This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

**Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

**About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

**Acerca de este libro**

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

**Normas de uso**

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

**Acerca de la Búsqueda de libros de Google**

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

LELAND STANFORD JUNIOR UNIVERSITY
ORGANIZED 1891
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

# ORATORIA

# ARGENTINA

RECOPILACIÓN CRONOLÓGICA

DE LAS

PROCLAMAS, DISCURSOS, MANIFIESTOS Y DOCUMENTOS IMPORTANTES,
QUE LEGARON Á LA HISTORIA DE SU PATRIA
ARGENTINOS CÉLEBRES, DESDE EL AÑO 1810 HASTA 1904

POR

NEPTALÍ CARRANZA

TOMO IV.

SESÉ Y LARRAÑAGA, EDITORES

LA PLATA
Calle 47 esquina 9.

Bs. AIRES
B. Mitre 1180-84

1905

F2846
C3
v.4

F2846
C31
v.4

# EPOCA NOVENA

Hay todavía espíritus agitados y convulsos que llegan á imaginarse que una revolución triunfante puede poner término á nuestras calamidades. No acojo por un instante esta sugestión de los desesperados. La revolución es todavía la fuerza; lo que ella engendra, es la anarquía ó la dictadura.

¡Venimos arrastrados hace tantos años por las borrascas de las revoluciones!

Ha sufrido tantos dolores la República bajo su influjo, que es deber de todo hombre patriota y reflexivo el combatir con energía todo conato que se intente en ese sentido, porque la revolución nada podría fundar de estable en el campo de las instituciones que nos gobiernan.

GUILLERMO RAWSON.

## FEDERALIZACIÓN DE BUENOS AIRES

1880 — 1890

**Proclama del Presidente Roca, del 6 de Diciembre de 1880, al sancionarse la ley por la Legislatura de Buenos Aires, declarando á ésta Capital permanente de la Nación.**

*Conciudadanos:*

No es para llamaros á las armas ni anunciaros un peligro ó una calamidad pública, que os dirijo la palabra.

La gran nueva que os comunico oficialmente ha corrido ya sobre los hilos del telégrafo á todos los ámbitos de la República, haciendo vibrar en emociones patrióticas los corazones argentinos, y de cada agrupación de hombres, por pequeña que sea, nos ha llegado la expresión del público regocijo.

La Legislatura de Buenos Aires, inspirándose en los altos intereses nacionales, ha dictado la ley que conocéis cediendo el Municipio de esta Ciudad para Capital permanente de la Nación, y el Poder Ejecutivo de la Provincia acaba de prestarle su sanción.

La gran cuestión queda terminada. Desde Rivadavia, que la inició como una solución, hasta el Congreso de 1880, que la declaró una necesidad política y social, todos los argentinos la hemos buscado, y los que nos precedieron en el Gobierno y en las filas populares han sido colaboradores en la obra fecunda.

La última jornada de nuestra vida constitucional está ya recorrida.

La organización política de la República queda completa.

¡Honor á la Legislatura de Buenos Aires!

¡Honor al Congreso de 1880!

¡Honor y gloria á la generación que ha coronado con tan soberbia cúpula el edificio de la nacionalidad!

Con este último esfuerzo que el patriotismo ha realizado, ¡cuántos peligros se disipan en el porvenir y cuánta confianza y seguridad renacen!

Desde este momento nos sentimos con la conciencia de nuestro sér y en plena posesión de todos los atributos que dan consistencia, poder, riqueza, orden y libertad á un pueblo.

De hoy en adelante, seguros de nuestros destinos, que ayer, por falta de unión vagaban á merced de lo imprevisto y de las pasiones de partido, podremos seguir tranquilamente por el ancho camino que conduce á los pueblos libres á la grandeza, cuando han sabido vencer los escollos de los primeros pasos.

Ya se manifiestan los signos visibles de la vida, del crédito y de la prosperidad, como otros tantos precursores de una época que se aproxima henchida de esperanzas, y todo aquel que tenga en su alma el presentimiento de los grandes destinos de su Patria, se sentirá satisfecho de haber alcanzado á presenciar tales hechos y orgulloso con el nombre de argentino.

Una nueva vida, la vida de la Constitución en toda su plenitud comienza para la Nación desde este día. ¡Felices aquellos que puedan contemplar á la República Argentina dentro de cincuenta años con cincuenta millones de almas, después de medio siglo de paz no interrumpida en el apogeo de su gloria y poderío!

Compatriotas: Os invito á dedicar el día ocho de Diciembre, en que empezará á regir la autoridad de la Nación en esta Ciudad, para celebrar tan fausto acontecimiento.

Elevemos nuestros espíritus; levantemos nuestros corazones; incorporemos con regocijos públicos ese día á los memorables y clásicos de nuestra vida, y corramos á los templos á dar gracias al Altísimo porque al fin nos es dado inaugurar la Capital cantada por los poetas, consagrada por la historia y aclamada por los pueblos en el mismo asiento de los Virreyes, donde setenta años ha echaron nuestros padres los fundamentos de la Nacionalidad Argentina y lanzaron el grito que dió libertad é independencia á medio continente americano.

JULIO A. ROCA.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1880.

---

**Discurso del General, D. Julio A. Roca, en la inauguración de la estatua de D. Adolfo Alsina, en la Plaza de la Libertad, el 1° de Enero de 1882.**

*Señores:*

El pueblo ateniense tenía una ley por la cual era obligatorio designar á uno de los príncipes de la elocuencia para que hiciera el elogio fúnebre de los héroes que caían en los campos de batalla luchando por la libertad y la gloria de su Patria.

¿Por qué no hemos de imitar nosotros tan bello ejemplo en los momentos en que la gratitud pública erige estatuas á nuestros grandes hombres, dejando hoy que uno de los más elocuentes oradores de nuestra época interprete el sentimiento nacional ante la memoria de Adolfo Alsina?

Y, ¿quién, sinó el que fué su amigo, su compañero de tareas, su subalterno y su jefe alternativamente, siguiendo cada uno de los giros de su fortuna política, puede hacer mejor el elogio de la nobleza de su alma, de la firmeza de su carácter, de la elevación de sus miras y de sus grandes servicios á la libertad y á los progresos de la República?

Sigamos, pues, esa histórica costumbre, y que nuestro primer orador tribute en representación de todos los argentinos el homenaje debido á aquel á quien la muerte tronchó en la plenitud de su vigor y en medio de sus afanes por

asegurar la vida y la fortuna á los habitantes de nuestras dilatadas campiñas, contra las irrupciones de los bárbaros, redimiendo así del odioso servicio de las fronteras al gaucho, que ha sido siempre la víctima inocente de nuestras luchas, y que las leyendas de nuestros poetas han realzado como el tipo del valor, de la abnegación y del sufrimiento.

En esas tareas en que yo he sido su continuador, he admirado más de una vez la energía de su carácter inquebrantable y la grandeza que se abrigaba en el fondo de todos sus propósitos. Y cuando le he visto desafiar sin temor los más recios peligros y las más grandes dificultades en que jugaba su nombre y peligraba su vida, han venido involuntariamente á mi memoria las simpáticas y varoniles figuras de los Gracos, á cuya noble estirpe debió sin duda pertenecer, cuando luchaban por las franquicias y las libertades del pueblo romano.

Su memoria, como la de aquellos insignes tribunos, no perecerá jamás, porque los pueblos que tienen la conciencia de sus grandes destinos en la tierra, saben honrarse á sí mismos honrando á sus héroes, á sus mártires y á sus benefactores, conservando su recuerdo como un culto sagrado, para ejemplos perennes de abnegación y de patriotismo.

Pero aunque no haga el panegírico del argentino cuya efígie voy á entregar en breves instantes á vuestra contemplación, no puedo dejar de evocar el recuerdo de un joven que fué arrebatado á la vida en la flor de los años, y á cuyos esfuerzos se debe principalmente el monumento que inauguramos.

Enrique Sánchez, aquél niño sincero, entusiasta y ardoroso que todos hemos conocido, llevó á su más alta expresión su amistad y consagración hacia Adolfo Alsina, y aun en su lecho de agonía, como galvanizado por una corriente poderosa, al oir pronunciar su nombre.

¡Con cuánta satisfacción habría contemplado hoy la estatua de su maestro y amigo con su ademán soberbio y en la actitud de dirigir su palabra fascinadora á las masas populares! Pero desgraciadamente no tuvo la suerte de ver su obra concluída, así como Adolfo Alsina no pudo terminar la suya fijando las fronteras en el Río Negro y viendo entregada á la civilización y al trabajo la pampa inmensa, que era entonces el teatro sangriento de las correrías de los salvajes.

Sánchez se extinguió como esas tiernas enredaderas que no pueden sobrevivir á la encina que la sustenta, y caen marchitas apenas ella ha sido herida por el dedo de la muerte.

Ese es el destino de los seres excepcionales y privilegiados que nacen para una sola pasión. Falta el objeto de su veneración, y sucumben. Han llenado su misión. Pero al menos, que el nombre de Sánchez quede vinculado á este monumento, como un honroso ejemplo de adhesión y fidelidad.

Señores: En cumplimiento del encargo que me ha sido hecho por la Comisión Organizadora de esta tocante ceremonia, voy á descorrer el velo que cubre la estatua.

Vais á ver en su pedestal de granito y vaciada en el bronce inmortal la altiva y gallarda figura de Adolfo Alsina, que quedará en esta Plaza de la Libertad como lección eterna de virtud cívica á las generaciones que vendrán en pos de nosotros, sucediéndose como se suceden en el mar las olas, depositando cada una la ofrenda de su labor y su trabajo en el altar de la grandeza nacional.

---

**Discurso pronunciado por el doctor D. Pedro Goyena en la colación de grados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 24 de Mayo de 1882.**

*Señoras: Señor Decano: Señores:*

Hace poco tiempo que ha sido restablecida la costumbre de celebrar el advenimiento al doctorado de nuestros jóvenes estudiantes de Derecho. Estas fiestas de la casa donde gran parte de los presentes hemos pasado los más bellos y floridos años de la vida, suscitaron algún escrúpulo en la conciencia republicana de un Rector de la Universidad cuyo nombre vive en el recuerdo de todos, y el cual propuso al Gobierno suprimirlas, quedando el candidato transformado en doctor mediante el examen de tesis y la entrega privada del diploma en la Secretaría General. Me gradué así en silencio y sin tener el gusto de confraternizar, en un acto como el presente, con mis amigos y condiscípulos, con los jóvenes distinguidos en cuya compañía me cupo el honor de hacer el aprendizaje del Derecho.

Realmente fué un escrúpulo republicano del doctor Gutiérrez la supresión de estas demostraciones, cerrando el salón de grados á las familias y al público en los momentos en que se despedían los alumnos de jurisprudencia. El restablecimiento de las antiguas prácticas nada tiene de peligroso. No es una fiesta de la vanidad la que nos reune en este sitio; es una expansión de la simpatía, un espectáculo modesto y casi familiar. Respetando, pues, la sinceridad y la nobleza del sentimiento que inspiró la medida á que aludí, debemos felicitarnos de tener la ocasión, dos veces por año, de ver congregados en este lugar los alumnos graduados, sus familias, sus amigos y alguna parte distinguida del público que nos favarece con su presencia y demuestra su amor por las cosas del espíritu y los cultores de la ciencia, por estos jóvenes doctores llegados hoy á la arena de la lucha y en los cuales se vislumbran ya, con las luces de la esperanza, el magistrado, el estadista, el servidor de sus semejantes, la honra tal vez y la gloria de una generación.

Ellos acaban de recibir con modestia y emoción ese diploma anhelado, ese pergamino en cuyos ángulos se ve la imagen de cuatro hombres que vivieron para la ciencia y le debieron una celebridad que el tiempo abrillanta en vez de borrar No son ya los alumnos de la casa. Acabo de saludarlos con un título que debe imponer respeto á quien lo recibe, porque le honra y le obliga: doctores serán llamados: capaces y dignos de enseñar, lo que importa decir hombres de doctrina y de moralidad. El maestro, en efecto, si no ha de ser, como dice el Evangelio, un ciego guía de otros ciegos, debe tener la mente iluminada y sano el corazón. Son ya doctores; bien está; pero deben continuar siendo estudiantes. El aforismo de Hipócrates puede parecer vulgar en fuerza de ser conocido, pero no es por eso menos cierto y digno de ser meditado. *Ars longa, vita brevis;* quiere decir: la ciencia es inmensa y la vida rápida como un relámpago. Una vez que el deseo de saber se ha despertado, el afán de la ciencia queda como un distintivo de tan noble vocación, y no se puede ser después indiferente á ese curso incesante de la idea que marcha tomando nuevas formas: luminosa en la atmósfera pura, obscurecida á veces por el error, pero sin apagarse jamás del todo en el cielo de la inteligencia. Los jóvenes doctores han recorrido la primera etapa de un viaje que sólo concluye

con la vida; la visión plena, completa, sin sombras, es la promesa de la eternidad.

Fijando la consideración en estos momentos tan interesantes y auspiciosos, diversos sentimientos nos solicitan y dominan. Yo penetro en el alma de estos jóvenes en cuyo comercio intelectual he vivido diariamente, y siento, puedo decirlo así, las palpitaciones de su corazón. Estos rostros que les sonríen, estas miradas cariñosas, son para ellos un premio, un halago incomparable, porque viene de los seres amados que se vinculan por dulces lazos al porvenir de los nuevos doctores. ¡Cuánto júbilo y ternura deben conmover el corazón de la madre, del padre, de los hermanos, en esta hora en que la flor del hogar se ha convertido en un fruto lozano, en que la esperanza se ha hecho una realidad y el niño de ayer es un hombre revestido con las insignias severas de la ciencia y del magisterio! ¡Cuántas zozobras y cuántas vigilias! Rico ó pobre, el que ha tomado á lo serio la vida de estudiante ha hecho una vida de sacrificio; ha encontrado en ella dulces compensaciones, sin duda, pero ha luchado: la verdad se conquista. Por eso es respetado quien se aventaja en los estudios y merece el título que estos jóvenes acaban de recibir. Todos los que han palidecido á la luz de una lámpara, todos los que han resistido á las solicitudes del placer, tan seductoras en los días de la primera juventud, para formarse en la doctrina y arrancar un secreto á la ciencia, son dignos de encomio. Y la madre, el padre, los hermanos que ayer los contemplaban cavilosos ó absortos en la meditación; que sentían en sí mismos la angustia inevitable de las pruebas universitarias, se regocijan con justo motivo cuando los ven hoy, al término de su carrera, reposar en un día que no se olvida, porque da otra forma á la existencia y muestra los caminos del porvenir.

Pero, señores, permitidme que dirija especialmente la palabra á aquel de entre estos jóvenes que se halle en una situación que alguna vez contemplé y conmovió mi corazón. Lo recuerdo todavía: he visto subir á esa cátedra un joven lleno de seriedad y melancolía para decir la palabra que, según los reglamentos debía pronunciar el nuevo doctor. Muchos había visto yo gozosos en semejante ocasión. ¡Ah, señores! aquel estudiante había venido de una provincia lejana; era la esperanza y como la corona de una madre amorosa; la dicha de ésta se

cifraba en él, cuya vida seguía de lejos, anhelando la hora de estrecharlo en sus brazos, después de una larga y penosa lucha. Sus consejos y su amor le habían acompañado siempre. . . . y el día en que la noble frente del joven brillaba en esa cátedra, la madre no estaba allí, la madre no estaba en el mundo. La muerte había andado más pronto que la victoria. Si alguno hubiera á quien semejante infortunio amargara en esta hora de imponente solemnidad para el hombre, prométase en lo íntimo de la conciencia honrar ese recuerdo doloroso con la pureza de su vida, con el amor de la verdad, con el culto de la justicia, porque esa prueba y ese infortunio son á veces una vocación del Cielo y una señal de su predilección.

Señores: la vida del estudiante, he dicho, es una vida de lucha y de sacrificio; pero es también una época llena de goces y esperanzas; en ella se forma el hombre; se acentúa el carácter al mismo tiempo que se expande el corazón y aparece en él la florescencia de los sentimientos con todo el calor, con todo el brillo, con todo el perfume de los años juveniles. El ejercicio de las facultades intelectuales es suscitado por un noble placer que las mantiene activas para dirigirse incesantemente á sus objetos naturales. Sin ese confortativo providencial, ¿cómo perseverar en las arduas tareas de la escuela? Hay otros placeres incompatibles con el estado de cultor de la ciencia: el mundo bullicioso es el enemigo del espíritu de investigación, que sólo actúa eficazmente en la soledad y en el silencio. Mientras el atractivo engañoso de las fiestas seduce á una juventud que se embriaga á veces con placeres terribles; mientras la naturaleza nos convida en otras ocasiones con sus gracias ingenuas á un solaz y á una recreación inocentes, el joven que ha jurado fidelidad á la ciencia está con la mirada fija en el libro y la mente en la doctrina, recibiendo esas austeras iniciaciones que dejan pálido el rostro, fatigados los ojos, pero alto el corazón y sediento el espíritu de nuevas verdades.

Tal es la existencia del jóven, cualquiera que sea la ciencia que cultive, si la aborda seriamente y con amor; porque yo no hablo aquí del simple aficionado, eventualmente estudioso, especie de recluta universitario que ostenta las apariencias del estudiante, pero que no ha hecho jamás una campaña.

Se ha pretendido á veces establecer algún antagonismo entre dos carreras, entre dos profesiones que no he podido jamás concebir sinó íntimamente ligadas y cuya función fundamental ofrece para mí una analogía evidente. Hablo de la medicina y de la abogacía. A cada momento oímos hablar de la noble misión del médico, que vive entre los enfermos y los heridos; pues bien, lo mismo os acontecerá á vosotros, jóvenes abogados: tendréis que ver enfermos y heridos. No se os presentarán las lesiones del organismo, sus estados patológicos; pero, sí los desórdenes morales, los enfermos y los heridos de la vida civil. Encontraréis al avaro, al doloso, á la víctima de la violencia insolente ó de la pérfida astucia; y, no me ocurre dudar de ello, presenciaréis espectáculos más dolorosos y á veces más repugnantes que los que ofrece la clínica de los hospitales, en esa otra clínica del foro á la cual asistiréis mañana. Cuando se encaran las cosas desde este punto de mira, se expresa irresistiblemente un voto que parece absurdo: ¡Ojalá que no tengamos muchos médicos en el porvenir; ojalá que no tengamos muchos abogados! No, sin duda, porque yo piense, como nuestros gauchos, que el médico hace la enfermedad y el abogado hace el pleito; sinó porque la necesidad del médico supone la existencia de la enfermedad y la necesidad del abogado la existencia del pleito, que es tambien una enfermedad, á veces mortal, á veces peorque mortal, porque mata la honra, el sentimiento de la dignidad, la raíz misma de la virtud, que vale más que la vida. Los romanos tenían muchas leyes y muchos juristas por que eran violentos y falaces. Por lo demás, y aun cuando esto se presente bajo un aspecto paradojal, nosotros, los abogados, y los médicos también, debemos propender lealmente á hacernos inútiles, á lo menos en la manera frecuente de ejercer la profesión: el médico previniendo, como higienista, las enfermedades; el letrado evitando los pleitos con sus consejos prudentes y conciliatorios.

No faltarán jamás pleitos ni enfermedades; pero el deber de los que ejercen lasprofesiones á que aludo, es ciertamente disminuirlos.

¡Cuántas veces estos jóvenes doctores, aun los más amantes de la ciencia, aun los más afectos al estudio de las leyes, habrán sentido la fatiga y el cansancio entre las breñas

y las arideces que el derecho, como el planeta, ofrece al que viaja por sus variadas regiones!

No quisiera hacer una broma de mal género, pero me ocurre preguntar: ¿quién ha salido ileso después de atravesar el famoso título de las averías en el Código de Comercio? Esos casos inacabables y esas aplicaciones que se traducen luego en una cuenta laboriosa y complicada, parecen destinados á vencer la paciencia y la memoria. Tales son algunas de las asperezas, de las fragosidades del estudio, pasos difíciles que el estudiante recorre desde el célebre *quis vel quid* de las primeras lecciones. Pero debajo de los artículos mortificantes del Código está el comercio, está la navegación con todos sus accidentes y las inmensas ventajas que ha traído á la humanidad, está la fortuna privada que contribuye á formar la fortuna pública, está el bienestar de las familias que el legislador toma en cuenta y resguarda minuciosamente.

Causa pena á veces el considerar cuántos pormenores exige en la legislación la malicia humana, y el pensar que, á pesar de todas las precauciones imaginadas, mientras no se supriman, como se ha dicho, los siete pecados capitales, resultan siempre ineficaces las leyes, por lo menos relativamente. Pero, si bien nos persuadimos de esa ineficacia relativa, estamos obligados á reconocer que hay en las leyes una virtud cooperativa al bien de la sociedad.

No bastan las luces, la ilustración, para llenar los grandes fines sociales. Naciones muy cultas hemos visto en situación deplorable. La felicidad pública estriba principalmente en los caracteres dignos, rectos y firmes. La figura de un *Ateius Capito* es tanto más repulsiva cuanto que su servilismo para el Emperador, *Capitonis obsequium*, andaba unido con un ingenio preclaro y un vasto saber. Un hombre prodigioso en la ciencia del derecho, Cuyacio, inspira sin embargo un sentimiento de tristeza cuando le oimos decir, en medio de una crisis terrible y de una controversia en que se debaten los más grandes intereses humanos: *¿quid hoc ad edictum prætoris?* con una indiferencia que era entonces todo lo contrario de la sabiduría. Así tambien Erasmo, el gran literato, se envolvía «en una frase elegante pero sin dignidad», cuando la Europa se desgarraba y todo hombre que tuviera una idea, una palabra, la debía á la causa de la verdad y del bien. Prestad á esta faz de la vi-

da sumo interés; vigilad y estad atentos, jóvenes doctores, á este asunto sobremanera interesante, y acostumbraos á pensar siempre que todo es vano mientras la conciencia no nos diga que nos mantenemos firmes en el terreno de la moral y que le profesamos un amor efectivo.

Nada es más contrario al espíritu de la ciencia, hablo de la ciencia fecunda y bien ordenada, que un espíritu de complacencia por la fuerza imperante; ningún peligro tan grande como aquél hallo para la juventud, si no es el espíritu de rebelión á todo trance, de antipatía profunda hacia las grandes leyes que dan unidad á las naciones y hacen solidaria la vida de todas sus partes. Ese espíritu es estrecho y estéril; puede albergarse inconscientemente hasta en las almas elevadas, pero torna infecundas las inteligencias de que se apodera. No contribuyamos jamás al gobierno de lo arbitrario; odiemos la violencia, pero amemos la fortaleza. En presencia de los poderosos engreídos é hinchados de vanidad, pensemos siempre que no podemos abdicar, sin ser infieles á la dignidad de la ciencia que tenemos el honor de investir y cuyos fueros debemos invariablemente resguardar. La fuerza, cuando no es justa, es efímera en el orden moral; su porvenir es el desprecio y la deshonra. La justicia no muere jamás; el olvido desdeñoso que envuelve á sus representantes en épocas desgraciadas, se transforma luego para ellos en aureola luminosa, inextinguible.

Un peligro muy serio para los jóvenes hay en el espíritu de orgullo y de suficiencia. Líbreme Dios de pronunciar una palabra cualquiera que pueda matar en el alma de un joven los anhelos de una noble iniciativa. No me lo perdonaría jamás á mí mismo. Pero, señores, no hagamos infructuosas las iniciativas haciéndolas prematuras. El genio tiene, sin duda, el derecho de levantarse un día osado, y mirando á la humanidad de frente, decirle: Os traigo una nueva verdad; una estrella reciente brillará, desde hoy para siempre en el cielo de la ciencia. Eso puede decir el genio, eso puede decir la inspiración; pero es tan raro el genio, señores, tan rara es la inspiración, que no hay por qué apresurarse á creer que estamos en el caso de invocar sus privilegios. No hay genios malogrados; no puede haberlos; son ellos los enviados de la Providencia y la Providencia es indefectible y omnipotente.

Mas viniendo á una esfera modesta relativamente á aquella donde brillan esos grandes luminares, concretándonos á empresas intelectuales de un orden inferior y con todo utilísimas, pensemos que si la humanidad no es infalible, hay en el consenso humano una respetable autoridad que no debemos innovar rápidamente en lo que han establecido los maestros; y así, antes de lanzarnos á proponer cambios en las instituciones sociales, meditemos, consultemos, seamos exigentes con nosotros mismos. ¡Cuán poderosa era la inteligencia de Proudhon! Y bien; todos sabemos á cuán extrañas aberraciones le indujo su irrespetuoso desdén por las instituciones, bajo cuyo imperio la humanidad vive y prospera. No son esos los ejemplos que habéis recibido en esta casa de estudios, donde la doctrina, sin ser la tímida explicación del texto legal, se ha mantenido en la corriente de las grandes tradiciones. Se os han enseñado las disposiciones legales ligándolas con los principios de que se derivan; más todavía; se os han mostrado las deficiencias y á veces las contradiciones contenidas en esos cuerpos de derecho que hacen honor á la inteligencia argentina, pero que adolecen de las imperfecciones inherentes á toda obra humana. Sin embargo, los que fueron vuestros profesores os han dado siempre el ejemplo de la consideración que debe tributarse á los maestros de la ciencia, á los que, dotados ventajosamente por el Creador, han sabido desempeñar la tarea de perfeccionarse que Él impone á todos los hombres y especialmente á los favorecidos con dones excepcionales. Donde el doctor Vélez Sarsfield se ha detenido, la prudencia aconseja al joven detenerse también. Que algún límite respetable habrá encontrado el eminente jurisconsulto, es la primera reflexión que ha debido ocurriros. Y para ir adelante, para internarse más allá, habéis debido pensar que se necesita desde luego una vigorosa inteligencia, después un estudio profundo y, por fin, la experiencia reposada que sólo pueden dar los años maduros. En una de las notas del Código Civil, el doctor Vélez ha reproducido algunas palabras de Savigny que contienen una gran lección y frecuentes aplicaciones. Se refieren al matrimonio. El sabio jurisconsulto alemán dice, como de paso y con finísima ironía, que los romanos, por una singular inadvertencia, no incluyeron el matrimonio entre los contratos. No atribuyamos fácilmente á olvido,

á ignorancia, lo que no encontremos legislado á nuestro paladar.

Hay en nuestros días otro peligro para las inteligencias y para los caracteres: es la difusión y la boga de un materialismo enervante. El orgullo humano ha tomado esa forma. Ante las perspectivas inmensas del espiritualismo y sintiéndose humillado por los misterios que de todas partes nos rodean, ha adoptado el partido de no admitir como objeto científico otra cosa que los hechos y las condiciones de los hechos; ha negado lo inmaterial y lo sobrenatural. No pudiendo ser el señor de la ciencia, ha resuelto empequeñecerla. Es este un recurso triste y pueril. Aquellas verdades superiores que el orgullo acepta desdeñar, son verdades eternas; existen con independencia de la afirmación ó negación del espíritu humano. Y para que resulte una vez más comprobado que no nos ensalzaremos sin sufrir humillación, vemos en nuestros días á los hombres más soberbios empeñados en exhibir como títulos de nobleza las circunstancias y las señales que, según ellos, demuestran el parentesco en línea recta de la criatura humana con no sé qué animal repugnante que ocupa, en su concepto, el lugar del bíblico Adan. Esta doctrina no ha hecho camino en nuestra casa de estudios, ni podría prevalecer en ella; si así sucediera, debería cerrarse la Facultad de Derecho. El dereho, en efecto, y sus principios suponen seres libres. Dado que el hombre no fuera libre y que estuviera por su naturaleza en la necesidad de proceder de una manera determinada, el precepto legal sería inútil ó insensato: inútil, cuando le mandara hacer lo que de todos modos haría; insensato, cuando le mandara realizar lo que no podría cumplir. No, se dan leyes á los hombres sabiendo que no son libres. La pena, en caso de no cumplimiento de la ley, sería injusta si el sujeto del acto prohibido no hubiera podido evitarlo. Sólo los niños castigan los objetos materiales en que se estrellan; y el auriga que azota las bestias para hacerlas andar, no es sin duda un Juez, un representante del derecho penal. Si no somos libres, ¿qué derecho se nos enseña? ¿qué Códigos se dictan? ¿qué sanciones se establecen que no sean un contrasentido palpable y chocante? ¡No hay darwinismo en la jurisprudencia!

Las Facultades de Derecho son, en tal sentido, el baluarte de la libertad. Todo lo que se estudia en ellas reposa en el

concepto de que el hombre es un sér libre. La libertad psicológica es el fundamento y la explicación de la libertad civil y de la libertad política. Los tiranos han perseguido siempre aquellas enseñanzas de la ciencia jurídica que, arrancando de la base de la libertad, deducen todas las consecuencias que el raciocinio debe sacar de ellas. Por humilde que sea una escuela de derecho, es una protesta contra el despotismo y contra las doctrinas materialistas: al primero le muestra insuprimible esa noción inicial de la libertad, cuya sola expresión es un reproche, más todavía, una sentencia contra el tirano: á las segundas les opone la misma noción como una valla insalvable: cuando el materialista se halla en presencia de la libertad humana y pretende sostener su teoría, comienza para él un trabajo imposible; *hoc opus, hic labor est*, puede decir como el poeta latino. La materia es inconciliable con la libertad; un abismo las separa y nadie lo salvará jamás.

Es alta misión la de representar unos principios tan elevados y obligarse á defenderlos. Grande y amplia es la profesión del jurisconsulto cuando así la consideramos; es también interesante y abierta á extensos horizontes cuando la estudiamos bajo el aspecto de sus relaciones con las otras ciencias. No se puede ser un jurisconsulto digno de tal nombre sinó se está iniciado en el conocimiento del hombre individual ó colectivo. En efecto, si no se conoce á fondo el hombre interior, ¿cómo se comprenderá el derecho penal? ¿cómo se comprenderá el mismo derecho civil y sus cuestiones, si no sabemos á fondo las condiciones del consentimiento, del error, del dolo, de la violencia moral? ¿cómo se comprenderá el derecho mercantil, si no se poseen nociones de economía política? Y luego, ¿cómo darse cuenta de las deficiencias de la legislación y proceder con acierto en su reforma, si no se la estudia comparativamente en los diversos países del mundo? Agregad á esto aquellos requisitos de expresión y de lenguaje preciso, claro, correcto, que tanto distinguieron á los jurisconsultos romanos, y recordad que se ha dicho con razón: la posteridad lee sólo las obras bien escritas.

¡Cuántas cualidades del orden intelectual y del orden moral para llegar á ser un jurisconsulto digno de tal nombre! Pero no os desalentéis. Cada uno es responsable en la me-

dida de sus recursos. Es menester aspirar á la perfección, aun sabiendo que no hemos de realizarla, como se hace la puntería, calculando las modificaciones que en la dirección del proyectil han de causar las condiciones externas. Apuntad siempre muy alto, teniendo en cuenta que la flaqueza humana necesita hacerlo así para lograr en sus empresas una decente altura moral.

Pensad, por otra parte, que no nos faltan para guiarnos ejemplos de nuestro país, es decir, de nuestra familia. No hablemos de los vivos; no hablemos tampoco de los muertos de quienes nos separa un largo tiempo, por temor de incurrir en la injusticia de algún olvido. Digamos, señores, una palabra sobre los muertos recientes. Hemos perdido, con poco intervalo, al doctor, D. Sixto Villegas, que había merecido el honor de presidir nuestra Facultad, y al doctor, don José María Moreno, que era el más antiguo de nuestros maestros, el más antiguo, señores, y el más querido. A los muertos, la gloria, ha dicho el poeta. ¡Este es el voto supremo; lo demás parece vanidad; pero los muertos, cuando fueron dignos en vida, son ejemplos después de sus días pasajeros.

El doctor Villegas era una persona distinguida, un hombre de inteligencia clara y de sólida honradez. Entró en la magistratura poco tiempo después de ejercer la abogacía, y ha fallecido sin dejar, no digo un enemigo, ni siquiera un adversario. Un rasgo de su carácter que le hace mucho honor, era la facilidad para reconocer, sin embarazo, el mérito ajeno, el amor á todo lo que podía reflejar sobre el país brillo y honor. Este sentimiento generoso, esta amplitud de criterio le hacía sobre manera interesante en el trato social. No era el doctor Villegas uno de esos espíritus que se acantonan dentro de los límites estrictos de la profesión que han adoptado, y si Terencio ha dicho: *homo sum nihil humani a me alienum puto,* él parafraseaba esa hermosa expresión, y se decía también: nada de lo que vale en el dominio de la inteligencia me es indiferente. Lo hemos visto así interesarse siempre por todos los trabajos que importaban un progreso intelectual en nuestra país. Recordaba los discursos notables de nuestras asambleas, leía con avidez las obras históricas que se han publicado entre nosotros y apreciaba todas esas producciones con el juicio seguro de un crítico, porque lo era y de buena ley. Esa penetración, esa sagacidad rápida

y certera que se revelaba hasta en el abandono de la conversación particular, era una de las dotes que le hicieron un magistrado notable: veía pronto y bien el punto esencial de la dificultad. Las formas que revestía su pensamiento eran armónicas con esas cualidades de su ingenio: su estilo era claro, nervioso, incisivo, y algunos de sus trabajos en la magistratura conservarán siempre su interés por ese atractivo de la forma, que no es inconciliable, como algunos pretenden, con la seriedad y la profundidad del pensamiento.

Era un magistrado que inspiraba respeto y era, al mismo tiempo, un hombre ingenioso, un talento festivo y punzante; pero si alguna vez en aquellos juegos de la gimnasia intelectual, que son un placer de la conversación entre la gente culta, hacía una herida ligera, la bondad de su carácter se apresuraba á cerrarla, como ha dicho muy bien el doctor Ocantos en su rápido y elegante perfil del amigo ausente para siempre. Consagrado desde muy joven á la magistratura, no militó en los partidos políticos ni se subordinó á las exigencias de su cambiable ortodoxia. Cuando se trataba de las cosas de la Patria, se preocupaba de lo que nos atrae y nos une y no de lo que divide y separa. La imagen del decano será pronto colocada en este recinto, y la Facultad habrá honrado así la memoria del que, antes de entrar en la eternidad y echando sobre el mundo su última mirada, decía con modestia y con verdad: «No he tenido otra aspiración que dejar, con el deber cumplido, un nombre estimado en el foro, en la sociedad y en la familia».

El doctor, D. José María Moreno, era ya conocido por unas cuantas generaciones universitarias, conocido y amado. Yo he asistido al primer curso de derecho civil dictado por él en esta Universidad. No había dejado aún el joven maestro su uniforme militar ni recibido todavía el título de abogado; era soldado y doctor, pero soldado y doctor auténticos quien nos iniciaba en las verdades de la ciencia jurídica. Modesto y digno, se conquistó pronto, á pesar de la seriedad de su aspecto, la simpatía respetuosa de los alumnos. Acostumbraba á decir que se preparaba día á día, como nosotros, para venir á la clase. El esmero escrupuloso para tratar de un modo completo las materias del programa, podía haberle sugerido la creencia de que eso era necesario;

pero la verdad es que sus lecciones revelaban desde entonces á un civilista perfectamente informado en las fuentes legales y doctrinarias. La moderación en las opiniones, la sensatez, la claridad y la trabazón lógica de los razonamientos, eran, según mis recuerdos, los rasgos distintivos del que había de ser con el tiempo una celebridad de la cátedra y del foro.

Su disertación de egreso en la antigua Academia de Jurisprudencia ó, mejor dicho, su libro sobre las quiebras, es un trabajo de alto mérito, citado con frecuencia y con provecho en las aulas y en los tribunales.

Al ejercicio de la profesión llevó el doctor Moreno los hábitos y los gustos del jurista concienzudo y laborioso. No se limitaba al estudio del caso; desarrollaba toda la doctrina que podía ligarse con él y ponía á contribución, para ilustrarlo, las legislaciones extranjeras, buscando siempre la última palabra de la ciencia en la materia que tra[illegible] zonaba con vigor, pero se apoyaba también en la [illegible] y parecía, como ha dicho de sí un homb se avergonzaba de hablar sin que su opinió de graves autores. Se interesaba en el estud ramas de la jurisprudencia, mostrándose v las cuestiones relativas al derecho mercan en las de derecho administrativo y en las cuales se dedicó como consejero del Gob del Poder Legislativo.

Su reputación era considerable; pesaba que dan la ciencia y el carácter. Más de ciencia de los magistrados ha debido sufrir la vacilación al disentir de los pareceres doctor Moreno.

Ha actuado en la política y con especial mos acontecimientos. No he participado d ni participaría de ellas si, por una hipótesis sucesos á que aludo, desgraciadamente se mitidme hablar de esta manera tan persona así, no sólo para aceptar públicamente la de mis ideas, sinó para acentuar mejor la mi respeto á la sinceridad de la conducta doctor Moreno. Él ha tenido el amor y co aquella Buenos Aires, cuna de sus mayores

ilustró gloriosamente el nombre que ha llevado con tanta dignidad. Ha sido el último Gobernador autonomista. Yo reitero para él, para el maestro, para el político, el homenaje de mi consideración, porque lo merece siempre el proceder sincero y el amor ferviente á la causa que se juzga buena.

Hoy día la ciudad de Buenos Aires es la Capital de la República. La casa en que nos hallamos es una casa nacional, pero en ella se levantará pronto la estatua del doctor Moreno. El político ha sido vencido: es un hecho irrevocable; pero era un argentino el doctor Moreno noble y abnegado, un maestro en la ciencia jurídica, su nombre quedará en los anales patrios y es una gloria de nuestra Universidad. Yo me honro en hacer su elogio después de haber llorado su muerte, su muerte digna de su vida, porque fué la muerte de un cristiano.

---

**Discurso del Diputado Nacional, doctor Delfín Gallo, pronunciado en el Congreso, en la discusión del proyecto de Ley sobre Educación Común, el 12 de Julio del año 1883.**

Me felicito de que la Cámara hubiera resuelto cerrar su sesión ayer, después de terminada la admirable arenga que tuvo ocasión de escuchar, arenga que se conservará en el recuerdo de los contemporáneos y tal vez más allá, como timbre de honor y de gloria para la tribuna argentina.

Mi posición, gracias á ello, se torna un tanto menos desventajosa.

Espero habrán desaparecido ya los efectos de esa especie de fascinación que siempre ejerce la elocuente palabra del señor Diputado por Buenos Aires, que ilumina y deslumbra como los efluvios de luz de un brillante meteoro.

Me era esto tanto más necesario, cuanto que no pienso dirigirme á la imaginación y al sentimiento de la Cámara; no busco conmover, si bien tengo la esperanza de convencer.

No es sin vivas aprensiones que considero la aparición de este debate en nuestra escena parlamentaria.

Nada puede ser más peligroso para estas jóvenes sociedades americanas que la complicación de todas sus problemas

políticos y sociológicos, con lacontroversia religiosa que tanto han conmovido y continúa conmoviendo al mundo.

Los progresos, las instituciones, la libertad misma, se verán comprometidas y falseadas en sus legítimas esperanzas de desarrollo el día en que los partidos políticos, encargados de llevar esas aspiraciones á la práctica, tomen como banderas de reunión y de combate y como objetivo principal de sus esfuerzos las ideas religiosas tan susceptibles de extravío en las masas.

Las banderas políticas podrían transformarse en los sangrientos pendones de otras épocas, con escándalo del siglo y de la civilización actual.

Jamás se resolvieron con acierto las cuestiones sociales que forman la unión de los pueblos, cuando las soluciones se inspiraron en intereses de secta y en consideraciones de orden puramente religioso.

Felizmente hasta ahora hemos escapado á esa clase de peligros, y hemos escapado porque nuestros hombres públicos, comprendiendo toda la profundidad del abismo á que podríamos encontrarnos arrastrados, han orillado esta clase de cuestiones tomando siempre soluciones prudentes en las que se apreciaba la verdadera situación de los espíritus en la República, cambiándose en lo posible las exigencias de la libertad con los intereses de la iglesia dominante en el país.

Desgraciadamente se ha olvidado en este caso esa regla de conducta: la cuestión viene á la Cámara y yo decía que la veo con vivas aprensiones, pues ante las pasiones que despierta y en medio de la atmósfera ardiente que ha desarrollado, temo que ella puede ser la chispa productora de un incendio peligroso.

Pero por lo mismo que la cuestión tiene una importancia tan trascendental, no me es posible guardar silencio y me es forzoso cumplir con el estricto deber que mi posición me impone, contribuyendo en la esfera de mis fuerzas á que no predominen ideas ó tendencias que veo levantarse con inusitado vigor, y que considero funestas para el desarrollo de la libertad y del progreso de mi patria.

Señor Presidente: lo he dicho otra vez desde lo alto de esta misma tribuna y creo necesario repetirlo en esta ocasión: tengo el más profundo respeto por la religión católica; ha sido la fe de mis padres, es decir, de los que inculcaron

en mi alma los sentimientos de virtud y honradez que puedo abrigar, y es la religión de la inmensa mayoría del pueblo á quien representamos en este recinto; no soy tampoco de los que piensan que el catolicismo es irreconciliable con la libertad.

La aproximación, si fuera exacta sería desconsoladora, sería terrible, como lo hacía constar el señor Diputado por Córdoba, doctor Achaval.

No es posible arrancar en un día del seno de los pueblos la fe religiosa en que han sido educados. No se extirpan los sentimientos que tienen siglos de existencia, sobre todo cuando esos sentimientos son de pueblos que se elevan hasta la divinidad, con la misma facilidad con que el hacha del leñador derriba á los colosos de la selva.

Si aceptáramos semejante doctrina, sería pues, hacer la declaración de que por largos siglos la República Argentina está condenada á la ignorancia, á la pobreza y al atraso.

No. Para ser grandes, poderosos y libres, no necesitamos violentar la conciencia de nuestras masas haciéndolas abjurar de creencias que le son caras, pues se ligan con las tradiciones más sagradas y con los más nobles sentimientos de la naturaleza humana.

Pero para que ese resultado se consiga, es menester que el catolicismo no enturbie tampoco las puras fuentes de su origen, que no se extravíe por senderos obscuros, y, sobre todo, que no pretenda erigir en dogma ciertos principios como aquellos que con tanto espíritu, con tanto ingenio, con tanta habilidad aunque con tan poco éxito defendió el señor Diputado Goyena, principios que están en contradicción con el dogma de la soberanía del pueblo, con la libertad de conciencia, con la libertad de pensar, con la libertad de la prensa, es decir, con todas las grandes conquistas que el espíritu humano ha alcanzado tras tantos siglos de obscurantismos, de luchas sin tregua y de esfuerzos heróicos. *(¡Muy bien.*

Con estas ideas, mi trabajo debe principiar por establecer la verdadera naturaleza de la cuestión á la que, en mi opinión, se ha llevado á alturas que no merece.

Es menester volverla al terreno de la práctica; al terreno humano, sacándola de las regiones del cielo.

Debo hacerlo, señor Presidente, aun cuando no sea más que para tranquilizar la conciencia de los que, acompañán-

donos con sus simpatías, temieron ver comprometida por nuestras doctrinas la fe que encierran sus corazones.

Voy, pues, á tratar de demostrar que esta no es una cuestión de dogma católico, que no es esta una cuestión de doctrina religiosa; que es únicamente una cuestión política, una cuestión social, una cuestión de carácter temporal, una cuestión de predominios, de influencia, de dominación para la iglesia.

Y colocándome en este terreno, la Cámara no extrañará que abandone en todo lo que me sea posible las regiones de la especulación filosófica y del misticismo ardiente, para buscar principalmente en nuestra Constitución y en las lecciones saludables de la historia, esa madre de todas las ciencias políticas, la luz que debe servirnos de guía en el examen de la cuestión.

La cuestión no es de dogma.

El dogma es por su naturaleza uno, invariable, inmutable: no admite transacciones ni contemporizaciones. En todos los climas, en todas las latitudes, en la prosperidad y en la desgracia, cualquiera que sea el nivel social, bajo Nerón ó Constantino, en el siglo III, ó en el siglo V, ó en el siglo XIX, el dogma se presenta como la palabra de Dios mismo; no es susceptible de reformas ni de perfeccionamientos.

Así, si á la Iglesia Católica se le dijera: queremos transar respecto de la divinidad de Cristo, del de la Santísima Trinidad, del de la Eucaristía, de cualquiera de los que forman la base de aquella religión, contestaría con una sonrisa de desprecio, si es que no hiciera más: mandar al insensato que tal cosa propusiera á un hospicio de alienados. Mientras tanto, yo puedo demostrar con el ejemplo de lo sucedido en tiempos contemporáneos que la Iglesia no ha tenido una doctrina uniforme, invariable, respecto á todas las materias que pueden ser parte principal de una ley de educación.

Y si alcanzo á conseguir mi objeto, como lo espero, me parece que habré apartado de la discusión aquello que puede ser más peligroso; habré calmado las conciencias timoratas y habré probado que no es esta una cuestión de dogma religioso.

En materia de enseñanza, los puntos principales, los puntos cardinales que ella abarca y que tienen que servir de base á toda legislación en el estado actual de la ciencia pedagó-

gica, son los siguientes: primero, la libertad de la enseñanza; segundo, enseñanza obligatoria; tercero, la gratuidad de la enseñanza; cuarto, la laicidad de la enseñanza.

Veamos, señor Presidente, cuál ha sido la doctrina y la política de la Iglesia Católica respecto á cada uno de estos distintos puntos:

*La libertad de enseñanza.*

La doctrina de la Iglesia, la doctrina implantada por ella, donde quiera que ha podido ejercer influencia decisiva en los gobiernos temporales, ha sido la siguiente: la enseñanza corresponde exclusivamente al clero. Se fundaba para ello en las santas palabras del Evangelio, cuando Jesús decía á los apóstoles: «*Id y enseñad á todos los hombres de la tierra*». El clero, considerándose el único depositario de la palabra de Cristo, y apoyándose en ese precepto, decía: soy el único encargado de ir á enseñar á los pueblos de la tierra; por consiguiente, la tarea de la enseñanza es de mi propiedad exclusiva, y sólo corresponde á los ministros del Evanvelio; porque toda enseñanza, teniendo que reposar en la moral y en la religión, sólo los que son depositarios de ella pueden enseñarla debidamente.

Sin embargo, la formación de las sociedades modernas cambia y aparece una lucha tremenda en uno de los pueblos que marchan á la vangnardía de la civilización; principia á discutirse en Francia una ley de educación, principian sus hombres públicos á apercibirse de los peligros de la enseñanza que se daba por ciertas congregaciones religiosas, principios completamente contrarios á la teorías y dogmas republicanos, principios tendentes á hacer creer á los niños que la Francia no era una República, un Gobierno que reposaba en la base de la soberanía del pueblo, sinó una monarquía de derecho divino, con un Rey, elegido por Dios.

Los Poderes Políticos de la Francia se creen en la necesidad de resguardarse contra semejantes peligros, y presentan entonces aquella famosa ley Ferry, en virtud de la cual se entregaba al Estado la Educación completa de la juventud, suprimiendo todas aquellas enseñanzas que consideraba inconciliables con la República y la libertad.

No entro á discutir en este momento si los Poderes Políticos de la Francia tenían ó no razón sobre este punto; quiero únicamente hacer constar que, en presencia de esa

situación, la política de la Iglesia es completamente contraria á lo que antes había sostenido. Entonces ya no dice que es únicamente el clero, el sacerdocio, el que es depositario de la palabra divina, el que tiene el derecho de enseñar á la juventud; entonces se presenta levantando en alto el principio de la libertad de enseñanza, diciendo: en nombre de la libertad sagrada, vosotros no podéis dictar esa ley de exclusión. La libertad de enseñanza es un derecho supremo, es uno de los derechos primordiales, por cuanto es de los que afectan más directamente al desarrollo social y moral del hombre, á quien lo toma desde la infancia, en la época en que las ideas y los sentimientos se arraigan, tomando carácter y fisonomía propios.

Se ve, pues, como la Iglesia viene á sostener en nombre de intereses transitorios, determinados por una situación especial, la libertad de la enseñanza condenada en otras partes y en distintas situaciones temporales, por no considerarla conforme á los principios del Evangelio.

Paso ahora al segundo punto: *la enseñanza obligatoria.*

La enseñanza obligatoria no puede decirse que sea una conquista reciente, de estos tiempos.

La Iglesia, aun cuando con formas que no puedo aceptar, la viene ejecutantando hace muchísimo tiempo. Todos los que han abierto alguna vez las páginas de la historia, han podido ver á los miembros de la Iglesia arrebatando del seno de las madres protestantes ó infieles á los niños á fin de darles educación católica, y de salvarlos para el Cielo. Ese es el principio de la enseñanza obligatoria sostenido por la Iglesia, aun bajo esas formas tan crueles y tan violentas.

Sin embargo, en Francia, ahora mismo, todos los propagandistas, todos los enemigos de las teorías dominantes en aquella gran nación, dicen: no; la enseñanza no puede ser obligatoria; esa teoría del Estado docente, del Estado que tiene derecho para imponer una enseñanza al niño, no es una teoría conciliable con la libertad.

La verdadera teoría es aquella que impone á los padres exclusivamente el deber de educar á sus hijos, porque esa es función que á ellos sólo les corresponde, que les viene de lo Alto, de Dios, y está consagrada por la patria potestad.

No hay pues, tampoco unidad en el sistema de la Iglesia, respecto de la enseñanza obligatoria.

nes y los individuos particulares no podrían hacer jamás una competencia activa y eficaz al Estado docente.

Se ve, pues, cómo, aun sobre este punto, la doctrina de la Iglesia ha cambiado; no ha sido invariable.

Pero llegamos al cuarto punto, capital en esta discusión: *la laicidad de la enseñanza.*

La doctrina de la Iglesia, respecto á la enseñanza laica ó religiosa, ha sido establecida con gran elocuencia por el orador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Sí, señor Presidente; la Iglesia, lo que prefiere sobre todo, es que la enseñanza sea religiosa, católica, y que esa enseñanza religiosa, católica, sea dada por el Estado, que en ese caso no será sinó — según la frase usada por un pensador — el general, el brazo armado de la Iglesia.

Esa es su doctrina.

Sin embargo, aun sobre este punto, que tan delicado parece por lo que podía comprometer los intereses más permanentes de la religión, la doctrina de la Iglesia no ha sido uniforme; y para demostrarlo, no voy á decir una novedad voy á insistir sobre algo que ha tocado ya el señor Diputado por Buenos Aires, doctor Lagos García.

Una sociedad se funda en Irlanda, una sociedad privada que enarbola como pendón esta gran idea: vamos á levantar á esta noble raza de la postración en que yace; vamos á levantarla por el único medio radical y eficaz; vamos á levantarla educando las masas, formando niños suceptibles de ser hombres libres y civilizados más tarde. Esa sociedad empieza su patriótica misión; pero se encuentra con la dificultad consiguiente al estado de aquel país; la Iglesia Protestante predomina por un lado, como imposición de la raza conquistadora; pero la inmensa mayoría es católica, y quiere garantías para sus tradicionales creencias.

La fuerza misma de las cosas impone una transacción, y ella se encuentra en el sistema, que ya había sido empleado por otro países con admirable resultado: en el término medio de la escuela neutra en la cual se da únicamente la enseñanza de la moral, común á todos los hombres civilizados, dejando la enseñanza de los dogmas revelados al cuidado de las familias y de los ministros de los distintos cultos.

Como era de esperarse, la solución provocó dificultades y divisiones entre los mismos católicos de Irlanda, los tole-

rantes de un lado, el clero y los exagerados del otro: la misma lucha que presenciamos entre nosotros.

Los católicos tolerantes, los que comprendían las verdaderas necesidades de su país, decían: debemos aceptar este sistema, debemos mandar nuestros niños á la escuela. Es la única manera de levantarnos y de ser grandes; en cambio los otros, operando á la antigua doctrina, sostenían que eso no podía aceptarse en nombre de los intereses religiosos, y la lucha tal vez habría esterilizado los nobles esfuerzos comprometidos en la tarea, á no nacer la idea de someter la controversia al único que podía resolverla, es decir, al Pontífice Romano, al Jefe Supremo de los fieles.

El Papa Gregorio XVI, por medio de una carta que se ha citado por el señor Diputado por Buenos Aires, doctor Lagos García, contestó dando la razón al partido de la tolerancia y diciendo que no debía en Irlanda enseñarse la religión en las escuelas, que no debía en Irlanda hacerse una cuestión sobre este punto, y que debían los párrocos que habían estado prohibiendo á los niños asistir á las escuelas en nombre del sentimiento religioso abandonar la resistencia y someterse á las exigencias de la nueva situación.

Resultado: cien mil niños solamente asistían á las escuelas en 1825; cerca de un millón se contaban en 1870.

Se ve, pues, que la Iglesia, que sostenía en el Concordato con el Austria la enseñanza religiosa como Condición indispensable; que sostenía lo mismo en el concordato con el Ecuador y demás Repúblicas americanas que se han citado, cambia de sistema ante la influencia de los vientos dominantes y cuando puede encontrar comprometida su autoridad y su prestigio.

Lo mismo ha sucedido en Holanda, donde los Obispos Católicos han sido los grandes propagandistas de la escuela neutra para combatir la influencia de la atmósfera religiosa protestante en los establecimientos de educación; y triunfaron uniéndose con ese objeto á los partidarios de la libertad de conciencia, es decir, á los protestantes esclarecidos y liberales.

Esto es lo mismo que ha triunfado en Bélgica, con protestas, es cierto, pero con protestas que, según me informan, (no puedo asegurarlo, porque no tengo los datos exactos) acaban de ser condenadas por el mismo Pontífice Romano.

Se ve, pues, señor Presidente, que, no habiendo tenido la Iglesia una política uniforme, que no habiendo tenido sobre todos estos puntos una doctrina invariable, no puede considerar que sea esta una cuestión de dogma, que sea esta una cuestión que afecte al catolicismo ni á la conciencia de los exigentes. ¿Qué es, entonces? Lo he dicho ya: es una cuestión de carácter temporal; es una cuestión de predominio, de influencia, de dominación para la Iglesia.

Me bastaría, señor Presidente, para demostrar lo que acabo de afirmar, examinar el proyecto de la Comisión y estudiar lijeramente las consecuencias del artículo en que está establecida la enseñanza religiosa.

La Comisión dice: «La enseñanza religiosa debe ser dada como materia obligatoria por los maestros de las escuelas». Corolario indispensable: el maestro debe ser forzosamente Católico, Apostólico Romano.

Pero como es posible que el maestro sea solo católico en la apariencia y que, so pretexto de enseñar religión, lleve el veneno al espíritu de los discípulos iniciándoles en doctrinas perversas desde el punto de vista católico, es fuera de cuestión que sería indispensable encomendar á la autoridad eclesiástica la inspección del ortodoxismo de la doctrina enseñada.

Como consecuencia, pues, del artículo de la Comisión, tendríamos forzosamente que ir, hoy ó mañana, á establecer la intervención, la vigilancia directa del clero, cuando menos en lo que á la enseñanza de la religión se refiriera, para asegurarnos después que la religión era dada con arreglo á los dogmas que la Iglesia reconoce y proclama.

Pero no bastaría esto; en las otras clases podría haber también ciertas materias que se rozaran con la religión; podría haber la clase de filosofía, por ejemplo, las clases de ciencias naturales, etc., etc.

Entonces correríamos el peligro de que también, so pretexto de estudiar ciencias naturales ó filosóficas, se enseñara ciertas cosas que pudieran ser contrarias á lo que manda la Iglesia, y en tal caso tendríamos por resultado que la autoridad eclesiástica debiera ser la directora superior, la directora única de la enseñanza en la República Argentina.

¿Con qué objeto? No es difícil descubrirlo. La Iglesia no lo oculta, y seguramente no seré yo el primero en indicarlo.

La Iglesia no ha olvidado sus antiguas teorías, tendentes

al predominio de ella sobre todos los poderes temporales: «Todos los hombres, aun los Príncipes de la tierra, deben «inclinar la cabeza ante los sacerdotes», dicen las Decretales. «Así como el cuerpo se subordina al espíritu, así tam«bién los poderes temporales deben subordinarse al Poder «Espiritual, que es el más alto, el más noble, el inmediato «á Dios», dice San Buenaventura, uno de los grandes Padres de la Iglesia.

Estas son las doctrinas que la Iglesia ha proclamado y en virtud de las cuales el sacerdocio, con el Sumo Pontífice á su frente y como representantes del Poder Espiritual, debe ejercer preponderancia inmediata, directa y omnipotente sobre todos los poderes temporales de la tierra.

No creo, señor Presidente, que esto se consiga dado el estado de la civilización en el mundo; pero sí temo que algunos pueblos que no están muy avanzados en la escala social; que algunos pueblos como el Ecuador y otros de nuestra raza, que aún se encuentran sumidos en una semibarbarie, debido á la instabilidad de sus instituciones y á las revoluciones sin cuento, puedan caer en la celada tendida. Y yo deseo, señor Presidente, que nosotros no pongamos ni la más pequeña piedra que pueda contribuir al levantamiento de ese nuevo edificio.

No, señor Presidente.

Yo no entraré á discutir este punto; pero me parece que no habrá en la Cámara dos opiniones al respecto.

Me parece que después de todos los adelantos que ha realizado la humanidad, nadie podrá sostener la conveniencia, la utilidad para la República Argentina de que el Poder Espiritual, de que el poder de los Papas, viniera á imperar, á predominar sobre el poder temporal, es decir, sobre la soberanía del pueblo, que es la base de todo Gobierno político en la actualidad.

No, señor Presidente.

Y para combatir esto, si alguno quisiera combatirlo, me bastaría apelar á las lecciones de la historia.

El predominio del clero, el predominio de la Iglesia, la supremacía del Poder Espiritual sobre el poder temporal, son, en los tiempos antiguos, las cartas sacerdotales del Egipto y de la India; son en la Edad Media, Hildebrando ó Inocencio IV, poniendo su pantufla pontifical sobre la

cerviz de los Reyes y disponiendo á su antojo de pueblos y de tronos; son en los tiempos modernos Felipe II y Felipe III decretando, no diré la Inquisición, no quiero recordar horrores en este debate, pero decretando, sí, la expulsión de los judíos y de los moros, matando por ese golpe la industria y la riqueza españolas y provocando esa terrible decadencia de una de las razas más nobles y más viriles que han honrado á la especie humana. *(Aplausos en la barra).*

El predominio de la Iglesia es en Francia Luís XIV que, olvidando la altivez de los primeros días de su reinado y en sus últimos momentos, bajo la influencia de los jesuítas y de un confesor, decreta, no citaré tampoco las Dragonadas, pero sí aquella célebre revocación del Edicto de Nantes que, al mismo tiempo que arrebataba á su Patria los elementos más puros de su sangre, daba la señal del desprestigio del trono de Carlo Magno y de San Luís, que debía rodar hecho pedazos en el patíbulo de Luís XVI, esa víctima expiatoria de crímenes ajenos.

No, señor Presidente; no es posible que en la República Argentina se acepten doctrinas semejantes.

Pero se nos dice: procediendo como vosotros queréis, vais á extirpar el sentimiento religioso en nuestros pueblos; vais á formar generaciones de criminales, vais á levantar el ateísmo sobre la ruina de los altares en que se adora al Mártir del Gólgota. ¡Temblad por el porvenir! ¡El comunismo y el nihilismo son la consecuencia del desprecio por la moral en los pueblos!

Señor Presidente: si yo hubiera entrado en esta Cámara por primera vez cuando hablaba cualquiera de los señores Diputados que hacían semejantes afirmaciones, seguramente me habría quedado aterrorizado; habría sentido vacilar mi conciencia y habría mirado quizá con horror á los defensores de tan horrenda doctrina.

Soy de aquellos en quienes el sentimiento religioso vibra siempre con fervor y con intensidad, y no estaré jamás en favor de teorías que tiendan á extirparlo en mi Patria.

En esto estoy de acuerdo con el señor Diputado Goyena: no puede haber una sociedad civilizada que no se incline reverente ante la Divinidad, cobijándose bajo su amparo y pidiéndole sus inspiraciones.

Pero si esta convicción, que parte de mi alma, no bastara,

ella se fortalecería con los ejemplos que se arrancan de la historia del desenvolvimiento humano.

Estudiad la historia, estudiad la vida de los pueblos en los tiempos antiguos y en los tiempos modernos, y ¿qué encontraréis? La desaparición, la ruina, la decadencia de todas aquellas sociedades que no supieron conservar el sentimiento religioso en su seno ó que lo dejaron extraviarse por rumbos equivocados.

La decadencia del mundo antiguo ha principiado cuando los antiguos republicanos de Roma empezaron á levantar altares y á colocar en el número de sus dioses á sus Césares sanguinarios.

Y fué necesario, para poder infundir nuevo vigor y nueva savia á aquel cuerpo decrépito, el esfuerzo supremo que el Cristianismo obligó á realizar á la humanidad para salvarla. Sin eso habría sido imposible encontrar todavía fuego debajo de las cenizas; ese fuego sagrado que, transformando la naturaleza bárbara de las razas invasoras, vino á aproximarlas á la gran misión, al perfeccionamiento constante, aun á través de las tinieblas, de las vicisitudes y de las caídas.

Sigo adelante, señor Presidente; llego al siglo XVI. Todo parece revestido de colores hermosos, todo parece iluminado por rayos de luz. Es el principio de una nueva era. Las artes, las ciencias, las letras se despiertan de su sueño secular; el mundo se agranda, la riqueza aumenta, los pueblos se vinculan: es la época del Renacimiento. Sin embargo, es también la época de una decadencia en el sentimiento religioso. Y como consecuencia de esa decadencia, vemos la formación de monarquías absolutas en toda la Europa, matando el espíritu comunal que había sostenido hasta entonces las libertades; vemos, señor Presidente, que desaparecen las Repúblicas italianas y que apenas quedan en pie, como doctrinas, como hechos en materia política, el despotismo de derecho divino y la obediencia servil para los pueblos.

¿Cómo pudo salvarse el mundo de semejante mal? Fué también necesario que un fraile obscuro de Alemania diera el grito de protesta que obligó á la misma Iglesia á reformarse, corrigiendo los vicios que la deshonraban, al mismo tiempo que despertaba la independencia individual en las razas germánicas, dando con ello base al *self government*, origen de la libertad.

Pero no es sólo la extirpación del sentimiento religioso lo que puede traer la decadencia en las sociedades; es también el extravío de ese mismo sentimiento, llevado por rumbos equivocados.

Y también os digo: atacad al ateísmo, asimismo la intolerancia y el fanatismo; atacad al ateísmo que puede producir la barbarie en plena civilización; pero también atacad al fanatismo, que es la muerte de la conciencia y el silencio sepulcral de las tumbas.

El fanatismo es la España debatiéndose todavía para sacudir ese sudario de plomo que la ha envuelto durante tantos siglos; son los Estados Papales, las Dos Sicilias, la Italia entera, es decir, las comarcas más bellas de la Europa, aquellas en que el sol luce con mayor esplendor, aquella donde la tierra da los mejores frutos, aquella que, habiendo sido el asiento de naciones que han tenido el cetro del mundo, se han visto pobres, abatidas y humilladas, desmoronándose como las paredes de un viejo convento cuyos moradores, extasiados en la contemplación de Dios, se hubiesen olvidado de las leyes y de las necesidades de la existencia.

No quiero, por todas estas razones, la supresión del sentimiento religioso, en nuestro pueblo. Quiero, por el contrario, que la atmósfera de la escuela argentina sea una atmósfera religiosa, usando una frase tan hermosa de Guizot.

¿Pero acaso nuestro proyecto puede tender á semejante resultado? ¿Acaso nuestro proyecto puede tender á suprimir el sentimiento religioso en nuestra sociedad? Lo tomo, lo examino por todos lados y, francamente, no encuentro ninguno de estos inconvenientes.

Nuestro proyecto principia diciendo: «será obligatoria la enseñanza de la moral».

¿Qué quiere decir el estudio de la moral? ¿Es acaso la moral del interés, la moral de Condillax, la moral del egoismo? No, señor Presidente; no es el estudio de esa moral el que nosotros decretamos; nosotros decretamos el estudio de la moral que se basa en Dios, que se basa en la responsabilidad humana, es decir, en el gran dogma de la inmortalidad del alma.

Para enseñar la moral en nuestras escuelas, señor Presidente, el maestro tendrá precisamente que imbuir á los niños ciertos dogmas fundamentales; y no podré á este respecto

agregar una sola palabra, porque temería empañar el brillante cuadro que hacía el señor Diputado Goyena en la última sesión. Él nos decía, con esa claridad de estilo que anima su palabra: no podemos dejar de enseñar la religión, porque la moral está unida á la religión; y para demostrarlo, decía esto que es completamente cierto y que está de acuerdo con nuestro proyecto: no hay moral sin idea de Dios, no hay moral sin idea de la responsabilidad humana, sin idea de la inmortalidad del alma.

Así, pues, si el alumno pregunta al maestro como se ha dicho, ¿por qué no debo matar? el maestro, sin necesidad de recurrir á un dogma exclusivamente católico y cerniéndose en las regiones adonde puede llegar por el esfuerzo de su sola inteligencia y de su razón, contestará, sin necesidad de apelar á los dogmas: «no debes matar porque está prohibido por Dios, porque Dios ha puesto la noción de lo justo y de lo injusto en el alma, y con arreglo á esa noción no es justo arrancar la vida á un semejante; y si llegaras á hacerlo, espera el castigo de Dios. Esta vida terrenal es puramente transitoria; hay detrás de la vida la eterna vida de los castigos y de las recompensas, por las acciones buenas ó malas».

Pero veo, señor Presidente, que me extravío y que entro también en el terreno de la especulación filosófica.

Vuelvo á mi camino.

Nuestro proyecto no tiende á extirpar el sentimiento religioso. Ordenamos que se enseñe la moral y abrimos además las puertas de la escuela para que los Ministros del Culto completen en materia religiosa la obra del Estado. La única diferencia entre los señores Diputados que defienden el proyecto de la Comisión y los que lo atacamos, se encuentra en esto: la atmósfera de las escuelas, ¿debe ser únicamente una atmósfera religiosa, ó debe ser también una atmósfera católica?

He ahí, señor Presidente, colocada en términos precisos, la verdadera naturaleza de la cuestión; he ahí colocada de la manera única que en mi opinión debe ser tratada; y colocada así la cuestión, yo sostengo que el proyecto de la Comisión es contrario á la Constitución, es contrario á la libertad de conciencia, que está arriba de todas las Constituciones del mundo, porque es un derecho de la humanidad; es contrario á la misión del Estado en materia de enseñanza, y es contrario aun á los intereses bien entendidos de la Iglesia.

La Cámara me ha de permitir considerar, con toda la brevedad que me sea posible, estos distintos tópicos.

Se ha dicho, señor Presidente, que la religión católica es la religión del Estado Argentino; que así se deduce del artículo 2° de su Constitución, que aunque no lo expresa de una manera terminante, lo da á suponer, porque no puede haber sostenimiento de la religión sin que así sea; que así se deduce además del hecho de sostener el Estado establecimientos de educación religiosa, que se llaman Seminarios; de que el Presidente de la República debe ser católico, apostólico, romano, y de que el Congreso debe promover la conversión de los indios al catolicismo.

Esta faz de la cuestión es, sin duda, la más importante, porque para nosotros, Diputados del pueblo que hemos prestado el juramento de sostener y defender la Constitución y proceder de acuerdo con ella en todas las leyes que dictemos, esta clase de argumento está arriba de todas las consideraciones de carácter filosófico que pudieran hacerse.

Somos, en este recinto y en este puesto, antes que nada, ciudadanos de un país constituído, y antes que nada debemos investigar el verdadero espíritu de las instituciones que nos rigen para arrancar de allí la regla de conducta que debemos observar.

El señor Diputado por Buenos Aires, señor Lagos, contestando al Diputado señor Goyena, ha hecho presente ya cómo los términos de nuestra Carta fundamental no pueden importar al establecimiento de una religión de Estado, demostrando de una manera que no ha podido ser contestada el verdadero alcance de los distintos artículos constitucionales.

No quisiera repetir los mismos argumentos; así es que tomaré la cuestión únicamente por el lado en que no ha sido todavía tratada.

Todas las Constituciones del mundo que han querido establecer una religión de Estado, lo han hecho de una manera clara y precisa, usando esta fórmula concreta, que puede decirse, casi, que es universal, que es uniforme para todos: el Estado profesa la religión católica, apostólica, romana.

Esta fué la forma aceptada por todas nuestras Constituciones anteriores, y sin embargo, no es esta la fórmula aceptada por nuestra Constitución vigente. ¿Por qué, señor Presidente?

¿Por un olvido de los Convencionales? ¿Porque creyeron que redacción era mejor, era más clara, era más lógica? No, por la cierto.

Es precisamente cuando se trata de todas estas grandes materias que los legisladores de un pueblo procuran poner en formas claras y correctas las disposiciones que sancionan, de manera que no sean posibles interpretaciones diversas, demanera que puedan impedir las cuestiones que en este momento nos dividen.

Si los Constituyentes hubieran querido establecer una religión de Estado, lo habrían dicho con franqueza, siguiendo los ejemplos conocidos y nuestras propias tradiciones; pero es que nada estuvo tan lejos de su espíritu, y por eso dijeron lo que quisieron decir.

La Nación costea el culto, como un homenaje de respeto á las creencias dominantes en el país; pero la Nación, como cuerpo político, no profesa religión alguna.

Es muy distinta la situación de los pueblos que han tenido ó tienen religión de Estado.

Una religión de Estado, en los pueblos católicos y protestantes, en Inglaterra y en España, en Holanda y en el Austria, quiere decir propaganda, exclusivismos, protección; quiere decir que no sólo el Jefe de la Nación, sinó también todos los empleados de la Administración, todos los que forman los cuerpos políticos, desde los más elevados hasta los más inferiores, tienen que ser miembros de la comunión religiosa oficial.

La razón es clara.

No se comprendería una religión de Estado allí donde los encargados de sostenerla, de aplicarla, de prestigiarla pudieran ser miembros de comuniones distintas.

No hay ningún artículo en nuestra Constitución que prohiba á los miembros del Congreso Argentino el que sean protestantes, el que sean librepensadores.

No creo que el hecho se produjera, pero entra en lo posible; y si sucediera que en el Congreso existiera una mayoría de protestantes ó una mayoría de librepensadores, entonces, ¿qué religión de Estado sería esta en que los encargados de defenderla y sostetenerla profesasen otras creencias, pudiendo, por medio de sus leyes, atacar al dogma oficial, en obsequio á la religión propia?

Por eso, la Inglaterra se vió en la necesidad de apelar, desde los primeros tiempos de su gran revolución, á esa famosa ley del *test*, en virtud de la cual nadie podía ocupar ningún puesto de la Administración, desde el Rey hasta el empleado más subalterno, sin prestar *juramento anglicano*, el juramento de fe á la religión dominante; juramento atentatorio á la libertad de conciencia y que recién principia á desaparecer, merced á los esfuerzos de la civilización y al triunfo de las ideas liberales en aquella gran nación que acaba de dar este otro ejemplo de tolerancia que la honra: la supresión de la Iglesia oficial en Irlanda. Primer paso que tendrá su complemento en el resto del reino.

Pero tengo algo más eficaz que mi palabra, algo ante lo cual me parece que no puede quedar ni la más remota duda en el ánimo de la Cámara: tengo la interpretación auténtica del artículo constitucional, tengo la discusión que tuvo lugar cuando de ese artículo se trataba, y la Cámara va á ver que los Constituyentes respectivos, al redactar esta disposición en la forma que lo hicieron, procedieron con conciencia, con espíritu deliberado y en nombre de altos y trascendentales pensamientos.

No emplearon la fórmula antigua, porque necesitaban de otra que importara un término medio y que significara el primer paso hacia lo que tiene que venir más tarde ó más temprano en todos los pueblos libres, porque es condición impuesta por la civilización moderna: la separación de la Iglesia y del Estado.

Veamos lo que han dicho los Constituyentes.

Se pone en discusión el artículo 2° y obtiene la palabra el señor Pérez (Fr. Manuel) y propone el siguiente artículo: «El Gobierno Federal profesa y sostiene el culto católico, «apostólico, romano»: la fórmula precisa en todas partes.

Pide la palabra el señor Leiva, y, yendo todavía más allá que el señor Pérez, propone este artículo:

«La religión católica, apostólica, romana, (única verdadera) «es la religión del Estado; las autoridades le deben toda pro- «tección, y los habitantes veneración y respeto».

La discusión se traba en este terreno; los unos sosteniendo el artículo, tal como lo propone la Comisión, que es el artículo que existe en la Constitución; los otros apoyando la fórmula propuesta por estos dos Convencionales.

El señor Lavaisse toma la palabra. Era un clérigo eminentemente instruído, ilustrado, súbdito de la Iglesia de Roma, á quien reconocía todas sus prerrogativas, pero espíritu liberal al mismo tiempo.

Llamo la atención de la Cámara sobre esas hermosas palabras, que obscurecería, seguramente, si me limitara á leerlas. «El señor Lavaisse fundó su oposición á las mociones pro-«puestas en que la Constitución no podía intervenir en las «conciencias, sinó reglar solo el culto exterior;—que el Go-«bierno Federal está obligado á sostenerlo, y esto era lo bas-«tante—que la religión, como creencia, no necesitaba más «protección que la de Dios para recorrer el mundo, sin que «hubiese podido nunca la tenaz oposición de los Gobiernos «detener su marcha progresiva».

He ahí lo que dice un clérigo, señor Presidente; y he ahí lo que yo repito también, en nombre de la libertad de conciencia.

El señor Gorostiaga, miembro de la Comisión, decía á su vez: (es el señor don José Benjamín Gorostiaga, Presidente de la Suprema Corte en la actualidad y uno de los hombres que más honran á nuestro país por su inteligencia y su carácter):

«La declaración que se proponía de que la religión católica sea la religión del Estado, sería falsa; porque no todos los habitantes de la Confederación, ni todos los ciudadanos de ella son católicos, puesto que pertener á la comunión católica, jamás había sido por nuestras leyes un requisito para obtener la ciudadanía, y que ni á los hijos de los ingleses, que por el tratado del año 25 pueden ejercer libremente su culto en la Confederación, se le ha exigido para ser ciudadanos nativos que renieguen de la religión de sus padres».

«Que tampoco puede establecerse que la religión católica es la única verdadera, porque es un punto de dogma, cuya decisión no es de la competencia de un Congreso político, que tiene que respetar la libertad de cultos, según las inspiraciones de la conciencia».

No quiero, señor Presidente, por no fatigar á la Cámara, seguir leyendo las opiniones de los demás. Podría citar las opiniones del señor Seguí, las opiniones del señor Zapata, y se vería cómo todos estos grandes hombres de nuestra elaboración política, estos hombres que nos dieron este admirable

Código político, gracias al cual vamos salvando los escollos y ocupando el alto lugar que nos corresponde en el mundo, interpretaban estas materias religiosas. Se vería cómo ellos no querían la religión de Estado; que lo único que querían, por este medio, era una transacción, de esas transacciones de que hablaba al principio, en virtud de las cuales se reconocen las exigencias de la libertad por una parte, y por otra los respetos á la mayoría católica existente en el país. Es esa la fórmula de la Constitución; es una fórmula de transacción y nada más.

Y no podría, tampoco, haber sido de otra manera, porque si la Constitución hubiera entrado en otro terreno, habrían tenido que borrar la mayor parte de los grandes y hermosos principios que forman nuestro credo político.

Señor Presidente: la Constitución en su preámbulo consigna que su objeto es asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestros hijos y para todos los hombres de la tierra que quieran venir á habitar nuestro suelo.

Este es el fin primordial de la Constitución.

¿Pero se conseguiría, señor Presidente, ese objeto si en nombre de una pretendida religión de Estado, que no existe como lo acabo de demostrar, viniéramos á falsear estos otros altos principios: la libertad de profesión, la libertad de conciencia?

No, señor Presidente.

El inmigrante vendrá á nuestras playas; vendrá porque á ella lo atraen la belleza de nuestro cielo, la suavidad de nuestro clima, la liberalidad de nuestras costumbres.

El inmigrante vendrá á cimentar nuestra grandeza.

Pero, señor Presidente, no principiemos poniendo nosotros mismos obstáculos á ese resultado tan ambicionado.

Necesitamos, como decía el señor Diputado por Entre Ríos, abrir al elemento civilizado que la Europa nos envía nuestros puertos, como se abrían las cien puertas de la Tebas antigua.

Necesitamos llamar á todos los hombres, cualquiera que sea su Patria, cualesquiera que sean sus creencias, é imprimirles, por medio del espectáculo y de la realidad de nuestras libertades, el amor á esta tierra que se acostumbrarán á considerar como propia, interesándose y contribuyendo eficazmente á su propiedad y á su grandeza.

Vuestro proyecto, señores de la Comisión, es contrario á esos nobles propósitos. El inmigrante se alejará de nosotros, si principiamos por decirle: vamos á obligar á vuestros hijos á que profesen la religión católica, apostólica, romana; ó al menos, vamos á hacer que nuestros hijos se eduquen en una atmósfera religiosa, peligrosa para la fe que le enseñaríais, si tuviérais la libertad completa para hacerlo.

No podemos hacer esto en nombre de los intereses bien entendidos de la República. No aseguraremos así los beneficios de la libertad para todos los que han nacido en nuestro suelo y para todos los que vienen á él confiados en la hermosa promesa de nuestra Constitución.

La base de la libertad es la igualdad, y no hay igualdad donde no hay el respeto al derecho de todos, no sólo de las mayorías, sinó también de las minorías; de las minorías que, como decía uno de nuestros grandes publicistas días pasados, aun cuando sean compuestas de un solo individuo, tienen iguales prerrogativas á las mayorías más pronunciadas, si se trata de la defensa de un derecho.

Voy más lejos; voy á demostrar que este proyecto, tal como lo presenta la Comisión, sería atentatorio á uno de los principios más liberales de nuestra ley fundamental.

Dice nuestra Constitución: «Todos los habitantes del te-«rritorio son admisibles á los empleos públicos, sin más «condición que la idoneidad» Y ahora bien; ¿será posible la aplicación de este principio si pasa el proyecto de la Comisión?

La Comisión nos dice: «Se enseñará obligatoriamente la «religión católica, apostólica, romana»; y, como lo demostré antes, la religión católica, apostólica, romana, sólo podrá ser desempeñada por un católico.

Supongo que la Comisión no tendrá la intención de decir que el maestro pueda hipócritamente abjurar de sus creencias para enseñar una religión que no es la suya, para hacerse el propagandista de ella. ¡Declaro que á un maestro que tal cosa hiciera, deberían cerrársele para siempre las puertas de la enseñanza en el país!

Entonces, pues, sólo podremos imponer esa condición de la enseñanza religiosa á aquellos maestros que sean católicos, apostólicos, romanos. Y creo que la Cámara convendrá conmigo en que sería necesario modificar el artículo consti-

tucional estableciendo, además de la idoneidad, la condición de ser católico, apostólico, romano, para el empleo del profesorado, y en ese camino para todos los demás.

Voy todavía más lejos. Este proyecto, como se ve, ataca al preámbulo de la Constitución y ataca también algunos de sus principios más elevados.

Pero ataca algunos más.

Ataca la libertad de conciencia, que está arriba de todas las Constituciones del mundo, porque es derecho inalienable del hombre. Voy á demostrarlo.

Se dice: nosotros salvamos la libertad de conciencia, porque dejamos al disidente en libertad de evitar que se enseñe religión á sus hijos; no hay violencia en nuestro proyecto; los católicos aprenderán su religión; los disidentes no aprenderán ninguna.

Es decir, como lo hacía notar el señor Diputado Lagos, que los propagandistas de la escuela religiosa proclaman la escuela atea para los disidentes que precisamente necesitarían más que aquélla la instrucción religiosa, por haber nacido en el error.

Pero ni esto mismo es exacto; y la Comisión, al hacer esas afirmaciones, olvida todas las leyes naturales que presiden la elaboración de la inteligencia del niño. El niño aprende no tanto por las lecciones de sus maestros, cuanto por el contagio y el ejemplo; así. si se enseña la doctrina católica en la escuela, forzosamente los niños de los disidentes, sumergidos en esa atmósfera, no podrán escapar á su influencia dominante. Todo les hablará de catolicismo en su alrededor, sus compañeros, la índole de las lecciones: todo les atraerá con fuerza invencible, y concluirán siendo católicos, contra la voluntad de sus padres.

Y esto es tanto más peligroso é inconstitucional, cuanto que se establece la enseñanza obligatoria y se dice á los disidentes: «Tendréis forzosamente que mandar á vuestros hijos á esta escuela aunque no lo queráis, y aunque se enseñaran doctrinas que no son las vuestras».

Yo preguntaría, para acentuar mi argumentación, á mi noble amigo, el señor Diputado Goyena, padre cariñoso, modelo de virtudes en el hogar, si mandaría sus hijos á una escuela en que se enseñara las doctrinas protestantes y el señor Diputado Goyena, con la mano sobre el corazón, ten-

drá que contestarme: «¡ No, no los mandaría! ¡Correría peligro la fe que trato de arraigar en sus corazones!»

Y si esto es así, séame entonces permitido recordar al señor Diputado, y á todos los que sostienen el proyecto de la Comisión, aquel gran precepto evangélico: *No hagas á otro lo que no quieras para tí. (Grandes aplausos).*

Creo, señor Presidente, haber demostrado los dos primeros puntos que me habia propuesto examinar para atacar el proyecto de la Comisión, esto es, que ese proyecto es contrario al espíritu liberal de nuestras instituciones; y que es contrario á la libertad de conciencia.

Voy ahora á hacer presente los peligros que la aceptación de semejante doctrina traería para el desarrollo y progreso de la enseñanza en la República, demostrando que por este medio la condenaríamos á una paralización que haría estériles todos los esfuerzos y defraudaría todas nuestras legítimas esperanzas en el porvenir.

Nuestro principal deber es, indudablemente, enseñar. Nuestro principal deber como legisladores, es formar el carácter y el corazón de los niños para que puedan cuanto antes llenar de una manera cumplida su alta misión de hombres libres en una sociedad civilizada.

Necesitamos, por esto, levantar el nivel moral de las masas, y hacerles comprender cuál es la extensión de sus derechos y de sus deberes para con los demás. Es, pues, misión primordial del Gobierno en la República, la misión de la enseñanza.

La hemos comprendido y tratamos de llenarla; pero todo sería inútil si nos faltara el factor principal, el intermediario indispensable, el maestro, al cual necesitamos atraer, proteger, estimular y formar.

El proyecto de la Comisión tiende á lo contrario. Él aleja al maestro al trabarle la libertad de conciencia; él impide á los hombres de otras religiones que la católica, por ilustrados y competentes que sean, dar á nuestros hijos la savia intelectual que necesitan; él restringe los horizontes de la educación; y dada la escasez de maestros que sentimos en la República, contesto: ¡olvidáis las necesidades verdaderas del pueblo que representáis, y en nombre de una intolerancia que el mundo ya no admite, condenáis á la barbarie á una gran parte de los argentinos!

Habríamos dado, es cierto, una ley que diría: «La enseñanza será obligatoria, los niños tienen forzosamente que educarse»; pero esa ley habría quedado en el papel, porque no tendríamos los elementos necesarios para cumplirla.

Los maestros no se improvisan; la ciencia pedagógica es precisamente la más ruda y más difícil, la que mejores condiciones requiere: condiciones de carácter, condiciones de moral, condiciones especiales de la inteligencia y del alma. El maestro no se improvisa; y, no improvisándose, tenemos la necesidad de formarlo con todas las capacidades requeridas para llenar su misión.

Esta clase de maestros no existe todavía en la República Argentina.

Nuestras escuelas normales empiezan á darnos algunos frutos benéficos, pero todavía la demanda es mucho mayor que la oferta; todavía el número de maestros, apenas alcanza para llenar una parte insignificante de las verdaderas exigencias de nuestra sociabilidad. Tenemos, pues, que buscar al maestro en el extranjero, si es que aspiramos al progreso inmediato; y, ¿dónde iremos á buscarlo? No necesito decíroslo. Lo buscaremos en aquellos países donde prácticamente se ha demostrado hasta dónde puede alcanzar el nivel intelectual humano; los buscaremos en los Estados Unidos, en la Inglaterra, en la Alemania, en la Suecia, que son las naciones que nos presentan estadísticas más altos en materia de educación.

¿Y podríamos hacerlo si esa ley llegara á triunfar?

Indudablemente, no.

El hombre en los tiempos modernos no abandona su patria, con raras excepciones, sinó cuando sus intereses materiales se concilian con la libertad y la expansión para sus pulmones y su inteligencia. Las playas de un país en que se desencadenara la persecución religiosa, serían evitadas con el mismo horror con que lo eran antes las de la Nueva Caledonia, mucho más por los elementos inteligentes, entre los cuales se cuentan los maestros.

No vendrían estos, señor Presidente, porque á la primera tentativa se encontrarían con la barrera de esta ley, que es también un principio de persecución religiosa, y en sus peores formas, porque viene á afectar á uno de los gremios más dignos del respeto humano.

Y á todas nuestras promesas y ofrecimientos, nos contestarán: «Apreciamos más que nada nuestra libertad de conciencia. No hay ventajas que compensen una apostasía. No podemos enseñar la religión que nos ordenáis, porque no es la nuestra, y la hipocresía no es conciliable con los austeros deberes del magisterio».

Por otra parte, ¿cuáles son las garantías para creer que el maestro católico ha de ser precisamente el mejor? ¿Y por qué razón, en nombre de qué derecho, en nombre de qué utilidad, vamos á rechazar de las puertas de la escuela á los hombres competentes en todas las ramas de la pedagogía, al maestro que llene bien su misión civilizadora? ¿Únicamente porque su conciencia le prohiba tener ciertas creencias que nosotros exigiríamos indispensables para el magisterio?

No; hay, pues, un inmenso peligro en la aceptación del proyecto de la Comisión, en lo relativo á la enseñanza religiosa. Por él vamos á desvirtuar todos los buenos artículos que consigna; por él vamos á impedir que nuestros maestros puedan ser lo que deben ser. No siempre será el mejor católico el mejor maestro; y, al contrario, habrá este peligro: el mejor católico tratará únicamente de formar el niño en la religión católica, descuidando los principales ramos del saber humano, precisamente los que más se necesitan para que el hombre pueda con ventaja afrontar todas las dificultades de la eterna lucha por la vida.

Señor Presidente: el señor Diputado Goyena hablaba de la misión del Estado en materia de enseñanza, y debo declarar que en muchas partes estoy conforme con su doctrina.

Yo creo, como él, que el deber de la enseñanza corresponde en primer lugar, al padre. El padre tiene deberes especiales para el niño, y así como tiene el deber de alimentarle y de vestirle, tiene este otro más trascendental todavía: darle el alimento intelectual para que el mundo no lo tome desgraciado y pueda concurrir á las evoluciones del perfeccionamiento social.

El deber de la enseñanza corresponde, en mi juicio, en primer lugar, á los padres.

Pero los padres que den, por ignorancia ó por cualquier otro motivo, en descuidar este deber supremo; y así como el Estado no podría permitir á un padre que dejara morir de

hambre ó de frío á su hijos, así también tiene el derecho de llenar sus deficiencias en materia de enseñanza: el alimento espiritual es tan necesario, desde el punto de vista social, como el alimento para el cuerpo.

De aquí dimana la teoría del Estado docente. El Estado viene á llenar las deficiencias de los padres, y viene, aparte de las consideraciones expuestas, en virtud de un derecho de propia conservación, porque no puede serle indiferente que se formen generaciones educadas, es decir, morales y elevadas, ú hordas de bárbaros ó criminales que pudieran conmover todos los fundamentos del edificio social.

De aquí nace también el derecho del Estado para determinar cuáles deben ser las materias de enseñanza, y para decir: «Tal doctrina, que es contraria al dogma de las soberanía de los pueblos, que es contraria á los principios de un Gobierno libre, no puede ser admitida en las escuelas, así como no puede ser administrado el veneno al cuerpo humano».

Esta es, señor Presidente, la teoría del Estado docente.

Pero dimanando de allí el derecho del Estado, ¿hasta dónde alcanzará?

El señor Diputado Goyena, *en nombre de la libertad de enseñanza*, llegaba, con sorpresa mía, á esta conclusión: el Estado, que no tiene sinó una misión suplementaria, debe, sin embargo, enseñar la religión; debe fijar la religión entre las otras materias de enseñanza obligatoria.

Señor: la misión del Estado, por lo mismo que es una misión suplementaria, sólo alcanza allí donde llegan las verdaderas necesidades del mismo Estado. La verdadera necesidad, el fin primordial del Estado, es formar ciudadanos que sean capaces de continuar la obra de civilización en que están empeñadas todas las sociedades humanas; pero una vez llenado este objeto, su derecho desaparece, como desaparece su deber. Y como para hacer ciudadanos civilizados y libres, no hay necesidad de hacer la enseñanza especial del dogma revelado, y como en la sociedad hay elementos sobrados para que esa enseñanza pueda hacerse sin necesidad de intervención oficial, la intervención del Estado, con arreglo á los mismos principios sostenidos por el señor Diputado Goyena, no tiene razón de ser; y si es así, desaparece el derecho como desaparece el deber.

Sosteniendo la doctrina de la libertad de enseñanza que, como decía al principio, es ahora el pendón que se enarbola en Francia, se atacaba la escuela oficial, la escuela del Estado, y se decía: Si se entregase toda la enseñanza al Estado, correríamos el peligro de ver levantarse las tiranías.

He manifestado ya que no quería entrar por el momento en esta gran cuestión de la libertad de la enseñanza. Sin embargo, puedo adelantar que no estoy de acuerdo con lo que en Francia se ha hecho al respecto.

Yo no creo que, en nombre de la libertad, pueda proscribirse la libertad.

Pero aceptando las ideas de los señores Diputados por Córdoba y Buenos Aires de que no es conveniente, de que no es prudente, de que no es patriótico entregar al Estado el cuidado exclusivo de la enseñanza, yo les pregunto: ¿cómo creéis un peligro el hecho de entregar al Estado la enseñanza de aquellos ramos de la ciencia que sólo se ocupan de las cosas temporales, y no encontráis peligro de ningun género en hacerle depositario de la palabra divina para que la trasmita como lo quiera al alma de los niños?

¡Señor Presidente: eso sí sería una verdadera calamidad! ¡Eso sí sería la doctrina cesariana, como llaman los propagandistas católicos á la escuela sostenida únicamente por el Estado! ¡Eso sería la doctrina cesariana, porque por ese medio habríamos creado el Estado-Dios; por ese medio habríamos puesto en las manos oficiales esa espada espiritual que sólo ha sido concedida al Estado en los pueblos bárbaros y que sólo existe actualmente en las del Czar omnipotente de las Rusias!

¡No, señor Presidente! No pongamos semejante poder en manos del Estado.

El Estado es para llenar fines temporales en el mundo; es para asegurar beneficios que sólo se relacionan con el hombre como ser social; para las necesidades espirituales, ahí está la iglesia. Vaya la iglesia á desempeñar su misión, siendo la pastora de las almas; vaya la iglesia á enseñar religión.

Dejemos que el Estado enseñe únicamente las cosas temporales, limitándose, como decía antes, en materia religiosa, á aquello que le es indispensable para el cumplimiento de su cometido, es decir, á aquello adonde la razón puede

elevarse por sí sola, sin necesidad de recurrir á la revelación.

Pero no es esto solo, y voy á sostener que hay también peligro, y gran peligro, para la misma Iglesia, si se admite el proyecto como lo propone la Comisión.

¿Qué garantías ofrece el proyecto de la Comisión, de que la enseñanza dada en las escuelas ha de ser una enseñanza completamente ortodoxa?

Yo declaraba al principio cuáles eran las consecuencias del obstáculo, y decía á sus sostenedores: tenéis que ir forzosamente á la intromisión del Clero; tenéis indispensablemente que ir á la intervención de la autoridad eclesiástica, porque es la única garantía eficaz para que no se expanda el veneno en vez de los principios de la religión. Pero no tomándose garantía, como no la toma la Comisión, yo digo que la Iglesia no puede, no debe aceptar este proyecto sin olvido de sus intereses más trascendentales y de los principios que en todo tiempo ha sostenido.

Y sobre este punto, voy á apoyar mis palabras en algunas autoridades que no serán sospechosas para los señores Diputados sostenedores del proyecto de la Comisión.

No voy á citar, señor Presidente, las opiniones de Loveleye, de Hippeau, de Bert, de Simón, de cualquiera de esos grandes pensadores que ocupan el primer puesto en el mundo europeo entre los que cultivan la ciencia de la educación.

Y no lo hago, porque conozco de antemano la contestación.

Se me ha de decir: son los sectarios del liberalismo, y sus opiniones no pueden ser imparciales. Voy á citar la opinión de un partidario de la Iglesia, para apoyarme en ella á fin de demostrar que no es conveniente para la Iglesia que se entregue á láicos la enseñanza de la religión.

El señor Diputado Lagos citó en una de las sesiones anteriores una carta del Obispo de Gante á los regidores de la ciudad de Alost. Una parte de esta carta se le había extraviado en aquel momento, así es que, desgraciadamente, no pudo leer la parte más importante de la cita, y la que hace resaltar mejor los peligros que existirían para la Iglesia si se aceptase el proyecto de la Comisión.

Voy á leerla nuevamente para completar la parte ya leída, á fin de hacer ver cuál es el pensamiento de los católicos que más se interesan por el progreso de su religión.

Decía el Obispo de Gante en carta de 30 de Octubre de 1855:

«Ignoráis, sin duda, señores, que la enseñanza religiosa pertenece exclusivamente á la Iglesia, aun la del Catecismo, y que nadie, ni aun un sacerdote, puede darla sin una delegación de la autoridad eclesiástica.» No solamente el Clero, sinó todos los católicos instruídos están de acuerdo con este principio.

Es así como en la sesión del 16 de Julio de 1851, en la Cámara de Diputados, Mr. Vilain, hoy Ministro de Negocios Extranjeros, ha demostrado que es un error completo sostener que los padres tienen el derecho de enseñar el Catecismo á sus hijos y que *pueden delegar este derecho* en los profesores de los colegios. Mr. de Deker, Ministro actual del Interior, ha ido más lejos cuando, en la sesión del 17 de Julio ha pronunciado estas notables palabras:

«La cuestión de hecho no prueba nada, contra lo que lla-
«man la pretensión del Clero; pero, lo sabéis muy bien; no
«es una pretensión; es un principio inviolable de la Iglesia.
«Como lo ha dicho Mr. Vilain, la enseñanza religiosa dada
«por láicos sería un principio de cisma. La enseñanza dada
«por láicos es una cosa inaceptable desde el punto de vista
«católico. ¿Por qué queréis forzar la conciencia de los cató-
«licos sin necesidad, cuando, en vez de hacer dar la ense-
«ñanza religiosa por láicos, tenéis el recurso constitucional
«de hacerla recibir en la Iglesia?

«He aquí lo que no puedo comprender».

Señor Presidente: si el Obispo de Gante que hacía estas declaraciones; si los grandes Jefes del catolicismo en Bélgica, que pensaban de esta manera, presenciaran esta discusión, seguramente que no sería en nuestras filas donde encontrarían el principio de cisma que temían.

No somos nosotros los que sostenemos que la enseñanza religiosa deba ser dada por láicos. Son, por el contrario, los que se levantan defendiendo las doctrinas de la Iglesia católica, los que en otras latitudes y por intereses transitorios vienen á proclamar lo que un Obispo altamente ilustrado consideraba una heregía insostenible; esto es, arrebatar á la Iglesia su misión de ser la única directora de la educación religiosa, la única depositaria de la luz espiritual.

Pero voy más adelante. Citaré otra opinión, (no soy par-

tidario de citas, y, por consiguiente, no abusaré de ellas; la Cámara puede estar tranquila; pero no puedo dejar de apoyarme en otra autoridad de un hombre joven todavía, pero que honra á su Patria y cuyas ideas tienen tanto más mérito, cuanto que son adquiridas en una larga consagración al magisterio, en el cual ha manifestado alta competencia y condiciones relevantes de carácter).

Me refiero al señor José Manuel Estrada, Rector del Colegio Nacional de la Capital y uno de los *leaders* de la campaña que en este momento está empeñada para establecer la enseñanza religiosa en las escuelas.

Veamos lo que decía el señor Estrada en el informe que, como Director de Escuelas, presentó en 1870.

La Cámara me habrá perdonado el demorarla algunos instantes, después de oir las bellas palabras de que voy á dar lectura.

Dice el informe del señor Estrada:

«Varía de aspecto la cuestión (está ocupándose precisamente de la cuestión de la enseñanza religiosa) refiriéndose á las escuelas comunes costeadas por un pueblo formado de individuos de diferentes creencias, y destinada á la educación de todos sus hijos. He aquí la primera dificultad».

«Veamos ahora en qué relación está la capacidad de los maestros con los arduos deberes de una enseñanza dogmática».

«¿Puede exigirse en ellos que posean las ciencias sagradas con toda la profundidad requerida para poner sus principios sublimes al alcance de los niños, sin vacilar ante ninguna curiosidad infantil, sin que duda alguna los encuentre desprevenidos? ¿Profesan todos los maestros una misma creencia religiosa?»

«¿No habría inconsecuencia de parte de las leyes que reconocen la libertad religiosa en el fuero interno si exigieran de los maestros una profesión dogmática? ¿Es dable esperar que un hombre transmita á los niños, con aquella eficacia que no viene sinó de convicciones calorosas, dogmas y doctrinas de las cuales no participe? ¿Puede aceptarse la libertad de la enseñanza religiosa, en el sentido de las creencias del maestro de escuela, aun cuando éstas fuesen distintas de las que profesan la mayoría de la totalidad de los padres de familia, sobre los cuales y no sobre los maestros, pesa de parte de

Dios la responsabilidad de la educación, principalmente en lo moral? ¿Ha de despreciarse por completo la fe común á la mayoría de la población, sin que la escuela se preocupe en lo más mínimo de esas creencias y de la voluntad presunta de los padres respecto á la religión que han de seguir sus hijos?»

Y sigue estudiando los diversos sistemas, para concluir de esta manera:

« Profundamente penetrado de estas ideas y atendiendo á estos hechos: 1°, que la mayoría del país pertenece á la Comunión Católica; 2°, que le corresponde al sacerdocio la enseñanza religiosa; y 3°, que está reconocida por las leyes del país la libertad de cada hombre para adorar á Dios Todopoderoso según su conciencia, reorganicé esta parte de la educación en la forma que explica el documento que transcribo».

Por él se ordena á los maestros de escuela que lleven los niños católicos á la Iglesia para que reciban del párroco la educación religiosa correspondiente.

Es con poca diferencia el sistema que nosotros proponemos: que la educación religiosa se dé por el Párroco, por el sacerdote, por el depositario de la palabra del Evangelio.

No queremos que ella sea entregada á láicos, que indudablemente no tendrían toda la profundidad de conocimientos necesaria para darla, y que, como dice el señor Estrada con mucha razón, no podrían penetrar en estas teologías obscuras del dogma, y les sería imposible satisfacer la curiosidad infantil entre todas sus manifestaciones tan vivaces, tan rápidas siempre.

No olvidemos tampoco todas las complicaciones, todos los peligros que han acompañado y acompañan á una unión íntima entre las cosas que se relacionan con la religión y las cosas que sólo interesan al orden político.

Si sancionamos el artículo como lo propone la Comisión, vamos á tener al día siguiente el conflicto permanente; vamos á tener inmediatamente á la autoridad eclesiástica quejándose de los maestros porque no dan la enseñanza en la forma que se desearía, y vamos á ver al Ministro de Culto á cada momento teniendo que arrojar de las clases á los maestros más meritorios y dignos, porque no están empapados, ó porque no están bastante imbuídos en los preceptos del

catolicismo, ó disputando con los Obispos sobre prerrogativas, facultades y hasta sobre ortodoxia de doctrinas. No sería esto arreglado al espíritu del siglo; la marcha del mundo moderno es por otros rumbos y en busca de otros horizontes. No procedamos contra la corriente invencible. Perderíamos nuestro rango de pueblo libre.

Es necesario separar completamente lo espiritual de lo temporal; dejar á la Iglesia el dominio del primero y dejar al poder civil los cuidados que impone el segundo.

He fatigado mucho la atención de la Cámara y voy á tratar de terminar; me resta, sin embargo, antes de hacerlo, echar una rápida ojeada sobre el estado de esta cuestión.

Pertenezco en materia política á la escuela que puede llamarse histórica, es decir, á aquella que busca principalmente en las lecciones de la historia la enseñanza necesaria, la brújula para dirigir á los pueblos en su misión hacia el perfeccionamiento. Por eso es que doy siempre importancia á todos los antecedentes históricos, como á los ejemplos que nos presentan pueblos más antiguos que el nuestro en la escena humana.

La naciones jóvenes tienen esa gran ventaja. Aparecen sin preocupaciones y sin tradiciones de errores que pesan como plomo, y pueden aprovechar de las lecciones que les presenta el ejemplo de las otras, alcanzando en un día las conquistas realizadas por los demás, tras siglos de tinieblas y de luchas. Busquemos las lecciones de los pueblos más adelantados que nosotros, y yo aseguro, señor Presidente, que no vamos á encontrar casi en ninguna parte el sistema que la Comisión propone en este momento.

Tomo, señor Presidente, á la nación madre y patria de la libertad: principio por la Inglaterra.

La Inglaterra, pueblo con religión de Estado, y con religión intolerante, antes de ahora, ¿acaso reconoce principios en materia de enseñanza, parecidos á los que propone la Comisión?

El sistema inglés, antes de la ley de 1870, consistía sencillamente en lo siguiente: acordar subsidios á todas las escuelas que se fundasen, cualquiera que fuese la comunidad religiosa á que ellas perteneciesen.

Poco importa que fuesen católicas, protestantes ó judías; todos tenían el derecho de establecer escuelas, y las escuelas

se subvencionaban con la misma equidad, con la misma justicia, sin preferencia de secta. El Estado no enseñaba; se limitaba á proteger la enseñanza; pero en esa protección no influían para nada los intereses religiosos, que quedaban entregados á la iniciativa particular.

Sistema deficiente sin duda, pero que salvaba los fundamentos de la libertad de conciencia.

Por ese sistema, las escuelas protestantes enseñaban la religión protestante, las escuelas católicas la religión católica, las escuelas judías enseñaban la religión judáica.

Los inconvenientes prácticos de este sistema, no en lo que se refería á la religión, sinó en lo relativo á la difusión de la enseñanza con toda la extensión que lo requieren las sociedades modernas, principiase á palparse. La Inglaterra iba quedándose retardada en el movimiento educacionista, y ella, más que otra nación cualquiera, comprendía que no hay civilización, que no hay libertad, que no hay grandeza ni riqueza, sin pueblo educado.

La ley de 1870 procuró la reforma con cierta vacilación, pues es sabido el amor santo de los ingleses á sus instituciones seculares, aun á las que son deficientes; pero fué el primer paso que ha sido seguido por otros que han dado estos resultados: la educación obligatoria por una parte, y aceptación de la teoría del Estado docente por otra.

Por esa ley se obliga á las Comunas que no tengan suficiente número de escuelas particulares á que funden las necesarias.

En estas últimas, que son las únicas oficiales, la enseñanza de la religión es determinada por cada Comuna, según lo estime conveniente; por tanto, en ellas, como en las escuelas particulares, la enseñanza del dogma revelado se hace por los ministros del culto.

Este es el sistema inglés.

Este mismo sistema principia á ser criticado y se levantan ya las voces más poderosas de los grandes oradores y de los grandes políticos, Gladstone y Bright entre ellos, pidiendo para la Inglaterra la misma libertad que existen en Irlanda, en el Canadá, en Australia, esos pueblos nuevos que, como otros tantos retoños vigorosos, crecen y se desarrollan con fuerza extraordinaria á la sombra de la Gran Nación.

Esa idea liberal hace camino, y cualquiera que conozca la Inglaterra aceptará mi pronóstico. En pocos años más, la escuela neutra se levantará triunfante sobre las cimas de las instituciones de otra época.

En Irlanda, la Cámara ya conoce lo que pasa. La escuela neutra funciona con admirable resultado hace más de medio siglo, y funciona con aplauso de la misma Iglesia Católica

En la Australia existía también antes el mismo sistema inglés: subvención á las corporaciones particulares, encargando la tarea de la enseñanza sólo á la iniciativa privada. El nivel educacionista no aumentaba, porque sólo en la Inglaterra y gracias al genio poderosamente individualista que caracteriza á sus habitantes, podría dar buenos resultados semejante sistema, y la Australia ha llegado al sistema inglés y hoy allí rige en absoluto la escuela neutra, sin más enseñanza que la de la moral.

En el Canadá sucede exactamente lo mismo. Vemos también la escuela neutra triunfante, la escuela reducida en materia religiosa á abrir las clases con la oración dominical, que se aplica á todas las religiones reveladas, y aun á la religión natural, porque no es sinó un himno al Dios de Sócrates.

En Austria, por el concordato de 1855, la enseñanza estaba exclusivamente encomendada al Clero. El Austria era consecuente con la doctrina política y religiosa que la hizo alma de la *Santa Alianza* entre los déspotas, para matar las santas libertades de los pueblos.

Pero vino la desgracia de Sadowa y comprendió que sólo podía encontrar su salvación, que sólo podía impedir el desmembramiento de las razas que cubren su territorio y que tenían tan débiles soldaduras entre sí, apelando á lo único que da vigor y fuerza á las naciones; las instituciones libres; y el Austria se encuentra en ese camino de regeneración. Su primer acto liberal, tal vez, fué romper el Concordato de 1855, y desde entonces principiaron á levantarse por todas partes las escuelas neutras, encargándose de la enseñanza de la religión únicamente el clero.

La Prusia tiene su religión de Estado, la Prusia tiene sus escuelas confesionales, que así se llaman, es decir, las escuelas protestantes, como la tienen también la Dinamarca, la Suecia y casi todos los pueblos protestantes de Europa.

Pero, ¿quién da la enseñanza religiosa? En ninguna parte corresponde al institutor láico nombrado por el Estado.

En unos pueblos la enseñanza corresponde en su totalidad á las corporaciones religiosas, que hacen enseñar su religión, católica ó protestante, por sus párrocos ó ministros.

En otras partes, el Estado se encarga de la instrucción general; pero aunque establezca la enseñanza de la religión, la entrega al Clero exclusivamente. Así en Prusia, donde por las últimas leyes el sacerdocio ha quedado separado de las escuelas, con excepción de la religión cuya enseñanza le corresponde, está bajo su única é inmediata dirección.

En Francia la cuestión es conocida. Es sabido que la Francia, para afianzar los principios que forman en la actualidad su credo republicano, ha tenido necesidad de acudir á la reforma general de la enseñanza; y son conocidos los estallidos que han producido la discusión de la ley Ferry y los peligros que rodean á la República, como consecuencia de esa lucha tremenda.

Creería ofender la ilustración de la Cámara si insistiera en historia tan conocida por todos los que nos interesamos en el porvenir de aquella nación, hija primogénita de la raza á que pertenecemos.

Veamos lo que pasa en Bélgica.

Bélgica es el único pueblo en que hayan existido desde el primer momento de su emancipación de la Holanda, dos partidos que tienen la bandera religiosa. En Bélgica, los partidos políticos se dividen en liberales y ultramontanos.

Después de su separación de la Holanda, el partido católico, que había tenido una inmensa parte en el movimiento insurreccional que produjo la emancipación, dió, como era natural, como ley de enseñanza la ley de 1845, en virtud de la cuál toda ella corresponde al Clero, siendo obligatoria la enseñanza religiosa y católica.

Pero viene, señor Presidente, después de muchos años de dominación del partido ultramontano, el partido liberal al poder, y con gran aplauso del país entero, uno de los primeros actos de la Legislatura belga es sancionar la gran ley de 1879, estableciendo la escuela neutra, en la forma en que nosotros la queremos, declarando que sólo el Ministro del Culto puede dar lecciones sobre religión.

En la Holanda, país protestante, donde existía también en

otros tiempos la escuela confesional, principian á soplar vientos de libertad, y en 1855, como consecuencia de ellos, se dicta una ley que ha sido apoyada por los católicos con gran entusiasmo, como se ha dicho, y por la cual, en nombre de la libertad de conciencia, se estableció la escuela neutra, que ha dado y sigue dando excelentes frutos.

¿Qué sucede en España? La España, tan atrasada en estos últimos tiempos, pero que tan nobles esfuerzos hace para levantarse de su postración; la España, apenas ha sacudido el manto de plomo que sobre sus hombros había echado la teocracia aliada al absolutismo, apenas vino la revolución de 1868, cambió las bases fundamentales de la enseñanza y estableció como está establecido ahora, que á los niños se enseñe solamente doctrina cristiana, no religión católica, primer paso en el camino para llegar al objetivo.

Pasemos á Italia. La Italia tenía que ocuparse de sus cuestiones primordiales: las cuestiones que se relacionaban con su unidad política. La Italia tenía necesidad de tomar á Roma como Capital, y para ello debía contemporizar y no herir demasiado ni aun las susceptibilidades religiosas, que podrían comprometer los resultados de tantos patrióticos esfuerzos.

Por eso es que hasta ahora no se siente un movimiento liberal acentuado en materia de educación popular.

Hubo, sí, en 1868, un proyecto de ley, la ley de Scialoja, en virtud de la cuál se establecía la escuela neutra con proscripción de toda enseñanza religiosa, proyecto que fué sostenido por Cairoli, Depretis, por los primeros hombres que presiden la política italiana en estos tiempos; pero, en virtud de razones transitorias, de esas razones que acabo de indicar, de la necesidad de no herir el sentimiento religioso de las poblaciones, ni aun en sus susceptibilidades, ni aun en sus errores, esa ley no fué sancionada; pero no fué rechazada tampoco; fué simplemente aplazada.

Pero vamos á la nación que hemos tomado como modelo; vamos á los Estados Unidos, á los cuales el señor Diputado Achaval entonaba un himno de admiración, encontrando en su sistema de escuelas la base de ese engrandecimiento sin ejemplo en los fastos de la humnaidad.

Sí; el señor Diputado por Córdoba tiene razón; la base de la grandeza de los Estados Unidos se encuentra, sin duda

en que, como ningún pueblo, han sabido comprender la importancia del desarrollo intelectual en las masas; se encuentra precisamente en que han sabido que esa es una necesidad vital para una nación, y en que han puesto, como nadie, en acción los medios para llenar esos objetos. Admito el ejemplo y lo invoco como la principal autoridad en pro de nuestras ideas.

En Estados Unidos, no es exacto que exista, como decía el señor Diputado por Córdoba, la escuela confesional. Se principia, es cierto, con la oración dominical, adorando á Dios con independencia completa de todas las religiones....

*Sr. Achaval Rodríguez.*—Yo he hablado de las escuelas comunes.

*Sr. Gallo.*—Pero las escuelas comunes son el sistema de educación en Norte América.

En los Estados Unidos se enseña en las escuelas comunes lo que nosotros queremos: la moral, fundada en Dios, y la inmortalidad del alma; pero se deja á las escuelas domicales, completamente independientes de las otras, el cuidado de enseñar las religiones de los diversos cultos. Es en las diversas escuelas del Domingo, donde al católico se enseña á ser buen católico, al protestante á ser buen protestante.

Y es este sistema que reposa en la naturaleza humana, que concibe todas las libertades el que, haciendo el mismo camino que han recorrido las instituciones republicanas fundadas por Washington y por Franklin, por Hamilton y por Jefferson, tiene que obtener el triunfo definitivo.

¿Queréis la escuela de los Estados Unidos entre nosotros?

La recibiremos con veneración y con orgullo; pero antes reflexionad y ved cómo lo que proponemos, que es una transacción, como es transacción el artículo de la Constitución sobre religión, va mucho menos lejos que la doctrina imperante en aquella nación.

Pero me distraigo de mi propósito y vuelvo á él.

Sólo he querido, al hacer esta rápida incursión en el estado de la cuestión en el mundo, dejar establecido este hecho: los Estados Unidos, la Holanda, el Canadá, la Australia, la Bélgica, la Irlanda misma, tienen la escuela neutra; y no son, seguramente, los pueblos en los cuales se encuentre menos desarrollado el sentimiento religioso. No. En ninguna

parte como en Estados Unidos el sentimiento religioso ha tomado tanto vuelo, tanto esplendor.

La Holanda es un pueblo eminentemente moral, y es uno de los que más contribuyen como poderoso auxiliar, al desarrollo de la civilización moderna.

La Bélgica es, tal vez, el primero de los pueblos católicos, como profundidad de sentimiento religioso, y la Irlanda misma es ejemplo de fe y de perseverancia para resistir las persecuciones de los conquistadores, fe que alentó á O'Connell y que hoy acaba de conseguir su triunfo con la supresión de la Iglesia oficial.

Veamos el reverso de la medalla: estudiemos los otros pueblos, en los cuales haya imperado hasta ahora el sistema que propone la Comisión. Y, ¿qué encontramos?

La España, las dos Sicilias, los Estados Papales, la Lombardía y el Austria misma, absorbidos en la superstición idólatra, ó llegando en su reacción hasta los extremos más deplorables de materialismo grosero.

Por eso los veis, habiendo sido los primeros, habiendo tenido el cetro del mundo, debatirse convulsos en las peripecias de un lucha terrible para poder alcanzar el nivel que les corresponde.

No es, pues, exacto que la escuela neutra sea una escuela atea; como no lo es que produzca como resultado el olvido de los sentimientos religiosos en las sociedades: el ejemplo del mundo nos dice lo contrario. Y, ante esta enseñanza, tenemos que inclinarnos y declarar que el sistema no es malo. El árbol se conoce por sus frutos; y si estos son saludables, no tenéis derecho para troncharlos y evitar la sombra de sus ramas.

He escuchado con profunda atención los discursos de los señores Diputados que han defendido el proyecto de la Comisión, y he tratado de encontrar cuáles eran las objeciones que podían hacerse al proyecto que nosotros hemos tenido el honor de presentar. He tratado con sumo cuidado de buscarlas, y sólo he podido encontrar esta: indudablemente' sería mejor (creo que en esto estarán de acuerdo) que los Ministros del Culto fueran los que diesen la enseñanza religiosa; pero esto no es práctico, no es posible; esta es una fórmula maliciosa, (me parece que es la palabra poco parlamentaria que se empleó) á fin de cambiar la escuela actual

por la escuela atea, por la escuela sin Dios. ¿Y por qué? ¿Acaso el clero argentino no tiene las condiciones necesarias para llenar su magisterio?

Hagamos constar primero esta declaración: no es de nuestras filas de donde partió esa palabra de descontento; no somos nosotros los que hemos dado á entender que el clero argentino no podrá, no querrá, ó no sabrá enseñar religión en las escuelas.

No estoy de acuerdo con semejante afirmación. Muy lejos de ello, creo que el clero argentino, elevándose hasta su alta misión, ha de saber llenar los deberes que le encomendemos; ha de saber demostrar que la misión del sacerdote no está únicamente en el altar ó en el confesionario, sinó en esta otra, mucho más alta: educar al que no sabe, abrir los ojos á la luz al ciego.

El clero es escaso, nos contestan; no es bastante á causa de nuestra dilatada campaña para recorrer todas las escuelas; pero aparte de que esta ley es sólo para la Capital y territorios nacionales, yo digo: el Estado sostiene el culto católico, apostólico, romano; y si fueran necesarios nuevos, sacerdotes para llenar esa alta misión, yo sería el primero, como Diputado del pueblo, que votaría nuevos subsidios al presupuesto del culto, á fin de que tengamos un clero noble, ilustrado y en aptitud de llenar los deberes de la enseñanza religiosa, siendo el único á quien tal tarea puede ser confiada.

Este argumento, pues, «el clero no puede hacer eso» no es un argumento en contra de nuestras doctrinas. Podrá hacerlo porque le daremos elementos; y si no quisiera hacerlo, para eso está la Autoridad Superior Eclesiástica, que deberá encontrarle é imponerle en caso necesario sus deberes.

Y no temo que los clérigos vayan á las escuelas. Muy lejos de eso. Consecuente con lo que dije al principio, que no creía que el catolicismo fuera inconciliable con la libertad, creo también que han de enseñar su religión, pero de manera que los niños aprendan también á respetar los deberes del ciudadano.

Yo no creo que el clero argentino haya perdido todos los sentimientos cívicos que le animaran en otros días, y confío en que han de continuar siendo los dignos sucesores de aque-

llos curas de aldeas, como les ha llamado uno de nuestros principales hombres políticos, á la mayoría del Congreso de 1816, que supieron en un gran día para la Patria hacernos aparecer como Nación grande é independiente á la faz de las otras Naciones del universo.

Voy á terminar; y al hacerlo, yo pido á mis honorables colegas que votemos esta ley; que la votemos con el ánimo sereno, con la conciencia tranquila y seguros de que cumpliremos un supremo deber.

No temáis que vuestros electores, padres de familia, os hagan un cargo por haber decretado la escuela neutra; y si lo hicieran, vosotros les contestaréis: «Hemos cumplido el alto deber de respetar la libertad de conciencia, de hacer cumplir los preceptos de la Constitución Nacional».

---

**Discurso pronunciado por el Diputado Nacional, D. Tristàn Achaval Rodríguez, en el Congreso, en la sesión del dia 6 de Julio de 1883, al discutirse el proyecto sobre Educación Común.**

Señor Presidente: Me es penoso, como se comprende, tomar parte en este importantísimo debate, después de haber sido precedido por los señores Diputados que en pro y en contra de este proyecto han expuesto ya sus ideas; y me es penoso, digo, porque será difícil, cualquiera que sea el orden de mis ideas, que pueda contrarrestar la influencia que el talento, la condición y la belleza de las formas oratorias han producido inevitablemente, en los miembros de la Cámara.

Pero puede decirse que la importancia misma del debate me obliga á exponer mis ideas, aunque sea arrastrando una palabra pesada, que podrá ser molesta á los que me escuchen, porque no podré presentar mis opiniones con la brillantez de formas con que hasta ahora se ha hablado.

Yo debo declararlo y creo que lo que me sucede ha de suceder á la mayor parte de mis distinguidos colegas; me encuentro subyugado, no sólo por los discursos que en esta sesión hemos oído, sinó por el recuerdo de la palabra elocuente que comenzó el debate en contra del proyecto de la

Comisión. No puedo olvidar ni escapar á la seducción que esa exposición clara, metódica, rodeada de bellezas exteriores, tenía que producirme.

Sin embargo, acostumbrado á no dejarme arrebatar por el entusiasmo que la forma produce, tenía que ver y veía, á través de ese brillante ropaje, errores capitales, contradicciones á veces que me obligan á manifestar mis opiniones en oposición á ellas.

Conviene, señor Presidente, plantear la cuestión en todos sus detalles.

Discutimos en general un proyecto de ley de educación. Se ha presentado un proyecto despachado por la Comisión de Instrucción Pública, el que ha sido materia de un largo y bien meditado estudio por miembros entre los cuales figuran personas que han ocupado una posición importante en la dirección de la instrucción pública.

El Reglamento dispone que, cuando la Cámara estudia un proyecto de ley despachado por una Comisión, cada uno de los miembros de la Cámara tiene el derecho de presentar otro proyecto sobre el mismo asunto, proyectos que deben ser tomados en consideración si el primitivo fuese rechazado.

En esta ocasión, ha sucedido que, adversarios y sostenedores del proyecto de la Comisión, están de acuerdo en un punto fundamental: la necesidad de dictar una ley de educación. Pero se hacen observaciones al proyecto, y se presenta en sustitución otro que, á juicio de algunos Diputados, tiene ventaja sobre aquél.

¿Qué corresponde á la Cámara hacer en este caso?

Para que la mayoría de la Cámara se decidiese á votar en contra del proyecto despachado por la Comisión, sería necesario que militasen razones de un orden general también, es decir, que ese proyecto fuese tachado de defectos que se refiriesen al conjunto de la ley. No bastaría, para motivar su rechazo, la simple circunstancia de que otro proyecto pudiese tener ventajas de detalle; porque, como se comprende, la discusión y la votación en particular darían perfectamente lugar á las modificaciones de detalle que quisieran hacerse.

Para saber, pues, qué conviene hacer, qué voto debe prestarse al proyecto en discusión, conviene examinar cuáles son

las observaciones que contra él se han aducido y cuál es la naturaleza de éstas.

En cuanto mi memoria me sea fiel, voy á procurar recoger las observaciones fundamentales, para ver si, respectivamente, ellas demuestran que haya defectos que hagan inadmisible el proyecto en general, ó sí sólo se trata de defectosde detalle que pueden ser corregidos en la discusión en particular.

La primera observación que contra el proyecto se ha hecho es la de que esta ley de educación abarcaría á todo el territorio de la República; que es, por consiguiente, contraria á la Constitución, puesto que el Congreso no tiene facultad para legislar, en materia de instrucción primaria, para toda la República.

Sería discutible, una vez leído todo el texto del proyecto, si, efectivamente, las cláusulas que se refieren á toda la República hacen de la ley un precepto, ó si sólo son disposiciones que se dictan para que las Provincias puedan acogerse á las subvenciones que establece el Congreso Nacional.

Sería también un punto discutible creo, dando al artículo primero de la ley el alcance literal que tiene, la facultad del Congreso para sancionarlo; pero sea de esto lo que fuere, por razones de orden político, yo estaré en todo caso en contra de esa parte de la ley.

Pero me parece que estas observaciones no afectan en nada al proyecto de la ley en general: bastaría modificar una palabra del artículo primero, sustituir en él la palabra *República* por la palabra *Capital*, para que desapareciese de la ley esto que se considera un defecto por los que estamos en ese orden de ideas.

Creo, pues, que este punto corresponde á la discusión en particular, y que en manera alguna puede obstar á la aprobación de la ley en general.

Otra observación de carácter más fundamental se ha hecho. El señor Diputado por Entre Ríos, con mano maestra trazaba, por decirlo así, el cuadro de la discusión á que la dirección de la enseñanza había dado lugar entre los diferentes poderes sociales y, después de haber trazado ese cuadro, concluía sentando como una conclusión científica, y como la última palabra de la ciencia política, esta proposición: corresponde la enseñanza primaria á todos los poderes sociales, pero quedando bajo la dirección exclusiva del Estado.

Necesario es apercibirse de la importancia de las diferentes partes que esta conclusión científica tiene para saber si ella lo es en realidad. «Corresponde la instrucción primaria á todos los Poderes sociales: al hogar, al pueblo, al elemento religioso, á los Poderes políticos, pero la dirección corresponde á estos últimos exclusivamente».

¿Se entiende, cuando se establece esta segunda parte que la dirección de la instrucción primaria corresponde al Estado?

El señor Diputado por Entre Ríos lo enunciaba claramente, cuando, como una consecuencia de esta conclusión científica, sostenía que era un defecto, en la ley que se discute, la no intervención del Estado en las escuelas particulares; la libertad de éstas.

Expresaba claramente qué alcance daba á esta parte de su tesis: «la dirección de la enseñanza corresponde al Estado», cuando sostenía que al Estado correspondía impedir que en las escuelas particulares se diese una instrucción que pudiera ser contraria ó no conforme á las instituciones políticas que nos rigen.

Expresaba claramente cuál era su alcance, cuando, avanzando más, sostenía que era otro defecto de la ley la instrucción religiosa en las escuelas primarias, porque él consideraba la enseñanza de toda religión positiva como de una alianza imposible con las instituciones democráticas; aunque por una inconsecuencia difícil de explicar, concluía pidiendo la enseñanza de la religión por el maestro especial, por el sacerdote, en la escuela oficial; concluía pidiendo la enseñanza de la religión; concluía pidiendo precisamente que se hiciera en la escuela primaria aquello que él consideraba contrario á las instituciones democráticas, y á lo que, por consiguiente, el Estado debía oponerse.

Pero dejando á un lado estas contradicciones que son posibles cuando, partiendo de errores fundamentales, se quiere esquivar consecuencias erróneas, pues en tales casos es indispensable romper también la lógica, veamos qué significa, realmente, esta conclusión que el señor Diputado presentaba como científica; «corresponde á todos los Poderes sociales la enseñanza primaria».

¿La ciencia ha establecido acaso como una conclusión, no más el hecho simple de que en el hogar se pueda enseñar á los niños lo que se les enseña en la escuela particular ó

popular ó lo que se les enseña también en la escuela oficial ó del Estado? Poca cosa habría alcanzado la ciencia.

No; el hecho de que todos los elementos sociales contribuyen á la enseñanza y formación del individuo, no puede ser absolutamente conclusión científica.

Es simplemente un hecho invariable en toda la historia de la humanidad.

Lo que esta proposición en su primera parte realmente significa, es que los elementos del hogar, que los elementos del pueblo, la escuela particular, que los elementos religiosos, como Poder social indispensable en un Estado, y que el Estado mismo, tienen cada uno de ellos el derecho y el deber de tomar al individuo, apenas sale del seno de la madre, para hacerlo hombre, es decir, para hacerle religioso, moral, cívico; para desenvolver en él, en una palabra, todas sus facultades naturales, y ponerlo así en condiciones de cumplir su misión.

Pero se dice: la dirección exclusiva de la enseñanza corresponde al Estado y le corresponde por lo mismo introducirse al hogar y á la escuela particular para prohibir la enseñanza que pudiera considerar contraria á las instituciones políticas, por ejemplo; y de aquí á fijar las asignaturas, á imponer textos, no hay más que un paso.

Esta es, señor Presidente, la doctrina de Bismarck; es lo que en materia de enseñanza pudiéramos llamar *sistema bismarckino.*

Es una planta traída del Imperio Alemán que, cultivada al lado de nuestras instituciones democráticas, no podría subsistir mucho tiempo, ó que, si arraigase en nuestro suelo, acabaría por viciar esas mismas instituciones; porque del absolutismo oficial en materia de enseñanza al absolutismo político en todas sus manifestaciones, hay muy poca distancia.

Se pretende, señor Presidente, que es el Estado quien debe dirigir única y exclusivamente la enseñanza, quien debe preparar la inteligencia del individuo; y que sin esa intromisión del Estado, no puede existir la escuela particular. Y á este respecto se considera que hay un defecto en el proyecto de la Comisión.

Pero esto no es otra cosa que restablecer la censura previa de los Poderes Públicos, que proscripta ya para la

prensa, para los libros, reaparecería de una manera desgraciada para la enseñanza en la escuela particular.

Pero no sólo sería la censura previa, sinó que sería también la esclavitud de la escuela sometida al dominio del Estado, y sancionada precisamente á nombre de la libertad.

Sería la esclavitud del pensamiento en los primeros albores de la vida, sometiéndolo al oficialismo y proclamando tal doctrina á la sombra del pendón que lleva por mote la palabra liberal.

Pero, ¿es este nuestro sistema, señor Presidente? ¿son las doctrinas de nuestra Constitución, nuestras doctrinas políticas?

No, señor.

Una de las más precisas garantías establecidas en nuestra Constitución, una de las declaraciones que constituyen para nosotros la esperanza de los más positivos progresos, es precisamente ese derecho sagrado, consignado en nuestra Carta Fundamental, en favor de todo habitante del país: la libertad, el derecho de ¡enseñar y aprender libremente!

La escuela particular es, pues, sagrada para el Estado. El Estado no tiene el derecho de ir á ella á cerrar sus puertas so pretexto de que allí se enseñe la bondad del sistema unitario, cuando en la Constitución se establece el sistema federal. No tiene el Estado el derecho de entrometerse en la escuela privada para prescribir su programa de enseñanza, so pretexto de que en esa escuela se suministra á los alumnos lo que el Gobierno quiere llamar *veneno*, contra las instituciones democráticas.

Nuestro sistema constitucional en esta materia reposa sobre una gran verdad, sobre una verdad filosófica elevada, comprobada en sus benéficos resultados por la experiencia misma.

De la enseñanza suministrada únicamente por el elemento oficial, puede surgir sin duda la verdad; pero ella no será nunca la verdad depurada y garantida por sí misma contra el error; será una verdad sin autoridad, y sobre todo, expuesta á la sofisticación, expuesta á convertirse en error por los mismos errores é intereses oficiales.

La abolición de la libertad de la escuela particular ha sido precisamente en el mundo el medio más poderoso de absorcion y despotismo; y contra esa doctrina es que se ha

levantado el principio y garantía constitucional establecidas de una manera indestructible, para siempre, en nuestro país.

La verdad, señor Presidente, surge pura, ajena á la posibilidad de la sofisticación, de la lucha del error y de la verdad misma, de la lucha en el campo de la libertad de todas las doctrinas, de todos los errores que da por resultado el que la verdad salga siempre triunfante por el poder de su propia virtud.

Este es nuestro sistema constitucional en materia de enseñanza, señor Presidente: esta es nuestra doctrina que tiene algo más que las cien puertas de la *Tebas* egipcia á que hacía alusión el señor Diputado por Entre Ríos; no tiene puertas, digo yo, porque no tiene murallas contra la escuela y la enseñanza particular.

¡Caben bajo estos principios todas las enseñanzas, todas las doctrinas, para que de ellas surga siempre luminosa la verdad!

*Varios señores Diputados.* — ¡Muy bien!

Sí, pues, señor Presidente; estas ideas que se consideraban como un defecto en el proyecto en discusión, son nuestras mejores garantías de libertad; si las doctrinas que de ideas contrarias surgen están encarnadas en el proyecto que en sustitución del de la Comisión se presenta, para mí serían un motivo determinante en favor del proyecto en discusión las razones que en su contra se manifestaban.

Necesitamos salvar la escuela libre, señor Presidente, única garantía posible de la libertad política de la conciencia en la vida.

Convendría á este respecto recordar, señor Presidente, algo que el discurso del señor Diputado por Buenos Aires traía al debate hace un momento: la proposición del *Syllabus*.

No la tengo á la mano; necesitaría leerla textualmente. Pero puedo, no obstante, asegurar que esa proposición significa la misma idea que sostengo; no es el Estado, dice el *Syllabus*, el único derecho de la escuela; no es el Estado el único que puede dirigir la escuela pública, la escuela particular y la escuela del hogar: no puede el Estado imponerse á las conciencias.

Esa proposición, pues, responde á nuestro sistema constitucional; responde á una de las libertades más preciosas consagradas en nuestra Ley Fundamental.

Otra objeción se hacía al proyecto, señor Presidente, sobre la cual desearía ocuparme brevemente, porque la hora es ya avanzada.

Esta objeción consistía en que el proyecto prescribe la enseñanza religiosa en la escuela oficial.

Propiamente, señor Presidente, esta observación se encuentra en las mismas condiciones que la primera á que hace referencia: no afecta al proyecto en general, y cualquiera que sea la importancia y la magnitud de la cuestión que tal disposición envuelva, es, no obstante, un detalle de la ley que podría ser suprimido con el rechazo de uno ó dos artículos sin alterar la conformación general del proyecto.

Si hubieramos, pues, de sujetarnos estrictamente al procedimiento reglamentario, no sería ésta la oportunidad dediscutir tal punto, sinó el momento de la discusión en particular.

Pero dada la importancia que este punto tiene, importancia que reconozco completamente, está justificado, hasta cierto punto, que haya vencido anticipadamente al debate, y en tal caso no es posible excusarse, en la misma discusión en general, de decir pocas palabras siquiera á este respecto, aunque más no sea que siguiendo en parte á los señores Diputados que se han manifestado opositores en este orden de ideas.

Se dijo en primer lugar, señor Presidente, que la disposición del proyecto estableciendo que en la escuela ha de haber instrucción religiosa era contraria á la Constitución.

Por el contrario, ha sido fácil demostrar, como se ha demostrado en efecto, que esa cláusula responde perfectamente al espíritu de nuestra Constitución que, dictada para un país católico, ha establecido disposiciones que, si no declaran expresamente que la religión católica es la religión del Estado, declaran, sin embargo, que esa religión debe ser sostenida en todas las manifestaciones del Estado.

No insistiré sobre este punto, que ha sido dilucidado con brillantez antes de ahora.

Pero no pasaré tampoco por alto otra afirmación tan improbada como la primera que se hizo sobre este punto.

Son inconcebibles, son de una alianza imposible, se decía, la enseñanza religiosa con las instituciones democráticas.

¡Afirmación terrible, señor Presidente! Terrible no únicamente sobre el punto de vista de la condenación que hace

del elemento religioso como elemento de vida social, sinó también porque, como se ha insinuado ya, hiere nuestra historia política en su página más brillante.

Señor Presidente: ¿es qué recién vamos á entrar á ser republicanos y á poner en práctica las instituciones democráticas?

Casi un siglo tenemos ya de vida republicana, de existencia democrática. Y, ¡qué siglo!

¿No han sido nuestros antecesores católicos quienes implantaron por primera vez en nuestra Patria las libres instituciones políticas? Sí, señor Presidente; fueron ellos quienes fundaron nuestra libertad con sus propios sacrificios; fueron ellos quienes derramaron su sangre en los campos de batalla sosteniendo las libertades públicas, las instituciones democráticas que un día habían de arraigar imperecederamente en nuestro suelo.

¡Y nuestros antecesores eran católicos!

¡Sí! Eran católicos, como lo era el pueblo todo; y los principios y los sentimientos de nuestra religión eran sin duda los que más les inspiraban en su gran lucha por asegurar en nuestro país y para nosotros el reinado de la libertad y de la justicia.

Y bien, señor Presidente; ¿no hemos venido hasta ahora los argentinos practicando el sistema republicano, y siendo al mismo tiempo católicos? ¿No hemos sido siempre un pueblo democrático y republicano á la vez que un pueblo eminentemente religioso?

Peró voy más allá, señor Presidente.

¿En qué país del mundo se ha declarado que la religión y que la enseñanza de sus doctrinas sean contrarias á las instituciones democráticas?

Decir, señor Presidente, á un ciudadano de los Estados Unidos que la enseñanza religiosa es contraria á las instituciones democráticas, sería hacerle una verdadera ofensa.

¿Es cierto, acaso, como se ha dicho, que en los Estados Unidos ha sido excluída la enseñanza religiosa de la escuela oficial?

No es exacto, señor Presidente.

Hay en esto dos cosas diferentes, que es necesario no confundir.

No hay, ni puede haber, se ha dicho, sociedad bien organizada sin religión.

No hay pues, entonces, ni puede haber Gobierno que no fomente, que no proteja este elemento indispensable de vida, el espíritu de toda sociedad: la religión.

Pero, ¿hasta qué grado se dará la instrucción religiosa en la escuela oficial primaria?

En esto está lo que constituye la diferencia entre los sistemas adoptados en diversos países.

¿Es cierto, como se pretende, que en los Estados Unidos, nuestro modelo en las instituciones democráticas, la instrucción religiosa está proscripta de la escuela oficial?

¿Cómo entran los niños en la escuela oficial de los Estados Unidos? Allí se abren todas las aulas oficiales, todas las escuelas particulares con este primer acto obligado: recitando los niños la oración dominical, *el padre nuestro* en que todas las sectas y comuniones religiosas están conformes. Practican, pues, los niños la religión desde que pisan los umbrales de la escuela.

Pero, ¿qué más se hace? Al final de la lección de cada día se toma el libro sagrado y se lee uno de sus pasajes. ¿No se les explica? Esta es otra cuestión. Pero se les enseña por ese acto que en ese libro está la verdad revelada, la verdad sagrada, la verdad religiosa sobre la cual reposa la grandeza de su Patria.

Esta es la escuela de los Estados Unidos. No es la escuela indiferente; es la escuela religiosa.

Se principia por enseñar al niño desde sus primeros pasos la religión, haciendo que la practique en la escuela misma.

Decir que los Estados Unidos, desde el punto de vista de su Gobierno, es completamente indiferente en materia religiosa, sería otro error.

¿No tiene acaso su Asamblea Legislativa un oratorio, que no tenemos nosotros, en que todos los días de fiesta se reunen sus miembros para hacer los divinos oficios?

¿Se puede demostrar de una manera más completa que con esas prácticas, hasta qué punto domina el sentimiento religioso en las instituciones públicas, en los hombres de Estado de aquella nación? No, pues.

No es exacto que en los Estados Unidos la escuela sea atea, ni que sea indiferente.

Hay, sí, esto otro, que es diferente. El pueblo de los Estados Unidos, se encuentra dividido por innumerables sectas

que surgen del protestantismo, y entonces el Estado ha comprendido que no era posible formar un credo común, un catecismo formal para la escuela sin herir á una sectas favoreciendo á otras.

Y entonces se ha hecho lo que era posible hacer sin desterrar la enseñanza religiosa de la escuela, es decir, se da la enseñanza de aquello que es común á todas las sectas; pero no se suprime en absoluto la enseñanza religiosa. Se enseña, por el contrario, al niño religión, y se le enseña á practicarla en la escuela primaria.

¿Qué sucede después en las escuelas superiores? Los norteamericanos dicen: si por la división degraciada de nuestras creencias religiosas no podemos comunicar al niño desde la escuela primaria, no podemos prescindir de él en la escuela superior; y sucede, en consecuencia, que todos los establecimientos de enseñanza superior de los Estados Unidos se encuentran bajo la advocación de una secta religiosa en toda su amplitud, en donde se enseña la teología que á ella corresponde.

No está, pues, suprimida la enseñanza religiosa en aquel país, y lejos de eso, la libertad de los norteamericanos y la firmeza de su carácter estriba indudablemente en el poder del sentimiento religioso que en ellos existe y en que se desenvuelven desde la escuela.

La enseñanza religiosa y, en consecuencia, la religión, (porque ésta es la conclusión lógica) es contraria á las instituciones democráticas, se dice.

Pero, señor Presidente: ¿en nombre de qué se establece esta proposición, en nombre de qué se pide la escuela primaria sin enseñanza religiosa? En nombre, se dice y se ha invocado por primera vez en esta Cámara, de las ideas liberales del partido liberal.

Es conveniente, por más que aparezca trivial, detenerse un momento en estas denominaciones.

Yo, francamente creo que en esto hay mucho de un espíritu de imitación. Sucede en París, que si alguien va á pedir á su sastre un traje *á la moda*, el sastre se le reirá en la cara; porque hay trajes á la inglesa, trajes á la francesa, trajes á la de todas partes, y cada uno elije el que más le conviene; porque á uno que sea delgado no le vendrá bien el mismo traje que á un grueso.

Nosotros hacemos así; nos vestimos *á la moda*, y vénganos bien ó mal *la moda*, salimos muy contentos á la calle, vestidos *á la moda*.

Decía, señor Presidente, que es conveniente detenernos un momento en estas denominaciones, porque aun cuando no en el Parlamento, fuera de él ha de suceder que más de uno no ha de querer pertenecer á lo que se llama partido clerical, no más que por el temor de que se le crea vestido de sotana; porque al fin es un traje que se aproxima al de la mujer; y, viceversa, á cualquiera le gusta llamarse *liberal*.

Pero yo pregunto: ¿hay en el fondo algo de real en estas denominaciones?

En el viejo mundo, señor Presidente, la histórica vinculación entre la Iglesia y el Estado, los intereses temporales de importancia que para el clero han cesado con el antiguo régimen monárquico en aquellos países, explica perfectamente la existencia de un partido político, clerical ó monárquico, y otro republicano ó liberal.

Pero entre nosotros, señor Presidente, donde hemos jurado una Constitución que ha establecido los más elevados principios de libertad, en un país en donde todos, católicos y no católicos, estamos afanados por sostener esos principios y esas doctrinas, no cabe la división de partidos políticos en liberales y clericales.

¿No estamos viendo lo que en este momento sucede, señor Presidente, que el Diputado *liberal* por Entre Ríos condena la libertad de la escuela particular, y quiere arraigar una planta imperial en medio de nuestras instituciones democráticas, mientras que el católico y retrógado Diputado por Córdoba sostiene *la libertad* de la escuela particular?

Yo pregunto, pues: ¿cuáles son los vínculos, las doctrinas que ligan entre sí á los miembros de estos partidos liberal ó clerical?

El clerical sostiene algo que cree que es la doctrina constitucional, mientras que el liberal sostiene algo que cree también que es constitucional, pero que no es sin duda favorable á la libertad.

Nosotros, pues, somos liberales en la verdadera acepción de la palabra, y estas denominaciones, como denominaciones de partidos políticos, permítaseme la frase vulgar, *son dianas*, son sonatas que pueden ser buenas para que el

pueblo se divierta mientras se hace otra cosa, pero que no responden á divisiones políticas que puedan marcarse en el Parlamento argentino, ni siquiera en los partidos populares.

No hay, pues,. señor Presidente, tales divisiones; y si á nombre de ellas se pide la supresión de la instrucción religiosa, se invoca un título falso que ni siquiera es, como dicen los abogados, *colorado*, que tenga la apariencia de verdad.

Señor Presidente: cuando se atacó el proyecto bajo esta faz, el Diputado que lo hizo por primera vez, al mismo tiempo que atacaba la enseñanza religiosa, decía que él no concebía al hombre sin religión, en lo que para mí había una verdadera inconsecuencia; porque si el elemento individual no es posible sin religión, no lo es tampoco el elemento social y no lo es tampoco ninguna de las instituciones que tienen que vivir en y de la sociedad, respirando por lo mismo en la atmósfera de la religión y de la ciencia indispensable á toda sociedad civilizada; al mismo tiempo, el señor Diputado preveía el argumento que nace de esta frase que ha sido criticada, pero que no ha sido destruído: *la escuela atea;* y decía: se levantarán voces destempladas que llamarán á la escuela sin religión, escuela atea.

Señor Presidente: he dicho que mi palabra no tiene la ilustracción bastante, ni tiene la amenidad de los que me han precedido; pero mi voz será una de las que, con toda la energía que me sea posible, llamará escuela atea á la escuela sin religión. No llamará ateo ni al Diputado que la propone, ni al maestro que la ponga en práctica; pero sí llamaré atea á la enseñanza sin religión; y diré siempre que esa escuela formará niños ateos, formará una generación de hombres sin principios sólidos, sin carácter, sin conciencia, débiles, que podrán llevar al país á un precipicio. Esto sí lo diré.

¡Lo que es ateo, ni al autor del proyecto, ni á los que lo acompañan los creo tales! ¡No! porque el señor Diputado lo ha dicho muy bien: no hay verdaderos ateos, dado el estado de progreso, dado el desarrollo de la inteligencia humana! El ateo, hoy día, para mí, es casi un personaje de carnaval, que se viste con un traje raro, por lo antiguo, para llamar la atención y divertir al respetable público; pe-

ro que, realmente, no toma el traje que perpenece á sus verdaderas creencias. No creo, pues, que haya ateos. Pero la escuela sin religión, sí sería atea.

¿Qué se enseñaría en esta escuela? ¿Qué enseñaría el maestro al niño?

Le enseñará moral, le enseñará ciencias, le enseñará los primeros elementos de todos los conocimientos que pueda abarcar la inteligencia humana, se dice: pero, ¿podrá prescindir de la enseñanza de lo que se llama dogmas morales y que no son sinó dogmas religiosos?

Muchas veces en conversaciones particulares he aducido un ejemplo que no hay ningún inconveniente en aducir aquí mismo. Señor: ¿cómo enseñaría moral el maestro á un niño, si le ha de ser prohibida toda noción religiosa?

El niño preguntaría: ¿por qué no he de matar? ¿Qué le contestaría el maestro? Por que el niño le observaría: «mato al buey; el hombre se muere; es un hecho natural que sucede todos los días: ¿por qué no mataría yo al hombre que me estorba?» ¿Qué contestación le daría el maestro?

No hay más que una. Le diría: «No puedes matar al hombre porque tiene otra vida, que no tiene el buey que matamos para alimentarnos; porque nuestra misión no está concluída aquí, en esta vida; continúa en otra».

«¿Pero cómo se demuestra esta verdad, maestro?» El niño pediría la explicación; porque para eso está el maestro: para enseñar.

¿Qué le contestaría?

¿Contestaría acaso con la ciencia experimental?

¿Se demuestra acaso experimentalmente la vida futura?

¿Ha podido la filosofía, siquiera, desde el principio del mundo hasta ahora demostrar que hay una vida futura?

No; lo sabemos, porque la palabra de lo Alto así lo enseña; y sobre esa verdad revelada, verdad religiosa por lo mismo, está basado todo el orden moral, todo el orden social, todo el orden político.

El niño preguntaría: «Maestro, ¿por qué he de obedecer á estos ochenta y cinco caballeros que se reunen en Congreso para dictar leyes é imponerlas sobre mi opinión?» Porque, en fin, este niño procurará ser ciudadano y hombre libre. ¿Por qué obedeceré á esto que se llama Ejecutivo? ¿porque tiene un sable en la mano?

¿Por qué? pr guntaría al maestro. Y el maestro sin religión contestaría: «Porque así conviene para guardar el orden, la tranquilidad.» ¡Sería enseñar, simplemente, que ésta es una cuestión de mera conveniencia, que el respeto á la ley es una simple cuestión de utilidad!

¿Sería ésta la noción qne se inculcaría en el niño, de manera que alguna vez pudiera decir, cuando así le conviniese: «Muy bien; desde que todo es cuestión de utilidad, puede prescindirse de la ley y dejar de obedecerse á los Poderes Públicos.

No, señor Presidente; el maestro tendrá que enseñar al niño que hay un principio supremo, que viene de lo Alto, que se llama principio de autoridad; y que no es cuestión simplemente de conveniencia, sinó que tiene, en virtud de ese principio, el deber de respetar y cumplir las leyes de su país.

¡Y sobre estas verdades, repito, está basado todo el órden social, todo el orden político y el progreso de todos los pueblos!

Si suprimiésemos, pues, en absoluto la enseñanza religiosa, ¿qué resultaría?

Se dice: la enseñanza religiosa es la obra del hogar, de los padres.

Pero hay también en esto dos cosas que se confunden lastimosamente: la educación y la instrucción propiamente dicha; y por eso se agrega: un hombre puede no tener instrucción religiosa y ser, sin embargo, moral en su conducta, sin notar que si esto es verdad, sería la excepción y no la regla general.

Si la educación religiosa y moral, distinta de la instrucción de igual carácter, corresponde en su mayor parte al hogar, no basta por sí sola.

El niño podrá en el hogar aprender por medio del ejemplo y de la palabra á repugnar lo malo; pero esto no basta, ni mucho menos; es necesario que el niño comience á saber que lo que repugna es malo y por qué lo es.

No bastará acostumbrarlo á tener repugnancia á no matar; será necesario que sepa que no debe y por qué no debe matar, que no debe y por qué no debe robar, que sepa por qué debe respetar la propiedad. Y todo esto, señor Presidente, no se demuestra con la ciencia, no lo demuestra la razón humana con sus propios medios. La razón de todo

esto se funda en verdades inabordables para la ciencia, tan obscuras para ésta como el destino del hombre, como decía el señor Diputado, como su origen, verdades que las conocemos porque han sido enseñadas y reveladas de lo Alto y directamente por Dios.

No es posible, pues, suprimir la enseñanza religiosa de la escuela.

Otra cosa diferente es, como dije antes, saber qué grado debe abarcar, hasta que límite debe alcanzar la instrucción religiosa dada por el maestro de las escuelas primarias por qué sistema debe hacerse, por qué modelos, etc.

En los Estados Unidos hemos visto que se da la instrucción religiosa en la escuela en una forma especial, y que tiene un límite forzoso, impuesto por la situación religiosa de aquel país.

Nosotros, felizmente, nos encontramos en una situación más ventajosa; podemos aspirar por la unidad de nuestras creencias, que es uno de los timbres gloriosos para la República Argentina, podemos aspirar á llevar la instrucción religiosa dada por el maestro en la escuela primaria á un grado má alto, sin los inconvenientes que esto tendría en los Estados Unidos.

Voy á terminar, señor, porque creo que este punto ha de ser materia de una discusión más detenida en otra oportunidad; pues, como he dicho antes, creo que no es reglamentaria su discusión en esta ocasión, y que sólo su importancia y transcendencia han hecho que sobre él se desarrollen algunas ideas.

Por lo que dejo expresado resulta, á mi modo de entender, que no hay razones fundamentales que afecten el proyecto en general y que puedan decidir á la Cámara á rechazarlo, para ser sustituído por otro; que los defectos que ese proyecto, que me parece bueno é importante, pudiera tener, como toda obra humana, pueden ser perfectamente corregidos en la discusión en particular, y que las observaciones que en un carácter superior y en general se han hecho, lejos de ser un defecto, revelan en él bondades inmejorables.

He dicho.

---

**Discurso del doctor Onésimo Leguizamón, pronunciado en la 6ª Sesión Ordinaria, el 19 de Mayo de 1884, sobre el dictamen de las Comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación en el proyecto de ley suspendiendo los efectos del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal de la Capital.**

Señor Presidente: Con cierto estudio había esperado hasta este momento para hacer uso de la palabra, y oí con el mayor gusto al señor Diputado por Buenos Aires, que propusiese una moción que, á mi juicio, resuelve en una forma sencilla y cortés las dificultades de la cuestión en sí.

Pero no puedo eximirme de tomar parte en este debate, porque necesito salvar viejas y arraigadas convicciones, aunque debo confesar que estoy obligado á hacerlo con una gran desconfianza en mis propias fuerzas.

El hecho se lo explicará con facilidad cualquiera de mis honorables colegas. El proyecto de ley que se presenta tiene el apoyo muy atendible de la iniciativa siempre influyente del Poder Ejecutivo, y á su servicio la palabra siempre escuchada con gusto del señor Ministro del Interior; además, el apoyo unánime de dos importantes Comisiones de esta Cámara, el aplauso, casi, de la mayoría de los diarios de la Capital, y antes que todo eso, y sobre todo eso, dominadno el hecho consumado, la victoria del éxito.

Ante la alianza de elementos tan poderosos, debo confesar, sin rubor, que mi espíritu ha vacilado. Hubo un momento en que pensé y estuve casi resuelto á formular en voz baja una protesta contra esta ley, votando en silencio.

Posteriormente he reflexionado, y la reflexión, que es siempre una fuente constante de vivas energías, ha modificado mi actitud, y ella será diversa de la que al principio debió ser.

Yo me he dicho, señor Presidente: no siempre las ideas que reputo erróneas han de presentarse prestigiadas por el apoyo de un Gobierno con el que me ligan vínculos políticos conocidos, teniendo en la mayor estima la amistad personal que el Jefe del Poder Ejecutivo y demás miembros de él me dispensan; no siempre estas ideas han de tener el apoyo tan unánime de mis distinguidos colegas; no siempre la prensa ha de estar en su favor; no siempre han de tener

el éxito á su servicio. Todo esto es movible, accidental, pasajero, en el orden de las ideas y en el mundo de los principios que son eternos.

Mañana el Poder Ejecutivo puede componerse de personas que sean mis adversarios, puede haber disidencia en la Comisión, puede la prensa estar en su contra, ser equívocos los hechos; todo esto es cambiable como todo lo humano.

He reflexionado luego, señor Presidente, sobre mi propio pasado; he descendido al hombre para ver en qué caso se encontraba éste. He examinado con este motivo mi breve vida pública; mis ideas coincidieron alguna vez con mi situación actual; fueron combatidas, mis actos fueron desconocidos, mi acción fué embarazada, y mi humilde personalidad fustigada sin clemencia. La prensa se asoció á esta hostilidad y la propagó. ¡No tuve en el momento, señor Presidente, la justicia de mi tiempo!

Posteriormente se me ha hecho justicia, y muchas de las ideas que sostuve entonces han sido reconocidas por mis propios adversarios y proclamadas como verdades, no por que fueran mías, sinó únicamente porque había tenido la fortuna de ser un intérprete fiel de las bases permanentes del mundo moral que es del dominio de todos.

Débome, pues, señor Presidente, ante todo á mis ideas, y ésta es la explicación de mi actitud en este debate.

Yo tengo completa fe en el triunfo definitivo de los principios, próximo ó lejano, pero, para mí, seguro; y á pesar de ser tan enormes las dificultades de la lucha que voy á emprender combatiendo el proyecto que presenta la Comisión, encuentro en mi fe y en mis principios la rara energía que el cristiano vencido del circo romano encontraba para luchar hasta el último extremo. Yo creo que en el fondo de mi abatimiento encontraré por mi fe en los principios esta misma fuerza; lucharé contra esta ley todo lo que me sea posible, por más que mi propósito, por todas las circunstancias que antes he mencionado, presente todas las apariencias de la insensata tenacidad del candor retando al imposible.

Pido disculpa á la Cámara por el precioso tiempo que he tomado á su atención en esta declaración que creo indispensable para entrar en el asunto.

Entraré ahora á ocuparme de la cuestión, y procuraré ser muy breve, recurriendo, con permiso de la Cámara, á algu-

nos apuntes que he tenido necesidad de tomar para precisar mi posición de principios en una cuestión que reputo técnica, que no puede entregarse á la memoria.

El proyecto que se nos presenta es, á mi modesto juicio, atacable é insubsistente bajo todos conceptos.

La ley que se nos presenta no puede tener efecto legal, dada la buena doctrina. Es inconstitucional, por su fondo y por su alcance: es innecesaria, por sus objetos transitorios, y es peligrosa, peligrosísima, por sus resultados.

La demostración de estas afirmaciones será árida, señor Presidente, pero es indispensable....

..... ..... .. .... ..... ..... ...

Cuando se trata de juzgar la importancia de una institución ó de una corporación organizada con arreglo á la ley, nosotros, legisladores, no podemos preguntarnos sinó esto: ¿está en armonía con los principios generales de nuestro sistema, ó no está? Yo creo que sí, que está en perfecta armonía.

Demócratas, no podemos rechazar el concurso de las clases industriales, de las clases medias, de las clases obreras para formar parte de los cuerpos puramente administrativos locales.

País de inmigración, no podemos rechazar el concurso del extranjero, porque sería negarle una de las más preciosas declaraciones que en su favor hizo nuestra carta fundamental, uno de los motivos de atracción que hay para él en nuestras leyes, y sobre todo, por esto: porque el extranjero entre nosotros concurre con crecidas sumas á la formación del tesoro de la localidad, porque el municipio pertenece á los vecinos en todas partes, y porque el elemento extranjero figura en gran parte en el vecindario de la Capital.

Como republicanos, tampoco tenemos derecho de exigir otra cosas, sinó que no haya un funcionario público que sea irresponsable, resultado á que desgraciadamente concurre lo que se nos propone bajo ciertas formas. Es lo único á que tenemos el derecho de aspirar y que nos es dado exigir en el desempeño de los puestos públicos: que no haya nadie que los ejerza sin responsabilidad de sus actos ante un Juez y con arreglo á la ley.

Todo esto se encuentra en la misma Ley Orgánica de la Municipalidad, y, por consiguiente, nuestro juicio respecto

de este asunto no puede entregarse á la atmósfera siempre ficticia, y á menudo engañosa, de la importancia de las personas.

He procurado en mi exposición mezclar lo menos que me ha sido posible los nombres propios de las personas que se encuentran en debate, precisamente, señor Presidente, porque creo que debates de esta especie deben levantarse á la esfera de los principios sanos y regulares que gobiernan todos los asuntos.

Yo creo que con la ley que se nos propone se violan todos esos principios elementales de una manera tan grave, de una manera tan necesaria, que si nosotros aprobáramos esta ley con nuestro voto, habríamos, en mi opinión, roto muchas de las instituciones que hemos proclamado para honra de nuestro país como Nación y para felicidad de los que viven en nuestra tierra.

Son los principios, señor Presidente, los que, en mi manera de ver, gobiernan y afectan al Gobierno de la Nación.

Un Congreso que no respeta los principios elementales del sistema de gobierno que se ha proclamado; un Congreso que no se detiene ante la fuerza conocida, elemental, eficaz y adelantada de ciertas doctrinas, habrá hecho al país el peor de los males.

Era por esto que decía que este proyecto de ley envuelve, á mi juicio, por sus resultados, grandes peligros.

Son los principios proclamados, y cuya vigencia solicito impugnando el proyecto que se nos presenta, los únicos que dan á las naciones un lugar en la historia, una voz en los grandes progresos de los pueblos, sus hermanos, un título y un rango en la familia internacional, una nota en el himno inmortal del progreso humano.

Estas son, señor Presidente, mis ideas respecto de la ley en discusión, y las que servirán de fundamento á la negativa de mi voto.

He dicho.

---

**Discurso del Arzobispo, doctor Federico Aneiros, en la sesión de apertura del Congreso Católico, el 15 de Agosto de 1884**

*Señores:*

Si fué uno de los días grandes de nuestra Patria aquel en que los Representantes de sus pueblos, reunidos en el Congreso de Tucumán, declararon su decidida voluntad de formar una Nación soberana é independiente, también será para su Iglesia señalado este día en que los Delegados de sus diversas corporaciones se reunen en este recinto, no por mandato de sus Prelados, si bien con suma satisfacción y aplauso de ellos, en el deseo y santa aspiración de mejor cumplir sus deberes.

Doy gracias al Cielo, que sin duda ha inspirado y realizado tan sublime pensamiento con muestras tan claras de amorosa Providencia.

No puedo menos de presentar mis respetuosos saludos al digno Presidente, á los dignos hijos de la Metropolitana de la Santísima Trinidad de Buenos Aires y de sus sufragáneos de Córdoba, del Litoral, de Cuyo, de Salta, con sus honorables hermanos y vecinos de Montevideo, que nos ofrecen el espectáculo de una reunión que, ni más perfecta ni más sagrada y generosa en sus móviles y en sus fines no habíamos presenciado, tan respetable por la ilustración y mérito de sus individuos, tan distinguida por las más piadosas demostraciones, tan decidida y superior á los obstáculos, tan llena de entusiasmo, tan unida por los vínculos de la fe y del patriotismo cristiano.

Muy pronto se completará la grandeza del espectáculo cuando desde aquí, en actitud reverente, imploréis la Apostólica Bendición de Nuestro Santísimo Padre, Su Santidad León XIII.

Quizá no muy tarde tengáis la recompensa de recibir como aquellos padres de la Patria las demostraciones de veneración y reconocimiento de los pueblos, los que transmitirán á la posteridad con religioso respeto vuestros nombres.

El Espíritu Santo, que acabamos de invocar, se digne descender en estos momentos sobre todos nosotros, pues me propongo recordaros el honroso timbre de nuestra fe, y presentar el cuadro de la actualidad para luego decir algo del

enorme compromiso en que nos hallamos, tratando de conocerlo y llenarlo del modo más fiel.

Señores: excusado es decir lo que éramos antes de aquel día, para siempre bendito, en que nuestro Señor Jesucristo derramaba sus luces y gracias divinas, disipando las tinieblas y males que dominaban estas dilatadas regiones.

El Nuevo Mundo doblará «sus rodillas ante los Reyes Católicos, don Fernando é Isabel de Castilla, triunfantes de la idolatría, y la cristiandad les tributará eternos honores». Cristóbal Colón descubrió estas desconocidas regiones plantando en ella la Cruz, en cuya fe tuvo tan grande inspiración, constancia tanta y obtuvo triunfos tan espléndidos que lo hacen glorioso en la tierra y en los Cielos, ya que tanto sufriera en sus días mortales.

Muy luego del descubrimiento, el Pontífice Alejandro VI manda, recomienda y pide á aquellos soberanos que prosigan lo obra de la civilización cristiana, destinando misioneros piadosos y doctos que enseñen y conviertan estas gentes y planten el árbol frondoso de la fe y de la moral. El inmortal Cisneros, hijo de San Francisco y Ministro de Estado envía, sinó los primeros, los mejores misioneros; se ocupa desde entonces con todo su celo en la conversión de los infieles; reglamenta las Misiones que continúa dirigiendo; defiende la causa de los indios, siendo el principal protector del inmortal domínico Las Casas, insigne misionero y defensor incansable y generoso de la libertad y derechos de los indios, el cual no habría sostenido por más tiempo el proyecto de atraer negros esclavos si no se hallase en ese momento espirando su gran director Cisneros.

Los inconvenientes no podían ser mayores, la discordia y escándalo oficiales, sus abusos espantosos, la inmoralidad de todo género de los aventureros y pobladores y la natural resistencia de los indios no impidieron, sin embargo, la rápida y completa civilización de estos países.

Permitidme avanzar un poco para decir con el testimonio universal que, al empezar el siglo décimoseptimo, el magnífico edificio de la gerarquía eclesiástica de la América del Sud estaba concluído, pues se contaban ya cinco Metrópolis, veintisiete sufragáneas, cuatrocientos monasterios é innumerables iglesias parroquiales.

Catedrales magníficas habían sido levantadas, se enseña-

ban las ciencias católicas, las conquistas cedieron el lugar á las Misiones, los misioneros dieron entrada á la civilización, los religiosos enseñaron á los indígenas á leer y escribir, los adiestraron también en plantar, sembrar, segar, en hacer casas, inspirándoles al propio tiempo amor y respeto á sus personas.

No os molestaré, señores, con descubrir los rápidos progresos de esa civilización en todos estos países. Ella ha sido dignamente descripta y celebrada, y sus prodigios están en nuestro corazón como en nuestros recuerdos constantes. Pero, ¿cómo no observar cuán sólida, y madre de caracteres sólidos y heróicos, fué esa civilización?

Isabel de Inglaterra, la hija de Ana Bolena, sienta de nuevo en el trono el cisma de la Reforma. En sus dominios empieza á correr otra vez la sangre de los mártires, hasta que se cree no haber quedado en ellos un sólo católico.

Aquella mujer infame envió varias expediciones á la América. Entre otras, aceptó la propuesta de Francisco Drake de hacer á España la guerra en sus posesiones del Océano Pacífico, y le confirió el mando de cinco navíos que recorrieron también las costas de nuestro gran río. Era un pirata que hizo grandes hostilidades, robos y valiosas presas. Drake fué derrotado en Puerto Rico y en la ciudad del Nombre de Dios. Aunque no murió en pelea, quizá fué de resultas de ella, siendo arrojado su cadáver al mar.

Acabamos de celebrar el 12 de Agosto y el 5 de Julio nunca bastantemente estimados por nuestra República. Si la misma España nos honra y admira, si la Inglaterra y la Europa toda nos contemplan con respeto, si nosotros, tan destituídos de recursos humanos, pudimos conseguir tan espléndidas victorias contra aquella poderosa Nación, tan formidable á principios de este siglo, sin disputa, señores, ciudadanos y extranjeros, soldados y Jefes, Buenos Aires y todos los pueblos os dirán que la fe católica lleva la palma del mérito como autora de tanto heroismo.

¿Dudaráse, señores, que un día se levante á la faz de la tierra una nueva y gloriosa Nación?

Dígase si se quiere que ya no se luchará por la religión; pero no se me diga que el heroismo de los padres y fundadores de la libertad é independencia argentinas, no fueron formados por la civilización y el espíritu cristianos.

No hay guerra más difícil que la de la emancipación á los ojos mismos de la Iglesia, y según los principios cristianos. Estos nos harán deplorar multitud de excesos, pero nunca nos impedirán celebrar los días grandes de la Patria. ¿Y cómo negar, señores, la obra de nuestra religión, siendo cosa reconocida que nuestro clero secular y regular se decidió desde muy temprano en favor de las nuevas ideas de soberanía nacional y que se constituyeron en sus más ardientes apóstoles? No negaremos que los excesos del entusiasmo nunca podían llegar, según las aspiraciones del Cielo, á contraer la fea mancha que no hemos bastante deplorado; pero, ¿quién no ve las muestras de ser cristianos nuestros pueblos, nuestros soldados, nuestros gobernantes? En los momentos del conflicto, en las adversidades y en los triunfos se ostenta, ó la esperanza en el Cielo, ó el reconocimiento en la Divina Providencia y siempre en las virtudes cristianas.

¡Oh, santa; oh, divina Religión! Por tí podemos gloriarnos de nuestra cuna; tú nos meciste en los primeros años con ternura; tú, nuestro consuelo en los días amargos, nuestra fuerza y nuestro corazón fuiste, ¡oh madre sacrosanta! Debemos serte muy gratos, muy fieles; y mirando por nuestros propios intereses, facilitar el logro de tu divina misión. Fuísteis, sois y seréis siempre nuestro honor y tesoro más grandes.

En frente de tan imprescindible deber, me es doloroso, señores, tengo vergüenza de presentar el cuadro que os ofrecí de la actualidad. En él no encontraréis aquella hermosa unidad, y quizá desconozcáis á vuestro Pastor, viendo que se le disputa, que se le quita aquel sagrado y eminente carácter que le vino del Cielo.

Aparecerá otra Iglesia, y la vuestra quedará muy desfigurada, no tanto por la Constitución Nacional que debemos acatar, cuanto por la interpretación que se ha dado á varios de sus artículos.

Hemos debido ser muy cautos para admitir el protestantismo, y si bien pródigos de la caridad cristiana con todo el mundo, individualmente, muy desconfiados, recelosos y opuestos á esa institución innovadora. Si otros fueran mis oyentes, les suplicaría, señores, me oyesen con paciente atención.

No se me negará que fué nuestra civilización del todo europea, pues á su lado no puede considerarse sinó la de alguno

que otro punto antes de la conquista. Tampoco puede dudarse de que la civilización europea era eminentemente católica, y aun en la agitada época del descubrimiento de España era única y exclusivamente católica. ¿Qué fué, señores, para esta civilización la reforma protestante?

Todo era vida y esplendor en la Europa del siglo XVI. La actividad humana desplegaba por todas partes un movimiento é impulso extraordinarios. ¿Se iba acaso á una mágica conquista, hacia siglos de un poder inaudito? ¡Ah, no! Iba á nacer el protestantismo, y con él la discordia, la turbación, el enervamiento de los espíritus, la sequedad de los corazones, la fría indiferencia, el grosero materialismo, la incredulidad ó burlesca, ó fanática, voluptuosa ó sanguinaria; vienen ya Lutero, Calvino, Voltaire, la Revolución.

El famoso Balmes ha demostrado cumplidamente que antes de la Reforma la civilización europea se había desarrollado tanto como era posible; que el protestantismo torció el curso de esta civilización y produjo males de inmensa cuantía á las sociedades modernas, y que los adelantos que se han hecho después del protestantismo no se hicieron por él, sinó á pesar de él.

La emancipación proclamada por el audaz Lutero, en pocos años invadió una gran parte de la Europa. No se respetaron las leyes divinas ni humanas. «Pisoteo, decía Lutero, los decretos de los Papas y los cánones de los Concilios; y, ¿piensas, decía á un Rey, que he de respetar tus órdenes?»

La Reforma se mostró en todas partes violenta y sanguinaria. Baste decir que Ecolampadio, discípulo de Lutero, decía á los pocos años de haber su maestro comenzado á predicar: «El Elba, con todas sus olas, no podía darnos bastantes lágrimas para llorar los males hechos por la Reforma».

Señores, nunca nos fué lícito olvidar las decisiones de la Iglesia, nuestra madre: antes hemos debido sujetarnos estrictamente á las instrucciones que al respecto nos daba.

El Papa León X, á vista del protestantismo, en su famosa Bula *Exurgat*, empieza clamando al Cielo y á la tierra, á Cristo, á los Apóstoles Pedro y Pablo, á todos los Santos y á la Iglesia universal que vengan en auxilio de la causa de Dios contra todas las heregías.

Ocúpase luego de detallar los principales errores de Lutero en 44 artículos, condenándoles con todos y cada uno de

los escritos del Heresiarca. Finalmente, el Santo Concilio de Trento se ocupa y condena todo el sistema y doctrina protestante. Nuestro soberano mandó tener, cumplir y respetar como ley los sagrados cánones de esta augusta Asamblea.

¿Qué menos podíamos hacer, señores, sinó cumplir estas disposiciones y sujetarnos en lo sucesivo á las reglas que al respecto nos da nuestra Religión? Nunca hemos podido olvidar estos principios. La Iglesia, ni reconoce ni aprueba el derecho, si bien reconoce el hecho y la libertad de cultos en circunstancias y condiciones convenientes. Ella ha condenado las siguientes proposiciones:

1ª. En nuestra época ya no conviene que la religión católica sea tenida como única religión del Estado con exclusión de cualquier otro punto.

2ª. Por eso en algunos países católicos se ha previsto laudablemente por la ley que á los extranjeros que vayan á ellos les sea permitido el ejercicio público de su respectivo culto.

3ª. Es ciertamente falso que la libertad civil de cualquier culto y la plena facultad otorgada á todos de manifestar abierta y públicamente sus opiniones y pensamientos conduzca á corromper más fácilmente las costumbres y las ideas de los pueblos y á propagar la peste del indiferentismo.

Por estas proposiciones condenadas se ve que la Iglesia no puede aceptar la tolerancia teológica, si bien se conforma y aprueba la tolerancia civil. Que á nadie se fuerce á profesar una religión, que se permita la profesión de otro culto siendo necesario ó se tolere en circunstancias dadas; pero que nunca se crea que todas las religiones son iguales, son buenas, tienen derecho en realidad absoluta.

La Iglesia no condena los artículos de la Constitución que hemos citado, pero sí exige que sean bien entendidos é interpretados, y condena que se considere la libertad de cultos como un bien absoluto, como el orden normal y regular de las sociedades cristianas, que sea característico del más perfecto gobierno y un orden de cosas que deba glorificarse, una adquisición, un progreso: el más grande de los tiempos modernos.

Pero, señores, ¡ojalá se hubiesen entendido y ejecutado con buena fe los artículos de nuestra Constitución que venimos recordando!

El colmo del mal actual ha sido la funesta y perversa interpretación que se les ha dado y querido dar.

Hay libertad de cultos, se dice, y esto autoriza para apostatar; y no faltan quienes dan este escándalo.

Hay libertad de cultos, se dice, y ésta permite menospreciar y desacatar el culto católico, predicar en contra, injuriar en las procesiones y promover escándalos en los templos.

Hay libertad de cultos, contestan muchos católicos, cuando se les reconviene por faltar á sus deberes religiosos ó se les exige que llenen ciertas condiciones y prácticas prescriptas.

Hay libertad de cultos, dice todo el que mira mal el Presupuesto del Clero, aunque sea un Diputado Nacional.

Hay libertad de cultos, dice todo el que desea el matrimonio y el Registro Civil. A las escuelas no se las puede llevar al templo por esto mismo, ni el Gobierno mandar á los empleados que le acompañen al templo en los días de la Patria ó en la Semana Mayor.

Los católicos no pueden tener su sepulcro en lugar sagrado, y habéis visto, después de haber oído, cuánto se ha dicho en el Congreso Nacional contra la enseñanza religiosa en las escuelas á nombre de la libertad de cultos; mas, á su nombre se subvencionan por el Estado escuelas protestantes, y no se tiene reparo de colocar maestros y maestras de religión protestante ó de cualquier culto contrario.

Sin libertad de cultos, no hay para ellos sinó fanatismo.

La superstición se precipitó de un solo golpe en los abismos, escribía en 1823 en Buenos Aires uno que se titulaba *el amigo de la Patria y de la humanidad*, y en el 9 de Julio del mismo año, en un convite en Chile, se dijo: «que el genio incomparable del Ministro que ha hecho nacer el siglo de oro en las márgenes del Río de la Plata desterrando el fanatismo y tiranía, sean imitados por todos los Ministros del mundo».

Cotejad, señores, lo que fué el catolicismo para nosotros con lo que hizo el protestantismo, y decidid si merecían ambos la diversa suerte que les ha tocado, de nuestra parte.

Para el protestantismo, libertad la más completa; para el catolicismo, toda esa serie de restricciones y heridas que nadie ignora. La ley de la Reforma en Buenos Aires, no reconoce la soberanía é independencia de la Iglesia, ni la autoridad del Soberano Pontífice. Se varía toda la disciplina del

clero secular y regular, se suprimen las órdenes religiosas, se quitan los bienes de la Iglesia, se prohiben los Diezmos.

Ya sabemos qué se entiende por Patronato para muchas personas. En vanoque la palabra misma indique que se trata de protección. Es general entender esa palabra como sinónimo de Gobierno y no como quiera, sinó freno del Gobierno contra los avances de la Iglesia. Según ellos, nuestra Iglesia no es ya aquella institución de Cristo, gobernada por su constitución. Es la Iglesia de la ley, que nada puede sinó lo que ésta haya prescripto.

Ojalá se limitaran á decir que la Iglesia debe respetar la ley; más se avanzan y dicen que ella depende completamente de la ley. No dicen cuándo vendió la Iglesia su libertad é independencia, pero no reconocen su derecho divino y la obligación que ésta impone á los legisladores y gobernantes. Hoy parece que se creyera que los católicos, aunque sean los Prelados de la Iglesia, nada pueden pensar ni decir contra el Gobierno y que la obediencia que debemos sólo por la fuerza no sería, en conciencia, suponer la muerte de ese inviolable tesoro que tanto se respeta en los disidentes.

En una República y en este siglo, diremos con el señor Frías, es un chocante contrasentido mantener encadenada la Iglesia con las leyes dictadas por los reyes absolutos de la Edad Media.

«Yo abogaría por la libertad de la Iglesia y pediría á los liberales que se mostraran consecuentes consigo mismo. Después de las lecciones de la experiencia y de las calamidades que hemos sufrido, era tiempo de ofrecer á la religión del pueblo mayores y mejores homenajes que los que esa Constitución les tributa: un salario y el Patronato que hace á la Iglesia más esclava en una República que lo es en Rusia».

El cuadro, como quiera que sea, mal pintado, es suficiente, señores, para preguntarnos á su vista: ¿qué es lo que debemos hacer, cuál es hoy nuestro compromiso?

«Me parece, decía el señor Frías en la Convención de la provincia de Buenos Aires, me parece que, bien analizadas las causas de nuestro malestar social, las hemos de hallar, no en las leyes, sinó en los hombres que carecen de las virtudes necesarias para darles vida». «Las instituciones, se

ha dicho con razón, no tienen más valor que el de los hombres destinados á practicarlas; y á mi juicio, lo que convendría corregir entre nosotros, no son las instituciones, sinó á nosotros mismos».

Desde el origen de la revolución han padecido los hombres públicos de toda la América del Sud el error de creer que bastaba decretar la República y las instituciones libres, para que el Gobierno democrático y la libertad existiera.

«En los Estados Unidos, ha dicho poco ha un escritor contemporáneo, se entiende que una Constitución no es sinó un pedazo de papel; y que si la libertad no es desde luego en cada ciudadano un hábito de su vida y una necesidad de su corazón, la Constitución más perfecta y la más libre no es sinó una peligrosa quimera».

Un pueblo, en efecto, no es libre por sus leyes, sinó por sus costumbres. La Inglaterra, como recordaba con razón el señor doctor Vélez, no tiene constitución escrita; y es, sin embargo, uno de los pueblos más libres de la tierra.

La verdad, señores, es que no son libres sinó los pueblos educados, y educados por la religión para la libertad. «Las constituciones, se nos ha dicho también, hechas por los sabios para los ignorantes, son edificios levantados en la arena».

«No hay libertad, señores, donde falta la religión. ¿Y sabéis por qué la libertad en las Repúblicas hispanoamericanas ha sido solo papel impreso? Porque desde el primer día de nuestra emancipación se estableció entre nosotros el divorcio entre la religión y la libertad. La libertad es en la América del Sud hija de la revolución. Y si lo dudáis, fijad la vista en ese gorro colorado que adorna las armas de nuestra Patria, como las de todas ó casi todas las Repúblicas de Sud América».

«Nuestro régimen colonial no nos preparó para mandar, sinó para obedecer; y para obedecer, no á autoridades constitucionales, sinó á autoridades despóticas».

«Nosotros no hemos pasado por la escuela del Municipio».

«Por eso es que yo entiendo, señores, que á los hombres públicos de estos países debiera preocupar menos el deseo de perfeccionar las instituciones, y algo más el de corregir las costumbres. Por eso creo que no importa gran cosa para asegurar la paz de este país y para resguardar los dere-

chos del ciudadano, el que su Constitución sea enmendada: lo que importa es que haya una Constitución en armonía con nuestro estado social, y trabajar después sin pérdida de tiempo y sin descanso en favor de la regeneración moral de estas sociedades sudamericanas. Mientras subsista el divorcio entre la religión y la libertad, seremos liberales, si se quiere, pero no libres. La religión es una madre qne cesa de ser fecunda cuando no es amada. Amémosla, y ella nos dará la libertad».

Nuestro primer deber es, señores, la moral, no como quiera, sinó según el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo y su verdadera Iglesia.

Nuestra conducta individual ha de formarse constantemente en ese código divino. Sólo así será edificante en el hogar y en público. Moralizar debemos, señores, la familia, la sociedad, el comercio, la prensa, el templo, el teatro y hasta la caridad y beneficencia según las inspiraciones de Cristo. A su luz notaréis multitud de faltas que no sólo pasan inapercibidas, sinó que tienen el honor de la honestidad y del bien parecer, y con su gracia sobrenatural podréis vencer tanta preocupación y plantar el árbol robusto de las sólidas virtudes cristianas.

A su luz finísima advertiréis escondidas y en el secreto de los corazones multitud de acciones indignas que, reprobándolas, sólo su divina moral tiene poder superior para destruirlas y tornarlas en *acciones meritorias*.

Haced, señores, cuanto podáis porque no se vuelva á decir en Europa de nosotros: «¿qué gentes son esas?... Mandamos un joven soldado, mas luego lo hacen general; un poco después lo matan».

Haced, señores, respecto de la civilización de los indios que no haya uno solo de ellos que pueda repetir lo de aquél de Méjico: «si con tales cristianos se va al Cielo, renuncio al Cielo».

Por supuesto, señores, que no es necesario os recomiende que, ante todo, os esmeréis en cumplir del modo más perfecto la parte que habéis tomado y el puesto que aceptásteis en aquella sociedad ó congregación á que pertenecéis.

Lejos de omitir, adelantar debéis allí vuestra constante dedicación.

Con tan sólida base y excelentísima preparación, podéis y

debéis entrar á la vida pública en el ejercicio de los derechos políticos, á fin de proporcionar al país dignos mandatarios en todas las escalas.

¿Habrá quien nos niegue este derecho? ¿Se atreverá alguno á insultarnos como si fuéramos perturbadores del orden, rebeldes á las legítimas autoridades y pretendiéramos usurpar los derechos del pueblo?

Es nuestro gran deseo hoy, y nuestro mayor compromiso, trabajar cuanto nos sea posible por todos los medios legales para conseguir el más feliz resultado de las elecciones populares, y éste es deber de conciencia y de pública moral cristiana, á que no podríamos renunciar sin grande responsabilidad.

No fué tan desgraciado Buenos Aires que ignorara lo que se enseñaba en su Universidad casi desde su instalación y me permito recomendar aquí: *la elección es un acto del entendimiento y de la voluntad*; la cosa es obvia, pero parece ignorada ú olvidada de muchos que debieron penetrar todo el significado de estas palabras.

*La elección del indigno es ipso jure nula. Entre los dignos, se ha de elegir el más digno aunque no es nula la elección del menos digno. La elección legítima debe ser confirmada en justicia por el superior, y la ilegítima declararse nula.*

No pudiendo ignorar estos preceptos fundamentales, debemos profesarlos, hacerlos prácticos, procurando que se conozcan y estimen en toda su importancia por toda clase de personas.

Nuestro compromiso es grande, las dificultades serán muchas, los obstáculos serán fuertes. No podemos por esto desistir. Es nuestro deber, señores, seguir los consejos de la sabiduría que por boca de un Rey y Profeta nos dice: *Sacrificate sacrificium justitiæ, et sperate in Domino.* La religión nos exige sacrificios, pero nos inspira confianza; y no sois vosotros, señores, de esos muchos de quienes cuenta el mismo Salmista, que dicen: «¿quién nos hará ver los bienes?» Pues con él habréis dicho más de una vez: «sellada está, Señor, sobre nosotros la lumbre de tu rostro: diste alegría en mi corazón. Los hombres se alegran en sus buenas cosechas; yo pongo, Dios mio, toda mi alegría en teneros de mi parte: en paz domiré justamente y reposaré: porque tú, Señor, me has afirmado en la esperanza».

Ea, pues; á la acción nos llama nuestro Supremo Pastor, S. S. León XIII, en presencia de los males causados por el enemigo; y pues fué tan activo como dolorosamente lo vemos, desconfiemos de él, aun cuando parezca dormir, pues nos ha engañado y el engaño es una arma con que ha rendido multitud de incautos y ha evadido la vigilancia de los buenos.

Trabajemos pidiendo la asistencia divina, unidos con el vínculo de la caridad que todo lo puede y todo lo vence.

No perdamos de vista á nuestro Jefe y Señor, Jesucristo. Él ofrecía ese sacrificio de justicia que tornó propicia la Divina Providencia.

Lo ofrecía, señores, y lo ofrece á cada momento, porque todos los siglos y todos los hombres estaban en su infinita intención y quiso vivir con nosotros hasta el último de los días en el Sacramento de su amor que es también el sacrificio de su justicia.

Vive, señores, y late siempre su divino corazón á los vivos deseos de su bondad y á los duros golpes de la ingratitud de los hombres.

A vosotros, señores, que tenéis á Jesucristo en vuestro corazón, pues pocas horas hace que lo recibísteis, no tengo yo necesidad de pediros que le juréis imitarlo en todos vuestros pasos.

Quiero solamente y me permito pedir al señor Presidente que en este mismo acto, y en seguida de pedir al Sumo Pontífice la bendición apostólica, proponga á esta respetable Asamblea que aclame el Sagrado Corazón de Jesús por suyo, consagrándole todos sus actos.

Me parece ver á María subiendo á los Cielos y llevando á su Divino Hijo esta piadosa ofrenda de los católicos argentinos.

Señores: rebosando de júbilo y lleno de esperanzas por la gloria de Dios y bien de la República, tengo el honor de declarar instalada la primera Asamblea de los católicos argentinos.

---

**Discurso del doctor Juan M. Garro en el Congreso Católico de Buenos Aires el 20 de Agosto de 1884, sobre el deber que tienen los católicos de combatir la escuela láica.**

*Excelentísimo y Reverendísimo Señor:*
*Señor Presidente:*
*Señores:*

Dios, principio y fin de todas las cosas, ha establecido en su infinita bondad y sabiduría las leyes que rigen el universo corpóreo y las que gobiernan el mundo moral, habiendo sabido combinar y poner en armonioso movimiento, según la frase de un brillante espíritu de la escuela liberal, así los agentes libres como las moléculas inertes.

Quiere esto decir que la acción de la Providencia resplandece incesantemente en la naturaleza y en la sociedad, y que desde el átomo al hombre todo se mueve y desenvuelve dentro del plan divino.

Dios, el hombre y la sociedad: he ahí los eslabones de una cadena que en vano se intentaría romper. La criatura racional no ha venido al mundo sinó por obra del Supremo Hacedor, y su misión en la tierra le impone ineludiblemente la conservación de su sér y el comercio con sus semejantes. De aquí los deberes para con Dios, para consigo mismo y para con la sociedad, norma suprema de las acciones humanas y en la que descansa toda la economía del orden moral.

El hombre ha sido dotado de las facultades necesarias para el cumplimiento de su destino, cuyo objetivo es la posesión del bien; pero esas facultades, testimonio elocuente de la munificencia divina, no son sinó gérmenes de fuerza y de poder depositados en su naturaleza, dependiendo su fecundidad y desarrollo del uso que de ellos haga en su peregrinación por el mundo.

Todos los seres de nuestra especie traen, pues, á la vida un precioso caudal de facultades intelectuales y morales, y sin embargo, los hay sabios é ignorantes, probos y viciosos, felices y desgraciados, en el mismo tiempo, en el mismo lugar y en iguales condiciones de existencia, nada más que porque los unos cultivaron empeñosamente tan valiosos

dones y los otros dejáronlos siempre estériles y olvidados. «De todos los hombres que encontramos, ha dicho Locke á este respecto, nueve entre diez son lo que son, es decir, buenos ó malos, útiles ó no, por su educación».

Y como el destino de las sociedades no es ni puede ser otro que el de los individuos que las constituyen obedeciendo al imperio de la ley natural, resulta que la suerte de las primeras depende en gran parte de la educación de los segundos, y se comprende por esto cuánta es la importancia que ella tiene bajo todas las formas de gobierno.

Es permitido afirmar entonces que el grado de ilustración de un pueblo marca con seguridad el lugar que ocupa en la escala del progreso, por cuanto la altura de su nivel intelectual y moral decide de su capacidad para el bien, en la medida que al esfuerzo humano le es dado realizarlo. Acaso pueden citarse en contrario hechos aislados y transitorios; pero no se negará que una nación es tanto más próspera y feliz cuanto mayor es el desenvolvimiento de las energías y aptitudes de sus ciudadanos.

Cuando se habla de la instrucción como de uno de los principales agentes del progreso social, tiénese en vista ante todo aquella que toma al hombre en la infancia y le hace nacer á la vida racional, es decir, la primaria ó elemental, que, instruyendo y educando á la vez, amolda el corazón y la inteligencia, forma el carácter y prepara á las generaciones para arrostrar con dignidad y entereza las responsabilidades de la existencia.

Tal es, ó tal debe ser la misión de la escuela en la sociedad, misión grandiosa y trascendental, no menos que seria, grave y delicada. «No admite, dice el abate Méric, la separación entre la instrucción, que tiene por objeto la formación de la inteligencia y su participación en el conocimiento de las verdades científicas, y la educación, ó la formación del carácter por la influencia moral y religiosa. El hombre es uno; no se puede separar la inteligencia y la voluntad, como facultades que perteneciesen á dos seres diferentes; no se debe separar tampoco la instrucción y la educacion. Formar, un hombre, es á la vez instruirle y educarle, es desarrollar no solamente una ó muchas de sus facultades, sinó todas las facultades que ha recibido de Dios».

Hubo un tiempo venturoso en que el hombre gloriábase de

confesar al Autor del universo en todos los momentos de la vida, y entonces el niño iniciaba sus conocimientos balbuciendo el santo nombre de Cristo, con que se abría el primer libro que tocaban sus manos. La escuela fué, pues, religiosa y cristiana, como fueron cristianas y religiosas todas las instituciones llamadas á influir en los destinos de la humanidad.

Pero el vértigo de la impiedad ha extraviado lastimosamente los espíritus, y una corriente desoladora hace irrupción por el mundo amenazando socavar los fundamentos del orden social. Esa corriente es el moderno liberalismo, que pugna por la secularizacion del individuo, de la familia y del Estado, y que ostenta ya como frutos de su propaganda disolvente la escuela atea, el matrimonio civil, el divorcio y el cementerio láico.

He ahí, señores, los enemigos que los católicos tenemos el deber de combatir en defensa de nuestra fe y de nuestras creencias, para mantener incólume el depósito de la Iglesia de Jesucristo, fuente inagotable de salud y de vida, y evitar que renazca, después de diez y nueve siglos y con caracteres no menos repugnantes, el paganismo en cuyo seno agonizaba el mundo antiguo antes de la regeneración evangélica.

No hay por qué disimularlo: ha mucho que el liberalismo sectario de origen trasatlántico hállase en campaña entre nosotros, y la escuela láica, cuya implantación persigue, no es sinó uno de tantos medios de realizar sus planes de secularización de nuestras nacientes sociedades, desterrando de ellas el principio religioso, guía y sostén de individuos y pueblos en todos los tiempos y bajo todas las latitudes.

Pero como el argentino es eminentemente católico, á nadie puede ocultarse que lo que en realidad se busca es la descatolización de sus instituciones fundamentales en nombre de una mentida libertad. Ciegos serán los que así no lo vean, y más ciegos aún los que no comprendan la magnitud é inminencia del peligro que amenaza á la religión nacional, y en ella al orden, al progreso y á la libertad, que abandonan á las sociedades que se divorcian de Cristo y reniegan de su doctrina.

Tenemos ya la escuela láica, en esta populosa ciudad, triunfante por los esfuerzos directos de la acción oficial y

como una pieza más del mecanismo administrativo: tendrémosla mañana en todo el país sostenida por los Poderes Públicos y armada con los recursos de un presupuesto opulento, que servirá para alentar la propaganda liberal y hacerla más osada y agresiva.

El enemigo acomete la escuela: peligra la fe de nuestros hijos. Tal decía el dignísimo Presidente de este Congreso y de la Asociación Católica de esta ciudad en la Asamblea del 3 de Julio del año pasado, dando la voz de alarma ante el giro que tomaba en el Parlamento la cuestión escolar. Y bien; el enemigo está ya en posesión de la enseñanza primaria en nombre de la ley que entonces no era más que una amenaza, es decir, tenemos el caballo griego en los dominios de nuestras creencias religiosas. La lucha es, pues, inevitable é imperioso el deber de los católicos de prepararse con tiempo para ella, cada cuál según su capacidad y sus fuerzas.

¿Necesito recordar cuáles han sido los frutos de la escuela neutra donde quiera que ha llegado á existir? ¿Hay necesidad de mencionar los males que produciría entre nosotros si por desgracia llegara á radicarse como una institución nacional? Aun juzgándola con espíritu benévolo, lo menos que de tal escuela puede decirse es que coloca á la infancia en la pendiente del indiferentismo y de la impiedad, negándole las nociones religiosas que deben informar la existencia del hombre desde la cuna hasta la tumba. La impiedad y el indiferentismo son, empero, el naufragio de toda creencia en el orden sobrenatural, y de aquí que la escuela sin Dios, sin religión y sin fe, no sea otra cosa en el fondo que escuela contra Dios, contra la religión y contra la fe, como se ha probado hasta la evidencia por entendimientos superiores.

Esa escuela, sin embargo, es la que se nos ha traído como una buena nueva en nombre de la libertad y del progreso; esa escuela es la que ya ha empezado á costear el pueblo de la República, no obstante profesar el catolicismo en su inmensa mayoría; esa escuela, en fin, es el molde en que se pretende formar las generaciones que han de sucederse en el agitado palenque de la labor social. Y los hipócritas corifeos de tan audaz intento vienen repitiendo sin cesar á la faz de la Nación: «tranquilizáos: no queremos ni buscamos cuestiones religiosas». *(Aplausos).*

Felizmente, el instinto de conservación no se ha dejado prender en las redes del sectarismo falaz, y no ha habido protestas que basten para evitar que un intenso y universal sacudimiento conmueva las fibras del espíritu religioso, de un ámbito á otro del territorio, desde el momento en que el Congreso fuera testigo, el año anterior, de los memorables debates sobre la ley escolar. Es que el liberalismo anticristiano, que inficiona las sociedades europeas, levantó en ellos erguida la cabeza al amparo ó por órganos caracterizados del Poder Nacional, descubriendo claramente qué es lo que quiere y adonde va.

Darse cuenta del peligro y tener la voluntad de conjurarlo, es mucho sin duda; pero hay que pasar del designio al hecho, del propósito á la acción, si han de fundarse esperanzas en un triunfo completo y definitivo. ¿Qué hacer, entonces, en presencia de la enseñanza láica, que puede extenderse á toda la República bajo el alto patrocinio de la autoridad nacional? ¿Cuál debe ser la conducta de los católicos argentinos en tan crítica emergencia?

Nos lo enseña el ejemplo de las naciones del viejo continente donde el catolicismo sostiene desde tiempo atrás la misma lucha á que se ve arrastrado entre nosotros; nos lo enseña, sobre todo, el ejemplo de los católicos belgas, cuya acendrada fe é inquebrantable perseverancia acaban de ser premiadas con espléndido y decisivo triunfo en la arena electoral. Sí, señores; hay que combatir, como ellos han combatido, para triunfar, como ellos han triunfado. *(Aplausos).*

Atacar sin tregua y sin descanso la escuela atea y multiplicar las escuelas católicas: tales han sido los medios empleados por nuestros hermanos de Bélgica para preservar á la juventud de la irreligiosidad y del excepticismo. Es, pues, necesario echar mano de la propaganda para desautorizar entre nosotros dicha escuela, mostrando cómo ella envuelve un ataque directo, aunque encubierto, á la religión y á la moral, y conduce fatalmente al descreimiento y á la impiedad, que materializan el espíritu, borran las nociones del deber, anonadan los caracteres, ciegan las fuentes del patriotismo y acaban por hundir á los pueblos en terribles calamidades.

Débese inculcar muy especialmente que esa escuela funesta que se empeña en desterrar á Dios de la enseñanza, hiere á la sociedad en su parte más delicada, divorciando la inteli-

gencia y el corazón de la juventud del sentimiento religioso, que es necesario inculcar en la edad infantil para que quede hondamente impreso en el fondo del alma y pueda iluminar los senderos de la existencia en todo tiempo, en todo lugar y en todas circunstancias.

La propaganda contra la escuela neutra incumbe á todos los católicos, desde que se trata de defender el común depósito de sus creencias venerandas; pero ninguna voz más autorizada podría levantarse contra ella que la de aquellos que recibieron del Divino Maestro, en la persona de los Apóstoles, la misión de enseñar á las gentes la verdad evangélica, y la de los Ministros del Altar instituídos para cuidar de la salud espiritual de los fieles.

Son, pues, el Episcopado y el Clero, con su necesario y legítimo ascendiente sobre el pueblo cristiano, las fuerzas que más eficazmente han de contribuir á que triunfe entre nosotros la escuela con Dios de la escuela sin Dios, la enseñanza religiosa de la enseñanza atea, teniendo como auxiliares y cooperadores á la prensa y las Asociaciones Católicas, á las que es deber de todos proteger y difundir.

Pruébalo el ejemplo de la Bélgica, que antes se ha recordado, y pruébalo también la actitud del Prelado y Clero de Córdoba en el reciente doloroso conflicto que vosotros conocéis. Ante la firmeza incontrastable de uno y otro hase visto quedar impotentes las iras del Poder y despoblarse las escuelas normales de aquella ciudad y de la Rioja, no obstante los esfuerzos desesperados de la soberanía condecorada y la conjuración satánica de la prensa liberal. *(Aplausos).*

La sociedad argentina atesora en su seno, viva y palpitante, la religión católica que heredara de sus mayores, mal que les pese á los que han cometido la insensata tarea de paganizarla; y no ha de caer en el vacío, como ellos se imaginan, la palabra de los conductores del pueblo de Dios cuando adviertan á los fieles el peligro que aguarda á la infancia en las escuelas láicas y declaren no ser lícito hacerla concurrir á ella bajo ningún pretexto. Lo han probado los católicos de Córdoba y lo han de probar los de toda la República si el caso se presenta. *(¡Muy bien!)*

Pueden nuestros pueblos resignarse hasta la humillación y el sacrificio bajo el peso de grandes dolores; pueden consentir, sin estallar terribles y vengadores, que se les arrebate una

á una las garantías constitucionales que son el *Palladium* de sus libertades políticas y civiles; pueden contemplar impasibles, en momentos de eclipse de su virilidad tradicional, que los gobernantes que presiden sus destinos decidan de ellos con la punta de la espada: todo esto pueden tolerar y han tolerado durante su corta pero borrascosa existencia. Hay algo, empero, en que no han de consentir; hay algo que han de defender hasta el heroismo; hay algo que no se han de dejar arrebatar impunemente y por lo que han de arrostrar el martirio si necesario fuese, y ese algo, señores, bien lo sabéis, es su fe y su religión, único bien que aún les queda en medio de tantos males y desastres, y única esperanza también de regeneración social y política en esta época aciaga en que todo vacila y se conmueve anunciando universal cataclismo. *(Aplausos).*

Lo voz del Episcopado, lo repetimos, se ha de imponer en la conciencia de los católicos, sin que sean parte á evitarlo ni los halagos, ni las amenazas, ni la fuerza misma, vengan ellos de donde viniesen. Vaciará el Gobierno las arcas fiscales en la fundación y sostenimiento de escuelas neutras, pero los padres se guardarán bien de mandar á ellas sus hijos y serán siempre planta exótica una vez fulminada por la autoridad eclesiástica en nombre de la fe, de la religión y de la moral.

Hase contado acaso con el descreimiento popular al emprenderse entre nosotros la campaña liberal, de que es hija la escuela que nos ocupa; y sin embargo, en esta misma ciudad, centro y foco de la propaganda irreligiosa enseñoreada de casi toda su prensa, el sentimiento católico ha manifestádose tan enérgico, tan decidido y tan poderoso como no hay ejemplo en nuestros fastos históricos. Y si ello sucedía un año ha, cuando apenas se iniciaba desde las alturas del Poder el plan de persecución contra la Iglesia, ¿cuánto no puede esperarse del celo y abnegación de los católicos de toda la República después del triunfo oficial de la enseñanza atea y de los deplorables sucesos de la diócesis de Córdoba?

El país sabe bien que se halla al frente de una grave cuestión religiosa, por más que digan lo contrario los que quisieran adormecerle en engañosa confianza, y sabrá colocarse á la altura de las circunstancias guiado por sus directores

espirituales. Hoy es la escuela láica y la destitución y enjuiciamiento de los Prelados; mañana será el matrimonio civil, en seguida el divorcio, después la secularización de los cementerios, y en último término la separación completa de la Iglesia y del Estado bajo la fórmula revolucionaria de Cavour: es decir, la paganización de la sociedad. El programa no es fantástico: acaba de ser formulado por un alto funcionario público en un documento de carácter oficial destinado á ser el credo del liberalismo argentino.

Nada importa, en verdad, que los enemigos del catolicismo dispongan momentáneamente del Tesoro Nacional y de los demás resortes del Poder, si él tiene de su parte la fuerza-perdurable de sus dogmas, la santidad de su doctrina, la firmeza de sus pastores y la abnegación de sus adeptos. Nada que se conjuren contra la Iglesia de Jesucristo todas las postestades de la tierra, si su divino fundador ha prometido su asistencia hasta la consumación de los siglos.

Pero como el mundo ha sido entregado á las disputas de los hombres y la vida es milicia, es decir, lucha incesante entre el espíritu del bien y el del mal, los sucesores de los Apóstoles debían recibir y recibieron la doble misión de combatir el error y predicar la verdad, para de este modo conducir á las naciones por las sendas de la virtud y de la eterna felicidad. La palabra de los Prelados es la palabra de la Iglesia, cuya enseñanza es infalible, y por eso debemos confiar en que bastará que el Episcopado condene de un modo solemne la escuela láica para verla desaparecer irremisiblemente de entre nosotros.

Mas como el peligro es común, como tal escuela conspira contra la religión de la gran mayoría de los argentinos, la acción del Episcopado ganaría en eficacia siendo concertada y simultánea. Y á esa uniformidad y concierto podría llegarse ya por medio de los Concilios Provinciales, de que ofrece tantos ejemplos la historia de la Iglesia, ya por medio de las pastorales colectivas, de que echaran mano no ha mucho los obispos belgas, precisamente para contener el torrente de impiedad que veían venir en pos de la escuela atea, impuesta por el liberalismo anticatólico, dueño absoluto del Poder hasta su caída reciente.

No hay ni puede haber guía más segura que la voz de los Prelados en situaciones de peligro para la fe y de con-

flicto para las conciencias. Ella es siempre de grande importancia en casos generales, y se hace indispensable tratándose de pueblos como los nuestros, sinceramente creyentes y sumisos á la autoridad de la Iglesia, pero ignorantes ó poco ilustrados respecto de sus deberes religiosos.

El celo de nuestros doctos y virtuosos pastores tiene en la escuela láica, y de seguro que sabrá aprovecharla cuando su alta prudencia crea llegado el momento, propicia oportunidad para anatematizar los errores modernos que el espíritu de secta comienza á difundir entre nosotros, y para aleccionar á los fieles acerca de los medios de sustraerse á su total contagio.

Conculcadas sus libertades políticas y civiles, vese la Nación en inminente riesgo de que le sea arrebatada la libertad religiosa, que escuda la inviolabilidad de la conciencia, siendo triste presagio de ello la abierta persecución contra la Iglesia, sus instituciones y sus Ministros, á que antes se ha hecho referencia, promovida y alentada por el Gobierno en nombre del liberalismo irreligioso y como su Jefe reconocido.

¿Cómo desconocer entonces que atravesamos una época de prueba, es decir, de resistencia y de lucha, y que se deben poner en práctica todos aquellos medios que de una manera ú otra puedan contribuir al triunfo de la causa católica, aun aquellos que en circunstancias normales tendríanse acaso por extremos ó poco prudentes?

Se atribuye al actual dignísimo obispo de Córdoba esta frase que quiero dejar estampada, porque á mi juicio ella se halla al presente en los labios del Episcopado y del Clero, y habrá de ser la palabra de orden que deba darse á los católicos de la República: *hemos estado dormidos y es menester despertar.* Hemos dormido, sí, en brazos de la confianza y de la seguridad sin sospechar, ni remotamente siquiera, que alguien entre nosotros pudiese abrigar el designio de maquinar sistemáticamente la ruina del catolicismo, y mucho menos que esas maquinaciones partiesen de los mismos que le deben fomento y protección en cumplimiento de mandatos constitucionales que han jurado obedecer y hacer respetar.

Hechos bien dolorosos y significativos han venido á demostrar, sin embargo, cuán vana era aquella confianza, y de

aquí la convicción de los Prelados de que hoy más que nunca deben predicar al pueblo cristiano la buena doctrina y repetirle incesantemente la advertencia del Apostol: *In fide stabiles.*

No basta, empero, condenar la escuela láica, neutra ó atea, que todo es lo mismo, en nombre de la fe, de la religión y de la moral: necesario es, además, levantar al frente de ella la escuela católica, donde la infancia reciba enseñanza cristiana que forme para la virtud su inteligencia y su corazón y le ponga en condiciones de llenar dignamente los deberes del hombre en sociedad.

Compréndese desde luego que es buen medio de combatir un mal cualquiera el de oponerle el bien antagónico, ya se trate de combinaciones ideales ó de hechos prácticos, de teorías ó de realidades. Es por eso que, contra la escuela láica, conviene suscitar la escuela religiosa, que debe multiplicarse tanto cuanto aquella se extienda y difunda.

Resulta de aquí que á la propaganda contra la enseñanza atea y en favor de la católica habrá de seguir entre nosotros la creación de escuelas cristianas, empleando para conseguirlo toda nuestra voluntad y todos nuestros esfuerzos. Ello es, no sólo conveniente, sinó también necesario, por cuanto la educación primaria en la República es completamente oficial, lo que vale decir que se halla en manos del Gobierno, que persigue con ahinco divorciarla de la religión; de modo que el deber de destruir implica á la vez el de edificar para que la niñez no quede privada de la instrucción que la primera edad ha menester.

Hay que convenir, por lo tanto, en que el establecimiento de escuelas populares católicas y la protección á las existentes, son medidas de que no es posible prescindir si ha de combatirse con éxito la enseñanza irreligiosa, y si se quiere ahogar el mal en su cuna antes que asuma mayores proporciones.

¿Cómo conseguirlo con la prontitud y en la extensión que las circunstancias reclaman? El problema es difícil, pero no insoluble para un pueblo que ama sinceramente sus creencias y no economiza sacrificios cuando de defenderlas se trata.

Será forzoso apelar á la cooperación de todos los fieles, ilustrarlos sobre tan vital asunto por la palabra augusta de

los Obispos, quienes, al mismo tiempo que los exhorten á preservar la juventud del veneno de la enseñanza láica, no dejarán de hacer un llamamiento á su piedad y filantropía, incitando su celo á la fundación de escuelas, donde aquélla pueda educarse cristianamente.

Preparada la opinión de los católicos por el Episcopado y el Clero con el auxilio de la prensa religiosa, habríase andado la mitad del camino y lo demás vendría de suyo no siendo ya sinó obra de voluntad y perseverancia, que podrían acometer las Asociaciones Católicas, al presente numerosas y que tienden á aumentarse cada día.

Convendría, pues, que dichas Sociedades empezaran por incluir entre sus fines principales el establecimiento de escuelas católicas y la protección á las existentes. En seguida proveerían á la creación de un fondo exclusivamente destinado á este objeto bajo la denominación, por ejemplo, de *óbolo de las escuelas católicas*, para el cual abriríanse suscripciones permanentes en las ciudades y en las campañas, buscando en éstas la cooperación de los Párrocos, quienes podrían encargarse de recibir las colectas de sus feligreses. Las administraciones y agencias de los diarios y periódicos católicos, con cuya propaganda habrá de contarse, serían también puntos adecuados de suscripción al fondo escolar de que se trata.

Allegados los recursos necesarios, los mismos centros católicos, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, pondrían mano á la fundación de dichas escuelas en los lugares más apropiados y en la forma más práctica y conveniente, sometiendo su régimen y disciplina á una reglamentación uniforme y arbitrando los medios conducentes á su estabilidad y progreso.

Aunque no es dado, en trabajos de esta índole, el descender á detalles minuciosos, no quiero dejar de manifestar que, en mi concepto, la escuela católica debiera levantarse en las campañas; siendo ello posible, al lado de la parroquia, y ponerse bajo la vigilancia del Párroco, sin perjuicio de nombrarse para el mismo objeto comisiones vecinales. La enseñanza cristiana es hija de la Iglesia, y la Iglesia debe velar incesantemente por ella.

Hase dicho, y la experiencia lo comprueba, que la escuela es el maestro. Sábese, empero, que la enseñanza y muy

especialmente la primaria, es todo un apostolado que exige abnegación y sacrificio, y de aquí la dificultad de hallar buenos maestros en esta época de frío mercantilismo en que faltan los apóstoles y sobran los especuladores.

Después de la cuestión de los recursos, la más seria é importante es sin duda alguna la relativa á los maestros que han de dirigir las escuelas católicas de la República. En el interés de no retardar su instalación, será forzoso valerse de lo que se pueda encontrar en el país; pero las conveniencias aconsejan buscarlo fuera de él, para en adelante, entre tantas asociaciones religiosas consagradas por su instituto á la ardua y humanitaria tarea de redimir á la niñez de la ignorancia.

Al hablar de tales congregaciones es imposible dejar de recordar á los *Hermanos de las Escuelas Cristianas*, esos heróicos protectores de la infancia, cuya fama es ya universal y á los cuales debe el catolicismo incalculables beneficios.

Hacerlos venir á la República en número considerable y entregarles la dirección de las escuelas católicas sería quizá resolver definitivamente el problema de su radicación, estabilidad y progreso.

Si el pueblo ama y se apasiona de la institución de las escuelas cristianas, la existencia de éstas puede considerarse asegurada, pues no faltarán recursos que las costeen ni buenos maestros que las dirijan. Y ello sucederá indefectiblemente desde el momento en que los resultados pongan de manifiesto su influencia benéfica en la formación de la juventud, porque el bien tiene el poder de captarse las voluntades y enardecer los sentimientos, máxime en las ciudades piadosas.

El concurso de las órdenes religiosas sería también de gran importancia para la propagación de las escuelas católicas, no sólo porque desde luego y sin dificultad podrían fundar un buen número de ellas, sinó también porque el ejemplo sería edificante é influiría poderosamente en el resto de los fieles, que se apresurarían á seguirlo en la medida de su capacidad respectiva.

Justo es recordar en esta ocasión que, tanto en lo que es hoy la República Argentina como en toda la América española, la escuela nació en los Conventos de las órdenes re-

gulares que propagaron el Evangelio en el mundo de Colón. Y no sólo fué esto así, sinó que durante el coloniaje y aun en los primeros años de la revolución, la niñez no tuvo otros institutores que los miembros de esas Comunidades, que han sido el verdadero civilizador de estas regiones en nombre de la Cruz y como apóstoles del cristianismo.

Acaso más de uno de los Honorables Representantes de este Congreso conserve grata memoria de la escuela conventual en que viera deslizarse sus primeros años, y lleva esculpido en el corazón el nombre del *padre* que puso la cartilla en sus manos, no la de estos tiempos de liberalismo devastador, sinó aquella del *Cristo*, del a, b, c, de santos é inefables recuerdos. *(Aplausos).*

Señores: opongamos la muralla inconmovible de la fe á esa escuela advenediza que intenta suplantar la escuela cristiana de nuestros mayores, y habremos salvado la religión del Hombre, Dios y con ella el porvenir de la Patria. *(Prolongados y repetidos aplausos).*

---

**Discurso del doctor, Canónigo Martin Piñero, en el Congreso Católico, el dia 22 de Agosto de 1884, sobre el óbolo de San Pedro.**

*Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:*

*Señor Presidente:*

Os confieso que me ha costado resolverme á aceptar el honor de dirigiros la palabra. Mi insuficiencia, vuestra respetabilidad y los pocos días que se me acordaron me hacían temer y mucho. Pero teniendo en vista vuestra benevolencia, por lo mismo que sois ilustrados, y recordando que todas las cosas grandes son humildes en sus detalles, me he reanimado.

En efecto, señores, la naturaleza toda no arrebata nuestra admiración con su espléndido panorama, sinó por la sublime armonía en el conjuuto de seres al parecer despreciables con los á todas luces grandiosos. Ni el genio de Miguel Ángel se inmortalizara en sus imperecederos monumentos, sinó por la combinación inspirada y científica del pequeño grano de arena con el gigantesco trozo del mármol, del

tosco hierro con la bruñida plata, del obscuro bronce con el oro deslumbrante.

El moral, suntuosísimo edificio de la *Asamblea de Católicos Argentinos*, levantado por la fe de nuestros correligionarios en Cristo, se forma de estos variados elementos. Cada uno de nosotros debe contribuir para su coronación según sus facultades. Yo, señores, doy todo lo que tengo, doy tan sólo mi pobre grano de arena. Otros presentarán las preciosas piedras, los bellos adornos y las clásicas formas.

La materia que se me ha designado, es la nona de las doce proposiciones consignadas en el artículo 23 del Reglamento. Debo, pues, demostrar *la necesidad de organizar de un modo estable el Obolo de San Pedro.*

Con el objeto de abordar este importante asunto, de especial actualidad para los católicos, voy á probar esta *necesidad*, 1°, por lo que es el *óbolo* en sí mismo, ó en su orígen; 2°, por lo que es en relación al Papa; 3°, por lo que es en relación al catolicismo en general. Y, para ser práctico, terminaré presentando la manera de organizar el óbolo entre nosotros, y demostrando, además de la necesidad de organizar el óbolo material, la de hacer lo mismo con el que yo llamo moral y que brevemente explicaré.

Nuestro universal Padre, señores, se encuentra perseguido, insultado, calumniado, prisionero, despojado por apóstatas hijos; y los que le somos fieles, ¿seremos indiferentes á sus trabajos y martirios? ¿No le ayudaremos en su infortunio? ¿No le acompañaremos en su dolor acerbo? ¡Sí, lágrimas del filial afecto, salid de nuestras almas doloridas, y mezclaos con esas hondas y llevad nuestro sentimental recuerdo al idolatrado Padre!

Es necesario, digo, organizar el óbolo de San Pedro por lo que es el óbolo en sí mismo, ó en su orígen. ¿Qué es, pues, este óbolo, señores? Examinémoslo á la luz de la historia. Teniendo él su orígen en la primitiva Inglaterra cristiana, se hace necesario remontarnos hasta esos apartados tiempos. Intereso vuestra atención.

Los británicos, llamados hoy ingleses, dicen los antiquísimos escritores Polidoro, Virgilio y de Gilda, que fueron convertidos á la fe de Cristo por José de Arimatea. Después fueron confirmados en ella por el Papa Eleuterio, doceno Pontífice, según unos y catorceno, según otros, después de

San Pedro, quien envió á Inglaterra á Fugacio y Damiano, los cuales bautizaron al Rey Lucio y á gran parte de sus vasallos; de suerte que, según Tertuliano, escritor próximo á aquellos tiempos, lo que no pudieron hacer los romanos con las armas, lo consiguieron los misioneros con la cruz y la palabra evangélica, reduciendo á la civilización por la fe cristiana á un sin número de bretones. Mas, después de esto, sucedió que los anglos y sajones, pueblos de Alemania, vencieron á los bretones y los arrojaron á lo más remoto de la Isla, apoderándose del reino. Y como los vencedores fueron paganos, los vencidos volvieron á ser infieles, hasta que San Gregorio Papa les envió á Agustín, á Mileto y á otros monjes de la orden de San Benito, que los convirtieron de nuevo al cristianismo, y bautizaron á Etelberto, Rey de Cantlo.

Desde esta fecha, señores, hasta el año 25 del reinado del sensual y apóstata Enrique VIII en 1534, por espacio de casi mil años no hubo en Inglaterra otra religión que la católica, apostólica, romana, con tanto amor y adhesión á la Santa Sede que, desde el muy poderoso Rey Ina, fundador de la Iglesia Welense y del insigne monasterio de Glasconia hasta los desdichados tiempos del incestuoso Enrique, que son más de ochocientos años, cada casa de Inglaterra, como dice el autor citado, Polidoro, y confirmado por el sabio jesuita Rivadeneira, el discípulo querido de San Ignacio de Loyola, daba al Pontífice Romano una moneda de plata, como oblación voluntaria, á honra del glorioso Príncipe de los Apóstoles, San Pedro, para testificar la devoción particular que todo el reino de Inglaterra profesaba á la Sede Apostólica, llamándose por esto las monedas que se ofrecían, *los dineros de San Pedro.*

He aquí, señores, el orígen del óbolo que nos ocupa, he aquí la remotísima antigüedad que lo autoriza, he aquí el principio santo que lo fundara: la fe y el amor, la fe en la Iglesia Católica y el amor al Soberano Pontífice, en testimonio del amor á Jesucristo y de veneración á su Vicario sobre la tierra.

He aquí también el principio que lo destruyera en el suelo que naciera la sensualidad más repugnante, el incesto más nefando y criminal (1) y la apostasía más escandalosa.

---

(1) Ana Bolena era hija del mismo Enrique,

Por esto, señores, ¿quiénes son los que combaten este santo óbolo, este santo testimonio de amor al Soberano Pontífice? ¿Quiénes son los que á su desprestigio contribuyen? ¿Quiénes? Los católicos de nombre, los esclavos del César, los que desconocen á Dios, los que participan de las ideas del cruel tirano, del impúdico monarca, del cínico apóstata, del renegado de la fe de sus mayores.

¿Y quiénes son los que lo sostienen, los que lo propagan, los que lo recomiendan, los que lo encomian? Son los hijos fieles, los católicos fervientes, los que se glorían de presentarse á la faz del mundo con la frente erguida, confesando á la Iglesia de Jesucristo como la única arca de salvación eterna, y á su Pontífice como al Soberano espiritual de todos los fieles, de todos los reyes, de todas las repúblicas, de todos los gobiernos, bajo cualquier forma que puedan idealizarse.

Hemos considerado, señores, el óbolo de San Pedro bajo el punto de vista de lo que él es en sí mismo ó en su orígen. Ahora bien: ¿qué es el óbolo con relación al Papa? Para esto es necesario recordar lo que es el Papa.

El Papa es el sucesor de San Pedro, cual desde la escuela lo hemos aprendido, y como tal, es en la tierra el representante y Vicario de Jesucristo, es decir, que mientras Jesucristo, el divino fundador de la Iglesia continúa la vida de su eternidad en el Cielo, el Papa tiene su lugar en la tierra para regir visiblemente á la divina esposa, según sus inefables disposiciones. Y como Jesucristo es Padre y Pontífice, según las Santas Escrituras, su Representante es también Padre y Pontífice. Como Padre distribuye á nuestras almas la vida espiritual, nos sostiene en las luchas y en las guerras que sin cesar nos hacen los enemigos del espíritu, que en torno nuestro rugen para perdernos eternamente, presentándose bajo diferentes formas, ya como legisladores, ya como gobiernos, ya como doctores, no de otro modo que Satán presentóse bajo la forma de serpiente para perder á los padres del linaje humano.

Por esto, señores, como sapientísimo é infalible Padre universal, no deja de dirigir continuamente á sus hijos sus *Encíclicas*, sus luminosas cartas llenas de celestial doctrina, á fin de precavernos contra el error y de darnos el grito de alarma contra las huestes del abismo, apenas aparece el peligro.

Como Pontífice Soberano, él resume en su persona augusta todos los poderes del Sacerdocio: como tal, todo poder sobre las cosas santas de la religión, viene de él; de él emana toda autoridad, toda jurisdicción en la Iglesia; como tal, él es el doctor ecuménico del mundo, el Juez nato de las diferencias y controversias en materia de fe, de moral y de disciplina; como tal, á él pertenece definir los dogmas de los fieles, y en su decisión reposa la última expresión de la infalibilidad que Jesucristo ha prometido á su Iglesia.

Al lado de la paternidad y del sacerdocio supremo, señores, hay en Jesucristo un tercer tributo: el de la dignidad real, como ungido del Eterno; atributo que constituye uno de los bienes propios de su soberanía divina, como Hijo del Padre sin principio, universal Señor y dueño absoluto de cuanto existe; soberanía espiritual, que después, por disposición especial de la Providencia, vino á ser aun temporal en sus Vicarios para su completa independencia de los gobiernos de la tierra en el ejercicio de su dominio sobre las almas. Y he aquí por qué los Príncipes cristianos, obedeciendo á uno de esos impulsos misteriosos por los cuales Dios, cuando le place, mueve sus voluntades á los señores del mundo, han depositado en las manos de los Papas el cetro de la soberanía temporal. Sí, el Papa es Rey.

«El Papa, dice el célebre Faber, el grande y místico teólogo de la católica Inglaterra contemporánea, el Papa, como Vicario de Jesucristo sobre la tierra, goza entre los monarcas del mundo de todos los derechos y de toda la preeminencia soberana de la santa humanidad de Jesús. Ninguna corona puede estar sobre la suya; de derecho divino él, no puede ser súbdito de nadie. Toda tentativa para subordinarlo es una violencia y una persecución. Él es rey en virtud misma de su mismo ministerio, porque él es de todos los reyes el más aproximado al Rey de los reyes».

¡He aquí, señores, las relaciones de los católicos con el Soberano Pontífice! Bien, pues; ¿y de estas relaciones no surgen deberes? ¿No es deber sagrado de los hijos sostener á los padres en su infortunio? ¿No es este igual deber respecto de los fieles para con sus Pontífices? ¿No es obligación santa mirar los súbditos por el sostenimiento de sus soberanos?

Esto es, pues, señores, lo que implica el óbolo de San Pe-

dro, el óbolo material respecto de su físico sostén. A mi modo de ver, debe existir otro óbolo, que yo llamo *moral*, por cuanto se refiere al sostén también moral de la autoridad de los Soberanos Pontífices y de la dignidad de la Iglesia. Este óbolo debemos presentar á nuestro común Padre, combatiendo moralmente á sus enemigos y sosteniendo á los que su autoridad defienden, como son las comunidades religiosas de uno y otro sexo, como son las producciones de los escritores, de los periodistas y artistas católicos, á la vez que atacando ya con la palabra, ya con la pluma, á las sociedades tenebrosas, condenadas por la Santa Iglesia.

Al recordar esto, señores, me permito sujetar á vuestro ilustrado juicio un proyecto que ya desde el púlpito de Córdoba he consignado con aplauso general de todos los fervientes católicos. Hoy, señores, nos encontramos frente á frente de los enemigos de la fe de nuestros padres, combatiendo ellos la enseñanza cristiana por medio de leyes en completa oposición con el sentimiento universal en toda la República. La Nación se encuentra también amenazada por otros proyectos igualmente funestos para la sociedad argentina. El matrimonio civil, el divorcio, la secularización de las sepulturas católicas, etc., se mece sobre nuestras cúpulas y sobre nuestros hogares.

A vista de estos temibles enemigos que tratan de derribar por sus bases las prácticas y hasta el sentimiento católico entre nosotros, esta ilustre Asamblea, ¿guardará silencio y no tomará medidas eficaces para el porvenir? La duda sola sería una grande ofensa para un Congreso cuyo único móvil ha sido sostener la religión católica, apostólica, romana, en todos los terrenos legales.

Por esto, señores, me permito indicaros la idea de que, así como nos hemos consagrado con un voto especial al divino Corazón de Jesús todos los miembros de esta Católica Asamblea, así también nos comprometiéramos con un juramento solemne en el recinto de este local á combatir de todas maneras posibles á todas las sociedades secretas condenadas por la Iglesia, á negar nuestro voto para Diputados, Senadores, Electores, Gobernadores, Presidentes, Jueces y toda clase de funcionarios públicos, y aun á toda clase de empleados subalternos que pertenezcan á estas sociedades. *(Aplausos).*

Este será, señores, el único medio de poder hacernos superiores á la presión que hoy se ejerce sobre el sentimiento católico en toda la República Argentina. *(Aplausos).*

¡Nos encontramos bajo la presión de los hijos anticatólicos, nos encontramos gobernados por las logias masónicas! Esto no puede ser, señores, en un país católico, apostólico, romano, como la República Argentina. *(Aplausos).*

Además de esto, señores, creo que todos los que me escucháis, padres de familia, sería conveniente que os comprometiéseis por un voto especial á tomar medidas con tiempo respecto de vuestras hijas, impidiéndoles sus enlaces con cualquiera que no pertenezca á la religión católica, apostólica, romana, y que quiera realizar su enlace por medio del matrimonio civil, pues sabéis que está declarado por el Soberano Pontífice como un concubinato público.

También, señores, quisiera que este mismo voto se realizara, aconsejando á vuestros hijos, aconsejando á vuestras hijas, ordenándoles con el poder de la paternidad, ordenándoles en el día solemne de la primera comunión, que igualmente se comprometan, cuando se encuentren ya en la sociedad, á jamás pertenecer á estas Sociedades condenadas por la Iglesia Católica, y no permitiendo en el seno de vuestros hogares ni dependientes, ni aun mayordomos, ni aun sirvientes que pertenezcan á las Sociedades secretas.

Si queréis conservar ilesos del mal vuestros domicilios, es necesario que toméis estas medidas eficaces.

¡Cuánto puede el padre de familia en el seno del hogar, cuánto puede la madre de familia con sus insinuantes palabras de amor entre sus hijos, entre sus domésticos; cuánto pueden los hermanos, con las mismas palabras insinuantes respecto de sus hermanas! Hagan, pues, valer esta influencia pidiéndoles que por nada lleguen á realizar sus enlaces por medio del matrimonio civil, si por desgracia se llegara á sancionar en la República Argentina.

Este voto, señores, lo debemos hacer todos los que pertenecemos, todos los que tenemos la dicha de pertenecer á esta Asamblea Católica: el Sacerdote como Sacerdote, desde el púlpito, en el confesionario, en sus conferencias, en las palabras que dirija á los escolares, y los padres de familia, sobre todo, ejerciendo ese poder sublime que es como una emanación de la paternidad divina.

A propósito de esto, también, señores, como un óbolo moral á nuestro Santísimo Padre, para sostenimiento de la fe católica, para sostenimiento de la enseñanza católica, debemos tratar de destruir, en cuanto sea posible, este elemento pernicioso que está minando por la base á la sociedad argentina y que obra por medio de la prensa diaria y de los libros, valiéndonos de los mismos medios y evitando que ninguna de esas publicaciones inmorales circule en los hogares, sin que tenga de alguna manera la aprobación de los superiores de la Iglesia.

Recuerdo, señores, que, hablando con un padre de familia inglés, me decía: «Estoy sorprendido al ver la tolerancia de los católicos, permitiendo la lectura, sin distinción, de toda clase de periódicos»; y en efecto, ¡cuántas veces sucede que con la lectura de un hecho local pierde el pudor una niña inocente!

Y sin embargo, ¿cuáles son los periódicos más fomentados? ¿cuál la lectura que más circula en manos de todas las familias? La novela, muchas veces indigna de ser leída aun por un joven disoluto; los periódicos en donde en cada párrafo, en cada línea se ve un sarcasmo contra la religión católica, apostólica, romana; en estos periódicos que están plagados de calumnias contra el Papado, de calumnias contra el clero católico, de calumnias contra la Iglesia.

Entre tanto, señores, damos el óbolo de nuestro sudor, damos el óbolo de nuestro sacrificio á ese periódico que introduce la guerra contra la religión en el seno del hogar doméstico. *(Aplausos).*

¿Y la lectura de los periódicos católicos? ¡Oh, señores! con vergüenza lo digo, apenas se encuentra una menguada suscripción para poder llevar adelante la publicidad de las ideas católicas, sobre las cuales está basado el porvenir de toda la República. *(Aplausos).*

Tended, señores, la vista por todos los Estados: ¿cuáles son los periódicos que encuentran mayor número de subscriptores? Los periódicos impíos, los periódicos de caricaturas infames, los periódicos que combaten de todos modos al catolicismo. ¡Estos son los que circulan en manoshasta de las niñas pudorosas, sin ninguna clase de repugnancia!

Y así, señores, padres de familia que me escucháis y que pertenecéis á esta ilustre Asamblea Católica, ¿pensáis que de

esta manera podrá conservarse la felicidad del hogar? ¿consideráis que está garantida la virtud de vuestras esposas, la virtud de vuestras hijas, el porvenir de vuestros hijos? ¡Oh, no, señores! De las lecturas de esos periódicos es que se levantan esas catástrofes en el seno de los hogares.

¿Queréis, pues, contribuir á la felicidad doméstica, á la felicidad de la República por medio del óbolo moral para sostener la dignidad pontificia y la dignidad de la Iglesia? Arrojad del seno de vuestras familias los periódicos perversos, los periódicos de malas ideas religiosas; arrojad del seno del hogar todos los libros que comprometan las buenas costumbres, ó que comprometan principalmente el dogma católico. No permitáis de ninguna manera que estos enemigos se introduzcan en el seno de vuestras familias.

Es realmente sorprendente ver que la Municipalidad se alarma á la sola amenaza de una peste. Se dice que aparece el cólera ó la fiebre amarilla á más de dos mil leguas de distancia de nosotros, y en el acto se presentan las autoridades tomando medidas eficaces para impedir que el flagelo se introduzca; y con muchísima razón.

Y bien, señores; ¿la vida material, es más que la vida del espíritu? ¿No es ésta incomparablemente superior á aquélla? Sin embargo, viene esa invasión en diferentes buques, viene esa invasión á las casas de comercio, á las librerías, esa invasión de novelas obscenas; esa invasión de periódicos perversos, y las Municipalidades y los Gobiernos, lejos de tomar medidas para impedir la introducción de estos elementos del mal, les abren las puertas de par en par. ¡Y esto se llama liberalismo, y esto se llama verdadera libertad! Señores: no confundamos los términos.

Así como presentamos al Sumo Pontífice el óbolo material para sostener la vida material de la Iglesia, es un deber sagrado presentarle sobre todo el óbolo moral para sostener su misma dignidad.

Explicado, señores, lo que es el óbolo ó dinero de San Pedro con relación á su orígen y al Soberano Pontífice, sólo me resta decir algo de lo que es él con relación al catolicismo en general, presentando al mismo tiempo la manera de organizarlo entre nosotros.

Sobre este punto, señores, sólo os diré que fijéis la vista sobre las misiones de Oriente, en especial. Despojado el So-

berano Pontífice de sus Estados, á pesar de ser de todas las propiedades dinásticas la más garantida de cuantas existen en el mundo entero, y despojado últimamente de los recursos que contaba con los fondos del *Colegio de Propaganda Fide*, hoy ha tenido que tomar la medida extrema y dolorosísima para su corazón de Padre y de Pontífice de encargar á los superiores de las diferentes casas que traten de proporcionarse recursos buscándolos en el orbe católico, á efecto de llevar adelante la gran misión de evangelizar y civilizar al mundo pagano, así como de perfeccionar á los pueblos que ya han salido de la barbarie.

¿Recordáis, señores, la pérdida irreparable de las misiones de los jesuitas en el Paraguay, que sucumbieron para siempre al golpe despótico de un monarca absoluto, que sin miramiento alguno ni á la religión, ni á la civilización, acabó con ellas, dejando en la orfandad á doscientos mil neófitos, subditos obedientes, dedicados á las artes y á toda clase de verdaderos progresos? ¿No resuena todavía en vuestros católicos oídos el gemido de las brisas de la soledad que lloran aun hoy mismo sobre las ruinas de los memorables monumentos, levantados por los hijos de Loyola en el centro del desierto? No de otro modo, señores, podemos imaginarnos que acaso muy pronto seguirán la misma triste suerte las célebres misiones de Asia y Africa, sostenidas con tanto afán, á fuerza de tantos sacrificios por el celo inquebrantable de nuestros Soberanos Pontífices, que sin recursos ningunos, á no ser los proporcionados por el óbolo de San Pedro, tiempo ha hubieran desaparecido.

Y en vista de esta urgente necesidad de nuestros hermanos en Cristo, y del dolor acerbo de nuestro común Padre, ¿no nos moveremos á socorrer á aquéllos, y á consolar á nuestro angustiado Pontífice? Señores: si alguna vez ha sido necesario establecer entre nosotros de una manera sólida, ó más bien continuar, sin esquivar sacrificios, la sublime obra de caridad cristiana del *dinero de San Pedro*, es en las circunstancias presentes. Y he dicho *continuar* esta obra, pues que nuestro ilustre y celoso Arzobispo, siguiendo las huellas de su santo antecesor, no ha cesado de mandar á Roma anualmente, como también los demás Prelados de la República, la oblación de los católicos.

Ya véis el ejemplo que nos diera la Francia, siendo ella la

iniciadora de esta sublime idea en el pontificado de Pío IX y que ofreciera diferentes tocantes cuadros que conmovieron el paternal corazón del Pontífice, hasta hacerle derramar lágrimas, cuando el Arzobispo de Burdeos le ofreció el óbolo de dos *aritos*, único tesoro que poseía una pobre pastorcita; los cobres del mendigo que había hecho sus ahorros para darlos á su amado Padre; así como el del suizo que sentó plaza para defender al Papa y con su sueldo contribuir al óbolo de San Pedro. Ya véis, digo, este ejemplo tan tocante que continúa dándonos hasta el presente esta nación que hoy gime, como la nuestra, bajo un Gobierno que parece jactarse de seguir una política atea. Ya veis también el ejemplo que nos da la Irlanda, la Inglaterra, la Alemania, el Austria, la Bélgica, los Países Bajos, la España, Portugal, Chile, la América toda española, y muy principalmente la tierra clásica de la libertad, los Estados Unidos de la América del Norte, que ahora un lustro envió al ilustre desterrado del Vaticano un millón de dollars, en otro dos millones, en otro tres, y así sucesivamente hasta la actualidad. ¿Y los hijos de Washington han de ser más generosos que los de Belgrano, San Martín y Paz? Recordad, señores, que la vida, en forma, de los católicos norteamericanos, apenas data de 1814, mientras que la nuestra cuenta más de trescientos años. Bien es cierto que esta privilegiada tierra acoge en su seno á todas las comunidades religiosas de uno y otro sexo, arrancadas del corazón de la Europa por el huracán de la impiedad, contando, merced al presente celo de los decididos católicos, cuatro mil sacerdotes seglares, treinta y ocho obispos, ocho arzobispos y dos cardenales; sin mencionar el número inmenso de religiosos y religiosas, de todos los fundadores de estas sagradas y benéficas familias que tanto han enriquecido á la Iglesia.

Allí se encuentra la libertad completa protegida por la ley: entre nosotros existe también una ley, pero una ley hipócrita que nos manifiesta libertad y somos esclavos. *(Aplausos).*

La libertad política completamente muerta, la libertad civil en agonía, la libertad religiosa amordazada. ¡Se quita á los Prelados hasta el derecho de dirigir la palabra con libertad á sus feligreses! *(Aplausos).*

Entre los derechos que enumera el artículo 14 de la Cons-

titución Nacional, se encuentra el de poder ejercer libremente su culto. ¿Y quiénes son los que pueden ejercer libremente su culto? La inmensa minoría: los protestantes. Pero cuando los católicos se presentan ejerciendo libremente su culto como es el adherirse á sus pastores en la enseñanza religiosa, en el momento vemos profesores destituídos por haber firmado su adhesión á la doctrina católica del Prelado.

Se dice, señores, por este mismo artículo que he citado, que todos los habitantes de la República tienen derecho de enseñar. ¿Quiénes son los que tienen derecho de enseñar? Los advenedizos, los que vienen sin título alguno *(aplausos)* para perder, para prostituir, para acabar con las creencias religiosas: hasta los ateos pueden abrir sus escuelas: pero el católico, dueño de casa, en posesión de lo que es suyo, no puede de ninguna manera usar de ese derecho, porque encuentra al momento la oposición clandestina que lo perjudica.

Todos tienen el derecho de aprender. ¿Y quiénes son los que tienen este gran derecho? Los protestantes, los ateos, los que pertenecen á toda clase de sociedades secretas, menos los católicos, porque al aprender quieren seguir las encíclicas de sus Padres que les dicen: guardaos de tales ideas, que son perjudiciales, que amenazan vuestras creencias. Y en vez de sostener estas creencias el Gobierno, en vez de ser sostenidas por la ley del país, son completamente hostilizadas. ¡Y se tiene derecho de aprender!

Señores: marchando la República de esta manera, veis, con la experiencia que tenéis, que vamos al caos.

Se dice que hay religión católica. ¡Oh! la hay de veras en el corazón de todos los habitantes de la República; pero éstos son hostilizados, éstos están separados de los puestos públicos más influyentes, á éstos no se les da cabida. Si se presenta un proyecto de una sociedad secreta, éste es protegido, éste es favorecido; para éste está vigente la ley: para los hijos del país, católicos, apostólicos, romanos, se cierran completamente las puertas. ¡Y se dice que hay libertad!

Señores: en los Estados Unidos, que he llamado la tierra clásica de la libertad, si á alguien se debe originariamente el goce de estos inapreciables derechos, me permitiréis que haga esta especie de digresión, es á un jesuita, al célebre John Carroll.

Encontrándose este jesuita cuando la expulsión del 76 en Londres, con tres compañeros más norteamericanos, Jhon Carroll les dice: ¿qué haremos? nuestra Patria está por organizarse; es menester, pues, que volvamos al seno del hogar á ver si podemos prestarle nuestros servicios. En efecto; llegan á los Estados Unidos, en donde un hermano carnal de John Carroll había contribuído mucho á la formación de la Constitución, y Washington y Franklin los acogen con los brazos abiertos, encontrando en el jesuita lo que deseaban, porque Washington, aunque de diferente creencia, estaba de buena fe en ella, pues había recibido una educación esmerada y religiosa, como lo comprueba el hecho de haber dedicado su primera composición á la Madre de Dios, por las noticias que había tomado del Evangelio.

La relación que Jhon Carroll contrajo con estos dos hombres eminentes, dió lugar á que Washington conociera que aquél era el hombre que le convenía para que lo ayudase en la organización de la República; y al poco tiempo después de ese reconocimiento de sus méritos, fué nombrado Obispo de Baltimore.

Después, sus dos compañeros fueron también designados, no para vivir estacionarios, sinó para consagrarse á las misiones de los salvajes.

Jhon Carroll fué el que aconsejó ese artículo de verdadera libertad, porque tenía en vista la marcha de la Iglesia Católica: que la Iglesia siendo, como es, la madre de la libertad, él comprendió, pues, que era preciso respirar ese aire de verdadera libertad para poder progresar; y en efecto, se establece el artículo, y los católicos comienzan á prosperar cual ninguna de las otras comuniones.

Si no, señores, tended la vista sobre los Estados Unidos, que tiene hoy cincuenta millones de habitantes, es decir, sobre esa Nación que es la segunda del mundo después de la Rusia por el número de sus pobladores, y veréis que cuenta con más de ocho millones de católicos, con las comunidades religiosas, con el número de sacerdotes y Obispos á que he aludido, teniendo además dos cardenales.

¿Y por qué es esto, señores? Porque en los Estados Unidos la libertad es libertad y no hipocresía.

Si aquí, entre nosotros, se protege la libertad del extranjero, del extranjero advenedizo, hágase en en hora buena, no

me opongo; por el contrario, quiero que todos los habitantes de la tierra vengan al suelo argentino para estrecharlos como á verdaderos hermanos en Jesucristo; *(aplausos)* pero de ninguna manera hemos de permitir que ellos vengan á ser los señores excluyéndonos, no haciéndose superiores por sus ideas religiosas, sinó por su ideas revolucionarias y ateas. *(Aplausos).*

Debo terminar, señores; el Reglamento ordena que no pasemos de una hora: soy esclavo de la ley. He cumplido una hora prescripta por el Reglamento, y así es que con sentimiento dejo la palabra porque pensaba todavia emitir algunas otras ideas sobre la organización del óbolo de San Pedro.

Pero, antes de terminar, debo hacer presente á la Ilustre Asamblea, que hay un distinguido joven, Presidente de la Sociedad «Juventud Católica» de esta Capital, don Ignacio Orzali, que me ha pedido presentar un proyecto especial respecto de la organización del óbolo de San Pedro. Lleno de edificación y de santa satisfacción, he aceptado gustoso su proyecto, aun cuando tuviera que retirar el mío, lo que en realidad nunca sucedería, porque en el suyo estaría siempre comprendido el que he concebido, por entrañar precisamente la misma idea.

Entretanto, señores, yo quisiera concluir repidiendo lo que os he anunciado al principio, pidiendo que os acordéis de vuestra misión sublime: que sóis los responsables ante Dios y la sociedad del porvenir de toda la República, que estas leyes nefandas están cerniéndose sobre nosotros: la ley del matrimonio civil, la ley de la secularización de las sepulturas católicas y otras más, como lo sabéis perfectamente.

Pensadlo bien, padres de familia: porcurad introducir el orden en vuestros hogares, prohibiendo la lectura de los libros y de los periódicos perniciosos; y fomentad, con el objeto de tributar este óbolo moral á la Santa Sede, los periódicos católicos, estos periódicos que son los únicos que enseñan la verdad religiosa, los únicos que miran por el orden positivo de la sociedad.

Sólo así yo creo que conseguiremos llenar los fines de este Congreso Católico, porque de otra manera será imposible.

Por consiguiente, señores, acordáos de los solemnes com-

promisos que tenéis como padres de familia para que los incrustéis en el corazón de vuestros hijos, para que, al acercarse por primera vez á la mesa eucarística, hagan en lo íntimo de su corazón este voto: de no pertenecer jamás á sociedades secretas, de combatir ya por la palabra, ya por la prensa, ya con el ejemplo, en favor de las ideas católicas, á fin de que se concluyan en cuanto sea posible los enemigos de ellas; porque el infierno hace siempre la guerra contra la Iglesia, pero las puertas del infierno jamás prevalecerán contra ella. (*Prolongados y repetidos aplausos*).

---

**Discurso del Canónigo, doctor Milciades Echagüe, el 22 de Agosto de 1884, sobre el asunto anterior**

Entiendo, señor Presidente, que al terminar su discuso el señor Canónigo Piñero, hacía suyo propio el proyecto que iba á presentarse por el Presidente de la Sociedad «Juventud Católica» de la Capital de la República.

No dió lectura de él, pero hizo alusión y dijo que desde luego, con placer, retiraba el suyo, porque entrañaba indudablemente el mismo pensamiento y era fundamentalmente idéntico al que él había tenido el honor de presentar, siendo más completo.

Sin embargo, señor Presidente, como no podemos encontrarnos preparados para tomar en consideración un proyecto reglamentario como el que se presenta, sin haberlo conocido de antemano, y habiendo simplemente oído una muy ligera lectura de él como ha sido la hecha por el mocionante que lo ha fundado, opino que encierra en sí mucho de reglamentario que debe quedar exclusivamente librado al criterio y resolución de las diversas Asociaciones de la República.

Se hace uso en él de una institución que existe en la Capital de la República, pero que no la hay en todo el resto de ella. Me refiero á la parte que trata de las señoras.

Yo no sé hasta donde podemos legislar, disponiendo del contingente de ellas.

Sería más bien tarea de cada una de las diversas Asociaciones invitar á asociarse á las damas, contando como base

con las que son ya cooperadoras de las mismas, y pedirles que les ayuden en esa forma.

Me parece, pues, que sería más práctico y más conforme también con la idea del Reglamento, establecer que quedase á cargo de las Asociaciones Católicas establecidas en la República, de acuerdo con los respectivos Prelados de las diversas diócesis, la formación de estas Subcomisiones que dependerían de aquélla, y que estarían encargadas de hacer la recolección de fondos como lo determina el proyecto.

Ahora, si se han de valer de las señoras, si han de ser simplemente las Asociaciones, si se ha de hacer esta subscripción por distritos, por departamentos, por parroquias, etc., esto es completamente reglamentario y debe quedar librado al recto criterio y más acertada resolución de las diversas Asociaciones extendidas en el territorio de la República.

Que es indispensable, absolutamente indispensable, que toda Asociación Católica se preocupe de una manera seria en organizar el *Óbolo de San Pedro*, cae de su peso y no es necesario probarlo; basta simplemente una mera reflexión al respecto.

Todos sabemos que después del desgraciado y lamentable acontecimiento sin ejemplo en el mundo, después de aquella acción de que tanto se han vanagloriado los que cometieron tamaño é incalificable ultraje, (me refiero á la brecha de la Puerta Pía) el Pontífice romano, el Soberano legítimo de aquellos Estados, el que por su naturaleza, por su índole, por la misma institución divina no puede ser súbdito de nadie y está más arriba de todos los Gobiernos del mundo porque es el representante legal del Supremo Señor de las Naciones; es indudable, decía, que después de ese acontecimiento tan sacrílego como inaudito, si nosotros no queremos que el Papa, que nuestro padre común, que nuestro jefe visible, que nuestro verdadero Soberano espiritual, pase por la vergüenza y el vejamen de tener que aceptar y aun mendigar lo que ha rechazado siempre, ese dinero con que se ha tratado de comprarlo, pretendiendo convertirlo así en vez de Vicario de Jesucristo, en un desgraciado, en un segundo Judas, y á fin de que no pase por esa vergüenza de recibir un mendrugo de pan de sus propios enemigos, es necesario, decía, que todos los católicos se pongan de acuerdo en el universo entero para socorrerlo en proporción á

sus fuerzas, y nosotros, los que nos cobijamos bajo la bandera del catolicismo en la República Argentina, debemos aunar nuestros esfuerzos desde luego para contribuir á su sostenimiento, independencia y desahogo. *(Aplausos).*

Sabemos todos que el Soberano Pontífice, no solamente emplea ese óbolo de los católicos en atender las necesidades que nacen del ejercicio de las elevadas funciones que le están confiadas, sinó que, además, con ese mismo óbolo acude á todas las necesidades del mundo, donde quiera que estas necesidades clamen, donde quiera que ellas aparezcan demandando su protección y amparo.

Nosotros hemos visto, y se nos ha dicho ahora mismo por el orador que ha sostenido el proyecto, que atiende también con ese dinero, en la manera que puede, las misiones extranjeras para rescatar de las tinieblas del error y de la ignorancia á tantos hermanos desgraciados y hacerles ver la luz de la verdad y el sendero de la virtud, de que nos dió ejemplo admirable Aquél que murió crucificado en el árbol de la cruz, sellando con su propia sangre la divinidad de su misión augusta.

Hay más, señor Presidente; no solamente allí ha ocurrido el óbolo de San Pedro, sinó que también ha tomado su parte activa y bien importante en las afligentes calamidades por que ha pasado el mundo entero á consecuencia de los últimos cataclismos que se han venido sucediendo de algún tiempo á esta parte. Con motivo de la destrucción de Ischia, de Casamicciola, y últimamente, á causa del cólera que ha invadido con tenaz empeño algunas ciudades importantes de la Europa, el óbolo de San Pedro casi puede decirse que se ha agotado, porque se ha derramado con profusión extraordinaria, á tal punto que el Papa, en esta ocasión, ha proporcionado más auxilios, con sus solos recursos, que cuatro Soberanos juntos. *(Aplausos).*

Nadie puede dudar, señor Presidente, del deber en que estamos los católicos de concurrir de todas las maneras que nos sea posible á consolar, siquiera en parte, á ese corazón magnánimo, ayudándolo á levantarse de la postración en que desgraciadamente se encuentra, cuando tantas decepciones sufre, cuando tantos vituperios se arrojan sobre su augusta persona, cuando de tal manera se le injuria é insulta, hasta tenerlo encerrado dentro de su propio palacio

y encadenado, señor Presidente, si no con las cadenas de hierro con que se aprisionó al primero de los Vicarios de Jesucristo, San Pedro, en las cárceles mamertinas, con cadenas que, aunque de oro, son cadenas siempre..... y muy pesadas. *(Aplausos).*

Por consiguiente, señor Presidente, yo creo que, á pesar de que es indudable que se deben buscar los medios prácticos de realizar la obra, debemos dejar al criterio de cada Asociación el arbitrar los medios que sean más propicios para este objeto y que pueden ser múltiples y variables según los casos y circunstancias. Por esto estoy por el proyecto originario en esta parte, pidiendo se le dé la prelación debida en la discusión.

*Sr. Presidente* — Permítame, señor Canónigo. . . .

*Sr. Canónigo Echagüe* — ¿Me he excedido del tiempo que me era permitido hablar?

*Sr. Presidente* — No, señor; quería precisar la materia que es objeto del debate, advirtiéndole al señor Canónigo que lo que está en discusión es el proyecto presentado por el señor Canónigo Piñero.

*Sr. Canónigo Echagüe* — Creía que había retirado el suyo el señor Canónigo Piñero.

*Sr. Presidente* — El señor Canónigo Piñero no puede retirar su proyecto sin el consentimiento de la Asamblea.

*Sr. Conónigo Echagüe* — Bien, pues: creo que él es más práctico, señor Presidente, por lo mismo que es un poco más lato, diré así, y deja, hasta cierto punto, librada su ejecución al criterio y arbitrio de las diversas Asociaciones de la República.

Ahora, en cuanto á la forma de hacer esto que es á lo que se refiere el artículo 2°, diré lo siguiente: que me parece muy bien, aun cuando pienso que no es lo único que puede hacerse; y que creo que el plan establecido es el que debe adoptarse, es decir: que las Sociedades Católicas organicen conferencias periódicas al efecto, y arbitren otros medios prácticos para allegar recursos.

*Sr. Presidente* — Ese artículo no está en discusión todavía, señor Canónigo.

*Sr. Canónigo Echagüe* — ¡Ah! ¿vamos artículo por artículo? Yo creía que el proyecto estaba en discusión en general.

Entonces, limitándome al artículo primero, insisto en que

se haga en la misma forma y modo en que está proyectado; con tanta más razón cuanto que, si no estoy equivocado, las diversas Asociaciones Católicas de Europa sólo han hecho modificaciones insignificantes á esta parte fundamental de que trata el artículo primero.

Entiendo que esto es la verdad de lo sucedido en Europa, tanto en el último congreso de Nápoles, como en el de Bélgica, París y en otros en que se ha establecido de una manera general la formación de este óbolo, apuntando simplemente la idea de establecerlo en la forma y modo que crean más conveniente las diversas Asociaciones, dejando la parte puramente reglamentaria y de forma que puede depender de mil accidentes y circunstancias al buen criterio de cada una de esas mismas Asociaciones.

Por consiguiente, sostengo el artículo tal como está; con tanta mayor razón, cuanto que la institución de que habla tiene la ventaja de haber sido establecida en la misma Roma, imitada en Inglaterra y en otros países, desde su creación por el Cardenal Manning en Londres, hasta los últimos años que se han adherido á ella las Asociaciones de Bélgica, de Nápoles y de París, y que tiene, sobre todo, un gran peso de actividad con la aprobación y bendición apostólicas.

En consecuencia, sostengo el artículo tal como se encuentra redactado.

---

**Discurso del Presbítero, doctor Jacinto R. Rios, en la sesión del 26 de Agosto de 1884 del Congreso Católico, sobre la adopción del Syllabus y propagación de su doctrina.**

*Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:*
*Señor Presidente:*
*Señores:*

La primera Asamblea Nacional de los católicos argentinos ha presentado á las miradas de Buenos Aires y de la República entera un espectáculo tan nuevo como grandioso. El brillo de los nombres ilustres y de las virtudes heróicas, los esplendores de la ciencia y las maravillas de la elocuencia, todo esto se ha encontrado reunido en su seno, y nada le ha faltado de todo cuanto podía darle interés y vida. Y desde

el día de su solemne instalación, rebosando de amor á la religión y á la Patria, ha abordado con briosa osadía la más grande cuestión que jamás haya agitado á la Nación Argentina: *la restauración de todas las cosas en Cristo.*

Para resolverla acertadamente, lo que había que hacer era estudiar, discutir y determinar los medios más oportunos y propios para arraigar el principio religioso en el individuo, con el fin de que pase á la familia y á la sociedad y sirva de base á la política. Esto es lo que se ha hecho de una manera muy cumplida en las sesiones anteriores, al ocuparse de cada uno de los puntos del programa de esta Asamblea. Sin embargo, la Comisión Ejecutora del Proyecto del Congreso Católico había señalado como un tema especial para disertar: «la adopción de todos los medios que tiendan á arraigar el principio religioso en el individuo, para que pase á la familia y á la sociedad, y sirva de base á la política», con el propósito de que la persona encargada de desarrollarlo presentara algunos otros medios distintos de los indicados en los demás temas. En este concepto, señores, voy á proponeros la adopción del *Syllabus* y la propagación de su doctrina, en la forma consignada en el proyecto de resolución, pasado por orden del día, como los medios más necesarios y más eficaces para radicar y fortalecer el principio religioso, que vive en la conciencia del pueblo argentino é informa todavía, aunque imperfectamente, el orden social, para que, adquiriendo vigor y robustez, pase á informar también el orden político, de suerte que éste sea lo que deba ser: una legítima expresión de aquél. Siento verdaderamente que un tema tan interesante me haya sido designado á mí, que carezco de la competencia necesaria para tratarlo, cual lo requiere su importancia. Más, habiendo aceptado el cargo de delegado á esta ilustre Asamblea, he creído que no podía rehusarme á desempeñar, en la medida de mis débiles fuerzas, cualquiera comisión que se me encomendara. Os prometo no fatigar demasiado vuestra atención; seré breve.

Señores: como lo he dicho antes, vengo en esta noche á pediros la adopción y la difusión del *Syllabus* á nombre de la religión y á nombre de la Patria. A nombre de la religión, porque el *Syllabus* es la restauración íntegra de la doctrina católica, que había sido obscurecida y alterada por los errores modernos. A nombre de la Patria, porque su salvación y su

grandeza dependen de la restauración de esa doctrina celestial que iluminó el genio y sostuvo el valor de nuestros padres, y fué el principio generador de la civilización del Nuevo Mundo. *(Aplausos)*.

No es la Patria quien ha de salvar á la religión, sinó la religión quien ha de salvar á la Patria, *(aplausos)* Jesucristo dijo á los judíos: *Si aceptáis mi doctrina, conoceréis la verdad, y la verdad os salvará. Veritas liberabit vos* (1). Y la historia entera del género humano demuestra irrefragablemente que la única fuente de vida y de grandeza para las naciones que hay sobre la tierra, es la verdad divina. Toda nación que la conoce y acepta, recibe en su seno un principio vigoroso y fecundo de progreso, que cubre de flores su suelo y corona de luz sus horizontes. Toda nación que reniega de ella, al punto se enferma y luego muere irremediablemente, confirmando aquel otro oráculo del Redentor del mundo: *No de solo pan vive el hombre, sinó de toda palabra que sale de la boca de Dios* (2). Y finalmente, toda nación en cuyo cielo no haya brillado jamás la luz de la revelación evangélica, jamás tampoco ha conseguido salir del abismo de abyección á donde conduce naturalmente á las sociedades humanas el peso de la primitiva prevaricación.

Escuchad, señores, la voz imponente de la historia.

Cuando Jesucristo apareció sobre la tierra, la humanidad estaba *sentada en las tinieblas y en las sombras de la muerte.* El Hijo de Dios trajo la luz y la vida en su doctrina y en su gracia sobrenatural. Después de haber confiado á los Apóstoles este sagrado depósito que constituye la religión católica, díjoles: *Id y enseñad á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; y enseñándolas á guardar todas las cosas que yo os he mandado* (3). En cumplimiento del precepto divino, los Apóstoles hicieron resonar su voz en todos los ámbitos de la tierra, y, con sólo el poder de la palabra evangélica, convirtieron el mundo al cristianismo en menos tiempo que el que un conquistador emplea en subyugar un imperio. «Somos de ayer, decía Tertuliano á los paganos, y ya llenamos toda la tierra,

---

(1) *Joan*, VIII, 32.
(2) *Matth*, IV, 4.
(3) *Matth*, XXVIII, 19.

las islas, las ciudades, los ejércitos mismos, el Palacio, el Senado y el Foro; á vosotros os dejamos únicamente vuestros templos». *Sola vobis relinquimus templa* (1).

La transformación de la sociedad fué tan trascendental como rápida: el tránsito del paganismo al cristianismo era el paso de las tinieblas á la luz, de la barbarie á la civilización, de la muerte á la vida.

No exagero, señores. La inteligencia del mundo pagano era extrema: en primer lugar, carecía de Dios. «Entre los paganos, dice Bossuet, todo era Dios, menos Dios mismo; y el mundo que él creó con su poder para manifestación de su gloria, se había convertido en un templo de los ídolos». (2) El mismo Renan confiesa que la religión de los pueblos antiguos era un «cáncer» que devoraba á la especie humana. Sus templos eran escuelas de inmoralidad y la abominación de los sacrificios humanos se practicaba universalmente. A consecuencia de no conocer á Dios, el hombre ignoraba su origen, su fin, la regla de sus acciones y su naturaleza compuesta de miseria y de grandeza, de tiempo y de eternidad. La familia, sumida en una degradación espantosa, ignoraba su dignidad, sus deberes y sus derechos. Y la sociedad civil estaba compuesta en su inmensa mayoría de esclavos destituídos de todo derecho y aun de la cualidad de hombres, y la parte que se creía libre, vivía, ó mejor dicho, moría bajo el yugo del más feroz despotismo, ó entre los horrores de la anarquía. ¡Triste condición aquella en que los ciudadanos eran esclavos, y los esclavos bestias de carga! *(Repetidos aplausos).*

En vano se agitaba la razón humana por resolver estos problemas cuyo peso la abrumaba; en el espacio de cuarenta siglos ensayó inútilmente todas las filosofías, y tantas estériles tentativas sólo sirvieron para mostrar que el hombre, abandonado á sus propias fuerzas, es impotente para resolverlos. El cristianismo, al resolver los problemas del orden religioso con las luces de la revelación, resolvió también los problemas del orden doméstico, social y político. Con su advenimiento el caos se esclarece, llega la edad de oro cantada por el poeta y comienza de nuevo una serie de grandes siglos:

---

(1) Tertuliano, *Apolog.* cap. 37.
(2) Bossuet, *Discurso sobre la Historia Universal.*

*Magnus ab integro sæculorum naxitur ordo.* (1) La Era Cristiana fué la era de la civilización.

Un padre de la Iglesia, al contemplar los estupendos resultados producidos por el cristianismo, ha dicho admirablemente: «El Cristo es la solución de todas las dificultades». *Solutio omnium difficultatum Christus.* Y esta gran palabra que brilló con incomparable fulgor en el establecimiento del cristianismo, ha sido confirmada por la historia de los diez y nueve siglos que caen de este lado de la Cruz. La civilización es un patrimonio exclusivo de la humanidad bautizada. Los pueblos de Asia y de Africa que borraron de su frente este signo sagrado, inmediatamente volvieron al estado de barbarie y degradación de que los sacara el Evangelio; mientras que la Cruz, trasladada á la tierra vírgen de América, como por encanto hizo brotar de su seno nuevas y gloriosas naciones que ensancharon el imperio de la civilización *(aplausos).* ¿Y qué no ha hecho la Iglesia Católica en favor de la humanidad? ¿Quién podrá enumerar sus inenarrables beneficios? ¿Qué necesidad ha dejado sin reparación, qué miseria sin socorro, qué enfermedad del cuerpo ó del alma no ha sido curada por las manos divinas de la virginal Esposa de Jesús? ¿Qué adelanto intelectual, moral ó material no ha sido inspirado, protegido y bendecido por ella? A ella se debe todo lo grande, todo lo bueno y todo lo bello que ha existido sobre la tierra desde más acá del Calvario.

No son estas, señores, gratuitas aserciones, sin ningún fundamento real. Chateaubriand en su *Genio del Cristianismo* bosquejó el cuadro de las maravillas producidas por esta religión divina á quien la Europa y la América deben su civilización. Después de él, una legión de grandes escritores, que yo me dispenso de nombrar porque vosotros les conocéis muy bien, poseyendo plenamente todas las ciencias de que se enorgullece nuestro siglo, con el auxilio de ellas, ha probado de mil modos que el cristianismo constituye la luz, la grandeza y la gloria de la raza humana. Antes se decía: el cristianismo es divino, luego es excelente. Ahora se dice: el cristianismo es excelente, luego es divino; demostrando su divinidad por su sobrehumana excelencia. Tal es la tesis que

---

(1) Virgilio, Egl. IV.

sostiene la polémica católica contemporánea, y que ha sacado triunfante en el campo de todas las ciencias y en el campo de todas las experiencias. Hoy día todas las ciencias se unen para dar testimonio á la religión, como á fines del siglo pasado se amotinaron para combatirla. ¡Espectáculo admirable, señores! En el último tercio de este siglo, furiosamente conjurado contra el Cristo, después de un funesto divorcio, la fe y la ciencia se reconcilian y las voces del Cielo y de la tierra unidas en armonioso concierto, proclaman que el Cristo es la solución de todos los problemas. *(¡Muy bien!)*

¿Qué importa, señores, que los liberales no reconozcan la excelencia del catolicismo por más que brille con mayor claridad que la luz del medio día? Ellos pueden vendarse los ojos; pero no por eso impedirán que el sol inunde el universo con sus rayos. *(Aplausos)*. Su ceguera sería de todo punto increible, si con nuestros propios ojos no la viéramos realizada. La Iglesia Católica, con su magisterio infalible, nos da el conocimiento del único verdadero Dios, y este conocimiento es el más necesario, el más precioso y la mayor luz de la inteligencia humana. Ella nos revela también que el hombre viene de Dios, que va á Dios y que debe vivir imitando á Dios, es decir, enseña sobre el hombre la más sublime doctrina que cabe imaginar; colocando á Dios en el principio, Dios en el fin y Dios en el medio. Además, por el bautismo hace al hombre nada menos que hijo de Dios, hermano de Jesucristo y heredero del reino eterno. ¡Y á la Iglesia Católica que enseña y hace tales magnificencias, los liberales le declaran la guerra, no á nombre de la gloria de Dios, ni de los intereses del alma, sinó ¡quién lo creyera! á nombre del progreso, porque ella degrada al hombre! ¿No es esto una verdadera aberración?

¿Y qué es el liberalismo? ¿Qué puede hacer y qué ha hecho en favor de la humanidad? El liberalismo en teoría no es otra cosa que la negación, y en la práctica, la abolición de la soberanía social de Jesucristo. Es la descristianización de la sociedad, es decir, la expulsión completa del principio divino que desde hace diez y nueve siglos vivifica al género humano. Su divisa es esta: descatolicemos los pueblos para civilizarlos. ¿Quién no ve que su triunfo, lejos de ser un progreso, sería el más grande de los retrocesos, porque sería una vuelta al paganismo y sus degradaciones? Cuando

nosotros contemplamos la guerra á muerte que el paganismo declaró al cristianismo en su aparición, justamente nos asombramos de la ceguera de los paganos. Tenían delante de ellos la luz, y la rechazaban para quedarse con las tinieblas. Sin embargo, ellos no conocían por experiencia la excelencia del cristianismo. Mas, pretender destruir el reinado social de Jesucristo, como lo hacen los liberales, después que el mundo ha gozado durante tantos siglos de sus innumerables é imponderables beneficios, ¿no es una ceguera mayor que la de los paganos?

El liberalismo, considerado en la región de las ideas, no tiene caudal propio, no encierra ningún principio nuevo, no es más que una negación de las verdades católicas y de los derechos de la Iglesia, y la negación es la nada. De aquí se deduce que el liberalismo, como elemento social, es radicalmente nulo é incapaz para labrar la felicidad y la ventura de los pueblos. Pues, para producir algo, primero es necesario existir, y el liberalismo no tiene una existencia positiva. La única fuerza que posee, es la fuerza de que están dotados el error y el mal, la fuerza de la destrucción, como lo manifiesta su propia historia compuesta de ruinas, desde la Revolución del 89 hasta la Comuna de París.

Desgraciadamente la República Argentina se halla hoy día dominada por el liberalismo. La Nación es cristiana, pero el Gobierno actual, traicionando su deber, se ha convertido en un instrumento del liberalismo; é impulsado por él, ha acometido la insensata cuanto funesta empresa de descristianizarla. No contento con haber suprimido en toda la República la libertad, quiere también destruir la religión, que es la más preciosa herencia que nos legaron nuestros padres. Felizmente la gravedad de semejante peligro ha despertado al pueblo argentino del letargo de la indiferencia y le ha hecho sentir el deber de ponerse en acción para salvar su fe, y con su fe su civilización, su propia vida. Desde luego era claro que una restauración cristiana es la única solución de todos los problemas que entraña la situación presente de la República. El Congreso Católico fué convocado y se halla reunido para promover esa grandiosa restauración cristiana y argentina. Ahora bien, señores: ¿cuál es el medio más necesario y eficaz para restaurar el reinado social de Jesucristo? Fácil es saberlo.

El reinado social de Jesucristo depende de la integridad y del vigor de la fe. Aquél no puede existir sin ésta, y á ambos les corre la misma suerte en la práctica. Cuando la fe sufre menoscabo, el reinado social de Jesucristo padece detrimento. Los errores de los tres últimos siglos, debilitando inmensamente la fe católica, prepararon lógicamente la secularización de las sociedades modernas. El protestantismo, el jansenismo, el galicanismo, el regalismo y el enciclopedismo: he ahí, señores, los precursores del liberalismo. Sin estos precursores indispensables, el liberalismo no hubiera hecho nada, y tal vez ni aun hubiera existido. Conocido el orígen del mal, queda igualmente conocido su remedio. Si la secularización de la sociedad ha dimanado de la disminución y oscurecimiento de la doctrina católica, el medio para restaurar el reinado social de Jesucristo será la restauración de ella en toda su integridad y lucidez. Algunos le conceden poca importancia á las cuestiones doctrinales, cuando se trata de salvar á la Patria; más semejantes personas se engañan completamente. Las ideas tienen una influencia decisiva en la marcha de la sociedad, de ellas viene el impulso que produce los acontecimientos, y el orden social no es, ni puede ser otra cosa que un reflejo del orden intelectual. Las restauraciones, como las revoluciones, para consumarse en los hechos, es preciso que antes se hayan realizado en la región del pensamiento. Por consiguiente, para restaurar el reinado social de Jesucristo, nosotros debemos comenzar por restaurar la doctrina católica en toda su integridad. *(Aplausos).*

Sin duda ninguna, señores, este Congreso no es un Concilio; mas, para restablecer entre nosotros la pureza de la fe, no necesita estar investido de autoridad docente; le basta cumplir su deber de aceptar con profunda sumisión las enseñanzas de la Iglesia. Existe por fortuna en nuestra época un documento emanado de su Jefe infalible, gloria inmortal de Pío IX y terror de los liberales, porque es la condenación solemne de todos los errores modernos que han producido la secularización de la sociedad. ¡Saludemos, señores, al *Syllabus*, la antorcha más luciente de nuestro siglo, cuya aparición marcó la decadencia del liberalismo y decidió los destinos del mundo! Al mismo tiempo que un resumen de los errores modernos, es un compendio precioso de las ver-

dades antiguas que les son opuestas; y siendo una afirmación íntegra de la doctrina católica enfrente de la impiedad liberal, el *Syllabus* lleva en sus pliegues la restauración del reinado social de Jesucristo, por cuya razón debe ser nuestra bandera en la noble lucha en que nos hallamos empeñados. Acaso se nos dirá: ¿no es un desacierto proponer que enarbolemos por bandera el *Syllabus*, la cosa más impopular del mundo? ¿Qué prosélitos vamos á recoger con semejante bandera? No desconozco el hecho de la impopularidad del *Syllabus;* mas porque basta su nombre para excitar el odio y el furor de nuestros adversarios, ¿sería esto motivo suficiente para que nosotros renegáramos de él? De niguna manera, señores. El Evangelio también pareció un escándalo á los judíos y una locura á los gentiles, *judæis quidem scandalum, gentibus autem stultitiam.* A pesar de esto, San Pablo decía: «No me avergüenzo del Evangelio, porque es la virtud de Dios,» es decir, la fuerza que salva al mundo: *Non erubesco Evangelium; virtus Dei enim est* (1). Digamos, pues, todos y cada uno de nosotros: no me avergüenzo del *Syllabus*, porque es el instrumento de la restauración del reino social de Jesucristo. Afirmémoslo intrépidamente desafiando los clamores de nuestros adversarios. El *Syllabus* es la verdad, y la verdad, dice Tertuliano, no se avergüenza sinó de ser escondida: *Nihil veritas erubescit, nisi solummodo abscondi* (2) *(Muy bien).*

La adopción del *Syllabus* es un acto de fe necesario para el éxito de nuestra empresa, puesto que toda la fuerza del cristiano reside en la fe. Sin ella nada podemos y con ella lo podemos todo, según la palabra de Jesucristo: *omnia possibilia sunt credenti* (3), «todas las cosas son posibles para el que cree.» Sí, señores. La fe es la fuerza que trasporta las montañas, detiene el curso de los torrentes, ilumina á los ciegos, cura á los enfermos y resucita á los muertos; la fe es la fuerza que en otro tiempo triunfó de los judíos, de los paganos, de Mahoma, de Lutero, de Voltaire, y al presente puede triunfar de todos los liberales coaligados. Arquímedes, dice Lacordaire, pedía una palanca y un punto de apo-

---

(1) Rom. I. 16.
(2) Tertuliano *Adversus, Valent.*
(3) Mar., IX. 22.

yo para remover el mundo; pero en su época esa palanca y ese punto de apoyo no eran conocidos como lo son ahora; la palanca es la fe, el punto de apoyo el pecho de Jesucristo. (1). (*Aplausos*).

La impiedad moderna contra la cual tenemos que luchar es radical y absoluta. Ella no consiste en la negación de este ó aquel dogma, sinó en la negación de todos los dogmas. Es la pura incredulidad. Para que la resistencia sea proporcionada al ataque, á la negación universal debemos oponer una afirmación íntegra de la verdad católica, al liberalismo debemos oponerle el *Syllabus*, á la incredulidad la fe, y la fe triunfará de ella. Cuando Lucifer se reveló contra la soberanía de Dios, diciendo: yo seré semejante al Altísimo:» *Similis ero Altissimo*, el Arcángel fiel, jefe de las milicias celestiales, le contestó intrépidamente: «¿quién como Dios?» *¿Quis ut Deus?* Y esta palabra de fe, arrojada al rostro soberbio de Satanás, bastó para precipitarle, como el rayo, desde las alturas del Cielo hasta las profundidades del abismo. *(Aplausos)*.

El liberalismo dice también: es cierto que el catolicismo civilizó al mundo; pero ya está decrépito, sus fuerzas están gastadas, su maravillosa fecundidad se ha agotado con el transcurso de los siglos y no puede satisfacer las nuevas necesidades de las sociedades modernas: ya ha pasado su tiempo y ha llegado el mío. A mí me corresponde reemplazarle en la dirección del mundo y haré prodigios inauditos. Yo seré semejante al catolicismo. Ya sabemos, señores, la respuesta victoriosa del Arcángel; contestémosle valerosamente al liberalismo: ¿Quién como la Iglesia Católica? ¿Quién como Jesucristo? Y el liberalismo, como el ángel rebelde, caerá derribado por esta palabra de luz. *(Muy bien)*.

Así como nuestra fuerza reside en la fe, la del liberalismo reside en la ignoracia que reina en nuestra época en materias religiosas. Aunque parezca extraño, la verdad es que en el siglo de las luces, él debe su inmenso crecimiento á la ignorancia de las clases ilustradas. Oid sobre este punto una palabra autorizada. Los Prelados de la provincia eclesiástica de Burgos decían, hace poco, en un solemne documento: «La primera causa de este funesto desarrollo es la ignoran-

(1) Lacordaire, *Conferencias*.

cia que se palpa en materias religiosas. No se ignoran solamente los puntos delicados y útiles de la doctrina cristiana, sinó las verdades fundamentales, cuyo conocimiento es necesario al cristiano. Y no se crea que esta ignorancia se halla encerrada en estrechos límites: se encuentra por desgracia en personas que pertenecen á todas las clases sociales. Hombres públicos, jurisconsultos de nota, escritores, publicistas, personas de gran posición é influencia, ignoran á veces los dogmas elementales de la fe cristiana. Se ignora ¡quién lo creería! hasta el Catecismo, que es el resumen más breve y popular de la doctrina que se dignó el Señor revelarnos, para que nos sirviese de guía en la conquista del Cielo. Puede además asegurarse que apenas habrá quien conozca la Religión entre cuantos la combaten; de forma que ahora, como en tiempo de Tertuliano, podemos decir que la fe cristiana quiere y demanda que no se la condene sin oirla. ¡Qué dolor! Hombres hay que afanan y, como dice San Agustín, se desvanecen y consumen por estudiar una flor, un hilo de hierba, un insecto, y que descuidan, si no desdeñan, aprender las verdades necesarias acerca de Dios, de la criatura y del Mediador. Todo lo estudian, excepto la religión; todo lo quieren saber, menos el Catecismo». *(Carta Pastoral sobre los graves peligros de la época actual y sus medios de evitarlos).*

A consecuencia de esta general ignorancia en materias religiosas, sucede que los católicos carecen de energía para resistir á la impiedad liberal y aun aceptan inconscientemente los errores liberales. Ella es la causa que sostiene el liberalismo; y siendo esto así, si queremos extirpar el liberalismo, es preciso atacarlo en su causa, por medio de la enseñanza católica. De aquí proviene la suprema necesidad de restablecer la autoridad que en el régimen de la enseñanza pública de la juventud corresponde á la Iglesia por derecho, de asegurar á los católicos la libertad de enseñanza secundaria y superior, y de fundar una Universidad Católica investida con el poder de conferir grados académicos en todas las facultades y en la cual se enseñe la doctrina ortodoxa en toda su integridad y amplitud, como lo han hecho recientemente nuestros hermanos de Francia, de la Banda Oriental y de Colombia. En semejante situación, este Congreso debe, por lo menos, excitar á los católicos que por sus

cualidades personales y su posición social gozan de influencia en la opinión pública y en el Gobierno, á poner en ejercicio todos los resortes legales y propios, para recuperar la intervención de la Iglesia en la enseñanza de la juventud, y asegurar con garantías suficientes y en toda su legítima extensión la libertad de la enseñanza secundaria y superior. Estando actualmente nuestras dos universidades nacionales, la de Córdoba y la de Buenos Aires, dominadas por el liberalismo, la fundación de una Universidad Católica se impone con toda la fuerza de un deber. ¿Y quién duda que si todos los católicos de la República se dieran cuenta de este deber y unieran sus esfuerzos, les sobrarían elementos para cumplirlo? Invoquemos, pues, con este objeto, desde el recinto de esta ilustre Asamblea, la fe y el patriotismo de los argentinos, y tal vez dentro de poco veremos levantarse entre nosotros una Universidad Católica, destinada á salvar á la Nación de los peligros del presente y á ejercer una influencia saludable y decisiva en su porvenir. *(Aplausos).*

Mientras tanto, es urgente promover el conocimiento y la difusión de la doctrina del *Syllabus*, que es antídoto contra los errores liberales. Las asociaciones católicas de la República, entre cuyos principales fines figura la propaganda católica, son las llamadas á desempeñar esta obra fecunda y luminosa, las cuales podrán verificarla, ora por medio de lecturas, ora por medio de comentarios y de conferencias que versen sobre el *Syllabus*.

La enseñanza, señores, es el medio más eficaz para arraigar en el hombre el principio religioso. «La fe, dice San Pablo, viene por el oído, y el oído por la palabra de Dios»: *Fides ex auditu, auditus autem per verbum Christi.* (1) Y aunque estas palabras se refieren propiamente á la predicación evangélica, guardada la debida proporción, pueden aplicarse también á la propaganda católica hecha por los simples fieles y á la enseñanza que se da en los colegios y universidades. Por donde se ve que la adopción y la propagación del *Syllabus*, la intervención de la Iglesia en la enseñanza pública de la juventud, la libertad de la enseñanza secundaria y superior y la fundación de la Universidad Católica que tengo el honor de proponeros, son los medios más efi-

(1) Rom. X, 17.

caces para radicar y fortalecer el principio religioso en el individuo. Y una vez que se haya conseguido arraigar profunda y vigorosamente el principio religioso en el individuo, él mismo, por un movimiento propio y espontáneo, sin que ninguna fuerza pueda impedirlo, pasará del individuo á la familia y á la sociedad, y servirá de base á la política; porque nada hay en el mundo más expansivo que el principio religioso. *(Aplausos.)* El mismo Jesucristo expresó bellamente esta fuerza expansiva de la religión con la parábola de la levadura que fomenta toda la masa, y la del grano de mostaza, que es la más pequeña de las simientes, y luego se convierte en la más grande de las plantas. La religión domina al hombre por completo, abarca y llena su inteligencia y su corazón, es el alma de su alma. Cuando ella anima y alienta con su soplo divino á los ciudadanos de un pueblo, necesariamente llega á ser también el primer motor, el *mens agitat molem* del Estado. Todo el trabajo está en arraigarla en el corazón del hombre: su imperio en la sociedad es una consecuencia natural de su imperio en los corazones. *(Prolongados aplausos).*

Marchemos, pues, señores, sin miedo y sin indecisiones á la conquista del reinado social de Jesucristo, enarbolando por bandera el *Syllabus*, que es una profesión de fe, el símbolo propio de los católicos del siglo XIX. Nuestro doble carácter de cristianos y de ciudadanos nos impone esta obligación. Hacer reinar á Jesucristo en la tierra en nosotros y por medio de nosotros, para merecer reinar con él en el Cielo: tal es el deber de los cristianos. Y si la Patria se enferma y muere infaliblemente cuando le falta la verdad católica, todo ciudadano, posponiendo sus comodidades y ventajas, á costa de grandes sacrificios y aun de su misma vida, está obligado á procurarle ese alimento divino. ¡Adelante siempre! No nos detengamos á ver cuántos somos; para luchar á la sombra de la Cruz, no tenemos necesidad de contarnos. En los combates que se libran por la fe, la victoria está prometida, no al número de los batallones, sinó al estandarte. *(Prolongados y repetidos aplausos).*

---

**Discurso del doctor Emilio Lamarca, en la sesión del 28 de Agosto de 1884 en el Congreso Católico, sobre la conveniencia de la unión política de los católicos de la República.**

*Ilustrísimo señor:*
*Señor Presidente:*
*Señores:*

La alianza política de los católicos argentinos en defensa de la religión y de las leyes fundamentales de su Patria, la encarnación de esa idea en un cuerpo que la lleve adelante con energía, persiguiendo animosa é infatigablemente los nobles propósitos sancionados en esta dignísima Asamblea, es el tema trascendental que me cabe la honra de desarrollar ante vosotros.

No creo equivocarme al sentar que esa alianza encierra la suma de los trabajos de este Congreso. Ella es, en efecto, la nota eminente, tantas veces aplaudida en este recinto; es la consecuencia lógica de nuestros actos y de nuestros anhelos, como hijos fieles á la Iglesia; es, por fin, el triunfo de nuestros esfuerzos y la realización de nuestras más puras ambiciones, como ciudadanos de esta República.

Los discursos hasta aquí pronunciados me señalan el rumbo que debo seguir; y me estimula la confianza de que los conceptos, que someteré á vuestra consideración, no son más que un corolario, una aplicación general y práctica de vuestras propias sanciones.

He vacilado, sin embargo, antes de decidirme á abordar materia de tanta entidad, en presencia de los hombres de mi país á quienes más respeto, sea por la alta dignidad eclesiástica que invisten ó por sus meritorios antecedentes en la vida pública, sea por la virtud y la experiencia, la ilustración y el talento que reconozco y admiro en los que han sido y son mis verdaderos maestros en las aulas y en las letras, en la prensa y en el foro, y en todo lo que constituye la existencia activa y generosa del patriota y del cristiano.

He trepidado también al pesar la magnitud y la importancia de un asunto que bien merece la elocuencia de un

orador insigne, que requiere el elevado criterio del filósofo, y exige lo prudencia del hombre de Estado.

Cualquiera de estas reflexiones hubiera bastado para arredrarme si no me impulsara el cumplimiento de un deber, si no tuviera fe en la gran causa que nos ha reunido y á la cual pertenezco con todo mi sér y con toda mi alma. Hablo, pues, porque creo. Y escrito está que nunca ha de faltar la palabra para la defensa de esa verdad que tuvo cuatro mil años de promesa, y que lleva dos mil de victoria. (*Aplausos*).

Señores: el siglo XIX llega á viejo, después de una brillante carrera de progreso material; más no está satisfecho con sus hazañas. Él, como ninguno, ha dado vuelo al comercio y al tráfico, fomentado el espíritu de empresa y de especulación, multiplicado las invenciones y los descubrimientos científicos, abierto istmos, ligado océanos, puesto al habla continentes, vencido los obstáculos de tiempo y espacio por medio del vapor y de la electricidad, centuplicado los capitales con la expansión del crédito y arrancado á las industrias tantas, tan variadas y tan inmensas riquezas. Empero el Creso de los siglos, no obstante los vicios y defectos de su positivismo, se detiene en medio de su vertiginosa actividad, como si sus tesoros no lo contentaran, como si quisiera reflexionar, como si deseara dedicar los años de su vejez al trabajo intelectual que demandan los problemas sociales y jurídicos, las cuestiones religiosas y políticas.

La fiebre por hacer fortuna y el industrialismo de nuestra época han sido condenados como fases desagradables del progreso, como un estado que no puede ser su tipo definitivo, como algo que sólo podría satisfacer á espíritus groseros. En ello están de acuerdo hombres de muy distintas nacionalidades, educación y creencias. Un prelado argentino, hijo ilustre de la Orden de San Francisco, Fray Mamerto Esquiú, no envidia para su país la labor febril de los pueblos manufactureros, con todas sus miserias y sus grandezas. Un economista inglés, famoso defensor de la escuela utilitaria, Stuart Mill, tampoco encuentra allí un estado social que halague á los filántropos del porvenir, y se manifiesta indiferente para con esa especie de progreso económico de que se felicitan los políticos vulgares: el progreso de la producción y de la suma de capitales.

Los principios y los hechos mismos justifican estas apreciaciones. Tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo, los ánimos se preocupan de cuestiones complejas, cuya solución no la dan ni la Economía Política ni las Finanzas. En Rusia se agita el nihilismo amenazando hacer tabla rasa de todas las instituciones del Imperio; en Alemania, el socialismo y el *Kulturkampf* hacen la guerra á Dios y á la sociedad; en Italia, el sectarismo mazziniano y garibaldino amaga á la Monarquía, persigue al Pontificado y á la Iglesia, sofoca libertades y oprime las conciencias; en Francia, la Revolución hace estragos, descristianiza, expulsa órdenes religiosas y se empeña en llevar á cabo el programa volteriano que tantas veces la ha conducido á la Comuna, que tantos horrores, tantas lágrimas, tanta sangre le ha costado; en los Estados Unidos se han producido las huelgas promovidas por la Internacional, con más intensidad y extensión que en la Inglaterra misma, y los católicos luchan con centenares de sectas que sostienen vivas y ardientes controversias religiosas, mientras que en la América del Sud, la liga anticristiana extiende sus redes por todas partes; se presenta en el Brasil viciando ó minando las instituciones más sagradas, encarcela Obispos y deja á los fieles sin pastores; aparece en Chile rompiendo relaciones con la Santa Sede, echa por tierra las grandes tradiciones nacionales para remedar en todo al *laicismo* francés, hasta relajar los vínculos conyugales con el matrimonio civil y declararse enemiga de Jesucristo; y en el Perú como en Colombia, en el Uruguay como en la República Argentina, se han suscitado las mismas cuestiones del Estado ateo, de la escuela sin Dios, del concubinato legal, de la separación de la Iglesia y demás proposiciones que constituyen el plan subversivo. (*Muestras de aprobación*).

El escándalo lo dió primero la Europa: es cierto; pero, nos lo han importado, y lo hemos hecho nuestro. No hay en la historia grandes movimientos revolucionarios que no alcancen mucho más allá del centro en que se iniciaron. El incendio se declaró en Francia, y de allí se propagó á todos los Estados. Arrojada la piedra en medio de aguas tranquilas, la agitación de éstas se extiende en círculos ondulantes que se reproducen y amplían hasta llegar á la orilla. La agitación ha llegado hasta nosotros, y nos apercibimos

de que el siglo XIX, en sus últimos años, se dejará absorber por la lucha de carácter universal, trabada entre el espíritu de rebelión y el principio de autoridad divina, entre la incredulidad y la fe.

El ataque llevado á nuestras convicciones revelará su vitalidad y su solidez, como también la fortaleza de sus defensores; y, si bien no podemos dudar del triunfo de la Iglesia, deber nuestro es prepararnos para aquella lucha en el orden religioso, en el orden social y en el orden político. Con este fin se ha reunido el primer Congreso de Católicos Argentinos.

¿Qué nos falta, y cuáles son los medios para vencer, á fin de instaurarlo todo en Cristo?

Tenemos que principiar, según lo habéis sancionado, por trabajar para que todos vuelvan á la profesión y la práctica íntegras de nuestra fe religiosa. Así combatiremos la indiferencia en los unos, sacudiremos la inercia en los otros y ahuyentaremos esa apatía que parece atrofiar secciones enteras de nuestro cuerpo social. Reformadas las costumbres, ellas nos darán una libertad que las leyes no garanten por sí solas. Es menester no titubear: acabemos de quemar las naves que no pueden conducirnos á puerto de salud, y cuya existencia no hace sinó enervar nuestra acción con ilusiones y vanas esperanzas. Fuerza es obviar compromisos insostenibles que á nada conducen; porque urge concluir con toda disidencia entre católicos, á fin de que nada nos impida despertar del todo al espíritu de sacrificio y de lucha. Formamos parte de la Iglesia *militante*, y es necesario que imitemos al pueblo elegido que sabía levantarse «como un sólo hombre» (1) cuando veía peligrar las libertades públicas y el sagrado depósito del Arca. *(Aplausos).*

Los católicos argentinos no forman un partido: son la inmensa mayoría de la Nación, la que ha sido desconocida y burlada por un enemigo que obedece á un sistema y á una consigna, como ligado por un juramento, y cuya pequeña falange, disciplinada y compacta, ha usurpado los derechos que le abandonara nuestra inacción y nuestra incuria. *(¡Muy bien, muy bien!)*

El ateniense prohibía á sus hijos la neutralidad en las gue-

(1) Reyes, XI 7.

rras civiles ó extranjeras. El cristiano, so pena de cobardía, no puede ser menos que aquél, y dejar de tomar parte en ese combate permanente del error y de la verdad. *El que no está con Cristo, está contra El* (1). En esta causa no hay términos medios ni subterfugios: todos tenemos que militar de un lado ó de otro. No hay debilidad que excuse: todos deben llevar su piedra para la defensa de la Iglesia y de la Patria, como en las ciudades sitiadas se ve acudir á las murallas hasta las mujeres y los niños. En Cartago, las hijas del paganismo cortaban sus cabelleras para hacer cuerdas á los arcos de sus héroes; en 1808 las mujeres españolas peleaban contra el invasor, y el nombre de Agustina de Aragón ha pasado á la posteridad; y en la heróica defensa de Buenos Aires, las hijas de esta ciudad convirtieron cada casa en una fortaleza, desde la cuál arrojaban piedras y agua hirviendo al ejercito británico. Entre tanto, Cartago, Zaragoza y Buenos Aires no han encerrado ni encierran la síntesis de la civilización, mientras que la religión católica es su más sublime expresión. Su defensa es, por consiguiente, la defensa de nuestro mayor tesoro, es la prenda de nuestras libertades, es la garantía de nuestra salud presente y futura.

¿Cómo no hacer entonces por ella, cuando menos, lo que hicieron nuestros antecesores por la Patria?

¿Cómo renegar de tan gloriosos antecedentes permaneciendo entre esas tristes almas de que habla Dante, que yacen sumergidas en los limbos de la duda y de la indiferencia, igualmente odiosas á Dios y á sus enemigos?

La abstención no tiene ya ni sombra de excusa. Si momento hubo en que pudimos dudar de la bondad y de la rectitud de nuestros actos y en que surgieran vacilaciones acerca de la prudencia y aun de la justicia de nuestros propósitos,—por cuanto la voz del Episcopado Argentino no se había dejado oir,—hoy han pasado esos días de penosa meditación para nuestros Prelados, de angustioso silencio para nosotros. Nuestros Obispos nos acompañan; ellos nos alientan y nos bendicen; nos «predican la palabra, nos instan á tiempo y en toda ocasión, nos ruegan y amonestan con toda paciencia y sabiduría; porque vendrá tiempo en que los hombres no sufrirán la sana doctrina, antes amontonarán maestros confor-

(1) Mat, XII, 30.

mes á sus deseos», y que respondan á todas las novedades y á todos los caprichos, que manejen blandamente las pasiones, las halaguen y contenten, «y apartarán los oídos de la verdad y los aplicarán á fábulas» (1). Nuestros Prelados hoy nos ruegan, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que todos tengamos un mismo lenguaje, que no haya divisiones entre nosotros, que seamos perfectos en un mismo ánimo y en un mismo parecer (2).

¿Y cómo no anhelar, señores, que no haya cismas, ni ambiciones personales, ni partidos entre nosotros y que, por el contrario, procedamos con un mismo modo de pensar, vinculados por estrecho lazo fraternal, unidos como deben estar los miembros de un mismo cuerpo que anima un solo y mismo espíritu?

No desconozco los formidables obstáculos que se levantan para obstruir nuestro paso hacia este grandioso resultado; pero tampoco amenguo la fe que ha de renovarlos, al ver en cuán poco tiempo hemos dado un paso de gigante que en otras naciones ha requerido años de trabajos preparatorios.

A la convocatoria de esta Asamblea ha respondido en breves días toda la República; porque ha visto claramente que la opresión política daba la mano á la persecución religiosa, y no podía ocultársele que todo el mal proviene de haber permitido que los Poderes del Estado cayesen en manos del liberalismo, que grita libertad cuando está forjando cadenas.

Los católicos parecían haber olvidado que la religión es la base esencial de nuestra sociabilidad, y prescindían de la vida pública á pesar de que nuestra prensa les anunciara lo que está pesando.

Y nada era que abandonasen la política á los que la defienden como buena presa y la explotan como una industria; mas esta abstención ó prescindencia, que jamás pudo ser laudable, asumía las proporciones de grave culpa desde que trajera como consecuencia el sacrificio de la escuela cristiana y de la causa, hoy más que nunca indivisa, de la religión y de la Patria. *(Aplausos).*

---

(1) 2, Tim. IV, 2, 4.
(2) 1, Cor. I, 10.

Si permitimos que el error continúe encarnándose en las fórmulas legales y en las prácticas administrativas, penetrará en los espíritus, á términos de ser poco menos que imposible extirparlo. Y el mayor peligro de nuestra época es ese indiferentismo y esas tendencias latitudinarias (denunciadas en el tercer párrafo del *Syllabus)* que han pasado de la esfera de las ideas y de las teorías al dominio de las leyes y de los hechos. *(Muestras de aprobación)*. Comprender todo esto, y todavía no apresurarse á ejecutar las medidas que tan imperiosamente reclama la precaria situación en que nos encontramos, es acto inconcebible en hombres que confiesan á Cristo; es resignarse al menosprecio de los adversarios, y á no levantar la frente entre los propios, por llevar en ella el estigma de la inepcia ó de la apostasía. *(Grandes aplausos)*.

Los creyentes que desean resguardar sus creencias contra los desmanes de una minoría audaz, los hombres rectos que solicitan el predominio de la verdad y de los buenos principios, están en el deber de desplegar, por lo menos, la misma actividad y unión de esfuerzos de que da pruebas el enemigo en todas sus maquinaciones, en todas sus sorpresas y en todas sus campañas.

Nosotros no podemos eludir la acción, ni callar, sinó cuando el error calle. Éste, lejos de guardar silencio, habla por los órganos oficiales y por la prensa anticatólica: devora el oro del público, como el engañoso crisol del alquimista, y en cambio le devuelve la escoria. El error se levanta con la frente erguida en los Parlamentos, se ensoberbece en el Poder, se escurre y desliza en todos los ramos de la Administración y asume todas las formas. Él ataca, él niega, él desfigura, él empequeñece todas las verdades, multiplica los sofismas, aglomera montañas de embustes, afirma millares de falsedades, y acaba por declarar que nuestra defensa es mera política del Clero que no hará sinó provocar las iras civiles y crear mayores conflictos. *(Apluusos)*.

¡Y no falta quien lo crea, quien se deje engañar por este grosero expediente de añeja táctica liberal! Los católicos tienen la culpa de todo lo que sucede: *ellos* han revuelto las cosas; *ellos* han echado mano de la cuestión religiosa, para deshacer en el Congreso la mayoría que protestaba contra los avances del Poder Ejecutivo; *ellos* han suscitado el debate sobre la enseñanza, para que se destierre á Cristo de la es-

cuela; *ellos* han ingeniado trabas á los colegios católicos; *ellos* han aconsejado las cuestiones relativas al juramento, al patronato y á los seminarios; *ellos* se han confabulado para crear dificultades á los Obispos; *ellos* han promovido las destituciones de Vicarios, y de Fiscales, y de profesores, con violación de los cánones y de las leyes; *ellos* han elaborado el programa de Jules Ferry y de Paul Bert, que aquí se ejecuta en caricatura, y se pone en práctica obedeciendo.... por cierto á otra Constitución que la Argentina! *(Aplausos)* *ellos* son los provocadores, los únicos culpables, y por eso debe privárseles de todos sus derechos, convirtiéndolos en parias de esta sociedad. *(Aplausos).*

Nada habría sucedido si los católicos no hubiesen desplegado los labios.... ¡Nada, señores!.... La descomposición social habría seguido consumándose en silencio, como la de los cadáveres en las tumbas, gracias á una tan sigilosa como eficaz complicidad. *(Grandes aplausos).*

¡Líbrenos Dios de esos críticos y mentores cuya índole intelectual los induce á no considerar jamás la defensa sinó como un escándalo agregado al ataque, y que de buen grado unen su indignación á la del enemigo, cuando los apóstoles de la verdad hacen resonar su voz con más aliento y entereza que los apóstoles de la mentira la suya! *(Bravos y aplausos).*

No nos engaña el juego doble del liberalismo: sabemos que su movimiento es en apariencia transigente; porque á la vez que continuo, es alternativo, ya hacia adelante, ya hacia atrás. Avanza ó retrocede, se muestra ó se oculta, según las conveniencias, no según los principios; pero, no obstante la habilidad con que evoluciona, «sus argucias y sus violencias habrían sin duda tenido menos éxito si un gran número entre los que llevan el nombre de católicos no le tendiesen mano amiga. No son raros, por desgracia, los que, á fin de no romper con el enemigo, se empeñan en establecer una alianza entre la luz y las tinieblas, un acuerdo entre la justicia y la iniquidad, por medio de esas doctrinas que se llaman *católico-liberales*.... Esos son más peligrosos y más funestos que los enemigos declarados;.... porque, conservándose, por decirlo así, sobre el límite mismo de las doctrinas condenadas, guardan la apariencia de una verdadera probidad y de una doctrina sin tacha, que atrae á los imprudentes partidarios

de conciliación, y que engaña á las gentes honradas, dispuestas á rechazar errores definidos. De este modo dividen los espíritus, desgarran la unidad y debilitan las fuerzas que es necesario mantener íntegras y reunidas contra el adversario».

Así se expresaba el Santo Padre, Pío IX, en el Breve que con fecha 6 de Marzo de 1873 dirigiera al Centro Católico de la juventud de Milán.

El liberalismo, por su parte, consecuente con el necio concepto de que la Iglesia hace católicos y el Estado ciudadanos, querría excluirnos de la vida pública. En cambio declara que respeta nuestras creencias, y nos entrega... la sacristía. Todo, sin perjuicio de suprimirnos las órdenes religiosas y cerrarnos los templos, si es posible, como lo está efectuando más de un gobierno europeo. Los sedicentes liberales no protestarán contra la autoridad é infalibilidad pontificias, siempre que nosotros nos dobleguemos ante la arbitrariedad cesárea: ellos nos cederán gustosos los dominios del dogma y todo lo concerniente á lo que entiendan ser el reino de Dios, con tal de que no ocupemos lugar en el mundo, adoremos la estatua de Nabuco, y nos pleguemos sumisos ante el *sic volo, sic jubeo* de gobernantes, que han hecho de «la fuerza la ley de justicia,» (1) que se apodan *racionalistas* y sobreponen la voluntad caprichosa de un hombre á la razón fundamental de la ley. *(Bravos y aplausos).*

Estos señores quieren católicos de inefable mansedumbre, que dejen vilipendiar á la Iglesia, á los fieles y á sus Ministros, sin replicar; católicos que enmudezcan cuando, con el dolor en el corazón y el rubor en la frente, se vean despojar de sus más preciosos derechos; católicos que se asemejen á los modelos de imbecilidad que pintan; católicos de los que ellos llaman «*beatos*,» que sólo oigan misa, recen el rosario, vayan á la novena, no falten á ninguna función de santo patrono; pero, que no hagan polémica religiosa, que no muestren la ignorancia de los que ultrajan á la Iglesia, y, sobre todo..... que no intervengan en política. *(Aplausos)* ¡Eso no!..... Quieren católicos que moren en la sacristía; que no escriban, no diserten, no voten ni luchen por Cristo y su Evangelio, y que dejen hacer y apoderarse de todos

(1) Sab. II, 11.

los cargos públicos á los farsantes, á los bullangueros, á los explotadores y á los sofistas, sin altura los unos, sin decoro los otros, sin antecedentes ni carácter los más. *(Aplausos).*

Nosotros queremos, sí, y ardientemente, la devoción á la Vírgen, tan grande y tan fervorosa como la admiramos en los guerreros de Isabel la Católica, como la sentían los héroes de Lepanto, como la manifestaron Belgrano y sus valientes, como la demostró el General San Martín al depositar, á los piés de Nuestra Señora del Cármen, en un templo de Mendoza, el bastón con que mandara las batallas de la Independencia; *(Aplausos)* queremos el rosario y las medallas y el escapulario también; queremos la misa y su augusto sacrificio; queremos todo lo que acerque y una á Dios; pero no queremos que se olvide el espíritu con que Santa Teresa de Jesús condenaba esa piedad estéril que se contenta con orar y con gemir, se satisface con suspirar y lamentarse, y huye de la acción, huye de la lucha, huye del compromiso, huye, en una palabra, de todo lo que exige arduas tareas y de todo lo que expone á sacrificios y contrariedades, á burlas y á calumnias, y á todos los viles manejos de esa falange que no desecha armas ni medios, por vedados que sean las unas, por bochornosos que sean los otros. *(Estrepitosos aplausos).*

Nada de esto debe infundir temor, aun cuando los desmanes se produzcan con descaro bajo el anónimo y la letra de molde, aunque veamos ciertos órganos desencadenarse en improperios contra los creyentes. La bestia brama: señal de que está herida. *(Bravos y aplausos).* Esas hojas son impotentes para dar y para quitar reputaciones. Por el contrario, cuanto más numerosos son los enemigos de esa especie, cuanto mayor concierto revelen en su menguado oficio, cuanto más furiosos ó envenenados sus ataques, tanto mayor el desprecio, tanto más densa la sombra de ignominia que cae sobre ellos. Os creíais pequeños, y he aquí que, apenas alistados bajo las banderas del Señor, vuestros enemigos os magnifican, os convierten en preocupación de sus editoriales y en tema de sus diatribas. A este paso, la importancia de cada católico acabará por medirse según la cantidad de sus detractores. *(Aplausos).*

Las sanciones de este Congreso me confirman en lo expuesto. Todos esperamos y deseamos que, cuantos se acer-

quen al santuario, lo hagan á fin de salir de allí retemplados, y con nuevo vigor y fuerzas para pelear las batallas del Señor, sin pensar en el triunfo inmediato, sin pensar en sí mismos, sin más anhelo que el de instaurarlo todo en Cristo. ILLUM OPPORTET CRESCERE ME AUTEM MINUI. *Es necesario que Él crezca aunque nosotros mengüemos*, frase que jamás comprendió el liberalismo porque fué escrita para el cristiano; y á fe que bien vale la pena de vivir luchando con tal de morir sin remordimiento. *(Aplausos).*

El Congreso ha comprendido que, para asegurar aquella instauración, es necesario crear centros de carácter político y religioso donde los católicos puedan reunirse, alentarse recíprocamente y prepararse prra actuar con decisión y acierto en la contienda con el liberalismo.

Las Asociaciones de esta naturaleza comprometen, si es que hemos llegado á la altura en que declararse argentino y católico, sea un peligro; ellas definen al ciudadano y exigen la cooperación activa ó el auxilio indirecto por medio del nombre, y de erogaciones que redundan en bien del público en primer lugar, y del donante, en segundo; aunque éste á veces suela no explicarse con toda la claridad deseable cuán estrechos son los vínculos que lo ligan á sus semejantes y á la sociedad en que vive.

Si se prescinde de estas Asociaciones que en todas partes han servido de base al movimiento católico, se desecha el medio más poderoso, digo mal, el único medio para contrarrestar los avances de los sectarios y las imposiciones del oficialismo

Sin unirse, sin coaligarse, sin reforzar á los que están en la brecha, sin trabajar todos con el mismo empuje, podrán nuestros tibios amigos continuar sacudiendo la cabeza, departir con admirable cordura sobre los abusos reinantes y lamentarlos con sobrado fundamento; pero el mal no se detendrá en su carrera. Se requiere algo más que graves conversaciones para evitar la ruina. *(Aplausos).*

Las entidades sociales dependen las unas de las otras; mas, cuando ellas se desconocen y se separan, aíslanse los principales miembros de la clase dirigente, y déjanse avasallar y subyugar los demás, en compañía de esa masa flotante y manejable á la cual, con sarcasmo, se llama «pueblo soberano» en el mismo instante en que se le amordaza y humilla y hace servir de escabel para los piés del César.

Triunfa entonces la oligarquía de bastardos ambiciosos, y los males continúan su curso en medio de frases retumbantes, de adulaciones desmedidas y de orgías financieras. *(Aplausos).* Mas la culpa no es tanto de los que hacen, como de los que han dejado hacer, y de los que dejan hacer.

Las masas incultas y los hombres venales, los mercaderes y la gente de mero ánimo lucrativo, no han de reaccionar. Ellos tienen aversión á la lucha; quieren tranquilidad y provecho, y á trueque de conseguirlo se abstendrán, ó figurarán en las mayorías oficiales.

En análogo caso se hallan muchos de los asalariados, los speeculadores fiscales, los políticos á falta de profesión ó industria, todos los que se contentan con las ganancias y la acumulación de numerario, y muchos de los que tienen poco ó nada que perder. Éstos no demuestran interés por las libertades públicas, ni se preocupan de la independencia política; por el contrario, no pocos se complacen cuando se daña á los pudientes, miran con alegría la opresión de los que algo poseen, y no les importa ser ceros electorales y vasallos de Baltasar, con tal de recoger las migajas de su banquete. (*Bravos y aplausos.*)

La posición del hombre culto y de espectabilidad por sus luces, por su rango social y aun por su fortuna bien adquirida, es harto distinta. Él no debe perder de vista que pertenece á un sociedad cuya suerte ha de ser la propia ó la de sus hijos. ¡Es, en efecto, absurdo pensar que los muros del hogar resguardarán á la familia, cuando al enemigo se le entregan las llaves de la ciudad, y con ellas, todas las facultades y poderes del Estado! *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

Algunos ciudadanos, cuyo consejo y cuya influencia pesarían en cualquier círculo, cuya rectitud, sensatez y entereza los hacen acreedores al mayor respeto, cuya excelente posición y numerosas relaciones los colocan en inmejorable aptitud para encaminar la opinión, eluden las sociedades católicas, se alejan de la vida pública y también de la vida activa y eficiente del patriota y del cristiano: creen infructuosa la resistencia, reputan imposible poner atajo á los excesos que se desbordan, consideran omnipotentes al fraude y á la bayoneta, y no dan un paso para impedir que continuemos rodando hacia el abismo. *(Aplausos).* Recordarémosles lo que dijera á su escudero el valiente Jonatás,

cuando, por la grandeza de su fe, desbarató al ejército de los Filisteos, y dió aliento á los suyos, á quienes el miedo tenía escondidos en cavernas: *no es difícil al Señor salvar ó con muchos ó con pocos.*

Los hombres de bien de la clase dirigente, que se aperciben cómo se desmoraliza y se corrompe al pueblo ignorante ó candoroso, no deben, pues, abandonarlo ni negarle su apoyo; porque, si lo hicieren, aprenderá la lección que le enseñan, aprenderá á despreciarlos, á no confiar en ellos, y seguirá al elemento advenedizo que hoy lo extravía. El resultado será la pérdida de la fe y del sentimiento nacional: reduciráse todo á fórmulas utilitarias, las opiniones se traducirán en moneda, y la libertad en servidumbre; porque, los que se rebelan contra Dios, son los que más fácilmente se plegan bajo la férula del que los domina. *(Bravos).*

Así se preparan las tiranías; y ellas, como lo expresara el venerable é ilustre don Félix Frías, no son como las flores del aire, que se mantienen del ambiente: son plantas que germinan y echan raíces en terrenos propicios para su vegetación. Y este concepto no es más que una bella expresión de la doctrina política de uno de los Padres de la Iglesia, San Ireneo, doctrina que no ha envejecido, puesto que, después de diez y siete siglos sobre ella se fundan y se miden todavía los temores y las esperanzas de los pueblos. «Sabed, decía, que Aquél por cuya orden nacen los hombres, es también el que constituye en autoridad los jefes apropiados á los tiempos y á las generaciones que deberán gobernar. Los unos son dados á efecto de regir útil y pacíficamente á los súbditos, y de mantener las leyes inmutables de la justicia; otros suben al Poder para contener las pasiones rebeldes por medio de la intimidación y del rigor; otros, en fin, para hacer descender sobre los excesos del orgullo y de la audacia el castigo de la humillación y del oprobio. Mas, cualquiera que sea el nombre que lleven, cualesquiera las formas que revistan, los Gobiernos son «*tales cuales los pueblos los merecen*, y el justo juicio de Dios prevalece igualmente en todos».

Ya es tiempo, señores, de examinar el mal en toda su gravedad. Nada tenemos que esperar de esas palabras vagas y huecas, de esas frases fosforescentes que no arrojan verdadera luz, de esas banalidades sonoras con que se ha en-

cantado y adormecido, sea en su cuna, sea en su lecho de muerte, á todos los partidos personales que han aparecido ó desaparecido para jamás resucitar. Es una colección de vocablos que nada dicen, en que todas las pasiones encuentran sentido claro y preciso, y en que cada sofista halla pretexto para fórmulas absurdas y paradojales. De aquí el arrebato recíproco de banderas, de aquí también esos sorprendendes abrazos de enemigos en cuyo latitudinarismo cabe todo: ¡tanto el mal como el bien de la República! Fuerza es volver á la buena doctrina, y no dejarse marear por los delirios dominantes. No hay que tener impaciencia por el éxito, ni hacer tentativas aisladas, ni romper la unidad de acción. No acentuemos nosotros la decadencia general de caracteres; no se diga que los que hoy combaten á los enemigos de la Iglesia «no son del linaje de aquellos hombres por quienes la salud fué hecha en Israel.» (1) *(Bravos).*

Confieso, señores, que la política ha solido por desgracia presentar fases tan repelentes que, en la apariencia, por lo menos, quedaba justificado el que se apartara de ella, abandonando la cosa pública al pillaje, y el Poder á los que, sin escrúpulos y sin principios lo ambicionan, lo codician y lo usurpan, contra toda ley, toda moral, todo derecho.

La corrupción oficial, el servilismo del legislador electo por voluntad de mandones y no por voto popular, el perjurio continuo y el fraude electoral convertido en institución que funciona con una regularidad que espanta y escandaliza á la vez, son hechos que, por sí solos, bastan para ahuyentar al hombre digno y para hacer creer á muchos que la lidia es inútil contra gobernantes que se apoderan de todos los resortes administrativos, y que aspiran á manejar con el dedo, con un fruncir de cejas, con un gesto, los resortes parlamentarios. *(Reiterados aplausos).*

El liberalismo entretanto aprovecha la situación: se entroniza por todas partes; propaga sus asociaciones secretas; hace suya la prensa, la halaga y la subvenciona; crea popularidades de artificio; da golpes de mano, sorprende y legisla desde el fondo de sus logias; coloca á los suyos, y nada sería que los colocara si ellos no transformasen el servicio público en servicio del masonismo, y si no viéramos

(1) Mach, V. 62.

que las rentas del Estado pasan poco á poco á sostener, no al país y á sus intereses, sinó á las conveniencias de un grupo, con menoscabo de la riqueza y aun del decoro nacional. (*Grandes aplausos*).

Esto lo han logrado empleando una unidad de acción que pasma, una prontitud y simultaneidad en el ataque que ha solido, sinó desconcertar á nuestros hombres, á lo menos hacerles perder batallas y desalojar posiciones. En consecuencia, resultamos pagando Ministros, sosteniendo un ejército, fundando escuelas y subvencionando maestros para que la República sea puesta en ridículo, para que sus hijos sean dominados como los hijos de la Polonia por las tropas del Czar, para que se forme una generación incrédula, depravada y excéptica, en cuyas venas se habría corrompido la sangre de nuestros padres, á fin de dar el escándalo de una nación abyecta antes de transcurrir un siglo de su independencia. *(Estrepitosos aplausos).*

No niego que haya sido hasta aquí vana la tentativa de hacer valer el voto popular; pero sí niego que esto deba forzosamente continuar así, hasta el punto de que llegue el día en que nos presida un muñeco, y tengamos un Congreso de títeres. *(Aplausos).*

El espíritu público parece estar desalentado; las gentes se retraen; los hombres de haber y de saber, de posición y de influencia, sienten repugnancia por todo lo que concierne al oficialismo. Parece que temieran contaminarse por el mero hecho de actuar en política y tener que rozarse con los que han falseado una de las más sagradas instituciones al anular la libertad de elegir los propios mandatarios. *(Aplausos).*

La queja se hace general: todos ven que el pueblo no está debidamente representado; todos protestan entre amigos, en conversaciones y de sobremesa, en contra de las leyes dictadas en odio á las creencias y mengua de las tradiciones y sentimientos argentinos; todos exclaman que es una ignominia para la Nación ver ejerciendo cargos públicos á personas que, cuando no les falta el título de ciudadanos, carecen de la pericia, la idoneidad y las altas condiciones requeridas, mientras que les sobran las cualidades que las hacen acreedoras al menosprecio de los hombres íntegros. *(Aplausos).*

¡No hay quien no recrimine á los usurpadores: lo hacen aun aquellos que han acabado por claudicar, que han capitulado ante la corrupción oficial y que, demasiado débiles ó cobardes para la lucha, se han resignado á formar en las filas del enemigo! No basta una, ni dos, ni mil derrotas para justificar una deserción. Concebimos la muerte al pié de una bandera, concebimos la pérdida de bienes, de empleos y de vida; suele éste ser el camino de la gloria; pero en el hombre amante de su Patria, de su honor y de su religión, no concebimos al apóstata, ni al tránsfuga político. *(Estrepitosos aplausos).*

Todavía hay hombres de bien en la República. Son los más y de ellos depende la suerte del país. Para ello es menester que no los invada el letargo, que reaccionen y que no se engañen, justificando su actitud con sólo apuntar y comentar los abusos. El deber consiste en levantarse contra éstos, y en no tolerar que cada día cundan y se extiendan más y más. Así sucederá, sin embargo, si la gente honrada revela que existe en los ciudadanos esa pusilanimidad que abandona hasta los más preciosos derechos, con tal de no comprometerse, de no trabajar desinteresadamente, de no hacer sacrificio alguno, y de permanecer en lo que el gran O'Connell llamaba una *criminal apatía.*

Las leyes civiles de un pueblo deben ante todo encerrar la religión de ese pueblo, su moral, su política y su filosofía, es decir, cuanto existe de más grande y divino en el Derecho público. Las leyes fundamentales de la República comprenden todo eso; y, sin embargo, las sanciones de esta Asamblea, relativas al *Syllabus*, á la observancia del Domingo, á la creación de Asociaciones y Centros Católicos, á la organización cristiana del taller y de la clase obrera, á la prensa, al óbolo de San Pedro, á la enseñanza religiosa, á nuestros nuevos Congresos y á la actitud de los católicos en la política, todas ellas demuestran que sentís atacados al individuo, á la familia, á la sociedad entera, al Estado, á la Iglesia y á vuestro propio Dios. Os apercibís de que, como envueltos en tinieblas, se han introducido grandes errores y veis que, en consecuencia, se producen grandes desórdenes. *(Muy bien).*

Pero, ¿dónde están esos errores, cuyo carácter es tan maligno en el orden moral como el virus de un flagelo en el

orden físico? ¿Los hallaréis por ventura en nuestros códigos?

¡Oh! no, señores; buscadlos más bien en las constituciones de rito egipcio y escocés. Y no persigáis, ni estudiéis la Revolución en el franco y generoso pueblo argentino: no es allí donde se desarrolla. Está en las regiones oficiales; constituye un verdadero *imperium in imperio*; y no sólo existe, sinó que funciona como un organismo: tiene sus dogmas, sus principios, su Gobierno, sus códigos, sus instituciones, sus leyes, su pueblo. (*Muestras de aprobación*).

De aquí la contradicción entre el principio católico y el principio masónico; de aquí la discordia entre el sectario y el ciudadano; de aquí la imposibilidad de gobernarnos según leyes diametralmente opuestas; de aquí también los conatos de reforma de la Constitución, no para que responda á los adelantos de la ciencia moderna, como pomposa y falazmente se afirma, sinó para que retroceda un siglo y se ajuste á la blasfemia volteriana ó á los delirios de la Enciclopedia; no para amoldarla á la voluntad y á las necesidades jurídicas de la Nación, sinó á fin de subordinarla al imperio secreto y á los desquiciadores principios de la Masonería. Por eso se trató de celebrar la toma de la Bastilla cual fiesta nacional; por eso las apoteosis anuales de los aniversarios de Garibaldi y de Mazzini, con mengua de las glorias de la Patria y singular olvido de los bronces de Belgrano y San Martín; (*Grandes aplausos*) por eso las felicitaciones de las logias al Gobierno; por eso éste no recibe aplausos, ni cosecha sus falsos laureles sinó entre extranjeros, y no los más caracterizados, y entre los empleados á quienes la debilidad, la pobreza ó la intimidación obliga á formar parte del populacho cosmopolita que ha logrado convertir los Poderes Públicos en agentes propios. (*Aplausos*).

Recordad esas manifestaciones con banderas y estandartes é insignias de un imperio que carece de suelo conocido, pero que actúa en forma de conjuración universal; recordadlas, y encontraréis justificado cuanto afirmo. Todavía las veo y las oigo, con su lenguaje exótico, sus odios importados de extranjeras playas, su ademán hostil hacia todo lo verdaderamente argentino, sus rugidos, sus *mueras* y amenazas, sus sacrílegas blasfemias y todo cuanto obligaba á

llevarlas custodiadas entre fuertes piquetes de policía, para impedir que en alguno de sus entusiasmos *constitucionales* se le ocurriera volver á amagar los templos y los claustros, á incendiar un colegio por vía de pasatiempo ó á arrancar con mano insolente el escudo patrio del Palacio Episcopal. *(Estruendosos aplausos).*

¡Oh, es á la verdad vergonzoso lo que nos pasa!... y todo á causa de nuestro descuido y por falta de acuerdo. Esta es la más dolorosa reflexión: es la que oprime el alma del cristiano, á la vez que subleva el sentimiento del argentino cuando contemplamos el cuadro fatal que ofrece la actualidad. *(Aplausos).*

Es triste, es ignominioso vernos supeditados por un grupo insignificante, cuando los católicos, por ciencia propia como por confesión ajena, somos la grandísima mayoría, Mas con la multitud nada haremos si nos falta la unidad. Ella, tan necesaria aun en las ficciones literarias, es indispensable en la realidad: esencial para la existencia de los cuerpos físicos, con mayor razón lo es para los seres morales, para los cuerpos políticos. La multitud es el cuerpo social, la unidad es la vida de ese cuerpo; la primera está en los seres físicos, la segunda se encuentra en los principios, en las ideas, y sobre todo, en las voluntades que de ellas nacen. *(Muy bien.)*

Cierto es que las ideas gobiernan al mundo; y como todo pueblo tiene ideas y doctrinas, y posee una moral, una política, una filosofía, una religión, este conjunto es su espíritu, su índole, su vida moral, y en la unidad de las ideas reside la unidad social. Las ideas pueden dividirnos ó aproximarnos, y nos gobernarán, si gobiernan nuestras inteligencias.

Somos unos como católicos, seamos también unos como argentinos. Nuestras ideas, nuestra fe, nuestro credo político y religioso, son los mismos; las sanciones á que he hecho referencia y el voto unánime que habéis dado á las principales de ellas, constituyen la prueba más acabada de que la unidad existe entre nosotros y de que estamos resueltos á hacerla práctica en toda la República. Esas sanciones tendentes á conservar intacta é ilesa la fe de nuestros padres, incólumes las bellas tradiciones patrias y profundo el respeto por la ley, son propiamente el fundamento de las proposiciones que someto á vuestro esclarecido juicio. Ella, á

la vez que declara ser de urgente necesidad la unión de los católicos argentinos, organiza el cuerpo que ha de representar y mantener en actividad esa alianza.

Existe unidad de ideas: tradúzcase ella en voluntad decidida é inquebrantable. Existe unidad de ideas: haya, pues, unión de esfuerzos, y sea nuestro lema: ¡Dios, Patria y Ley!

Acción, señores, una y mil veces acción pide nuestra causa. Sin ella, esta Asamblea será como la higuera de Bethania: maldecida, porque se iba en hojas, y no daba fruto (1).

Deplorar el desquicio y la desmoralización; hablar doctamente sobre el pasado, el presente y el futuro, gastar no poca elocuencia y seso en reprobar la decadencia del Poder Legislativo; resolverse á no respetar leyes de educación atea; declarar que en verdad es apremiante la necesidad de enderezar la política y remediar tanto desorden, y . . . no pasar de aquí, podrá probar que no hay completa indiferencia; pero siempre sostendremos que aislarse no es hacer frente al enemigo. Evitar el choque, es con frecuencia señal de timidez y no de cordura; es muy á menudo sugestión de la indolencia, y no pocas veces cobardía. *(Aplausos).*

La victoria no se conseguirá con plañidos y quejumbres: ella exige la acción conjunta de todos los hombres honrados para resistir á los que van minando las virtudes cívicas; requiere su oposición decidida y enérgica á los que sustituyen los sentimientos del patriotismo por los entusiasmos artificiales y efímeros, á la par que perniciosos, de un cosmopolitismo sectario, tan ajeno á las tradiciones del pueblo argentino como hostil á sus sanas y generosas tendencias. *(Aplausos).*

La victoria tampoco se conseguirá con sujetarse simple y estrictamente á ciertas prácticas religiosas, tranquilizándose con la falsa noción de que, fuera de éstas, no hay más deberes que los que se cumplen dentro del hogar doméstico ó en la esfera ordinaria y limitada de los negocios, por no creer obligación de conciencia la de salir de casa para resistir activamente los males que amagan á la sociedad de que somos miembros.

Refieren las Sagradas Escrituras que, refugiados los israelitas en el desierto y en los montes, las fuerzas del Rey

---

(1) Math. XXI, 19.

Antioco fueron en su busca, y «ordenaron batalla contra ellos en día de sábado... pero, tan lejos estuvieron los judíos de resistirles, que ni siquiera les tiraron una piedra, ni aun cerraron las cuevas, diciendo: muramos todos en nuestra sencillez: y serán sobre nosotros testigos el Cielo y la tierra de como nos matáis injustamente..... Y fueron muertos ellos, y sus mujeres, y sus hijos... hasta el número de mil hombres». Dejáronse matar por no quebrantar el precepto de la santificación de las fiestas. Al saberlo, Mattathías y sus amigos hicieron grande duelo por ellos. Y dijo cada uno á su compañero: si todos hiciéramos como nuestros hermanos han hecho y no peleáramos por nuestras vidas y por nuestras leyes contra las gentes, en poco tiempo nos exterminarían de la tierra. Y resolvieron aquel día diciendo: todo hombre cualquiera que nos venga á hacer guerra en día de sábado, *combatamos contra él, y no moriremos todos, como han muerto nuestros hermanos en las cuevas*» (1).

¿Y sabéis, señores, lo que sucedió?

Que «entonces vino á reunirse con ellos la congregación de los Assideos, (hombres los más piadosos y justos) campeones los más valientes de Israel y celosos todos de la Ley. Y también los que huían acosados de las calamidades se les agregaron á ellos y aumentaron sus fuerzas» (2). Asimismo nos confortan á nosotros los Prelados y los Ministros del Señor, y se pondrán de nuestra parte, como ya lo hacen los hombres decididos y rectos de la República con el firme propósito de impedir que los prevaricadores de nuestra carta fundamental la conviertan en blasfemia contra Dios y en sarcasmo y ludibrio del pueblo argentino. *(Estrepitosos aplausos).*

Los católicos comprenden hoy que ante la conjuración condenada por León XIII, y ante los esfuerzos corruptores del liberalismo, no podrán evadir la muerte social, civil y política, «sinó tomando la armadura de Dios» (3) para luchar por la verdad y la justicia; actuando cada uno dentro de su esfera y según sus alcances; acudiendo á la inscripción y á las urnas; dando pruebas de virtud cívica y de fe

---

(1) *Mach.*, II, 28-41.
(2) *Mach.*, II, 42-43.
(3) *Ephes.*, VI, II-14.

vigorosa y fecunda en actos de abnegación; en una palabra, no retirándose á sus casas, que son las cuevas modernas del desierto político argentino. *(Aplausos reiterados)*. Si permanecieran en ellas, no faltará algún Antioco que labre la ruina de nuestra Patria, derribe nuestros altares, mancille la honra nacional, sacrifique nuestra juventud y esclavice lo que era libre, obligándonos á exclamar con el padre de los Macabeos:

*Todo cuanto teníamos de santo, de ilustre y de glorioso, otro tanto ha sido asolado y profanado. ¿Para qué, pues, queremos ya la vida?* (1).

---

**Discurso del doctor José M. Estrada, Presidente del Congreso Católico de Buenos Aires, al clausurar sus sesiones en 30 de Agosto de 1884.**

*Ilmo. y Rvmo. señor:*

*Señores:*

Unidos al Sacerdote hemos presentado la oblación del cuerpo y de la sangre del Señor, al terminar los trabajos en común emprendidos por la gloria de Dios y la restauración cristiana de la República Argentina. Es esta la única acción de gracias, digna de los beneficios recibidos en un hecho que manifiesta á las claras la mano de la Divina Providencia. ¿A qué humana gestión pudiéramos atribuir el espectáculo fortificante y grandioso de esta libre Asamblea que inicia la instauración en Cristo de una nueva vida para nuestra Patria atormentada?... (*Aplausos*). ¿Qué palabra de hombre ha podido reavivar las conciencias, iluminar los espíritus dormitantes entre ilusiones y falacias, y retemplar, por fin, la energía de un pueblo precipitado, por el olvido de los principios y la desaparición de las virtudes cívicas en los partidos gobernantes, hacia la decadencia y la servidumbre?... Sin caudillos que lo agiten, ni profetas que lo arrebaten, renace el pueblo, porque otra palabra más dulce y más fecunda que todas las palabras vibra eternamente en el mundo y en la historia, en el corazón de los hombres y en la mente de la naciones....

---

(1) *Mach.* II, 12-13.

Ella volvió la tranquilidad á los Apóstoles amedrentados en medio de la borrasca, y les infundió vigor en sus desfallecimientos frente á la rebelión de los hombres, y paz cuando les deslumbraban los fulgores de la Resurrección. Es la palabra de Cristo que, así como á sus discípulos, nos dice á nosotros, ya nos atormente el dolor ó ya lloremos nuestras propias miserias, y á las naciones en peligro, lo mismo que á los flacos y á los tristes: «*Ego sum; nolite timere.*» «Yo soy: no temáis!»

—¡Eres tú, Señor, y no tememos! Vemos tu brazo potente y paternal que exaltó á los humildes y abatió á los soberbios, que despojó á los ricos y colmó á los indigentes, y acogió á Israel su hijo, recordando tu misericordia. Eres tú, Señor, á quien obedecen los vientos y la mar, que abres los labios del mudo y los ojos del ciego, que resucitas los muertos y evangelizas á los pobres. Eres tú, Señor, que suscitas samaritanos piadosos para verter el vino y el aceite sobre las heridas del pasajero, sea hombre ó pueblo martirizado en las soledades del infortunio ó en las tragedias de la historia. Tú que trajiste al mundo la palabra de verdad; tú que te inmolaste en la cruz por la salud de todos; tú, que acabas de inmolarte en ese altar por mi reconciliación y la de mis hermanos, y la reconciliación de mi pueblo... Eres tú, Señor... Nada tememos. (*Aplausos*).

¡Nada temamos, católicos valerosos congregados aquí en su nombre que está sobre todo nombre!

Mas, perdonadme si, en vez de limitarme á orar, me detengo en algunas reflexiones que recapitulen la doctrina formulada como programa de nuestras luchas; porque es ley del cristiano poner en Dios toda su confianza sin omitir, no obstante, esfuerzo alguno de la prudencia y de la acción, ya que Dios quiere hacer de los hombres instrumentos libres del gobierno providencial del mundo; y es, por lo tanto, deber nuestro, según la máxima de un gran Santo, trabajar como si no contáramos con Dios, y contar con Dios como si no fuéramos cooperadores de su voluntad omnipotente.

Es grande y muy áspera la empresa que acometemos, dificultada como está por infinita muchedumbre de pasiones alborotadas como ella desde la caída original del hombre, y por infinita muchedumbre de errores, de engaños, de semiverdades y de ilusiones aglomeradas de doscientos años acá

por juristas, filósofos, monarcas, demagogos, herejes y católicos cobardes ó contagiados.

Lo han declarado á una los elocuentes oradores que han ocupado la tribuna de esta Asamblea: pugnamos por el reino social de Jesucristo.

No perdamos, ante todo, de vista que entre todos los títulos que dan á Cristo los textos sagrados, ninguno odia tanto el mundo rebelde ni aborreció la Sinagoga reprobada, como el título de Rey. Contra el homenaje de los magos en la Epifania del Señor, que le fué tributado en su triple carácter de Hombre, Rey y Dios, protestaron los judíos con la degollación de los recién nacidos. Cuando el pueblo le aclamaba por Hijo de David, le increpaban los sacerdotes y los fariseos: «Dí á esas gentes que callen!» «Si ellos callaran, las piedras hablarían!» respondió el Señor. Si los niños en el templo renovaban las voces triunfales, sus enemigos renovaban á la par sus increpaciones: «¿No oyes lo que dicen de tí?» Y Jesús ratificaba la verdad promulgada por los labios de los inocentes... A la ovación popular que acogió á Cristo en Jerusalén, y en la cual se preconizaba su estirpe real, su majestad y su poder, siguió la trama siniestra concertada con Judas. Acusáronle los sacerdotes y los ancianos ante el representante del romano Imperio como subvertidor del pueblo, de quien se llamaba Rey; y cuando Pilato le interrogaba sobre ese nombre y dignidad, como él respondiera: *tu dixisti*, vociferaban los fariseos y las turbas: «No tenemos otro Rey sinó á César!.....» Y no es decir; señores, que este Reino de Cristo fuera, al entender de los doctores y escribas de la ley, distinto de su misión mesiánica. Estando él en el patíbulo, muchas contumelias y blasfemias brotaban de los labios en medio del enlutado estupor de la naturaleza. Oid una sola: «Si es Rey de Israel, baje de la cruz!» Así confundían, en su sacrílego reto, ambas dignidades de Cristo: la dignidad de Rey y la de Ungido del Señor, desafiándolo á acreditarlas con el mismo milagro. *(Sensación).*

El Señor no quiso dar á aquella generación maldita más signo que el del profeta Jonás. Pero este signo de la Resurrección nada dijo al alma de los tiranos. Idéntica rebelión contra el Reino de Cristo asimiló con los judíos incrédulos á los gentiles que rechazaban el Evangelio y tenían por locura la cruz del Salvador.

Las pasiones y la fuerza, señoreadas de la tierra, se niegan á replegarse dentro de los lindes puestos á todo poder humano por este imperio del Hombre-Dios, que erige una potestad espiritual que las domina todas; y el Imperio Romano, cuya política admite en su Olimpo todas las divinidades extranjeras para consolidar por esta especie de tolerancia dogmática, tan propia del liberalismo moderno, la unidad de los pueblos arrastrados á la servidumbre por las garras de sus águilas, vosotros lo sabéis, señores: abre para los apóstoles las mazmorras de la cárcel mamertina, tiene para Pedro la cruz, la espada para Pablo, el fuego para el amado del Señor; y aun bajo la mano de los santos que piden á Dios testimonios de verdad para confundir al mundo, brota la sangre de los cristianos de la vieja arena de los circos..... (*Aplausos*). No me desmintáis, señores..... La objeción misma redundará en mi favor..... Tiberio pidió al Senado honores divinos para Jesucristo, Alejandro Severo le erigió altares y Adriano le levantó templos..... No de otra manera veis que los paganos contemporáneos declaran ser el Evangelio una de las formas más perfectas de la religión natural, y Nuestro Señor Jesucristo uno de los más gloriosos, y, para valerme de las palabras de Ernesto Renan, de los más divinos bienhechores del linaje humano. Pero acaban donde acabaron Tiberio, Adriano y Alejandro Severo. «Dejad, dirían aquellos soberbios señores del mundo, dejad á Jesucristo adorado en el misterioso silencio de los hogares ó de la conciencia, mientras los pueblos nos adoran á nosotros, encarnaciones de la soberanía nacional.» (*Estruendosos aplausos*). «Concededle altares: el imperio es nuestro.» Y las multitudes paganas arrojaban frenéticamente los Pontífices, los Sacerdotes, los creyentes y las vírgenes á las fieras del anfiteatro con el grito del Pretorio: «No tenemos más Rey que César!» Veis siempre igual enemistad é igual obcecación. El mundo gentil, lo mismo que la Sinagoga, se niegan á que reine Cristo. (*Aplausos*).

Las nieblas se abren. Fantasmas sin número se hacen carne, y los bárbaros inundan el Imperio. ¡Qué ebullición, señores, y qué espantosas catástrofes en aquella vertiginosa edad de derrumbamientos y mudanzas, de potencias que sucumben y sociedades que nacen, estirpes que se sobreponen, sangre que se renueva, transformación de la Europa en que los ciegos instrumentos de la Providencia precipitan la

vocación de gentiles, conduciéndolos en legiones á recibir el bautismo del agua y del Espíritu Santo! La crisis es violenta y prolongada. No la contempléis en sus aspectos sombríos. La Edad Media tiene su esplendoroso meridiano. León III ciñe con la diadema imperial las sienes de Carlo Magno, y Gregorio VII ostenta en su mayor auge la potestad pontificia. *Cristo vence, Cristo reina, Crista impera. (Aplausos).*

Y sí contra este reino y este imperio y esta victoria, las contradicciones humanas no se dan reposo, preciso es confesar que las concita el espíritu concupiscente de los que en el mando se arrogan, por la fuerza, el derecho insensato de oprimir y de esquilmar á las naciones, de envilecer y de aniquilar en los hombres aquel atributo de libertad y de honor en que resplandece su dignidad de hijos de Dios.

Yo no sé lo que leen en la historia los doctores del liberalismo. Sé que leo en ella el multiplicado y variante antagonismo de las encarnaciones del despotismo con los representantes del Dios de la justicia, que en su palabra nos exalta y nos liberta; los apóstoles y los mártires contra los Emperadores romanos, Basilio contra Valente, Ambrosio contra Valentiniano y Teodosio, Crisóstomo contra Eudogia, Agustín contra Bonifacio, León contra Atila, Hilario contra Constancio, los Gregorios y los Tomás contra los Emperadores y los Reyes, los Padres de Calcedonia contra Marciano, Pío V contra musulmanes y déspotas, Pío VII contra Napoleón, Pío IX y León XIII contra la universal conjuración del sofisma y de la fuerza; y ayer, como hoy, contra las arrogancias exigentes de un despotismo soberbio, la Santa Iglesia oponiendo el *Magis Deo* de San Pedro y de San Juan, el *Non licet* del Bautista y el *Non possumus* de los Papas.

Pero no querría, señores, seducir, halagando los instintos predominantes en nuestro siglo. Cuando se ha dejado de amar la libertad por principio de conciencia, todavía se la ama por impulso de apetito. *(Bravos).* Aborrezco esa libertad sensual. La libertad que nosotros preconizamos es la que trajo al mundo Jesucristo, Nuestro Señor. (*Aplausos*). Por eso la libertad, expresión de la justicia en el régimen de la sociedad civil y reflejo y producto de aquella otra libertad que nace del avasallamiento de las pasiones y de la elevación el espíritu por la fé, depende para su existencia y solidez de la restauración del orden cristiano.

Y aquí me permitiréis detenerme.

¡Señores! yo no puedo pronunciar, asociándolo á la historia de los errores humanos, sin que mis labios se estremezcan, el nombre de Jacobo Benigno Bossuet, el Aguila de Meaux, el maravilloso autor de las *¡Elevaciones!*.... Con él he nombrado, sin embargo, al más ilustre representante del galicanismo; esto es, del orgulloso sistema que ha concurrido con la heregía protestante, como un segundo manantial de sofismas, á formar en el mundo el torrente del liberalismo. La escuela galicana, rompiendo con la tradición, con la historia y con los principios del derecho divino y eclesiástico, negó audazmente á la Iglesia toda facultad para intervenir, en cualquier medida y en cualesquiera formas, así directa como indirectamente, por medio del veto, de las censuras ó de la absolución del juramento de fidelidad, en el régimen de las cosas civiles y temporales de las naciones cristianas, usada no obstante por veintiocho Papas y reivindicada por cinco Concilios Ecuménicos. *(Muestras de aprobación).*

Los errores se engranan, mediante la soberbia. En su segunda faz, aquella doctrina cismática se complica con el ejemplo derivado de las naciones envueltas en la rebelión protestante, cuyos monarcas rehicieron las instituciones paganas asociando en sus personas la autoridad espiritual á la autoridad temporal. Parece insuficiente campo de acción de la soberanía civil el ejercicio de una potestad ilimitada, y que ya no encuentra contrapeso en el poder de las llaves confiado por Cristo á Pedro y sus sucesores. Monarcas y juristas reclaman entonces para el Estado un derecho de mezclarse en el gobierno de las cosas espirituales y de revisar la disciplina y la enseñanza de la Iglesia. El galicanismo y el protestantismo engendran así la Regalía, que es otro aspecto de la repugnancia al reino exterior de Jesucristo. Y de grado en grado llegaréis en la disquisición histórica, como el mundo infortunado ha llegado en el dominio de los hechos, á la irrupción del liberalismo, postrera consecuencia y fórmula culminante del sofisma que niega á la Iglesia lo que es de Cristo, traslada luego al Soberano lo que es de la Iglesia, y acaba, en los asombrosos escándalos de este siglo, por blasfemar de la Iglesia, apostatar de la fe, y negar á Dios, subordinando los hombres á la voluntad caprichosa de los partidos ó de los tiranos, preconizada como una ley

fatal de la fuerza y de la materia, generatrices de la vida y de las sociedades, y de todo lo que se ve, porque el naturalista del siglo décimo-nono niega lo que no pesa en sus balanzas ni destila en sus alambiques. *(¡Muy bien! Aplausos).*

Darwin, Spencer y Hubner....son sus profetas. Para nombrar sus caudillos tendría que bajar hasta Garibaldi, y sus cómplices de Porta-Pía ...*(Bravos y aplausos atronadores).*

Ha sido, señores, el liberalismo analizado en todos sus elementos durante nuestras fructíferas sesiones. No reabriré su proceso. Sólo sí os diré, que la filiación que acabo de bosquejar contiene lecciones elocuentes para determinar los caracteres de la restauración cristiana, que la República Argentina nos pide con el clamor de las maternas congojas.

Preconizar el Evangelio á la manera de una filosofía que informe las instituciones y las doctrinas económicas y sociales, siendo su punto de arranque y el criterio superior de las leyes y de las costumbres; sin duda, señores, sería una ventaja en relación á los consejos insanos de la política naturalista, que extingue el principio de la libertad y del deber moral. Pero no os equivoquéis. Esa ilusión de los estoicos modernos no es el programa católico, ni esa reivindicación es el reino social de Jesucristo. *(Aplausos).*

Confesar á Cristo, Dios y Hombre Verdadero, Redentor del Mundo por la Revelación y por el Sacrificio y su Santa ley, la primera de todas las leyes, y su Santa Palabra la única palabra de vida y de verdad, transmisible á las leyes de la sociedad humana bajo la absoluta autoridad del Soberano civil; y en virtud de esta transmisión, imperante en las instituciones políticas y en las costumbres de las naciones; también, señores, aventajaría al dominio del estéril excepticismo y de las huecas quimeras que llevan los pueblos hoy día, buscando el bienestar y la justicia, á través de todas las libertades, y de forma en forma, y de cataclismo en cataclismo; más no os equivoquéis tampoco: eso no es la doctrina católica, ni el reino social de Jesucristo. *(Movimientos de atención).*

En el universo visible é invisible todo se explica y subordina bajo un principio que las Sagradas Escrituras formulan: «*Omnia propter semetipsum operatur Deus:* todas las cosas hace Dios para sí mismo». Si Dios es el fin de todas sus obras, y su visión y su amor el fin de la humana criatura, á él se han de someter todas las cosas referentes al

hombre, como otros tantos medios á un fin único y supremo. Así, señores, Dios instituyó la sociedad civil como un medio que mira al fin de la sociedad doméstica; estableció la sociedad doméstica como un medio que mira al fin de la sociedad religiosa, y la sociedad religiosa como un medio que mira al fin último del hombre, es decir, al mismo Dios. *(Bravos).*

Voces elocuentísimas se han levantado en esta Asamblea para condenar el matrimonio civil y la educación láica de los niños .. Vosotros sabéis cuán de corazón me asocio á esos anatemas.

La sociedad civil, instituída para asegurar y garantir á la familia su subsistencia á fin de que perpetúe la especie humana y eduque aptamente los niños en vista de su destino sobrenatural, no puede arrogarse la facultad de constituirla, sacando el matrimonio de la tutela de la Iglesia y despojándolo de su carácter de sacramento, sin trastornar el orden providencial de las cosas, y convertirse en fin relativamente á la sociedad doméstica. Y de la misma suerte, usurpando la facultad de educar y limitando la educación á las necesidades aparentes de la vida política y civil, subvierte la gerarquía de las instituciones, ocupando á la vez el puesto de la familia y el puesto de la Iglesia. ¡Digo poco, señores! Desde que cambia el objeto definitivo de la educación, que es el eterno bien del hombre, por los intereses políticos y económicos de las naciones, dentro de los cuales la confina, es evidente que ocupa el lugar de Dios. Así resulta literal y llanamente cierto que el liberalismo promulga la Religión del Dios-Estado. Ya lo veis. *(Aplausos).*

Luego, para reaccionar contra este extremo de la apostasía, será forzoso invertir totalmente la monstruosa construcción de sus quimeras, y volver al plan armonioso y próvido con que la Infinita Sabiduría modelara en las cosas del Cielo las cosas de la tierra. *(Prolongados aplausos).*

¡Señores! Si los medios se subordinan á sus fines, el reino exterior de Cristo es la soberanía universal de la Iglesia. Y no hay salida entre los términos de esta alternativa: ó la deificación del Estado por el liberalismo, que en doctrina es blasfemia, en política es tiranía, y en moral es perdición, ó la soberanía de la Iglesia, íntegramente confesada, sin capitular con las preocupaciones, cuyo contagio todos, señores,

hemos tenido la desgracia de aspirar en la atmósfera infecta de este siglo, y contra las cuales, congregados aquí en torno de nuestro Prelado, protestamos hoy día delante del Cielo y de los hombres, para ceñir, con la mente iluminada y el corazón gozoso, las armas de los adalides cristianos, por la gloria de Dios y la regeneración de la República. *(Grandes aplausos).*

La fe cuya integridad habéis confesado por vuestro voto explícito de adhesión á la Encíclica *Quanta Cura* y á las enseñanzas solemnes de Leon XIII, nos presenta la Iglesia bajo estos tres caracteres: sal de la tierra, á la cual purifica con su santidad: luz del mundo, á quien guía con su enseñanza: ciudad eterna, *supra montem posita*, elevada, señores, más arriba que todas las ciudades, é investida de un poder sobre las almas y sobre los Estados, más sublime que todas las soberanías sublevadas al presente, como en los días mesiánicos, contra el señor y contra su Cristo. (*Aplausos*).

Y guarda, señores, con los eufemismos pietistas y las paradojas de una teoría, demasiado humana para conciliarse con las verdades sobrenaturales. La sublimidad de la Iglesia, replegada dentro del templo, la confiesa también el protestante, y casi casi el liberal, satisfecho como los Césares con quedar dueño exclusivo de este mundo; y la excelencia de la filosofía cristiana confiésanla también los racionalistas menos insensatos y los revolucionarios menos radicales. Pongo la tesis como la ponía Santo Tomás: la tesis de la tradición católica, de los Urbano y los Gregorio, del Concilio de Trento, de Pío IX y de Leon XIII: «¡La Iglesia tiene de derecho divino cierta potestad sobre las cosas temporales de los Estados!» Basta, señores, de pactos afeminados con la rebelión! (*Aplausos*). ¡Confesemos con varonil intrepidez á Cristo-Rey, y él salvará nuestro pueblo, y nos confesará ante su Padre que está en los Cielos! *(Aplausos). State in fide, viriliter agite,* aconsejaba San Pablo á los cristianos de Corinto. Ocultan á veces su bandera los soldados que salen á morir: jamás los que salen á vencer. Despleguemos nuestra santa enseña, y que flote á todos los vientos de la contradicción y de la tempestad. (*Entusiastas aplausos*).

Durante el curso de vuestras deliberaciones y contemplando el contraste de esta gloriosa Asamblea con esos Parlamentos mudos (*muy bien, muy bien*), que afrentan la Repú-

blica y sus tradiciones de libertad, yo me he preguntado á veces á mí mismo, si es esta la última Asamblea libre de la decadencia argentina ó la primera Asamblea libre de la regeneración nacional. (*Ruidosos y prolongados aplausos*).

Permitidme responder.

Admiro, señores, la robusta generación que fundó la República. Infortunadamente, en el vértigo de las luchas de la independencia, las absorbentes preocupaciones de la política turbaron el juicio de los hombres de doctrina y de gobierno. Ellos consideraron las instituciones eclesiásticas como meros establecimientos sociales, cuya organización y disciplina afectaba el problema de la emancipación de la República, y trataron la cuestión como un punto de política civil. Admitían, de esta suerte, en la base del derecho, la hipótesis galicana y regalista de que «la Iglesia está dentro del Estado». (*Bravos*). Imprudentes juristas se adhirieron á este juicio escandaloso, y el liberalismo halló fácil entrada por la brecha que el absurdo abría. (*Muy bien*). La muralla sagrada no tuvo pechos que la cubrieran ni brazos que se armaran en su defensa. Desde entonces, señores, la política argentina ha sido un tejido de ilusiones y de apetitos que tres generaciones han pagado con el dolor y con su sangre. (*Muestras de aprobación*). Hemos corrido tras de sombras livianas, creando instituciones, plagadas unas veces de quimeras, corrompidas otras veces en sus elementos más sanos y discretos por la malicia de los ambiciosos y la candidez de los partidos. Poseemos la forma republicana de gobierno, producto natural de nuestra constitución social, esterilizada, sin embargo, porque la práctica política la ha despojado del principio de justicia y de verdad que debiera darle vida. (*Aplausos*).

Si hay ó no, señores, en las alturas del Gobierno una conspiración conscientemente dada á desarrollar el programa masónico de la revolución anti-cristiana, no es punto para discutirse. No estaríamos reunidos aquí si la apostasía de los gobernantes no hubiera estremecido de indignación á los pueblos. (*Bravos y aplausos*). ¡Si hay ó no premeditada usurpación cesárea de los derechos de Dios y de los derechos nacionales, dígalo por mí la crónica de un año, en que un Gobierno insensato ha atropellado á la vez la inmunidad de la Iglesia, la dignidad de la enseñanza, la libertad de conciencia, la fe de los padres, la inocencia de

los niños, la libertad electoral, la independencia de las Provincias, nuestro derecho de cristianos y nuestro derecho de argentinos! (*Estruendosos aplausos*).

Mas no surgen Gobiernos tales en las naciones de la noche á la mañana, sin corrupción en que germinen, errores que los preparen y negligencias que los fomenten. (*Muy bien, muy bien*).

He estudiado, señores, la política de mi país, falsa en sus impulsos iniciales, y he seguido... de lejos, con repugnancia y zozobra, su descomposición gradual y rápida entre elecciones fraudulentas, rivalidad de oligarquías, conciliaciones efímeras, abdicaciones cobardes y explotaciones bastardas. (*Aplausos*).

No queda institución que no esté falseada, y la Constitución es una colosal mentira y una impía irrisión. (*Bravos*). Estudio por sus síntomas la política predominante, con sus injusticias, su violencia, su soberbia; y veo en ella el imperio del apetito, es decir, el imperio del naturalismo. (*Grandes aplausos*).

No hubiéramos separado á Cristo de la Patria, y ni una generación habría gemido bajo el yugo, ni otra generación se avergonzaría de esta degradación bizantina. (*Bravos*). Sólo el imperio de la razón derrumbará el de las pasiones. Más la razón filosófica que niega el orden sobrenatural, después de largo divagar y odioso envanecerse, restablece el dogma positivista, y una moral que legitima los impulsos impuros de la carne y de la sangre, arrastrando las sociedades humanas al conflicto de las ambiciones y al reino de la concupiscencia.... La razón sin la fe es el hombre sin Cristo; y el hombre sin Cristo marcha en las tinieblas. (*Aplausos*).

Veo en vosotros amadores de la luz que la buscáis en el raudal de la verdad y de la gracia, y os aprestáis á promulgar el reino del Señor en los cantones de las plazas, en la tribuna, en la escuela, en el foro popular, y donde quiera que vuestra investidura cívica os exija dar testimonio á Dios y á la libertad cristiana... (*Es cierto, es cierto*). Si las Asambleas de 1810 son gloriosas porque fundaron la República, esta Asamblea, que tras de setenta años de ensayos, aventuras y desastres, advierte á nuestros conciudadanos, como el Bautista al mundo, que es necesario enderezar

nuestras veredas; y que desde lo profundo del abatimiento político y moral de la Nación, clama á Dios, desafía el despotismo, reaviva la conciencia del derecho y preconiza aquella justicia que es justicia eternamente, no, señores, no es el postrimer fulgor de un pueblo moribundo; es el espléndido centellear de un pueblo que renace: es la primera Asamblea libre de la regeneración argentina. *(Ruidosos aplausos y entusiastas aclamaciones al orador).*

Ahora, señores, y ya que me otorgáis el insigne honor de presidirla, me habéis de perdonar si audazmente os declaro tres reglas de conducta, á mi juicio indispensables, y que someto á vuestras reflexiones con fraterna libertad.

La abnegación personal, la obediencia á la Iglesia, la entrega de nuestra voluntad en la voluntad de Dios, de quien todas las cosas dependen; ó lo que es igual, la fe viva, que penetra nuestro espíritu y dirige nuestra actividad, es primordial resorte de nuestra noble y santa empresa, porque el reino social de Cristo es un designio sobrenatural, que no serviremos jamás con el alma corrompida por la soberbia, madre de despotismos y anarquías, por la envidia que engendra las facciones, ni por la ambición que arruina los imperios y las Repúblicas. *(Muestras de aprobación)* ¡Fe y sacrificio, señores! ¡Ved ahí nuestro Rey. . . coronado de espinas! ¡Él nos ha dado ejemplo, para que como Él hizo, así también hagamos nosotros! *(Aplausos).*

¡Y tanto como la fe necesitamos la unión: la unión de espíritus para ver: la unión de ánimos para combatir: la unión de corazones para amarnos! El hombre enemigo ha derramado cizaña en el campo del Padre de familias, porque los suyos dormidos y dispersos, tránsfugas ó necios, miserablemente lo abandonamos. Dios es misericordia y justicia. Él perdonará nuestra pereza si la reparamos con la enmienda. ¡Para obrar, señores, unión! unión entre nosotros, unión en el Sagrado Corazón de Cristo. *(Aplausos).*

¡Y finalmente, á la acción! La República exige para recobrar el derecho, para restaurar el reinado social de Jesucristo, y como instrumento y principio de su regeneración en la fe y en la moral, la Constitución de un Gobierno conservador y cristiano. *(Muestras de adhesión).* ¡Señores, á conquistarlo! *(Estruendosos aplausos).* No me preguntéis cómo. Nuestros padres quisieron ser independientes, y lo fueron.

¿Habéis degenerado de su estirpe y de su sangre? . . .(*Varias voces:* no, mil veces nó!. Queremos ser libres bajo el imperio del Evangelio, y lo seremos! *Bravos y estrepitosos aplausos prolongados*).

Oigo cálculos sombríos. El Poder ataja al pueblo el camino de los comicios con un ejército en que recluta los indios de la Pampa, (*bravos*) dando el horrible espectáculo de la usurpación servida por la barbarie. ¡Fantasía, señores! Ese ejército tiene Jefes bizarros, en cuyo espíritu el honor militar se asocia á sus deberes de argentinos y á su conciencia de cristianos. (*Grandes aplausos*). ¿Y qué producto de violencia conocéis que sea duradero? ¿Qué cosa sólida ha podido crear jamás la fuerza bruta? ¿Qué obstáculo invencible puede levantar el mísero orgullo de los hombres de poder contra una civilización que retoña, una fe que se afirma á sí misma y un pueblo que reivindica el honor de sus altares y la posesión de sus derechos? . . . (*Aplausos*). Vacilen aquellos á quienes sólo estimula la concupiscente perspectiva de las victorias fáciles. ¡Los católicos sabemos esperar nuestra hora, que es la hora de Dios, oculta en sus impenetrables designios, porque quiere que vivamos de sacrificio y de esperanza! ¡Sin eso, nuestra vida no sería milicia! No miréis escollos ni abismos. Si os contáis, contáos como los soldados de Gedeón.

La crisis es suprema y supremo el grito de nuestra angustia y de nuestro denuedo: *¡Pro aris et focis!* ¡Por Dios y por la Patria! (*Repetidos aplausos*).

No lo diría yo, si no pudiera ampararme de la autoridad de un Cardenal de la Santa Iglesia Romana: este siglo de universal secularización de todas las cosas, es el siglo del apostolado láico. ¡Señores: constituíos en apóstoles de verdad! ¡Y permitidme añadir que este siglo de libertades políticas, es el siglo de las justicias populares! ¡Sea cada ciudadano católico Ministro de esa Justicia! (*Aplausos*).

Recordaba el mismo ilustre Príncipe de la Iglesia que en el luminoso período del viaje por el desierto, los hebreos marchaban, conduciendo el arca guardada por la tribu sacerdotal.

Las demás rodeaban al Sacerdocio, y abría la marcha la tribu de Judá, tribu de la estirpe real, tribu del laicismo militante. «Así se pasa del desierto á la *tierra prometida!*»

¡Así los argentinos! ¡Señores! Ved ahí el altar: (*indicando el altar levantado en la sala de la Asamblea*), ved ahí el Pontífice: (*indicando al señor Arzobispo*) mirad la Patria desolada. . . Aquí nosotros. (*Aplausos*).

¡Que Dios nos infunda la abnegación y la perseverancia! Están en su mano las victorias y los castigos. Cuarenta años detuvo á su pueblo en el desierto, y largos siglos gimió la tierra por su Cristo, hombre de dolor y desecho de la plebe, en cuya carne no quedó sanidad, que para vencer al mundo pasó los abatimientos de la cruz y para vencer la muerte los abatimientos del sepulcro. Él es, señores, nuestro Jefe y nuestro amigo y nuestro hermano. ¡Nada temáis! A nosotros el sacrificio y la lucha; y ¡que la santa voluntad de Dios se haga así en la tierra como el el Cielo! (*Aplausos*).

Nos hemos fortalecido comunicándonos recíprocamente y con Dios. Mañana depositaremos nuestros juramentos cívicos y cristianos en el mismo santuario donde se consagraran á Cristo y á la Patria los milicianos que se batían en Perdriel contra los conquistadores británicos, allí mismo donde Belgrano deponía las banderas debeladas en los combates de Salta. Nuestros héroes besaron las losas de ese templo, que tantos años después vuelve á hollar su posteridad desencantada. Nos levantaremos poderosos, bajo el brazo bendito de la Divina Madre, auxilio de los cristianos. (*Aplausos*).

Id, vosotros, señores Representantes de nuestros hermanos del Interior, y encended sus pechos en el fuego que hierve en vuestros corazones.

Ilustrísimo señor: ¡bendecidnos! Estamos prontos: ¡bendecid á vuestros hijos, bendecid vuestra legión, bendecid nuestra tribu de Judá! La hora ha llegado.

¡Señores! «A vender la túnica y á comprar la espada!» (*Estrepitosos y repetidos aplausos*).

---

**Discurso pronunciado en Salta por el doctor, D. Ángel Justiniano Carranza, el 17 de Junio de 1885, en una función lírico-literaria, en honor del General Güemes, al celebrarse el 64 aniversario de su muerte.**

*Conciudadanos:*

Nos congregamos en esta fecha inolvidable con un pensamiento patriótico á la vez que piadoso: conmemorar á un prócer, á uno de los padres de nuestra nacionalidad cuya fama, elevándose en el silencio del espacio semejante á la caída de los fenómenos celestes, cae hacia la posteridad.

Los antiguos griegos, al reunirse con objeto análogo, coronaban á sus héroes y, derramando sobre las flores del festín la primera copa en su honor, evocaban sus manes augustos con cantos inspirados.

Así, el nombre de *Martín Güemes* es ya una herencia inestimable para los argentinos. Su memoria no ha de rodar por los abismos del olvido, porque el eclipse de los grandes hállase de ordinario en conjunción con su gloria, sin que ese brillo sea jamás obscurecido, pues sobrevive á todas las vicisitudes, y al tiempo mismo no le es dado ejercer su terrible dominio. (*Aplausos*).

Nuestra historia militar, tributando justicia á los servicios y á las virtudes cívicas del campeón de una causa noble y magnánima, lo ha declarado constante, humano y desinteresado hasta rendir su vida en el altar de la Patria.

En efecto, el General Güemes fué el apóstol popular que mantuvo encendido el fuego del entusiasmo, distinguiéndose como representante de la fuerza moral y material de la provincia de Salta en la campaña de 1814 por su ascendiente en las masas, y preparando con impulso poderoso las de 1817 á 1821.

Su actitud al pie de las cordilleras del Alto Perú, aislado en aquellas grandes eminencias geográficas del Globo, y resistiendo sin desmayar el empuje de las legiones enemigas, era no sólo digna de un héroe, sinó que necesitaba la perseverancia inquebrantable de un predestinado.

De las nueve invasiones traídas sobre la provincia de Salta por las armas españolas durante la lucha emancipadora, ninguna tan formidable como la del General Serna en 1817.

Una columna de las tres armas, fuerte de 2500 veteranos, se posesionaba de esta ciudad á las cuatro de la tarde del 15 de Abril de aquel año, sin embargo de haber sido tenazmente hostilizada por los habitantes que, á la voz de su caudillo, se armaron y montaron á caballo para detener el avance del opresor y aun agredirlo en sus mismas posiciones, disputándole hasta el agua, que le costó sangre tomarla, porque apenas era dueño del suelo que pisaba.

Pero esta provincia, organizada militarmente bajo la dirección de aquel patriota idolatrado por las masas y capaz de guiarlas con buen suceso, reemplazaba al ejército de línea defendiendo el territorio hasta rechazar al invasor con sus propios elementos y combinaciones. Salta fué entonces el baluarte de la República y Güemes, con sus *gauchos*, su mejor esperanza, iniciándose aquella resistencia que conquistó el asombro de los contemporáneos, como ha merecido más tarde el aplauso de la historia.

Data de esa época que el dictado de *gaucho*, por su caballo enjaezado con el guardamonte de cuero, ya famoso en el curso de la revolución, empezó á pronunciarse con respeto hasta por los realistas. Tal era su agilidad en las escaramuzas ó para evadir las guerrillas, en la espesura de los matorrales y hasta los planes estratégicos mejor ideados.

En aquella lid singular, el número, armamento y disciplina de las huestes invasoras parecía darles una superioridad decidida sobre las milicias salteñas, que no podían ofrecer batalla campal sin la seguridad de un descalabro. Pero en cambio, las ventajas topográficas y aun morales, estaban del lado de los que se defendían, por lo irregular del terreno, la unidad de esfuerzos, la solidez de su organización militar, y lo invulnerable de aquella falange que se disipaba como el humo ó se reunía de improviso, siempre adherida al suelo, para volver con nuevos bríos á la pelea, bajo la influencia irresistible de Güemes.

Un historiador regnícola, el concienzudo General D. Andrés García Camba, que en esa campaña vino al frente de uno de los cuerpos de caballería, encomiando la táctica especial y el coraje indomable de esta tropa colecticia, escribe en sus *Memorias:* «Los *gauchos* eran hombres del campo, bien montados y armados todos de machete ó sable, fusil ó carabina, de los que se servían alternativamente sobre sus caba-

llos con sorprendente habilidad, acercándose á las tropas con tal confianza, soltura y sangre fría, que admiraban á los militares europeos que por primera vez observaban aquellos hombres extraordinarios á caballo, y cuyas excelentes disposiciones para la guerra de guerrillas y sorpresa tuvieron repetidas ocasiones de comprobar. Eran individualmente valientes; tan diestros á caballo, que igualan si no exceden, á cuanto se dice de los célebres *mamelucos* y de los famosos *cosacos*, porque una de las armas de estos enemigos consistía en su facilidad para dispersarse y volver de nuevo al ataque, manteniendo á veces desde sus caballos, y otras veces echando pie á tierra y cubriéndose con ellos, un fuego semejante al de una buena infantería»....

Como se ve, el testigo no puede ser tachado de parcialidad.

Realmente, señores, debieron encontrarse sorprendidos los españoles y acaso estupefactos, en presencia de aquellos hombres *extraordinarios*, según los llamaban, cuya fuerza consistía en la iniciativa individual, pues cada uno obraba como todos y todos como cada uno, observando con agudeza un ilustre argentino, que hasta la campesina humilde, sentada en la puerta de su choza y el niño que descansaba en sus faldas, desempeñaban una función militar.

Así, el General, D. Jerónimo Valdez, al llegar con su tropa á inmediaciones de un pobre rancho, vió que un muchacho de cuatro años, por indicación de la madre montaba á caballo y partía á escape llevando á su padre la voz de alarma contra el invasor.... *¡A este pueblo no lo conquistaremos jamás!* exclamó como un profeta, ante aquella acción, el honrado jefe peninsular.

A la verdad, la arrogancia española no tardó en ser abatida, y los sostenedores del monarca borbónico reconocieron luego que los gauchos de Salta eran guerreros dignos de medirse con ellos.

Entretanto, el General Serna, ocupando á esta ciudad, habíase colocado en la situación del pájaro que entra inocentemente en una jaula; pues, en el lapso de pocos días, ya fustigadas las cinco expediciones que desprendiera con el objeto de procurar bastimentos y medios de movilidad de que carecía, no le quedó otro remedio que trabar lucha con la fatalidad. De manera que, obligado á defenderse en el es-

trecho recinto que cubría, como era natural que aconteciera, dada la hostilidad tenaz de un enemigo que en sus embestidas parecía llevar alas y ser favorecido hasta en las tinieblas por luces siniestras.

Los *gauchos*, diestros y arrojados en el ataque como en la retirada, según la ingenua confesión de los contrarios, habían llevado su osadía al extremo de enlazar y arrastrar con sus caballos algunos centinelas, sobre sus mismos cuerpos de guardia; y ese método de ofender causó singular horror. A los percances del lazo, uníase además, el de los guardamontes, que no solo les daba superioridad para maniobrar con prontitud en el bosque espinoso, sinó que les servía para conturbar al enemigo, hiriendo su imaginación con el ruido atronador de esas cargas semi-bárbaras, por los alaridos con que las iniciaban y el chasquido de sus azoteras de anta, haciendo que una partida apareciese con mucho mayor número de jinetes del que tenía en realidad.

Tales contrariedades que se medían más por el efecto moral que por las pérdidas, acabaron de desmoralizar al invasor; el que ya sin poder para reprimir la insurrección, vió que tornábase inminente su retirada.

Sucedió, pues, que disipadas todas las esperanzas que se acariciaron al iniciarse la campaña, el General Serna, en la madrugada del 5 de Mayo evacuaba esta ciudad, vivamente tiroteada por partidas de *gauchos* que pululaban en derredor suyo, cual bandada de golondrinas que persiguen al gavilán.

Apenas llegado á Jujuy, en Junta de Guerra, se resolvía por unanimidad continuar el retroceso para salvar el ejército, y el 21 del propio Mayo, era desguarnecida dicha ciudad, arrastrándose penosamente el enemigo, ya sin otro alimento que la carne de los caballos ó los burros que se cansaban, quemando hasta las cureñas de sus cañones y obligado á no soltar las armas de día ni de noche, porque se peleaba en todas partes, y aquel sitio que tenía el movimiento de la vida, era propiedad de la muerte. *(Aplausos)*.

El recordado General Camba, tan bien informado como imparcial, no obstante el ardor con que se batió en esta provincia por la causa de su Rey, narra así lo que presenció entonces.

«.... Las penalidades, los sufrimientos y las pérdidas que experimentó el ejército real en esta campaña y retirada, ni

fuera fácil describirlas con puntualidad, ni á ser posible, se creyeran: tal es lo singular y extraordinario de sus pormenores. Como los pastos se hallaban secos por lo avanzado de la estación, los extenuados caballos y mulas de carga quedaban sembrados por el camino, consumidos de hambre, de fatiga y de cansancio. Hubo necesidad de destruir y consumir muchos efectos de parque y municiones: la caballería llegó al Alto Perú á pie, teniendo que quemar los bastos de la mayor parte de sus sillas. Las tropas, vencidas por el enemigo, presentaban el aspecto de la más desastrosa derrota....»

Señores: el colorido no puede ser más sombrío ni más lúgubre. Una victoria decisiva no hubiera sido tan fecunda en resultados, pues lo relacionado, antes que derrota, era un verdadero desastre.

A ese ejército, que había combatido con ventajas contra las águilas imperiales en la Peninsula y con tropas regulares argentinas en el Alto Perú, vémosle retroceder humillado moralmente y destruído en buena lid.... De los 4500 soldados aguerridos con que invadió y fué reforzado, perdió una cuarta parte entre muertos, prisioneros y desertores; más aún: todo su material de guerra y elementos de movilidad. Repetimos, apenas fué dueño del terreno en que vivaqueaba, y aunque denodado en la refriega y sufrido en las fatigas, las ganancias que obtuvo eran insignificantes, sin embargo de habérselas con gente bisoña y mal armada.

¡Caprichos de la suerte! Ese General D. José de la Serna, futuro Virrey, que retrogradaba con su fibra estremecida por el despecho, era el mismo que meses antes intentó seducir á Güemes desde Tarija por intermedio del Comandante Francisco Pérez de Uriondo. En su carta, que se custodia original en el Archivo General de la Capital de la República, después de grandes ofertas terminaba así: «¿Cree usted, por ventura, que un puñado de hombres desnaturalizados y mantenidos con el robo, sin más orden, disciplina, ni instrucción que la de unos bandidos, puede oponerse á unas tropas aguerridas y acostumbradas á vencer las primeras de Europa, y á las que se haría un agravio comparándolas á esos que se llaman *gauchos*, incapaces de batirse con triplicada fuerza como es la de su enemigo?....»

Rememoramos aquí, señores, esa pueril tentativa, noblemente repelida por Güemes y por Uriondo, decididos á legar

á sus hijos, con su espada de patriotas, un nombre inmaculado para dejar de relieve el juicio que tenía formado dicho General de sus tropas, como del antagonista que se disponía á combatir, abriendo operaciones, en la firme persuasión de que sus armas eran irresistibles, desde que así lo proclamaba de antemano.

Y, ¿cuán fatal no sería su desengaño al verse acuchillado hasta las gargantas de los Andes por esos *gauchos*, á quienes alardeó de despreciar tanto, y los cuales, capitaneados por un guerrero de talla tan empinada como aquellas moles, sin otro apoyo que el de dos pueblos viriles, protestaron y resistieron con la fuerza, la agresión traída á la autonomía de la Patria?

En Uquía, el Comandante Manuel Eduardo Arias, rechazó á balazos igual ofrecimiento de Olañeta. En una de las guerrillas se pusieron al habla, y mandando éste que cesara el escopeteo su línea de tiradores, invitó al Jefe patriota á pasarse con la mal montada fuerza de *gauchos* con que lo molestaba. Pero el vencedor de Humahuaca, contestóle con arrogancia: *General: nadie se pasa, aunque mis soldados están en cueros y hace frío*; y blandiendo su terrible lanza, agregó: *¡Siga el fuego, muchachos!* Tal era el temple de aquellas almas dominadas por la noble pasión de la Independencia. *(Grandes aplausos)*.

Así quedó clausurada esa campaña famosa, y en el sentir de un militar de ciencia la más extraordinaria, como guerra defensivo-ofensiva la más completa, como resultado la más original por su extrategia, su táctica y sus medios de acción; y la más hermosa como movimiento de opinión patriótica y desenvolvimiento de fuerzas de cuantas en su género puede presentar la historia del Nuevo Mundo.

Salta no defraudó la confianza que depositara en ella la República, y Güemes, que encabezó esa lucha tan desigual como heróica, mereció bien de la Patria, obligando á la vez la gratitud de sus conciudadanos.

Belgrano, intérprete fiel del sentimiento público, escribía al Gobierno General.

«... Los distinguidos servidores de don Martín Güemes, su constancia, sus trabajos, sus disposiciones militares para hostilizar al enemigo con el fruto que se ha conseguido, y cuanto ha ejecutado con los bravos de su mando, para

afianzar la independencia de la Nación, lo hacen acreedor á que se le premie con el grado de Coronel Mayor, y se le señale además una condecoración que perpetúe el relevante mérito que ha adquirido...»

El Directorio, procediendo con equidad, acordóle una medalla de oro con esta inscripción: «*A los heróicos defensores de Salta*», decretando entre otros honores «...que el primogénito de Güemes, sin distinción de sexo, goza la pensión vitalicia de 400 pesos anuales, para transmitir de este modo á su primera sucesión», dice aquel decreto «el reconocimiento á sus contemporáneos...» (*Aplausos*).

Pero el adalid de la defensa de 1817, sin marearse por la corona cívica que se le discernía con espontaneidad en galardón á sus servicios ínclitos, conmovido hondamente ante los sacrificios de Salta, asolada por la guerra, escribía á Belgrano, «... Esta Provincia, por todos sus aspectos, no me representa más que un semblante de miseria, de lágrimas y de agonía. Ya es inútil todo proyecto para proporcionar auxilios que franqueen las atenciones de la guerra, pero ni para conservar la existencia de los que deben sostenerla. He tocado en medio de tantos conflictos, el último de los recursos, cual es el de imponer una contribución con anuencia del Cabildo para sostener la tropa que funda las esperanzas de nuestra defensa, y sin embargo de ser la más exigua y prudente, la multitud de clamores ha puesto en problema mi resolución.... Esta representación no tiene por objeto encarecer los servicios que Salta tiene obligación de consagrar á la sociedad, sinó exigir arbitrios que afiancen el éxito de sus más nobles esfuerzos para conseguir el total exterminio del enemigo...»

Extractamos, señores, esta pieza histórica que lleva el timbre del patriotismo heróico, porque ella realza la gloria de la provincia de Salta y hace honor al desinterés de su caudillo, que jamás luchó con el Gobierno aplicando los recursos públicos y privados, al fomento de la gran causa de la Independencia. (*Aplausos*).

No obstante hallarse exhausta y desangrada, aún esperaban á Salta nuevas pruebas que acrisolasen su lento martirio.

Alejado el ejército de línea de 1819, Güemes, como Jefe de vanguardia, quedaba cubriendo la frontera del Norte, cuando ocurrió el año siguiente la séptima irrupción de las armas

realistas que, al mando de Ramírez de Orozco, adelantaron sus descubiertas hasta el Pasaje.

Sin embargo de que el campeón de la resistencia ya notaba en sus filas las convulsiones de la anarquía, precursora de aquella terrible noche de aislamiento, la acción popular, acaudillada por él, no fué menos obstinada ni menos vigorosa que en las anteriores; y como entonces, dábase fuego á los campos, alejándose los ganados; los ranchos del tránsito han abandonado espontáneamente, y en los pueblos, al emigrar las familias con cuanto tenían para refugiarse en las montañas y en las breñas inaccesibles, ocultaban hasta la lengua de las campanas para que el enemigo no pudiera celebrar sus triunfos. ¡Así, por todas partes, sólo encontró éste el silencio que entristece ó la desolación que abate y anonada!

Cada habitante, señores, hallábase animado por la decisión incontrastable de hostilizar por su cuenta el invasor. Por eso cada árbol ocultaba un adversario, y cada paso que adelantaba aquél tropezaba con la muerte, lanzada por manos invisibles...

De otro lado, el General español, incesantemente hostigado por las guerrillas que para vengar á Rojas, el vencedor de San Pedrito, arremetían con osadía á las columnas desprendidas del grueso de sus fuerzas, treinta días después tuvo que replegarse, siempre bajo el fuego de aquéllas, á sus posiciones de Tupiza; pero «el escarmiento de los tiranos, costó el exterminio de la provincia de Salta, según la expresión melancólica de Güemes al Cabildo».

Señores: el movimiento emancipador de 1810, es sin duda uno de los sucesos más culminantes del siglo, aunque careció de la prolongada gestión filosófica de la revolución francesa, como también de las instituciones y costumbres que cooperaron á la independencia de las colonias inglesas en la América Septentrional.

Los fundadores de nuestro ser político, al empeñar contienda con el fanatismo y la ignorancia, columnas formidables que sustentaban la real autoridad en Sud América, no contaron sinó con el aliento de su propio genio, con el impulso de su secreta inspiración. Por eso, á medida que aquella agrupación se distancia del escenario en que actuó, no se sumerge en el pasado; destacándose de su penumbra, asume proporciones colosales, por el valor con que lidió, por la

increible abnegación y constancia de que dió muestras, y más que todo, por esa fe inquebrantable en su destino.

Güemes, uno de los demoledores del viejo régimen, sin desfallecer imprimía consistencia y nervio á los que, como él, llenaban la misión sublime de romper cadenas para libertar esclavos, cuando sobrevino el año climatérico de 1820... No bien arriado del mástil colonial el estandarte de la conquista para exhibirlo en nuestros templos como la mortaja de una edad decrépita las furias de la discordia fratricida ya soplaban con intensidad, y el incendio, propagando sus crepitaciones devoradoras, no tardó en envolver al Estado naciente en humo y pavesas...

Los compañeros en el peligro, los amigos de la víspera se desconocieron. Las ambiciones bastardas se desataron; el sentimiento de justicia se depravó, y el noble olvido de los agravios, esa misericordía del bien, se ausentaba para dar paso á la calumnia abominable, al ostracismo y al cadalso que, en nuestro delirio, fué el único lote reservado á los padres de la Independencia.

¡Ah, señores! En el caos que nos atormentó entonces, ¿qué gobernante no se extravió al experimentar los vértigos del Poder sin responsabilidades?

Estamos en el teatro de las proezas de Güemes, y á corta distancia de donde se halla acostado en el polvo de los siglos. Pero asistimos, más que á una apoteosis, á una resurreción histórica; y justo será que al lado de las pinceladas de luz pongamos también las de sombra, sin embargo de que las aberraciones de los grandes hombres no amenguan en talla, como no obscurecen el horizonte las nubes que cruzan el espacio, cuando el luminar del día se muestra en el cénit.

Se ha culpado al General Güemes de autoritario, de absoluto en su Administración. Pero, señores, no es equitativo aplicar el criterio reciente al de otra época, y menos á la sociedad de entonces en que era bien diverso el poder de los que gobernaban ó de los Generales del ejército, como eran inciertos los derechos individuales. Todavía elemental el sistemo gubernativo, mandaban sin garantías, sin limitación alguna. Por lo regular, hartos de vanidad, no eran sedientos de consejo y disponían de voluntades, vidas y hacienda, sin más contrapeso ni correctivo que los Cabildos,

institución civil de abolengo que apenas conservaba una restringida libertad de acción en lo administrativo y judicial.

Un Gobernador y Capitán General de provincia imponía contribuciones á su albedrío, y desterraba á los ciudadanos cuando lo creía conveniente ó los sujetaba á prisión.

Otro tanto hacían los Generales, pues no se conocía el freno saludable de la prensa periódica, ni el respeto á la opinión, que ella agita ó morigera.

Citaríamos ejemplos de Belgrano, el tipo del repúblico, del Director Pueyrredón, de los Generales Alvear y Arenales, de Moreno y Rivadavia y del mismo San Martín. Porque así era el modo de ser de nuestros pueblos en aquellos tiempos lejanos en que las facciones empezaban á mirarlos y á dilacerarlos, siendo afán penosísimo el vivir sin leyes tutelares, obligados sus vecinos á caminar como entre brasas, con la capa recogida para no perderla, ocultas las manos para no verlas tiznadas, y si acaso, á quites con las cabezas para que no se las cortaran. Todo Poder era irresponsable, arbitrario y doblemente cuando se trataba de la defensa general, por ser imposible continuar la lucha sin elementos.

Así es que Güemes realizó en Salta lo que era entonces una costumbre, no sólo tolerable, sinó autorizada por las circunstancias excepcionales que lo rodeaban. Pero sus manos, señores, no se mancharon con la sangre, y sólo hizo pesar esa autoridad en demanda de los medios indispensables para contener á los ejércitos españoles; pues, si semejante á Bolívar, no respetó propiedad para hacer la guerra, jamás dirigió á su bolsillo las exacciones solicitadas y obtenidas con el objeto de equipar ó pertrechar las fuerzas voluntarias que le seguían con lealtad, ofrendando él mismo cuanto tuvo en el altar sagrado de la Patria, convencido de que un buen hijo no debía llevar cuentas á la madre. (*Aplausos*).

«.... Toda contribución forzosa consignada en un documento, conmueve la sensibilidad de mi alma; sólo el deseo de salvar al país, amagado por una fuerza imponente, puede arrancar una medida tan contraria á mis sentimientos...»

Tal era la verdad, y de ahí su prestigio en las masas populares, que le apellidaban el *padre de los pobres*, á las que trataba de atraer y electrizar, poniéndolas al servicio de la revolución. Ellas derramaban su sangre, á la vez que las no

desheredadas contribuían con su óbolo, y á esa cohesión moral, á esa mancomunidad de sacrificios se debió sin disputa, señores, que las huestes vencedoras en Sipe Sipe, no avanzaran hasta San Miguel de Tucumán.

¿Qué extraño, pues, que rencores ciegos, generados por intereses que lastimó su acción poderosa, acumulasen ciertas nieblas sobre esa obra indestructible, cuando ante los resultados acudiría la posteridad á tomar asiento á justa distancia, para proyectar su luz sobre los contornos opacos de aquel astro ya apagado...? (*Aplausos*).

Es sabido, señores, que Güemes profesaba respeto y correspondía al aprecio del General San Martín, esa alma de titán que absorbe la admiración, como veneraba á Belgrano con el que se completaba en la Guerra del Norte, y acaso tenía la intuición de que eran los arquitectos de una misma obra. En vano tentó la perfidia de abrir un abismo entre ambos.

Con tal motivo, escribía el primero á su General la siguiente carta de su puño, que aún existe. Es del 6 de Noviembre de 1816. «Hace usted muy bien de reirse de los doctores», le dice, «sus vocinglerías se las lleva el viento, porque en todas partes tiene fijado su buen nombre y opinión. Por lo que respecta á mí, no se me da el menor cuidado; el tiempo hará conocer á mis conciudadanos que mis afanes y desvelos en servicio de la Patria, no tienen más objeto que el bien general. Créame, mi buen amigo, que este es el único principio que me dirige, y en esta inteligencia, no hago caso de todos esos malvados que tratan de dividirnos. Güemes es honrado, se franquea con usted con sinceridad, es un verdadero amigo, lo será más allá del sepulcro, y se lisonjea de tener por amigo á un hombre tan virtuoso como usted. Así, pues, trabajemos con empeño y tesón, que si las generaciones presentes son ingratas, las futuras venerarán nuestra memoria, que es la recompensa que deben esperar los patriotas desinteresados...»

Como se nota, señores, el espíritu del patriota bien intencionado, amargado por las ingratitudes, se remitía á las edades venideras. Por eso la historia, alto oráculo de prudencia, empieza á tener conciencia propia cuando la muerte ha pasado su nivel sobre los varones beneméritos, y por eso se confunden hoy en una sola gloria, representando á nuestros

ojos, que somos su posteridad, una misma idea, un mismo pensamiento.

Mientras que evoluciones de política interna enconaban los ánimos, el enemigo común, puesto en acecho, insistía en sus proyectos liberticidas.

Venturosamente, las palmas de Chacabuco y Maipo habían franqueado el Océano Pacífico; y abierta por San Martín su memorable campaña sobre Lima, el Virrey del Perú vióse compelido á reconcentrar sus fuerzas, dejando al General Olañeta las indispensables para mantenerse á la defensiva. Noticioso éste de la desmoralización que cundía en las Provincias Unidas, á mérito de las pretensiones inconciliables de sus prohombres, resolvió descolgarse de nuevo; y bajando por la quebrada de Humahuaca, hizo alto con su vanguardia en las Goteras de Jujuy. Pero, en la *tablada* de dicha ciudad, era luego sorprendido por los jinetes de Gorriti, y después de sangrienta refriega, tuvo que rendirse á discreción. Esta jornada, que sombreó la frente de aquel jefe con lauros inmarcesibles, ha pasado á la historia con la denominación de *El día grande de Jujuy*.

En tanto que á una parte de sus fuerzas sonreía la fortuna, Güemes, empeñado personalmente en una cuestión impopular y acaso poco digna de su gloria, retrocedía desde la frontera de Tucumán, bastando su presencia en el campo de Castañares para que abortase la trama urdida durante su ausencia por algunos conspicuos que, mal avenidos con su Gobierno, se proponían desarmarlo, de acuerdo con el Cabildo.

Consecuente con su índole benévola, amnistió generosamente á los complotados que capturó ó se le presentaron. Mas unos pocos de ellos buscaron asilo en el real de Olañeta, asegurando á éste que la situación de Salta era tan precaria como propicia á la restauración del sistema derrocado.

Aquel General, seducido con las probabilidades, si no de un éxito seguro, al menos de rescatar al intrépido jefe de su vanguardia, herido y prisionero el 27 de Abril en Jujuy, el que además, era su hermano político, confió tan delicada comisión al Coronel Francisco Valdés, dándole una división de 400 á 500 hombres de buena infantería con orden de tomar la senda del Despoblado, y por las cuestas solitarias de Yaernes y Lesser, aproximarse al objetivo.

El *Barbarucho*, como era más conocido ese jefe en sus mocedades, había sido arriero, lo mismo que Olañeta, y por añadidura, un consumado contrabandista; era, por consiguiente, de carácter audaz y muy práctico en las asperezas que debía recorrer, haciendo sus jornadas de noche para no ser sentido.

Cuando se movió dicha fuerza, Olañeta, á la cabeza de una columna liviana, fué á asomarse por la quebrada de Humahuaca para simular una división en ese rumbo, mientras el *Barbarucho* cruzaba á marchas forzadas la altiplanicie del Despoblado, y descendiendo por la quebrada de Purmamarca, costeó la falda oriental de la serranía de las Tres Cruces y de Chañí, pasó por los cerros Negro y el de las Nieves al de Yacones, y al amanecer del 7 de Junio de 1821, se emboscaba en la no frecuentada y temerosa quebrada de Lesser.

Al entrar la noche, agazapándose por despeñaderos ó precipicios, cayó al valle de Lerma, á unas tres leguas al Noreste de esta Ciudad; luego de atravesar el arroyo de Castellanos salió al campo de la Cruz, y poco antes de las once penetraba sigilosamente por la calle de la Caridad Vieja, hoy Libertad, posesionándose de la Plaza Principal sin encontrar el menor obstáculo.

Volvamos ahora á Güemes, á cuyas postrimerías nos proponemos asistir y el que, de regreso de aquella desaconsejada empresa sobre Tucumán, había establecido su cuartel general en el campo de Velarde, una legua al Sud de Salta.

Era ya la tarde del 7 de Junio citado, y en momentos en que Güemes *churrasqueaba*, según su costumbre frugal, recibió un mensaje de su hermana llamándolo. Al oscurecer, encaminóse hacia esta ciudad, seguido por su escolta y ayudantes, apeándose en casa de la familia, poco más de una cuadra al Oeste de la Plaza.

Allí, la sagaz y hermosa Magdalena, pues este era el nombre de aquélla, en cuyo corazón ardía con llama inextingible el sentimiento del patriotismo, le informó, de que tenía anuncios de que un pastor había columbrado esa madrugada *como un reflejo de armas* sobre la serranía de los Yacones, recomendándole suma vigilancia, por si eran enemigos.

Como tales fragosidades casi nunca habían sido holladas por la planta humana, Güemes juzgó imposible que transi-

tara por ellas tropa armada, por lo que no hizo caso del aviso, agregando que, á ser cierto, ya lo sabría, no sólo por sus avanzadas, sinó hasta por los *pájaros*.

En esa confianza indiscreta mandó buscar al doctor Pedro Buitrago, su nuevo Secretario, y llamando al oficial Benito Dozo para que hiciera de escribiente, púsose á despachar su correspondencia y asuntos administrativos, paralizados á consecuencia de los últimos sucesos.

La noche era tan fría como lóbrega, y se acercaba ya á mitad de su curso cuando dió una orden al ayudante Refojo, que estaba de servicio.

Apenas se alejó éste hacia la plaza, dejóse oir un disparo de fusil en esa dirección, y en seguida otros más, entre voces confusas.

Acto continuo Güemes, que siempre tenía su caballo ensillado lujosamente en el patio de la casa, salió á la calle (hoy Victoria) dirigiéndose á la plaza con su escolta; mas al llegar á la esquina de la cuadra anterior á ésta, encontró á Refojo que retrocedía de galope, recibiendo incontinenti una descarga nutrida de la patrulla que por ambas aceras prolongaba la calle actual de la Florida, con rumbo al *Tagarete* de Tineo y se hallaba á media cuadra. Allí le hicieron muchas bajas, y creyéndose todos entre dos fuegos, se produjo el desbande... Entonces, picando con violencia su caballo y tendido sobre el pescuezo de éste, dobló Güemes por aquélla para ganar cuanto antes el campo, como centro de sus recursos; pero quiso la fatalidad que una de las balas disparadas sucesivamente al tropel de jinetes que se alejaba con precipitación, tocando su cuerpo, le desgarrase la ingle derecha.... Mas no cayó al suelo á pesar de la gravedad de esa herida; y reunido luego al capitán Rivadeneira, tenientes Eusebio Mobinedo, Moreira, Margallo, Yanzi, Gallinato, Panana y otros fieles, costeando el cerro de San Bernardo por la quebrada de Robledo, fué á amanecer en el paraje de la Higuera, cuatro leguas al Sureste del punto de partida, pero ya muy desfallecido por la pérdida de sangre.

Con asombro del vecindario, el 8 de Junio alumbró al *Barbarucho* atrincherado en la plaza de Salta y coronados de tropa el Cabildo, la Catedral y otros edificios elevados.

Prontamente se divulgaron los acontecimientos de la no-

che anterior, como la noticia de que el patriota Güemes estaba malherido.

El distinguido coronel Juan Guillermo de Marquieguí, que había recobrado su libertad mediante la aventurada operación del *Barbarucho*, siendo más antiguo que éste, tomó el mando de la fuerza de ocupación mientras se presentaba el brigadier Olañeta.

Marquiegui, que aún convalecía de sus dolorosas heridas, había sido perfectamente atendido y considerado durante su cautiverio. Militar á las derechas, creyóse en el deber de mandar un parlamento, del que hacía parte el médico, don Antonio Castellanos, ofreciendo á Güemes los auxilios que reclamaba su penosa situación.

El caudillo moribundo recibió á los emisarios realistas y los escuchó con calma, hasta que hubieron terminado su cometido; entonces, por toda respuesta, llamó á su Jefe de Estado Mayor, el coronel Jorge Enrique Vidt, natural de Estrasburgo, para hacerle jurar sobre el pomo de su espada que continuaría la campaña hasta que en el suelo de la Patria no hubiese ya argentinos, ó no hubiera ya reconquistadores, y volviéndose al parlamentario añadió con voz apagada: «Señor oficial: diga á su Jefe que agradezco sus ofrecimientos, sin aceptarlos; está usted despachado». Así, el 17 de Junio, á los 36 años de edad, cerraba sus ojos, cuando los últimos resplandores del día espiraban sobre la cresta de las vecinas montañas, y las primeras estrellas de la noche principiaban á nadar en la inmensidad del cielo.

Sus restos fueron conducidos á la Capilla del Chamical, donde al día siguiente se les daba piadosa sepultura, que regaron muchas lágrimas.

Pero, esa bala traidora, disparada en las sombras por mano ignorada, debía herir también de muerte otra existencia preciosa....

Figura esbelta, viveza incomparable, gracia y armonía en las líneas de su rostro, nariz griega y labios como el carmín encendido de la flor del granado. Su palidez, entonada por la lumbre de sus ojos azules, circuída de umbrosa pestaña, sobresalía entre los rizos de una cabellera fina y reluciente como la seda, formando aureola á su frente. Belleza ideal, mística como la oración, dulce como la esperanza, señores, esa era Cármen Puch, la joven y amada compañera de Güemes....

Al conocer la desventura inesperada que rompía su anillo nupcial, cayó como tocada por una descarga eléctrica. Vuelta en sí, cortóse el cabello, y al cubrirse con su velo, radió en su semblante una luz que no era de este mundo..... Sin Güemes no quiso ya habitar la tierra, y poco después, una ola de aquella alma serena sacóla de las áridas riberas de la vida...

Una tristeza eterna vaga en el bosque sombrío de la Cruz cuya imagen aviva la savia del recuerdo y del dolor.... La naturaleza, en su voracidad insaciable no ha metamorfoseado aún la escena de otro tiempo, y aquel sitio majestuoso en su estéril soledad convida á la meditación, como el volcan extinguido por el frío de los siglos ó el fósil incrustado por el diluvio en la margen de los ríos. Por todas partes el eco de las montañas parece indicar el punto donde el Atlante famoso exhaló su postrer suspiro, y los viejos árboles de la selva, inclinándose al gemido del viento como el arroyo que allí se desliza, acaso murmuran una elegía.... ¡Ah, señores: la desolación de ese paraje, sólo se armoniza con la melancolía del alma al contemplarlo!

Recién el 22 de Junio apareció Olañeta en esta ciudad con una división de mil hombres, pues le encontró en Jujuy el parte comunicándosele cuanto queda referido.

Desde su llegada, dando la mano á sus antecedentes absolutistas, trató de popularizarse para afianzar mejor su dominio, y con tal propósito, el 14 de Julio inmediato ajustaba un armisticio con el Cabildo, comprometiéndose á evacuar el territorio hasta Purmamarca, unas quince leguas al Norte de Jujuy, á no imponer contribución de guerra y á dejar al pueblo en libertad de regirse por sus instituciones, á condición de que se canjeasen los prisioneros y cesaran las hostilidades.

Empero, la provincia de Salta, tan codiciada en los ensueños febriles del enemigo, al que ya había contestado con crueles represalias cuando intentó sojuzgarla empleando el terror, lejos de ofrecerle su torso hercúleo, en cumplimiento de la última voluntad de una víctima ilustre se levantaba en masa, y jurando vengarla, sintióse más que nunca fortalecida y resuelta á proseguir la lucha.

Así fué que el coronel Vidt, puesto en movimiento, vino á ocupar ambos Portezuelos; y situando su vanguardia sobre

el puente de San Bernardo, á pocas cuadras de esta ciudad, dejaba establecido su asedio aquel antiguo oficial de Napoleón que, granjeándose la confianza de Güemes, habíase hecho querer del *gauchaje*; y muerto éste, quedó de hecho reconocido por jefe el *gringo*, como ellos le llamaban en tono familiar.

Vivamente estrechado Olañeta, le fué ya imposible retener la presa, faltándole los elementos indispensables de manutención y movilidad, por lo que tuvo que resignarse á capitular con el destino, y el 26 de Julio abandonaba Salta, bajo los fuegos del valeroso Vidt, que á caballo de día y de noche cúpole la gloria envidiable de rechazar la novena y última invasión de las armas realistas.

En adelante, la inmunidad de la frontera argentina por el Norte sería un hecho. Marchas fantásticas, aventuras extraordinarias y sucesos maravillosos habían influído para que Salta, aunque extenuada, bastase á hacerla respetar. Desde entonces, el invasor extranjero no debía ya profanar el suelo de las Provincias Unidas del Sud, porque Güemes, la caer con la espada de la libertad en la mano, dejó trazados sus límites y asegurada la independencia, que selló con su sangre.

Profunda fué, señores, la sensación que produjo el fin trágico del patriota Güemes, y hasta sus mismos adversarios, punzados por el remordimiento, compartieron el duelo general que rodeó á aquella gran calamidad. Herido en una lucha sin luz y para siempre aciaga, descendía de súbito de las agitaciones de la vida á las sombras espesas de la muerte, lejos del campo donde reverdecen los laureles de gloriosísima victoria.

Pero, apenas se perdía en el misterio aquella nube de fuego que apareció en los obscuros horizontes del cautiverio, ya despuntaba el sol de la inmortalidad para alumbrar la tumba del que, siempre fiel á la idea de la unidad nacional, jamás desesperó de la suerte de la revolución, dejando inoculado en todos los corazones el sentimiento de la independencia.

Mas, era menester un apacible descanso para que en la inquieta actividad que caracteriza á las democracias la reflexión recuperase su imperio; y Salta, su cuna, su pueblo predilecto, despertando de su letargo, saludó con lágrimas

de júbilo aquel nombre preclaro, recogió sus despojos y exhumó é hizo brillar su gloria, ¡reparación merecida, señores, en pos del más injustificado, del más largo y del más lastimoso olvido!

La historia, como dogma de enseñanza y libro de verdad, es una resurrección; y su musa, adornada con los fulgores de la aurora, ha reconcialiado á Güemes con sus émulos, abriéndole las puertas de la inmortalidad. Día vendrá en que se le decreten honores extraordinarios á que tiene sobrado derecho el que por sus méritos supo ascender á las cimas bañadas por luz perenne y entonces, ante el testimonio de la posteridad reconocida al que redimió la Patria, ¿qué será, señores, de aquellos que le hicieron acerbos los dolores y amargas las tristezas de la vida? ¡Un puñado de polvo agrupado en el plinto de su estatua!

¡General Martín Miguel de Güemes, defensor de Buenos Aires contra las invasiones británicas; húsar bizarro eldía radiante de Suipacha, que salvó la revolución; defensorde Salta, contra las invasiones ibéricas; fundador de la independencia; obrero excelso de nuestra nacionalidad: en esta fecha nebulosa, los herederos legítimos de tanta gloria nos prostarremos ante el sudario de púrpura que vela tus huesos inanimados, para inspirarnos en tus virtudes, para fortalecernos con tu ejemplo si en el porvenir manos sacrílegas atentasen á la integridad de la Patria que simboliza esta bandera, lema de *Unión y Libertad*!

La posteridad tampoco será despiadada para vosotros que, con el clarín heróico, llamastéis tantas veces á este gran pueblo á la gloria de los combates, sombras amadas de Gorriti, de Vidt, Rojas, Latorre, Saravia, Ruíz de los Llanos, Bucela, Alvarez-Prado, Camejo y muchos más.

Por eso os consagro un gajo de laurel, velado con el crespón de los recuerdos, en esta conmemoración gratísima para los corazones argentinos. (*Aplausos*).

Conciudadanos: acabáis de escucharlo; nuestro célebre caudillo, apelaba sin desaliento al fallo remoto, pero justo del porvenir. Afortunadamente estamos ya en él. Mas, no serán mis labios, de carne perecedera, los que denuncien su obra á las edades. No. La fama que flota allá, en alturas inaccesibles, ha diseñado su nombre con letras de diamantes sobre hojas de laurel, aclamando por los ámbitos del planeta: *¡Eterno Loor á Salta gloriosa y á Güemes inmortal!*.

**Discurso pronunciado por el doctor Bernardo de Irigoyen, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 24 de Mayo de 1886** (1).

*Señoras, Señores:*

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales me ha honrado con el encargo de saludar, en su nombre, á los alumnos que concluyen sus estudios profesionales.

Torno á mis funciones en esta corporación después de una ausencia justificada, y cúmpleme dirigiros la palabra en estos clásicos aniversarios en los que, bajo la influencia de recuerdos y sentimientos nobles, la imaginación exalta los rasgos de nuestro desenvolvimiento social y los hechos que ilustran la historia de la Nación.

Os tocan tiempos más propicios de los que atravesaron aquellos de nuestros antepasados que se dedicaron á la ciencia del Derecho. No tendréis que luchar, como ellos, con las desigualdades civiles y políticas que deprimieron la personalidad humana, ni que pugnar, en el desempeño de vuestra profesión, con la intolerancia, los privilegios y monopolios que abatieron á los hombres y á los pueblos. Están ya suprimidos esos obstáculos del progreso, y despejados, en beneficio de la generación presente y de las generaciones venideras, los horizontes de la verdad y de la justicia.

---

(1) Nota que se encuentra en la *Historia del General San Martín*, por el Teniente General don Bartolomé Mitre, tomo IV, página 172, edición de 1890: El único escritor que conozcamos, que haya encarado esta evolución orgánica bajo el punto de vista análogo, es el doctor Bernardo de Irigoyen, autor de uno de los mejores ensayos sobre San Martín, quien dijo en un discurso pronunciado en la colación de grados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la Universidad de Buenos Aires, el 24 de Mayo de 1886: «Las colonias españolas carecían de antecedentes espontáneos y de elementos de una política propia, y lo que puede llamarse «la fuerza de la tierra natal, consistía en el sentimiento de la independencia. Convertidos en Estados soberanos, reconocieron la integridad del «territorio que ocupaban en la fecha de la historia de su emancipación, y «condenaron las anexiones y las conquistas como trastornadoras del equilibrio y de la paz continental. Esas declaraciones, que fueron el vínculo indisoluble de la solidaridad americana, derivároнse de intereses idénticos, y «quedaron incorporadas á las relaciones diplomáticas de las Repúblicas «independientes. El olvido de esas reglas de justicia ha producido en «Europa transformaciones continuas y guerras desastrosas, legando incertidumbres á la actualidad, rivalidades y enigmas al porvenir».

Cada individuo tiene su misión en el orden de la sociedad á que pertenece, y en el anhelo de desempeñar dignamente la que os incumbe, habéis concurrido á esta Universidad, erigida en medio de grandes agitaciones populares, como si sus fundadores hubieran querido demostrar que las turbulencias de la democracia no apagan los destellos de la ciencia. Aquellos trastornos no impidieron que se levantaran cátedras de Jurisprudencia, Matemáticas, Medicina y Ciencias Sagradas. Y la Universidad, establecida sobre esas bases limitadas, propias de tiempos embrionarios y regenteada por los beneméritos ciudadanos cuyos perfiles aumentan la claridad de este recinto, sigue desde entonces las vicisitudes del país. Progresa ó se estaciona, declina ó se levanta con él; pero aun en las épocas más sombrías, forma jurisconsultos, historiadores, médicos, literatos y legisladores, revelándose así las tendencias progresistas y el genio de la Nación.

En las horas serenas, aquellos estudios se extienden y perfeccionan; y entre los adelantos de los últimos años, inaugúrase la cátedra de Derecho Constitucional, destinada á exponer las garantías y las instituciones conquistadas en medio siglo de afanes abnegados.

La instalación de aquella enseñanza no indicó solamente un progreso de nuestra sociabilidad: fué la grata comprobación de que habían terminado las disputas filosóficas de las diversas formas de Gobierno, convertidas en luchas apasionadas y ardientes. Entrábamos en una era enteramente nueva. Teníamos ya una ley escrita, y era discreto comentarla á la luz de nuestros antecedentes, interpretarla con las prácticas de naciones libres y poderosas, y dejar en evidencia que nuestra forma de Gobierno, aunque complicada y laboriosa, es la más perfecta que conoce hasta el presente la humanidad.

Los estudios constitucionales despiertan preferente interés en las preocupaciones de esta época, porque las tradiciones de los pueblos se reflejan generalmente en sus leyes fundamentales.

La Constitución de la Inglaterra revela el camino seguido por aquella nación esencialmente orgánica, conservadora y serena, aun en medio de las innovaciones que conmovieron á la Europa contemporánea.

La Francia puede estudiarse en su legislación. Sobrexcita-

da bajo los excesos populares; resignada ante el esplendor de la gloria militar que sirvió de pedestal al Imperio; dispuesta más tarde á la Monarquía y á la República, las instituciones de aquel pueblo revelan sus intermitencias políticas y no han alcanzado, hasta el presente, las refrendaciones consistentes del tiempo.

Y en los estatutos norteamericanos se exhibe la elaboración tranquila de aquella federación que ha influído favorablemente en la suerte de los Estados modernos, mostrando que es posible combinar sabiamente la soberanía nacional con el mantenimiento de los intereses y de las autonomías locales.

Emancipadas las colonias españolas de la Monarquía que, durante tres siglos dominara sus destinos, y levantadas por movimientos esencialmente democráticos, vacilaron, en la primera época de su soberanía, entre las contradicciones de su presente y de su historia. Carecían de antecedentes espontáneos y de los elementos de una organización propia, y lo que podemos llamar la fuerza de la tierra natal consistía en el sentimiento de la independencia, en la preponderancia militar y en las veleidades nacidas en esas llanuras y en esos bosques, que inducen al aislamiento ó á una libertad confusa.

Grandes fueron las dificultades y desacuerdos que precedieron á la sanción de nuestra Carta Fundamental: parecidas á las que experimentaron las demás Repúblicas de este continente.

Pero al través de esas perturbaciones y sacudimientos que derribaron privilegios seculares y distinciones odiosas, surgieron los principios del derecho internacional y del derecho político de la América Meridional. Convertidas las colonias en Estados soberanos, proclamaron uniformemente su respectiva independencia. Reconocieron la integridad del territorio que ocupaban en la fecha histórica de la emancipación; saludaron las nuevas nacionalidades levantadas por la voluntad del pueblo argentino sobre ricos desprendimientos de su suelo, y condenaron las anexiones y las conquistas, como trastornadoras del equilibrio y de la paz continental.

Esas declaraciones fueron el vínculo indisoluble de la solidaridad americana; se derivaron de intereses idénticos; fortificáronse al calor de sacrificios comunes, y quedaron incor-

poradas á las relaciones diplomáticas de las Repúblicas independientes. El olvido de esas reglas de justicia ha producido en Europa transformaciones continuas y guerras desastrosas.

Estados populosos se encontraron divididos ó anexados á otros, bajo la influencia de lo que allí se llama el interés, el sentimiento europeo; y, sin embargo, después del Congreso de Viena, de aquel acto internacional que pareció refrendado con el sello de la sociedad universal, las demarcaciones se corrigieron y alteraron, legando incertidumbres á la actualidad, rivalidades y enigmas al porvenir.

Más felices á este respecto los americanos, hemos consolidado la siguiente fórmula: «cada Nación, en los límites de la tradición y del derecho»; y ella ha resistido á las veleidades internas, á las cautelosas sugestiones de la diplomacia extranjera y á las influencias levantadas en alas de una popularidad gloriosa.

El libertador de Colombia concibe el soberbio proyecto de una gran Confederación que, seguramente, anhela presidir. Consigna en su circular á los Gobiernos el fantástico vuelo de sus planes, asegurando que «si el Nuevo Mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para ese augusto destino». Pero la opinión pública se levanta en el Plata, Chile y Perú para contrarrestar aquel pensamiento absorbente; y Bolívar, contristado por acontecimientos que su imaginación ardiente no alcanzó á vislumbrar, presencia el fracaso de sus audaces ilusiones y la infausta dislocación de su Patria.

La República es también el principio que aceptamos, anhelando desde aquel tiempo el Gobierno del pensamiento nacional, representado por las discusiones públicas y por la libertad electoral.

Fué en los días más difíciles de la emancipación y bajo el fuego de los cañones enemigos que el Congreso de Tucumán declaró la independencia de estas Provincias. Y esa resolución valerosa, propia de hombres fieles á la conciencia de su época y de pueblos que tenían la visión de sus destinos, quedó sellada por aquella serie de victorias que constituyen la página más brillante de la historia.

El sentimiento republicano levántase desde los primeros días, fuerte y poderoso, sin que influencia alguna se deci-

diera á resistirlo; y si entre los nieblas que precedieron al Sol de la Independencia, algunos espíritus rectos se ofuscaron creyendo en la posibilidad de ensayos monárquicos, abandonaron pronto ese pensamiento y acataron la voluntad inquebrantable de los pueblos.

San Martín, sin desconocer los azares y peligros de las transformaciones iniciadas, destempla con palabras juiciosas y severas á los que, en la capital del Perú y en las horas más propicias para el héroe de los Andes, hablan de la fantástica corona de los Incas.

Bolívar, fascinado por la gloria que le circunda, intenta desvirtuar con presidencias vitalicias y proyectos ingeniosos el espíritu republicano que todo lo abarca y domina. Pero aquel pensamiento debilita el prestigio que lo acompaña; reduce su figura política en el principal escenario de su grandeza, y silencioso más tarde en las áridas playas de Santa Marta, condena, seguramente, las prolongaciones del mando que ofuscaron las luces de su genio.

Y la Europa que, convocada en el Congreso de Verona, incidentalmente discute el proyecto de monarquías constitucionales en este continente, se reconoce impotente para dirigirlo, y, cuando tiene la infausta idea de renovarlo, Méjico devuelve trágicamente á la Francia los restos mortales del personaje que ella pretendiera imponer en las alturas artificiales del trono.

La emancipación es irrevocable y la potesncias extranjeras lo comprenden. Los Estados Unidos y la Gran Bretaña manifiestan la justicia y la necesidad de reconocer aquel hecho afirmado por la opinión y la victoria. Forbes y Parish son los primeros representantes de Gobiernos extranjeros que llegan á nuestras playas, y la República queda ya incorporada al movimiento internacional.

La imprenta libre y el individuo garantido; la conciencia inviolable; la esclavitud, los fueros y las vinculaciones suprimidas; la religión de nuestros antepasados venerada; el extranjero favorecido por leyes liberales, y la tierra distribuída con sujeción á los principios de la ciencia económica, son, entre otros, los actos administrativos con que los jurisconsultos y pensadores argentinos solemnizaron los triunfos de Salta y de Montevideo, de Maipo y de Ayacucho. Son los actos políticos con que enseñan á las potencias extran-

jeras que las felices jornadas de nuestras armas importan adhesiones calurosas al progreso de la humanidad.

Los nuevos Estados han jurado ya su independencia de toda dominación extranjera, proclamando su derecho público sobre la base del equilibrio continental que significa la seguridad de los Estados débiles, la condenación de la fuerza, la preponderancia del derecho. Han sancionado la República como principio fundamental de su política; y aplazando la reforma de sus códigos civiles para días claros y serenos que faciliten el estudio de las legislaciones modernas y las reflexiones filosóficas, entran en los trabajos que deben cimentar las ventajas adquiridas y ennoblecer los triunfos conquistados.

Laboriosa fué la solución de los problemas que sobrevinieron, y difícil aplicar la ciencia abstracta á sociedades sustraídas por el estrépito de la guerra á un antiguo tutelaje é imbuídas en las teorías de la Francia revolucionaria. Imitaciones sumisas, utopias caprichosas y ensayos audaces disputáronse las fórmulas definitivas; mezcláronse á esas controversias las instabilidades de la anarquía y las violencias de las dictaduras; y Chile, Bolivia, Perú y Ecuador adoptan el Gobierno central, Colombia, Méjico y Venezuela se deciden por el sistema federal, desechando todos la fusión de instituciones monárquicas y democráticas que inventara la persistencia del libertador.

Arduas se presentan también entre nosotros las contiendas precursoras de la organización: los grandes debates se inauguran en medio de solemnes espectativas, y Rivadavia, deslumbrado por el centralismo de la Francia, se pone al frente de los sostenedores de la unidad de regimen, llevando los respetos que conquistara en las peripecias de la emancipación, en las reformas administrativas y ensayos constitucionales que dieron celebridad á su nombre. Moreno y Dorrego, altas figuras de la Independencia, sostienen el sistema federativo, acreditando, el primero la vasta erudición que le distingue y su conocimiento de las libertades inglesas, y el segundo su vigorosa inteligencia y el entusiasmo que despierta en su alma el sistema norteamericano que ha contemplado de cerca en los días de su ostracismo. Escúchase también la voz autorizada de Agüero y de Gorriti; de Gómez y de Funes; García no reserva sus ilustrados consejos ni López

sus inspiraciones elevadas; pero la Constitución unitaria, resultado de aquellas discusiones memorables, no alcanza el voto de la Nación.

La chispa de la federación, salida de las excentricidades del Paraguay, (fortalecida en éste por la geografía y el desconcierto general) llegó á convertirse en preocupación acentuada de los pueblos.

La voluntad nacional pone término en 1853 á los prolongados debates de la opinión, y la forma representativa republicana federal queda sancionada, y es el vínculo permanente de reconciliación y de fraternidad. La Constitución es el desenlace del movimiento de Mayo, la ejecución de su grandioso programa, y en esta obra de inteligencias y prestigios poco comunes estuvieron representadas: la generación presente, por los esfuerzos que terminaron en la altura de Caseros; y la generación pasada, por las reminiscencias gloriosas de sus estadistas y de sus héroes.

Señores: préstase á observaciones gratas, en este acto, la parte activa y dirigente que tuvieron en los acontecimientos recordados los hombres dedicados á la ciencia del derecho, y es digna de estudio la benéfica influencia que ejercieron en el desenvolvimiento de nuestra sociabilidad. Educados muchos de ellos en las Universidades de la Colonia; rodeados de una atmósfera estrecha, sin aire, sin ejemplos ni estímulos, leían, sin embargo, en el recogimiento de los claustros los libros y las teorías que la Europa del siglo VXIII legaba á la posteridad. Interrumpen sus meditaciones para observar la transformación de las colonias inglesas en los Estados Unidos del Norte, y contemplando aquel acontecimiento, divisan en el horizonte la soberanía sudamericana. Anhelan el momento de dar expansión á las ideas que brotan en su mente, y cuando se aproxima el llamamiento de los libres, jurisconsultos, escritores y canonistas, unidos á guerreros y á caudillos populares, suben con paso firme al escenario que les descubre el destino. No aspiran únicamente á romper las antiguas vinculaciones del trono: no quieren dejar sociedades conmovidas: anhelan dignificar el movimiento á que se incorporan, legando naciones organizadas y aceptando el rol que los acontecimientos les deparan.

Belgrano recibe el diploma de abogado en España y torna á la tierra natal para generalizar las ideas que disipan las

preocupaciones reinantes. Vocal de la Junta de Mayo, lleva al Gobierno los proyectos económicos que á principios del siglo sostuviera en notabilísimas memorias. La libertad de comercio y de la industria, las escuelas y la agricultura, el estímulo á las ciencias y á las artes; todas estas ideas que se reputan signos del progreso contemporáneo, se sustentan con solidez y brillo en aquellos escritos. Y cuando los peligros se dibujan en diversas direcciones, Belgrano retempla la educación y el arrojo militar y se desprende de las insignias del jurista para empuñar la espada con que contribuye á cortar las cadenas de los pueblos.

Passo y Castelli, juriconsultos notables encargados de rebatir, en la agitada Junta del 22 de Mayo, las exposiciones monárquicas del obispo Lue y de Villota, resuelven las vacilaciones de aquellos momentos tumultuosos dictando la fórmula de la revolución. El uno brilla en las asambleas y redacta el solemne manifiesto que acompaña á la declaración de la Independencia; el otro ejecuta las severas sentencias de la revolución, y marcha al interior como representante del Gobierno, investido con todas las atribuciones de aquella Junta, omnipotente en esos momentos.

Castro y Monteagudo suben en años distintos á la prensa periódica y á las asambleas; el uno precedido de su reputación forense, vigoriza el sentimiento de la organización; el otro recoge la pluma ardiente de Moreno, esparce desde el Plata hasta el Ecuador el fuego en que se templan las resoluciones populares, y cede el puesto que le asigna el patriotismo al caer exánime en las calles de Lima.

Y Moreno, educado en las academias de Charcas, combate, en medio de las iras de los monopolistas, las restricciones del comercio; y, con el presentimiento de su alta personalidad, se vincula al movimiento de la democracia. Vocal de la Junta Gubernativa, impulsa las expediciones militares, sugiere, en las horas críticas, resoluciones decisivas; escribe en un arranque injusto, pero sublime, aquella sentencia en que declara: «que un ciudadano ni dormido debe tener impresiones contra la libertad de su Patria.» Y pasa y brilla como relámpago, legándonos las líneas de su genio.

Y al favor de ese conjunto de prestigios militares, de inteligencias, de virtudes y caracteres, se dibuja con tintes que llamaré indígenas, aquel cuadro en que se destacan las es-

cuelas y las bibliotecas, los puertos y las academias, los progresos científicos y las amplitudes sociales, prósperas y florecientes entre los fuegos de una revolución triunfante.

No necesito recordar en este acto las verdades que la experiencia y el patriotismo consignaron en la ley fundamental. Habéis hecho ese estudio bajo la dirección de profesores ilustrados y sabéis que aquellas páginas contienen esa preciosa compilación de principios, de formas y de reglas que labran la felicidad de las naciones modernas.

Pero nada habríamos adelantado si los hechos esterilizasen las instituciones y las libertades conquistadas. Mantenerlas íntegras y preponderantes contra todo propósito irreflexivo de suprimirlas y contra toda tendencia á desvirtuarlas, es la misión que nos incumbe y especialmente á los que, en el ejercicio de nuestra profesión, estamos llamados á proteger los intereses sociales, á defender las garantías individuales, á resguardar, en el templo de la magistratura, las influencias legítimas, el derecho de la Nación y las atribuciones, el derecho de las Provincias, esa sabia combinación de Poderes y facultades que constituye la base, el sistema de nuestra organización.

He trazado, con la rapidez que este acto requiere, pálidas líneas de los hombres que consagraron sus aptitudes á la ciencia de la justicia y á la causa de los pueblos.

Ellos nos legaron ejemplos y estímulos que alientan y fortalecen. Vemos á unos redactando esos códigos que el país enseña como revelación de su progreso, ó la Constitución que exhibe, en prenda de su elevación política. Miramos á otros proclamando, en medio de peligros y conflictos profundos, las expansiones de la soberanía, sosteniendo en las asambleas legislativas las reformas propias de una época de progreso ó conquistando aquellos triunfos que no dejaron en su camino los vestigios de pueblos destruídos ni de instituciones derribadas, porque se dirigían, valiéndome de las palabras de Guido, á «cimentar los derechos imprescriptibles del Nuevo Mundo». Y encontramos á todos reconocidos en el crisol de la posteridad, como la fe, el pensamiento y la fuerza de una revolución grandiosa.

Señores: aceptad mis cumplimientos en este día, grato para vosotros, alegre y claro para las personas que os aman, y permitid que, al saludaros en nombre de esta Facultad, consigne un voto sincero.

En el transcurso del tiempo, otros estudiarán vuestra participación en nuestro movimiento social y político. Que os encuentren firmes en el puesto de la ley; leales al espíritu de la Constitución; fuertes en la defensa de las libertades públicas, y de todo lo que asegure y presagie la grandeza de la Patria.

---

**Discurso del doctor Miguel Juarez Celman, el 12 de Octubre de 1886 ante la Asamblea, al jurar el cargo de Presidente de la República.**

*Señores Senadores:*

*Señores Diputados:*

Sois testigos del juramento que con tranquila y sincera conciencia acabo de prestar.

«Proceder con lealtad y patriotismo, observar y hacer observar la Constitución, es sin duda todo un programa de gobierno para quien no jura en vano».

Felizmente, ni la lealtad ni el patriotismo, ni los sentimientos favorables á la observancia de la ley son patrimonio exclusivo de las eminencias, lo que me permite afirmar, sin pretensiones ni inmodestia, que más tarde ante vosotros, jueces de mi conducta y ante el país entero, testigo de mis actos, podré con verdad decir: «No he sido infiel á mi solemne compromiso; he servido á mi patria con previsión y honradez en el alto puesto en que mis conciudadanos me colocaron; he respetado y hecho respetar religiosamente las leyes, y he guardado consecuencia á los hombres, garantiendo á cada uno el ejercicio de su libertad».

Tales son, por lo menos, mis convicciones y mis esperanzas.

El partido político que me ha llamado á ejercer la primera magistratura de mi país sabe bien que no he buscado ese honor y que deliberadamente evité toda insinuación que me fuera personal, desde las evoluciones preliminares iniciadas en su seno para la designación del candidato que había de sostener en los comicios, hasta la final solución de sus trabajos. Esta conducta respondía á la conciencia de las graves responsabilidades que al primer puesto en la República

son inherentes, así como á la desconfianza de que estuvieran al alcance de mis medios los arduos deberes que el voto de los pueblos me impusiera.

Mas una vez elegido dentro de la legalidad y del orden, atenuados los ardores de la lucha que es condición de vida en las democracias; en presencia del cambio saludable realizado en nuestros hábitos por los progresos de la razón pública que ha hecho desaparecer los antagonismos locales en cuanto tenían de injustificables y de odiosos para reemplazarlos con el sentimiento elevado de la nacionalidad; ante las vinculaciones cada vez más estrechas y fraternales de hombres y pueblos, y contando, sobre todo, con la voluntad favorable de mis conciudadanos, sin excluir el sano concurso de aquellos á quienes sólo preferencias personales separaron de nosotros, creo que puedo avanzar las promesas consignadas en este documento al iniciar mi Gobierno, con la entereza del funcionario que tiene el firme propósito de mantenerse dentro de la ley, sin más ambición que la felicidad de su patria.

El pueblo argentino, como todos los civilizados de la tierra, presenta en su desarrollo esa faz luminosa á cuyo amparo se afirma y vigoriza en cada uno de sus habitantes y en el conjunto de sus colectividades la conciencia de su valer y de su fuerza. Él ocupa ya un alto nivel en la historia del Gobierno propio por la índole de sus instituciones y palpa diariamente el fruto del esfuerzo común, que un hombre solo no puede impulsar ni detener.

El pueblo argentino, como sus grandes modelos, delibera y vota antes de obedecer; y penetrado como ellos de sus propios derechos, no necesita ni acepta mentores consagrados por si mismos que le marquen los rumbos políticos de su ruta, ó le ahorren la tarea de pensar; docilidad ó servilismo á que el espíritu humano sólo pudo someterse sin protesta en la infancia de las naciones, en que según la expresión de un pensador, la sumisión y la fé, aun extremadas, podrían ser útiles ó provechosas.

Las sociedades modernas que hacen del voto libre y consciente del pueblo la base de su sistema político, no exigen de sus magistrados cualidades extraordinarias, bastándoles para su desarrollo moral y material que las leyes sean respetadas por gobernantes y gobernados, como fieles ejecutores de su voluntad soberana.

Ha pasado ya para nuestra patria el tiempo en que podía ser descuidado en los programas de gobierno los intereses positivos del país: para dar lugar á promesas aventuradas, ó soluciones teóricas anticipadas que en general se eluden más tarde sin reparo, ó achatan perjudicialmente una administración.

La solidez de las instituciones ha dejado de ser un problema entre nosotros para convertirse en un hecho indestructible, garantido por los grandes beneficios y los fecundos progresos alcanzados, cuya estabilidad es hoy su más firme y poderoso apoyo; pudiendo decirse con estricta verdad que dentro de la Nación, ni cabe hoy autoridad alguna que pueda sobreponerse al imperio de la ley, ni existe un solo ciudadano ó habitante que pueda considerarse desamparado de su protección.

Hago, pues, mío el programa que mi ilustre antecesor decretó en esta fórmula sencilla: Paz y Administración, porque ella expresa la suprema aspiración de los argentinos y explica especialmente la prodigiosa transformación operada en la vida económica de nuestro país.

Consecuente con esta declaración, dirigiré mis esfuerzos al fondo de todo cuanto se relacione con la situación financiera de la Nación, cuyos problemas en este órden de ideas han sido hasta hoy insolubles.

La República opera una transformación rápida en sus elementos de trabajo, de actividad y de producción. Ha dejado de ser exclusivamente ganadera y comienza á ser agricultora, cultivando la caña de azucar, la viña y en más grande escala los cereales, cuya exportación aumenta cada año.

La previsión legislativa ha protegido estas industrias, en cumplimiento de una prescripción constitucional, é imitando el ejemplo de las naciones civilizadas.

Justo sería, no obstante, acordar protección análoga á otras industrias que luchan por abrirse paso, teniendo siempre en cuenta los esfuerzos y elementos del industrial para no caer en la exageración, ó en los sistemas de los derechos prohibitivos.

El país reclama de sus gobernantes medidas prontas y eficaces que desarrollen su comercio interno: será por ello preocupación de mi Gobierno darle franquicias y facilitarlo, promoviendo la construcción de vías económicas y la pro-

longación de las líneas férreas hasta la frontera, para acelerar el intercambio de nuestros productos con los de las naciones vecinas y estrechar aún más los vínculos de amistad que á ellas nos ligan; la remoción de obstáculos á la navegación; la seguridad de los transportes por nuestras vías fluviales; la formación de puertos y muelles adecuados á las exigencias actuales; y como complemento, en fin, la adopción de difusiones tendentes á poner en manos argentinas el comercio de cabotaje, que librado, como se halla, á elementos casi puramente extranjeros, no permite á la Nación sostener su legítima preponderancia en la extensión inmensa de sus ríos ni mantener competencia ventajosa con las naciones ribereñas.

Siguiendo la tradición de los Gobiernos que han precedido al que hoy se inaugura, sostendré siempre como deber de honor y de buena fé el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Tesoro, en el interior y en el exterior, lo que la Nación podrá hacer sin esfuerzos ni sacrificio si aplicamos á nuestros recursos una prudente economía.

Concurre á este propósito restringir el uso del crédito externo para la construcción de nuevas líneas férreas, como me prometo hacerlo, bastando en mi juicio con la garantía de la Nación sobre el capital empleado en los casos en que ella sea indispensable, y apelando para sufragar los gastos que demanden las obras públicas de otro género al crédito interno del país y á las economías realizadas.

La unificación de la deuda consolidada interna y externa, es una necesidad imperiosa reclamada por el crédito mismo del Estado. La diversidad del tipo de interés y amortización á que han obedecido las emisiones de títulos de deuda, han establecido una competencia perjudicial en su cotización.

La unificación procurará economías y mayor facilidad en los servicios, levantando el crédito nacional á la altura que corresponde á una Nación que mira con religioso respeto el cumplimiento de sus compromisos.

Es probable que durante la existencia del curso legal de los billetes bancarios y mientras no se resuelvan otras cuestiones previas, soportemos las perturbaciones que pesan al presente sobre el mercado monetario. Yo dedicaré mis esfuerzos, contando con vuestro apoyo, á la supresión de este estado de cosas que encarece los consumos y presta estímulo á la prodigalidad.

Os manifestaré con entera franqueza mi pensamiento respecto á la existencia en esta Capital de los Bancos de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

La Nación tiene derecho pleno al gobierno financiero y monetario en su territorio, y debe ejercerlo principalmente en su Capital, que es el gran centro comercial de la República, donde, por lo tanto, los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, gobernados y administrados por sus leyes, no pueden funcionar como Bancos del Estado sin acarrear evidentes y perniciosas incompatibilidades, pues todas vuestras medidas legislativas quedarán frustradas en la práctica, no pudiendo la Nación gobernar sus finanzas ni dirigir el mercado monetario.

Pienso, pues, que con espíritu patriótico y despreocupado, debe buscarse una solución conveniente que no hiera ningún interés legítimo y concilie los grandes deberes de la Nación.

Creo, como la totalidad de los hombres que se ocupan de cuestiones sociales, que la instrucción pública es la base de la riqueza y del poder y de la moralidad de las naciones y la condición ineludible del Gobierno democrático.

La obligación de fomentarla es, por lo mismo, uno de los grandes deberes de los gobernantes.

La República Argentina ha entrado ya en la ancha vía que la civilización abre á las instituciones y ha dado seguros pasos en ella. Yo procuraré, siguiendo esa laudable tradición, conservar las conquistas alcanzadas y, en la esfera de mis atribuciones, extender sus beneficios al mayor número de habitantes, satisfaciendo así una noble aspiración del pueblo que me ha elegido, y contando para ello con el ilustre concurso del Congreso de mi patria.

No llegaremos á formar una grande y próspera nación si no preparamos la sociedad para radicar aún más en ella nuestras instituciones que concilian la libertad con el orden y que no podrán imponerse ni por la ley ni por la fuerza, ni se convertirán en doctrina capaz de dirigir la conducta de los hombres, si la instrucción de que brota el convencimiento no disipa las nieblas en que se forman ó germinan los sedimentos de la anarquía y del retroceso.

La ley que manda y la fuerza que hace cumplir el mandato, son sin duda elementos que los Gobiernos pueden manejar directamente para conducir al pueblo á sus altos des-

tinos; pero la ley y la fuerza como instrumentos de Gobierno, son agentes de coerción ineficaces para implantar principios estables, si no viene en su ayuda, como propulsor indirecto, la instrucción del pueblo al que han de aplicarse, para suavizar las asperezas de su imperio y hacer amar las instituciones demostrando la razón de sus fundamentos y la conveniencia y moralidad de su ejercicio.

Auxiliado por estas convicciones, prestaré á la instrucción pública en sus diversas ramas la más cuidadosa atención, tratando de impedir que la política ú otro móvil exótico se introduzca en los institutos de enseñanza para perturbarlos en su fecunda labor.

Caben en el territorio de la República ciento cincuenta millones de habitantes y tenemos apenas una mínima parte de esta cifra, siendo múltiples y conocidas las causas de la falta de población.

Es deber de los Gobiernos removerlas en el límite de su alcance y buscar los medios de aumentar la inmigración, único recurso activo de poblar nuestras vastas comarcas. Y no tendremos otra inmigración capaz de llenar nuestras aspiraciones, sinó ofrecemos al extranjero que pise nuestro suelo las garantías que encarnan una legislación liberal y una buena administración de justicia.

Los Estados que componen la República se apresuran con empeño digno de elogio á completar su legislación y á mejorar la condición moral de sus tribunales, pero no pueden aspirar á que las franquicias que ofrecen sean conocidas en los grandes centros de población por ser hechos internos que ningún agente internacional exterioriza.

La legislación de los Estados es, por lo tanto, como un dato casi indiferente para el aumento de la inmigración.

Las leyes capaces de levantar el nombre de la República y llamar la población extranjera son, en virtud de estos conceptos, aquellas cuyo imperio se extiende á todo el país: los códigos fundamentales y la organización de Justicia Federal, que por su índole y su importancia salvan nuestras fronteras y van á recoger en el exterior, con las garantías que acuerdan á las creencias, á la propiedad y á la vida, el futuro habitante de nuestro suelo, ofreciéndole libertad, fortuna y bienestar.

Con el concurso de mis conciudadanos, á quienes toca en

parte la responsabilidad de la difícil misión que el pueblo me ha confiado, haré en mi Gobierno cuanto esté á mi alcance porque nuestra Legislación Nacional se complete y porque la Administración de Justicia ocupe siempre el rango que le corresponde, contribuyendo con su alta reputación al engrandecimiento de la República.

Nuestras relaciones internacionales serán mantenidas y cultivadas con la misma elevación de miras y el espíritu de fraternidad y de justicia observado por mis antecesores; nuestras cuestiones de límites que provocaron alguna vez controversias más ó menos enérgicas, retardando el desarrollo de una política liberal y mancomunada por ideas é intereses esencialmente americanos, ó han sido definitiva y patrióticamente resueltas, ó están en vías de serlo por medios tan pacíficos y tan honrosos para nosotros como para nuestros vecinos. Yo procuraré que nuestras relaciones con las potencias extrañas sean cada vez más estrechas, más duraderas y más fructíferas, porque la misma vida internacional no queda asegurada sinó cuando reposa sobre una comunidad de intereses y de derechos.

El ciudadano que hoy desciende del Poder inauguró su fecundo período de gobierno bajo los auspicios venturosos de uno de los actos legislativos más trascendentales en el desenvolvimiento de nuestra vida constitucional; La Ley de Capital definitiva, base y garantía de la unidad nacional que reclamaban los pueblos todos de la República, como el complemento indispensable de nuestro régimen político y la eliminación de un serio peligro en el porvenir, que vendría fatalmente á perpetuarse como gérmen de futuros trastornos en el patriotismo y el sentimiento argentino aconsejaban conjurar.

El nuevo período que hoy se inicia tendrá también su histórico punto de partida en el catálogo de nuestras más grandes conquistas.

Por primera vez en nuestra borrascosa historia, tan llena de experiencias dolorosas, se opera la transmisión del mando en plena paz interior y exterior; por primera vez los partidos en lucha no han olvidado, ni aun bajo la efervescencia de la contienda electoral y de los sacudimientos profundos de la pasión política, que los pueblos constituídos y libres, en donde nadie enmudece ni se abstiene por temor, sólo

admiten como resortes legales de preponderancia la discusión y el voto; y por primera vez, el elegido de la mayoría nacional puede eliminar con placer é íntima satisfacción de su discurso inaugural ese capítulo obligado en que mis ilustres predecesores deploraban los horrores de la anarquía ó la rebelión, luctuoso final de nuestras contiendas, para reemplazar tan justa queja con esta seguridad que llena el alma de esperanzas: la paz es un hecho y un derecho en la República, y las luchas políticas por enérgicas, por apasionadas que se presenten en la evolución ordinaria de nuestra vida constitucional, se mantendrán siempre como hoy en el límite de la legalidad.

---

**Discurso del doctor Filemón Posse, pronunciado en la Cámara de Senadores, siendo Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, el 6 de Septiembre de 1888, sobre el proyecto de matrimonio Civil.**

Señor Presidente: Entro contrariado en este debate porque tengo por antagonistas á dos Senadores á quienes aprecio, distingo y respeto en alto grado. El señor Senador por Córdoba, doctor Funes, que fué mi maestro en derecho canónico y á cuyas sabias lecciones debo los pocos conocimientos que he adquirido en esa ciencia y las ideas liberales que aún conservo y profeso, habiendo muchas veces oído á mi antiguo maestro en las conversaciones familiares, con la amenidad anedóctica y chispeante que le es propia, sostener estas mismas ideas de libertad, enseñando siempre á quien quería oirle que no se confundiera la religión con el sacerdocio; y el señor Senador por Santa Fe, doctor Pizarro, por quien he tenido especial cariño y aprecio casi desde que era niño y quien, lo digo con placer y satisfación, ha correspondido superabundantemente á este cariño con que yo siempre le he distinguido, sin perder ocasión de dar público testimonio de ello.

Sin embargo de esto, señor Presidente, los deberes del puesto oficial que ocupo, y más que todo la convicción profunda que tengo de que el proyecto de ley, sometido por el Poder Ejecutivo á la deliberación del Congreso, una vez convertido en ley, promoverá el progreso de nuestro país;

el profundo convencimiento que tengo, señor Presidente, de que es santa y benéfica esta ley, me da fuerza para entrar á la lucha sin perder la esperanza de que el éxito me será favorable.

El señor Senador por Santa Fe comenzó por hacer la apología de los Pontífices; por sostener que debían ser independientes; por decir que en la actualidad eran viejos venerables completamente inermes; nos recordó también á Gregorio VII, acabando por decir que su ambición fué un error que ya pasó.

Señor Presidente: como ni los Papas, ni la institución del Papado están en discusión, puedo ser generoso con el señor Senador, mi antiguo maestro, concediéndole cuanto quiera decir en favor de los Papas y esperando á mi vez, por amor á la verdad histórica, que no me negará que ha habido Pontífices que han sido la vergüenza de la Iglesia y de la humanidad.

Las consideraciones que el señor Senador hacía para demostrar que los Pontífices deben ser independientes y que pueden tener el Poder temporal, son ajenas á este lugar, y acaso pudieran tener eficacia si las sometiera á la consideración del Rey de Italia que ocupa las posesiones pontificias.

Los Papas, señor Presidente, nunca han sido fuertes y temibles por sus cañones; fueron Reyes de pueblos pequeños obtenidos por las concesiones de los Príncipes; los Papas han hecho temblar tronos y han tumbado tronos, no con los cañones, sinó con los formidables rayos del Vaticano; esos rayos y esas armas que conservan en sus manos enflaquecidas y que han perdido todo su vigor, gracias á la civilización del mundo, gracias también á que toda arma se embota cuando se esgrime demasiado.

Aunque las ambiciones de Gregorio VII y sus errores como Pontífice sean hechos pasados, no por eso estamos privados de traerlos á juicio, de traerlos á nuestro estudio, porque precisamente el estudio de los hechos pasados es el estudio de la historia, que es nuestra maestra, que es el espejo inmenso donde se refleja la humanidad con sus vicios y sus virtudes, con sus grandes hechos y con sus grandes crímenes.

Señor Presidente: el Papado se encontraba en gran peligro, próximo tal vez á su ruina, cuando el célebre Hildebrando subió al solio pontificio, con el nombre de Gregorio VII.

Él fué más rey, más político que Pontífice, y salvó al Papado que, como decía, se encontraba en el peligro, no por los herejes, no por los infieles, no por invasiones de bárbaros, sinó por la espantosa soberbia de los Obispos enriquecidos, omnipotentes, porque eran los consejeros, los Ministros y los confesores de los Reyes.

Dominados los Obispos, Gregorio VII intentó dominar á los Reyes y á los Emperadores. Comenzó por inmiscuirse en las discusiones de la Alemania. No atendido por el Emperador Enrique IV, lo destituyó en nombre de Jesucristo y en nombre de Jesucristo lo declaró indigno de gobernar la Alemania, y á sus súbditos los exoneró del juramento de prestarle obediencia que le tenían hecho. Y Enrique IV tuvo que ir á Roma á pedir perdón de rodillas al Papa Gregorio VII, para poder continuar imperando en Alemania.

La lucha, señor Presidente, continuó con éxitos varios. Unas veces luchando los Papas con los Reyes y Emperadores, y otras haciendo causa común con ellos, como sucedió con la creación de la Inquisición.

Gregorio IX la creó y Fernando el Católico, *(el católico)* la introdujo en España. Y cuando las hogueras de ese funesto tribunal adquirieron los horribles resplandores de las llamas, fué durante el reinado del adusto Felipe II, que decía que, si su hijo fuera hereje, él llevaría en sus hombros la leña para que lo quemaran; de ese Rey, señor Presidente, que tenía tanto amor á las llamas que devoraban á los hombres, que al gran palacio del Escorial le hizo dar la forma de la parrilla en que se asó á San Lorenzo.

Así se estableció y así se desarrolló la Inquisición en España: parecía que querían quemar á medio mundo para tiranizar á la otra mitad.

Pero es también indudable, señor Presidente, que desde esa época comenzó á decaer de su importancia la casa de Austria, desde el reinado de Felipe II, hasta que esa rama, esa dinastía se acabó para que volviese á tener importancia la corona de España, bajo el reinado del primer Borbón, Felipe V.

Continuaba así, señor Presidente, la lucha hasta el pontificado de León X, Papa artista, culto y elegante, pero durante cuyo Gobierno era ya marcada claramente la decadencia del Poder Pontificio. Durante el pontificado de León X

surgió la heregía de Lutero. León X poco caso le hacía á Lutero; al contrario, solazábase con los dichos de su ingenio.

Su sucesor, Clemente VII, no quiso celebrar Concilio, como lo hacían todos los Pontífices cuando aparecían grandes dificultades; y no lo hizo porque temía que el Concilio, como otras veces, se declarase superior al Papa; y, ante este temor, el Concilio no se reunió sinó después de su muerte, cuando le sucedió en el pontificado Paulo III.

Dejaremos, señor Presidente, por el momento, esta historia de las luchas entre el Poder Temporal y la Iglesia, para rememorarla luego cuando haga el estudio del célebre Concilio Trentino, para continuar contestando á los argumentos que hizo el señor Senador por Córdoba.

Recordaba el señor Senador por Córdoba que el Congreso del Paraná había sancionado tratados, triunfando el Ministerio, sin deber triunfar; que esos tratados quedaron sin efecto, y abrigaba la esperanza de que igual suerte le cabría á esta ley en el caso de ser sancionada.

El señor Senador apenas insinuó cuáles eran esos tratados. Uno era con el Brasil, y, si mis recuerdos no me son infieles, se obligaba el Gobierno de la Confederación á tomar los negros esclavos que del Imperio se escapasen, á custodiarlos y á entregarlos cuando sus amos los reclamasen; efectivamente, ese tratado era oprobioso.

Yo pertenecí á aquel Congreso; lo combatí con todo vigor, y, si hubiera tenido cien mil votos, los hubiera dado en contra.

Según mis recuerdos, señor Presidente, esos tratados se hicieron porque el Gobierno del Paraná, del cual formó parte alguna vez el señor Senador...

*Sr. Funes.* —Pero, no en ese tiempo.

*Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.* —Por eso digo: alguna vez.

*Sr. Funes.* —Es bueno saberlo.

*Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.* —Porque hubo promesas por parte del Brasil, y si no hubo promesas, por lo menos, existieron esperanzas por parte del Gobierno del Paraná de obtener auxilios militares del Gobierno Imperial para sojuzgar y combatir á Buenos Aires.

Cuando el Gobierno del Paraná se persuadió de que nada podía esperar en este sentido, no canjeó los tratados, y por eso fueron ineficaces.

El otro tratado á que se ha referido el señor Senador, es un tratado que creo, no estoy seguro, celebró el señor don José Buschenthal, en representación del Gobierno del Paraná, con Fernando, Rey y tirano de Nápoles, que dió asilo al Papa Pío IX en Gaeta, no por simpatía hacia ese noble anciano, sinó por captarse su gratitud y hacerlo servir á su política.

Por ese tratado debía mandarnos el rey Fernando seis mil prisioneros políticos que tenía pudriéndose en sus cárceles. Entre esos prisioneros había poetas, abogados, médicos, literatos, etc. Y era exacto, también, que ofreció hacerlos convoyar con buques de guerra de su reino, debiendo la Confederación pagar, en cambio de esto, dos millones de pesos, á plazos cómodos y largos.

Señor Presidente: yo era muy joven entonces. La indignación que me produjo semejante tratado me dió fuerzas bastantes para ponerme al frente de la oposición.

El señor Senador también pertenecía al Congreso del Paraná, y es probable que recuerde que yo interpelé al Ministro de Relaciones Exteriores con todo el vigor de mi alma, y que llegué hasta á decirle que me proponía acusarlo para que fuera separado de su puesto.

Esa Cámara era compuesta de argentinos.

Todos sentíamos la humillación que para el país traería la presentación siquiera de semejantes tratados; y me parece, señor Presidente, casi puedo asegurarlo, no llegaron á presentarse al Congreso.

Pero sea de esto lo que se quiera, señor Presidente, yo me congratulo de que mi antiguo maestro, en la derrota que probablemente va á sufrir, conserve siquiera la esperanza de que esta ley no tendrá eficacia.

Decía también el señor Senador que este proyecto de ley no tiene razón de ser, que no es oportuno presentarlo; y, sin embargo, él acaba de presentar otro. Luego es oportuno legislar sobre esta materia, y lo demuestro con la misma conducta observada por el señor Senador. Si no fuera oportuno, él debió limitarse á impugnar el proyecto y negarle su voto, y no presentar otro en sustitución de éste.

Decía también el señor Senador que este proyecto era ilógico, por cuanto, siendo considerado el matrimonio como un simple contrato, lo declaraba indisoluble.

Yo podría responderle al señor Senador que su observación habría sido oportuna en la discusión en particular, y que, según observo, las opiniones que, si no dominan, por lo menos se generalizan en el Senado, no le hubieran hecho mucha oposición para que él dé al proyecto la lógica que cree que le falta, pidiendo que se establezca el divorcio.

Nos decía también el señor Senador algo sobre el Concilio de Trento, algo sobre el deber que tiene la Nación de sostener el culto católico; pero, como estos argumentos han sido á su vez hechos y desenvueltos por el señor Senador por Santa Fe, voy á contestarlos cuando conteste (lo que voy á hacer) á dicho señor Senador.

El señor Senador por Santa Fe ha hecho un discurso más bien de política, más bien de opositor que de hombre convencido de las ideas religiosas que sostiene.

El señor Senador comenzó por decir que casi podía dejarse sancionar esta ley en la certidumbre de que no habría un tribunal argentino que, producido un caso judicial, la declarase con eficacia.

Yo me felicito, señor Presidente, y debo felicitar á mi país de que el señor Senador haya abandonado el puesto que ocupaba en la Suprema Corte de Justicia, para desempeñar el puesto de Senador de la Nación con el brillo y la elocuencia con que lo desempeña, para así evitar que esta ley tan progresista, que esta ley de libertad, que esta ley que hará honor á la Patria, perdiese su eficacia por no ser comprendida.

El señor Senador dice que yo era el autor inmediato de este proyecto; que había sido una idea persistente en la mente del señor Presidente de la República.

No comprendo, señor Presidente, el alcance de esta frase; no sé si se ha querido decir que el señor Presidente, como Jefe del Gabinete, me ha impuesto sus opiniones; y, si esa no ha sido la intención del señor Senador, ha podido bien ser comprendida así.

Yo debo hacer la breve historia de cómo surgió la idea de elaborarse y presentarse al Congreso el proyecto que se discute.

La idea que domina este proyecto no es nueva en mí, señor Presidente. Cuando la provincia de Santa Fe dictaba su ley de matrimonio civil, yo la manifesté en Córdoba á varios amigos y compañeros de profesión en la abogacía.

Más tarde, siendo Ministro, tuve ocasión de recibir, no una, varias peticiones de individuos, que decían que no podían casarse porque no tenían en el país Ministros del Culto que profesaban y le pedían al Gobierno que facultase al Jefe del Registro Civil para que él autorizase el matrimonio.

Corridas en vistas estas solicitudes al señor Procurador General, aconsejó al Gobierno lo que era natural: que no podía accederse á estas solicitudes puesto que el Código Civil sólo autorizaba el matrimonio religioso. Indicaba el señor Procurador la conveniencia que habría en reformar esta parte del Código Civil.

A esto se agregaba que muchos extranjeros se casaban ante los Cónsules de su Nación, haciendo acto nulo de matrimonio; lo que dió hasta motivo para que el Ministro de Relaciones Exteriores argentino interviniera en esto.

Hablando un día con el Subsecretario de Instrucción Público, el distinguido é inteligentísimo joven doctor Ojeda, le manifesté cuáles eran las ideas que, en mi concepto, debían dominar en esta materia.

El doctor Ojeda las aplaudió, y aun llegó á pedirme que formulase un proyecto.

Probablemente esta conversación transcendió, y un día llegaba yo al despacho del señor Presidente, donde estaban los demás Ministros, cuando después de saludarme cariñosamente, me dijeron algunos de ellos: «Lo estamos á usted discutiendo»; y el señor Ministro del Interior agregó: «y yo lo estoy aplaudiendo».

No sabía á qué se referían, y me lo explicaron.

Con este motivo, hablé con el señor Presidente, y me dijo: «Lo aplaudo y le autorizo para que formule un proyecto bajo las bases que indica».

He creído, señor Presidente, deber hacer esta pequeña historia, para que no se sospeche siquiera que el señor Presidente ha intentado imponer sus opiniones; él no es capaz de eso, ni como Jefe de Gabinete, ni como amigo personal: es demasiado noble para querer la humillación de sus amigos, y yo soy demasiado altivo para aceptar semejante imposición.

Decía también el señor Senador, más que combatiendo la ley haciendo oposición al Gobierno, que había pasado el tiempo del honor nacional, que habían pasado los grandes Congresos de la Nación.

Señor Presidente: con dolor oí salir esta palabra de la boca del honorable Senador y mi distinguido amigo el doctor Pizarro, porque no es un legislador ó un representante del pueblo argentino á quien le corresponde decir que el tiempo del honor nacional ha pasado.

No, señor Presidente. Yo pediría que se citase cuál es el acto que ha soportado ninguno de los Gobiernos, el presente ni ninguno de los anteriores, que pueda importar una mancha para el honor nacional, ni qué argentino habría que lo hubiera tolerado. Lejos de eso, hoy la Nación es más respetada que nunca. Todas las naciones civilizadas han acreditado sus Ministros, sus representantes, á hombres distinguidos y revestidos del más alto carácter diplomático que se conoce.

¿Cómo es posible que hayan pasado los grandes Parlamentos, los Parlamentos de los hombres libres, cuando habla en este recinto el elocuente señor Senador por Santa Fe, hombre de un talento y de una instrucción indiscutible, hombre que usa de la libertad hasta el abuso, hombre que dice hasta lo que no le es permitido decir?

No puede, pues, alegarse que han pasado los Parlamentos libres, que han pasado los Parlamentos en que se escuchó el eco de la verdadera elocuencia.

Decía el señor Senador que, con la sanción de esta ley, se pretendía proyectar sombras, la noche, el crimen, sobre esta pobre desgraciada Patria.

¡Señor! Es un anacronismo verdadero clasificar de pobre y desgraciada una Patria que se desarrolla como un gigante.

¿Por qué es pobre y desgraciada la patria argentina?

Jamás, señor, ha sido más grande, jamás ha merecido con tanta verdad esta Capital el título de «Gran Capital del Sud» que en el momento en que estoy hablando, en que su población se ha triplicado en pocos años, en que su riqueza crece asombrosamente.

¿Por qué es pobre y desgraciada esta Patria que tiene escuelas hasta en el más pequeño pueblo de la República, y cuando la antorcha de la civilización no deja por alumbrar uno solo de sus rincones? ¿Por qué es pobre y desgraciada esta Patria que tiene puesta sobre sí la vista de todos los hombres emprendedores de los capitales europeos?

Por lo que hace á mí, señor, yo diría como el inglés: «Si no fuera Argentino, desearía serlo». *(Aplausos).*

Decía también el señor Senador que este proyecto de ley era una planta exótica de imposible clasificación. Felizmente la interrupción de la discusión me ha dado tiempo para mandar esta planta á que la clasifique el doctor Burmeister, y este sabio me ha respondido que pertenece á la familia del árbol de la libertad y que crece y se aclimata fácilmente en los pueblos civilizados. *(Aplausos)*.

Por fin, el señor Senador hacía un cargo al Gobierno por haber enviado esta ley primero al Senado, al Cuerpo conservador, y no á la Cámara de Diputados, Cámara de más movimiento, de vida más activa.

Yo pensaba, señor Presidente, que el Senado agradecería esta deferencia del Poder Ejecutivo.

En primer lugar, y en todo caso, el Gobierno hubiera usado el derecho de mandar esta ley á cualquiera de las dos Cámaras.

Y cuando se usa de un derecho, no hay nada digno de ser criticado. Pero precisamente, por ser el Senado la Cámara conservadora y la más resistente á todas estas innovaciones, ha querido el Poder Ejecutivo enviarlo primero á que se discuta en el Senado, hasta para darle la ventaja de ser Cámara iniciadora, de que su sanción, con igual votación, prevalezca sobre la sanción de la Cámara de Diputados, más ligera, menos sesuda, diré así, para aceptar innovaciones.

Vea, pues, el señor Presidente, que no he exagerado cuando he dicho que el señor Senador por Santa Fe más bien había pronunciado un discurso político de oposición al Gobierno que un discurso que demuestre su convencimiento de que esta ley no sirve, de que no responde á ningún interés social.

Francamente, señor Presidente, no he podido comprender qué haya podido autorizar este juicio del señor Senador.

Yo he creído y sigo creyéndolo, después de haber oido su opinión, que ésta es una ley de libertad, como espero demostrarlo en el curso de este debate.

Pero, señor Presidente, si esta ley es una ley de opresión, al Gobierno le queda un consuelo muy grande: tiene por cómplices suyos á todos los escritores distinguidos de la República. Todos los diarios de oposición, diarios que tienen su mirada fija en el Gobierno buscando empeñosamen-

qué criticarle, qué no encontrar bien, nos han batido palmas, nos han aplaudido, y han saludado este proyecto como una ley benéfica y conveniente para el país.

Por eso, decía, debe felicitarse el Gobierno de tener por cómplice á toda la prensa ilustrada de la República.

Por otra parte, señor Presidente, ¿es ó no cierto que la prensa sirve para representar, diremos así, la opinión pública?

¿Es ó no cierto que allí se refleja la opinión y los intereses públicos? Indudablemente.

Toda la prensa, como he dicho, no ha aprobado solamente; ha aplaudido este proyecto de ley.

Pero, yendo más lejos, diremos también que el Gobierno se propone buscar la aprobación del Congreso, de los representantes del pueblo, al pedir que se sancione este proyecto.

Yo creo que todos los señores Diputados y Senadores que voten por esta ley votarán obedeciendo á los dictados de su conciencia, votarán con el convencimiento profundo de que sirven los verdaderos intereses de la Patria.

De manera, pues, que si el Congreso vota esta ley, como espero que lo hará, será también cómplice de la tiranía, de la fuerza, de la violencia del Poder Ejecutivo para con este pueblo.

Esto no puede ser; esto no puede sostenerse.

No recuerdo, señor Presidente, si el señor Senador ha hecho algún otro argumento de la índole y naturaleza de los que me han estado ocupando: lo contestaría con mucho gusto.

El señor Senador, que tan duramente clasifica este proyecto y se prepara á clasificarlo aún más después de ser sancionado por el Congreso, olvida que los que hacen leyes de fuerza son los Concilios, esos Concilios por los cuales el señor Senador tiene tanto respeto. Ellos dicen: los que no crean esto, sean anatematizados, é irán á los Infiernos.

Si estas no son leyes de fuerza, con bayonetas y fusiles, tienen, en cambio, una fuerza moral espantosa para las gentes timoratas y para la gente que no comprende que no está en manos de los hombres de un Concilio el enviar á nadie á los Infiernos ó al Cielo; á esos lugares los destinará la Providencia, según los actos de cada uno.

Decía también el señor Senador que estas leyes habían nacido en Francia bajo el sable glorioso de Napoleón I, y en la República Oriental bajo la tiranía de Santos. Pero el

señor Senador ha olvidado decir que la ley de matrimonio civil, dada bajo el Gobierno de Santos, no ha sido revocada bajo el Gobierno liberal del General Tajes, quien se ha rodeado de los hombres más liberales y más ilustrados de la República Oriental.

La ley de matrimonio civil que se dió bajo el Imperio, aún existe en Francia y existió durante la monarquía restaurada, durante la República, durante la monarquía que la sucedió, y durante la República que subsiste todavía.

El señor Senador, si bien nos ha dicho que Napoleón era un déspota glorioso, no nos ha dicho que aún es más glorioso como codificador por el gran código que lleva su nombre; porque á Napoleón lo bendice el mundo entero por ese código que dió, que vale mucho más que todos los triunfos del vencedor de Jenna, Austerlitz y Marengo.

El señor Senador ha olvidado decirnos que en Chile, la nación sudamericana más bien gobernada desde tiempo atrás, nación republicana como la nuestra, qne tiene instituciones libres, Chile tiene el matrimonio civil.

Y ha olvidado que la Bélgica, el pueblo mejor gobernado del mundo, tiene el matrimonio civil; y que también lo tiene la Alemania, la Italia, y casi no hay pueblo civilizado en la tierra que no tenga esta institución.

Entonces, ¿qué vale el argumento de que el matrimonio civil nació durante el Imperio en Francia, en la República Oriental bajo el Gobierno de Santos?

Decía también el señor Senador que este proyecto es contrario al dogma de Dios, á la existencia de Dios, al dogma de la democracia, al dogma de los hombres libres ¿Y porqué?

El señor Senador ha hecho multitud de afirmaciones en frases elocuentes, en frases admirables; pero no ha demostrado una sola, no ha probado nada.

Yo he de demostrar, cuando exponga la estructura de la ley, que ésta es una ley de libertad, que esta ley no es la negación de Dios; que, al contrario, consulta y ampara las libertades civiles y políticas del hombre.

Nos decía también el señor Senador que este proyecto no responde á ninguno de los dos sistemas: ni al sistema espiritualista, ni al sistema positivista.

Esto no es un argumento.

Él mismo indicaba á lo que podía responder: responde al sistema eléctrico, que en las ciencias, y, principalmente en la medicina, está en boga.

Pero, vuelvo á decirlo; por no cansar á la Cámara con repeticiones, dejo muchos de los argumentos del señor Senador sin acabar de dilucidarlos para tratarlos cuando me ocupe directamente del proyecto.

Decía, por fin, el señor Senador que esta ley vendría á realizar el matrimonio de las bestias en el silencio de las selvas, donde se aproxima el macho á la hembra para obedecer á los instintos de la naturaleza.

Yo espero probar que el matrimonio sacramental ha estado mucho más cerca de ser el matrimonio de las bestias que el matrimonio que establece la ley propuesta por el Poder Ejecutivo.

No quiero anticiparme, porque no quiero repetirme.

El señor Senador, en la segunda sesión y antes del cuarto intermedio, ha repetido todos los argumentos que expuso con admirable elocuencia en la sesión anterior, y ha agregado muy poco en la parte de su oración, después del cuarto intermedio.

Comenzó por hacer este cargo: que la ley era premeditada. Señor: este es un elogio. La premeditación sólo es mala en los crímenes; sólo es malo matar con premeditación; pero, hacer leyes premeditadas, hacerlas con estudio, así, esto es santo, es como se debe hacer.

De manera, pues, que este reproche del señor Senador es un elogio al proyecto del Gobierno, quien no presenta leyes impremeditadas; que las medita y las estudia, porque respeta al país y al Congreso mismo.

Porque la Comisión manifestó que no había consultado leyes extranjeras, el señor Senador, incurriendo en una contradicción, le hacía estos cargos: ¿qué significa esto? ¡Qué! Los hombres de estudio y abogados ¿van á inspirarse sólo en las nociones que la Comisión les dé y las que suministre el Poder Ejecutivo, cuando ellos han prescindido de las leyes de los pueblos sabios y civilizados? Y en seguida agregó: que todas esas leyes eran monstruosas, que esas leyes eran liberticidas, que esas leyes acababan hasta con la noción de Dios.

Y si esto era así, ¿para qué había de estudiar la Comisión esas leyes?

El señor Senador iba hasta establecer esta extraña teoría ó esta extraña definición: que la libertad es el deber: que hablaba, no porque fuera libre, no porque tuviera derecho de hablar, sinó porque tenía el deber, porque era libre.

En mi entender, señor Presidente, la libertad es una facultad: es una facultad del alma, como el pensar, como el querer, como el tener memoria.

Ahora, las libertades regladas por la ley toman allí sus nombres: libertad civil, libertad política, etc., etc.

¡Pero decir que la libertad es el deber, señor!

¡Sería muy lindo ser esclavo para no tener deberes, porque el deber siempre es pesado!

Continúa el señor Senador por hacer argumentos con la Constitución, y sin duda la parte más vigorosa de su oración, ha sido esta: la que se refiere á la Constitución.

Espero, sin embargo, poderle contestar vigorosamente.

La Constitución no se opone absolutamente á la sanción del proyecto en discusión; lejos de oponerse, más tarde demostraré que la Constitución exige que se sancione este proyecto de ley.

Comenzó el señor Senador por decir que el preámbulo de la Constitución empezaba con estas palabras: «En el nombre Dios....»

Invocando á Dios. Pero en ella no se invoca á la Santísima Trinidad, ni se invoca á Jesucristo, ni se invoca al Dios de Abraham; se invoca á Dios. ¿A qué Dios? A Dios, autor de lo creado, puesto que no se le designa.

¿Qué importancia puede tener esta invocación á Dios, esta invocación que todos los hombres á cada momento en mil situaciones de la vida hacen? Absolutamente ninguna.

Pero, decía el señor Senador: la Constitución establece que el Gobierno costea el culto y que el Presidente de la República es católico, apostólico y romano.

Pero esto, señor Presidente, no importa otra cosa que una predilección á la Iglesia Católica; esto no importa decir que la religión católica es religión del Estado; y la Constitución hubiera sido contradictoria si lo hubiese dicho, porque no puede haber religión del Estado en un país en que su Constitución admite la libertad de conciencia, la libertad de cultos.

La cuestión de la mayoría es simplemente una cuestión de accidente, que puede cambiar.

Dice la Constitución que el Presidente será católico. Y es natural, porque si el Presidente no fuera católico, apostólico, romano, no cumpliría el precepto que la Constitución impone de sostener el culto católico, ó lo cumpliría de mala gana, y ese hombre se encontraría en contradicción con su conciencia, con su deber constitucional, fomentando creencias en las cuales no cree. En esto no hay sinó una admirable lógica constitucional.

Ha recordado también que los indios deben ser convertidos al catolicismo. Tampoco encuentro en esto un argumento serio y fuerte. Convertirlos al catolicismo, quiere decir convertirlos á la civilización, porque la religión cristiana es la religión más eminentemente civilizadora, y era lógico que la Constitución dijera que se convertirían á esta rama de la religión cristiana, porque en la época en que ella se dictó era la de la gran mayoría, y porque era ese el culto que ella mandaba proteger.

Sin contradicciones, ella no puede decir: al protestantismo.

Por fin, el señor Senador hacía argumentos hasta de un artículo de la Constitución que evidentemente le perjudica. Decía que el Congreso tiene la facultad de autorizar el establecimiento de meras órdenes religiosas en el país. Pero, señor Presidente; sin este artículo constitucional, se habrían podido establecer cuantas órdenes religiosas hubieran querido, porque se puede hacer todo lo que la ley no prohibe, y nos habríamos visto expuestos á que la República se convirtiera en un solo convento como la España ó la ciudad de Roma; y en previsión de eso, la Constitución ha dicho: no se pueden establecer más órdenes religiosas sin la venia del Congreso.

Entonces, ¿dónde está este precepto de la Constitución cuyo texto, cuyo espíritu nos prohibe dar esta ley?

Nos dice el señor Senador que el hermoso preámbulo de nuestra Constitución no significa lo mismo para nosotros y nuestros hijos que para los hombres de la tierra á los cuales invitamos á habitar bajo el amparo de la libertad.

El señor Senador hace argumento de que primero dice «para nosotros, para nuestros hijos», y después «para todos los habitantes del globo que quieran vivir en la República bajo el amparo de la libertad».

De alguna manera se había de expresar la Constitución.

Esta era la manera más natural de expresarlo; pero esto no quiere decir que habrá menos libertad para aquellos á quienes engañábamos; que sólo nosotros hemos de vivir bajo el amparo de la libertad y ellos vivir medio amparados por la libertad.

Nos decía también, empequeñeciendo la cuestión, que el Poder Ejecutivo ejerce el patronato, y que el patronato, honorablemente interpretado, no significa más que protección y amparo.

No es esa, señor Presidente, la idea que yo tengo, y, si fuera exacta la proposición del señor Senador, resultaría que los Pontífices no interpretan honradamente el patronato, puesto que lo resisten: si significara amparo y protección, no lo resistirían. Porque no podemos suponer que ellos no quieren el amparo y protección del poder civil: lo han buscado en todos los siglos.

El patronato común confiere al patrono un derecho honroso, un derecho honorífico, un derecho útil que me abstengo de entrar á detallar porque el señor Senador es demasiado fuerte en la materia. El alto patronato está así legislado en las leyes de Indias, y es cosa aún muy diferente.

El señor Senador nos ha dicho que los pocos hombres que hay en la República que no son católicos ó que no son protestantes, no deben ser tenidos en cuenta; que los inmigrantes, los más, pertenecen á comunidades cristianas.

Pero, señor Presidente, esto dice un señor Senador que se precia de pertenecer á la escuela espiritualista.

Yo, que pertenezco á ella, que no acepto el cargo de no pertenecer, no cuento los hombres como á ganado para juzgar de sus derechos.

Yo no he presentado esta ley para amparar á un italiano, á un belga, á un alemán que no pueden casarse.

El Poder Ejecutivo ha presentado esta ley para hacer prácticas las libertades de la Constitución, para que su hermoso Preámbulo sea una verdad y para que no haya un sólo argentino ó un solo extranjero cobijado en nuestro hermoso suelo que esté fuera de la ley. *(Aplausos).*

La misma Iglesia Católica, señor Presidente, declara expresamente que, ni para salvar al mundo de un clataclismo que lo desquicie, es permitido cometer el menor pecado, mies permitido violar el menor de los derechos de sus semejantes.

¡No se trata de un hombre; se trata de un derecho! ¡Y esta es la doctrina de la Iglesia Católica!

Y la doctrina, en honor de la Nación, es correr á la guerra cuando se ha violado el derecho de uno solo de sus ciudadanos; es el matar millares de hombres para lavar con la sangre del enemigo la afrenta hecha al honor de la Nación, y gastar enormes sumas de dinero. ¡Y se trata de uno solo; pero no del hombre, sinó del derecho de ese hombre!

Entonces, pues, ¿quién es más espiritualista? ¿El qué cuenta los hombres para graduar sus derechos ó despreciarlos si son pocos, ó aquél que no los cuenta, y no ve sinó el derecho, el derecho de uno, el derecho de veinte mil?

Creo, pues, que yo soy más espiritualista. Desearía equivocarme, pero he creído ver también en el señor Senador cierto desprecio á los inmigrantes, ó al menos, que les hace poco honor y justicia; y un Senador de la provincia de Santa Fe, es el que menos derecho tiene de pronunciarse en ese sentido.

Santa Fe, toda su grandeza la debe á sus inmigrantes. Yo, hombre ya, he alcanzado á vivir en Santa Fe cuando los salvajes cautivaban cristianos á media legua de la capilla de Guadalupe. Ya no existen. Hoy allí, donde se sentía el alarido del salvaje, se oye el silbido de la locomotora; el arado surca la tierra; las líneas férreas se extienden con profusión, y Santa Fe es el primer pueblo agrícola de la República. ¿Gracias á quién? A esos inmigrantes, señor Presidente; á esos inmigrantes que nos traen en su seno gérmenes de riqueza; gérmenes de grandeza; á esos inmigrantes, que han hecho la grandeza de los Estados Unidos y que debemos recibirlos con dignidad y decoro para la Nación, abriéndoles las puertas de la República de par en par. *(Movimiento de aprobación en la barra).*

Señor Presidente: voy á hacer la historia de lo que ha sido el matrimonio desde Adan á nuestros días, pero con la mayor brevedad posible, y solamente para que nos demos cuenta de lo que estamos discutiendo. *(Sensación en la barra).*

Adán, señor Presidente, fué unido á Eva, al parecer por el mismo Dios. Él les dijo:

«Creced y multiplicaos, y llenad la tierra».

Les da, pues, esta sola y única misión en las palabras que pronunció.

Tenemos aquí bien claro y definido el matrimonio natural.

¿Por qué lo hizo así Dios? No lo sé. Acaso porque no había familia, porque no había sociedad que reglamentar; pero es el caso que no fué Dios sinó Adán quien dijo: «Dejarás á tu padre y á tu madre y te unirás á tu mujer y seréis dos en una misma carne».

De paso diré que Adán no hacía gran hazaña en esto, porque no tenía padre ni madre á quien dejar. *(Risas)*.

Pero lo que ya no es risible, lo que ya no es cómico, lo que ya es trágico, es esto: que de ese matrimonio hecho por Dios y bendecido por el mismo Dios, surgió el primer asesino, el primer hombre que se tiñó con sangre de su hermano: Caín que mató á Abel.

¿Por qué esto? No lo sé; no lo comprendo tampoco. Pero sé esto más. ¿Qué diremos de este primer período de la creación? Nació esta raza humana que hizo decir á Dios: «Me arrepiento de haber hecho al hombre.» ¡Tan inmoral, tan malo y tan perverso era!

Y Dios los castigó con el Diluvio y sólo salvó á Noé con su esposa para que la tierra se repoblara y la nueva generación fuera más noble, más buena por el tremendo castigo que recibiera.

Noé tuvo tres hijos: Sem, Can y Jafet, que fueron á poblar uno el África, otro el Asia y el otro la Europa. La historia nos dejó en blanco quiénes poblaron la América y la Oceanía; no sé si fué porque Noé no tuvo cinco hijos, ó si los tuvo, porque no se conocían estas partes del mundo. *(Risas)*.

Bien, señor Presidente: ¿Cómo se celebraban en aquella época los matrimonios?

No había regla fija. Cada país tenía sus costumbres. Los romanos creían que era un contrato real, porque se perfeccionaba por la entrega de la mujer; otros pueblos pensaban que la tradición era recíproca. En los pueblos asirios, en ciertas épocas del año, sacaban todas las muchachas casaderas á lugares públicos y allí se ponían en disposición de los que pretendían casarse, y las bonitas eran pujadas; el que daba más se quedaba con ellas, y esa plata se guardaba para dotar á las feas; de manera que se casaban todas. *(Risas)*.

Sería no acabar, señor Presidente, si me pusiera á enumerar todas las formas del casamiento que pueden observarse.

Pero, vengamos al pueblo elegido de Dios, al pueblo de los patriarcas, al pueblo donde nació el historiador y el legislador Moisés. ¿Cómo se casaban, señor Presidente? Comprando las mujeres.

El señor Senador por Santa Fe nos decía que esta ley nos llevaría á *comprar caricias*. Así se casaba el pueblo de Dios: comprando la mujer, comprándola por el trabajo. Así se casó Jacob: trabajando para Laban siete años por Raquel; pero á la noche le metieron gato por liebre, y pusieron á Lía, que era fea, en su cuarto. (*Risas*). Esta es la historia: le pusieron á Lía en su cuarto, que era fea, alegando que era costumbre que las mujeres se casaran por orden de edad.

El pobre Jacob tuvo que tragársela, trabajando otros siete años por Raquel. Así se casó con ella.

Es conocida la historia de cómo el pueblo judío fué á Egipto. Los hermanos de José, hijos de Jacob, lo vendieron á unos mercaderes. Fué allí y Faraón tuvo los sueños que le fueron interpretados por José. La gratitud de Faraón y las recompensas á José fueron grandes. Los hermanos de José, mandados por el padre, fueron á buscar grano á Egipto, para salvarse de perecer, debido á la carestía que había en Judea. Fueron allí, allí creció el pueblo judío, y se multiplicó enormemente.

Allí nació Moisés, caudillo de este pueblo, el mismo que lo sacó del Egipto para traerlo á la tierra de promisión, acaudillándolo.

Moisés, pues, descendió de esos matrimonios de mujeres compradas por trabajo.

¿Y quién era Moisés?

¿Quién fué Moisés? Moisés fué nada menos que el legislador y el historiador del pueblo judío.

Moisés fué el primer personaje de ese pueblo; el primer hombre del judaismo, precursor del cristianismo; entre los judíos han nacido los profetas, de entre ellos surgieron los patriarcas; están, pues, íntimamente enlazadas estas dos religiones.

Estos eran los hogares que la religión nos enseña que eran pura delicia, moralidad, contento y placer; hogares gratos á Dios, con el matrimonio enteramente natural.

Vengamos, señor Presidente, á la era cristiana.

Jesucristo, dicen, elevó el matrimonio á la dignidad de

sacramento. Acepto; no tengo duda yo tampoco; pero, ¿qué matrimonio elevó á la dignidad de sacramento?

El matrimonio que él encontró establecido en el mundo, no el matrimonio del Concilio de Trento, que legisló sobre ello mil y tantos años después. Fué el matrimonio que Jesucristo encontró en el mundo, aquel que elevó á sacramento.

Ahora, el matrimonio y el sacramento dicen que son idénticamente lo mismo: ¿y por qué?

Pero, algo que se eleva, es distinguido por la altura á que se eleva, por la dignidad que se le da.

El sacramento es una cualidad del matrimonio, no es el matrimonio mismo, así como el bautismo de un niño no es el niño, sino una cualidad que hace al niño cristiano, de niño infiel que era.

El sacramento es, como he dicho, una cualidad del matrimonio y no es lo que constituye el matrimonio.

La iglesia reconoce matrimonios válidos que no sacramentos. Si los cónyuges se convirtiesen al catolicismo y revalidasen este matrimonio, sería válido, mejor dicho, sería sacramento.

Pero, ¿cómo definen el sacramento del matrimonio los canonistas? Dicen: *Est signum sensibile, gratiae, colletae viri et mulieri legitimae consensa copullatio.* Es un signo sensible de gracia: dado al hombre y á la mujer, unidos por un legítimo y espontáneo consentimiento.

Entonces, si es un signo, como no es la cosa misma, no es el mismo matrimonio.

Tenemos más, señor Presidente; hay matrimonios ilícitos reconocidos por la iglesia como válidos; luego, si el matrimonio es un sacramento, hay sacramentos ilícitos. Esto no puede ser.

Si fuesen una misma é idéntica cosa, como la iglesia ha reformado el matrimonio, habría reformado el sacramento; pero esto tampoco puede ser, porque resultaría que los legisladores de la Iglesia le enmiendan la plana al mismo Dios.

Pero, veamos, señor Presidente, si es verdad lo que dije hace poco: que el matrimonio, no el actual, el que rigió antes del Concilio de Trento, puede ser clasificado de matrimonio, como el que se legisla en el proyecto que se discute en el Senado.

Esos matrimonios eran los clandestinos. Matrimonios clandestinos, según los cánones, eran los que se celebraban sin

testigos, sin pedir el novio á la novia, sin proclamas, sin más formalidades que el de expresarse recíprocamente su voluntad de casarse. Este matrimonio es tal matrimonio, según la Iglesia.

Y yo pregunto, señor Presidente; este matrimonio, ¿no está más cerca de poder ser llamado el matrimonio de las selvas que el matrimonio que propone el Poder Ejecutivo á la deliberación del Congreso de la República? A este matrimonio que se celebra firmando los dos contrayentes en el Registro Civil, delante de un oficial público, con dos testigos, ¿qué puede faltarle, señor Presidente? ¿Qué formalidad puede faltarle para darle un carácter de autenticidad á este acto? Y, mientras tanto, véase lo que era este matrimonio sacramentado, este matrimonio que se dice indispensable para que el mundo no pierda su moral, para que no desaparezca la ley de Dios, para que se conserve la santidad.

Pero todavía hay más, señor Presidente.

La Iglesia reconoce los que se llaman matrimonios ocultos, matrimonios que se celebran delante de dos testigos de confianza y que no se asientan en los libros parroquiales; la partida se asienta en un libro que queda en la Secretaría del Obispo, cerrado y sellado, es decir sustraído á la mirada de la autoridad civil. Los hijos que nacen de esos matrimonios se inscriben también en otro libro con las mismas condiciones que el matrimonio, teniendo los cónyuges la obligación de inscribirlos treinta días después del nacimiento y bautizarlos, so pena de la publicación del matrimonio.

Estos matrimonios autorizados por la Iglesia, son sustraídos por completo, señor Presidente, á la acción de la potestad civil, que no tiene medios de saber si estos hombres y estas mujeres son casados y si los hijos son legítimos.

Pero veamos ya lo que es este matrimonio legislado por el Concilio de Trento.

Es conocida, señor Presidente, la historia de ese Concilio que duró muchos años por cuestiones entre los Papas, los Reyes y Emperadores, hasta sobre el lugar donde debía residir.

Ese Concilio, que fué convocado para combatir á Lutero y á Calvino, veamos cómo legislaba el matrimonio. Dice: el matrimonio se celebrará delante del cura y dos testigos, aunque esos testigos sean completamente inhábiles.

El cura figura como testigo de crédito para la Iglesia; no figura como Ministro de una religión; ni más ni menos que, como se deposita la fe pública en un escribano, la Iglesia depositaba la fe en un cura.

Tenemos que, hechos insignificantes, deberes sin importancia, no se pueden comprobar en los actos más trascendentales de la vida.

El cura, el padre y la madre, hacen fe de que esa niña se ha casado con el caballero tal; y mientras tanto, el padre y la madre de la novia no harían fe para probar que ese hombre debe á esa niña diez ó veinte pesos, y son bastante caracterizados para probar que ese hombre se debe á esa mujer por toda su vida.

Esta es la legislación que nos da esos principios. Legislación confusa, legislación obscura que ha dado margen á que se escriban volúmenes inmensos para buscarle claridad.

Hasta se ha discutido lo siguiente: si un cura, que no es sacerdote, puede autorizar un matrimonio.

Dice el concilio: «*El matrimonio se celebrará delante del cura ó de algún sacerdote que él comisione*». Y se suscita después la cuestión de si el mismo cura ha de ser sacerdote, y se escriben sendos volúmenes para saber si ha de ser sacerdote ó no. Pero, ha quedado resuelto que el que se comisiona ha de ser sacerdote.

Ahora tenemos esta otra anomalía: la fe pública es un depósito personal que, por la ley civil, está confiada al Escribano, y por el sistema vigente del Concilio se autoriza á delegar este depósito de la fe pública en un clérigo. Es un testigo tan caracterizado para la Iglesia este cura, como un clérigo cualquiera.

Compárese, señor Presidente, esta legislación con la obligación que establece este proyecto, que no deja la menor duda de que el acto se ha celebrado. Podría hasta sospecharse, hasta dudar de si ciertos matrimonios celebrados en estas condiciones pueden llegar á ser sacramentos.

Por ejemplo: un cura que no es sacerdote (y lo supongo, porque puede no serlo el señor doctor Castro, que fué Presidente de la Cámara de Apelaciones, fué cura) autoriza un matrimonio. No hay sacerdote, no hay acto suyo, no hay más que una audición contra la voluntad del que oye. ¿Habrá sacramento?

A todas estas cosas nos conduce una legislación tan rara y tan obscura.

Se ha discutido también entre los canonistas si un cura ciego puede celebrar un matrimonio, y han dicho que sí; si un cura sordo podría celebrarlo, y han dicho que sí también; pero si fuera ciego y sordo á la vez, que no podría.

Sobre esto se han llenado libros de cuestiones teológicas.

Por fin, señor Presidente, vengo al matrimonio rato.

El matrimonio rato es el que no está consumado.

Los cánones facultan á los contrayentes para no consumar el matrimonio durante dos meses, para que durante este tiempo medite la mujer si quiere ser monja y el hombre si quiere ser fraile.

Si el hombre quiere ser fraile, entra al noviciado y la mujer tiene que esperar el año de noviciado; si la mujer quiere ser monja, es el hombre el que tiene que esperar el año de noviciado; y cuando ha fenecido el noviciado, los cánones les dan derecho para pedir ó que se consume el matrimonio, ó hacerse fraile ó monja, respectivamente.

Yo pregunto, entonces: ¿dónde va á parar la indivisibilidad del vínculo de matrimonio?

El vínculo ha estado contraído. Desde que el matrimonio se ha celebrado delante del cura y de los testigos, el sacramento está hecho.

¿Cómo es que se disuelve? ¿Cómo es esta preferencia que da la Iglesia á romper un vínculo que ella misma declara indisoluble é indesatable? ¿Cómo viene á primar sobre esta verdad de alta trascendencia moral y social el deseo de tener muchas monjas y frailes, porque no tiende á otra cosa esta legislación que á fomentar el aumento de las monjas y de los frailes? Y si no, vendría esta otra pregunta: ¿cuándo se ha contraído el vínculo? ¿al celebrarse el matrimonio, ó al consumarlo? ¿Es el acto carnal el que ha establecido el vínculo y el sacramento?

Por honor de la religión cristiana, digo que no es el hecho material lo que constituye el vínculo: esto sería un horror.

La Iglesia ha señalado, para ser hábiles para el casamiento, doce años en la mujer y catorce en el hombre.

Contra esta ley protesta la naturaleza entera. Es imposible una ley universal respecto á la edad que habilita para el casamiento.

Los pueblos del Oriente nos presentan mujeres con hijos á los diez años, y los pueblos fríos del Norte mujeres que no son casaderas sino á los diez y ocho años.

¿Cómo es, entonces, que la Iglesia establece como regla general que la mujer es púber á los doce años y el hombre á los catorce?

Ha legislado, entonces, contra la naturaleza, contra lo que ella nos dice y nos enseña.

Si la Iglesia fuese la encargada de legislar exclusivamente en el matrimonio, el poder civil estaría sometido á ella para poder saber que se han verificado estos actos que modifican el estado de las personas, y estaría bajo su tutela. Y esto no puede ser.

El Estado tiene el derecho de poseer la constancia de estos actos en sus propios registros.

Más todavía, señor Presidente: los obispos no pueden dar dispensas sin estar autorizados por el Papa. Esta autorización les viene temporalmente. De manera que, para que un primo se case con una prima, se necesita de la voluntad del Pontífice, que vive á miles de leguas de estos países, apartado de ellos, dependiendo todo de él en absoluto. Esto no es posible que continúe así.

Se nos dice, señor Presidente, que vendrá un cataclismo social; que la moral pública se acaba; que la disciplina de la familia se relaja si no se sigue ciegamente esa legislación; y ya he dicho cuál es esa legislación.

Pero, ¿cómo es que hasta hoy estos grandes cataclismos sociales y morales no han sucedido en el mundo, que ha vivido bajo el imperio del casamiento no sacramentado durante miles de años? ¿Cómo es que ahora mismo no sucede esto con mil millones de hombres que no viven bajo el imperio de esa ley, y se teme que suceda con doscientos millones?

No es posible que sea indispensable el matrimonio canónico, el matrimonio legislado por el Concilio de Trento para que la moral pública subsista, para que tengamos nociones de Dios, puesto que Dios ha sido conocido mucho tiempo antes de haber nacido esta ley.

*Sr. Pérez.* — Puede ser que el señor Ministro se encuentre fatigado. Podríamos pasar á cuarto intermedio.

*Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.* — No, señor; no estoy cansado. Voy á terminar. La Iglesia, señor

Presidente, vino á dar ley sobre matrimonio mucho tiempo después de haber elevado el matrimonio á sacramento.

La Iglesia ha legislado, no porque tenga el poder de hacerlo, sinó porque es una de tantas usurpaciones al poder civil.

En el mismo Concilio de Trento se legisló sobre diezmos; se legisló condenando al anatema á los que impusieran contribuciones á los clérigos, y se legisló, por fin, sobre el fuero eclesiástico, condenando al anatema y á la excomunión al que demandase á un clérigo ante la justicia civil, aunque este clérigo haya injuriado ó hayacometido otras graves faltas.

Sin embargo, señor Presidente, ¿quién sostiene ahora que la Iglesia tiene el poder de establecer diezmos, contribución exorbitante y sin nombre, porque se pagaba del producido bruto de los productos rurales; de tal manera que, si á un hacendado le nacían cien terneros, tenía que dar diez de ellos, aunque se le murieran 500 vacas, y tenía todavía que cuidar esos terneros y ser á su riesgo si se murieran, hasta que estuvieran en condiciones de ser entregados al que los cobraba? ¿Quién duda hoy que la Iglesia no puede legislar sobre diezmos?

¿Quién duda hoy que el Estado tiene perfecto derecho para imponer contribuciones á los sacerdotes, en su carácter de ciudadanos, puesto que no es sólo en beneficio de nosotros que se distribuyen los servicios públicos? ¿Quién duda ahora que no existe, que no puede existir más que el fuero de causa, conquista que es debida á la civilización y á los adelantos de la ciencia jurídica?

Sin embargo, señor, todos hemos contribuído á esto y yo creo que ninguno se considera excomulgado, ninguno se cree anatematizado.

Pasa lo mismo con el matrimonio. Se legisló, como he demostrado, imperfectamente, no como lo estamos legislando nosotros; y sostengo que eso era por una de tantas usurpaciones.

Es sabido, señor Presidente, que todos creemos en Dios, en un Ser Supremo de quien algo esperamos y algo tememos, y como los sacerdotes se colocan entre este ser desconocido y el pueblo, ellos mismos nos hacen comprender que son intermediarios entre el pueblo y ese ser del cual se espera ó teme algo.

He ahí explicada la influencia de los sacerdotes de todas las creencias, no sólo la de los sacerdotes de la Iglesia Cristiana.

Ahora, los sacerdotes cristianos han sido evidentemente, en tiempos anteriores, los más sabios, los más ilustrados. Fué en los conventos donde se salvaron los restos de la civilización antigua. Eran ellos hombres desocupados, porque vivían de la mendicidad, los que tenían más tiempo de estudiar; y en una época de guerra en que todo el mundo vivía sobre las armas, ellos estaban en su convento porque no tenían servicio militar, sin preocuparse de las necesidades de la vida.

Eso, agregado á que conservaron los restos de la civilización antigua, hizo que fueran los más sabios, los más ilustrados, y, de consiguiente, los hombres que dominaban.

En los primeros tiempos del cristianismo, cuando esta religión divina se ostentaba en toda su pureza; cuando todavía no la habían rodeado de las innumerables patrañas de que ahora se ve rodeada; cuando era una verdad lo que decía Jesucristo: «id, y predicad la civilización y el evangelio por el orbe»; mientras que en épocas posteriores se decía: «el que no crea, á la hoguera de la Inquisición»; cuando reinaban las primeras virtudes; cuando los discípulos de Jesucristo eran verdaderos discípulos suyos, entonces todo el mundo confiaba en ellos para hacerlos jueces y los nombraba árbitros en todas las cuestiones.

Posteriormente, cuando comenzó á no reinar este espíritu elevado de la religión, cuando comenzó á contaminarse el Clero con un espíritu más mundano, con un espíritu de ambición y de potencia, comenzaron los avances, y así sucesivamente la Iglesia se ha ido abrogando la facultad de legislar, de juzgar, so pretexto de que el matrimonio es un sacramento.

Y, ¿por qué no decir también que la legislación del matrimonio no es, al menos, de la exclusiva competencia de la Iglesia?

El señor Senador por Córdoba nos decía que el matrimonio «en cuanto es oficio de la naturaleza, está reglado por «derecho natural; en cuanto es oficio de la comunidad, está «reglado por la sociedad; y en cuanto es sacramento, está «reglado por derecho divino».

Es decir: que el mismo Santo Tomás le da este triple carácter al matrimonio, y la Iglesia engloba todos estos derechos y hace uno, que ya no es derecho divino, sinó eclesiástico, puesto que es legislación de la Iglesia.

Tenemos también, señor Presidente, que la Iglesia ha legislado sobre esponsales; ha resuelto que niños de siete años podían comprometerse á casarse, y que quedan obligados, que no pueden rescindir los esponsales mientras no lleguen á la pubertad.

De manera que de siete años han podido obligarse, y á los diez no pueden desobligarse.

Más difícil es obligarse que desobligarse; más madura se tiene la razón á los once que á los siete años; mientras tanto, la Iglesia ordena que puedan contraerse esponsales á los siete años, de cualquier manera, sin forma alguna, por la simple promesa.

Vino más tarde la legislación de la recopilación y dijo: *No, señor, no hay esponsales sinó por escritura pública.* Y la Iglesia tuvo que aceptar que no había esponsales, sinó bajo esta forma.

Y ha venido el Código Argentino y ha dicho, á pesar de lo que la Iglesia legislaba y juzgaba: *no hay esponsales de ningún modo*; y la Iglesia ha tenido que aceptar.

Pero, sobre todo, yo examino todas estas cosas á la luz de nuestras instituciones, para demostrar que es exacto lo que he firmado; que la Iglesia legisla sobre el matrimonio por condescendencia del Poder Civil nada más.

La Constitución Nacional dice que las bulas y cánones de los concilios necesitan del pase que les otorga el Presidente de la República con acuerdo de la Suprema Corte de Justicia Nacional, y dice que, cuando estatuye disposiciones permanentes, se necesita autorización del Congreso para otorgar el pase.

El Honorable Congreso reglamenta estas disposiciones constitucionales, y establece: «*Comete delito contra la paz y dignidad de la Nación, el que promulga cánones de los Concilios, bulas ó breves de los Papas, sin pase acordado por el Poder Ejecutivo; y el que tal haga, sufrirá una pena de uno á cuatro años de destierro*».

Otro artículo de la misma ley dice: «*Si alguien ejecutase estas bulas, estos cánones, estos breves después que el Poder Ejecutivo les ha negado el pase, sufrirá la pena de cuatro á ocho años de destierro*».

Entonces, los cánones, las bulas, los breves de los Papas, no pueden promulgarse en la República Argentina sin el

consentimiento del Presidente de la República, y en su caso, del Congreso.

Tenemos en el mismo Concilio de Trento reconocida especialmente la doctrina de que son promulgados.

Y va todavía más lejos el Concilio de Trento y dice: «Estas disposiciones repecto al matrimonio no regirán en ninguna parroquia cristiana, sinó treinta días después de «haber sido promulgadas en la misma parroquia».

Entonces, si los cánones no tienen eficacia, ni las bulas, ni los rescriptos sin el pase del Poder Ejecutivo, resulta que depende de él, y en su caso del Congreso, que esas disposiciones tengan eficacia.

Parece difícil, señor Presidente, que puedan contestarse estos argumentos.

Es también, señor Presidente, reconocido por la Iglesia que corresponde al Poder Civil entender en los juicios de disenso, es decir, en los juicios que den aptitud para casarse á los menores. ¿Aptitud para celebrar qué, sinó fueran actos civiles? ¿Para celebrar actos de religión, como si dijéramos, corresponde á fin de determinar la aptitud de un individuo para oir misa?

Nuestra legislación impone penas al sacerdote que casa menores sin la autorización de sus padres ó de las personas á cuyo cargo esté.

¿Es este acto puramente religioso?

¿De dónde saca el Poder Civil la facultad de castigar al que lo celebra?

Entonces, todo esto nos está diciendo que no son actos religiosos, que son actos civiles.

Vengamos ahora, señor Presidente, directamente á demostrar la facultad del Congreso de legislar en esta materia, la oportunidad y la necesidad de hacerlo.

*Sr. Presidente.* — Si el señor Ministro así lo desea, podría continuar después de cuarto intermedio.

*Sr. Ministro de Justicia, Culto è Instrucción Pública.* — Está bien.

*Sr. Presidente.* — Pasaremos á cuarto intermedio.

—Así se hace. Vueltos á sus asientos los señores Senadores, dice el

*Sr. Presidente.* — Continua la sesión.

*Sr. Pizarro.* — Pido la palabra.

Hago moción para que se declare libre el debate. Preveo que será necesario refutar algunas observaciones del señor Ministro, y el Reglamento no me lo permite sin la resolución que propongo.

Pido, pues, á la Cámara que acepte mi indicación, declarando libre el debate.

—Apoyada suficiente, se vota si se declara libre el debate y resulta afirmativa.

*Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.* — Continúo, señor Presidente.

Voy á demostrar que el Estado tiene el poder de legislar el matrimonio.

En los países católicos ó no católicos en donde el Concilio de Trento no se ha promulgado, los cánones de ese concilio no rigen ni están en vigencia; por consiguiente, si esos Estados no tuvieran el poder de legislar el matrimonio, el matrimonio quedaría sustraído á toda legislación.

Para venir á nuestro caso, me falta demostrar que aun en los pueblos católicos, en donde se han promulgado, el Estado tiene el poder de legislar sobre esta materia.

Ante todo, comenzaré por decir que el Estado ha usado de esta facultad sin contradicción de nadie, con la aquiescencia silenciosa, por lo menos, de la Iglesia Católica. En las leyes españolas, dadas por los Reyes, que han merecido á la Santa Sede el dictado de Reyes Católicos, encontramos completamente legislado el matrimonio, comenzando por legislarse sobre los impedimentos, y, aun cuando esa legislación se acerca más ó menos á la de la Iglesia, ésta no será una razón para decir que por eso ella la ha tolerado; porque una vez que el Estado tiene el poder de legislar sobre algo, él es el Juez de cómo ha de legislar.

Cuando el Congreso discute leyes de aduana, el Congreso es el Juez para dar la legislación aduanera que le parezca y para adoptar el sistema económico que juzgue más conveniente al país.

Así es que estos argumentos no tendrían valor ninguno.

El Congreso de la Nación Argentina ha legislado sobre el matrimonio en su Código Civil, sin contradicción de la Iglesia Católica; por lo menos, con su silenciosa aquiescencia.

El Código Civil ha comenzado por anular legislaciones de los Concilios.

Había los esponsales, estaban legislados por cánones de la Iglesia Católica; existían, producían obligaciones que hacían efectivas los Jueces eclesiásticos, y el Código ha declarado que no hay esponsales y ha legislado sobre la materia que también ha legislado la Iglesia.

El matrimonio, señor Presidente, es el acto más trascendental de la vida, es el acto constitutivo de la familia. De esta unión del hombre y de la mujer, que decide seguramente de su felicidad ó de su desgracia en la tierra, nacen multitud de relaciones de familia, multitud de derechos civiles.

Este acto crea entre el hombre y la mujer relaciones civiles que se hacen efectivas por los tribunales civiles; están legislados por las leyes civiles los deberes de la mujer para con el marido, los deberes del marido para con la mujer, los medios enteramente civiles de que los dos pueden valerse para hacer prácticas y ejecutivas estas obligaciones.

¿Cómo es posible que un acto tan trascendental, que un acto que constituye la familia, base de toda sociedad, esté librada á las Concilios, ó á los Papas, que pueden reformar los cánones de los Concilios, los Papas, señor Presidente, que, si son muy geógrafos y muy conocedores del viejo mundo, no conocen la República Argentina?

Así encontramos las bulas de la erección del Obispo de Tucumán, en las que el Pontífice (no me acuerdo cuál) declaraba que Tucumán era una isla y que sus límites eran los de una isla. ¡Isla, la Provincia más mediterránea de la República Argentina!

¿Con qué conocimientos, con qué criterio, con qué ciencia de nuestras costumbres y de nuestra vida social vendría á legislar esta materia?

Repito, señor Presidente: el matrimonio es la base de la familia, da á la Nación los hijos, los futuros ciudadanos, los futuros Presidentes de la República, los Ministros, los Senadores y Diputados, los Jueces, etc., etc., y ese acto no puede estar legislado sinó por el Congreso de la Patria á la que esos ciudadanos han de servir.

Sería contradictorio, señor Presidente, decir que la Iglesia legisle el acto y que el Estado legisle todas lás consecuencias de ese acto.

Así, la Iglesia sería la que determinaría qué hijos son legítimos, qué hijos ilegítimos y qué hijos son incestuosos y qué hijos no lo son. Hasta la clasificación de los ascendientes de los casados que puede hasta traer trascendencia á su honor y á las consideraciones sociales, dependería de la Iglesia con prescindencia del Estado.

Este sería un error, señor Presidente. La ley ha hecho del hogar un santuario; el Juez, el representante de la justicia, no puede penetrar sinó después de llenar formalidades que dejen garantido este santuario inviolable. ¿Y por qué, señor Presidente, este santuario vendría á constituirlo el Pontífice y no lo ha de constituir la ley del país, que lo hace efectivo? ¿Qué razón hay para esto? Absolutamente ninguna, señor Presidente.

El Código Civil ha legislado el matrimonio, y no obstante la ilustración del doctor Vélez Sarsfield, no obstante su especial talento y su rara preparación en esta materia, no ha legislado con acierto, aun prescindiendo de la cuestión que estamos discutiendo.

El Código Civil dice: « *Los impedimentos establecidos en los cánones de la Iglesia son impedimentos para el matrimonio de católicos; esos impedimentos pueden ser dispensados por la autoridad de la Iglesia, que es la competente para entender en estos asuntos* ».

En seguida, el Código no habla una palabra respecto de impedimentos para los casamientos de los que pertenecen á sectas disidentes, como los mahometanos ó los de otras comuniones religiosas.

Recién en el capítulo « De la nulidad del matrimonio » encontramos un artículo que dice:

« Las causas de nulidad de los matrimonios celebrados ante la Iglesia Católica son extensivas á los que se celebrasen sin autorización de ella, con la sola excepción de necesitar de la asistencia del párroco, siempre que el matrimonio hubiese sido bendecido por algún sacerdote de la comunión de los esposos ».

Venimos, pues, por inducción á encontrar que los impedimentos para los protestantes, para los judíos, para los mahometanos, en una palabra, para todos los que no son católicos, son tenidos por tales para los católicos.

Aquí se notan dos errores saltantes. Hay impedimentos

que sólo son para los católicos, que no es posible que existan para los no católicos: tales son los impedimentos que vienen del parentesco espiritual. Estos impedimentos no rigen para los moros, porque no tienen este parentesco; no rigen para los judios porque tampoco tienen este parentesco; y, además, y esto es lo más grave, los católicos, que tienen impedimentos para casarse, pueden obtener la dispensa, pues el Código expresamente dice que la autoridad eclesiástica puede dispensar estos impedimentos dispensables, aunque dirimentes; mientras que para los protestantes, para los judíos y para los demás que no pertenecen á esta religión, no hay quien dispense estos mismos impedimentos.

Es claro que un mahometano no le va á pedir á la Iglesia Católica que dispense el impedimento de ser primo de su novia para casarse, porque no tiene jurisdicción alguna sobre los mahometanos.

Resultará, según este Código que tenemos, que es posible que el tío con la sobrina y el primo con la prima, si son católicos, pueden casarse; y si no son católicos, no hay quien les dispense de este impedimento.

No están, pues, los habitantes de la República Argentina sujetos á una ley común sobre esto; están sujetos á una ley desigual. Esto, señor Presidente, demuestra la necesidad de reformar lo que el Código Civil ha legislado sobre matrimonio.

Pero hay todavía una necesidad más urgente, y es la de conformar estas leyes al texto é índole de la Constitución de la Nación. Toda ley que dicte el Congreso, debe estar inspirada en este gran libro; esa es la manera de poner la Constitución en acción, de ponerla en movimiento y hacer que produzca todos los benéficos resultados que los autores tuvieron en vista al sancionarla.

La Constitución dice: «*Las acciones humanas que no ofendan la moral pública ni á terceros, quedan reservadas al juicio de Dios*».

Es imposible, señor Presidente, establecer con más elocuencia la libertad de conciencia, esta libertad que tiene cada hombre de mantener sus relaciones con el Ser Supremo, como él crea, sin sujeción á regla, ni religión, ni leyes civiles del Congreso, ni potestad alguna.

La Constitución dice también: «*Hay libertad de cultos; cada habitante de la República tiene libertad de profesar su culto*».

Si estamos, señor Presidente, bajo el imperio de las leyes de la Iglesia para el acto más trascendental de la vida, diré más, para un acto necesario, porque el casarse, podemos decir con verdad que no es un acto voluntario sinó un acto al cual la naturaleza nos llama, que se sustrae por completo á la voluntad de los hombres, no puede el Congreso fomentar las uniones ilegítimas; este impulso, esta necesidad del organismo humano exige que se realice con sujeción á reglas fijas para que la prole que nazca sepa quiénes son sus padres, para que haya quien tenga obligación de educar á sus hijos.

¿Cómo se conseguirá este resultado, señor Presidente, si dejamos el poder de legislarlo á una Iglesia? Y, si lo cedemos á todas las Iglesias, ¿qué vendría á ser la ley de matrimonio, la más trascendental de todas? Cada Iglesia, cada comunión religiosa, tendría su ley.

La Constitución Nacional, á diferencia de la de los Estados Unidos, dice: «Vamos á asegurar la libertad para nosotros, para nuestros hijos, para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino».

¡Qué llamamiento, señor Presidente, á todas las fuerzas vitales que existen en otros países, á que vengan á esta tierra despoblada, desierta, á fertilizarla, á hacerla pueblo!

¿Y cómo cumplirá el Congreso esta promesa de la Constitución si hombres que vienen al país le dicen: yo quiero casarme, yo quiero ejercer este derecho que es el primero de las derechos del hombre, acaso el más grande y sagrado, y no puedo casarme según mis creencias?

¿Abjurará de sus creencias si es mahometano, metodista, anabaptista?

El Congreso tiene, señor Presidente, el imperioso deber de hacer práctico este ofrecimiento de la Constitución, sancionando esta ley de matrimonio que no viola ninguna conciencia, que está calculada para satisfacer las exigencias más antagónicas y de las conciencias más escrupulosas.

Yo no se cómo saldrá la sanción de esta ley de las manos del Honorable Congreso: debo suponer que tal como la ha presentado el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo deja á la conciencia de cada uno el hacer bendecir su unión con el sacerdote que sea de su creencia; á los católicos les deja hacer sacramento de su matrimonio,

ir á su cura, hacer bendecir con ellos el sacramento; ni siquiera les exige que la inscripción la hagan previamente.

¿Dónde está entonces la violencia de la conciencia? ¿Dónde está este monstruo que va á tragar las relaciones de familia, que va á acabar con la moral pública, que va á acabar con la moral social, que va á borrar hasta con la noción de la existencia de Dios? ¿Dónde está, digo, señor Presidente?

Esta ley es la expresión genuina de esta santa libertad de conciencia, de esta libertad conquistada por la civilización que hoy hace imposible que un hombre marche á la hoguera por no creer en Jesucristo. (*Aplausos*).

Yo creo, señor Presidente, fatigado al Senado con una discusión tan prolongada. Acaba de declararse libre el debate, y el señor Senador por Santa Fe, doctor Pizarro, se apronta á tomar la palabra.

Creo que es, pues, de mi deber no ocupar más tiempo la atención de la Cámara, y termino esta exposición manifestando al Senador Pizarro, que se asocia á todas las derrotas que enumeró en la sesión anterior, que no tengo el placer de poderle decir: ¡honor al vencido!

He dicho.

---

## Discurso del señor Ángel Menchaca, director de taquigrafos del Congreso Nacional, en Septiembre de 1888

*Señores:*

Nada hay más imponente y enmudecedor, nada que absorba con una meditación de más indefinida melancolía y haga ver de un modo más real lo contingente y efímero de nuestra existencia, que el cadáver de un grande hombre, ante la tumba abierta para recibirlo con su antro negro y misterioso, con su eterno problema.

La muerte de Sarmiento es sólo comparable por la conmoción que ha producido en todas las capas sociales, á esos fenómenos geológicos internos que se traducen por un terremoto: el desprendimiento y la caída de una mole enorme á los abismos ígneos de la tierra.

Sarmiento era un hombre verdaderamente original, típico,

extraordinario. Tenía tan desarrollado y era tan vivo el sentimiento de su individualidad, que jamás siguió modelo alguno: en nada imitó á nadie. Estudiaba la historia para encontrar la filosofía de los hechos pasados y la generación de los presentes y futuros; pero nunca en busca de norma para sus acciones, pues siempre procedió guiado por la inspiración natural de su inteligencia y los dictados sin apelación de su voluntad de acero.

¡Sarmiento era un carácter y era á la vez un creador genial!

¡Tenía en su alma todas las altiveces y en su espíritu el germen de todas las iniciativas; todo lo tenía propio: ¡modo de ser, estilo, lenguaje, forma, fondo!

Por eso su oratoria ejercía un dominio irresistible, una atracción que á veces suspendía y encantaba.

Su elocuencia no residía en la vulgaridad de una frase florida ni en los rígidos lineamientos de una retórica amanerada, sinó en la novedad de sus pensamientos, en lo extraño de aquella forma exclusivamente suya, en lo inesperado y rápido de sus giros, en lo contundente de sus razonamientos, en sus calificativos clichés, en lo vasto y variado de su erudición, en la savia intelectual, en fin, que vivificaba su discurso y ataba, como con un hilo de luz, aquellas frases entrecortadas, nerviosas y, al parecer, desaliñadas é incorrectas.

Como taquígrafo experimentado, me complazco en confesar que más de una vez aquella alocución avasalladora inmovilizó el lápiz en mi mano y tuve que esforzarme con todo el poder de mi voluntad para independizar mis nervios de aquel como mágico yugo de su palabra varonil, persuasiva, arrebatadora.

Señores: es una gran verdad la que expresa este dicho popular: ¡nunca se aprecia tanto un bien, como cuando se ha perdido!

En la vida agitada y laboriosa de Sarmiento, en los ardores de la lucha y de la polémica, mil veces le fueron desconocidas hasta sus más descollantes dotes, hasta sus obras más grandes y meritorias; pero hoy que ha desaparecido, hoy que nos sentimos oprimidos por el inmenso vacío que deja en pos de sí, la reacción es tan violenta y expansiva, se levanta tan gigantesca su figura iluminada por los destellos

de su genio, que todos olvidan al hombre de pasiones, al combatiente rudo que hería sin piedad á su adversario, para honrar al notable estadista; al profundo pensador; al sagaz político; al administrador honrado; al patriota lleno de nobles y elevadas ambiciones por la prosperidad y engrandecimiento de su país; al orador más original de su época; al autor del «Facundo» y, sobre todo, al incansable propagandista de la educación; de la educación, señores, que es la base de la verdadera libertad, la fuente de todos los progresos, la única palanca con que se han de echar por tierra todas las preocupaciones y prejuicios que, con el influjo de la tradición y de usos consuetudinarios, traen todavía en servidumbre á la humanidad.

Señores: en la múltiple y colosal personalidad de Sarmiento, vinculada á todos los adelantos de la República Argentina y aun de la América ya como iniciador, ya como impulsor de energía y de aliento poderoso, es al educacionista convencido, al vehemente secundador de Rivadavia al que más venero y admiro, y sus constantes y fecundos afanes por la educación popular serán en todo tiempo su mejor título á la gratitud nacional y los que producirán mayores y más duraderos beneficios en el porvenir. ¡Su apostolado es la piedra más preciosa de la brillante diadema de sus obras!

Señores: los taquígrafos del Congreso Argentino, al depositar una modesta placa en el sepulcro de Sarmiento, satisfacen un movimiento íntimo y espontáneo de reconocimiento al fundador de la primera clase de taquigrafía de la República y de esta parte del mundo, y al que patrocinó eficazmente la creación del cuerpo de taquígrafos, comprendiendo los servicios que éste había de prestar al Parlamento de la Nación, al recoger y conservar para la historia sus importantes deliberaciones; y al incorporarse como ciudadanos á este magnífico cortejo de todo un pueblo, á esta espléndida apoteosis de alabanza é inmortalidad, vienen también á inclinarse reverentes ante la memoria del eminente hombre de Estado y de uno de los más empeñosos, entusiastas é ilustrados pedagogos de la América del Sud.

He dicho.

---

**Discurso pronunciado por el doctor Arturo Reynal O'Connor, Presidente de la Comisión Popular de la repatriación de los restos del doctor Juan B. Alberdi, en el acto de su inhumación en el Cementerio del Norte, el 5 de Junio de 1889.**

*Señores:*

Las cenizas del doctor Juan B. Alberdi reposaban en Neuilly, esperando el brazo de la futura generación argentina que le comprendiera mejor; pero una voz llegó á nuestro oído, anunciándonos que estaban expuestas á ser arrojadas al osario común.

Discípulos, amigos ó admiradores de su memoria, rechazamos tal responsabilidad; é inspirándonos en un mismo sentimiento, constituimos la Comisión encargada de repatriar sus restos mortales. Ella es esencialmente popular, porque ha nacido del pueblo espontáneamente, y sólo ha demandado el apoyo oficial para que entraran al territorio de la Patria bajo la sombra de la bandera nacional. Debo, al hablar como Presidente la Comisión, explicar la causa de tan temprano regreso, no sea que los que se educaron oyendo tanta injusticia acerca de él crean que con este acto de piedad intentamos iniciar alguna reacción pública en su favor.

No; no nos ciega la admiración que podamos tenerle: el doctor Alberdi, por el momento, es una gloria modesta, casi obscura, porque habiéndose adelantado, por su superioridad, á su época, está aún muy lejano el triunfo de su personalidad. Su apoteosis está en el porvenir.

Señores: el doctor Juan B. Alberdi fué una inteligencia poderosa y el pensador más profundo que hemos producido; pero, ¿qué vale el genio mismo, con todos sus fulgores, ante la justicia divina? Lo que ella premia es la virtud, es decir, aquello que es obra propia del hombre, y porque para los pueblos y seres superiores los grandes atributos de la mente no pueden ser nunca motivos de vanidad, sinó de grave responsabilidad que abaten.

La virtud en el ciudadano es el carácter, esa fuerza moral, superior á las ideas y sentimientos, y que si no le eleva á las alturas, le mantiene, al menos, incólume sobre el pedestal de su dignidad.

¿Qué importa que, por ser hoy tan raro, hayamos perdido hasta su noción, confundiéndole con la audacia que sirve á la ambición personal? Si no existe en la vida, debe ser la investigación de la muerte; y nosotros, que conocemos las causas determinantes de todos los escritos del doctor Alberdi, podemos afirmar que el carácter brillaba en tan espléndida corona intelectual.

Es que él, señores, pertenecía de origen á la antigua raza argentina, que tuvo hasta orgullo de su miseria y, por educación, á los principios y costumbres que emigraron de la Germania, para constituir la Inglaterra y los Estados Unidos, los dos pueblos más fuertes y libres de la tierra.

Nació en Tucumán, la Grecia argentina. ¿Quién mejor que él, alma de Lamartine, para soñar en sus frondas, descender á los precipicios y deleitarse ante las águilas que broncean sus alas al resplandor de la luz? Habría sido el sér más feliz, y hoy rejuveneceríamos nuestro corazón ante sus páginas tiernas, eternamente frescas y sahumadas por los aromas y raudales del trópico. Prefirió, sin embargo, venir á tomar asiento en las aulas de la Universidad de Buenos Aires, figurando bien pronto al frente de los Cané, Somellera, Eguía y Gutiérrez.

Sus tendencias, dado su carácter observador, eran esencialmente artísticas y sociales, y nadie olvida que fué nuestro Larra, aunque habría llegado á ser un Stendhal, ayudándole á construir la creación sistemática de su *Idiología*; pero el deber, como él dijo, es superior al gusto, y obligó al ciudadano á pensar en el destino de su país.

Creed que por esta evolución hemos perdido un literato que habría dado carácter nacional á nuestras letras dotándolas de un sello de originalidad genial, como lo demuestra su *Tobías*, fruto generoso de su organización estética.

La jurisprudencia, en cambio, ganaba, porque con sus estudios jurídicos desarrollaba nada menos que los principios de la Escuela Histórica, que han cambiado fundamentalmente la enseñaza del derecho. Tarea vasta, enorme, que ha absorbido la gloria de Savigny, por la reacción que operó contra un pasado secular; y hoy, al considerar que, por su trascendentalismo, es patrimonio aún de unos pocos, nos asombramos de que él la explicara familiarmente aquí en 1837, cuando aún resonaba la ardiente voz de Lerminier en el Colegio de

Francia tan sólo por emancipar del escolasticismo la inteligencia de la juventud del Plata.

Espíritu creador, vasto, sagaz, podía abordar y dar cima á cualquier monumento de nuestra legislación; pero corría el año 40 y era necesario combatir á Rozas. Emigrado en Montevideo, escribió con Lamas en *El Nacional* y con Indarte, Echeverría y Gutiérrez en *El Talismán*, *El Iniciador*, *El Grito Argentino* y *El Muera Rozas*. Dió á luz *El Corsario* y con Mitre *El Porvenir*, hasta que fundó con Cané *La Revista del Plata*, destinada á apresurar las hostilidades de la política extranjera contra el tirano.

Asistía, como Secretario del General Lavalle, á las conferencias con los Jefes de la escuadra francesa y en representación del patriotismo argentino. No contaba aún veintiocho años y era el alma de estas negociaciones, trabajando día y noche con éxito admirable. Redactó la proclama del Ejército Expedicionario, pero guardóse bien de seguirle cuando, contra sus predicciones, vióle ir á buscar su ruina en Entre Ríos, originando la muerte de los patriotas del Sud.

Vencedor, en medio de los vencidos, tuvo que continuar solo la lucha contra el tirano, tratando de levantar al mismo tiempo el espíritu público. Innumerables fueron sus publicaciones sucesivas, esgrimiendo, ya la espada de su pluma, ya la sátira mordaz de su ingenio. Parte á Europa ansiando brisas de libertad, y desembarca á su vuelta en Chile, complementado por la ciencia y la observación del viejo mundo.

Ved, señores, si el doctor Alberdi dejóse alguna vez guiar por los intereses materiales ó por las tendencias instintivas de su alma y á que todo el mundo cree tener derecho perfecto.

Esto es moral, virtud, patriotismo, y cuando se practican, carácter; sobre todo cuando se ha vivido como él, desterrado, sin Patria, bajo la incertidumbre de un porvenir que no obtuvo jamás y trabajando siempre para ganarse el pan diario. La abnegación, indudablemente, fué el sello de aquella época, pero nadie la llevó como él hasta la abstracción de su personalidad; pues si las hazañas de San Martín deslumbran, hallamos que poseía, por lo menos, la ambición de la gloria militar. El doctor Alberdi no: siendo el primer abogado en Montevideo y Chile, era el que ganaba menos porque entregaba todo su tiempo á la política militante mientras ahogaba en su espíritu todo sentimiento estético.

La felicidad, dadas sus facultades, ni la entrevió en sueños; y se sentía, por el deber, pertenecer absolutamente á su Patria.

Ve que Rozas es fuerte, no por sí mismo, sinó por la falta de cohesión y de experiencia de sus enemigos. Redobla sus ataques por la prensa con escritos memorables, pero con la convicción de que nada contribuirá tanto á su caída como sus propios excesos. Comprende, entonces, que era necesario prepararse para tal evento, tan grande como la Revolución de Mayo, como él decía, para evitar que el país, una vez libre, cayera, por falta de legislación y gobierno nuevamente en la anarquía. Pensamiento elevado, profundo, preventivo de nuevas corrientes de sangre y de lágrimas, y que sólo podía nacer en mente como la suya, inspirada por el genio de la libertad y sus recientes observaciones en Europa.

¿Cuál era el argentino capaz por su erudición y experiencia de afrontar tan magna tarea?.... Había que borrar la preponderancia y localismo entre las Provincias sometiéndolas á una legislación nacional bajo la acción de un gobierno representativo; dotar á este conjunto de una Capital Federal que, por la influencia de la tradición, facilitara el ejercicio de la ley hasta el último límite del territorio; presentar, basándose en las teorías de la Escuela Histórica, un sistema que ni descentralizara demasiado el Gobierno ni divorciara al pueblo del pasado, para asegurar la realidad de su cumplimiento; crear y desarrollar en la sociedad, por medio de leyes liberales, la aptitud al propio gobierno y la conciencia de su soberanía; formar rentas para este Estado, que nacía á la vida independiente, bajo un plan de finanzas, principiando por desterrar del sistema colonial español el que convertía al pueblo en tributario del Gobierno; constituir, en fin, la Nación Argentina, cometiendo la inmensa ficción de derruirlo todo, para con sus escombros y los elementos de la ciencia levantar el edificio moderno de nuestra nacionalidad, libre, feliz, grande y próspera, tal cual la soñaron los antepasados y como tenemos derecho de esperarlo.

Era necesario conocer el país, haber vivido en él y, por su superioridad, sentirse libre de toda pasión local ó de partido; saber que la anarquía no es sinó el fruto de la incapacidad política, por haber sido colonizados por España;

que la libertad no es latina, ni greco-romana, sinó inglesa, de orígen sajón; que el problema había sido ya resuelto por Estados Unidos, obligándonos á poblar nuestros desiertos con las razas del Norte ó á ser devorados por la Revolución. Había que ser jurisconsulto y comprender que el derecho no es una creación voluntaria, sinó el resultado de la vida orgánica de cada pueblo, bajo la acción general del espíritu humano; que las leyes, aunque se inspirasen en la Constitución Norteamericana, deberían tener su antecedente y comentario en el pasado argentino; que la instrucción no es la educación y que el amor á la gloria es la ruina de Sud América; que, siendo la libertad el gobierno de sí mismo, no puede haber oposición entre lo que es gobierno y lo que es libertad: son una misma idea vista bajo diverso aspecto; que, siendo el trabajo la fuente principal de la riqueza, la primera tarea del Gobierno es poblar; poseer ideas justas sobre Patria, patriotismo, derecho, deber y justicia, porque no son aberraciones, sinó la constelación que alumbra la inteligencia humana; llevar en la frente la intuición del porvenir, la Patria en el alma, idealizada, la conciencia que da la fuerza y el valor para vencer ó para sacrificarse por las preocupaciones.

¡Bien sabía que no había más que uno, y ese era él, pensador profundo y ardiente, alma surgida de los bosques de Tucumán, para alzarse como las combas del Océano!

Seis años de soledad en Valparaiso, dedicados al estudio y meditación, coronaron obra tan trascendental; y cuando el vencedor de Caseros entraba triunfante en Buenos Aires, terminaba al correr de la pluma para alcanzar al tiempo, como él decía, las *Bases*, sus *Estudios Constitucionales*, los *Elementos de Derecho Público* y el *Sistema Rentístico*, que constituyen la organización completa de la República. ¡Y ahora, — exclama al final, — cualquiera que sea el desgraciado á quien le toque regir los destinos del pueblo!.... ¿Por qué? Porque el Gobierno de la Patria común no es cuestión de vanidad, ni ambición legítima, sinó de responsabilidad y sacrificio. No creemos que Montesquieu, ni Tocqueville, ni Hamilton hayan proferido nunca tan sublimes palabras!

Tales escritos, honra hasta de la inteligencia humana, habrían dado en Europa con el autor en el Poder; á él le fueron pagados en verdadera moneda latina, abriéndole desde Chile

nuevamente las puertas de la expatriación.... ¡Ah! pueden continuar hasta lo infinito el silencio y el olvido alrededor de su nombre, pero nada impedirá que la única figura que aparezca al lado de la del General Urquiza en el cuadro de aquella época de libertad, sea la del legislador Juan B. Alberdi. He ahí su gloria, ¡gloria pura, inextinguible como la luz del sol!

No decimos que si no hubiese dado á luz estos trabajos, porque estaba destinado fatalmente á ello, sinó que, á no haber nacido argentino, habríamos descendido otra vez la pendiente de la guerra civil. No debemos dudarlo, porque las leyes de la historia demuestran que todo pueblo que se liberta se insurrecciona. Tengamos la magnanimidad de confesar que nos salvó en época tan trascendental de la vida, así como San Martín nos independizó de España y Urquiza de Rozas, para probar cuán fecundo es el pensamiento unido á la erudición y patriotismo.

¿Por qué parte otra vez? Porque no era hombre de botín en la victoria, y porque Europa, con sus enseñanzas, le atraía para transfundirlas á nuestro organismo. Prefirió, como si no fuera capaz de gobernarnos algún día, aceptar el puesto de Ministro Plenipotenciario ante las Cortes de Inglaterra, Francia y España, y lo renunció en cuanto supo que se desaprobaba la cláusula de su Tratado con esta última nación, disponiendo que los hijos de extranjeros nacidos en el Plata podían seguir la nacionalidad de sus padres.

¿Quién no recuerda haberle oído repetir hasta el cansancio que, dependientes estos países, por sus desiertos, de la inmigración europea, gobernar era poblar? ¿Era posible que, obscuros y desprestigiados por las convulsiones, comenzáramos por imponer condiciones para la población á una nación como España, celosísima, por un falso patriotismo, de su nacionalidad? Debíamos, por el contrario, facilitarla, atrayéndola con leyes liberales, sobre todo tratándose de países como el nuestro, que no tienen presente, porque toda su existencia está en el porvenir.

¿Qué importa que el Gobierno hiciera triunfar la teoría contraria? El tiempo ha venido á probar que ello no ha agregado nada á nuestro destino, porque los nietos de esos extranjeros serían hoy argentinos y ligados á este suelo, no por la ley, sinó por el vínculo superior de una segunda generación.

Libre, entonces, de todo lazo oficial, continuó en Europa el estudio de las causas de la anarquía, así como en Montevideo y Chile lo hizo con la dictadura. Ningún argentino, señores, ha subido tan alto, porque suponéoslo ¡viviendo en las capitales del mundo civilizado, con las ideas que han hecho de Estados Unidos el pueblo más poderoso, siguiendo, con el pensamiento, el vuelo de esta sociabilidad! Sí, señores; porque los americanos sólo van á Europa en representación diplomática ó á disfrutar los placeres del refinamiento moderno. San Martín y Rivadavia, ilustres proscriptos, no hicieron más que alejarse para abreviar sus días con la amargura; el doctor Alberdi no: contrájose á estudiar la libertad viva y, aplicándola á su país, aparecía con sus escritos como la Europa en América.

Tarea ingrata, porque, para su propia eficacia, tenía que atacar á los Gobiernos si la mancillaban y al pueblo cuando permitía tan innoble tocamiento; y como gobiernos y pueblos, por la humana debilidad, quieren ser adulados en sus pasiones, sus palabras llegaron hasta perder el antiguo acento amigo, cayendo como balas frías en el indiferentismo social. No era él, sin embargo, el derrotado, sinó nosotros que, como los niños, queremos sanar sin dolor, como si fuese posible el progreso y la civilización sin arrancar de raiz las aberraciones.

En la guerra del Paraguay todos podían callar menos él, al vernos unidos al Imperio para atacar á una República hermana, porque era el único argentino que había señalado la política que debíamos observar con el Brasil. Su propaganda, sin embargo, fué considerada injusta, porque, inspirándose en las ideas de Patria y patriotismo de los pueblos modernos, venía á herir las que heredamos del coloniaje. ¡Nada más lógico! Nosotros creemos que la Patria es el suelo, mísero, infecundo, capaz de producir hierba pero no idea, y él vivía en la cuna de la Europa, allí donde la Patria es vida universal, libertad, y donde ¡Quinet exclamó: el derecho es mi padre y la justicia mi madre!

Con estas ideas greco-romanas, no sólo trastornamos el mundo moral, sinó hasta el papel de los personajes de la historia. ¡Lavalle mártir!.... el mártir fué Dorrego, hombre ilustrado y de convicciones, que murió fusilado en aras de su sistema político, y gracias que no lo fué por la espalda

como los traidores! Mártires son los que caen víctimas de las preocupaciones de su tiempo y los que, como Alberdi, mueren olvidados, pobres, por haber defendido sus ideas y sentimientos, y lejos de la patria ideal que fecundaron con sus dolores y esperanzas!

Alma de fuego, sólo vivió de verdad, porque sabía que no era la pasión de los contemporáneos, sinó la historia quien debía juzgarle. Llevémosle á la tumba para que duerma en su seno el sueño infinito; ¡también en las cumbres hay hielo y silencio! Ya vendrá el pueblo argentino á levantarlo en alas de la inmortalidad.

He dicho.

---

**Discurso pronunciado por el Presidente de la República, doctor don Miguel Juárez Celman, el 9 de Septiembre de 1889, en el centenario del General Paz, al inaugurarse su estatua en Córdoba.**

*Señores:*

Antes de cumplir la gratísima misión que me habéis confiado ofreciéndome en mi primer visita á esta ciudad querida el honor de descubrir y entregar á la veneración pública, modelada en bronce, la figura culminante de nuestro ilustre comprovinciano, necesito dar una ligera expansión á los sentimientos que agitan mi espíritu en este momento, en forma de satisfacciones íntimas, de recuerdos afectuosos, de gratitud profunda.

No sé ni quiero saber el juicio que la historia lejana, severa é imparcial, formulará respecto de la intervención que me ha cabido ejercer en la marcha política de esta Provincia, en el desenvolvimiento de los sucesos en que me ha tocado actuar, más ó menos directamente, ó en las transformaciones de diverso orden, operadas bajo las influencias de las Administraciones sucesivas en las que me cupo la honra de colaborar ó presidir.

Sé que los propósitos elevados y patrióticos no son siempre prenda segura de acierto ó de buen gobierno, si no van á ellos unidas cualidades ó dotes especiales que no son en parte alguna del mundo el patrimonio de la generalidad. Comprendo bien que no se gobierna impunemente en pue-

blos jóvenes bajo el imperio de instituciones complicadas que sólo se radican á expensas del tiempo, del ejemplo y del estudio; que no se administran tan vastos intereses ni se mantiene largo tiempo cierto ascendente en la dirección de los negocios públicos sin herir ó contrariar ambiciones, propósitos ó esperanzas, más ó menos legítimas.

No me hago, pues, ilusiones á este respecto.

Si bien no esquivaré jamás la responsabilidad de mis actos como hombre ó funcionario público, tampoco tendré nunca inconveniente para reconocer mis errores, como no los he tenido para cubrir con el manto del olvido las malas impresiones que deja siempre en pos de sí una vida de lucha activa y constante. Pero á mi alrededor, observo rápidamente esta selecta y numerosa concurrencia que me es tan conocida; he estrechado con verdadera efusión la mano de una gran parte de ella, y entiendo que el espectáculo que ofrece la presencia de este gran pueblo de mis amigos de la infancia, de mis amigos politicos, de los que lucharon á su frente con decisión y energía, justifican estas expansiones de complacencia que no he podido reprimir, porque ello importa dejar establecido que en Córdoba se puede luchar con entusiasmo, con vigor varonil, sin desconocer la lealtad, el patriotismo ni la honradez del adversario, sin rehusar al magistrado el homenaje á que su investidura lo hace acreedor ni negar al comprovinciano que vuelve al centro de los suyos, el testimonio de franca y amistosa fraternidad.

Señores: llenemos ahora nuestra misión descubriendo la estatua del grande hombre, é inclinémonos ante la gallarda figura del ilustre guerrero de la Independencia y de las libertades argentinas.

La erección de este monumento puede considerarse como la manifestación material tardía de un sentimiento que se ha mantenido siempre vivo y palpitante en el corazón del pueblo argentino; no es, pues, una reparación: es simplemente el pago de una deuda sagrada que jamás fué desconocida, pues es y será este uno de los poquísimos bronces levantados en la América del Sud para perpetuar la memoria de un contemporáneo, sin que una sola voz argentina ó extranjera haya protestado contra la justicia ó legitimidad de este honor póstumo tan merecido.

Lejos de esto, es el General Paz el único argentino que habría podido decir como Catón el Mayor, cuando, maravillándose algunos, según su biógrafo, de que, habiéndose erigido estatuas á muchos hombres sin opinión, él no tuviese ninguga, les respondió: más quiero que se pregunte: ¿por qué no me han erigido una estátua? y no que se interrogue: ¿por qué me la han erigido?

Han pasado treinta y tres años desde que el General Paz dejó de existir; la historia ha pronunciado ya su fallo sobre el hombre ilustre, y la gran figura del patriota austero, del militar de genio y del ciudadano intachable se destaca gloriosa, imponiéndose á la admiración de la posteridad.

El retrato de Paz está como esculpido, puede decirse, en la conciencia de sus conciudadanos.

Fueron tan eminentes sus virtudes, sus dotes, sus servicios; tan indiscutible su superioridad, que hoy, hasta la tradición popular recuerda sus hazañas con los entusiasmos de un orgullo nacional.

Su retrato no necesita, pues, otro marco que la aureola de patriotismo que lo envuelve; pedestal inamovible del que no pudieron jamás arrancarlo ni aún las olas embravecidas de nuestras guerras civiles.

Era ilustrado y virtuoso, amaba la disciplina, que es el orden, y tenía el valor más útil, sin dejar de ser impetuoso; la sangre fría, esto es, el valor reflexivo que juzga, previene y dispone, casi siempre con resultado seguro.

Nació soldado con la revolución americana por la Independencia. Observando y estudiando á sus grandes servidores, nos ha transmitido en páginas animadas sus juicios, sus inquietudes, inspiradas siempre por el más puro patriotismo.

Eximio en el conocimiento de todas las armas, arrojado como jinete, sereno y calculador como artillero, mezclado á los acontecimientos y vicisitudes de la guerra civil, liega, sin embargo, puro é ileso hasta nosotros, porque ni aun la pasión de los partidos, ejercitando sus odios, ha podido obscurecer el brillo de sus servicios ni deprimir sus cualidades morales, empequeñeciendo su figura de varón fuerte é ilustre.

Soldado de la Independencia desde los primeros momentos de nuestra emancipación política, jefe en la memorable guerra del Brasil, caudillo constante é incansable en la larga lucha contra la dictadura, el General Paz consagró toda su

vida al servicio de la Patria, sacrificándose por ella en todos los instantes y dedicándole por completo su brazo, su espada y su clara inteligencia. ¿La recompensa de tantos sacrificios? La tenía el General Paz en sí mismo, en la satisfacción de su conciencia.

«Defender su Patria» había escrito él en la memoria presentada á la Legislatura de Buenos Aires, en Octubre del 53, «es un deber demasiado santo; y los que lo cumplen dignamente, no necesitan otro premio que la satisfacción de su conciencia».

He ahí el retrato de nuestro Gran Capitán trazado por sí mismo. Sus servicios continuados y constantes, su talento y su genio militar, superiores á su época, su rectitud y severidad intachables, lo transformaron en una figura homérica que debe servir de ejemplo á las generaciones presentes y futuras.

Se le ha inculpado únicamente de acerbo en sus juicios al apreciar los acontecimientos y los hombres de su época, confundiendo quizá la inflexibilidad de su carácter, la rigidez de su conciencia, la independencia de su juicio, la honradez de su criterio con una cualidad contraria, que revelaría un espíritu mezquino ó infatuado, una emulación pueril en un hombre de su talla, ó una naturaleza apasionada é injusta, absolutamente ajena é incompatible con las relevantes virtudes de aquella alma fuerte y abnegada.

.....

Ninguna otra personalidad en la República ha inspirado juicios tan honrosos, tan francos, tan altos sin siquiera levantar celos, ni despertar rencores, lo que se explica por el respeto profundo de que dieron siempre testimonio á su respecto, aun sus más encarnizados enemigos.

Yo, como jefe del Estado, como Presidente de la República, grande, poderosa, floreciente, tal cual la anhelaba el ilustre patricio, é interpretando la gratitud y la hidalguía argentina, me inclino con profundo respeto ante su sombra gloriosa.

Saludemos, pues, señores, al domador del terrible Quiroga, mirando después de 58 años el campo de sus hazañas.

---

**Discurso del doctor Delfín Gallo sobre la tumba del doctor Bernardo Solveyra, el 31 de Diciembre de 1889**

*Señores:*

No traigo las palmas de la apoteosis en la mano para honrar la grandeza ó el genio humanos sobre la tumba de alguno de sus representantes; traigo tan sólo lágrimas sinceras y pesar intenso en mi alma para dedicarlas como última y cariñosa ofrenda á este muerto que fué mi amigo, y una de las naturalezas más bellas, como de los caracteres más nobles, más rectos que haya encontrado en mi vida.

Vosotros habéis conocido á Bernardo Solveyra, y estoy seguro que más de una vez habéis sentido como yo, en los momentos de fatigas ó de luchas, la influencia confortante que su mirada severa y dulce, su sonrisa bondadosa y sus palabras de consuelo y de aliento ejercía sobre todo lo que se movía á su alrededor.

El sentimiento del deber, la práctica constante de la virtud realizada con sencillez y sin esfuerzo, el culto de la amistad, por la familia, por la Patria, fueron los guías únicosque sirvieron de norma á su existencia, y ante sus mandatos supremos, todas las energías de su alma se avivaban sin que consideración alguna pudiera quebrar la inflexibilidad del propósito.

¡Oh, qué bellas, qué nobles son esas manifestaciones de la naturaleza humana y cuántas enseñanzas se desprenden de su ejemplo, como de la esfera en que se desenvuelven!

Y si ellas, además, se encuentran reunidas á una inteligencia distinguida, á una instrucción vasta y á un juicio elevado y seguro, la luz que irradia del surco dejado por tales vidas parece nacida del seno mismo de Dios.

No quiero ni puedo trazar el cuadro completo de la vida de Solveyra. Me faltarían las fuerzas y carezco además de la delicadeza necesaria para pintar el conjunto armonioso de bondad y de energía, de ternura y de fortaleza que imprime su sello á todos sus actos como hombre político y como hombre privado.

Le conocí cnando salíamos recién de la infancia, y una simpatía irresistible nos vinculó desde el primer momento, y ellafué acrecentándose cada día al través de los bancos universitarios, de los accidentes de la vida social, de las vicisitudes de la po-

lítica más tarde, para convertirse en una amistad estrecha é inconmovible que jamás fué entibiada por sombra alguna.

Era como estudiante uno de los más distinguidos entre sus compañeros, sin que su superioridad haya levantado en ningún momento ni rivalidades ni resentimientos.

Fué como abogado el defensor de la equidad y de la justicia, comprendiendo y cumpliendo sus deberes con toda su austeridad.

Y fué como hombre público en los distintos puestos que ocupó, Secretario de la Cámara de Diputados de la Nación y Diputado Nacional más tarde, modelo de rectitud y de honorabilidad, poniendo siempre al servicio de su país todas las altas dotes de su inteligencia y de su corazón.

La política lo atraía con esas seducciones misteriosas que ella ejerce sobre todos los espíritus escogidos; pero á pesar de haberse vinculado con decisión y con firmeza á uno de los partidos políticos militantes en épocas de agitación y de turbulencias, jamás el lodo salpicó su vestidura, jamás las malas pasiones encontraron eco en su alma, jamás los adversarios pudieron contarlo en el número de sus perseguidores.

Era orador: sus discursos consignados en los diarios de sesiones serán mucho tiempo leídos con interés, no sólo par la galanura de la frase y la elevación de las ideas, sinó también por la serenidad doctrinaria, por la impersonalidad de la argumentación y por el aliento que respiran.

No sé hasta donde habrían alcanzado las grandes dotes de que disponía si la enfermedad y la muerte, que le acechaban desde largo tiempo, no le hubiesen vencido en la mitad del camino, y en la edad en que se producen los frutos mejor sazonados.

La Patria pierde en el doctor Solveyra uno de sus hijos más distinguidos; un hogar hasta ayer lleno de encantos y de esperanzas queda enlutado para siempre, y los que alcanzamos á merecer su estimación, ésto tan difícil de encontrar para el filósofo antiguo: un amigo.

Señores: inclinémosnos con respeto ante esta tumba.

Es la de un hombre de bien.

¡Aspiremos el perfume de virtud que de ella se eleva para conservarlo en el rincón más íntimo de nuestra alma, allí donde guardamos los recuerdos más santos, allí donde se encuentra lo más noble y más puro de nuestro ser!

**Discurso pronunciado por el doctor Jacob Larrain, el 28 de Abril de 1890, al inhumarse en la Recoleta los restos del doctor Guillermo Rawson.**

Los vecinos de la provincia de San Juan, como también los sanjuaninos residentes en esta Capital, me han encargado que sea el intérprete de sus sentimientos en esta lúgubre ceremonia, pronunciando algunas palabras en homenaje á la memoria del comprovinciano ilustre que supo honrar la tierra de su nacimiento con hechos dignos de la gloriosa apoteosis que hoy le consagra la República.

La generación á que don Guillermo Rawson pertenecía ha tenido una parte muy principal en la formación de nuestro ser político, porque vino á la existencia en medio del caos revolucionario y luchó con viril entereza en los tiempos aciagos del despotismo, hasta llegar á los días difíciles de la organización de la nacionalidad, que es la grande obra cimentada por sus esfuerzos y el título más hermoso que pueda presentar al agradecimiento y al respeto de la posteridad.

¡La nacionalidad! He ahí el ideal querido del doctor Rawson, que daba luz á su mente y comunicaba savia generosa á su corazón de patriota! Porteño en San Juan, sanjuanino en Buenos Aires, integracionalista en el Congreso del Paraná, sostenedor apasionado de la unión nacional en medio de la lucha ardiente de los partidos porque tenía horror al localismo provinciano como al localismo porteño, Rawson fué en todas partes y en todo momento argentino, profundamente argentino, sin veleidades separatistas ni falsos mirajes de patriotismo regional que han extraviado más de una vez el criterio de algunos de nuestros hombres de Estado.

El esclarecido patricio sólo concebía la nacionalidad argentina dentro del organismo fundamental de la Constitución, que le ha permitido combinar sus diversos elementos desenvolviendo las fuerzas vivas que encierra á través de capitales evoluciones en el orden social y político, que tienen que conducirla, más tarde ó más temprano, á la realización de sus provindenciales destinos.

La imagen gloriosa de la Patria, engrandecida por la acción virtual de los principios, estaba siempre presente al espíritu del grande hombre y era la luz que perennemente le guiaba

en su vida pública, distinguiéndose sobre todo en ella por su respeto supersticioso al espíritu y á la letra de la Constitución, que había estudiado á fondo, con la sagacidad del sabio y el amor del patriota, yendo á buscar en las fuentes del derecho político inglés y americano los apartados orígenes de nuestro propio derecho, para conseguir por ese medio su más genuina aplicación entre nosotros.

La inflexibilidad de idea del doctor Rawson hace de su personalidad el tipo más acabado de austeridad republicana y de lealtad política que podamos ofrecer como modelo digno de imitarse á la República Argentina y á la América; porque jamás declinó de su credo de hombre público ante las implacables exigencias de partido, ni perdió nunca de vista los rectos senderos que conducían á la grandeza y á la gloria de su país.

La causa de la libertad argentina contóle siempre entre sus nobles defensores, probando con su enérgica actitud, en las más arduas situaciones de su vida, que era enemigo irreconciliable de todo régimen personal, ya sea que estuviese encarnado en Rozas ó en Benavides, en Urquiza ó en Virasoro.

Los sentimientos delicados que á menudo agitaban su bondadoso corazón solían dar á su voz una entonación patética, revelándose entonces el orador inspirado, de fácil y atrayente palabra, que subyugaba por el vigor del raciocinio y la belleza de la forma á cuantos tenían la suerte de escucharle.

Veíasele á veces, en ocasiones solemnes, acudir á los influjos de su incomparable elocuencia para conjurar los grandes peligros que amenazaban perturbar la paz externa ó interna, desplegando en tan difíciles circunstancias todos los recursos de su maravilloso talento, todas las fuerzas viriles de su espíritu, hasta prevalecer en su patriótico empeño de disipar la tormenta que se acumulaba sobre nuestras cabezas, consiguiendo al fin dejar despejado el horizonte que él contemplaba después con satisfacción jubilosa, como contempla el experto marino que saca del naufragio á puerto de salvamento la nave confiada á su pericia y á sus cuidados.

La provincia de San Juan, madre atribulada de tan predilecto hijo, vive en el presente á la manera de Atenas, de recuerdos gloriosos, y vuelve la vista al pasado con un sentimiento de orgullo mezclado de tristeza, al divisar en el

camino recorrido la figura de los ínclitos varones que le dieron en otro tiempo significación y nombre en la República, cuando descollaban en el sacrificio Laprida y Aberastain, en la acción La Rosa, Rojo en los parlamentos, en el gobierno y en la cátedra los Oro, Carril, Laspiur, Sarmiento y Rawson, que parece ser el último eslabón de la cadena de sus hombres ilustres.

Por eso el pueblo de San Juan se asocia con sentimiento de profundo pesar al duelo público que en estos momentos tributa la Nación entera á su gran prócer.

Que el apacible espíritu de Rawson se cierna sobre nosotros como genio protector de la nacionalidad que concurrió á fundar, inspirándonos las grandes virtudes cívicas que practicó en vida, las cuales le han conquistado el más puro y glorioso título á la admiración y al afecto de sus conciudadanos.

---

**Discurso pronunciado por el doctor Joaquin Castellanos, en la primera conferencia politica dada en el Teatro Onrubia por la Unión Cívica Nacional, el 13 de Mayo de 1890.**

*Señores:*

Hablemos de la Patria. Precedida por dianas triunfales, condecorada con todas las insignias de la gloria, con su bandera desplegada al libre soplo de todos los vientos que agitan la atmósfera moral de nuestro siglo, la República Argentina se encaminaba sobre rieles de oro al porvenir, provocando en su marcha tempestades de envidias y de aplausos.

En corto tiempo recorrimos las etapas históricas en que otros pueblos peregrinaron durante millares de años. Éramos como el carro de los dioses que, según la leyenda antigua, de un salto avanzaba toda la extensión de los horizontes visibles.

Pero pronto hemos sentido una brusca detención en nuestra marcha ascensional hacia las cumbres del progreso; una desviación violenta nos ha sacado de la órbita luminosa que nos marcaba el rumbo de nuestros grandes destinos, y en estos momentos estamos en pleno eclipse moral, eclipse el más profundo que en el borrascoso ciclo de nuestra historia

haya tenido el sol de Mayo desde aquel día en que, surgiendo de la noche colonial, alumbró sobre la América el nuevo génesis de un mundo.

Pero la obscuridad que ahora nos envuelve, no la producen como en pasadas épocas el humo y el polvo de esas contiendas con que las razas jóvenes ensayan sus fuerzas en el palenque de la vida, contiendas que son para los pueblos lo que es para el ambiente el rayo de las nubes y el viento de la pampa, que destruyen, pero purifican. No; ahora la sombra no desciende de lo alto; la forman los infectos y pesados vapores de la tierra, son las emanaciones del fango amontonado en nuestro suelo lo que se extiende, y sube á velar nuestro horizonte político.

Todos sabemos que la situación presente no es sólo de crisis económica, sinó de crisis social; la cuestión financiera no es más que uno de los accidentes que la complican y la agravan.

Los desórdenes que vemos, los abusos que condenamos, las transgresiones á todas las leyes y los atentados á todos los derechos, que por su uniformidad y frecuencia nos han llevado al curioso extremo de que en este país se haya regularizado el imperio de lo anormal y se haya normalizado el dominio de lo arbitrario: todo esto y lo demás que sabemos, no es sinó la llaga externa de una descomposición orgánica, no es sinó la faz visible de un mal que tiene ramificaciones muy extensas, raíces muy hondas. Si queréis hallar su origen, buscadlo muy adentro, y buscadlo en nuestra sangre por las herencias del pasado colonial; buscadlo en el fondo de los espíritus por el contagio de los vicios de la Europa que, al arrojar sobre nuestras playas el excedente de su población y de sus capitales y al darnos máquinas para nuestras industrias y brazos para nuestros campos, nos manda también su fatalismo epicúreo en las páginas brillantes de sus libros y sus afanes sórdidos, cubiertos por los harapos del inmigrante.

Causas complejas, influjos combinados de errores propios con funestas tendencias importadas han producido en la República en el orden político, económico y social una perturbación que se presenta con los signos que preceden en la naturaleza á los grandes sacudimientos; abajo la confusión, y en el exterior la calma.

La vida nacional está paralizada en cuanto al funcionamiento de sus órganos regulares. Un centralismo absorbente como no lo hubieran imaginado los más fanáticos defensores del régimen unitario, ha sustituido á nuestras formas constitucionales de gobierno.

El Presidente de la República ejerce de hecho toda la suma del Poder Público; tiene en sus manos las riendas del Poder Municipal, la llave de los Bancos, la tutela de los Gobiernos de Provincia, la voz y el voto de los miembros del Congreso, y hasta maneja resortes del Poder Judicial; desempeña además lo que se llama la jefatura del partido dominante, partido cuyos miembros son entidades pasivas que no deliberan, ni resuelven nada, ni ejercitan funciones públicas, y que se han acostumbrado á mendigar al Jefe como un favor las posiciones que debieran alcanzar en el Comicio como un derecho. El Presidente ejerce de hecho las facultades extraordinarias á que se refiere la Constitución cuando, teniendo en vista antecedentes tristemente notorios en nuestra vida política, dispone que aquellos que las proponga á favor de un gobernante sean considerado como infames traidores á la Patria. Y estas facultades extraordinarias, nadie las ha pedido expresamente; pero, sin proponerlas, se las han entregado al Jefe del Poder Ejecutivo por la renuncia tácita que han hecho otras ramas del Poder Público de sus atribuciones y prerrogativas.

Bajo semejante sistema, no es extraño que del palenque de nuestras luchas electorales se hayan desalojado á sus pacíficos cambatientes con las bayonetas y el fraude; los atrios están desiertos ó sólo frecuentados por los que ahora tienen á su cargo realizar la farsa irrisoria y cínica que ha sustituído al acto más importante de nuestra vida cívica. Los Comicios, que un tiempo fueron templo de las libertades públicas adonde el pueblo se congregaba á celebrar los ritos del evangelio republicano, ¿sabéis ahora lo que son? Por fuera, santuarios profanados; por dentro, cuevas de malhechores.

Nuestra Constitución, fruto de esfuerzos y sacrificios de varias generaciones de argentinos; punto de concordancia de nuestros partidos tradicionales y resultante histórico de la elaboración orgánica de nuestra nacionalidad, se ha convertido al presente en lo que opinaba Don Juan Manuel

Rozas de todas las constituciones, en carta dirigida al General López, de Santa Fe, en que le decía: «¿Cómo pretende, compadre, que pueda gobernarse con una Constitución? ¿Sabe usted lo que es una Constitución? ¡Es nada más que un cuadernito de papel!» Pues á eso, á un cuadernito de papel inútil ha quedado reducida nuestra Carta Fundamental, arca de alianza de los argentinos, decálogo político que, á semejanza de aquellas tablas de la ley dictadas al pueblo hebreo desde las cumbres tempestuosas del Sinaí, fué también escrita en medio de los relámpagos y truenos de nuestras luchas civiles y que por su alta doctrina y sus fines providenciales, podría también atribuirse á una revelación del espíritu de Dios.

De las autonomías provinciales no queda más que una en pie; y no por cierto porque la hegemonía cordobesa no haya deseado abatirla, sinó porque el prestigio, el nombre y el poder moral de la primera provincia argentina le han servido de baluarte inexpugnable. Todas las demás han caído.

No soy injusto ni exagerado, y quiero declarar en honor de la verdad que, á pesar de haberse restablecido en muchas provincias el régimen político del cacicazgo, este sistema indígena de gobierno se realiza en el presente guardando formas más cultas que en los tiempos del Chacho y de Ibarra. No podía ser por menos cuando muchos de los que desempeñan ahora el cargo de caciques tienen títulos universitarios. Ya no se manda á los adversarios políticos á los desiertos del Bracho: ahora sólo se les manda á la cárcel; ya no se degüella por la nuca, y sólo se fusila en el caso extremo de una manifestación política contraria al Gobierno; tampoco se destierra sinó usando de medios indirectos semejantes á los que tenían en Roma para los condenados al ostracismo, de quitarles el agua y el fuego. Ya sólo se estaquea á los opositores en su reputación y en sus nombres por medio de las gacetas oficiales. Ya no se imponen más contribuciones extraordinarias que algunas multas por semana. El suplicio del cepo, que antes se usaba en los cuarteles, ahora lo ejercitan los buenos oficiales de tierra adentro con los ciudadanos que cometen el desacato de no ser partidarios del Gobernador; ahora ya no se apalea sinó á los periodistas, ni se asaltan más casas que las de las imprentas. ¡Para reasumir, señores, tenemos en la República trece Córdobas!

Nuestro Parlamento, que fué en un tiempo el ilustre Areópago de las notabilidades del país, compuesto ahora con elementos reclutados entre la plebe intelectual de la República, se ha convertido en simple comisión aprobadora de todos los actos del Poder Ejecutivo; de complacencia en complacencia, de humillación en humillación, nuestras Cámaras han descendido al nivel de la Legislatura de Rozas, sin tener ni siquiera la disculpa del terror; nuestros legisladores son á la vez empresarios, y con las mismas manos que firman las leyes dentro del recinto, rubrican en las antesalas contratos de negocios. Merecen con más justicia que los representantes del pueblo inglés el letrero infamante con que Cronwell selló las puertas del Parlamento de su patria, «Casa para alquilar».

¿Y nuestro ejército? Esa columna de gloria de la nacionalidad argentina, en cuyas filas han revistado los más ilustres Generales de la América y los soldados más bravos y sufridos del mundo, el ejército que es nuestro orgullo, el guardián de nuestro suelo, el depositario de nuestras tradiciones legendarias, la imagen viva de la Patria en su faz heróica, ¿sabéis lo que hacen de él? Tratan de corromperlo sustituyendo á la ley de las recompensas y los ascensos por la antigüedad y el mérito, los influencias del Poder y los antojos del favoritismo.

Quieren que nuestros batallones desempeñen la misión de aquel famoso 5° de cazadores que en la República Oriental sirvió á los despotismos de los Latorre y los Santos. Quieren convertirlos en destacamentos de palacio y en guardias pretorianas; y no, señores; pueden aisladamente mandar nuestras tropas á derrocar Gobiernos ó á impedir elecciones; pero el ejército argentino en masa no será nunca un instrumento de opresión; porque el ejército no es un elemento extraño y antagónico al pueblo; es una fracción militarizada dèl pueblo, es el pueblo mismo armado, sirviendo de portaestandarte á la bandera nacional, esa insignia laureàda que ha recorrido más distancias y ha trepado á mayores alturas en el globo terrestre, que las águilas latinas y la imperial enseña de la Francia conquistadora.

Nuestras leyes políticas sólo sirven ahora para desacreditar ante los extranjeros que habitan este suelo el sistema de gobierno democrático, pues al presenciar el modo nega-

tivo como aquí se le practica, sostienen con razón que en muchas Monarquías europeas hay más libertad política que en estas decantadas Repúblicas: ellos recuerdan con justicia que en algunas naciones del viejo mundo hay Monarcas que son Presidentes con el título de Reyes, mientras que aquende el mar conocemos Jefes de Estado que son Reyes con el nombre de Presidentes; pero monarcas vulgares, que tienen los atributos materiales del poder omnímodo sin el prestigio del cetro ni la majestad del trono; autócratas plebeyos, en cuyas cortes existen todos los vicios sin la cultura de las aristocracias de la sangre.

Pero no son, señores, los abusos del Poder lo que más puede alarmar nuestro patriotismo; los hombres que nos gobiernan no tienen talla para tiranos; del despotismo no conocen las grandes ambiciones, sinó los bajos instintos; ellos no aspiran al mando por las viriles satisfacciones del dominio, de la espectabilidad y de la gloria en que se agiganta la personalidad humana; no; sus móviles son menos elevados, pero más positivos; prefieren el dinero á los aplausos; más les agrada el obsequio de una piedra preciosa que el de una rama de laurel, y con más gusto ubicarían su persona en un suntuoso palacio de la Avenida de Mayo, que sus nombres en una brillante página de la historia. Son nada más que mercaderes, y hacen su negocio; ellos no ambicionan cambiar nada, sinó lucrar en todo; hombres-escorias que las revueltas corrientes de la política han llevado por azar á las alturas, pasarán sobre ellas sin dejar otro rastro que el lodo de las ondas turbias en que han subido y en que bajarán envueltos; ellos han suspendido la práctica de la libertad y el ejercicio de las instituciones; pero el día en que caigan, pues caerán, no tengáis la menor duda, la máquina constitucional volverá á funcionar regularmente; pues si bien está sin movimiento, no ha sido desmontada, porque no es dado á los pigmeos derribar una obra de gigantes. El daño y el peligro reside principalmente en esa red de inmoralidades que envuelve á toda la Administración Pública; en esas influencias corruptoras que bajan del Poder y que se extienden con tanta mayor fuerza y á tanta mayor distancia cuanto más alto está su punto de arranque; el daño y el peligro residen principalmente en ese mercantilismo impúdico que lleva á los hombres del

partido dominante á convertirlo todo en materia de comercio, las posiciones políticas, las obras del Estado, las rentas y las personas; en esa sed de lucro llevada más allá de lo concebible, que los impulsa á especular con el crédito del país en el exterior, y á jugar con su tranquilidad interna.

El daño y el peligro están en ese sistema de adulación reglamentada, de complacencias cortesanas y de intrigas palaciegas con que se explota la debilidad intelectual y las pasiones intemperantes del Presidente de la República, cuyos allegados le cobran en prebendas lo que le dan en lisonjas. El daño y el peligro están en los ejemplos desmoralizadores de esas muestras de abyección, de esos sentimientos de servilismo que diariamente reciben los altos funcionarios de los que ocupan las capas intermedias del Poder, y que son desde ahí siervos para los de arriba, tiranos para los de abajo.

Los fraudes, las venalidades y los abusos no me sorprenden; son actos de hombre; con frecuencia se han cometido, y núnca podrán extirparse en absoluto. Pero lo que distingue una Administración honrada de un Gobierno desmoralizado es que en aquélla se castigan los actos punibles que en éste se toleran. ¡Qué digo se toleran! Entre nosotros se estimulan y se premian delitos que en otra parte harían que sus perpetradores llevaran remachado al pie un grillete de presidario. El rasgo que mejor caracteriza el bizantinismo que nos domina y la descomposición que nos invade, es que los actos más indecorosos, los atentados más torpes á las leyes y á la moral pública, no sólo se consienten, sinó que se aplauden; no sólo se aplauden, sinó que constituyen cartas de recomendación para el partido y pasaportes de ingreso para los puestos públicos. No hace mucho tiempo que en Nueva York un alto funcionario, los miembros de la Municipalidad y un banquero opulento que los había sobornado, fueron á la cárcel por malversación de fondos. Entre nosotros, los delincuentes de la misma especie insultan impunemente á la sociedad con su presencia, y pensaba decir que la escandalizan; pero recuerdo que ahora ya nadie se escandaliza por nada. Amortiguada la susceptibilidad pública, perdida casi en las conciencias la noción de lo honesto, borrada en muchos espíritus la línea que separa el mal del bien, hemos llegado á un ocaso moral en cuyos cambiantes crepusculares, hay luces que se alejan y sombras que avanzan. Pero la luz re-

tornará; retorna ya desde el instante en que se ha levantado el pueblo y frente á trente á los Gobiernos corruptores, á los letrados que le prostituyen en su creencia y el vulgo de lacayos que les sigue, les arroja con la voz y con el hecho, el *quousque tandem Catilina*, que los detenga en sus perpetuas conspiraciones contra el bien público y los obligue á á retirarse confusos y atolondrados del escenario político que han desnivelado con sus desórdenes y manchado con sus torpezas. Era ya tiempo de decirles: ¡basta! Era ya tiempo de detenerlos y detenernos en esta pendiente funesta en que íbamos arrastrados hacia el abismo de una decadencia prematura, como esas turbas desatinadas que pinta la visión apocalíptica, girando en danzas locas al borde de obscuros precipicios.

Pero, señores, seamos justicieros; si ellos son culpables por lo que han hecho, nosotros lo somos por lo que hemos consentido. Hemos prestado á sus actos la complicidad de cobardes tolerancias; ellos son nuestros vicios sociales individualizados; si han escalado el Poder, es al abrigo de nuestro abatimiento político; si se han mantenido en él, es al amparo de la postración cívica en que yacía la República, convertida toda entera en inmensa factoría y en vasta carpeta de juego, donde se hachaba al azar de las especulaciones la fortuna privada y la pública, las economías del presente y las reservas del porvenir, las firmas de los Gobiernos y el honor de la Nación. Era ya tiempo de reaccionar.

Hoy hace un mes que la Capital de la República presenció un movimiento de opinión digno de los tiempos clásicos de la democracia argentina. Fué la condensación de indignaciones públicas contenidas, de anhelos patrióticos sofocados; el estallido de fuerzas populares que regresaban al campo de las luchas políticas después de un largo ostracismo, con la resolución enérgica de cerrar para nuestra Patria este período de vergüenza, y recibir una era digna de sus antecedentes y de sus destinos.

¡Y qué fácil ha sido amedrentar á los Gobiernos sin opinión y sin prestigio! Ha bastado que el pueblo se presente para que tiemblen aquellos que en las esferas del Poder son semejantes á la estatua del sueño bíblico, emblema de las grandezas falsas, que tenía de oro la cabeza, de hierro los brazos y los pies de barro. La interpretación de este símbolo la encuentran los pueblos en la hora de las reivindicaciones.

Aquella solemne vigorosa manifestación de opinión, representaba en nuestra actualidad política lo que la nube relampagueante en medio de una atmósfera cargada de efluvios de tormenta. Un ministerio improvisado bajo el imperio del temor, surgido en la hora de la alarma, fué el pararrayo que desvió la descarga eléctrica, pronta á estallar sobre muchas cabezas culpables.

Estamos en un momento de tregua, á la espectativa de las promesas con que el Presidente de la República ha procurado calmar los ánimos y retardar el ruidoso derrumbamiento del sistema político en que se afianza.

Sin hacer alarde de pesimismo, cumple á mi sinceridad declarar que no confío en la enmienda de estos pecadores empedernidos, en el arrepentimiento de estas Magdalenas políticas que en la hora del peligro recién se acuerdan de venir á derramar óleo y perfumes á los pies del pueblo, de ese Cristo de todos los tiempos, que tiene también Judas que lo venden, Pilatos que lo entregan y sayones que lo crucifican, y que en presencia de sus despojos palpitantes se reparten los girones de su túnica despedazada. Yo no creo en los hombres, hojas efímeras que arrastra el torbellino de los acontecimientos; yo creo en los acontecimientos, porque son ellos los que resuelven la incógnita de todos los problemas.

En tanto que ellos se produzcan, preparémonos á celebrar el 25 de Mayo que se acerca. Después de tres años, recién somos dignos de conmemorarlo; recién podremos sin rubor evocar la imagen de los grandes días y las sombras titulares de nuestros muertos ilustres. Recién podremos presentarnos con la frente erguida ante las estatuas de nuestros héroes; y si queremos solemnizar debidamente el natalicio de nuestra libertad, démonos cita en ese día al pie de la pirámide de Mayo y allí juremos restituir nuestra Patria á la plenitud de su honor y de su gloria.

He dicho.

---

**Discurso pronunciado por el doctor Eduardo Costa en la manifestación popular de la plaza San Martín, organizada para despedir al General Bartolomé Mitre, el 1° de Junio de 1890.**

*General Mitre:*

El pueblo inmenso que veis aquí reunido, viene á saludaros en el momento en que os disponéis á dejar el suelo de la Patria, que tanto habéis servido y tanto habéis amado.

Y no vienen sólo los amigos que compartieron vuestra tarea en la obra gloriosa; vienen también vuestros adversarios de otros tiempos, hoy vuestros amigos; vienen también los extranjeros, vinculados á nuestra suerte, próspera ó adversa; es, en una palabra, el pueblo entero el que viene á presentaros la expresión efusiva de su gratitud imperecedera y sus votos más fervientes porque el reposo que tan justamente habéis conquistado traiga á vuestras fuerzas la reparación necesaria en bien de todos.

Vuestra vida, General Mitre, ha sido por medio siglo la vida del pueblo argentino.

Después de la caída del tirano, en el Parlamento, en la prensa, en los campos de batalla, al precio de vuestra sangre, concurrísteis cual ninguno al triunfo de la libertad, en la nueva era de progreso y de reparación que se iniciaba.

Al frente de la provincia de Buenos Aires y sobre esta base histórica, cúpoos la gloria, la más grande entre todas, de reunir la familia argentina, dispersa cual la de Israel.

Llamado á presidir la reconstrucción nacional, al través de la oposición más ardiente, de las rebeliones en el interior, de la guerra extranjera conduciendo los ejércitos aliados á la victoria, vuestra administración ha quedado grabada con caracteres indelebles en todo corazón argentino, no ya por las grandes obras realizadas, sinó como un modelo de pureza administrativa y de respeto por los derechos de todos.

Al descender de la Presidencia, pobre, sin recursos, dejando á la Nación en el pleno goce de su libertad, próspera y feliz, habéis buscado el pan de cada día en el trabajo honrado del obrero que lucha por la vida.

Desde la tribuna del legislador, desde las columnas de la hoja diaria que recibe vuestras inspiraciones, habéis dirigido al mismo tiempo, cual estrella luminosa, la opinión; habéis

esculpido en páginas de oro los hechos inmortales de la epopeya homérica de la emancipación americana en vuestros escasos momentos de ocio y honrado las letras argentinas.

Jamás vida alguna fué más completa entre nosotros. Jamás la acción de un hombre sobre los destinos de su país, en la paz, en la guerra, á la cabecera del enfermo, en las grandes calamidades públicas, se extendió por un período más dilatado ni con más grande eficacia en el sentido del bien.

Os ha cabido, General Mitre, la fortuna que pocos alcanzaron: de asistir en vida al juicio de la posteridad.

Vuestros méritos, vuestros servicios, no se discuten: forman parte de la conciencia pública y son la base del capital político y moral de la Nación.

La afección entusiasta del pueblo os lo ha demostrado siempre, y la persistencia de este sentimiento inalterable, en medio de las vicisitudes de nuestra vida agitada, es un hecho que, si os honra altamente, no honra menos al pueblo que la profesa.

Esta afección que os acompaña, invariable siempre, en el Poder y fuera de él, cuando nada tenéis que dar ni que ofrecer, es la condenación más solemne de la teoría vergonzosa del éxito y la prueba más inequívoca de que existe innato en el corazón del pueblo el sentimiento de la virtud, de la moral y del deber.

¿Por qué razón, General Mitre, se ha preguntado muchas veces, habéis alcanzado una popularidad que no gozaron ni Rivadavia, ni San Martín, ni Bolívar?

No es, por cierto, por la pureza con que administráteis los dineros del pueblo; no es por vuestra honradez, por nadie sospechada, virtudes vulgares, de que sólo se hace mérito en épocas de lastimosa depresión moral.

Es sí, aparte de servicios no menos meritorios, por la elevación moral de vuestro carácter, no desmentida en cincuenta años de vida pública ni por una palabra ni por un hecho.

Es sí, porque cualesquiera que fueran las apreciaciones que la pasión inspirara en el momento, el pueblo jamás puso en duda ni vuestro patriotismo, ni la rectitud de vuestros procederes.

Es, sobre todo, porque, depositario del Poder en un grado que gobernante alguno alcanzó entre nosotros, en vez de

perpetuaros en él, trasmitiéndolo á un sucesor, lo devolvísteis al pueblo en toda su integridad.

Y es esta la enseñanza eterna legada por vuestro patriotismo á las generaciones venideras que, si no ha sido fecunda en el presente, ha de prevalecer al fin, perpetuando vuestro nombre en el futuro.

Al daros ahora, General, el saludo de despedida á nombre del pueblo, os aseguro que vuestra ausencia dejará en su seno un vacío, por demás difícil, sinó imposible de llenar.

Al deciros adiós, no encuentro palabras bastante expresivas para manifestaros otra vez más la gratitud del pueblo argentino por los servicios inapreciables que le habéis rendido. Y permitidme ahora, General, que con los mejores votos por vuestra prosperidad y porque volváis luego restablecido al seno de la Patria, de que sois el hijo predilecto y que necesita aún vuestros servicios, permitidme, digo, que como amigo que os acompañó en la labor, y á nombre de todos y cada uno de los habitantes de esta tierra, admiradores de vuestras virtudes, os dé el abrazo afectuoso de despedida.

---

**Discurso del General Mitre, en contestación del anterior.**

*Señores:*

Hemos alcanzado días más propicios que los que tocaron á los grandes fundadores de la sociabilidad argentina que formaron la conciencia de un pueblo libre, y esta grandiosa manifestación popular así lo dice.

Los millares de ciudadanos y de extranjeros asimilados á nuestra vida nacional que veo aquí reunidos y animados de un sentimiento benévolo, y las generosas palabras que me han sido dirigidas en su nombre, me dicen que me hallo en presencia de un pueblo que tiene el instinto sano de la solidaridad social, penetrado de la noble pasión del bien público, que ante todo respeta en los hombres que han ejercido el Poder Supremo, su consagración á los intereses generales y su anhelo por satisfacer las legítimas aspiraciones de la colectividad, que es lo único que dura y se incorpora á la existencia progresiva de las naciones.

Por eso, esta manifestación de simpatía, ofrecida espontáneamente á un simple ciudadano que no tiene fuerza ni poder, honra tanto al pueblo que la ofrece como al ciudadano que la recibe.

Yo la acepto con profundo reconocimiento, no porque crea que lo merezcan mis servicios en el espacio de medio siglo de lucha y de trabajo en que todos éramos combatientes y colaboradores, sinó como un testimonio de que el sentimiento solidario del bien público que guió y que inspiró todas mis acciones en el Gobierno, es lo que me hace vivir aún en la memoria de mis conciudadanos, con cuyos intereses permanentes de todos los tiempos procuré siempre identificarme.

La obra en el pasado ha sido de todos, porque sin el consejo de los hombres de buena voluntad que me han acompañado en la tarea, y sin el concurso del pueblo en masa, nada habría podido hacer yo solo para establecer un orden de cosas duradero, contribuyendo á formar la conciencia pública, que es lo que imprime su carácter moral á pueblos y Gobiernos.

El ideal de un pueblo bien constituído es el equilibrio estable entre la libertad y la autoridad, de manera que pueblo y Gobierno formen un conjunto armónico, que ambos concurran á la normalización del orden y su doble y fecunda acción se prolongue en el futuro.

De uno de los resultados que nos acerca á la realización de ese ideal, me ha tocado la fortuna de ser agente: al inaugurar la era de los gobernantes responsables, que después de cumplir su mandato pueden continuar viviendo pacíficamente en su país al amparo de sus leyes, para ser juzgados con equidad por el pueblo según sus méritos, y aun perdonados sus errores en honor de las rectas intenciones, en vez de perseguirlos como en otros tiempos.

Antes, los mandatarios supremos eran condenados al ostracismo ó á la muerte, y se les negaba, como á Rivadavia, hasta el fuego y el agua en la tierra de la Patria.

Hoy el pueblo despide con afecto á un ciudadano que fué su mandatario, que va á ausentarse por algún tiempo de su país, confundiendo sus aspiraciones y sus esperanzas en un abrazo de generosa simpatía.

Por esto decía que habíamos alcanzado días más felices que los que tocaron en lote á nuestros grandes antecesores,

que no gozaron ni aun de la recompensa de la popularidad contemporánea y han tenido que esperar en el sepulcro el homenaje tardío de la justicia póstuma.

Tal es la significación que doy á este acto, además del que la benevolencia de mis conciudadanos ha querido darle, y él nos enseña que el fallo consciente de la opinión que eleva y abate, recompensa ó castiga, es la ley suprema de las democracias, y que no hay éxito mayor como muy bien acaba de decirse, que la aprobación que se inspira en la moral pública y en el deber cumplido.

En presencia de este hermoso espectáculo recuerdo las palabras de un viajero que, después de recorrer el mundo, decía que lo único que había aprendido era á amar más á su Patria, reconciliándose con ella.

Yo no necesito ausentarme para amar más á la mía. En paz con mi país, con simpatía ó gratitud para todos sus hijos, sin odios para nadie, puedo dar á todos mi adiós á la sombra de nuestra bandera bajo los auspicios del patriotismo.

Me anima la gran esperanza de que, al regresar á la tierra natal, se habrán disipado los nublados pasajeros que enturbian nuestro horizonte lejano, y se encontrarán satisfechos hasta donde es posible, las aspiraciones legítimas de los argentinos y de todos los que en ella viven al amparo de sus leyes hospitalarias, porque el pueblo argentino merece ser feliz, es digno de ser libre, y debe ser gobernado con amor, con equidad y con justicia.

Comprendo, señores, que todo cuanto he dicho es pálido en presencia de vuestra grandiosa manifestación y después del elocuente discurso que acabáis de oir. Poseído de un sentimiento íntimo que llena todo mi ser en este momento, no encuentro palabras con que expresar mi profunda y eterna gratitud por el alto honor que se me dispensa con tanta generosidad, y tan sólo puedo aseguraros, para corresponder de algún modo á él, que si viniesen días de prueba, mi puesto será al lado del pueblo, á quien me debo, y á quien debo todo.

Con mi más profundo agradecimiento á todos los presentes por el honor tan generosamente dispensado, hago votos cordiales por la felicidad de todos y cada uno de los presentes y también de los ausentes.

**Proclama de la Junta Revolucionaria, presidida por el Dr. Leandro N. Alem, el 26 de Julio de 1890, seguida de otros documentos que complementan el periodo revolucionario de dicho año.**

*Al pueblo de la República:*

Conocemos y medimos las responsabilidades que asumimos ante el pueblo de la Nación; hemos pensado en los sacrificios que demanda movimiento en el que se compromete la tranquilidad pública y la vida misma de muchos de nuestros conciudadanos; pero el consejo de patriotas ilustres, de los grandes varones, de hombres de bien de todas las clases sociales, de todos los partidos, el voto unánime de las Provincias oprimidas y hasta el sentimiento de los residentes extranjeros, nos empuja á la acción y sabemos que la opinión pública bendice y aclama nuestro esfuerzo, sean cuales fueren los sacrificios que demande.

El movimiento revolucionario de este día no es la obra de un partido político. Esencialmente popular é impersonal, no obedece ni responde á las ambiciones de círculo ú hombre público alguno. No derrocamos el Gobierno para reparar hombres y sustituirlos en el mando: lo derrocamos porque no existe en la forma constitucional; lo derrocamos para devolverlo á fin de que el pueblo lo constituya sobre la base de la voluntad nacional y con la dignidad de otros tiempos, destruyendo esta ignominiosa oligarquía de advenedizos que ha deshonrado ante propios y extraños las instituciones de la República.

El único autor de esta revolución, de este movimiento sin caudillo, profundamente nacional, larga, impacientemente esperada, es el pueblo de Buenos Aires que, fiel á sus tradiciones, reproduce en la historia una nueva evolución regeneradora que esperaban anhelosas todas las provincias argentinas.

El ejército nacional comparte con el pueblo las glorias de este día; sus armas se alzan para garantir el ejercicio de las instituciones. El soldado argentino es hoy día como siempre el defensor del pueblo, la columna más firme de la Constitución, la garantía sólida de la paz y de la libertad de la República. La Constitución es la ley suprema de la Nación, es tanto como la bandera, y el soldado argentino que la dejara perecer sin prestarle su brazo, alegando la obediencia

pasiva, no sería un ciudadano armado de un pueblo libre sinó el instrumento ó el cómplice de un déspota.

El ejército no mancha su bandera ni su honor militar, ni su bravura, ni su fama en un motín de cuartel. Los soldados, sus oficiales, sus jefes han debido cooperar, han cooperado á este movimiento porque la causa del pueblo es la causa de todos; es la causa de los ciudadanos y del ejército, porque la Patria está en peligro de perecer, y porque es necesario salvarla de la catástrofe.

Su intervención contendrá la anarquía, impedirá desórdenes, garantizará la paz. Es su misión constitucional, y no la tarea obscura y poco honrosa de servir de gendarmería urbana para sofocar las libertades públicas.

El período de la revolución será transitorio y breve; no durará sinó el tiempo indispensable para que el país organice constitucionalmente el gobierno revolucionario y se efectúe la elección de tal manera que no se suscite ni la sospecha de que la voluntad nacional haya podido ser sorprendida, subyugada ó defraudada. El elegido para el mando supremo de la Nación será el ciudadano que cuente con mayoría de sufragios en comicios pacíficos y libres, y únicamente quedarán excluídos, como candidatos, los miembros del Gobierno revolucionario que espontáneamente ofrecen al país esta garantía de su imparcialidad y la pureza de sus propósitos.

Por la Junta Revolucionaria:

*Leandro N. Alem. — A. del Valle. — M. Demaría. — M. Goyena. — Juan José Romero. — Lucio V. López.*

---

DECRETO DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

Buenos Aires, 25 de Julio de 1890.

*El Gobierno revolucionario*

DECRETA:

Artículo 1.° Movilízase la Guardia Nacional de la Capital.

Art. 2.° De los ciudadanos que se encuentren actualmente en el parque de artillería, se formarán dos batallones, el pri-

mero bajo el mando del Comandante Joaquín Montaña, y el segundo bajo el mando del ciudadano Pedro Campos.

Art. 3.° Nómbrase 2.° Jefe del 1.er batallón al Sargento Mayor Domingo Rebución, y 2.° Jefe del 2.° batallón al Capitán Nicolás Menéndez.

Art. 4.° Publíquese etc.

LEANDRO N. ALEM.

*Miguel Goyena.—Juan José Romero.*

---

OTRO DECRETO DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

Buenos Aires, 26 de Julio de 1890.

*El Gobierno revolucionario*

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía de la Capital al ciudano Hipólito Irigoyen.

Art. 2.° Publíquese, etc.

LEANDRO N. ALEM.

*Miguel Goyena.— Juan José Romero.*

---

NOTA DEL GENERAL MANUEL J. CAMPOS AL DR. LEANDRO N. ALEM, EXPONIENDO LA SITUACIÓN DE LOS BELIGERANTES

Buenos Aires, Julio 28 de 1890.

*Al señor Presidente de la Junta revolucionaria, Dr. D. Leandro N. Alem:*

Tengo el honor de dirigirme á V. E. cumpliendo los dictados de mi conciencia como soldado y como hombre honrado, comunicándole cuál es nuestra situación actual así como las municiones con que contamos, para que V. E. y los demás miembros del Gobierno puedan penetrarse de ella y resolver lo que en conciencia mejor estime.

La fuerza de línea que nos ha acompañado en este movimiento tiene en sus cartucheras noventa tiros próximamente;

los batallones formados por los ciudadanos de la Unión Cívica están á cinco tiros, y tenemos un depósito de munición, en el Parque, de 50.000 cápsulas cargadas.

V. E., mejor que yo, sabe los esfuerzos que se han hecho en el comercio de esta plaza para conseguir municiones que desde el primer momento solicité con urgencia, y cuán infructuosas han sido las gestiones hechas por las personas encargadas de dar cumplimiento á esta comisión.

En esta situación es mi opinión:

1°. Que llevar un ataque sobre el enemigo sería un esfuerzo aventurado, porque aun cuando creo que lo desalojaríamos de sus posiciones de la Plaza de la Libertad, allí se nos acabará la munición.

2°. Que podríamos mantenernos á la defensiva y rechazar con éxito cualquier fuerza de ataque; pero en pocas horas de combate recio, se agotaría igualmente la munición.

Así pensando, creí que era de urgente necesidad que los señores Jefes y Comandantes de cuerpo fueran convocados á una Junta de Guerra para hacerles conocer nuestra verdadera situación; y habiendo tenido lugar ésta, declaró que no era posible hacer otra cosa que lo anteriormente indicado por mí, lo que cumple á mi deber comunicar á V. E. á fin de que proceda como crea conveniente.

En los diversos ataques que el enemigo nos ha traído, él ha sido victoriosamente rechazado en toda la línea por nuestras tropas, habiendo nosotros perdido en ellos el Coronel Julio Campos, Capitán Roldán, Teniente Layera y dos oficiales, cuyo nombre no recuerdo en este momento, varios oficiales heridos que, incluídos á los de la tropa y ciudadanos, hacen un total de 180 heridos y 23 muertos. Hemos recogido además 35 heridos y varios muertos del enemigo.

El espíritu de la tropa es de todo punto recomendable, y basta á significarlo el hecho de que, durante los cuatro días transcurridos, no hemos tenido ningún desertor; y respecto de los ciudadanos, es de todos conocida la espontaneidad y decisión con que se han presentado á tomar las armas, así como el valor con que se han batido.

Es, pues, urgente que la Junta revolucionaria, penetrada de cuanto dejo expuesto, resuelva lo que crea conveniente.

Dios guarde á V. E.

MANUEL J. CAMPOS.

NOTA PASADA Á LA JUNTA REVOVUCIONARIA POR EL DOCTOR BENJAMIN VICTORICA, EL 29 DE JULIO.

*Señores:*

La gravedad del momento impulsa á atropellar por toda consideración y aun por la más terrible de no ser escuchado y á arrojarse en medio de los combatientes para pedirles, en nombre de la Patria y de la humanidad, la suspensión de la lucha, hasta encontrar bases honorables que la hagan cesar del todo, restableciendo el imperio del orden y de las leyes.

Dispuesto hasta á arrojar mi vida entera á la hoguera de la discordia, si fuese necesario para apagarla, no vacilo en ofrecerme en compañía de los ciudadanos más respetables que se indiquen, para constituir una Comisión mediadora que se ocupe inmediatamente en arbitrar bases de arreglo que salven el decoro de los combatientes, pues al fin la lucha es entre hermanos y está comprometiendo la suerte del país en calamidades inauditas cuando se ha hecho del centro de nuestra gran Capital el campo yermo y sangriento del combate, y los poderosos proyectiles que se lanzan los enemigos argentinos contra argentinos, hermanos contra hermanos, el ejército entre sí, caen sobre los edificios y despedazan á las mujeres, á los ancianos y á los niños, hasta haberse presenciado la estupenda barbaridad del bombardeo, condenable aun respecto de un enemigo extranjero.

Esta gran ciudad, nuestro lujo, nuestra joya, nuestra riqueza, es hoy el corazón y la cabeza de la República que todos respetamos. Rozas mismo, prefiriendo en 1851, una batalla campal antes que encerrarse con sus infanterías y artillería dentro de ella, como se lo aconsejaba el mejor de sus generales; Urquiza en 1859 llegando sobre sus suburbios con un ejército vencedor sacrificando la victoria fácil, á su juicio, antes de cargar con la responsabilidad de los desórdenes consiguientes á un combate en las calles de la hermosa y populosa Ciudad; Mitre sometiéndose en 1880 con numerosas fuerzas, prefirió esa responsabilidad militar en la grandeza de su ánimo á la tremenda del saqueo, del incendio y de todos los desórdenes posibles en un gran centro de población. Cuando los encargados de mantener el orden luchan como fieras en su recinto, Rozas, Urquiza, Mitre salvaron

incólumes los respetos sagrados que merece á los argentinos la gran Capital del Sud.

Sé que se ha aprovechado la tregua, después del largo y reñido combate, para aglomerar fuerzas de una y otra parte; todo ello en pura pérdida para la Patria, cuya figura majestuosa velan las pasiones de los corazones extraviados para causar su ruina, invocando empero su santo nombre.

Sabéis cuánto puede el valor argentino; todo se consumirá en el fragor de la lucha fratricida; nuestro ejército, lo mejor de nuestra bizarra oficialidad; nuestros mejores elementos con que la contábamos para defensa é integridad nacional; la sangre argentina correrá á torrentes, y en el fuego ominoso de la lucha se consumirá frenética nuestra brillante juventud, la parte principal de nuestro ejército, divididos por las fantásticas divergencias que sublevan el patriotismo de los héroes.

Colocad la victoria sobre cualquiera de los combatientes y meditad: el horror, la responsabilidad de las calamidades de la Patria, manchado el laurel de la victoria, horrible laurel que no puede colocarse puro sobre la frente del vencedor y que ennegreciera la historia con la reprobación de hechos imprevistos y espantables.

He sido actor en todas las luchas recordadas en más de cuarenta años de servicios á mi Patria, y jamás mi corazón ha sufrido tanto.

¡Qué! ¿Durante la era constitucional iniciada en 1852, hemos retrogradado á las épocas embrionarias del año 20? *¿Quién vale tanto como las ruinas y calamidades que hoy se desencadenan sobre los más vitales intereses y sobre la grandeza de la Patria?*

Pero, basta; haría ofensa al corazón argentino de los jefes de la lucha.

Los propósitos de esta misiva han sido también manifestados á las autoridades nacionales, las que los han tomado en consideración desde que permiten el acceso al campo donde ustedes imperan.

Espero ansioso una respuesta: ésta conmoverá el corazón dolorido de todo ciudadano honesto y que ame á su Patria sobre todas las cosas de la tierra.

Vuestro conciudadano.

BENJAMÍN VICTORICA.

MANIFIESTO DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA, DEL 29 DE JULIO

*Al pueblo de la República:*

La nota del señor General Manuel Campos, Jefe de las fuerzas revolucionarias que se publica á continuación, explica las causas que nos han obligado á aceptar la mediación ofrecida por los señores doctores Luis Saenz Peña y Benjamín Victorica y los señores Francisco B. Madero y Ernesto Tornquist. La escasa existencia de municiones que sólo nos hubiera permitido prolongar por pocas horas el combate, sólo nos habría dado por resultado nuevos derramamientos de sangre de soldados y ciudadanos sin ventaja alguna para el éxito de la causa revolucionaria.

La revolución había recibido informes qne merecieron entera fe sobre la existencia necesaria de municiones en el Parque de Artillería suficiente para favorecer el número inmenso de ciudadanos que debían concurrir á armarse, y á quienes fué imposible dotar de municiones para llevar adelante la acción ofensiva y decisiva de la revolución. En esta situación, la Junta Revolucionaria hizo todos los esfuerzos posibles para conseguirlas en la Ciudad, pero esos esfuerzos han sido infructuosos.

No se oculta á la Junta la observación que podría hacerse por haber pactado el día 27 un armisticio que proporcionaría al Poder Oficial el medio de obtener elementos del interior, pero cumple su deber declarando que, si ese armisticio se convino, él tuvo por objeto el dar sepultura á sus muertos y el atender á la asistencia de los heridos, y tuvo también como propósito culminante el dar tiempo á aumentar la provisión de municiones y á que llegasen los elementos populares de los pueblos inmediatos á la Capital, que se le ofrecían á cada instante por ciudadanos espectables y decididos por la causa nacional.

La Junta Revolucionaria se abstiene de entrar en otras consideraciones, dadas las condiciones del estado de sitio que le impiden ser más esplícitas, y espera sólo el momento de que esa situación anormal desaparezca para hacer públicos con el desarrollo necesario los infaustos motivos que la han obligado á proceder en la forma que establecen las bases convenidas por la Comisión mediadora.

La Junta, al terminar este manifiesto, cumple con el alto deber de manifestar su agradecimiento á los señores Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, así como á los nobles soldados que se han asociado á los numerosos ciudadanos argentinos que han concurrido con sus virtudes cívicas y su esfuerzo personal á la causa de la revolución.

Por la Junta Revolucionaria:

*Leandro N. Alem — A. del Valle — M. Demaría — M. Goyena — José María Romero — Lucio V. López.*

Buenos Aires, Julio 29 de 1890.

---

BASES FIJADAS POR LA COMISIÓN MEDIADORA Y ACEPTADAS POR LA JUNTA REVOLUCIONARIA PARA PONER TÉRMINO Á LA REVOLUCIÓN.

1.° No se seguirá juicio ni procedimiento de ninguna especie contra los que hayan tomado parte en el movimiento revolucionario, sean militares ó civiles.

2.° Los cuerpos de línea que hayan tomado parte en la revolución serán conducidos por sus Jefes y Oficiales á sus respectivos alojamientos, quedando dichos cuerpos desde ese momento á las órdenes del Gobierno.

3.° Los Jefes y Oficiales y tropa de la Armada quedan en igual condición que el ejército de tierra. El Jefe de cada buque hará entrega á la persona que designe el Gobierno,

4.° Los ciudadanos armados dejarán sus armas en el Parque y se disolverán pacíficamente.

5.° Los cadetes volverán á ser admitidos en sus respectivas escuelas.

*Benjamín Victorica — Luís Saenz Peña — Francisco Madero — Ernesto Tornquist.*

Buenos Aires 29 de Julio de 1890.

---

ARENGA PRONUNCIADA POR EL DOCTOR DEL VALLE, EN LA PLAZA LAVALLE, AL LICENCIAR LAS FUERZAS DEL EJÉRCITO QUE TOMARON PARTE EN LA REVOLUCIÓN.

*¡Soldados!*

Hace diez años que tomo parte en la vida política de nuestro país, y he combatido siempre en la Cámara y en la prensa por la libertad.

Vosotros, valerosos soldados que habéis tomado parte en este movimiento revolucionario, habéis peleado heróicamente como combate el soldado argentino.

La gratitud del pueblo será eterna para vosotros.

Cada soldado que caía herido ó muerto era una herida para mi corazón, porque estando á las órdenes del Gobierno, os habéis unido voluntariamente al pueblo para defender sus derechos.

Nuestra victoria hace honor á los ciudadanos y soldados que han tomado parte en la contienda.

La falta de municiones nos obliga á dejar las armas, ya que la dirección superior no podía permitir que vosotros y los voluntarios se hicieran matar sin poderse defender.

Volved á vuestros cuarteles y recordad que lo primero que debe reinar en todo soldado, es el orden y la disciplina.

Os doy mi palabra de honor de que á nadie se hará daño alguno, y en nombre del pueblo os doy gracias por la ayuda que le habéis prestado.

---

**Sesión del 6 de Agosto de 1890, en el Congreso Nacional, constituido en Asamblea, en la que se consideró la renuncia á la Presidencia, presentada por el doctor Miguel Juárez Celman.**

PRESIDENCIA DEL GENERAL ROCA

En Buenos Aires, á seis de Agosto de mil ochocientos noventa, reunidos en la Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores y Diputados al margen inscriptos, con inasistencia de los señores Senadores Nougués, Rodríguez

(M. F.), Rojas, Taglé y Zapata, y los señores Diputados Barraza, Bosch, Campillo, Domínguez (G.), Magnasco, Mallea, Mendoza, Novaro, Obligado, Panelo, Pellegrini, Rodríguez, Rueda, Sarmiento, Tapia, Tejerina, Torres (G.), Varela Ortiz, Videla, Villagra, Villanueva y Zapata.

*Sr. Presidente.* – Se ha recibido un pliego del señor Presidente de la República, dirigido á la Asamblea; y es con el objeto de considerarlo, que ésta se ha convocado.

Va á dar lectura de él el señor Secretario.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1890.

*Al Honorable Congreso de la Nación:*

He desempeñado durante cuatro años el cargo de Presidente de la República con lealtad y patriotismo, y había consagrado todo mi espíritu y todos mis anhelos á mejorar la difícil situación financiera porque atraviesa el país, inspirándome en los más elevados sentimientos de bienestar común y escuchando el consejo de los primeros hombres de la Nación, cuando un motín de cuartel ha ensangrentado las calles de la Capital y llenado de dolor al pueblo argentino que descansaba tranquilo en la seguridad de sus altos destinos, creyendo que había proscripto para siempre de su historia estos medios criminales de realizar revoluciones políticas y contraponer ambiciones de círculo ó partido.

El motín ha sido vencido y una amnistía general y absoluta ha amparado con el olvido á sus autores; y, para sellar más eficazmente mis sinceros propósitos de fraternidad nacional y afirmar mi política impersonal de generosa tolerancia y amplia libertad, he invitado á los hombres respetables y representativos á formar parte del Gobierno, buscando el concurso de sus talentos, de su experiencia y de su patriotismo.

Mis nobles esfuerzos han sido inútiles.

La República tiene grandes compromisos de honor que cumplir en el exterior, y en el interior una obra inteligente y laboriosa de administración y de política que no se puede retardar.

Dejo á otros la tarea, confiando en que serán más felices que yo, y presento á Vuestra Honorabilidad la renuncia del cargo de Presidente de la Nación, haciendo con satisfacción

el sacrificio de mi persona al inspirarme en los grandes intereses del país.

No es el momento de discutir los actos de mi Gobierno, pero por mi parte descanso seguro en la justicia de los hombres, cuando se hayan apagado las pasiones encendidas y se pueda juzgarme con ánimo tranquilo y levantado.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

M. JUÁREZ CELMAN.

*Sr. Presidente.* — La Honorable Asamblea decidirá si se trata esta renuncia sobretablas ó si se nombra una Comisión.

*Sr. Rocha.* — Hago moción para que se trate sobre tablas.

—Apoyado.

*Sr. Presidente.* — Se votará si se trata ó no sobre tablas.

—Así se hace y resulta afirmativa.

*Sr. Presidente.* — Está en discusión.

*Sr. Olmedo.* — Pido la palabra.

Deseo que mi voto conste por la negativa respecto á esta renuncia, ahorrándome dar las razones en que la fundo por consideraciones de patriotismo y de prudencia políticas, en las circunstancias solemnes porque atravesamos.

*Sr. Parera.* — Quiero que conste mi voto también. Me adhiero completamente á los sentimientos que acaba de manifestar el señor Diputado.

Por lo tanto, pido que conste mi voto en contra de esta renuncia

*Sr. Lagos.* — Que sea nominal la votación.

—Apoyado.

*Sr. Presidente.* — Se votará si ha de ser nominal ó no la votación.

*Sr. Mansilla.* — Pido la palabra.

Deseo saber si el hecho de ser una votación de esta trascendencia nominal, exime á los miembros de esta Asamblea á manisfestar verbalmente las razones del voto que deben dar en consecuencia.

*Varios señores Senadores y Diputados.* — No.

*Sr. Mansilla.* — ¿Puedo entonces fundar mi voto?

*Sr. Presidente.* — Yo creo que sí.

*Sr. Mansilla.* — Bien, señor Presidente. Un hombre de gran experiencia política, que asistió durante sesenta y cinco años á todas las transformaciones de todos los Estados europeos, dijo en algún momento solemne de su vida: *¡tout arrive!* (Todo llega).

Hemos llegado, pues, á uno de esos momentos en que se cumple la palabra del que sólo creía en el éxito y en la fortuna. Monsieur de Talleyrand, aquel que al morir sólo merecía de la Francia estas palabras: « Ayer ha dejado de existir el traidor, elegante y á la moda, monsieur de Talleyrand. »

Es la primera vez que el pueblo argentino, legítimamente representado, se reune para tomar en consideración la renuncia del primer magistrado de la República.

No es la primera vez que los revolucionarios derrocan periódicamente hombres, situaciones ó cosas; son fechas marcadas en nuestra historia: el año 50, el año 60, el año 70, el año 80 y el año 90.

Hay un mal crónico, hay una enfermedad nacional que no necesito apuntar, pero que escapará al espíritu trascendental de los que me escuchan.

Esa enfermedad reside en la Metrópoli, que no quiere resignarse á no ejercer la hegemonía política del país.

!La revolución es la que derroca al Presidente de la República, y nosotros, si aceptamos esta renuncia, no seremos más que los últimos derrotados de una revolución que no ha triunfado!

*Sr. Espinosa.* — ¡Muy bien!

*Sr. Mansilla.* — ¡Buenos Aires ha sido la cuna de la libertad! ¡Buenos Aires continúa siendo el seno donde se agitan las grandes pasiones que estallan con rugidos que hace que los hermanos se desconozcan y que tiñan con su sangre generosa hasta los mismos umbrales de esa casa donde estuvieron los Virreyes que, al grito de libertad, fueron desalojados por el pueblo de Mayo!

Buenos Aires intentará dentro de diez años otra solución por la fuerza, mientras este sentimiento nacional no se arraigue en su seno.

No discuto ni la conciencia que armó el brazo de los soldados que, olvidando sus deberes, se reunieron á las fuerzas populares, ni discuto tampoco la conciencia de los que se han llamado cívicos, porque el patriotismo inspiraba á los que resistían, y el patriotismo no se discute, porque no se discute la pasión que está en el alma.

*Sr. Espinosa* — ¡Muy bien!

*Sr. Mansilla* — Pero no es lícito discutir este acto de una trascendencia soberana, y me es lícito decir, con la debilidad de mi acento, porque es poca la autoridad que tengo, haciendo anhelos para que mi voz recorra con vibraciones tonantes todos los ámbitos de la Patria y vaya á decir á todos mis conciudadanos que no es ésta la manera de derrocar Presidentes.

Si el Presidente faltó á sus deberes, la Constitución y las leyes nos han señalado cuál es la manera de darle una lección á sus sucesores: ¡es traerlo aquí, al banco de los acusados, juzgarlo, condenarlo y expulsarlo!

Porque, dígase lo que se quiera, señor Presidente, en esta obra de errores, todos y cada uno de nosotros, con rarísimas excepciones, hemos sido colaboradores; y poniendo cada uno la mano sobre su conciencia, tiene que convenir en que en dosis infinitesimales, hemos ayudado en el error al señor Presidente de la República.

Tiene que serme molesto seguir dando rienda contenida á lo que bulle en este momento dentro de todo mi ser: y es tan grande, es tan profundo el respeto que tengo por este recinto, y es tan cordial el vínculo que me une á todos mis honorables colegas, que voy á terminar diciendo que votaré en contra de la renuncia del señor Presidente de la República, que votaré así, con un sentimiento que quiero manifestar, y es que ella me parece un acto de culpable cobardía. *(Muy bien).*

Los Presidentes, cuando no son llamados á la barra de los acusados, mueren en su puesto, como mueren los revolucionarios, como mueren los soldados sin bandera.

*Varios miembros de la Asamblea* — ¡Muy bien! ¡Muy bien!

*Sr. Rocha* — Pido la palabra.

Muy noble, muy leal es la conducta de mi viejo y distinguido amigo el señor Diputado por Buenos Aires, que acaba de hablar.

Estos nobles sentimientos del señor Diputado Mansilla merecen todo mi aplauso como hombre, pero reclamo de él como político, como hombre de experiencia que ha seguido y aun hecho la historia de otros pueblos, que se levante arriba de los sentimientos privados, porque en momentos sclemnes como los que atravesamos, los pueblos y los hombres tienen que apretarse el corazón con mano viril y pensar en una sola cosa: la salvación de la Patria. *(¡Muy bien!)*

Mi voz no puede ser tachada en este momento; yo no he sido amigo político del señor Presidente de la República, pero en la última hora, en el último momento, cuando ha acudido á mí, aunque yo sabía que la opinión se lanzaba contra él como un torrente, por errores propios ó extraños á la vez, no vacilé en aceptar la confianza que me acordaba una Comisión de miembros del Congreso para salvar la situación en esos momentos, procurando mantener la tranquilidad, pero salvaguardando también los principios en que se basan los gobiernos libres.

Me presté de buena voluntad, buscando un medio posible de evitar la renuncia del Presidente, con el triunfo de los Poderes Públicos, siempre que encontrara el concurso de la opinión del pueblo argentino.

Tenía casi la convicción de la inutilidad de mis esfuerzos; y, sin embargo, desempeñé el encargo leal y resueltamente, porque creía que así servía á mi país, aun cuando sabía que merecía las críticas de la opinión y aun de mis propios amigos; pero he llegado á una época de la vida en que voy derecho á los fines que creo patrióticos sin tener en cuenta si, al perseguirlos, el pueblo me aplaude ó me censura.

Cuento un poco con el tiempo que, pesando en la balanza la sinceridad de los esfuerzos, discierne con justicia á los unos el castigo, á los otros el aplauso.

Pensaba también que el mismo fracaso de mi empeño serviría para demostrar que no había otra solución que un acto patriótico de parte del señor Presidente de la República.

Él tenía ejemplos en la historia, no sólo de los otros países, sinó del nuestro propio, que debía seguir sintiendo los latidos de la opinión pública, no únicamente de Buenos Aires, sinó de la República entera, porque no es cierto que

se trate de un movimiento localista, ni menos que se pretenda levantar la hegemonía de esta metrópoli: es toda la Nación la que se agita y hace oir su voz hasta en este mismo recinto.

Es notoria la impopularidad del señor Presidente de la República.

*Sr. Espinosa* — Es un error.

*Sr. Rocha* — Amigos muy nobles hay como el señor Diputado por Córdoba, que quieren acompañar al señor Presidente en su caída; pero yo reclamo de todos la verdad sincera: que interroguen su conciencia legalmente, y que digan si creen que el señor Presidente de la República sería un hombre capaz de afrontar una situación de guerra á muerte contra la opinión, como la que necesitaría llevar adelante en estos momentos.

No: el señor Presidente de la República, es duro decirlo para mí de un hombre que se encuentra en su situación, carece de temperamento político; no tiene ideas fijas ni resolución firme y clara; y un hombre con esas deficiencias no puede afrontar los grandes y pavorosos problemas que se presentan en la actualidad y cuya solución pone en peligro no sólo la Constitución, sinó la nacionalidad y tal vez hasta la integridad de la Patria. (*Aplausos*).

Señor Presidente: en estos días la sociedad está viviendo sin Gobierno y preservada sólo de conflictos sangrientos y desquiciativos por el sentimiento de su propia conservación.

La excitación sacude todas las almas; la revolución está en todas las cosas; no se sabe si el ejército mismo se encuentra de nuevo convulsionado, y nadie podría asegurar que esta noche no tuviésemos movimientos perturbadores, sin que haya la fuerza suficiente para contenerlo.

En todas partes, en las plazas y en las calles, los ciudadanos se reunen y se agitan y hablan como de una cosa necesaria, de una nueva revolución.

Es tiempo de salvar el país antes que todo. Los hombres somos granos de arena que lleva el viento. Lo único que dura, lo único que vive, lo único que por lo que debemos sacrificarnos y que está por arriba de todo, es la Patria.

Señores: *(el orador se pone de pié)* en nombre, pues, de la Patria, aceptamos esta renuncia por aclamación. De esta manera los amigos del señor Presidente de la República le

harán un honor y podrán decir al país que la han aceptado porque era una suprema necesidad reclamada por el bien público. *(Aplausos en la barra).*

*Sr. Presidente.* — Ruego á la barra que se abstenga de hacer manifestaciones, porque sinó será desalojada.

*Sr. Espinosa.* — Había hecho moción para que la votación fuera nominal. Tiene prelación.

*Sr. Presidente.* — La Cámara resolverá si se vota ó no nominalmente.

—Se va á votar.

*Sr. Funes.* — Debe ser por simple votación.

*Sr. Presidente.* — Por eso mismo digo que se va á votar.

*Sres. Mansilla y Rocha.* — Tiene que ser nominal.

*Sr. Presidente.* — Si no hay quien pida la palabra y no se hace observación, se procederá á tomar la votación nominal.

*Sr. Jiménez.* — Debe votarse previamente la fórmula que había propuesto el señor Presidente; si ha de ser nominal ó no la votación.

*Sr. Presidente.* — Hay un precedente: la votación recaída en la renuncia de Vicepresidente de la República, don Márcos Paz, fué una simple votación; pero puede ser nominal, si la Asamblea así lo resuelve.

*Sr. Mansilla.* — Las causas que tenía aquel ciudadano para renunciar eran otras.

*Sr. Presidente.* — Hay otro precedente.

Cuando se trató de la votación sobre la renuncia del Presidente Avellaneda, la Cámara resolvió que debía ser nominal, pero previa una votación.

*Sr. Gilbert.* — Basta que haya un Diputado que pida que la votación sea nominal, para que se haga así.

Hay una moción sobre el particular.

*Sr. Presidente.* — Como hay distintos pareceres, la mejor manera de resolver la cuestión es que la decida una votación de la Asamblea.

*Sr. Mansilla.* — Hay un reglamento que está por sobre todas las opiniones.

Nosotros estamos, en este caso, regidos por el reglamento del Senado, y este reglamento establece que bastará que se solicite la votación nominal, en cualquier asunto, para que así se haga.

*Sr. Funes.* — Previa votación.

*Sr. Presidente.* — Se va á leer el reglamento.

*Sr. Secretario.* — Toda resolución de la Cámara se toma previa votación.

*Sr. Pérez.* — Que se vote la proposición.

*Sr. Presidente.* — Hay una moción para que se vote nominalmente, y que debo someter á la Asamblea.

Si fuese aceptada, se votará nominalmente; si no, por votación simple.

—Se vota y resulta afirmativa por 38 votos contra 4.

*Sr. Presidente.* — Se va, en consecuencia, á proceder á la votación nominal.

—Se vota y da el resultado siguiente: Por la afirmativa: Padilla (M.), Albarracin, Figueroa, Bruchman, Derqui, Paz, (Benjamin), Gil, Doncel, Victorica, García, Mendoza, Posse, Rocha, Torres, (Guillermo), Castaño, Dantas, Ceballos, Gonnet (M.B.), Cáceres, Ruiz, Leiva, Rodriguez (J. C.), Larsen, del Castaño, Pérez, Lagos (O.), Gallo, Vázquez, López, Echenique, Cantón, Ovejero, Tello, Iriondo, Galvez, Vidal, De la Fuente, Castro, Dominguez (J. A.), Del Pino, De la Silva, Bustos, Cáceres, Robert, Aguirre, Silva, Arias, Flavio, Prado, Jiménez, Hernández, Crespo, Maciá, Salanué, Balestra, Meyer, Molina (R.), Mejía, Ortega, Funes, Zorrilla, Lagos, Gilbert y Gonnet (L. M.).

Por la negativa: Beracochea, Paz, Padilla (V.), Arias, Centeno, Crespo, Malbran, González, Olmedo, Mansilla, Godoy, Espinosa, Basualdo, Jiménez, Beltran, Herrera, Castillo, Alba Carreras, Parera, Quesada, Rueda, Güemes y Olmos.

*Sr. Secretario.* — Resultan 61 votos por la afirmativa y 22 por la negativa.

*Sr. Presidente.* — Quede, pues, aceptada la renuncia del señor Presidente de la República.

*Sr. Rocha.* — Podríamos pasar á cuarto intermedio y llamar al Vicepresidente de la República, para que preste juramento.

*Sr. Presidente.* — Me parece que no hay necesidad de que el Vicepresidente preste juramento, porque ya lo ha prestado al aceptar el cargo que ocupa.

El señor Secretario va á redactar la ley de aceptación de la renuncia del señor Presidente de la República.

*Sr. Secretario Ocampo.* — Leyendo:

*El Congreso Argentino, reunido en Asamblea General,*

RESUELVE:

Art. 1.° Aceptar la renuncia interpuesta por el doctor don Miguel Juárez Celman, del cargo de Presidente de la República.

Art. 2.° Comuníquese.

*Sr. Mansilla.* — Deseo saber quién ha redactado esa nota.

*Sr. Secretario Ocampo.* — No es una nota: es la fórmula de la ley.

*Sr. Mansilla.* — Ruego al señor Secretario que tenga un poco de benevolencia.

Tenga la bondad de volver á leerla.

El señor Secretario repite la lectura.

*Sr. Mansilla.* — No basta decir en un artículo 2.° comuníquese, á un hombre que ha sido Presidente de la República durante cuatro años, á cuyos actos nos hemos asociado, y á quien por razones de patriotismo le aceptamos su renuncia.

Cumple á la cortesía, por lo menos, darle las gracias por los servicios que ha prestado.

—Redactado de nuevo el proyecto se acepta en la siguiente forma:

*El Congreso Argentino, reunido en Asamblea General,*

RESUELVE:

Art. 1.° Aceptar la renuncia interpuesta por el doctor, don Miguel Juárez Celman, del cargo de Presidente de la República.

Art. 2.° Désele las gracias por los importantes servicios prestados al país en el desempeño de dicho cargo y comuníquese.

*Sr. Presidente.* — Habiendo terminado el objeto de esta Asamblea, queda levantada la sesión

**Conferencia dada en La Plata por el doctor Jacob Larrain, el 28 de Octubre de 1890, al implantarse por primera vez en esta ciudad el régimen municipal.**

*Señores*:

Ya que un selecto y numeroso concurso me ha hecho el favor de venir á escucharme, quisiera tener algo que ofrecerle que fuera digno de su ilustración y de la deferente espectativa que con es esperada mi palabra en esta reunión.

La implantación por primera vez en esta hermosa ciudad del régimen municipal, en virtud de un mandato ineludible de la Constitución y bajo las bases de la ley de la materia, recientemente sancionada, me parece un tema de palpitante actualidad por su importancia presente y trascendencia futura en el desenvolvimiento progresivo de nuestras instituciones.

Toda sociedad es un organismo vivo, con funcionamiento propio, que responde á fines necesarios de conservación y mejora en el juego espontáneo de su existencia regular.

El primer molde, la primera forma en que se extravasa, diré así, toda sociedad culta para entrar en su desarrollo orgánico definitivo, es la Comuna, que abarca en su Constitución las múltiples relaciones de la vida local, poniendo en manos de los vecindarios el manejo de sus propios intereses.

La ciencia política señala como factor inicial en el desenvolvimiento de las instituciones libres en el mundo la organización del pueblo en Municipios, con capacidad bastante para regirse á sí mismos, encuadrados, no obstante, dentro de la estructura más vasta que constituye el Estado.

Así como no puede existir una ciencia del Gobierno sin una masa popular consciente á la cual deba aplicarse, tampoco es posible concebir Gobierno libre sin municipio autónomo, investido de atribuciones congruentes con su propia naturaleza y funciones.

Los pueblos no han conocido la libertad social y política, ni se han podido formar una idea clara de su influencia regeneradora y fecunda, sinó cuando apareció la forma rudimentaria de la organización de los Municipios, que conglomeraba las fuerzas populares en agrupaciones consistentes,

animadas del espíritu vivificante de la vida local en los límites circunscriptos de una determinada área geográfica.

No era posible ni concebir siquiera los Municipios bajo la acción enervante de los despotismos de Oriente; la Grecia estaba lejos de remontarse á la concepción de ese régimen por la viciosa organización de sus ciudades, donde contrastaba la influencia absorbente del Estado con las ingenuas aspiraciones del pueblo á la libertad teórica, reflejadas en sus demagógicas asambleas; Roma tenía Comunas organizadas en la vasta extensión de sus dominios, más como una exigencia indispensable de administración que como una tendencia autonómica de las poblaciones, y no tenían conexión alguna con el Gobierno político.

Es menester venir á los tiempos medioevales, á la época de las Cruzadas, en que los Reyes buscaban redimir el sepulcro de un Dios, y los pueblos se encaminaban á redimirse á sí mismos, por una misteriosa recomposición de elementos que habrían de conducirlos más tarde á tan inesperada solución.

Vivísimo interés ofrece el movimiento comunal que se hace sentir en Europa, mientras se llevan á cabo esas extraordinarias expediciones engendradas por el delirio de la fe cristiana; pero yo no me propongo trazar aquí un cuadro histórico y minucioso del desarrollo de las instituciones municipales, sinó hacer notar su importancia en la vida social por su acción manifiesta y eficiente en los progresos de la libertad, que se ligan estrechamente al establecimiento del sistema representativo republicano, adoptado como la forma más perfectade Gobier no por los pueblos más prósperos y felices del globo.

Conviene recordar, por lo tanto, que la temprana aparición en España del sistema representativo con las Cortes de Castilla y Aragón proviene del movimiento comunal operado en sus poblaciones, como es menester también tener presente que á un movimiento análogo de la misma tendencia popular deben los ingleses las famosas declaraciones de su Magna Carta, que marcan el punto de partida de su libertad civil, ensanchada y mejorada desde entonces hasta nuestros días como una lógica consecuencia de aquel impulso inicial.

La Cámara popular, que es el gran Poder que gobierna á Inglaterra, se llama de los Comunes para conservar el

sello glorioso de su origen, que es la soberanía del pueblo en su más pura y genuina fuente.

La sombra letal del despotismo marchitó en España, bajo Carlos V y Felipe II, el árbol naciente de las libertades comunales, mientras que en Inglaterra, desde la revolución de 1668, se ha venido operando un movimiento descentralizador tendente á ensanchar la esfera de acción de la vida local, tanto como han ido limitándose los poderes tradicionales de la Corona.

El germen de perenne vida que anima á las libertades inglesas está en el régimen comunal de sus poblaciones, dentro de los condados y burgos en que está dividida la Nación. A esa modesta institución deben los ingleses el sentimiento enérgico y vivo de la libertad individual, con el espíritu vigilante qué funda y protege el ejercicio de sus derechos políticos y sociales.

Los Estados Unidos han llevado muy lejos el perfeccionamiento del sistema, haciéndole producir en todas las localidades frutos de bendición. El sistema federal de Gobierno, la descentralización política y administrativa, el espíritu autonómico de los Estados, y las iniciativas poderosas de independencia personal tienen su origen y reciben la savia fecunda que les da vida del régimen comunal encarnado en las poblaciones americanas, desde su fundación hasta que consiguieron emanciparse de la Metrópoli, invocando los principios y leyes con que esta misma las había dotado.

Así como la Nación está dividida en Estados, los Estados están divididos á su vez en Comunas ó Municipios, con una organización completa de Gobierno vecinal para el manejo inmediato de los intereses de cada localidad que sus propios miembros constituyen.

» En la organización del Municipio y en la educación es donde se encuentra la savia de la democracia americana, dice Laboulaye; en ellas es donde se debe estudiar la libertad para comprender cómo ha llegado á ser para los ciudadanos de los Estados Unidos tan necesaria como el aire que respiran. El *townships* es una República independiente que se administra y gobierna por funcionarios de su elección. Todos los años, por el mes de Mayo, la comunidad encarga á cierto número de elegidos, *seletmen*, la ejecución de sus decisiones; con los *seletmen* la asamblea nombra una muche-

dumbre de funcionarios municipales; los *asseseurs* reparten los impuestos, los *collecteurs* los cobran, el *constable* es el encargado de la policía, el *greffier* ó *clerk* redacta los procesos verbales y lleva el registro civil, y un tesorero es el encargado de guardar los fondos del pro-común. »

« Añadid á todo esto una muchedumbre de *Trustees* ó comisarios visitadores de escuelas, encargados de los pobres, inspectores de carreteras y caminos vecinales, fieles de pesas y medidas, etc., sin hablar del jurado y la milicia, y tendréis un Gobierno que se renueva anualmente, como en la República Romana de otros tiempos ».

Donde quiera que se forma una agrupación de dos ó tres mil personas cuya jurisdicción se extienda á una superficie de cinco á seis millas cuadradas, allí hay una Comuna, organizada y regida por un Gobierno vecinal, dotada de las atribuciones necesarias para proveer á todos los intereses de la población en el desenvolvimiento de la vida local.

Estas agrupaciones realizan en toda su verdad el Gobierno propio, porque son regidas por funcionarios salidos directamente de su seno, y cada ciudadano es un miembro activo de ese Gobierno que se mezcla á cada rato en todos los actos relacionados con la marcha de la comunidad, que le tocan muy de cerca y puede afectar su bienestar ó el de su familia.

La elección de los vecinos que han de formar los consejos, el trazado de las poblaciones, la apertura, pavimentación y aseo de las calles, el establecimiento de parques ú obras de embellecimiento y ornato, la fundación de institutos de beneficencia, la designación de preceptores ó maestros, la creación, recaudación é inversión de los impuestos, son asuntos que apasionan vivamente á los vecindarios, arrastrándolos á las luchas ardorosas de los comicios, á las controversias de la prensa y de los clubs, de donde sale depurada la opinión que en definitiva gobierna á la sociedad.

La aptitud para el Gobierno, para el desempeño de las funciones públicas, comienza á formarse en este teatro restringido de la vida del Municipio, se continúa en el Gobierno del Estado y se perfecciona y culmina en los grandes actos de la vida nacional; de manera que en esta escala ascendente en la práctica de las instituciones, el Municipio viene á ser la escuela primaria de la libertad.

Al amparo de este régimen nace en los ciudadanos la idea de la propia dignidad, el valor civil, la independencia política, el principio de autonomía, que ha conducido á los *yankees* á la implantación genuina del sistema federal, con los maravillosos resultados que hacen de la Unión Americana el pueblo más libre de la tierra.

Con el establecimiento de los Cabildos en la América española, pudo desarrollarse, aunque tímidamente, bajo la Colonia el principio de la libertad comunal, merced al relativo aislamiento de los gobiernos constituídos en la vasta extensión del Continente, que ponía forzosamente en sus manos las facultades y poderes indispensables para el desenvolvimiento autónomo y progresivo de la vida local en lo que tocaba á los intereses materiales y á la suerte misma de la asociación, en momentos decisivos y solemnes, puesto que los Cabildos eran las únicas entidades que vivían en contacto con el pueblo, identificándose muchas veces con sus necesidades, aspiraciones y tendencias.

La Comuna porteña, que llevó á cabo la evolución pacífica del año diez, asume al realizarla su personería de Municipio autónomo, impone su voluntad al Cabildo, declara caduca la autoridad del Virrey, organiza una nueva Junta patriótica y hace triunfar por procedimientos estrictamente lógicos la revolución más gloriosa que hoya podido consumar un pueblo en nombre de sus sagrados derechos y libertades.

La Constitución Nacional que rige á los Estados argentinos garantiza á éstos el goce y ejercicio de sus instituciones locales, siempre que aseguren á sus habitantes, entre otras cosas, los beneficios del régimen municipal, teniendo sin duda en cuenta que sólo este régimen puede concurrir eficazmente á darles la capacidad orgánica que hoy mismo les falta para ser verdaderos Estados federativos.

Esta provincia echó también en la Constitución de 1874 las bases del régimen municipal, llevando tal vez demasiado lejos la descentralización administrativa, lo que no arguye en manera alguna en contra del sistema sinó de la oportunidad y conveniencia de su adopción en la época en que fué sancionado dicho Código, que en esa parte nunca llegó á cumplirse.

La Constitución reformada de 1889 mantiene en general la misma amplitud de principios y entrega el gobierno de los

intereses locales de cada partido á una Municipalidad compuesta de vecinos que son elegidos popularmente y duran dos años en el desempeño de sus funciones, debiendo renovarse por mitad cada año.

Llama la atención, en pueblo tan cosmopolita como el nuestro, la condición restringida impuesta por la Constitución á los extranjeros para el ejercicio de los derechos municipales, puesto que se les exige para ser electores, á más de un año de domicilio en el centro comunal respectivo, que paguen un impuesto territorial que no baje de cien pesos nacionales ó patente que no baje de doscientos, como se les exige también para ser elegibles, además de esas condiciones, cinco años de residencia en el país, sin mencionar las restricciones contenidas en los artículos 31 y 32 de la ley orgánica del régimen municipal, recientemente sancionada.

La lenta asimilación del elemento extranjero á nuestra sociabilidad sólo puede explicar esa desviación de los principios liberales que han inspirado siempre á nuestra legislación política y civil; y tal vez se ha tenido en vista, al dictar esas disposiciones, que está en manos de los extranjeros hacer desaparecer en cualquier momento esas limitaciones, recurriendo á la naturalización que los incorpora á la nacionalidad argentina, identificándolos con el destino de la nueva Patria.

El ejemplo de Inglaterra, Bélgica, Suiza y Estados Unidos nos muestra, mientras tanto, los maravillosos efectos del régimen municipal, que trasciende á sus más fundamentales instituciones, en las iniciativas individuales, y en el espíritu libre de los ciudadanos, en la cultura superior de los habitantes, y sobre todo en esa combinación admirable de las fuerzas populares con la acción dirigente del Estado, que hace la grandeza y felicidad de aquellas naciones.

Chile acaba de sancionar una ley estableciendo Comunas autónomas en los centros poblados de su territorio, no obstante el sistema unitario que rige á esa República, donde existe una tradicional centralización política y administrativa que hace aparecer algo incongruentes y acaso inadaptables por ahora los Municipios descentralizados. Esa reforma importa, sin embargo, un esfuerzo generoso en favor de los derechos individuales y de las libertades públicas.

El Canadá, la Australia, la Colonia del Cabo, son pueblos

prósperos que viven dichosos sin independencia política, merced á los influjos saludables del régimen municipal con que los ha dotado su gran Metrópoli.

Hasta la Rusia, ese gigante enfrenado por la mano férrea del Czar, y la Turquía, degradada por el despotismo corruptor de los Sultanes, encuentran en las libertades comunales que les son concedidas la única válvula respiratoria bajo la atmósfera restringida de la tiranía política que las ahoga.

Un pueblo puede ser feliz, decía el doctor Vélez Sarsfield, aun con una mala ó defectuosa Constitución, y recordaba á Inglaterra gobernada hasta ahora por un Parlamento omnipotente, como también á la provincia de Buenos Aires, regida durante su aislamiento de la Unión Argentina por el vetusto código político de 1854, y agregaba que esos pueblos habían sido dichosos dentro de esas anómalas estructuras de gobierno, porque en ellos imperaba la opinión pública, que es superior á todos los poderes de la sociedad.

Ahora yo digo: nosotros no somos felices teniendo las instituciones políticas más adelantadas, porque falta á éstas la savia fecundante de la voluntad popular, que las hace benéficas y eficientes en las manifestaciones ordinarias de la vida democrática.

La rehabilitación de las instituciones, el despertamiento de las iniciativas individuales necesarias para vivificarlas podrían muy bien venir con la implantación en todos los centros importantes de la Provincia de Municipios autonómicos, independientes del Poder Político, que dieran vida á las localidades y promovieran la prosperidad de cada una de ellas, interesando al mismo tiempo á sus habitantes, nacionales y extranjeros, en la constitución del régimen comunal que da á los vecinos el gobierno inmediato de la agrupación que forman.

El gobierno vecinal sería la escuela práctica de nuestras poblaciones, cuyo nivel intelectual se elevaría naturalmente con su frecuente participación en los actos más importantes del respectivo Municipio, además de la experiencia adquirida en el manejo de los negocios públicos que le permitiría extender su influencia á otro campo más dilatado de acción.

Es menester tener presente que el mal que en la actualidad nos aqueja no está en las ideas sinó en los hombres, ni en las leyes existentes, que son muy buenas, sinó en los hábitos

sociales relacionados con el funcionamiento de nuestro sistema político, que son muy malos; de modo que la anhelada reacción sólo puede operarse por un cambio radical en nuestras costumbres públicas, que dé por resultado el prevalecimiento de la verdadera voluntad del pueblo en el gobierno de sí mismo.

Es mi creencia que la regeneración política y social á que el país aspira puede iniciarse con el establecimiento en los centros poblados de la Provincia de Municipalidades que funcionen bajo los adelantados principios consignados en la nueva ley. Su implantación leal y honrada habrá de darnos indudablemente educación republicana, apego al cumplimiento de los deberes cívicos, celo en el ejercicio de nuestros derechos, y apasionado amor por la libertad institucional, que es precisamento lo que nos falta para comunicar aliento y vida á nuestro decaído ser político.

El hombre se adhiere tenazmente á aquello que más de cerca le rodea, y va ensanchando el círculo de sus afecciones á medida que los actos de su vida tienden á abarcar un radio más extenso en la esfera social. Ama entrañablemente á la familia porque ha surgido de su seno, y quiere con pasión á su pueblo natal, sea pobre ó rico, pintoresco ó estéril, porque en él han corrido dichosos los días de su infancia, que embellece después con los recuerdos risueños y candorosos de su imaginación de niño.

Extiende más tarde sus afecciones á la ciudad ó provincia donde está el lugar de su nacimiento, hasta que llega á concebir en su mente y á sentir en su corazón el ideal grandioso de la Patria, que exalta su fantasía y lo arrastra con generoso entusiasmo al sacrificio y á la gloria. En el centro vecinal nacen, pues, los gérmenes de ese noble sentimiento, tanto más enérgico, ilustrado y consciente, cuanto más hondas raíces echa el régimen que le da forma orgánica y expansión vital.

Nos encontramos, señores, en vísperas de una elección municipal que tiene que ser disputada por los ciudadanos de los distintos partidos que actúan en la provincia, y ella va á verificarse por lo tanto en las condiciones de la más amplia libertad.

La Provincia va á ver establecido por primera vez en su bella capital y en los demás Partidos el régimen municipal

fundado en la elección directa de sus vecindarios y con facultades administrativas completas, que podrán ejercitar libremente en beneficio de todos, con la absoluta independencia del Poder Político que su propia ley orgánica le asegura.

Apresurémonos á reconocer para terminar, que el partido que ha dado á la provincia de Buenos Aires su actual ley de municipios populares y libres, ha adquirido un justo y merecido título á la consideración pública, y que si consigue llevarlo á la práctica con verdad y eficacia, habrá conquistado también su mayor timbre de gloria.

He dicho.

---

**Discurso pronunciado por el doctor Osvaldo Magnasco en la Cámara de Diputados de la Nación el 19 de Octubre de 1891**

Señor Presidente: No debo ocultarlo: hace algunos días que penetro profundamente conmovido en este recinto. Me siento solicitado por las grandes emociones, y cada día que transcurre, no sé si será porque soy muy joven, me siento mucho más abatido; y mucho más aun, después de haber escuchado la palabra de nuestros oradores tradicionales en la solemne reunión de notables verificada ayer. De notables, digo, ya que está tan en boga esta expresión en los grandes apuros argentinos, esta expresión genuinamente nacional.

Señor Presidente: ayer he asistido al Senado, como la mayor parte de los que están aquí presentes, dentro del recinto, en la Cámara ó en la barra, con el objeto de encontrar el alto consejo de esto que ha sido llamado ayer mismo el cuerpo de ancianos de la República; y se ha labrado en mi espíritu la convicción dolorosa, tengo que decirlo con pena, de que ninguno, absolutamente ninguno ha recogido la anhelada palabra de la verdad que brota del corazón sin recelos ni compromisos, y sí solamente el pensamiento artificioso, el pensamiento artificioso que no ha logrado sustraerse de esta atmósfera política malsana, y que va buscando todavía en medio del desastre público la realización del interés personal ó la realización del interés de partido. *(Muy bien).*

Sí, señores Diputados: yo vengo con la figura modesta, que no es, sin duda, la del viejo Sarmiento, á decir la verdad dolorosa en las horas de angustia; la verdad que debo á mi país en estos momentos, que yo conceptúo póstumos para mi vida política; la verdad, que para todos los que se sientan en un día tan solemne como el de hoy en este recinto, constituye el deber más deber, el deber más imperativo de todos cuantos hayamos tenido que cumplir en nuestra vida política, y tal vez en toda nuestra vida social.

¿Cuál es el estado político y constitucional de la República?

Los Poderes Públicos, los Poderes de la Constitución, del Código Político supremo, están como muertos.

Ahí está la administración de justicia debatiéndose en las obscuridades de una deshonra, si no probada, al menos sospechada.

El Poder Ejecutivo, debatiéndose también en la inercia y en la impotencia más abrumadora; mientras nosotros, no, mientras el Congreso está recibiendo, en moneda de buena ley, en moneda de una legítima impopularidad, el pago de sus timideces de diez años.

Porque este Congreso, señor Presidente, hablo del Congreso como autoridad que se perpetúa en el tiempo con ramificaciones en el presente, en el pasado y en el futuro, porque el Congreso Argentino se ha dejado avasallar durante diez años, durante dos Administraciones, por la influencia perniciosa del Ejecutivo, aceptando así la esclavitud política y labrando de este modo el desprestigio de la actualidad, el desprestigio de esta corporación que habría, en estas horas de aflicción sin ejemplo, podido agrupar á su alrededor los elementos de opinión y hasta de fuerzas necesarias para constituir ahora un punto de resistencia; de esta corporación, señor Presidente, que ha sido en otro tiempo el baluarte firme y el baluarte inconmovible de las extralimitaciones de los Ejecutivos insolentes ó habituados á la autocracia.

¡Somos así porque así lo hemos querido!

¿Qué extraño, entonces, que suframos ahora las responsabilidades de nuestra propia conducta en el pasado?

Yo no me explico entonces, señores Diputados, cómo es posible que el otro día, en este recinto, hayan resonado

acentos de protesta en contra de este legítimo, de este hondo clamor público, manifestado en todas partes y especialmente en los órganos del periodismo argentino, que son los órganos de la opinión.

Claro que no me refiero á la diatriba personal, que yo nunca me paro á recoger; me refiero á este clamor como trágico, que nos llega de todas partes, señor Presidente, en contra de un Ejecutivo, de un Gobierno que se ha dejado arrastrar en la corriente cenagosa de una política tímida, vacilante, cobarde, cuando no francamente errónea, francamente nociva, abiertamente conculcadora de todo principio de buen Gobierno.

Dicen, señor, que en las circunstancias se hacen los hombres; dicen que entre las ráfagas de la tormenta se prueba la virilidad, y que en las horas aciagas de los grandes peligros y de las grandes tristezas se templa el espíritu de los hombres de Gobierno.

Pero yo busco, señor Presidente, en este ambiente asfixiante de tantos meses, en esta atmósfera en la que yo creo percibir elementos, lo digo con pena, de irremediable decadencia pública; yo busco, señor Presidente, no diré aquellas energías avasalladoras de Lincoln, cuando afrontaba con ánimo sereno el doble conflicto del desmoronamiento de la Unión y las rivalidades y rencillas que roían el alma de su propio y querido partido; yo, señor Presidente, en estas horas de angustia general, no exigiré al Presidente Pellegrini aquellas exageraciones de valor cívico implacables de Johonson, por ejemplo, cuando levantaba su silueta de león como la historia le llama, en medio del desastre, del conflicto, y de la catástrofe; cuando imponía su voluntad con mano enérgica ó con ese carácter inflexible del estadista templado en las luchas de una democracia que, si tenía generosidades, también tenía temibles rencores; yo busco en medio de la desgracia que empieza á diseñar sus contornos obscuros algo mas sencillo, algo que tengo derecho á exigir de los Presidentes argentinos: ¡el sentimiento del amor á este país en naufragio! (*¡Muy bien!*) ¡el sentimiento de la virilidad gubernativa, las energías de las horas difíciles, el noble anhelo de la verdad y del bien público, la obra y el acto que se ajustan espontáneamente, sinceramente, á este superior propósito!

¡Y si lo encontraría tal vez, señor Presidente, en el más modesto ciudadano de nuestras últimas capas sociales, no lo veo brotar ahora allí en frente, allí, en la Casa de Gobierno, *(¡Muy bien!)* donde parece que ha enmudecido la inteligencia para labrar el beneficio colectivo; allí, en la Casa de Gobierno, donde no está la actividad, donde no está la energía, donde no está la virilidad, ni personal ni política..... *(¡Muy bien! ¡Muy bien)* en la Casa de Gobierno, en donde parece que han muerto todas las virtudes cívicas: en la Casa de Gobierno, en donde la conciencia nacional ha inscripto, no sé por qué siniestra coincidencia, el anatema sarcástico: *Panem et circenses!* ¡Para el estómago y para la diversión!

Sí, señor Presidente; porque para que nada falte en este cuadro sombrío de decadencia, de degeneración irremediable, el caballo, el hipódromo, la fiesta hípica, en donde resuenan vítores y aplausos de pueblo frenético de entusiasmo, han venido á sustituir.... *(Manifestaciones de aprobación en las bancas y aplausos en la barra.)*

El caballo y el hipódromo, señor, han venido á sustituir, ¡qué vergüenza! los que me conocen saben con qué sinceridad hablo, al circo y al potro victorioso de los emperadores romanos, cuando alimentaban sus vergonzosas sensualidades en los últimos días del Bajo Imperio! *(¡Muy bien!)*

Señores Diputados: estamos, tal vez, mucho más cerca de lo que nosotros nos imaginamos, en el último tramo, mejor dicho, en el principio del desenlace de nuestra larga crísis social y política.

¡Hay ruidos anacrónicos en toda la vasta extensión en que se desarrolla la actividad como extraña de los pueblos de la República; hay elementos de otra época en todo el territorio de la Nación; ¡hay rumores siniestros del año 20, señor! Yo no sé cuál será la naturaleza del desenlace que se prepara; yo no sé si será la revolución, ó si será la anarquía.... ¡Yo sé que nos hallamos próximos al desenlace y que estamos al borde del abismo, de la revolución ó de la disolución!

Yo veo en la atmósfera política y también social los gérmenes evidentes de una decadencia pública, sin remedio tal vez; decadencia notoria, señor Presidente, en el relajamiento del Poder, en el debilitamiento de todo principio de au-

toridad, en la falta absoluta de Gobierno, en la anarquía de opiniones reinantes, en la impotencia misma de los hombres dirigentes y en la actitud amenazadora del remington popular y del remington de línea dispuesto á provocar el estallido y á sustituir al último esfuerzo de la previsión patriótica y á los anhelos inteligentes del pensamiento conservador.

Bien; yo no quiero prolongar este discurso....

No, señores. Me siento muy fatigado.

¡Allá va mi última esperanza!

No quiero creer, señores Diputados; vamos á conceder, no quiero creer que hayan muerto por siempre las virtudes cívicas en el corazón de nuestros hombres de Gobierno; no quiero creer que la energía orgánica del Presidente Pellegrini, tan brave en la guerra como pusilánime en la paz, no pueda, de aquí en adelante, manifestarse también, hacerse visible en la esfera de la vida pública.

Antes bien quiero creer que se despertarán, en esta desgracia nacional que nos amaga, el sentimiento de la virilidad, las virtudes cívicas adormecidas, las fuerzas debilitadas, para que, haciéndoles converger sinceramente al mismo propósito, podamos salvar al país de su decadencia, á las instituciones de su ruina, al pueblo de sus dolores, y á los Poderes Públicos de su decrepitud. (*¡Muy bien!*)

Yo voy á votar por esa minuta bajo esas condiciones; yo voy á adherirme al pensamiento de la mayoría bajo esas condiciones, que son una esperanza como póstuma: la regeneración, la reforma completa de la política seguida hasta ahora por el Presidente de la República.

Señores Diputados de la oposición parlamentaria: tenemos el último esfuerzo; hagamos el último sacrificio: votemos todos, para que, cuando se haga el juicio de estos momentos solemnes, no pueda decirse que nosotros representamos el pensamiento obstructor; aunque lo digan injustamente, yo quiero evitar este cargo.

Sí, señores Diputados: ya que las inteligencias más preclaras del país y sus hombres dirigentes levantan la fórmula extrema de robustecer la autoridad ejecutiva con la autoridad soberana del Congreso; ya que las cabezas eminentes del país aconsejan esta fórmula como la última fórmula de salvación posible, ¡afuera toda resistencia, para que nunca

se diga que fuimos los únicos en resistir la obra de enérgica reparación que tan vivamente anhelamos!

¡Señores Diputados de la oposición: el último esfuerzo, el último sacrificio! . . .

Entre tanto, quedamos á la espectativa.

He dicho *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

---

**Discurso del doctor, don Luis Saenz Peña, en el Teatro Onrubia (hoy Victoria), el 6 de Marzo de 1892, al ser proclamada su candidatura á la Presidencia de la República, por la Convención Electoral Nacional.**

*Señores Convencionales:*

Me siento conmovido profundamente ante este hermoso espectáculo que por la primera vez se presenta en la República.

Cada período en que el lapso de tiempo ha llamado á la designación de candidatos á la Presidencia, se han agitado con intensidad las pasiones, terminando algunas veces en luchas fratricidas; ahora presenciamos la forma tranquila y reflexiva de explorar la opinión de la República por medio de Convenciones Nacionales y asistimos á esta gran mejora de nuestras costumbres políticas, presenciando la reunión de ciudadanos de todos los Estados de la Nación que por sentimiento de patriotismo y de deber cívico dejan sus hogares y su bienestar para venir á desempeñar esta función pública de designar un candidato que sea la expresión de la opinión de los Estados que representan.

Un voto de gratitud al civismo de los honorables convencionales.

Al indicárseme por las Comisiones de las Juntas Directivas de los partidos del Acuerdo, su resolución de propiciar mi nombre como candidato ante las Convenciones Nacionales, me reservé exponer sucintamente mi programa de gobierno, si la mayoría de los honorables convencionales me honrasen con la alta distinción de designarme como candidato.

Ha llegado este momento, el más solemne de mi vida pública, y ante todo debo significar mi gratitud intensa á todas

las personalidades políticas que han tomado participación en este movimiento de opinión, á las Juntas Directivas de los partidos del Acuerdo, y á las honorables Convenciones Nacionales que me han sorprendido en mi modesto retiro, designándome como una solución nacional en estas circunstancias.

Asímismo debo extender mi gratitud especial á las manifestaciones espontáneas de opiniones que se han producido en toda la República y notablemente en esta Capital.

Puedo afirmar con reconocimiento, que en las adhesiones que se han publicado, veo representada dignamente la aristocracia de la ciencia en sus diversas carreras científicas, las personas representativas de la honradez tradicional de esta sociedad, los gremios productores que son los factores en que la República debe cifrar el restablecimiento de la riqueza nacional, y el alto comercio nacional y extranjero que tiene vinculada su suerte y sus capitales al porvenir de la República.

Todos estos factores piensan y forman verdadera opinión pública, y movidos de un propósito común, ante el hermoso espectáculo de la prescindencia absoluta del Poder Nacional, secundados por simpatías de carácter popular, me han decidido á aceptar el puesto de honor y de sacrificio con que se me favorece, y ojalá pueda corresponder dignamente á las esperanzas y exigencias de la opinión.

Cuando en un país, conmovido por pasiones anárquicas y divisiones de partidos, se viene á solicitar un magistrado civil sacándolo del asiento que ocupa en la Suprema Corte de Justicia Nacional, para levantarlo al alto rango de Presidente, es lógico creer que la opinión anhela un Gobierno reparador de justicia distributiva, que haga respetar la ley, la Constitución y los derechos individuales, que se preocupe de hacer efectiva la honradez y moralidad administrativa en todas sus ramas, siendo tal vez esta esperanza la causa determinante de las simpatías de la opinión; un Gobierno de todos y para todos, que restaure la tranquilidad y bienestar á que tiene indispensable derecho nuestra país, después de un período de agitaciones y turbulencias tan prolongadas como el que ha pasado.

Con esos antecedentes, creo que la primera palabra que debe pronunciar un ciudadano que es levantado en brazos de la opinión á la Presidencia, debe encerrarse en el compromiso sincero y patriótico que prescribe el juramento con-

signado en la Constitución: «Observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina».

En esos términos está concentrado el más elevado programa que puede ofrecer á la Nación un ciudadano. Nuestra Constitución encierra las más preciosas garantías á que se puede aspirar en la organización del gobierno representativo federal; allí están consignadas todas las libertades públicas, y la distribución de los Poderes coordinados que forman el hermoso organismo del sistema constitucional que hemos jurado, y aplicando sus preceptos á los diversos ramos de la Administración Pública, procedo á consignar brevemente los grandes anhelos que formarían mi programa de Gobierno.

Al abrir nuestra Carta Fundamental, encontramos su segundo artículo que establece que «el Gobierno Federal sostiene el culto católico, apostólico romano».

Entonces, después de la fórmula del juramento del Presidente en que se invoca á Dios, Nuestro Señor, y los Santos Evangelios, entiendo que un Presidente constitucional está en el deber sagrado de respetar y de hacer respetar los grandiosos preceptos que encarnan esos artículos constitucionales.

Las leyes que rigen el orden moral no se violan con impunidad; y si bien me hago un honor en encontrarme entre los creyentes, comprendo al mismo tiempo que la Constitución ha establecido la libertad de conciencia y de profesar libremente el culto que cada uno tenga, y estos conceptos deben ser inviolables en toda la Nación. Respetando el derecho individual, se hace efectivo el sistema de la Constitución.

La situación azarosa que la fatalidad ha preparado á la Presidencia próxima, impedirá iniciar grandes obras públicas; porque el Tesoro Nacional no lo permite, y la preocupación suprema del Gobierno debe concretarse á hacer esfuerzos de todo género para recuperar el crédito nacional ante los mercados extranjeros.

No habrá sacrificio que no esté dispuesto á iniciar con ese elevado propósito; llevaré la economía en los gastos públicos hasta donde sea posible, y propondré la creación de un impuesto nacional especial que se considere sagrado por toda la Administración para aplicarlo exclusivamente al servicio de los empréstitos contraídos.

Propenderé con decisión á que en los mercados extranjeros

se forme la conciencia íntima de que la República Argentina entra resueltamente en el camino de los sacrificios posibles para recuperar su crédito; y una vez que se forme la convicción de estos propósitos honestos, obtendremos de nuestros acreedores modificaciones en sus exigencias que hagan posible la recuperación del crédito perjudicado.

Cada vez que he leído las apreciaciones desdorosas que hace la prensa europea con motivo del estado de nuestro crédito, me he sentido afectado profundamente como ciudadano particular, y no dudo encontrar al respecto la cooperación uniforme del Honorable Congreso de la Nación, porque no hay ciudadano que no se sienta dispuesto á los sacrificios que sean necesarios para restablecer el crédito nacional.

Como un medio concurrente á este propósito, pienso que las garantías á los grandes capitales á emplearse en obras públicas, deben restringirse en lo posible para aliviar la pesada carga que soporta ya el Tesoro Nacional.

Considero que las emisiones de papel se han exagerado en la República, y propendería á su amortización gradual para encaminar oportunamente al país á poner término á la moneda fiduciaria como moneda legal de la Nación, meditando con los consejeros que me acompañasen en el Gobierno, si será conducente en esta situación establecer en la República la circulación metálica en plata, que al fin tiene un valor intrínseco relativo, concluyendo con la facilidad de autorizar emisiones.

Sería sumamente parco en decretar gastos por acuerdos de Gobierno, pues sobre este punto se ha hecho casi ilusoria la atribución del Congreso Nacional, que es el encargado por la Constitución de fijar los gastos públicos y los recursos para atender á ellos.

Las instituciones bancarias reclamarían la preferente atención de la Administración, y con las lecciones de la experiencia reciente se propendería á que esta industria honesta de todas las naciones civilizadas, encuentre garantías eficaces en las leyes nacionales.

Como medio adecuado para restaurar la situación económica de la Nación debe fomentarse el desarrollo de la industrias nacionales; sólo en la economía y en el trabajo debe buscarse el restablecimiento de la riqueza nacional. El sistema de recurrir á empréstitos exteriores para atender á nece-

sidades del momento, es una de las causas que han concurrido á la gravedad de la situación financiera actual. Las deudas extranjeras solucionan momentáneamente una dificultad, pero con el lapso de poco tiempo ellas se agravan, porque aumentan las responsabilidades ulteriores. Debe anhelarse que la riqueza nacional se cimente en la producción levantando nuestra vista al comercio exterior para defender nuestros productos ante los mercados extranjeros, cuando los veamos hostilizados por las elevadas tarifas en el país de su destino.

En la faz política de la Administración, la primera necesidad será la reforma electoral, porque la garantía del sufragio popular sobre que reposa todo el sistema del Gobierno representativo, es la base fundamental para cimentar el orden político, garantiendo eficazmente todas las opiniones; y con tal objeto, solicitaré el concurso de los distinguidos ciudadanos que se han preocupado de esta materia, á fin de que con la intervención del Ministro del ramo y cooperación del Honorable Congreso se pueda arribar á plantear en nuestro país un sistema electoral que concluya para siempre con los fraudes y abusos de todo género que nos han llevado á los tristes extremos que todos hemos presenciado, á cuyo fin habrá necesidad de establecer penas severas para que se comprenda que ya no es posible continuar con aquellos excesos que no dudo condenan todos los partidos.

Simpatizo con un sistema que tienda á dar representación á las minorías, porque no desearía gobernar con unanimidad legislativa; desearía presidir un Gobierno de amplia discusión parlamentaria, un Gobierno que sólo anhelase proceder con acierto, solicitando el concurso patriótico de todos los ciudadanos.

En las relaciones del Gobierno Nacional con los Estados de la República, respetaría con la Constitución su autonomía: ella ordena que las Provincias ó Estados elijan sus Gobernadores, sus Legislaturas y demás funcionarios de provincia, *sin intervención del Gobierno Federal*, y hay que hacer observar con severidad este precepto saludable de la Constitución, que es propio del gran sistema representativo federal que hemos adoptado.

Los Estados deben resolver sus dificultades internas dentro de sus medios propios, y no desnaturalizar el gran sistema

constitucional que tenemos, solicitando la intromisión del Gobierno Nacional en asuntos que sólo son de orden interno provincial. En materia de intervenciones, me someteré estrictamente á la letra y espíritu respectivo de la Constitución.

Otra de las materias que deben preocupar la á próxima Administración, será la difusión de la educación primaria; pues aunque este ramo pertenece á los Estados como base para garantir á cada Provincia el goce y el ejercicio de sus instituciones, creo que el Poder General de la Nación debe concurrir con los recursos que le sean posibles, á fin de quecada ciudadano tenga al menos nociones elementales de todolo que constituye la educación primaria; porque habiendo organizado un Gobierno emanado de la elección popular, no hay sacrificio que no deba hacerse para obtener el gran resultado de que cada ciudadano sea un factor consciente en todos los movimientos de la opinión pública del país, disminuyendo así el guarismo de analfabetos que arroja el Censo Escolar, á fin de evitar que en los movimientos colectivos masas de ciudadanos ignorantes sean arrastradas alguna vez sin conciencia de sus actos á tomar participación en hechos de que no se dan cuenta y á servir de instrumentos atentatorios contra la tranquilidad pública, impulsadas por pasiones ajenas ó extraviadas.

Me es satisfactorio considerar los progresos que á este respecto ha hecho nuestro país; pero dado el modo de ser de los habitantes de la República, diseminados en inmensas extensiones territoriales, hay que llevar en la forma posible la influencia benéfica de la educación primaria á todos los extremos del territorio nacional, aumentando los recursos necesarios para este objeto.

La inmigracion extranjera debe también preocupar á la Administración; hay que hacer esfuerzos para restablecer la corriente inmigratoria, que desgraciadamente se ha suspendido por circunstancias que son notorias.

Poseedores somos de territorios nacionales que reclaman el trabajo del hombre; debemos estimular la inmigración, ofreciéndo á los inmigrantes todos los medios defacilitar su arraigo en la República, poniendo á su alcance la adquisición cómoda de la propiedad para radicarlos como propietarios al suelo nacional, interesándolos así en el movimiento de su riqueza; y uno de los medios concurrentes á este fin, considero que sería facilitarles la adquisición de la ciudadanía.

La experiencia nos ha demostrado que la inmigración artificial costeada por el Estado ha dado resultados contrarios á los anhelos que se tuvieron en vista al autorizarla, y hay medios indirectos que, sin gravar el Tesoro Público, restablecerán sin duda el movimiento inmigratorio, desde que se forme la conciencia de que la República brinda á todo extranjero laborioso un horizonte de prosperidad y bienestar que no puede encontrar en su Patria nativa.

Concurrentes á estos anhelos debe preocuparse de que la tierra pública no se acuerde en enormes extensiones que sirven de estímulo á la codicia y á la especulación, dejando siempre despoblados los territorios concedidos.

El sistema de códigos que rige hoy en la República es de los más adelantados y conviene dejar que los tribunales encargados de su aplicación formen dentro de sus preceptos la jurisprudencia correspondiente, suspendiendo por ahora reformas al respecto.

Sólo sobre un punto es necesario dictar una ley especial que modifique el procedimiento actualmente vigente, para que el gran privilegio que protege á la libertad individual sea eficaz dentro de la jurisdicción federal. El privilegio de *habeas corpus* debe hacerse efectivo del modo más sumario posible, y la ley que lo reglamente debe responder á ese propósito.

El Poder Judicial en nuestro sistema constitucional es el baluarte sobre que descansa la efectividad de las garantías constitucionales; y cuando la resolución de un Juez ampare la libertad personal de un habitante de la República, todas las autoridades deben apresurarse á cumplir y á respetar ese fallo.

Juzgo asímismo que, una vez que el Tesoro le permita, deben crearse al menos dos Cortes de circuito con jurisdicción territorial adecuada, para evitar que la Corte Suprema de la Nacion sea recargada con asuntos de insignificante importancia que, no sólo perjudican á los interesados por la demora consiguiente, sinó que desnaturalizan las funciones elevadas á que debiera circunscribirse aquel Supremo Tribunal.

Las instituciones militares reclamarían la preferente atención de la Administración; con un personal capaz de todas las virtudes marciales de que ha dado brillantes pruebas el Ejército Nacional en sus gloriosos anales, le falta aún la base de una legislación adecuada y una prolija reglamentación

para levantar sobre ella la poderosa fuerza armada con que debe contar la República. Concitaría con este objeto todas las capacidades militares que felizmente existen en las filas del Ejército y de la Armada, y estimularía la ilustración y el patriotismo de los legisladores.

Nuestras extensas fronteras terrestres y marítimas exigirán siempre la existencia de un Ejército y Armada adecuados á sus necesidades, sirviendo de núcleo á la gran milicia de la Nación en que debe reposar la defensa de la seberanía nacional.

A la conveniente organización y disciplina de esa gran fuerza nacional debe contraerse el Gobierno con la cooperación de todos los Gobiernos de los Estados, con arreglo á los preceptos de la Constitución.

La milicia nacional debe ser una fuerza concurrente y poderosa del ejército de línea, formando un cuerpo homogéneo que sea el guardián inconmovible del orden, de las autoridades constituídas y de las libertades públicas, amado del pueblo como suyo, y que despierte en él los elevados entusiasmos del patriotismo.

Aumentar y perfeccionar los institutos científicos y ténicos, proveer á la economía y normal administración de todos los ramos militares, mejorar y regularizar las condiciones de reclutamiento y sustituir á las ordenanzas de Carlos III con un sistema de codificación completo de leyes y ordenanzas á la altura de los progresos de la época, son grandes y legítimas aspiraciones con cuyo objeto se harían los esfuerzos posibles.

En las relaciones externas de la República seguiría la política que nos marcan nuestras honrosas tradiciones internacionales; procuraría estrechar nuestras cordiales relaciones con todos los Estados amigos, y haría esfuerzos por vincular más la fraternidad americana con todos los Estados de América.

Afortunadamente, nada perturba ni amenaza la paz y tranquilidad de la Nación; y si bienes cierto que tenemos pendientes cuestiones internacionales sobre límites, no lo es menos que ellas se encaminan á soluciones pacíficas que nos dará la ciencia de los geógrafos y los términos y espíritu de los tratados celebrados; y en último caso, iremos á ese recurso que hoy se hace camino como una aspiración del derecho internacional moderno y que para honor de la República Ar-

gentina lo ha proclamado siempre como medio de solucionar esas dificultades internacionales. Me refiero al arbitraje. La vida internacional de la Nación debe llenarnos de satisfacción íntima como argentinos, porque desde la primera época de nuestra emancipación hemos levantado grandiosos principios.

La abolición de la esclavitud la registramos como una sanción de la Asamblea Nacional, apenas iniciado el movimiento de la emancipación americana (1813). El arbitraje, como medio de resolver cuestiones internacionales, lo tenemos pactado en varios tratados, y en época más próxima de una guerra internacional proclamamos como principio que «la victoria no da derechos»; es decir, condenamos el derecho de conquista.

Inspirada así nuestra vida exterior con el respeto de los derechos de los demás, y teniendo como doctrina el arbitraje como solución en cuestiones externas, debemos esperar que no perturbarán la tranquilidad pública de la Nación ninguna clase de cuestiones internacionales.

Las inquietudes que alguna vez se han hecho circular sobre temores de reclamos de acreedores extranjeros, á causa de supresión de servicios de papeles de crédito de la República, las considero del todo desautorizadas; si bien debemos lamentar los hechos fatales que han producido ese resultado, eso sólo interesa el derecho privado de particulares, que no pueden jamás dar origen á gestiones que afecten la soberanía nacional; y si esos mismos acreedores se convencen que la República entra en una senda de economía severa y que hace todos los esfuerzos posibles para recuperar el crédito lesionado, ellos han de hacer justicia á esos nobles propósitos y harán posibles arreglos decorosos y equitativos.

Desconfiando de mí mismo sobre mis condiciones intelectuales y morales para corresponder dignamente al honor con que se me quiere favorecer en situación tan grave y solemne de la República, propendería á formar oportunamente un Consejo de Estado que, si no está autorizado expresamente por la Constitución Nacional, creo que no contraría el espíritu que domina en ella y que es una institución concurrente á un buen gobierno.

Un Consejo de Estado integrado con personalidades distinguidas que han desempeñado en la República empleos de alta importancia, puede prestar su concurso patriótico á un Gobierno que se levante en brazos de aspiraciones naciona-

les que tienden á iniciar una época de concordia, de reparación y de justicia.

Estos serían á grandes rasgos mis anhelos si llegase á la Presidencia de la República, creyendo oportuno hacer constar que en aquel alto puesto atendería con solicitud todas las exigencias públicas que pueda remediar por las atribuciones constitucionales, y agradeceré á la ilustrada prensa nacional que me preste su valioso concurso para ilustrar la opinión del Gobierno, apoyando las medidas que crea que lo merezcan y censurando cuando lo crea de su deber, porque subiría al Poder con un espíritu de tolerancia para todas las opiniones, el más amplio posible.

Siento flotar en la atmósfera de la opinión un elevado anhelo de sentimientos fraternales y patrióticos; parece que el largo período de desastres que ha pesado sobre la República inclina hoy á todos los habitantes á buscar una situación de tranquilidad y bienestar.

No es posible que la Nación Argentina esté condenada á ser víctima de inquietudes constantes; no es posible que un abismo divida los partidos políticos, odiándose unos á otros, y parece que los hechos que se producen presentan la oportunidad de unir en un solo y patriótico propósito todas las aspiraciones en que se ha dividido la opinión de la República. ¡Qué honor sería para este modesto ciudadano, que no ha ambicionado ser Presidente, poder presidir una Administración que pusiese término á las pasiones exaltadas de la política interna!

Con los antecedentes expuestos, acepto con sincera gratitud la candidatura que se me hace el honor de ofrecer por las Convenciones Electorales del Partido Nacional y de la Unión Cívica Nacional, secundada por extensas adhesiones espontáneas de opinión á que me he referido; y si llegase el caso de que el procedimiento constitucional ratifique esta designación, imploro desde ahora, como creyente sincero, el auxilio de la Divina Providencia para desempeñar como corresponde los altos deberes que imponen el cargo de Presidente constitucional de la República Argentina.

Solicito asimismo la cooperación de todos los patriotas de la República. Mi Gobierno no sería el de un partido político determinado; sería el gobierno de la Constitución, sin odios y sin exclusiones, y jamás se han invocado en la Re-

pública los elevados sentimientos de desprendimiento y patriotismo sin hallar eco simpático en toda la Nación. Se ha venido á solicitar á un ciudadano modesto y retirado de las pasiones políticas para levantarlo á la magistratura suprema de la Nación, y en el ocaso de mi vida, sería tal vez el último sacrificio que pueda hacer en obsequio de esta querida Patria, y ojalá pueda corresponder á las esperanzas de las honorables Convenciones que me han honrado con su voto.

---

**Discurso del doctor Miguel G. Morel, pronunciado la noche del 24 de Agosto de 1892 en un banquete dado por la «Unión Cívica», en honor del Presidente electo, doctor Luis Saenz Peña.**

Señores: Este banquete, una de las formas consagradas para las más nobles celebraciones, antes que un homenaje tributado á un ciudadano distinguido, electo y proclamado Presidente de la República, es una fiesta de la amistad que, sin embargo, tiene las grandes proyecciones de un resurgimiento, de una nueva florescencia de la vida libre en nuestra Patria.

Este banquete es á la vez fiesta de libertad, y cuadra bien en pueblos republicanos que el llamado á regir sus destinos la presida, para que pueda apercibirse de las necesidades, de las aspiraciones y tendencias de la colectividad, sentir de cerca sus palpitaciones y apreciar el concurso que se le presta.

Es fiesta de libertad, porque celebramos el triunfo de la opinión pública manifestada con la más pura verdad en las urnas y su resultado, la elevación al Poder de un hombre representativo de una inmensa mayoría de hombres libres y conscientes y de una suma considerable de generosos esfuerzos y de nobles ideales; de un hombre que significa la inauguración de una nueva época, de un nuevo régimen y de una nueva vía en medio de las actuales vicisitudes del pueblo argentino.

Un día, obscureciéronse los horizontes de la Patria, y las desgracias públicas parecían inminentes. Un resplandor benigno disipó las brumas; patriótica inspiración iluminó á los

dos grandes partidos del Acuerdo, y un hombre honorable, un ciudadano consular, un verdadero patricio fué saludado y aclamado como el conjuro de los peligros, como la solución de los conflictos, como la salvación de los pueblos.

Ese ciudadano representaba el término de los males que afligían á la Patria; significaba que ella volvería á vivir bajo sus instituciones tutelares; que no habría ya favoritos, sinó ciudadanos, iguales todos ante la ley, ante la justicia, ante sus autoridades; que concluirían los gobiernos de bandería para dar lugar á los gobiernos del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; que al favor oficial sustituiría la justicia; á la malversación, la economía honrada; á la fuerza el derecho; á la voluntad personal, la ley inflexible.

Significaba, en fin, que volvíamos á levantar entre nosotros el hogar de la libertad y el asilo del derecho, y que en la patria de San Martín y de Belgrano todos los hombres son iguales; que todos somos hermanos; que todos somos y debemos ser libres, y que para todos se levanta en las alturas el sol argentino, como para todos produce esta tierra bendecida bajo la acción del trabajo regenerador y los auspicios ds instituciones y de gobiernos de libertad.

Este ciudadane surgió con este altísimo significado; la nación popular lo consagró, y asistimos ahora á la verdadera resurrección de la democracia argentina.

Ese ciudadano es el Presidente proclamado de la Nación Argentina, doctor Luís Saenz Peña, en cuyo honor nos reunimos en esta ocasión.

Aquí veis, señor Presidente, á un respetable número de ciudadanos de la provincia de Buenos Aires que representan una gran fuerza de opinión y una masa considerable de sus múltiples y valiosos intereses, que sienten las más intensas aspiraciones de orden, de libertad y de progreso, y que fundan las más legítimas esperanzas en que ellas serán realizadas bajo los auspicios de vuestro Gobierno próximo.

Esta es, en cierto modo, fiesta de ciudadanos de la provincia de Buenos Aires que os ofrecen una vez más en esta oportunidad sus votos desinteresados, su concurso patriótico, su adhesión consciente y sincera, sus alientos, sus anhelos, su pensamiento y su acción para concurrir á la realización de vuestro bello programa, concorde con las promesas de nuestro evangelio político.

**Discurso del doctor Antonio Bermejo, el 12 de Octubre de 1892, en Chivilcoy, siendo padrino de la fiesta celebrada al inaugurarse el monumento á Colón.**

Señoras: señor Presidente de la Junta: señores: Con la inauguración de este monumento dedicado al descubridor del Nuevo Mundo, Chivilcoy honra ante toda la confraternidad universal que vincula á todos los hombres en el mismo sentimiento de admiración por la virtud y por el genio.

Bien está aquí señores, en esta ciudad laboriosa y cosmopolita por excelencia, la noble figura del hijo predilecto de la Italia, del servidor decidido de la España, presidiendo la afanosa actividad de este pueblo que abre cada día el surco en la fecunda tierra, como el célebre marino en el océano estéril, buscando también el nuevo mundo de su redención por el trabajo, por la libertad y por la democracia.

Bien está aquí el enviado de la España que nos legó el sentimiento caballeresco y generoso de su raza; bien el antepasado de los hijos de Italia, que vienen compartiendo con nosotros, los argentinos, todos los afanes de la industria y todas las vicisitudes y á veces tremendas amarguras de nuestra organización social y económica.

Hélo ahí, señores, en el momento supremo de su vida, aquel en que, tremolando el estandarte de León y de Castilla, asienta su planta en la tierra prometida á sus afanes por el supremo ordenador de los mundos.

¿Cuál fué su parte, y cuál la de su época en la realización de la magna empresa?

Si el Siglo xv fué el siglo de los descubrimientos, y si el anhelo de ensanchar la acción del hombre en los dominios del espacio trabajaba las voluntades y las ideas, Colón llevó también el contingente de su propia personalidad, de su voluntad y de su pensamiento, que se impuso en definitiva contra los errores y las preocupaciones de su tiempo.

En la vida azarosa del marino, en los fantaseos á que la vista del mar le ofreciera como representación de la majestad del infinito, Colón tal vez vislumbró entre las brumas del horizonte lejano el mundo desconocido que había soñado la imaginación de los antiguos.

Los datos que Platón atribuía á los sacerdotes egipcios

sobre la Atlántida situada enfrente de las columnas de Hércules y desde la cual podía pasarse á otras islas y volver al Continente; las tradiciones sobre la Antilla que, en concepto de Aristóteles, los cartagineses habían encontrado á muchas jornadas de navegación del continente africano; la predicción de Séneca sobre el día en que el Océano permitiría ver una vasta región, y Thethys nuevas comarcas, dejando de ser Thule la última tierra: *Nec sit terra última Thule:* todo ese conjunto de tradiciones poéticas de la antigüedad con que se adorna la cuna de las civilizaciones nacientes, no influenció sin duda la mente pensadora y científicamente preparada de Cristóbal Colón.

Él no buscaba un continente nuevo: vivió y murió en la crencia de que había llegado á las costas orientales del Asia.

Sin embargo, su plan fué científicamente concebido y sabiamente ejecutado.

«Cuando Colón, dice Humboldt, se dirigió hacia el Oeste partiendo del meridiano de las Azores, y provisto del astrolabio nuevamente perfeccionado, recorrió un mar que nadie había explorado hasta entonces, no iba como aventurero á buscar por el Oeste la costa oriental del Asia, sinó que obraba en virtud de un plan firme y determinado».

Partiendo del principio de la esfericidad de la tierra, Colón concibió la posibilidad de llegar á la India navegando hacia el Occidente, es decir, en un rumbo opuesto al que los portugeses seguían por el Oriente.

Las nociones erróneas de aquel tiempo respecto á las dimensiones del planeta impulsábanlo en esa vía como más corta para reanudar el intercambio con los mercados del Asia.

Empieza entonces la terrible lucha del genio con la falta de medios de acción, y el audaz marino transporta de reino en reino su atrevido pensamiento, ofreciendo nuevos mundos en cambio de un solo barco.

Desdeñado por el Senado de Génova, su Patria, detenido y casi traicionado por la Corte de Portugal, desoído durante años en la misma Corte de España, Colón y su proyecto son al fin sometidos al examen del Consejo de Salamanca, compuesto de los hombres más versados en las ciencias humanas y divinas de su tiempo.

He ahí, frente á frente, los dos enemigos irreconciliables, tradicionales, cuyas luchas y triunfos respectivos van mar-

cando las etapas de la humanidad en la civilización ó en el retroceso. Colón y su genio están de un lado; el Consejo y sus creencias están del otro; el libre examen contra el autoritarismo; la innovación contra la rutina; el genio contra la mediocridad; la tolerancia contra el fanatismo: la filosofía contra el clericalismo.

El espíritu estrecho, monacal, de la Edad Media, en aquel momento solemne de la historia recoge todas sus armas en el arsenal del pasado, y preludiando la ruda hostilidad que debía desplegar contra Galileo y contra Colón, contra dos mundos siderales opone la letra muerta al espíritu vivaz, la tradición al genio innovador.

La fe hallábase entonces ligada en íntimo consorcio á la ciencia oficial de la época, de modo que no había más que un paso de la novedad á la heregía, y de la heregía á la hoguera.

Saludemos al gran marino, vencedor en la primera y ardua jornada. La expedición quedó resuelta.

Señores: la figura genial del navegante genovés se agiganta ante los obstáculos que debía de vencer en su camino.

Fija en la mente la idea de llegar á la India siguiendo la marcha del astro que iba á ocultar sus rayos cada día entre las olas del Océano, como si fuera la brújula de su derrotero; llena la conciencia con la fe de su misión extraordinaria y en la acción providencial del Ser Supremo, emprende Colón su grandiosa epopeya lanzándose á aquel mar inmenso y tenebroso de los geógrafos árabes, poblado de peligros, horrores y misterios.

Fenómenos inesperados é inexplicables para la ciencia de su tiempo debían poner á prueba el caráter de Colón y su fe en el éxito de su atrevida empresa: la persistencia de los vientos alisios que inducían á creer en la imposibilidad del regreso; la vegetación flotante en el mar de los Sargasos; la declinación por primera vez observada de la aguja magnética, que parecía renunciar á ser su guía silencioso: todo debía ceder á la fuerza impulsiva de su genio; todo, ser vencido por su voluntad soberana y la incostrastable intuición de su destino hasta poner la planta en la tierra de sus sueños.

Creeríase asistir á una de aquellas escenas bíblicas del Génesis, en que la tierra estaba informe y las tinieblas cubrían el abismo.

Según la expresión del poeta, la carabela de Colón, como el espíritu de Dios, movíase sobre las aguas.

Habíase completado la Creación.
«Y vió Dios que lo hecho estaba bueno».

El gran navegante superaba así las hazañas que la imaginación de los griegos había atribuído á sus héroes y semidioses.

Realizó lo que no alcanzaron los ojos y las alas de la fama puestos al servicio de Alcides, inspirando el estro del celebrado cantor de las Cruzadas:

Tempo verrá che fian d'Ercole e segni
Favola vile ai naveganti industri:
.....
Un uom della Liguria avrá ardimento
All'incognito corso esporsi in prima.

Nada faltó á la gloria del héroe, nisi quiera el martirio. Y por una de aquellas anomalías del destino, el nuevo continente no lleva el nombre de su descubridor; pero ese nombre vive y vivirá perennemente en el corazón de todos los hombres que lo habiten.

Colón fué grande ante todo por la energía de su carácter y el poder de su voluntad. La fe en su ideal y la perseverancia en la acción le colocan en el rango de los héroes de la humanidad.

Su vida, noblemente llevada, encierra una gran lección que puede formularse con las palabras que en su hora de amargura y desaliento, el alma de Colón, profundamente religiosa, oía como un consuelo venido de lo alto.

«Valor y nada temas: las tribulaciones del hombre están escritas en el mármol y no sin causa».

Señores: al pié de este monumento, modesta ofrenda de un pueblo de la Nación Argentina al gran navegante que todas las naciones honran en este día, los hombres de todas las razas, hablando distintas lenguas, atraídos desde los cuatro puntos del horizonte, se reconocerán hermanos y como hijos de una misma patria, de aquella que no admite prerrogativas de sangre ni de nacimiento, que iguala á extranjeros y nacionales ante la ley, que promueve el bienestar general y se empeña en asegurar los beneficios de la libertad para todos los hombres del mundo que quieran habitar su suelo.

**Discurso pronunciado en el salón de recepciones de la Casa de Gobierno por el Arzobispo, doctor Federico Aneiros, el 14 de Octubre de 1892, ante el Presidente de la República y sus Ministros.**

Excelentísimo señor: Venimos á presentar nuestros respetos al señor Presidente, y pido disculpa por lo que diré, en consideración al carácter de católico que lo distingue.

Si alguno nos dijera que para cumplir con la Constitución á este respecto, basta presentar la fe de bautismo, lo sentiría porque la letra mata.

Mas cuando Vuestra Excelencia ha manifestado que no le place ser cristiano de papel, porque repugna esto á su conciencia y á su dignidad, y hasta la Constitución llama al Presidente de la República patrono de la Iglesia, no sé quién no deba respetarle.

Y si nosotros llegamos hasta decir que, así como no es patriota sinó aquel á quien la Patria reconoce por tal y que tiene siempre pronto el oído á sus insinuaciones y clamores, también puede decirse que es católico el que la Iglesia tiene por tal, y que siempre la oye con amor.

Creo que á nadie ofendemos.

Señor Presidente: con júbilo os vemos en este alto puesto, y con toda fe os ofrecemos todo nuestro ministerio.

Rogaremos al Cielo para que podáis vencer todos los inconvenientes y sea vuestra Presidencia llena de honor y de gloria.

---

**Proclama del General, don Emilio Mitre, al Ejército, el 14 de Octubre de 1892, al ser nombrado Jefe del Estado Mayor**

El Jefe del Estado Mayor General, al recibirse de su puesto, envía al Ejército su más cordial saludo y le significa que espera confiadamente encontrar en él las virtudes que siempre lo han distinguido como reflejo del valor y patriotismo del pueblo argentino; que en sus filas predominará constantemente el sentimiento del deber sostenido por la justa y se-

vera disciplina que han vigorizado en todo tiempo á las legiones conquistadoras de glorias en la lucha por la independencia de un continente y por la libertad y honor de la Patria.

El Ejército no debe olvidar que es la fuerza sobre la cual reposan el orden y las leyes; que sus armas han de estar siempre prontas á defender las bases fundamentales de la Nación, representadas por el Gobierno que, con arreglo á la Constitución, se ha dado el pueblo argentino, y que es también el fundamento poderoso sobre el cual se apoyarán en cualquiera emergencia la defensa y el honor del país.

Sostenidos y vinculados por estos elevados sentimientos, que son imposición es del pundonor, del patriotismo y del deber, conseguiremos adelantar nuestra institución militar manteniendo la correcta subordinación y disciplina, que nos permitirá estar prontos en todo momento para cumplir la alta misión del soldado.

Unidos por estos sanos propósitos, tendremos el orgullo de contribuir á asegurar la paz pública y de ver, como consecuencia, desarrollarse la riqueza y el bienestar de la República, regida por el gobierno legal que acaba de recibirse del mando, y al cual debemos obediencia y respeto.

Constancia en el desempeño de las obligaciones, subordinación, honor y moral, es lo que espero de todos y cada uno de los miembros del Ejército, para encontrarnos siempre dignos de representar las glorias adquiridas por las armas de la Patria y para que en la bandera que hemos jurado defender, brille indeleble el lema: siempre vencedora: jamás vencida.

EMILIO MITRE.

---

**Discurso del señor Eduardo Saenz en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, en 28 de Julio de 1893, apreciando el decreto del Gobierno Nacional sobre intervención en el Banco de la Provincia.**

Declaro que jamás en mi vida he sentido gravitar sobre mí con un peso más abrumador la responsabilidad que tengo como representante de la provincia de Buenos Aires.

Me encontraba, señor Presidente, ausente de la Provincia, con licencia de la Cámara, cuando llegaron á mi conocimiento los decretos del Gabinete que se llama Nacional, y que yo llamaría municipal, interviniendo en la provincia de Buenos Aires, primeramente arrebatándole su propiedad, sus armas, y acto contínuo interviniendo los establecimientos públicos, en los Bancos que, por sus antecedentes gloriosos, han podido considerarse como verdaderamente nacionales.

Declaro, señor Presidente, que, al leer esos decretos, se me oprimió el corazón, que las lágrimas humedecían mis ojos como si hubiera visto arrojar un ultraje sobre el rostro de mi querida madre. Ese ultraje ha sido lanzado sobre la primera provincia argentina, y para que la afrenta sea más bochornosa, ha sido lanzada por uno de sus propios hijos, por uno de sus primeros oradores, por una de sus primeras glorias; no tengo inconveniente en declararlo, por que también Cicerón, una de las grandes glorias del mundo antiguo, fué víctima de las más grandes cobardías en las horas supremas en que se jugaban los destinos de la República Romana.

*Varios señores Diputados* — Muy bien.

Sentía, señor Presidente, que el grito de mi conciencia y el grito de mi corazón ne me permitían permanecer tranquilo, alejado de las luchas de mis amigos en la hora del sacrificio, y sentía que mi conciencia me llamaba á ocupar con honor mi puesto de Diputado y á ponerme bajo los pliegues gloriosos de esta bandera que hizo flamear en la provincia de Buenos Aires con un vigor desconocido el ilustre patricio Adolfo Alsina; y he venido, señor Presidente, á luchar, he venido á ponerme al frente de la brecha y á caer como bueno, creyendo, sin embargo, que son demasiado grandes estas satisfacciones para hombros tan débiles como los míos, creyendo que son momentos en que los hombres deben disputar como un galardón el honor de venir á luchar por las instituciones de la provincia de Buenos Aires, vejadas como no lo fueron, señor Presidente, jamás ni por las armas del extranjero. (*Muy bien*).

Necesito, señor Presidente, toda la tranquilidad de mi espíritu, porque voy á hablar con cierta extensión, y pido permiso á los señores Diputados si me detengo en largas consideraciones.

Yo voy á hablar para el *Diario de Sesiones* de esta Cámara. Sé que el eco de mi palabra tal vez no represente nada fuera de este recinto; sé que la conspiración del silencio nos rodea; pero ahí está el tipo de imprenta que los ha de conservar, y los tiempos pasarán y estas nubes se han de desvanecer en los horizontes de la Patria, y vendrán los López del porvenir, los Macaulay argentinos, los hombres que no se detienen ante la superficie de los acontecimientos, ante la apariencia de la vanagloria, ante las pompas de oropel con que se revisten los grandes mixtificadores de la opinión, y podrán con estas palabras, que son la expresión de la verdad, reconstruir los episodios dolorosos de esta época tristísima porque estamos atravesando. *(Muy bien.)*

Necesito, señor Presidente, como he dicho, ser un poco prolijo en mi exposición.

Voy con toda la brevedad que me sea posible á retraer los acontecimientos políticos que han venido, etapa por etapa, á traer esta situación que el país tiene á su frente.

Después de una época aciaga para la República Argentina, de una época de delirio y de vértigo, de la que nadie puede considerarse libre de responsabilidad, el país, por un movimiento de reacción que es una ley física y una ley moral, sintió la necesidad de dar tregua á estos grandes extravíos para que el país entrara en una vía de reparación y de orden.

De este grande anhelo impersonal de la opinión que á los mismos partidos con sus jefes les obligaba á replegar sus banderas ante los peligros porque atravesaba el país, surgió la política del Acuerdo. Esta política se encarnó en el doctor Saenz Peña, á quien yo personalmente combatí.

El doctor Saenz Peña declaró á los partidos del Acuerdo que no gobernaría con ninguno de ellos; que gobernaría con todos los hombres honrados y desinteresados del país: en una palabra, el doctor Saenz Peña representaba, (siento que la palabra es dura, pero necesito emplearla); la hipocresía de los partidos que lo que buscan es el Poder para hacer prácticos sus ideales, y condensaba esta suposición abstracta del país en una solución ideal que tenía necesariamente que fracasar y dar sus frutos amargos, una vez que fuera aplicada á los hechos.

Los partidos del Acuerdo aceptaron el programa del doctor Saenz Peña.

El doctor Saenz Peña asumió el Poder; inmediatamente de asumido, los hombres dejaron de ser dioses, porque las horas de las tribulaciones habían pasado, y volvieron á ser hombres. Se declaró alrededor del Presidente de la República la guerra civil de los círculos políticos disputándose la supremacía.

El Presidente de la República hizo esfuerzos inauditos por mantener en toda su integridad el programa que había prometido y jurado ante el Congreso de la Nación.

Ensayó distintos gabinetes: gobernó con el partido mitrista, con el partido nacional, gobernó con el llamado partido modernista.

Todas esas combinaciones fracasaron y fracasaron, pura y exclusivamente porque un partido dueño de la oposición y otro partido dueño del Congreso le exigieron la preponderancia absoluta en el Gobierno de la República.

Y si esta no es la verdad, señor Presidente, pregunto yo, que he sido el primer adversario de ese Gobierno, ¿cuál es el delito, cuál es la falta que se le puede imputar á esa Administración que en menos de seis meses que manejaba los intereses públicos había arreglado la deuda externa de la República, había hecho economías para hacer frente á la deuda flotante, había arreglado nuestra vieja disidencia con Chile, que llenaba el horizonte de amenazas, y había regularizado la Administración?

Esta era la situación; hasta allí el Presidente estaba á la altura de su programa, de sus promesas y de las exigencias generales.

Pero llegó la hora de las grandes tribulaciones; los partidos no cejaban en sus propósitos; el Congreso no se apartaba de su línea de conducta; el Presidente era hostilizado; sus gabinetes se sucedían y cambiaban; la prédica de la prensa era implacable, y el Presidente de la República, en una hora de angustia, comprendiendo que el verdadero gobierno que debía hacer no estaba en los partidos que lo habían llevado al Poder, y al ver que la bandera de la revolución que había sido arrancada del Parque flameaba todavía en los corazones de los hombres, en vez de entregarse al partido que tenía esa bandera, de la cual él mismo había renegado por que había estado á punto de ser su candidato, buscó este término medio, este tripotaje entre los principios

y las conveniencias y los deseos seniles de conservar el poder, y eligió el ministerio del doctor del Valle.

¿Cómo lo eligió?

El jurista, el hombre de principios, el hombre público que había estado en la Suprema Corte de Justicia interpretando nuestra Constitución, distribuyendo las facultades de los Poderes Públicos, marcando el límite de sus atribuciones en la órbita, dentro de la cual cada uno de ellos se mueve y funciona y haciéndolas respetar, este hombre, señor Presidente, que más que nunca estaba obligado á conservar en toda su pureza la ley fundamental de la Nación, convirtió al país en una Monarquía constitucional.

Podrá parecer tal vez una novedad esta afirmación.

Pero, yo pregunto: ¿qué es hoy la República Argentina sinó una Monarquía constitucional?

La República parlamentaria, forma su gabinete del seno de los Parlamentos. En la República representativa federal, el Poder Ejecutivo lo constituye el Presidente de la República y los Gobernadores de Provincia dentro de sus respectivas esferas, y no pueden en ningún caso desprenderse de la facultad más personal que tienen, que es la de constituir sus gabinetes; y sin embargo, el Presidente de la República, para salvar el Poder y para conservarse una posición donde, á consecuencia del vacío de los partidos y de la opinión, ya no podía sostenerse, apeló á este último expediente: de llamar un pequeño Gladstone, un Crispi ó un Caprivi de cartón, el doctor del Valle, para constituir un gabinete.

Pero, ¿quién era el doctor del Valle? El doctor del Valle era simplemente una promesa para los partidos; el doctor del Valle, en sí mismo, no representaba partido ninguno; él no gobernaba con el partido mitrista, no gobernaba con el partido nacional, no tenía una mayoría en el Congreso, ni gobernaba con el partido radical. Dándose cuenta entonces de su situación, el doctor del Valle intentó gestiones ante los partidos; celebró conferencias con el General Mitre y con el doctor Alem; fué desairado en las filas de este último partido, que no claudica ni arrolla su bandera para puestos públicos.

Forma un Gabinete; y finalmente, después que lo forma, comprendiendo que tiene antes que nada que crear un *modus vivendi* para sostenerse, pone la quilla sobre la situación de la provincia de Buenos Aires.

¿Cómo forma este gabinete?

Permítame, señor Presidente, que tengo la necesidad de analizar personas, porque cuando se dice en un país como el nuestro «el gabinete de del Valle,» quiere decir que el señor del Valle, el doctor Aristóbulo del Valle, representa la fuerza de la opinión y es una entidad abstracta que tenemos el derecho de juzgar.

El doctor del Valle, como prenda de desinterés, como prenda de abnegación para el país, constituye su Gabinete como una razón social: toma para sí el Ministerio de la Guerra; le entrega á un amigo personal, miembro del partido republicano, el Ministerio del Interior; él es la fuerza, el otro la política. Toma su socio de estudio para el Ministerio de Hacienda.

Forma la razón social. El partido mitrista es el partido capitalista; el partido mitrista le da el capital, y el doctor del Valle les entrega los ministerios decorativos. *(Aplausos).*

Ahora viene el *modus operandi.*

El doctor del Valle ha ofrecido su presa á los partidos. Él sabe que no tiene partido; él sabe que no se lo puede formar tampoco, porque la prensa lo acecha.

El doctor del Valle celebra una conferencia con el Gobernador de la Provincia, y *La Nación* le apunta y le dice: «doctor del Valle, estas conferencias se resuelven por un cambio de telegramas ó por una conversación telefónica».

El doctor del Valle retrocede, se repliega sobre sí mismo, y entrega la segunda victima: el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Este es el *modus operandi.*

No hay, pues, en el fondo de la situación más que una conflagración de intereses de partido, y una camarilla municipal, una camarilla urbana, sin representación, sin partido, hollando la autonomía de la Provincia y echando por tierra estos principios fundamentales, autonomías que tantos días de dolor y tantos días de gloria han dado á la República.

Yo no voy á entrar á analizar el decreto de desarme; él es inconstitucional á todas luces.

Estos principios han sido establecidos en *Tribuna* de fecha 23 del corriente; estos principios han sido establecidos en el decreto del Poder Ejecutivo; estos principios están re-

conocidos hasta por la misma prensa de oposición que sostiene ese Gabinete; no puede haber dos hombres en la República que piensen de distinta manera; sin embargo, voy á hacer las reflexiones que, estando ausente de la Provincia, me hacía y anoté al márgen de *La Nación.*

El Poder Ejecutivo de la Nación, en virtud de un proyecto de ley que nunca obtuvo sanción, presentado el 79 por el Presidente Avellaneda, siendo Ministro Sarmiento y reiterado al año siguiente, el Poder Ejecutivo, esto es, el Presidente de la República y sus Ministros, decretaron el desarme de los cuerpos militares mantenidos en pie de guerra en la provincia de Buenos Aires.

Se le confía al doctor del Valle el cumplimiento de esta disposición. (Ya no es el Presidente de la República, ya es el doctor del Valle, es Crispi, es el ministro de la Monarquía constitucional; el Presidente reina pero no gobierna). Y el doctor del Valle, reglamentando esta simple declaración del Poder Ejecutivo, interviene en la provincia de Buenos Aires mandando un jefe militar con diez soldados para arrancarle su propiedad. *(Aplausos).*

¿Dónde está el Congreso que ha resuelto la interpretación de esta ley?

¿Dónde está la Asamblea Representativa que ha establecido que las Provincias argentinas no pueden tener armas para defenderse contra la demagogia?

El doctor del Valle lo ha declarado por una simple comunicación á un Coronel de la Nación.

¿Y qué es eso, señor Presidente, sinó asumir la suma de los Poderes? ¿Qué es eso sinó la dictadura en plena apariencia de la libertad?

¡Qué! ¿Se puede mandar intervenir una Provincia con un Coronel de la Nación, arrancarle sus armas, interviniendo en sus policías, penetrando en los hogares y profanando los cementerios? *(Muy bien. Aplausos).*

¿Esto puede llamarse un país libre, señor Presidente?

¿A esto se reduce la autonomía de los Estados?

Entretanto, nosotros, mirando impasiblemente; y los hombres desertando de sus puestos en horas que debíamos estar consagrados á defender las instituciones de la Provincia; en horas que hubieran sido gloriosas para Adolfo Alsina, si viviera. *(Muy bien).*

Pero, señor Presidente; prescindamos de las doctrinas constitucionales, porque en estos días las teorías no se discuten; estos son días de pasión, y en medio del ardor de las pasiones es imposible que los espíritus conserven la reflexión y la tranquilidad necesaria para ocuparse de los intereses permanentes del país.

El mismo doctor del Valle ha declarado en su discurso ante el Congreso de la Nación, que ha dejado en la ciudad de La Plata 80 remingtons; y uno que podrá tener cada vigilante, que es lo suficiente para guardar el orden.

Señor Presidente: 1.800 vigilantes con 1.800 remingtons, son los que el Gobierno Nacional deja á la Provincia. Si el mismo doctor del Valle reconoce la facultad y el derecho que tiene la Provincia de armar á su policía en defensa de las amenazas que pueden existir contra los Poderes Públicos, es cuestión, entonces, de cantidad, no de principios. Si la Provincia puede tener 80, ¿quién es el que lo va á resolver? ¿El doctor del Valle ó el Congreso de la Nación?

Según se ve, el doctor del Valle, que es quien ha establecido 1.800 remingtons para la provincia de Buenos Aires, la de Jujuy tendrá 50, la de Córdoba 300, la de Santa Fe 80; pero todas estas Provincias tendrán que pedir previamente permiso al doctor del Valle á fin de poder armar estas policías para defender el orden dentro de sus estados autónomos.

Estas son las conclusiones á que lógicamente se llega, según los considerandos del mismo decreto y las palabras del doctor del Valle ante el Congreso de la Nación.

El doctor del Valle se presenta y dice: somos puros y podemos exhibirnos ante el país, porque no hay sombras que empañen nuestras frentes.

He dicho, señor Presidente, que hablo para el *Diario de Sesiones*, más que á los Diputados que tienen la deferencia de escucharme; porque cumplo con un deber sagrado en estos momentos y porque una voz imperiosa de mi conciencia, me obliga á hacerlo.

El doctor del Valle va al Gobierno del señor Casares, en esta Provincia de su nacimiento, es Ministro de Gobierno, es el niño mimado del señor Gobernador.

Lo primero que hace es tratar de formarse un círculo.

Él es elocuente, simpático, de palabra fácil y persuasiva; la tarea no podía ser más liviana para él.

Se forma un círculo, luego trata de formarse un partido delvallista, y entre los hombres que asistían á las antesalas del Gobernador en aquellos tiempos; todavía se conservan frescos los recuerdos de aquella escena en la que el señor Ministro de Gobierno le decía al Gobernador de la Provincia: «¿Ve usted este reloj que tengo en la mano? Puestan seguro como este reloj, tengo la Gobernación de la Provincia». Esto lo decía guardando su reloj en el bolsillo.

Pero como no era bastante seguridad para las ambiciones del joven Ministro la candidatura de Gobernador, trata de asegurar, valiéndose de que entre los miembros de la Legislatura tenía una influencia decisiva, su puesto de Senador al Congreso.

El señor Gobernador se apercibe de las aspiraciones prematuras de su Ministro; en pocos días cambia las autoridades locales de la Provincia, reemplaza los Comisarios, nombra los Jueces de Paz, y el doctor Aristóbulo del Valle, Ministro de Gobierno de la Provincia, se hace designar Senador al Congreso y se va ni más ni menos como se van los Guiñazús de nuestros tiempos. *(Muy bien).*

Prepara su candidatura á Gobernador desde su banca de Senador, se revela contra la gran bandera del partido autonomista, la desgarra, y en una conferencia con el doctor Alsina en que era consultado por amigos íntimos del doctor del Valle, que perseguían los trabajos de su candidatura, manifestando la persona que tenía la palabra, que si la división del partido autonomista se producía, sería un error; el doctor Alsina, con aquella nobleza y grandeza de alma que tenía, contestó diciendo: sería un crímen, señor, dividir el partido autonomista. (*Muy bien*).

¿Qué diría el doctor Alsina; qué diría, señor Presidente, en presencia de los actos consumados contra su Provincia?

Yo creo que preferiría verla entregada á la depredación de los salvajes cercándonos todavía las fronteras que él dilató con la fuerza de su brazo, antes que ver la provincia de Buenos Aires hundida ante el peso de semejante ignominia *(Muy bien*).

Fracasa el señor Ministro en sus aspiraciones al Gobierno, y ocupa tranquilamente una banca en el Senado de la Nación; renuncia á las filas del Partido Republicano, que le había servido de escalón ó de pedestal, por razones de dig-

nidad política y personal, y lo abandona, pero con nueve años de Senador á la espalda.

Viene posteriormente la lucha del partido autonomista del cual era Jefe el doctor Rocha, fundador de esta Ciudad.

*Sr. De María.* — Que entregó la Capital en Belgrano. *(Risas).*

*Sr. Sáenz* — No he oído. El doctor del Valle en los momentos en que el partido se dividía, cediendo á las distintas afecciones á que obedecía la opinión de sus miembros, se va al Brasil en viaje de placer.

En seguida, señor Presidente, debo confesarlo, llega la época, los grandes días de Cicerón. El doctor del Valle, desde su banca de Senador en el Congreso, prepara el espíritu público para la revolución de Julio, y á él sólo le corresponde el honor de esa jornada; fué la única voz viril y elocuente que se levantó para preparar ese gran movimiento en el país.

Pero todo está muy bueno.

Cuando la elocuencia lo acompañaba por una senda de flores, cuando el aplauso halagaba sus oídos, cuando lo seguía hasta su hogar la muchedumbre entusiasmada, vino la hora de angustia para esa gran agrupación. Los partidos, después de la lucha, se dividieron, obedeciendo á las leyes de su afinidad política: de un lado, el General Mitre y sus amigos; del otro, el doctor Alem con los suyos.

Cicerón, entre César y Pompeyo, se fué á su casa. *(¡Muy bien! Aplausos).*

Pero, señor Presidente, este retrato en el cual quiero que conste que sólo me he ocupado del hombre público y no del hombre privado, sería incompleto si yo no refiriera á los señores Diputados una anécdota que pinta al político por dentro, anécdota que es necesario que se conozca en estos momentos, y que si de aquí no trasciende, se quedará en el archivo, en el *Diario de Sesiones* de esta Camara, al lado de todos los antecedentes que acabo de recordar.

Yo tenía, señor Presidente, por el doctor del Valle ese respeto, esa veneración, ese sometimiento casi servil del pensamiento á los hombres en quienes creemos encarnados los grandes ideales de la Patria; su palabra tenía para mí una seducción mágica.

Un día que entraba en el Círculo de Armas, hablaba el doctor del Valle en una rueda de caballeros, cuyos nombres recuerdo y podría citar si fuera necesario. El doctor Aristó-

bulo del Valle analizaba las aptitudes intelectuales y morales de distintos hombres de nuestro país; en ese momento se ocupaba del doctor Pellegrini, y para probar, según sus propias expresiones, que el doctor Pellegrini, siendo un hombre de mucho talento, era inseguro en cuestiones políticas, refería que, habiendo sido él, el doctor del Valle, Cicerón, *(risas)*, comisionado por los partidos en lucha de la provincia de Córdoba para gestionar una reconciliación en los momentos en que el señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, entonces el señor Garzón, se encontraba en la ciudad de Buenos Aires, fué á proponerle al doctor Pellegrini el nombramiento del señor Peñaloza para Ministro de Gobierno, con cuyo nombramiento los partidos en lucha se daban por conformes. Este señor Peñaloza era una especie de arco iris en Córdoba. *(Risas)*.

Celebró conferencias con el doctor Pellegrini, Presidente de la República.

El doctor Pellegrini le dijo que no tenía inconveniente en interponer su influencia moral ante el señor Garzón para que se solucionara este asunto de una manera pacífica. El doctor del Valle se fué al telégrafo y le hizo un telegrama al señor Garzón, diciéndole que sería inmediatamente nombrado Ministro de Gobierno el doctor Peñaloza, que parece que era un hombre muy ligero de cascos *(risas)*; empieza á mostrar su telegrama á sus amigos y comienza á destituir de antemano á distintos empleados de la Administración, y á designar las personas con las cuales debía reemplazarlos.

Finalmente, produjo una alarma tan grande en los espíritus, que los hombres de aquella situación se vieron obligados á gestionar la anulación del prometido nombramiento hasta dejarlo sin efecto. Y con esa fisonomía tan simpática y ese eco persuasivo de que está dotado, el doctor del Valle terminaba exclamando: ¡Ahí tienen ustedes lo que es el gringo Pellegrini!

Y yo, á mi vez exclamo:

«¡Ahí tienen ustedes al hombre de principios; ahí tienen ustedes al gran orador que había incendiado los corazones, armado las brazos y lanzado la revolución á la calle, gestionando el nombramiento de Ministro de un Estado autonómico ante el señor Presidente de la República!»

Y bien, señor presidente; ¿cuál es el deber de los hom-

bres que estamos al frente de la situación política de la Provincia en estos momentos?

Se dice que la agresión es contra el primer mandatario de esta Provincia.

Mentira, señor Presidente, mixtificación y calumnia.

Si el Gobernador de la Provincia renunciara, si el juicio político se produjera, ¿se borraría con el sacrificio de su persona el ultraje hecho á las instituciones con los dos decretos de la intervención?

Ahí quedan y quedarán para siempre en los anales de nuestra vida pública como una afrenta.

Cuando á un hombre se le levanta la mano y se la azota el rostro con una bofetada, ¿es posible retirar la ofensa? No, señor. El vejamen está producido.

Es necesario que en la provincia de Buenos Aires todos los hombres que han militado bajo las filas de esta gran bandera, se agrupen para defender su autonomía desconocida, vejada, á fin de sostenerla, y no hacer como aquella célebre rusa que, viajando por las regiones polares, fué acometida por una manada de lobos; y olvidando en medio de los peligros de la muerte sus deberes de madre, les arrojó uno de sus hijos; los lobos lo devoraron, pero volvieron á la carga; arrojó el segundo y lo devoraron también; arrojó el tercero y tuvo la misma suerte. Cuando llegó al punto de su destino, había perdido la razón. Aquí ha llegado el caso de decir que el doctor del Valle, como la trágica viajera, para aplacar las iras de la opinión que pide víctimas, ha arrojado primero la autonomía de Buenos Aires, la primogénita, la Provincia de su nacimiento, para arrojar en seguida la de Santa Fe y después la de Tucumán; y siguiendo en este descenso moral y político, llegar hasta e último desastre, que sería la pérdida de todos los títulos que antes había conquistado ante la estimación de sus compatriotas.

Voy á concluir, señor Presidente, declarando que por lo que á mí respecta, no tengo más aspiraciones en estos momentos que seguir las huellas luminosas del gran patricio Adolfo Aisina, y si he de caer, quiero caer envuelto en los pliegues gloriosos de la bandera que él sostuvo hasta el último aliento de su vida.

**Proclama del Comité provisional de la Unión Cívica Nacional al estallar la revolución en la provincia de Buenos Aires, el 30 de Julio de 1893.**

AL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Conciudadanos: la revolución se imponía; era un deber y una necesidad; un deber de patriotismo y una necesidad moral y política.

La grande y noble provincia de Buenos Aires no podía seguir hundida en la ignominia á que la condenaran los que han sabido adueñarse del Poder, en mengua de la libertad y dignidad del pueblo, con desconocimiento de la honradez más elemental, á punto de que hoy la presentan como el más vergonzoso espectáculo que ofrezca la República.

Hace ya tiempo que el régimen institucional ha desaparecido totalmente; las leyes que presiden y encuadran la acción gubernativa, que tutelan y amparan el derecho primordial de los ciudadanos en el sistema republicano representativo, se han convertido en instrumentos de opresión para hollar con ellas precisamente lo que ellas han querido garantir.

Al sufragio libre se ha sustituído el voto falso sostenido por las policías de campaña. La opinión pública, la voluntad popular, aura y ambiente de la vida republicana, han sido reemplazadas por la influencia artificial de paniaguados ó de cómplices á quienes se entregaba los Partidos de la Provincia como feudos, para ahogar en germen toda manifestación de independencia. A las autoridades creadas para velar por la vida y los intereses de los habitantes, se han sucedido los agentes electorales, con todos los elementos que el Poder oficial pone en sus manos para despojar á los ciudadanos de sus derechos políticos, cuando no para despojarlos de sus derechos civiles. Las expansiones generosas y entusiastas de un pueblo que nunca excusó ni sus esfuerzos, ni sus sacrificios, ni su ardor por las luchas cívicas, se han extinguido al peso de tanta corrupción y de tanto abuso, para dar lugar á un desaliento y una indiferencia capaz de consentir la exaltación de uno de esos Gobiernos que comienzan con una unanimidad y acaban con un escándalo.

El personalismo insolente, imperando sin medida, había trastornado ó borrado toda idea de Gobierno Constitucional. El grupo predominante disponía de la Provincia como de una factoría; á cada paso veían al Gobernador ofrecer puestos que sólo pueden ser el resultado de la elección del pueblo ó de sus representantes, no con los escrúpulos de quien procede sin derecho, sinó con la imprudencia del que, á fuerza de abusar, ha perdido la noción de lo que es el respeto al pueblo que se gobierna dentro de nuestra organización. Todo se ha subvertido, todo se ha conculcado; no se ha gobernado para la Provincia; se ha aprovechado para los amigos.

Paralela á esta situación política sin nombre, se ha desenvuelto la acción administrativa, marcando con una serie de torpes escándalos la época más corrompida de que se tenga recuerdo. Defraudaciones, falsificaciones, sustituciones de valores, cohechos, cuanto delito puede cometerse contra la propiedad pública y privada, todos se han cometido con la habilidad del que tiene todos los recursos en sus manos, primero, con el aturdimiento, con la ofuscación á que la impunidad empuja, después. Los establecimiento de crédito, como el Banco Hipotecario y el Banco de la Provincia, antes elementos de riqueza y de progreso, donde la confianza pública ha llevado los ahorros de la honradez y del trabajo, han sido el teatro de las expoliaciones más desvergonzadas é impudentes, flotando entre las sombras de esos crímenes los nombres de los primeros personajes de una situación que cae en grado tal, que el Gobierno Nacional tiene que enviar una intervención para defender los intereses que aún quedan en pié allí donde la ley se lo permite.

El pueblo de la Provincia no puede, no debe soportar un minuto más el peso de tanta ignominia. Hay que poner fin á su paciencia y alzarse agitando en alto el pendón de las reivindicaciones con sus energías de otros tiempos; á ello lo obligan su virilidad, su honor, su ambición de libertad, su tradición de gloria. Si la revolución es el recurso extremo á que deben apelar los pueblos, estamos en el caso de la revolución. Con el régimen que cae no hay temperamento conciliatorio; hay que arrancar de raíz el sistema que viene dominando y creciendo desde lejos. Si queremos gobierno regular, si queremos el imperio de las instituciones, hay que echar abajo todo el sistema.

La revolución de Julio no ha terminado su obra; su acción fecunda interrumpida ó debilitada en tres años de incertidumbres y de dudas, comienza á ejercitarse desde las altas esferas del Gobierno de la Nación. Justo es que llegue para esta noble Provincia su hora de redención. Bajo la bandera de la Unión Cívica, á que pertenecemos, luchamos en 1890 por la redención de la República; con los mismos principios, con los mismos propósitos, con el mismo desinterés venimos á poner al servicio de la provincia de Buenos Aires nuestro brazo y nuestra vida.

Queremos que la Provincia recupere el esplendor de sus instituciones, que el pueblo elija sus mandatarios con amplia y obsoluta libertad, que la ley sea respetada y cumplida de tal manera, que á su amparo puedan desarrollarse todas las fuerzas activas é inteligentes del trabajo.

Por nuestra parte, llamados á facilitar la evolución que importa el nuevo orden de cosas, empeñamos nuestro honor en la seguridad de que los nuevos mandatarios han de ser los ciudadanos que reunan la mayoría de los sufragios en comicios libres y pacíficos y que nuestra dirección será tan buena como lo permita el tiempo necesario para la organización del nuevo Gobierno Constitucional.

---

## Proclama del Comandante Franklin Rawson

AL PUEBLO DE BARRACAS AL SUD:

Honrado por la Junta Revolucionaria de la Unión Cívica Nacional con el mando militar en esta sección de la Provincia cábeme la satisfacción de anunciar á la población de Barracas al Sud quedespués de un breve combate, me he hecho cargo de la autoridad local.

Es este el momento en que todos los hijos de este pueblo que protestan contra el régimen de opresión y escándalo imperante en La Plata vengan á engrosar las filas revolucionarias.

Apelo al sentimiento patriótico de este vecindario para que corra á incorporarse, bajo la bandera triunfante, al mo-

vimiento que de un extremo á otro de la Provincia se hace sentir, prometiendo grandes días para todos sus hijos.

¡La tiranía de La Plata no puede avergonzar un día más á Buenos Aires!

¡Vengan los ciudadanos que alimentan en sus pechos ideales de libertad y protestan contra los Gobiernos corrompidos, á formar en la entusiasta columna.

Es la hora del cumplimiento de los supremos deberes del patriotismo, y nadie puede permanecer sordo á su llamado.

Las fuerzas de mis órdenes no descansarán hasta ver logradas las aspiraciones del pueblo, y en esta gloriosa tarea espero ver á mi lado á todos los ciudadanos de Barracas al Sud, á quienes me dirijo.

FRANKLIN RAWSON,
Jefe de las fuerzas

Barracas al Sud, Julio 30 de 1893.

---

**Mensaje telegráfico del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Julio A. Costa, al Congreso Nacional, el 30 de Julio de 1893**

Urgente, recomendado—8. a. m.—Al H. Congreso de la Nación: Pongo en conocimiento de V. H. que ha estallado en esta Provincia un movimiento sedicioso, que mi Gobierno se ocupa en reprimir con sus propios elementos dentro de su misión constitucional y de la autonomía provincial.

Con este motivo he dirigido al señor Ministro del Interior el siguiente telegrama:

«A S. E. el señor Ministro del Interior. — Comunico á V. E. que en la madrugada de hoy ha estallado en la Provincia de mi mando un movimiento sedicioso, que es notorio venía preparándose en los últimos días, y que se produce con elementos reclutados en su mayor parte en la Capital Federal.

Este Gobierno se basta con sus policías y con el concurso espontáneo de sus vecindarios para sofocar la sedición, y así lo hago en cumplimiento de mi misión constitucional.

Hago también saber á V. E. que se acaba de comunicar que el Coronel Franklin Rawson se ha presentado en Barracas al

Sud intimando rendición al Comisario de Policía que luchaba contra los sediciosos, importando ese acto del Coronel Rawson una intervención de hecho del Gobierno de la Nación.

Dios guarde á V. E.

JULIO A. COSTA.

José Fonrouge—Pastor Lacasa.

Como verá V. H., el Poder Ejecutivo de la Nación interviene de hecho en los sucesos que se producen, rindiendo las fuerzas nacionales á un Comisario de Policia que sostenía el orden constitucional de la Provincia y á quien no podian rendir los sediciosos.

Dios guarde á V. E.

JULIO A. COSTA.

José Fonrouge—Pastor Lacasa.

---

**Discurso del doctor Aristóbulo del Valle en el Senado Nacional, siendo Ministro de Guerra y Marina, en la sesión del 30 de Julio de 1893, al discutirse un proyecto del Poder Ejecutivo autorizando la intervención en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y San Luis.**

Me parece, señor Presidente, que pocas veces se habrá encontrado el país y esta Cámara en presencia de una más grave cuestión que la que vamos á debatir en este momento.

Principiaré por pedir á los señores Senadores que hagan justicia á la sinceridad de los móviles que me animan, y que no tengan en cuenta sinó el patriotismo que los inspira, si en el curso del debate llegara á escapárseme una palabra ó un concepto que pudiera herir susceptibilidades políticas ó personales; de cualquier naturaleza que fueran.

No es mi ánimo inferir agravio á nadie, ni á hombres ni á partidos del pasado ni del presente: pero es mi derecho y es mi deber, en presencia de los más grandes intereses de la Patria, de presentarles á los señores Senadores observaciones fundamentales y mostrarles la situación del país con caracteres tales que, contra mi voluntad, á mi pesar, tal vez no

podré apartar la amargura que de esa situación y de los hechos pueda brotar al hacer mi exposición.

Señores Senadores: el país se encuentra en un momento muy crítico. Hace tres años que vivimos agitados por una tempestad política que conmueve el edificio nacional y todas nuestras instituciones.

Habíamos llevado una vida de errores y desaciertos.

Apartándonos de las reglas del buen Gobierno y de la buena Administración, habíamos alcanzado la época en que, perdidas todas las nociones del gobierno libre y representativo, todas las nociones del sistema republicano, todos los principios del gobierno federal, nos encontrábamos, señor Presidente, señores Senadores, con una armazón de gobierno que mostraba las exterioridades de un gobierno regular, y por dentro era un organismo perverso que suprimía la entidad única que tiene el derecho de gobernar la Nación, el sistema republicano. *(Aplausos. Muy bien).*

No hay, señor Presidente, propósito de agravio y de reproche en mis palabras; pero obedezco á las exigencias de la verdad, que la situación me impone anticipándome á la verdad de la historia, que no hay poder humano que consiga desnaturalizar.

El pueblo argentino no era un pueblo republicano representativo federal en 1890; no arrojo la culpa sobre persona ni partido alguno determinado: era la acumulación de errores de medio siglo; era quizá la deficiencia de los medios de gobierno; era quizá la educación de las masas, la pasión de unos y otros que creó esa situación, y en 1890 el mal llegó á su colmo; las instituciones pervertidas; la moral extraviada; los abusos en todos los ramos, trajeron por conclusión un estallido revolucionario que ha sido juzgado en esta Cámara: que ha sido juzgado, señor Presidente, y que ha sido aplaudido.

Se produce esa revolución, y el cambio de opinión que á ella le sigue facilita la reorganización del país, apartándonos del pasado, olvidando los errores en que habíamos incurrido y entrando en nueva vía, para trabajar todos unidos para el bien de la Patria.

Por desgracia, señor Presidente, se creyó que era posible salvar el orden, salvar las instituciones y quizá salvar la libertad sin corregir las causas de los males que nos habían traído á tal extremo.

Durante tres años, la República Argentina ha vivido agitada por esta pesadilla de la revolución, en todas las horas, y en todos los extremos de la República.

Una vez ha sido la revolución local; otras ha sido la revolución nacional; pero en verdad y en conciencia, señor Presidente, debemos decirlo, eran las causas locales las que engendraban la revolución nacional.

Cuando se esperó y se creyó que el Gobierno Federal iba á ser, no sólo garantía de gobierno, sinó garantía de pueblos, no sólo garantía de quietud, sinó también garantía de libertad, el movimiento político se concentró dentro de las localidades, dentro de las Provincias; la Autoridad Nacional predominaba sobre la República, y los pueblos esperaban su acción tutelar y salvadora. Pero llegó un momento en que, no creo que por falta de patriotismo, sinó por error de concepto, el señor Presidente de la República, doctor Pellegrini, declaró: «Todas las situaciones de la República tienen el apoyo del Gobierno Nacional; no habrá brazo bastante fuerte para conmoverlas»; y la cuestión tomó entonces el carácter que había perdido, volviendo á convertirse en cuestión nacional.

Los intereses de los pueblos que se encontraban en condiciones desgraciadas no se protegían; y viendo, como necesidad de su propia salvación, el alterarse las condiciones del Gobierno Nacional, de nuevo se pensó en la revolución nacional, y volvimos de nuevo á encontrarnos frente á este pavoroso deber de ponerlo todo en juego y de no saber si en este gran naufragio se salvaría una institución, se salvaría un poder que pudiera reconstruir el país sobre las ruinas que iban dejando tantos errores.

¿Para qué detenerme en una relación que pudiera considerarse como enumeración de cargos, porque sale de mis labios?

Después se ha constituído una Presidencia que llega á este momento con un ministerio nuevo á solicitar del Congreso proyectos de ley para decidir aquella misma cuestión.

¿Hay motivo para la revolución?

Estas cosas no se preguntan cuando los hechos hablan con elocuencia. *(Prolongados aplausos en la barra).*

¿Hay motivo para la revolución? Vamos á preguntarlo á la provincia de Buenos Aires.

La provincia de Buenos Aires, señor Presidente, está gobernada en condiciones tan irregulares como ninguna otra provincia argentina, y la prueba, señor, es que en un momento dado, estalla una revolución que conmueve el orden en todo su territorio, no quedándole al Gobernador más fuerza ni más poder que la del asiento donde reside.

Yo sé, señor Presidente, que se ha dicho: la revolución estallará porque el Gobierno Nacional ha desarmado la provincia de Buenos Aires. Señor Presidente: si se hubiera hecho justicia á los móviles del Gobierno Nacional y se hubiera seguido con serenidad la acción que él inició, se comprendería que la desgracia que pesa hoy sobre la provincia de Buenos Aires es por haberse burlado el decreto del Gobierno de la Nación.

Desarmada la provincia de Buenos Aires, se dice, y los diarios oficiales y sus órganos oficiosos en todas partes repiten que en la ciudad de La Plata hay en este momento dos mil hombres con un fusil en la mano.

Desarmada la provincia de Buenos Aires se dice, y en todos los partidos de campaña se encuentran, en lugar de las diez ó doce carabinas que se habían dejado para el servicio policial, setenta, ochenta, cien remingtons para armar á los partidarios y convertir á los ciudadanos en soldados. *(Aplausos en la barra).*

Desarmada se dice, señor Presidente, la provincia de Buenos Aires, y si el Poder Ejecutivo no hubiera tenido la serenidad de juicio que ha mostrado, hubiera podido ir casa por casa con los requisitos que la ley establece, á tomar los depósitos de armas que el Gobierno de la Provincia había obtenido por todos los medios ilícitos, incluso el contrabando. *(Aplausos prolongados).*

Y bien, señor Presidente; la revolución en la provincia de Buenos Aires, ¿ qué prueba?

Prueba que hay una situación enferma; no quiero decir más.

Y en esta situación, cuando se propone la intervención, se va á decir al pueblo de la provincia de Buenos Aires: «El Poder de la Nación no existe sinó para que esta situación morbosa continúe, y yo, miembro del Gobierno de la Nación, voy á poner la autoridad y la fuerza de la Nación toda para que mi pueblo no salga de su situación desgraciada». *(Aplausos en la barra).*

¿Es posible, señor Presidente, que esto suceda? *(Manifestación en la barra).*

No me preocupa, señor Presidente, una que otra palabra más ó menos insolente de la barra ó de cualquiera otraparte.

*Sr. Ministro del Interior* (En voz baja). — No ha habido ninguna.

*Varias voces en la barra* — No hay, no hay.

*Sr. Ministro de Guerra y Marina* — Bien; pero no me preocupa: estoy en el desempeño de una misión alta, tengo tan tranquila mi conciencia y es tan pura mi intención, que me coloco completamente arriba de todas las pequeñeces.

La situación oficial de la provincia de Buenos Aires no puede ser amparada en este caso.

Algunos de los señores Senadores y muchos de los señores Diputados no pensarán como yo pienso; creerán quizás que habrá exageración en mi juicio, en mi concepto. Pero á ellos mismos les diré que el Poder Ejecutivo todo lo que solicita es facultad para trasladarse á las Provincias, analizar su situación y juzgarlas.

El Poder Ejecutivo no tiene partido entre los partidos que combaten en la de Buenos Aires, y quiere amplitud de facultades para juzgar la situación provincial con el criterio de las conveniencias nacionales.

¿Qué habríamos hecho si de otra manera procediéramos? ¿Cuál habría sido la ventaja nacional que habríamos alcanzado?

¿Que frutos se habrían recogido de los esfuerzos del pueblo, del Gobierno, de los sacrificios consumados y de los que en este momento se hicieran si limitáramos nuestra acción á restablecer ó mantener la autoridad del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, derrocado ó amenazado?

Al día siguiente, señor, si tal fuera la sanción definitiva del Congreso, después que el Poder Ejecutivo hubiera agotado todos los recursos que la Constitución le acuerda para sostener sus ideas, al día siguiente, señor, el Poder Ejecutivo de la República iría á la provincia de Buenos Aires y arrancaría al Gobierno de Buenos Aires hasta el última fusil que tuviera en sus manos *(Prolongados aplausos).*

Se me observa que estoy ocupándome de la cuestión de Buenos Aires y no de la de San Luís; pero estos proyectos están tan íntimamente ligados entre sí, y no voy á hablar

sinó una sola vez, porque tendría que repetir respecto de todos, lo que cada uno me sugiere.

¿Por qué el Poder Ejecutivo procedería así? Porque debería cumplir la Constitución, porque tendría la ley nacional de 1880 que no permite que tengan armas de guerra los Poderes de las Provincias, ni fuerzas, ni parques; y si una vez fué tolerante, creyendo que poco á poco se regularizaría la situación, y que si se producía una crisis sería resuelta por el patriotismo de todos los hombres llamados á encararla, mañana, cuando procediese bajo su responsabilidad ante el presente y ante la historia, el Poder Ejecutivo la Aires en las asumiría según sus ideas y colocaría al Gobierno de Buenos condiciones estrictas en que debe mantenerse.

Y si no se hiciera así, si el Poder Ejecutivo limitara su acción interventora al mantenimiento ó la reposición del Gobierno de Buenos Aires, pregunto á los señores Senadores bajando un poco el tono ya que el patriotismo parece que da pasión á la palabra; digo, si esta situación llegara, ¿cómo quedaría la provincia de Buenos Aires?

¿Creen los señores Senadores ó pueden creer en verdad, en conciencia, que la provincia de Buenos Aires quedará pacificada?

¿Creen que el problema político que entraña aquella situación estaría definitivamente resuelto, ó no creen más bien que lo que habríamos hecho habría sido postergarlo á corta fecha para tener que renovar esta cuestión, para tener que presenciar un nuevo estremecimiento del país, para ser testigos y nada más que testigos responsables de la nueva sangre que se derramaría?

Entonces, señor Presidente, yo creo que basta apelar á los buenos sentimientos y al patriotismo de los señores Senadores para que cada uno se haga cargo de que esto no es una cuestión de partido, y de que es necesario que el Poder Ejecutivo vaya á esa Provincia á restablecer las instituciones y la paz.

Es la necesidad de resolver esteproblema político que afecta á la existencia misma de la Nación la que induce al Poder Ejecutivo á pedir amplia facultad. ¿Para qué? Para regularizar la situación de la provincia de Buenos Aires sinque se derrame una sola gota de sangre, garantizando la libertad y el derecho de todos.

Señor: no tengo los mismos antecedentes respecto de la provincia de San Luís, cuyos partidos políticos no conozco.

Alejado de la política durante mucho tiempo, no he podido seguir el movimiento de los partidos más allá de una cierta zona y en las fases más visibles; pero los hechos se presentan con caracteres de tal naturaleza, que preocupan seriamante la atención del Poder Ejecutivo y le obliga á encararlos bajo el mismo aspecto.

En la provincia de San Luís no ha sido desarmado nadie; la provincia de San Luís conserva sus elementos de fuerza, tales como existían; de un día para otro su Gobernador ha sido derrocado por una revolución. No se alzan armas en su favor en punto alguno de la Provincia.

¿Qué había allí? ¿Había un mal Gobierno, ó hay simplemente una revolución afortunada y un pueblo que vacila entre plegarse á la revolución porque la cree triunfante, ó sostener á sus autoridades vencidas?

El Poder Ejecutivo no prejuzga; viene ante la Cámara y dedeclara: la situación de San Luís es una situación que reclama el estudio maduro y seguro de los hombres de Gobierno.

¿Por qué la resolvería el Congreso sin suficientes antecedentes y dejaríamos de lado la esencial, las instituciones, por las exterioridades de la forma, para que ésta prevaleciera sobre el fondo y las irregularidades intrínsecas de la situación de la Provincia?

¿No se encontrará en la acción interventora del Gobierno Nacional, sabia, prudente, ejercitada por medio de hombres probados, la manera y los recursos de dar solución al problema político en la provincia de San Luís?

Señor, ¿qué sucede en la provincia de Santa Fe?

Santa Fe se encuentra en condiciones análogas á la provincia de Buenos Aires.

Santa Fe, señor Presidente, hace diez ó doce años que vive gobernada por un solo partido.

Este es el hecho político característico de aquella situación.

La experiencia universal demuestra que no hay la posibilidad humana de que un partido político se conserve por siempre en el Gobierno y que continúe gobernando bien, y es por eso que caen y se suceden los partidos que gobiernan, y á esta ley social no hay partido alguno sobre la tierra que haya resistido.

Las dinastías napoleónicas, con todo su prestigio, cayeron, y la monarquía de Julio, á pesar de la excelencia constitucional de su régimen y de los hombres distinguidos que la secundaron, cayó también. Cayó el socialismo como cayó la restauración, á pesar de los entusiasmos de la raza y de los esfuerzos de los legitimistas, como han caído todos los Gobiernos de partido de todos los pueblos de la tierra cuando han violado la ley eterna de la rotación en el mando, á favor de la cual los partidos de Gobierno se depuran en la oposición y los partidos de oposición se ensayan en él é intentan realizar sus ideales, luchando con los inconvenientes de la vida gubernamental.

Es simplemente á favor de esta ley que se puede considerar como la rotación periódica y regular, casi tan regular como el movimiento sideral, que se mantiene la paz y se realiza el progreso dentro del mecanismo del Gobierno inglés.

¿Por qué, señor Presidente, el Gobierno inglés se trasmite de partido á partido sin sacudimientos, sin trastornos, sin convulsiones? Porque aquel pueblo ha llegado á adquirir esta experiencia suprema de la vida política: que después de haber estado seis ó siete años en el Gobierno un partido, está gastado, y que su conveniencia es dejar el Gobierno para que la oposición le sustituya y se gaste á su turno.

He sido testigo de lo que pasó en Inglaterra en 1885, en la época de las elecciones generales. Gobernaba el Ministerio Salisbury, ministerio conservador. Se acercaba la elección general del Parlamento. Faltaban dos meses para la elección; esta elección iba á realizarse bajo el Gobierno del partido conservador, y dió motivo á esta particularidad.

Se sabe que una mayoría parlamentaria basta en Inglaterra para determinar la caida del Ministerio.

Se produjo una cuestión de poco valer, y el Ministerio fué vencido por que no llamó á sus adherentes á votar. Todo el mundo se sorprendió. ¿Por qué el partido conservador se ha dejado vencer en esta cuestión?

¿Por qué, tratándose de un asunto insignificante, se declara fuera de las condiciones para gobernar, y renuncia al Gobierno?

Era porque los hombres que dirigían al partido conservador creyeron que, después de aquella hora, no podían gobernar con éxito y que convenía entregar el poder á sus

adversarios, y realizaron un acto sorprendente para nosotros: les entregaron el Gobierno dos meses antes de la elección. Tuvo ésta lugar, y como la opinión estaba ya en favor del partido liberal, Gladstone fué al Ministerio y constituyó una mayoría poderosa; pero Gladstone acariciaba en su mente la idea de la liberación de Irlanda, idea que debía producir gran conmoción en su partido. Presenta el proyecto, y por su causa pierde la mayoría antes de seis meses de haber formado el Gobierno. He ahí el resultado de la maniobra política del partido conservador. Había sido vencido en la lucha; dejó subir á su adversario, y éste cayó á su vez sin que nadie le empujara, lo que llevó de nuevo al Gobierno al partido conservador. Tal es la lógica de la vida de todos los partidos en el mundo civilizado: pasar periódicamente del Gobierno á la oposición y de la oposición al Gobierno.

Es por esta ley que los partidos se renuevan en las funciones del Poder.

Entonces, pues, señor Presidente, si ninguna otra razón existiera, ésta bastaría para explicar la descomposición política que se opera en la provincia de Santa Fe. Esa descomposición, los señores Senadores de aquella Provincia saben ya las proporciones que tiene. La ciudad del Rosario está, según nuestros informes, dominada por la revolución; los pueblos circunvecinos al Rosario se encuentran en las mismas condiciones y la ciudad de Santa Fe se prepara para recibir el asalto de las fuerzas que van á atacarla. Tales son los datos que he recogido hace poco, antes de venir á la Cámara. No sé si la situación se habrá modificado. Si el señor Senador por Santa Fe tiene algún otro, podría ponerlo en conocimiento de la Cámara.

*Sr. Gálvez*—Con mucho gusto.

8.40.—Es un telegrama del Gobernador de Santa Fe:

«Urgente.

Del Rosario sé que se resisten desde la una de la mañana. Muchos muertos y heridos. Revolucionarios han dado soltura á criminales que saquean las casas de familia». *(Risas y rumores de desaprobación en la barra).*

No se ríen los saqueados y los muertos. . . . *(Sigue leyendo.)*

«Aquí se reunen extranjeros en Esperanza. Estoy bien. Extranjeros y criminales son los elementos de que se vale esta gente.» *(Silbidos en la barra.)*

*Sr. Ministro de Guerra y Marina.* — No hay que tomar esas palabras según su texto, y creo que hubiera sido mejor no haber leído el telegrama y sólo hubiese dado el concepto.

*Sr. Gálvez.* — Veo realmente que el señor Ministro, que con tanta lucidez ha hecho la exposición de lo que cree que existe en la provincia de Santa Fe, tenía razón en haber manifestado antes que estaba un poco alejado de las evolucienes políticas que habían hecho los partidos existentes en aquella Provincia.

Si el señor Ministro, que no ha tenido tiempo, naturalmente, para ocuparse de esas cosas, hubiese tomado informes desde cierta época á esta parte, hubiera visto que el partido que hoy se llama de la situación en Santa Fe, — y este es un hecho que lo puede comprobar todo el mundo, porque es público y notorio, — se compone de todas las diversas fracciones que han estado mas veces en el Gobierno y otras en la oposición.

Hay este hecho muy significativo: el señor Ministro de Gobierno actual de la provincia de Santa Fe, don Luciano Leiva, fué revolucionario en 1878, compañero del doctor Candiotti, quien hoy capitanea á los revolucionarios del Rosario.

El doctor Gabriel Carrasco ha sido también opositor antes de ahora, y hoy ocupa el Ministerio á que fué llamado.

Y si fuera á enumerar todas las personas conspicuas de la provincia de Santa Fe que forman el partido de la situación, probaría este hecho con sólo dar sus nombres. Ese partido está compuesto de hombres que han formado en la oposición, y en la situación desde diez años á esta parte.....

*Sr. Ministro de Guerra y Marina.* — No tengo inconveniente en acceder á las interrupciones; pero yo tendré que continuar mi discurso, sin perjuicio de que el señor Senador continúe á su turno el suyo.

*Sr. Gálvez.* — Quería darle estos datos, porque tal vez pudieran serle útiles.

*Sr. Ministro de Guerra y Marina.* — Y voy á decirle con una verdad y franqueza que abonan mi sinceridad.....

*Sr. Gálvez.* — Se la reconozco.

*Sr. Ministro de Guerra y Marina.* — .....que á pesar de todo no alcanza á suprimir la dirección política del señor Gálvez, que gobierna como dueño la provincia de Santa Fe. (*Aplausos en la barra*).

*Sr. Gálvez.* — Siento el error en que está el señor Ministro y no puedo dejar de levantar esto que yo conceptúo que es un verdadero cargo. La provincia de Santa Fe es algo más viril de lo que el señor Ministro se cree, para que pueda estar disponiendo un hombre de su destino y de su suerte.

*Sr. Ministro de Guerra y Marina.* — Sé que la provincia de Santa Fe es una provincia viril; y si lo hubiera ignorado, los hechos me lo demostrarían: ¡está combatiendo por su libertad!

*Sr. Gálvez.* — Los extranjeros.

*Sr. Ministro de Guerra y Marina.* — ¡Los extranjeros son los que combaten en el Rosario!

Señor Presidente: y si tal cosa fuera verdad, ¿adonde habíamos llegado? ¿Cuál es la situación de un pueblo argentino en el cuál las cuestiones políticas no sólo apasionan á los ciudadanos y los arrastran á los últimos extremos de la violencia y de los sacrificios, sinó que pone las armas en las manos del extranjero mismo? (*Aplausos*).

¡Ciudadanos de la Boca! ¡Habitantes de la Boca! podría decir el señor Senador. Y esos habitantes de la Boca, ¿por qué no aparecen en la ciudad de Buenos Aires á derrocar al Gobierno Nacional? No aparecen, porque esos ciudadanos como los llama el señor Senador, esos habitantes de la Boca, como lo son legalmente, no están lastimados en ninguna de las prerrogativas, en ninguno de sus derechos. (*¡Muy bien! ¡muy bien!*).

Cuando, los ciudadanos alzan las armas puede decirse: hay un derecho político lastimado y quién sabe hasta donde la pasión política se mezcla en la cuestión.

Cuando las armas están en poder de los extranjeros, tenemos que decir: hay más que un derecho político; hay un derecho civil lastimado. (*Aplausos*).

Cuidado señor Senador; cuidado con llevar esta discusión á este terreno. Deseo conservar en esta Cámara toda la serenidad que necesito para debatir. Aparto de mis labios el concepto y las palabras agravantes; pero coloquémonos todos en idéntica situación.

¿Cómo se puede decir, señor Presidente, y decir con verdad, que en la revolución de Santa Fe no hay sinó criminales y extranjeros? ¿Cómo puede decir eso el señor Gobernador de Santa Fe sinó bajo la presión de su situación extrema? ¿Có-

mo puede decir eso el señor Senador por Santa Fe que conoce cuál es el estado de aquella Provincia?.....

Pero, ¿para qué recriminaciones?

Todo lo que el Poder Ejecutivo pide respecto de Santa Fe es lo que pide respecto á Buenos Aires, es lo que pide respecto de San Luís.

Hay en Santa Fe una enfermedad política; vamos á examinarla y á curarla. Vamos á curarla, no en bien del Partido Radical, autor de la revolución, no en bien del partido gubernista, que podrá alegar más ó menos derechos de mantener el Poder por toda la vida; vamos á examinarla y á curarla en favor y en bien del país. *(Aplausos).*

Y cuando hayamos abordado y decidido la difícil situación de tres ó cuatro provincias argentinas que claman porque se regularice su estado, habremos resuelto la cuestión política de actualidad, no para bien de uno, sinó para bien de todos; y los partidos desalojados del Gobierno, se depurarán en la oposición y volverán mañana al Gobierno, porque, créame el señor Senador, tengo bastante experiencia política para saber que los mismos apóstoles del día llegarán á ser los pecadores mañana, si se perpetúa en el Poder por diez ó veinte años, como se ha perpetuado el señor Senador. *(Aplausos).*

Estas ideas, principios y consideraciones no pueden ser tratados en la forma en que han sido considerados por mi honorable adversario en este momento, el señor Senador por la Capital.

Él tiene un saber demasiado alto, tiene un patriotismo demasiado acendrado para que pueda decir que una cuestión que está costando sangre á la República, que costará tesoros, sacrificios de todo género en el interior y exterior, en el exterior donde estamos deshonrados, es cuestión que se resuelve mandando reponer tres Gobernadores y dejando tres pueblos en su desgraciada situación actual. *(Aplausos).*

Sí; que continúen ascendiendo su Calvario hasta que, desesperados los pueblos, digan: no hay más camino que prender fuego en los cuatro extremos del horizonte y que no quede piedra sobre la cual pueda fundarse un Gobierno que represente orden y civilización. *(Aplausos).*

Temo abusar, señor Presidente, de la consideración de la Cámara. He expuesto el pensamiento del Poder Ejecutivo y

puedo decir al señor Senador que, mirando dentro de mi propio corazón, veo que no tengo en él ni un sentimiento mezquino, ni una pasión estrecha, y mucho más por este vigor de palabra para defender lo que la conciencia me grita que es la salvación del país.

He aceptado con los señores Ministros venir á ocupar un puesto de lucha en una situación azarosa y difícil para la República, porque he creído que, enceguecidos, marchamos á un abismo; porque la crisis de un Presidente habría sido la crisis del Vicepresidente del Senado, y porque sobre estas crisis sucesivas no habría habido sinó sangre, fuego, humo y la ruina quién sabe si de cincuenta años para nuestro país, y esto enfrente de todos los problemas que la República Argentina tiene dentro y fuera del país, enfrente de sus cuestiones internacionales, enfrente á la bancarota de la cual acabamos de salir, enfrente, en una palabra, de los más grandes problemas y cuestiones que nación alguna en formación pueda considerar y resolver en un momento dado.

Les pido á los señores Senadores que crean en la sinceridad de mi palabra; que crean en la sinceridad de los propósitos del P. E., y que no empequeñezcan tan magno asunto creyendo que se puede reducir á la reposición de tres Gobernadores.

Es una enfermedad política que nos corroe hace tres años y que necesitamos extirpar. *(Prolongados aplausos en labarra).*

---

**Discurso del doctor Aristóbulo del Valle, pronunciado en el balcón de la Casa de Gobierno el 1° de Agosto de 1893 (1)**

*Señores:*

El Congreso de la Nación acaba de resolver que no habrá intervenciones en las provincias convulsionadas.

El Congreso Nacional no representa un hombre; pero el Congreso Nacional representa esa entidad necesaria para el Gobierno libre que se llama Poder Legislativo del país.

El Poder Ejecutivo, que tiene en sus manos las fuerzas de la Nación, es el primero que debe reclamar respeto para ese Poder que en el orden de las instituciones representa el Poder Legislativo de la República.

Los hombres nada importan; hoy vienen unos, mañana vienen otros: lo que no se cambian son las instituciones permanentes. Mañana necesitaremos para el Congreso de la República, constituído según las exigencias de la opinión pública, todo el respeto que se le pudiera quitar hoy.

Por consecuencia, es mi deber, como miembro del Poder Ejecutivo, reclamar respeto para esas resoluciones y para cada uno de los miembros del Congreso.

Pero si el Congreso Nacional, señores, ha resuelto que no haya intervenciones, no ha podido ni podrá resolver que no haya libertades. *(Grandes aplausos).*

La resolución del Congreso se cumplirá; pero el Poder Ejecutivo tiene también facultades constitucionales, y ha de usar de ellas para arrancar el último fusil que quede en las manos de los Gobiernos que quieran oprimir á los pueblos. *(Grandes aplausos y aclamaciones).*

Señores: después de esta manifestación, después de las excitaciones de estos debates, es necesario que el pueblo conserve su calma y tranquilidad para que el Gobierno pueda proceder con energía, pero también con la prudencia

---

(1) Cuando á las seis de la tarde, una vez terminada la sesión en el Congreso, salieron los Ministros, no menos de cuatro ó cinco mil personas aclamaron al doctor del Valle, acompañándolo y vitoreándole hasta la Casa de Gobierno.

Como se pidiera que hablase, pronunció este discurso.

que reclaman los actos de Gobierno, y yo os digo que la mayor muestra de consideración que pueden dar al señor Presidente de la República y á sus Ministros, es dejarlos deliberar tranquilamente.

He dicho. *(Grandes aplausos y aclamaciones).*

---

**Renuncia presentada por el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, J. A. Costa, ante la Asamblea, el 5 de Agosto de 1893**

La Plata, Agosto 5 de 1905.

*A la Honorable Asamblea General:*

Presento ante V. H. mi renuncia indeclinable del cargo de Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Hasta este momento he luchado como he podido por cumplir mi deber constitucional de mantener la autonomía de la Provincia, de reprimir la sedición y de restablecer el orden y la paz, perturbados con tanto perjuicio para el bienestar y el trabajo, que eso sólo debiera haber contenido, ya que no otros respetos, las pasiones desbordadas.

Puedo, no con vanagloria en una hora en que sólo la sinceridad habla, mostraros al menos que no es el pueblo de la Provincia el que se ha levantado contra su Gobierno y traído esos males sobre sí mismo.

Esto no es una revolución y no vienen en armas los vecinos de la Provincia á recuperar ó hacer respetar sus derechos.

Esto es, desde abajo, una conjuración de los partidos de la Capital Federal, que asalta las localidades y las policías con elemento de fuerza contratados en esa misma Capital, y distribuídos proporcionalmente á cada vecindario como su lote de desorden. Es, desde arriba, la sedición por el Gabinete Nacional lanzando todas las fuerzas políticas y materiales de la Nación contra el Gobierno constitucional y autónomo de un Estado argentino.

Contra la Constitución y la ley ha sido desarmada la fuerza legal del Gobierno de Buenos Aires para entregarlo á la sedición próxima, acto de que protesta hasta la conciencia moral y que no quiero denominar.

Se ha atentado contra la autonomía de su institución bancaria, garantida expresamente por la Constitución Nacional, buscando concurrir también en esa forma al asalto general que se preparaba.

Producida la sedición, el Gobierno de la Provincia, encargado de reprimirla, aun como agente natural del Gobierno de la Nación, ha sido completamente obstruído en los medios de hacerlo, quitándole los telégrafos y los ferrocarriles, reservados en esa oportunidad para transmitir solamente las comunicaciones de los sediciosos y para transportar sus tropas á todos los puestos donde les ha convenido.

La concentración de las fuerzas sediciosas se ha hecho en Temperley, á la vista y al amparo de las fuerzas de la Nación, y con avanzadas de fuerzas nacionales destacadas en Varela para que no fueran molestadas las primeras y no tuvieran la más mínima alarma.

Al Senador Pedro Goyena que ha sostenido en el Norte heróicamente la causa constitucional, le ha sido negado un tren, por orden del Ministro de la Guerra, para ser trasportado á La Plata un grupo de sus valientes amigos; de Temperley se desprenden convoyes para llevar fuerzas de la sedición en todas direcciones; y hasta de Santa Fe, para mengua de todos, entra una división á la provincia de Buenos Aires para ayudar á *su regeneración*.

En Barracas, el comisario Jáuregui, que había rechazado á sus asaltantes, es rendido por un jefe nacional con uniforme del ejército, que le intima rendición á nombre del Gobierno Nacional y cuya fuerza resulta estar formada de marineros y agentes de policía de la Capital de la República con sus oficiales á la cabeza.

En esta misma Capital los comités revolucionarios reclutan públicamente sus elementos, que cruzan las calles con sus boinas blancas y el arma al brazo, en dirección al campamento de la sedición.

El Ministro de la Guerra, en plena sedición y en pleno Senado Nacional, decreta la caída del Gobierno de Buenos Aires, de cualquier manera, hasta contra las leyes del Congreso, como si pudiera en ningún caso y en ese momento hacer tales declaraciones el Gobierno Nacional y menos juzgar él, el Ministro nombrado y removido por el Presidente, al Gobernador de Buenos Aires electo por el pueblo en comicio libre.

Con esta política subversiva se incendia la provincia de Buenos Aires y la República entera, y el incendio ya ataca los cimientos del mismo Gobierno de la Nación, en el cual ha sido sustituída la autoridad constitucional del Presidente de la República por la fórmula inconstitucional é irresponsable del Gobierno de Gabinete, vacilando la dirección suprema del estado en las manos temblorosas del anciano que conserva el título del Poder sólo para presidir este gran desastre nacional.

Asimismo la sedición está parada en sus acantonamientos hace una semana, sin aventurarse á aproximarse á La Plata; y donde ha sido posible auxiliar á nuestra fuerza en los primeros momentos, ha sido disuelta la sedición, como en Brandzen, Chascomús, en asaltos recios y honrosos.

Pero ante esta situación, sin más perspectiva que la estéril efusión de sangre y la ruina del trabajo y de la riqueza de la Provincia, obstruído por el Poder Ejecutivo de la Nación, en el cumplimiento de mi deber constitucional de reprimir la sedición, firmado y pronto para ser llevado adelante por las fuerzas nacionales el decreto anterior de desarme de este Gobierno, según declaraciones categóricas del Ejecutivo Nacional, para serme transmitidas, debo, ante mi conciencia de hombre y de gobernante, dejar el Gobierno, declarando con la verdad de estos solemnes movimientos que el Gobernador constituído de la provincia de Buenos es echado abajo por la acción y bajo la responsabilidad directa del Ejecutivo de la Nación.

Los Ministros no han de tomar esto como un cargo, que en estos momentos ha de agregar un laurel más á su triunfo, aun cuando en el orden institucional y en la proyección de los acontecimientos, el aplauso efímero haya de formarse en graves é irreparables responsabilidades.

Como hombre político, creo que la eliminación de mi persona pueda servir á mi partido y á mis amigos, que es en este sentido todo lo que debe preocuparme; y como gobernante, no puedo en estos momentos buscar ni aceptar evolución política alguna, sinó cumplir mi deber de reprimir la sedición ó dejar el Gobierno ante las circunstancias enunciadas.

Si es cierto que exigen las pasiones de los círculos y la voluntad prepotente de algún Ministro Nacional una víctima

propiciatoria para mantener el aplauso inconsciente del centralismo metropolitano en sus peores tiempos de opresión en las Provincias y de subversión de nuestro régimen federal, ya tienen abatida por la dictadura ministerial, pero no convencida ni humillada, la cabeza serena del Gobernador de Buenos Aires.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. COSTA.

---

**Parte del General Manuel J. Campos, del 9 de Agosto, al Presidente de la Junta Revolucionaria, sobre el combate de Ringuelet**

La Plata, Agosto 9 de 1893.

*Señor Presidente de la Junta Revolucionaria de la Unión Cívica Nacional:*

Tengo el honor de dirigirme á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento de esa honorable Junta, elevando el parte detallado de las operaciones y combate librado por las fuerzas á mis órdenes, en el paraje denominado Estación Ringuelet.

El día 7 á la tarde, encontrándonos en la estación Pereyra, mantuvo nuestra caballería de vanguardia, al mando de los Comandantes Rocca, Martínez y Botto, un fuerte tiroteo con las fuerzas platenses, y después de media hora de fuego, éstas se replegaron á sus posiciones. A la oración, ya entrada la noche, dispuse, como de costumbre, la retirada de mi fuerza á Conchitas, con el objeto de que durmiese tranquila y descansara de las fatigas de todo el día, pues apenas ha tenido tiempo de comer.

Al día siguiente, apenas clareó, me puso en marcha en dirección á Pereyra, llevando delante como exploradora una máquina y un furgón á la órdenes del ciudadano Juan María Campos, encargado de los ferrocarriles del Ejército.

En esta disposición avancé hasta pasar Villa Elisa, donde tuve que desembarcar la tropa y descansar por media hora, en tanto se componía la alcantarilla que estaba cortada entre ese punto y Adolfo Alsina. Reconstruída aquella, avancé nuevamente, habiendo tenido que detenerme otra vez á inmediaciones de la estación Alsina para componer la vía férrea,

en la que se habían levantado los rieles y enterrado dos wagones.

En tanto que nuestra caballería desalojaba de dicha estación á la fuerza gubernista al mando del mayor Jáuregui, el mismo que, siendo preso en Barracas, fué puesto en libertad bajo su palabra de honor de no tomar armas en la lucha.

En dichas Estaciones fueron rescatados los ciudadanos José Figueroa, el Comisario Villegas, de Lobería, y otros tres cuyos nombres ignoro, pertenecientes á las fuerzas radicales y que habían sido tomados presos por las del Gobierno, así como también dos mil tiros mauser que dejaron en su fuga.

Fue también en ese punto que nuestras fuerzas detuvieron por breves instantes al doctor Montier, que iba en viaje á La Plata, á quien no se le puso obstáculo para seguir á esa ciudad á conferenciar, según lo afirmó, con su Excelencia, el señor Ministro de la Guerra. Dí así, en este caso como en muchos otros, un ejemplo que no ha sido imitado siempre por los revolucionarios radicales.

Me adelanté, mientras se hacía la compostura de la vía, con el objeto de que nuestra caballería avanzara á tomar la bifurcación de las líneas de Ferrari y de La Plata, cuyo eje es Ringuelet, lo que se efectuó, ocupando nuestras fuerzas de caballería el campo dentro de un semicírculo formado por la vía férrea y el camino real á La Plata.

En esta disposición llegó el Comandante Rawson con toda la infantería y desembarcó en Alsina, donde me proponía hacer que nuestras fuerzas se desayunaran, en tanto se solucionaba una conferencia que particular y personalmente habían tenido en La Plata los señores Tomás Santa Coloma y Eduardo Moreno, quienes, llegando hasta mi campamento, me significaron la posibilidad de un arreglo decoroso para entregarnos la situación con las fuerzas de la plaza, á cuyo objeto me pidieron que suspendiera mi avance, como lo hice. Poco después llegaba el doctor Calderón, y ratificando lo expuesto por Santa Coloma y Moreno, agregó que los Diputados y Senadores de la fracción gubernista, encabezados por el señor Somoza, me pedían que no avanzara sobre La Plata todavía, por cuanto estaban dispuestos á entregar la situación á la Unión Cívica Nacional, evitando con este proceder la efusión de sangre.

En mérito de lo expuesto, ordené á nuestras fuerzas de

caballería que ocupaban ya la estación Ringuelet que no hicieran un sólo tiro sobre las del Gobierno mientras que no fueran provocadas por éstas.

Un telegrama interceptado en la estación Ringuelet por el telegrafista de las fuerzas de mi mando, dirigido por el Gobernador provisorio, Guillermo Doll, al Jefe de las fuerzas gubernistas, Coronel Falcón, le ordenaba que evitase todo encuentro con las fuerzas de mi mando.

Así, pues, si ninguna duda quedaba en mi espíritu sobre las intenciones de las fuerzas gubernistas, este telegrama debió disiparlo por completo; y, en consecuencia, ordené á las fuerzas de caballería que echaran pié á tierra, aflojaran las cinchas y comieran; lo mismo se ordenó á la infantería que, confiada y tranquilamente se entregaba á hacer dos tresu rancho, cuando fuimos sorprendidos por la aparición de nes con diez y seis wagones, conduciendo tropas.

Nuestra caballería fué atacada por fuerzas del Gobierno y se trabó un tiroteo, en tanto que las fuerzas gubernistas desembarcaban de los trenes, operación que yo y mis tropas presenciábamos desde la estación Alsina.

Iniciado el combate por nuestra caballería, al cual no atribuí mayor importancia, me apercibí luego de que las fuerzas de infantería que habían desembarcado de los trenes se corrían precipitadamente por la falda del terraplén de la línea férrea con el objeto de cortar nuestra caballería.

Ordené al Comandante Vera que se replegara con las fuerzas á sus órdenes en dirección adonde yo me encontraba para luego ocupar nuestra izquierda, operación que realizó nuestra caballería al tranco en medio del fuego del enemigo y que le valió el aplauso de toda la división que la presenciaba.

Para proteger este movimiento ordené al señor Jefe del Estado Mayor, Teniente Coronel Rawson, que con el primer batallón, al mando del Comandante Pedro Campos, desplegara y avanzara al frente sobre las fuerzas enemigas, trabándose enseguida un reñido combate con las fuerzas platenses que, parapetadas detrás del terraplén de la vía férrea, mostrando apenas la cabeza, hacían fuego casi á mansalva sobre nuestros cívicos, que unas veces de pié, otras rodilla en tierra, se batían en campo abierto y siempre avanzando.

Reforcé luego dichas fuerzas con tres compañías del 2° batallón, al mando del Comandante Turio, y con la 4ª com-

pañía del mismo batallón, me corrí por la derecha sobre la villa que creo que se llama Máximo Paz, desde donde, detrás delos edificios, nos hacían nutrido fuego las fuerzas que las ocupaban, siendo desalojadas éstas y ocupando las mías el flanco izquierdo del enemigo, que se replegó sobre el grueso de sus fuerzas.

Parte de nuestras fuerzas se acantonaron sobre algunos edificios de dicha villa, desde donde pudieron hacer un nutrido fuego sobre el enemigo.

Una vez ocupada esta posición, volví á la reserva formada por el tercer batallón, al mando del Comandante Suárez, con el objeto de ver si habían sido atendidas con municiones las fuerzas que se batían á nuestra izquierda, al mando del Comandante Rawson, y conversaba con el Comandante Basail cuando éste me señaló un grupo de personas que se adelantaba con bandera de parlamento, é inmediatamente hice tocar alto al fuego, llegando hasta mi campo el señor Senador Pedro Bourel, el doctor Francisco P. Moreno, Director del Museo de La Plata, el señor Diputado Casimiro Villamayor y otros señores cuyos nombres escapan á mi memoria en este momento.

Habiéndome manifestado dichos señores que venían á pactar un arreglo con las fuerzas á mis órdenes, hice tocar retirada, operación que fué necesario repetir dos veces por no haber sido oída la primera.

Los señores Bourel, Moreno y Villamayor, este último provisto de una tarjeta que me enviaba el señor Calderón, me significaron su extrañeza por el combate que había tenido lugar, en razón de que era para ellos asunto concluído el de la entrega de la situación en la forma en que me lo habían manifestado los señores Santa Coloma y Eduardo Moreno.

Preguntáronme si tendría inconveniente en tener una entrevista con el Coronel Falcón, Jefe de las fuerzas del Gobierno, á lo que accedí inmediatamente, siendo el punto convenido para la entrevista la Estación Ringuelet, punto intermedio entre las dos fuerzas beligerantes.

Enseguida me fuí en un tren, acompañado de mis ayudantes y de los señores Santa Coloma, doctor Fernández y Alberto de Gainza hasta Ringuelet, donde, no habiendo encontrado al Coronel Falcón, me adelanté hasta hallarme con él cerca del arroyo del Gato.

Después de los saludos de estilo, tratamos de los siguientes puntos: 1.° el avance de mis fuerzas sobre Tolosa, punto que yo consideraba indispensable para pernoctar y lugar, por otra parte, conveniente, considerado estratégicamente por la edificación y ser punto preciso para entrar en La Plata. 2.° punto propuesto por el Coronel Falcon: renuncia del Gobernador provisorio y nombramiento de un amigo político nuestro para ocupar su puesto. 3.° también propuesto por el Coronel Falcón: ¿cuál sería mi actitud dado el caso que los radicales atacaran á La Plata?

Contesté: que mi actitud en el último caso sería completamente prescindente, mientras durara el armisticio.

Respecto al primer punto, se resolvió satisfactoriamente para nosotros, por haberle llevado al Coronel Falcón una tarjeta del señor Doll en la que le decía que me permitiera ocupar las posiciones que creyera conveniente, agregándole de mi parte que podía sin temor acceder á mi pretensión, porque, dado el caso de que estos arreglos no fuesen aprobados, le prometía, bajo mi palabra de honor, volver á mis posiciones anteriores, porque jamás ocuparía unas posiciones que no hubiera conquistado por el esfuerzo de los míos.

Entonces el Coronel Falcón me dijo que iba á hacer arreglar el puente que ellos habían destruído con dinamita aquella mañana, y me volví á mi campo para ordenar, como lo hice, el avance de mis fuerzas al punto ya convenido.

Esta operación se realizó una hora más tarde y ya entrada la noche en razón de haberme demorado disponiendo lo necesario sobre nuestros muertos y heridos, cuyo número asciende átres de los primeros y doce de los segundos. El 9 de madrugada, despues de arreglar el puente y vía de Tolosa, me puse en marcha sobre La Plata, adonde entré sin ninguna resistencia, por haber efectuado ya el Ministro de la Guerra el desarme y licenciamiento de las fuerzas del Gobierno, siendo recibido por un numeroso pueblo que nos aclamaba con entusiasmo.

Formado en la plaza de la Legislatura, recibí la orden de desarme, firmada por S. E. el señor Ministro de la Guerra, que original acompaño adjunto; operación que realicé inmediatamente, creyendo interpretar el pensamiento y los propósitos de nuestro partido, que jamás y en ningún caso puede desconocer la autoridad del Gobierno Nacional, siendo por el contrario su más decidido sostenedor.

Enemigo, señor Presidente, de recomendaciones especiales, que generalmente sirven más para enaltecer al que firma el parte que á los agraciados, omito muchas que podría con justicia hacer, y me limito á señalar á la consideración de esa Honorable Junta y del país entero el valor, la constancia y la disciplina, tanto de los señores jefes como oficiales, maquinistas, clases y soldados de la división de mi mando, que en la fatiga de la campaña y en los peligros de la lucha, han cumplido con su deber como buenos, honrando la causa que defendían y el nombre de argentinos.

Dios guarde al señor Presidente y demás señores de la Junta.

MANUEL J. CAMPOS.

---

## Manifiesto del General Manuel J. Campos y de los delegados de la Junta Revolucionaria, el 9 de Agosto de 1893

AL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El General en Jefe de las fuerzas revolucionarias de la Unión Cívica Nacional y los miembros delegados de la Junta Revolucionaria del mismo partido que firman este manifiesto, saludan á sus conciudadanos en esta mañana gloriosa del 9 de Agosto de 1893 que marca la caída de los Poderes que por tanto tiempo fueron baldón y oprobio para esta Provincia de nuestro nacimiento, tan rica en honrosas tradiciones.

La Unión Cívica Nacional se lanzó á este movimiento revolucionario cuando ya se habían cerrado todas las puertas de la acción política dentro de la ley, cuando el comicio libre había sido suplantado por la voluntad omnímoda del mandatario, cuando se había borrado en los Poderes constituídos toda noción de honradez, cuando la fortuna pública era dilapidada desvergonzadamente en provecho de los que debieran ser sus más severos guardianes, cuando toda la acción del Gobierno había sido convertida en manejos clandestinos en que falseaban sin rubor todas las leyes fundamentales y de forma, cuando, en fin, había llegado el caso extremo en que los impulsos comprimidos de las leyes naturales que rigen la conciencia de los hombres y el des-

arrollo de los pueblos no encuentra otra solución para garantir la vida y la fortuna de los ciudadanos y la libertad de la Patria que confiar á la suerte de las armas la reconquista de tan formidables derechos.

Hemos triunfado después de una semana y media de lucha y de sacrificios, tiempo suficiente para medir el acendrado patriotismo de nuestros ciudadanos, el valor nunca desmentido del hijo de Buenos Aires y el entusiasmo sin límites con que ha respondido el pueblo de la Provincia al noble movimiento.

Hemos llegado en armas hasta el corazón de la Capital de la Provincia, luchando palmo á palmo con el enemigo, venciéndolo siempre hasta encontrarnos con los Poderes Públicos desarmados, más ante el impulso moral de la idea revolucionaria que ante el empuje de nuestras fuerzas, y al acampar en esta Ciudad, nos hallamos en presencia de las fuerzas de la Nación, posesionadas de ella en garantía del orden público.

Caídos los Poderes Públicos de la Provincia, único objeto que armó nuestro brazo, hemos cumplido con un deber sagrado que da la medida de la pureza de nuestros sentimientos, deponiendo nuestras armas ante la majestad de la bandera de la Nación. No buscábamos adueñarnos del Poder con fines mezquinos: luchamos por derrumbar un sistema político lleno de iniquidades, y nuestra obra ha concluído.

Ahora, el Gobierno Nacional que ha recibido nuestras armas, sabrá cumplir con su deber garantizando con eficacia las libertades de la Provincia. Bajo su éjida concurriremos tranquilos á ventilar en las urnas nuestras cuestiones políticas.

No podemos despedirnos, gloriosos compañeros de armas, sin felicitaros por vuestra abnegación y valor, y sin pediros que grabéis en vuestra memoria el nombre y el recuerdo de los que cayeron en las jornadas, luchando como héroes.

¡Dios y la Patria premiarán su acción esforzada!

Compañeros: ¡viva la libertad! ¡viva la provincia de Buenos Aires!

MANUEL J. CAMPOS.

Por la Junta Revolucionaria:

*Santiago J. O'Farrell — David S. Fernández — Cárlos F. Hurtado — Horacio Calderón.*

**Dsicurso del doctor Adolfo Olivares en la Cámara de Diputados provincial, sobre la renuncia presentada por el Diputado electo, D. Domingo Fernández Beschtedt, en la duodécima sesión ordinaria, el 22 de Junio de 1894.**

He seguido con el mayor interés el discurso del señor Diputado, miembro informante de la mayoría de la Comisión, y creo, en lo substancial, haberme apoderado de todos sus argumentos.

Entiendo que la cuestión que nosotros debatimos en este momento no afecta en manera alguna intereses de partido, hecho que quedó perfectamente constatado en el seno de la Comisión y en las repetidas discusiones á que este asunto dió lugar, porque el desalojo de un Diputado en las circunstancias actuales en que se encuentra el partido radical en la sección primera, hubiera traído como resultado inmediato, no su reemplazo en la lista, sinó su elección en los comicios, y sobre todo, en el concepto de los miembros de su partido.

Se discutió, señor Presidente, no sólo con esta prescindencia de los partidos políticos de todo interés mezquino, sinó considerando que esta cuestión podría tener sus proyecciones para el futuro y principalmente siguiendo nuestros anhelos primordiales para que su debate, en el caso de ser sancionada la renuncia, fuera con el fin de buscar el equilibrio de los partidos dentro de la Cámara.

Por eso he seguido con especial interés la exposición del señor Diputado, y creo que los argumentos en ella contenidos pueden dividirse en dos especies, los de origen europeo ó americano, de origen exótico, les llamaré, que voy á permitirme dejar á un lado, y los argumentos que son producto propio del señor Diputado, de su sistema de discusión, que voy á enumerar, rogando al señor Diputado, si me equivoco ú omito alguno, tenga á bien indicármelo, pues el propósito que tengo es rebatir por completo sus argumentos.

El señor miembro informante ha planteado la cuestión que debatimos como no resuelta por la Constitución y como no resuelta tampoco por la letra de la Ley.

Me reservo estos dos puntos para tratarlos dentro de breves momentos, y enumero los siguientes de que hacía gran

mérito el señor Diputado. Primero: el antecedente del Colegio Electoral.

Es notorio que el Colegio Electoral procedió por sí y ante sí, por un acto que llamaremos primo, inconsulto, irreflexivo en el momento en que se produjo, al resolver el reemplazo de electores de un partido por los de un partido distinto.

Y tan fué así, señor Presidente, que cuando nosotros, avivada nuestra curiosidad científica sobre este incidente, preguntamos á todos los que habían votado esta resolución por qué lo habían hecho, tuvimos una contestación que equivalía á decirnos que fué por una cortesía. Así ha sido considerado por unánime consenso este antecedente del Colegio Electoral.

No puede vincularnos un acto de esa clase, de esos que pasan sin saberse cómo, de un acto primo del cual no se estableció allí razón de ninguna especie. Sobre todo, señor Presidente, es notorio que ese acto del Colegio Electoral, tal como se ha realizado, tenía por efecto violar lo que la misma Constitución establece en su artículo 139.

¿Con qné facultades procedió al reemplazo el Colegio Electoral?

Con ninguna. Y de todas maneras, el artículo 139 de la Constitución prevé el caso en que falte cierto número de electores: manda que se convoque á nueva elección.

Pero si este artículo no satisficiera por su letra, lo que creo imposible, quedaría siempre este hecho: que el Colegio Electoral, no sólo no se fundó en ninguna disposición de la Constitución ni de la Ley, sinó que ese antecedente no podía traerlo el señor miembro informante á este debate y apuntarlo por ausencia de disposiciones claras de la Constitución y de la Ley.

Lo doy, pues, como rebatido y como destruído el antecedente del Colegio Electoral principalmente; y le daré otras razones al señor miembro informante para marcarle que ese antecedente no puede de ninguna manera servir como base de criterio para esta Cámara.

Fué un acto puramente político, de sentimiento, que no procedió de estudio alguno, como he dicho; pero principalmente, fué producto de un cuerpo adventicio, destinado á desaparecer al momento, dada su posición política, sin tradiciones, sin hábitos de discusión, sin hábito de afrontar una

cuestión constitucional. En ese terreno, y ya destruído ese argumento, lo aparto por considerar sin valor ninguno el antecedente del Colegio Electoral.

Pero más pesan en mi espíritu los otros antecedentes que el señor miembro informante ha invocado: los antecedentes de la Suprema Corte.

En materia de antecedentes, señor Presidente, yo creo que, si no constituyen una prescripción á la cual debemos nosotros ajustar nuestra conducta, constituyen, sin embargo, un hecho, un orden de razonamiento y de reglas que nosotros debemos examinar antes de proceder; y si el señor miembro informante ha entrado á establecer como regla de criterio de nuestras decisiones que estos antecedentes son respetables, yo le tomo la palabra para que sea él quien nos diga que nosotros no debemos romper nuestros propios antecedentes y llegar á las conclusiones á que él llega. Más adelante me haré cargo de ese argumento.

Yo respeto también, fuera de los antecedentes de este cuerpo, que son los antecedentes llamados á regirnos, los antecedentes de un alto cuerpo como es la Suprema Corte, acostumbrada á administrar el derecho y á interpretar la ley.

Y sin embargo se me preguntará por qué repudio esos antecedentes, señor Presidente. Los repudio por el mismo carácter de ese cuerpo, ajeno á las funciones que desempeña un tribunal llamado en especialidad á llenar lo qué constituye su manera de ser constitucional, pues es llamado á decidir en los casos de violación de las leyes en su aplicación al derecho privado; y aunque se le inviste también de derechos políticos, no tiene ampliamente el de interpretación que nosotros tenemos; y sobre todo, mueve su actividad intelectual, diré así, dentro de un terreno distinto del nuestro.

Estudiemos, señor Presidente, los antecedentes de la Suprema Corte y sus decisiones, sobre las cuales no es lícito levantarse; pero coloquémoslos en una situación secundaria, que es la que deben tener, respecto á las decisiones de esta Cámara. ¿Y por qué no lo diremos claro? Se trataba por la Suprema Corte de la aplicación de una ley, pero no de la ley de la proporcionalidad ó del cuociente que ha estado rigiendo durante 18 años. Es notorio que, después que ha surgido la discusión, después de ese lapso de tiempo, todos los resultados de la interpretación antigua han desaparecido ostensiblemente.

La ley ha estado vigente, pero no se ha practicado por un acto político, porque no ha habido oportunidad; y recién en las últimas elecciones se ha producido este fenómeno electoral de que la Cámara esté constituída en tres partes casi iguales de los partidos políticos de la actualidad.

Esto no ha sucedido nunca, y la Corte Suprema se ha visto llamada, sin presumir, sin sospecharlo, á ser el árbitro de la interpretación constitucional; y duele decirlo, ultrapasando el círculo de sus facultades, no se ha movido dentro de la interpretación correcta ni se ha dado cuenta de lo que es la ley electoral argentina, como lo voy á demostrar.

Cuando el señor miembro informante me cita como antecedente digno de tenerse en cuenta el hecho de la sustitución de Diputados, yo le contesto que el antecedente que él cita es completamente contraproducente, porque debería probarme que ha sido en ejercicio de las facultades de la Suprema Corte, y yo sostengo que hay usurpación de facultades; que la Corte ha venido por esa sustitución á ejercer las facultades del pueblo.

La Ley Electoral, señor Presidente, que es una ley completamente argentina, establece que la proporcionalidad será la regla de todas las elecciones populares. Ese es el principio tal cual ha sido establecido en esos momentos, si se mira al través de las consideraciones á que dió lugar en aquellos debates, y sobre las cuales no quiero entrar ahora.

Doy por establecido simplemente que la ley del 76 incorporó esas disposiciones que ella encarna, que voy á leer más adelante, y que son la ley de elecciones, la Ley Electoral argentina.

Ajena á todos los antecedentes, la Suprema Corte de Justicia, para interpretar la ley como lo ha hecho, ha debido fundarla. Yo preguntaría: ¿en virtud de qué precepto la Suprema Corte ha hecho la sustitución de Diputados? No me lo sabrá contestar el señor miembro informante de la Comisión, ni me lo podría contestar nadie.

El señor miembro informante de la Comisión, por otra parte, ha empezado diciendo que esta cuestión debe debatirse fuera de las prescripciones legales. . . .

El artículo 51 de la Constitución es el principio descarnado de la misma; y voy á demostrar al señor Diputado, porque esa es la cuestión capital de mi exposición, que el artí-

culo 51 no manda lo que el señor Diputado dice ni lo que la Corte entendió, y que ésta no está por ese artículo investida de autoridad para practicar el escrutinio definitivo ni proclamar los Diputados electos.

Sostengo siempre que la Suprema Corte pasó de sus facultades; y más me corroboro y más me afirmo en lo que dejo dicho cuando el señor Diputado dice, como defensa de la conducta de la Corte, que ella ha interpretado el artículo 51 de la Constitución sobre la proporcionalidad de la elección.

Si ese ha sido todo el argumento que la Corte ha tenido, ella ha pasado sobre la Constitución y sobre la Ley. Lo demostraré más adelante. Por el momento, quiero establecer que la Corte, sin más prescripción que el artículo 51 que ha invocado el señor Diputado, procedió por sí al reemplazo de Diputados en la forma que ha hecho notar el señor miembro informante de la Comisión, no teniendo en cuenta que aparecía el señor Aparicio Isla en la lista, y procediendo al sorteo como consecuencia de ello. La Corte hacía entonces una función política y electoral, y ella no podía desempeñarlas.

Voy á poner todavía el dedo en la llaga, diré, aunque es violenta esta expresión, que voy á decir las cosas más claro: la Corte ha partido de un error fundamental cuando ha pensado que la Ley Electoral argentina consagraba el escrutinio de lista en el sistema argentino de la elección proporcional, sistema creado después de la corrección que hizo el señor Borelli; y la Corte estableció un precedente contra el cual protesto desde este momento, porque viola todos los antecedentes parlamentarios de esta Cámara durante repetidos, repetidísimos años, desde que esta ley se creó. La Corte ha afrontado el problema como si nosotros tuviéramos la institución francesa de Borelli, del escrutinio de lista en que la lista debiera tratarse; ha estudiado esto que es una novedad parlamentaria en nuestras prácticas institucionales: que los votos de las diversas listas no se acumulan para sacar la suma de votos que tiene cada candidato. Para proceder de este modo, la Corte ha tenido que violar abiertamente una clara prescripción de la Ley, así como todos nuestros antecedentes sobre la materia; Ley y antecedentes que no entro á examinar en este momento, porque dejo esa tarea al señor Diputado Pinedo, que ha hecho un estudio completo de la materia, y

que demostrará á la Cámara que la Corte ha violado todas nuestras tradiciones sobre este punto.

La Corte, decía, no ha acumulado esos votos de las diversas listas y ha creado un escrutinio que, conociéndolo en sus detalles, se ha aceptado como voto político; pero, en este momento, salvo mi opinión científica, y digo: que el hecho político, el acontecimiento quede tal cual, pero como precedente para la Cámara no puede exigirse para el futuro.

. . . . . .

En cuanto á lo principal y á la ausencia de la Ley, está probado todo lo contrario: una prescripción terminante de la Ley establece que debe procederse á nueva elección.

Contra esa prescripción, esa cita de la Ley y del artículo de la Constitución, yo invoco, señor Presidente, todos los antecedentes de esta Cámara, antecedentes que yo no expondré, porque no me pertenece: pertenece á la paciente como luminosa investigación que ha hecho el señor Diputado Pinedo; la Cámara los conocerá dentro de breves instantes, y verá que el temperamento que se propone importa reaccionar contra todos nuestros precedentes, contra diez y ocho años de práctica y de ejercicio que esta ley tiene.

Debe tenerse mucho cuidado para corregir todas esas páginas que han escrito las legislaciones anteriores.

Lo único que se nos presenta para definir nuestro juicio son dos antecedentes de cuerpos distintos y ninguna cita legal, pretendiéndose que la ley nada dispone.

Por el momento he concluído, reservándome el derecho de contestar ulteriormente cualquiera observación.

---

**Discurso del doctor Manuel F. Mantilla, pronunciado en la Cámara de Diputados del Congreso el 5 de Agosto de 1895, en la discusión del proyecto de ley sobre organización del Ejército permanente de la Guardia Nacional.**

Pensaba hablar en particular, señor Presidente, sobre el título séptimo de este proyecto de ley; pero he escuchado al señor Ministro y al señor Diputado por San Juan, miembro imformante de la Comisión, apreciaciones sobre el punto en

cuya discusión debía formar parte; y pues ha sido declarado libre el debate, creo oportuno hacer la exposición general de mis ideas.

El trabajo de la Comisión puede dividirse en dos partes: la relativa á la organización del Ejército permanente de la República, y la que afecta á la instrucción, organización y régimen de la Guardia Nacional. Ambos constituyen el fondo de la cuestión.

El señor Ministro de la Guerra, en representación del Poder Ejecutivo, manifestaba una situación un tanto incómoda, porque, aceptando la primera parte, salvo tal cual modificación, está, sin embargo, en contra de la segunda.

La mía es más llana: conceptúo principal la que el Poder Ejecutivo rechaza, pues se halla segido por leyes claras el punto en que el señor Ministro y la Comisión coinciden; votaré, en consecuencia, en contra del proyecto.

Respecto de la primera parte, excepción hecha de detalles y modificaciones aceptables, el proyecto no toca fundamentalmente las leyes existentes; por tanto, no me preocupan las alteraciones.

La segunda parte afecta fundamentalmente nuestros usos institucionales, compromete de una manera seria el texto de la Constitución y, si me fuera permitido, es á destiempo proyectada.

Comenzaré por la última apreciación.

Tengo escrito aquí en letras grandes CHILE, por haber oído decir al señor Diputado por San Juan, miembro informante de la Comisión, que debemos imitar lo que se hace dentro del otro lado de los Andes.

Allí, pueblo, Gobierno y prensa, todos están conformes en prepararse militarmente; me parece fué lo dicho. . .

En hora buena; «con su pan se lo coman» contesto yo. Ellos tienen por qué hacer esas cosas; están fatalmente arrastrados á ellas por una ley de atavismo á la cual nosotros somos absolutamente extraños. Sabrán por qué lo hacen. Permite acaso su Constitución ese procedimiento de germinar pueblos americanos para transformar al ciudadano pacífico en hombre de guerra.

Nosotros tenemos un sistema constitucional diverso, una tradición distinta, un anhelo nacional radicalmente opuesto; y con el conjunto de instituciones, de tradiciones y de ideas

diversas hoy, mañana y siempre, como toda la vida, sabremos defender nuestro derecho y hemos de imponerlo á los que pretendan desconocerlo, sin necesidad de militarizar el país. No me preocupo, pues, de imitar á los que en la América democrática son una excepción de la democracia, á los que en la América del sistema institucional libre, quieren implantar el férreo del imperio germánico.

Debemos continuar como hasta ahora hemos sido: ciudadanos que trabajan en labrar la tierra, que sostienen al Gobierno en la paz y que están dispuestos también á la guerra, enseñados antes ó no enseñados, porque saben cuál es el camino de la victoria desde el grito de Mayo de 1810 hasta el último tiro de cañón de nuestra guerra nacional con el Paraguay. Nuestra fuerza está en el ciudadano.

Del sentimiento del ciudadano, soldado en el caso de necesidad, han salido todas nuestras victorias y las mejores páginas de nuestra historia. Conservémonos en esta tradición y en ese sistema que son los de las aspiraciones, de los anhelos y de las tendencias de un pueblo libre.

He dicho: la segunda parte hiere á nuestra Constitución; lo demostraré ligeramente.

El proyecto prescribe: «que todos los años, á contar desde el presente, el Poder Ejecutivo llamará á instrución militar por cuarenta días, desde el 1° de Septiembre hasta el 10 de Octubre, á todos los argentinos que durante el año anterior hayan cumplivo 19 años de edad y que no estén legalmente exceptuados, y que estos ciudadanos estarán movilizados á los efectos de tener enseñanza teórico-práctica».

¿Cuál es el artículo de la Constitución en cuya virtud la Comisión ha innovado fundamentalmente nuestros usos?

No lo ha mencionado el señor miembro informante; si me fuera permitido, yo lo señalaré, rogando me rectifiquen si estoy en error; supongo sea el inciso 24 del artículo 67.

Creo haber oído decir al señor Ministro que estas dos palabras: «Guardia Nacional» son empleadas incorrectamente; que no hay Guardia Nacional en el sentido estricto y legal.

¿Es así?

*Sr. Ministro de Guerra y Marina.* — Si señor.

*Sr. Mantilla.* — Me felicito.

Acaso, señor, es una de las pocas veces que un representante del Poder Ejecutivo trae á este Congreso la genuina y

y exacta doctrina constitucional en lo relativo al derecho de las Provincias.

Sí, señor, es la verdad,

La milicia es nacional cuando está en servicio del Gobierno de la República; mientras no esté en él, mientras no se encuentre movilizada, ella es de los Estados. «Guardia Nacional» llegaría á ser, pues, una vez movilizada: antes de la movilización, pertenece á los Estados.

La milicia, que institucionalmente corresponde á los Estados, por la segunda parte del artículo de la Constitución antes citado, pues «deja á las Provincias el nombramiento de sus correspondientes Jefes y Oficiales y el cuidado de establecer en su respectiva milicia la disciplina prescripta por el Congreso», la milicia, repito, se adiestra, es movilizada y es disciplinada en virtud de disposiciones constitucionales; de usos institucionales.

¿Cuál es nuestro sistema?

En cuanto á ejercicios, la Constitución ha sido interpretada y aplicada por la Corte Suprema de Justicia Federal en estos términos: «los Gobiernos de Provincias tienen la facultad de convocar á la Guardia Nacional á ejercicios doctrinales y á penar la inasistencia de los ciudadanos á ellos».

Cito el tomo XII, serie 2ª, página 134. También la Corte ha resuelto en cuanto á *disciplina*, que «las Provincias son las que ejercen jurisdicción permanente para el enjuiciamiento y castigo de los delitos y faltas de la Guardia Nacional contra la disciplina». Doy igualmente á la Cámara el tomo y la página de los fallos de la Corte: tomo IX, serie 1ª, página 474. Pero la Guardia Nacional ejercitada y disciplinada por las Provincias, puede ser llamada al servicio activo por el Gobierno de la Nación en virtud de la primera parte del artículo citado de la Constitución; y entonces, también, interpretando el texto constitucional, nuestra Corte ha resuelto: que «la administración y gobierno de la Guardia Nacional movilizada, corresponde al Congreso; en caso contrario, es decir, cuando no está movilizada, corresponde exclusivamente á los Gobiernos de Provincias». (Serie 1ª, tomo VI, página 179 de los fallos de la Corte.)

Bien, pues; esta es la interpretación jurídica de la Constitución. La práctica ha sido ajustada á la doctrina declarada y aplicada.

¿Concuerda este sistema con el de pueblos de instituciones análogas? Sí.

En los Estados Unidos de Norte América han sido ejercidos los mismos derechos que en la República Argentina, por el mismo orden de consideraciones. La milicia pertenece á los Estados, y sólo en servicio activo está bajo la jurisdicción del Gobierno de la Nación. En los tres únicos casos en que el Gobierno Federal llamó allí á la milicia—la conmoción interior en Pennsylvania en 1794, la guerra nacional del año 12, y la guerra de secesión—se ha mantenido uniformemente la doctrina.

Hago las referencias para comprobar el aserto de que el término *Guardia Nacional* no es correcto; la Guardia Nacional es la de los Estados, no la de la Nación; es sometida á ésta solamente cuando está movilizada.

¿Puede arbitrariamente el Congreso ó el Poder Ejecutivo echar mano de la milicia?

Según la Comisión, puede movilizarla el Congreso para disciplinarla, es decir, para ejercer el Poder Federal una atribución que la Corte Suprema declara pertenecer á los Estados. Pero la facultad no existe, y mucho menos en nombre de atribuciones ó facultades extrañas al Gobierno Federal.

Los únicos casos de movilización de la milicia, están establecidos en la Constitución que dice: «El Congreso podrá autorizar la reunión de las milicias de todas las Provincias ó parte de ellas, cuando lo exija la ejecución de las leyes de la Nación y sea necesario contener las insurrecciones ó repeler las invasiones.» Fuera de estas tres, que son limitaciones establecidas al poder del Congreso, las milicias no deben ser puestas al servicio de la Nación.

¿Cae alguno de los casos en los propósitos de la ley que discutimos? ¡De ninguna manera! No se trata de contener la insurrección interna; no existe invasión exterior; no es cosa de cumplir ó hacer cumplir una ley de la Nación, porque, felizmente, ninguna ha promovido conflictos en el territorio de la República.... á no ser aquellas que estamos acostumbrados á ver violadas por grandes y por chicos.... pero de éstas no habla la Constitución.

*Sr. Godoy*—Pero, ¿acaso no es una ley de la Nación la que estamos discutiendo?

*Sr. Mantilla.* — Ninguno se opone al cumplimiento de este proyecto, que no es ley todavía....

*Sr. Godoy.* — Pero una vez que sea ley, se ejecutará.

*Sr. Mantilla.* — La Constitución autoriza llamar al servicio las milicias, si una ley de la Nación, en vez de ser cumplida por el pueblo, fuese resistida....

*Sr. Vieyra.* — Sería caso de conmoción interior.

*Sr. Mantilla* — Además de ese caso, están los de invasión exterior y conmoción interior.

Yo pregunto: ¿hay ley del Congreso que promueve conflictos de parte de los ciudadanos? Ninguna. ¿Cuál es la no cumplida por falta de buena voluntad del pueblo argentino?.... Ninguna. ¿Cuál es la conmoción interior, fuera de esos dos.... enfin..... *(Risas).* No hay. ¿Cuál es la invasión exterior? Ninguna.

Entonces, estamos perfectamente fuera de los tres únicos casos en los cuales, por la Constitución, puede el Congreso exigir á la milicia el servicio activo.

Debo traer en apoyo de mi tesis, sin embargo de ser perfectamente clara, me parece, y de fluir de la Constitución misma, las opiniones de algunos constitucionalistas Norteamericanos, porque el texto de nuestra Constitución en este punto es exactamente igual al de la norteamericana.

Al comentar ese texto, dice Paschal: «Sólo se llama á la milicia al servicio activo (movilización) en ocasiones urgentes, tales como suprimir insurrecciones, repeler invasiones ó cumplir leyes de la Nación que no hayan sido acatadas». Las primeras leyes dictadas en los Estados Unidos á los fines del siglo pasado, sobre las facultades del Presidente para llamar á la milicia, respetaron la doctrina que sostiene Paschal y con él otras autoridades.

La presidencia de Jefferson, con tendencias eminentemente políticas, propuso en 1809 un proyecto de enseñanza á la Guardia Nacional, más ó menos parecido á este que la Comisión nos ha presentado, y el Congreso de los Estados Unidos lo rechazó por inconstitucional.

Quejóse Jefferson de la conducta del Congreso, porque decía: si la ley hubiera sido aceptada, tendríamos fácilmente todos los años veinte ó treinta mil soldados hechos por un procedimiento sencillo; pero alguien le contestó: ¡mejor es no tener soldados hechos y tener ciudadanos conscientes!

El autor antes citado habla de la facultad otorgada al Presidente de los Estados Unidos por la ley de 1795 para llamar á la Guardia Nacional (téngase presente que se trata de una autorización del Congreso al Jefe del Poder Ejecutivo) y dice: el poder del Presidente ha de ejercerse en súbitas emergencias por grandes motivos ó razones de Estado, y bajo circunstancias que pueden ser vitales para la existencia de la Unión».

No tenemos esta ley: nuestro Presidente de la República carece de facultad para ejercer esa atribución, y no hay circunstancias vitales que puedan autorizar la sanción de un proyecto semejante.

Entonces, yo concluyo, este discutido proyecto no se armoniza con la Constitución y está completamente fuera de tiempo.

También tengo á la mano un apunte de Paschal sobre lo que debe entenderse por falta de cumplimiento á las leyes como motivo de la movilización, punto en que me interrumpió el señor Diputado por San Juan. Dice Paschal: «La exigencia (es decir la falta de cumplimiento á las leyes) sólo puede existir cuando haya una resistencia actual y amenazadora de las leyes de los Estados Unidos.»

Ninguna resistencia actual ni amenazadora á las leyes de la Nación Argentina ocurre para que llamemos á la milicia al servicio activo.

Por último, dejando las consideraciones relativas á la primera parte del artículo de la Constitución citado, si arranca la facultad para esta movilización de la cláusula segunda del artículo cuyos términos son: «disponer la organización, armamento y disciplina de dichas milicias y la administración y gobierno de la parte de ellas que estuviese en servicio de la Nación», yo contesto con el autor antes nombrado: la organización, el armamento y la disciplina han sido siempre dejados en la práctica en la República Argentina á las Provincias, y prácticamente también han sido siempre dejados en los Estados Unidos á los Estados.

Los resultados del procedimiento han sido muy eficaces, por más que hayamos escuchado afirmaciones contrarias. Es de esa suerte como se preparó la Guardia Nacional para las filas del ejército contra el Brasil; es de esa misma suerte como se alistó la que, en unión con los veteranos, salvó el

honor de la Patria en los campos del Paraguay, y será de la misma suerte igualmente, con instrucción aprendida en las calles, en ocho días, si por desgracia ocurriese el caso, que no lo deseo, que al toque de llamada los argentinos concurrieran á defender la integridad de la Nación.

No hay necesidad de transformar en soldado al ciudadano. Nuestra Constitución es eminentemente civil, y debemos hacer todo género de sacrificios para conservarle ese carácter.

Esta especie.... yo no quisiera decir la palabra naturalmente; si acaso fuese impropia, discúlpeme la Cámara.... esta especie de neurosis militar en que estamos, es inconveniente, es peligrosa.

¡Bastan y sobran por ahora la generosidad del corazón, la fortaleza del brazo y la resolución inquebrantable que tenemos los argentinos de no dejarnos ultrajar por nadie y nunca!

Hay tiempo para todo; y si ocurriese desgraciadamente el caso de llamar al servicio activo á la milicia, mientras ella se da cuenta del mauser para no romperse la nariz, según lo dicho por el señor Diputado García, bien confiada está nuestra bandera en manos del ejército de línea, que si lo componen solamente 10.000, capaces serán de representar á 20.000 ó 30.000, porque no se trata del número sinó de las condiciones; y en cuanto á éstas, estoy satisfecho; ¡habrá en América otro igual, pero mejor, no! Y menos aquél.

Por estas consideraciones votaré en contra del proyecto: la segunda parte es inconstitucional é inconveniente y la primera nada agrega á nuestras leyes actuales.

---

**Discurso pronunciado por el doctor Indalecio Gómez en el Congreso Nacional el 2 de Noviembre de 1895, sobre un proyecto de ley en revisión, relativo á la terminación de las obras del Puerto de la Capital.**

He creído siempre que todos los Diputados que se sientan en este recinto son celosos guardianes de los intereses públicos. No hago diferencia entre ellos; á todos los tengo en igual concepto que, siendo honroso, no es sinó muy justo.

Pero hay circunstancias de filiación política que, sin alterar ese concepto, dan un significado y un valor particulares á la palabra y al voto de algún Diputado; y como es ficción corriente y aceptada que las oposiciones son celosas hasta la suspicacia en la fiscalización de los actos de la naturaleza del que nos ocupa, el hecho de que el despacho de la mayoría está suscrito por un miembro de la oposición (que si desiente en algo no es en el artículo 1° del proyecto ni en su idea general) me hizo pensar que, puesto que griegos y troyanos estaban en favor del pensamiento, el pensamiento debía ser excelente.

*Sr. Del Valle.* — Ya llegará la oportunidad, señor Diputado, de que funde mi voto sobre ese particular.

*Sr. Gómez (I.)* — No lo dudo, porque no desconozco la lealtad y la laboriosidad del señor Diputado por Buenos Aires.

Con esas predisposiciones, natural era que no me interesara mayormente el estudio del despacho. Me limité, pues, á una lectura perentoria y á un examen distraído del proyecto, buscando, diré así, con la punta de los dedos si había alguna aspereza qne rozara, no con los intereses públicos, (que en esto confiaba en la Comisión) sinó con alguna manera particular mía de juzgar estos asuntos, lo que no encontré, dicho sea de paso.

Pero, cata ahí, señor Presidente, que este proyecto de apariencia tan mansa y que tan bien marchaba en sus primeros pasos, es vivamente combatido en la Cámara. La oposición que se le hace no se suscitó en la Comisión engendrada por los actores que constan en la voluminosa carpeta respectiva; no nació allí, sinó en otra parte y de otros orígenes. Nació de antiguas opiniones desconocidas al noble amor de una noble bandera. No aludo al señor Diputado por La Rioja.

Si no se explicara mi reserva por otras razones, quedaría explicada por la circunstancia de no hallarse él presente en este momento. Mi alusión es más general: apunta á todos los que en las circunstancias señaladas impugnan el proyecto.

Trece años ha combatieron la idea, cuando estaba ella snjeta á todas las contingencias de la realización; la combaten también hoy que es ya felizmente una obra honrosa para los Poderes Públicos que la decretaron, para los estadistas que la apoyaron, para la empresa que la ha traído al estado satisfactorio en que está: hoy que esa obra es una bendición para el comercio de la República.

La consistencia en las propias opiniones es una gran virtud; pero ella tiene su límite, que es la consagración por el buen éxito de los hechos que contradicen esas opiniones. Cuando ese límite racional se ultrapasa, la consistencia se desnaturaliza y parece más bien tenacidad ó preocupación.

Me ha parecido descubrir muchas veces que las preocupaciones tenaces imprimen un sello peculiar á los espíritus que las abrigan; algo así como un *tatuage*; y por eso, cuando los tradicionales impugnadores del Puerto invocan su vieja bandera, al contemplarlos en presencia del triunfo de aquella obra, me viene á la memoria un pasaje de Claudiano, que describiendo un Picto *tatuado*, que ha caído vencido, dice:

*Perlegit exangues Picto morientes figuras.* Veo sobre los vencidos impugnadores del Puerto, pintada su bandera en colores desmayados.

La oposición á que me he referido se manifiesta en la Cámara con gran autoridad por los méritos de quien la formula; con caracteres al parecer graves por sus fundamentos especiosos, y con consecuencias tan seductoras que no podían dejar de afectar aun á los indiferentes.

La ley de 1882 ha sido violada; la contratación de las nuevas obras del Puerto con los señores Madero, violando dicha ley, es ilegítima y nula; si la Cámara declara esa nulidad, economiza al pueblo cuatro millones de pesos.

He aquí las conclusiones de la oposición al proyecto de la mayoría. Confieso que me impresionaron vivamente, y que desde ese momento me apliqué con afán á estudiar la fase legal del asunto. Con la preparación muy escasa, por cierto, que gané en ese estudio, vengo á terciar en este debate declarando que mi participación en él será nuevamente incidental. Me limitaré á hacer un comentario de la ley de 27 de Octubre de 1882. El comentario versará tan sólo sobre tres de sus disposiciones, únicas que tienen relación directa con el punto que deseo debatir. Ellas son:

« Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con don Eduardo Madero la construcción.... de diques y almacenes de depósito.... sujetándose á las siguientes disposiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán *sobre la base de los planos* presentados por don Eduardo Madero, *con las modificaciones que un estudio definitivo aconseje.*

9.° Recibida una sección, el Poder Ejecutivo abonará su importe á la Empresa *en dinero efectivo ó en «Obligaciones del Puerto»*, de las creadas por esta ley, *al precio corriente en la plaza de Londres de los fondos públicos externos de última emisión, de igual renta y amortización.*

Artículo 3.° Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta veinte millones de pesos oro sellado en «Obligaciones del Puerto de Buenos Aires», que gozarán de 6 °/₀ de renta y 1 °/₀ de amortización anual, acumulativa, por sorteo y á la par, pagaderas en Londres, pudiendo aumentarse el fondo amortizante ».

A estas disposiciones debemos pedirles, y solamente á ellas, la solución de las dos cuestiones fundamentales que suscitan las modificaciones que el señor Diputado por La Rioja apetece, á saber: Primero: las propuestas de Madero del 26 de Junio de 1882, ¿fueron, ó no fueron aceptadas por el Congreso é incorporadas en la ley de 27 de Octubre del mismo año? Segunda: la ley referida, ¿fijó, ó no fijó un límite del cual no debía pasar el costo de las obras que se contrataran con el señor Madero?

En cuanto á la primera cuestión, no trepido en afirmar que no está comprendida la propuesta de 1887 en la ley de ese mismo año.

El inciso 1.° del artículo 1.° que he citado textualmente, apoya mi opinión con la claridad de sus términos. En él se habla de *planos*, no de *presupuestos*. Las bases que la ley da al Ejecutivo no son las promesas del señor Madero, sinó los planos por él presentados. Por manera que lo que está incorporado al texto legal, no son ni las condiciones de precio, de pago, etc., que la propuesta contiene, sinó la aprobación de la forma y distribución general y *por máxima*, diré así, que ha de tener el Puerto.

¿Es necesario que explique la diferencia que en el caso presente hay entre una cosa y otra cosa? Sería inútil. Todos los días estamos viendo que se aceptan planos y se desechan los presupuestos que los acompañan para la construcción de la obra. Es de uso frecuente. El Gobierno lo ha hecho algunas veces con la autorización del Congreso, remunerando el trabajo del que confeccionó el plano, por vía de indemnización, pero confiando la ejecución de las obras á otro, ó haciéndolas por Administración ó por licitación.

Y bien; los planos no contienen en sí ni límite de obra ni de precio; de donde se sigue que, cuando la lèy de 27 de Octubre incorporó en su texto los de Madero, no fijó la cantidad de obra que debía hacerse, ni su calidad; es decir que por la Ley no había especificaciones de obras obligatorias para el contratante.

*Sr. Ministro del Interior.* —¿Me permite el señor Diputado? Voy á hacer una observación que hace á su propósito.

La limitación de los 20.000.080 no existe en la Ley; el señor Diputado que ha citado ese hecho, lo hacía leyendo un artículo del contrato.

*Sr. Gómez.* — Hay todavía una circunstancia muy ilustrativa que no se debe olvidar. Es la siguiente:

El Poder Ejecutivo, pocos días después de la sanción de la ley de 1882, expidió un decreto por el cual nombró una Comisión para dictaminar sobre las propuestas del señor Madero, aconsejando las modificaciones que hubiese de introducirse. Ahora bien; si la propuesta hubiese estado incorporada en la Ley, es claro que no habría estado sujeta á modificaciones. Luego la tesis que he sostenido, está perpectamente demostrada.

Viene ahora la segunda cuestión. ¿Hay límite legal de costo del cual las obras no pueden pasar?

Las disposiciones legales á este punto pertinentes se han citado de paso y por vía de alusión por los impugnadores del proyecto, mientras que yo las he leído palabra por palabra. A ellas me refiero.

¿Acaso alguna de esas cláusulas de la Ley establece en términas precisos el precio de las obras? No, señor Presidente.

..... ..... ..... .....

Paso abora al terreno más delicado de las interpretaciones, y pido á la Cámara me perdone la fatiga que ha de causarle el árido análisis que trato de hacer. Procuraré ser muy breve.

Puesto que de una parte hay una obra cuya construcción se ha sancionado, y de otra parte hay una cantidad de dinero votada, lo natural y lógico es presumir que entre la obra autorizada y la cantidad asignada hay correlación; y como en materia de obras, de la correlación de la cantidad asignada con el trabajo que ha de hacerse resulta el precio, es una cosa muy natural que los 20.000.000 que la Ley autoriza

á emitir sean el precio de la obra que la misma Ley autoriza á contratar.

Se trataba, pues, el año 1884 de establecer el contrato á que había sido autorizado el Poder Ejecutivo por la ley de 1882. ¿Qué es lo que ese contrato debía contener?

En primer lugar, la descripción y las especificaciones de la obra que había de construirse; en segundo lugar, el precio de esa obra; en tercer lugar, el pago y demás condiciones.

Por manera, que el contrato firmado por el doctor Irigoyen, deja la obra indeterminada puesto que no contiene la descripción y las especificaciones definitivas.

Y en cuanto al precio, ¿qué dice? Sin duda que á las partes de ese contrato les asaltó la natural perplegidad en que se encontraría cualquiera que se viera en el caso de fijar el precio de una obra no determinada aún. Pero el señor Ministro encargado de concertar las bases del contrato, consideró prudente estipular la cláusula siguiente: «Artículo 10. Queda entendido y acordado que el costo total de las *obras propuestas*, en ningún caso excederá para el Gobierno de los recursos votados por la ley de 27 de Octubre de 1887, es decir, de 20.000.000 de pesos oro sellado moneda nacional, en obligaciones del Puerto».

.... ..... ..... . .... . ... .... ... ...

El artículo 12 del contrato de 1884, contiene esta cláusula: «Queda también entendido y acordado que, una vez aprobados los planos, estudios definitivos y presupuestos detallados, el volumen á pagar por excavación, terraplenación y muros será el determinado por las secciones y perfiles de los planos que apruebe el Gobierno; no haciéndose mayor pago ni admitiéndose reclamación alguna, aun cuando los constructores tengan que mover mayor volumen para dar á los canales y terraplenes los dimensiones fijadas» .....

Los razonamientos que he presentado demuestran, á mi juicio, que, según el contrato firmado por el doctor Irigoyen, los 20.000.000 de obligaciones no eran un límite al costo de las obras.

Pero vamos ya al contrato subsiguiente, al del año 86. En esa época se tienen ya los planos definitivos y de detalle, y se han fijado los precios, que asienden á la suma de 19.700.000 pesos, es decir, que el contrato del 86 excedía en

500.000 pesos la base provisoria que daba el contrato del año de 1884.

Si comparamos ese precio, añadiendo sólo 300.000 pesos (cálculo aproximativo) por los intereses de los certificados, con el precio probable de las obligaciones estimadas, término medio á 80 %, tendremos que el contrato de 1886 excedió en 4.000.000 de pesos oro el límite supuesto de la Ley. Por manera que el día mismo en que la Ley se convertía en contrato y creaba relaciones obligatorias entre un particular y el Gobierno, ese mismo día el Poder Ejecutivo la interpretaba en el sentido de que la autorización para emitir 20.000.000 de «Obligaciones» no importaba limitar el precio de ellas al costo de la obra.

Estudiemos ahora los actos de los Parlamentos correlativos á los del Poder Ejecutivo.

Cuando el Poder Ejecutivo se apercibió de que se agotaban los recursos procedentes de las obligaciones, se dirigió al Congreso dándole cuenta de todo lo relativo á las obras del Puerto y pidiéndole una asignación de fondos para continuarlas.

¿Qué hizo el Congreso en presencia de esa requisición?

Yo tenía dudas sobre el particular; pero las frases del Diputado por Entre Ríos, Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor Berduc, conservadas por las del anterior Presidente, tuvieron para mí la fuerza de la mejor y de la mayor de las demostraciones.

Esos Presidentes respetables y respetados de la Comisión de Presupuesto, nos han dicho que, cuando aconsejaron el despacho de los presupuestos del 93, 94 y 95, lo hicieron á sabiendas de que se trataba de aumentar los fondos votados por la ley del 82 y que consideraron muy regular el procedimiento.

¿Acaso una Ley no puede asignar fondos provisorios? Cuando se va á hacer una obra pública de largo aliento, cuyo costo definitivo no se conoce, que no se conoce tampoco cuál es la importancia de las necesidades que va á servir, como sucedía con este Puerto, no es prudente y discreto sancionar recursos provisorios. ¿No podía ser esa la mente de la Ley al establecer la emisión de los 20.000.000 de «Obligaciones»?

Así lo consideró la Cámara; me inclino á creerlo cuando,

agotados los 20.000.000 de pesos, se votaron sucesivamente después, creo que 5.800.000 pesos para continuar las obras, de acuerdo con la ley del 82.

.....

Entonces tenemos, pues, actos concordantes y contestes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, interpretando la ley de 1882 en el sentido de que en ella no hay limitación de costo para las obras.

Y voy á decir algo más, señor Presidente; el señor Ministro nos ha manifestado que á este respecto había opinado uno de los Asesores legales del señor Presidente de la República, la cual opinión reclamaba el señor Diputado por La Rioja con ansia vehemente.

Según el señor Ministro, el señor Procurador General de la Nación dictaminó que los recursos votados por la ley de 1882 para estas obras, no sólo eran los veinte millones de obligaciones, sinó también quince millones más calculados como producto de la venta de la tierra.

De manera que, según el parecer de uno de los Asesores legales del Presidente de la República, el más autorizado, la sanción de 1882 puede interpretarse como una autorización al Poder Ejecutivo para gastar 35.000.000.....

Y bien: mi exposición ha puesto de manifiesto que desde 1884 hasta la fecha, el Congreso, el Poder Ejecutivo y sus Asesores, han pensado y se han conducido entendiendo de una manera conteste que la ley de 1887 no fija un límite del cuál las obras no deben exceder.

¿Quiére esto decir que las obras no tienen límites y que pueden continuar indefinidamente? No, señor. Sí que tienen un límite, y él está en las obras mismas.

El señor Ministro nos ha dicho que con las últimas modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo, los objetivos de la ley del 82 quedan cumplidos y cancelado el contrato para la construcción de aquéllas.

No dejaré la palabra sin hacerme cargo de un argumento que se ha presentado con muchos alardes.

Contra la serie de actos administrativos y parlamentarios que he citado, se invoca uno solo, pretendiéndose que tenga mayor fuerza que los otros y que los invalida y destruye.

Cualquiera que esté acostumbrado á estudiar los documentos públicos, sabe perfectamente bien que ellos son conside-

rados sin autoridad cuando hay mayor número de documentos iguales que establecen lo contrario.

Entonces, pues, la autoridad interpretativa de ese famoso decreto del 93, está revocada por todos los actos anteriores y posteriores del Poder Ejecutivo.

Con esto más: que están en contra de ese decreto las sanciones legislativas á que he hecho alusión y que ha explicada perfectamente bien el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

No continuaré mi demostración. Pienso que con lo dicho es bastante.

Pero no puedo silenciar una reflexión que me sugiere el contemplar la diferente manera como ha sido debatida esta cuestión en esta Cámara y en el Honorable Senado.

Es extraño que siendo ambas Cámaras del mismo origen, del mismo país, sesionando en el mismo edificio, con el mismo patriotismo, con el mismo mandato legislativo, con los mismos anhelos por el bien público, haya, sin embargo, dos criterios tan distintos. Es así, sin embargo, y nada lo demuestra como esta cuestión. .

El Honorable Senado, ¡qué discreto y qué práctico! La oposición fué manejada allí por el doctor Irigoyen. Todo lo que se debía reservar quedó reservado.

Y, ¿qué es lo que se reservó? Se reservó la cuestión de si estaba ó no estaba vigente el contrato con los señores Madero. ¿Por qué? Porque esa es una cuestión judicial, una cuestión de rescisión de contrato.

El Honorable Senado procedió con cordura dejando de lado esta cuestión. Pensó quizá que el Poder Ejecutivo, que es el Poder Administrador, arreglaría esta cuestión aprovechando las ventajas, que la situación le proporcionaba, pero que el Senado no debía comprometer opiniones; y en efecto, no las comprometió, en verdad.

Yo desafiaría á cualquiera que pretendiera sostener los derechos de los señores Madero, á que fuera á buscar un argumento en las actas del Senado; estoy seguro de que no lo encontrará, porque la oposición fué allí bastante discreta.

Por otra parte, en la serie de actos sucesivos que he comentado, hay no sólo el valor legal y jurídico de cada acto y de las peripecias del asunto, sinó la experiencia.

Ha prevalecido en el Senado una opinión en que ha con-

venido el mismo Poder Ejecutivo, cuando ha dicho: «Habría sido apetecible mayor corrección en estos procedimientos».

¿Por qué?

¿Acaso porque con esa mayor corrección se habría evitado reprensibles despilfarros y abusos? No señor. Los que conocen las obras mejor que yo, han dicho que no hay peso gastado que no esté representado por un trabajo correspondiente.

La lección que debemos recoger no es de escarmiento ó de arrepentimiento, sinó de previsión. No siempre se han de encontrar empresarios tan honestos como el señor Madero.

He ahí todo lo que hay que decir sobre esta cuestión.

El senado lo ha dicho.

Por lo demás, siento que nos hayamos desviado del camino que él nos hizo. Lo siento de veras.

He concluído y pido á la Cámara me excuse si la he detenido más tiempo del necesario.

*Varios señores Diputados.* — ¡Muy bien! ¡muy bien!

---

## Discurso del señor Leopoldo Diaz en la tumba de Cantilo, en Noviembre 8 de 1895

*Señores:*

La Escuela Normal de Profesores ha querido que fuese yo quien despidiese á Gabriel Cantilo en su viaje sin retorno á la «última thule», á la misteriosa ribera eternamente enigmática, evocación siniestra del pincel de Bocklin, la última despedida al amigo para siempre, en la terrible noche de que nos habla el Profeta.

Era este joven, que cae en plena aurora, una personalidad moral bien definida, y bajo débil contextura física ocultaba un fuerte espíritu, un bien templado corazón. Descendió de estirpe intelectual y era al mismo tiempo un talento flexible, á veces delicadamente irónico. Se laminó en ese yunque áspero de la lucha diaria, sobre la mesa ingrata de redacción, en el trabajo silencioso del pensamiento. Las secretas emarguras que van diluyendo las fibras, allá en lo íntimo, con lenta y ruda tenacidad, rara vez traslucían sobre su rostro de líneas inteli-

gentes, sobre su frente amplia y meditabunda, sobre sus labios finos, de expresión lijeramente cáustica. Y sin embargo, ¡qué hondos desgarramientos debieron agitar su espíritu cuando viera ausentarse de aquí abajo á la dulce y amable compañera del hogar, como una exhalación que se esfuma en las tinieblas! ¡Qué desolación amarga debió reabrir la herida, aún no cicatrizada, cuando su hermano en fe y en idea, Rodolfo Araujo Muñoz, el caballero sin reproche, se refugiaba como una visión en la isla trágica de la muerte!

Nada tan sugestivo, tan hondamente conmovedor como estas tumbas que se abren de pronto, al lado mismo de nosotros, en la mitad del día. Un rumor vago, fugitivo, les precede. Un silencio de sollozo contenido les sigue.... ¡Después, un ruído sordo de féretro que desaparece en las sombras melancólicas, y todo ha terminado! El destino tiene crueldades inauditas. Nos rebelamos contra estas mutilaciones súbitas y terribles que nos hieren; intentamos rasgar las brumosas lejanías del más allá impenetrado que torturaba á Hamlet, y girando el pensamiento sin rumbo como brújula enloquecida, un desaliento sombrío nos invade, como una ola fúnebre que hiela.

¡Pobre amigo! En el supremo instante debió su alma replegarse sobre sí misma, en un doloroso esfuerzo. ¡Lo decía bien esa arruga profunda que sobre su rostro pálido había trazado la muerte! Era que pugnaba su vida generosa por asomarse á los ojos, velados por una bruma extraterrestre, en el último relámpago de su pensamiento: sus hijos, eslabón postrero de cariño en la tierra, solos, pequeños, débiles para la lucha incierta del porvenir..... ¡oh! ¡cuánto decía esa arruga profunda que sobre su rostro pálido había trazado la muerte!

Pero la hora implacable ha sonado. Él parte. Nosotros seguimos inclinados sobre el estéril surco, efímeras vanidades de un día, soñadores de un instante, átomos dispersos en el torbellino de la tempestad.

¡Espíritu: asciende hacia la luz! ¡Materia: disgrégate, purifícate y, transformada en germen, en sabia, en flor, sé para los que te lloran, perfume, matiz, recuerdo!

---

**Discurso pronunciado por el doctor Enrique E. Rivarola en el Teatro Argentino de La Plata, en Julio de 1896, bajo el título de «Los símbolos de la Patria».**

El Acta de la Independencia Nacional ha circulado mil veces, en todas las formas concebidas por el arte, y ha tenido en todo tiempo la virtud de deslumbrarnos con su grandeza y de enardecer el patriotismo, mostrando en ella, á cada nueva lectura, un nuevo motivo de veneración y de respeto á sus autores ilustres; el Himno Nacional ha vibrado mil veces, con acentos solemnes y grandiosos, y ha tenido siempre el don de estremecer nuestros corazones, de sacudir nuestros pechos como si quisieran prorrumpir en gritos ó en sollozos, y de humedecer nuestros ojos con las lágrimas más puras que puedan humedecer los ojos del hombre; la bandera nacional ha flameado mil veces, delante de nuestros ojos, á la cabeza de las manifestaciones públicas, en las filas de nuestro Ejército, y la hemos visto cada día más hermosa en sus sencillos colores, con la conciencia de que podíamos y debíamos seguirla por todas partes, seguros de que ella no conoce otros caminos que los del honor.

No podemos pretender que nuestra Acta, nuestro Himno, nuestra bandera, sean en realidad más hermosos que las actas, himnos y banderas de otros pueblos de la tierra; pero el amor que por ellos tenemos, la manera de sentirlos y de interpretarlos, acentúa los rasgos culminantes del carácter nacional. No concebimos la Patria sin esa trinidad augusta que encierra la esencia de su historia: los grandes recuerdos están ligados á ella, con ella los recibimos, y con ella los transmitimos á la posteridad, de generación en generación, porque Acta, Himno y bandera llevan el sello de lo eterno.

Desde muy niños, en el hogar de nuestos padres, en las primeras escuelas, se presentan á la imaginación infantil esos símbolos sagrados de la Patria. Sin alcanzar á explicarnos el sentimiento que nos domina, gritamos: «¡Oid, mortales, el grito sagrado: ¡libertad, libertad, libertad!» Sin comprenderlo, nos sentimos enamorados de los colores blanco y azul de la bandera de la escuela, y contemplamos con santa admiración las viejas banderas de los batallones que pasan cercadas de bayonetas, destruídas en las batallas ó por el tiempo, y nos

enorgullecemos de encontrar esos mismos colores, ora en el cielo que nos sonríe, ora en el cintillo de que cuelga la primera medalla. Con respeto instintivo, pero hondo y sincero como el que sentimos por nuestros mayores, guardamos desde muy niños el primer ejemplar del Acta que nos toca en suerte en alguna distribución patriótica. Y así, es tan prematuro nuestro amor por la Patria, que á veces llegamos á pensar que hemos nacido con él.

La primera juventud alienta esas inspiraciones de la niñez; el conocimiento de la historia robustece el amor patrio; el sentimiento instintivo se convierte en pasión consciente; la noción vaga se transforma en idea clara y deslumbrante; el hombre se encuentra en el momento más feliz y al mismo tiempo el más crítico de la vida: preparado para el bien. La voluntad dispone de los destinos futuros.

Entonces, como pasa á los jóvenes que han preparado esta fiesta, se organizan Asociaciones científicas y literarias, y se busca el nombre respetado de un varón justo y de un patriota sincero para poner bajo sus auspicios la primera obra de los entusiasmos juveniles; entonces, como pasó hace poco tiempo con nuestra Guardia Nacional, se sale á campaña para ser hombres y soldados los que ayer eran niños, y se marcha al sol de los veinte años, fieles á la disciplina en las privaciones como en la abundancia, al raso como bajo la carpa, sometiéndolo todo al cumplimiento del deber menos la imaginación, imposible de encerrar en círculos estrechos, y que marcha, con las precipitaciones propias de la edad, y escala montañas, y sueña combates y victorias, lamentando no haber vivido en los tiempos heróicos.

Es así el espíritu juvenil: impetuoso como los torrentes que descienden á saltos por entre rocas escarpadas, llenos de movimientos audaces, de rumores armoniosos, de voces extrañas, golpeando las piedras para levantar lluvias ascendentes de blancas espumas y gotas brillantes, lo mismo á las caricias del sol que á los embates del viento, con una fuerza tan enérgica como providencial.

El torrente de la montaña es más tarde el río de la llanura, y la impetuosidad juvenil se trueca en la reflexión tranquila. La Patria es entonces algo más que la tradición gloriosa de acontecimientos heróicos; la visión de su porvenir no aparece á son de dianas, entre nubes de humo y bélicos

pertrechos; anhelamos la gloria sin sangre, el imperio sereno de la Ley, y el respeto de los demás pueblos de la tierra, basado en la conciencia mutua del derecho y de la fuerza. Al pensar en la Patria, pensamos también en la humanidad; pensamos que nuestra Constitución ha abierto las puertas del país á todos los hombres del mundo que quieran habitarlo; que el concurso intelectual y material de todas las naciones civilizadas debe contribuir eficazmente al engrandecimiento de la nuestra; pensamos que en la extensión de nuestro territorio está en formación uno de los pueblos más vigorosos de América, que podrá ofrecer á la humanidad mayor campo posible de acción y al individuo la mayor suma de libertad

Así, llevados por la corriente de estas ideas, hemos cambiado nuestro afectuoso saludo de hermanos con el pueblo italiano; así recibimos en millares de volúmenes la luz que irradia la Francia, ese cerebro del mundo; así, estamos dispuestos á facilitar todas las iniciativas encaminadas al progreso universal, ofreciendo lo que tenemos: la riqueza de nuestro suelo y la liberalidad de nuestras instituciones; así formamos una nación libre é independiente, como lo declaró en momentos solemnes el Congreso de Tucumán; así esperamos formar una gran nación, como la que soñaron tantos patriotas y tantos héroes.

No son pocos los espíritus que ven en nuestro cosmopolitismo una fuerza superior que ahogará nuestras fuerzas perjudicando el carácter nacional, quitándole sus lineamientos claros y precisos para constituir algo híbrido, con un poco de todo y nada acentuado y firme; pero el carácter es como el idioma. ¿Qué fuerza extraña podría, entre nosotros, cambiar el habla española por la inglesa ó la francesa? ¿Qué poder sobrehumano se necesitaría para que olvidásemos las canciones patrias, para que el Himno dejara de conmovernos, para que la bandera dejara de arrastrarnos?

No hay poder en la tierra que tal lograra. Las generaciones nuevas pueden levantarse á impulso de ideales más ó menos grandes, pero ellas colocan en primera línea el culto de la Patria y fortalecen y calientan su espíritu en las tradiciones nacionales. Las generaciones nuevas se apresuran á tomar la iniciativa en los festejos con que celebramos los grandes aniversarios, y afianzan nuestra fuerza futura con los impulsos de sus almas generosas.

Quisiera que mi palabra importase en estos momentos algo más que un ruido más ó menos armonioso, perdido entre las melodías de Gounod y de Verdi, en la sala de un concierto inundada de luces y de cantos; quisiera que mi palabra importase algo más que los acentos fugaces que distraen por un momento la atención, y pasan sin dejar rastro, como todos los ruídos; quisiera hacer algo útil..... Recuerdo, como si lo tuviese delante, al ilustre maestro que da su nombre á la asociación literaria que ha organizado esta fiesta (1); recuerdo cómo, en mis épocas de estudiante, nos reunió alguna vez en los aniversarios patrios, y cómo su palabra clara, penetrante, con la limpieza, el brillo, la elasticidad y la fuerza de una hoja de acero, vigorizaba en nuestros espíritus el santo amor de la Patria, hasta hacernos estallar en gritos y en aplausos. Quisiera tener, por un momento, una vida tan intachable y tan provechosa como la suya, una experiencia tan grande como la que acentuaba los rasgos de su carácter; en una palabra, quisiera, por un momento, tener una autoridad moral tan grande como la del Maestro, para decir á estos jóvenes, sin que mis palabras cayeran en olvido: SI AMÁIS VERDADERAMENTE Á LA PATRIA Y QUERÉIS SU FELICIDAD, SED SIEMPRE SINCEROS, OBRAD BIEN, OBEDECED Á VUESTRA CONCIENCIA.

---

**Discurso pronunciado por el Diputado Nacional, señor Vivanco, en el Congreso el 7 de Septiembre de 1896, sobre la enseñanza obligatoria del idioma nacional en las escuelas extranjeras.**

No voy á incorporarme, propiamente, al debate, y ningún inconveniente puedo tener para manifestar la causa: desconfío de mi preparación. El joven orador que ha informado en este proyecto, ha revelado que comprendía todo el desarrollo de que era susceptible la materia, toda la amplitud de miras que caracteriza los actos del autor originario, en un discurso de forma y concepto armónicos, ha hecho el análisis del proyecto, y con una sutileza psicológica verdadera-

(1) José Manuel Estrada.

mente curiosa é investigadora, nos ha demostrado la influencia que su sanción tendría, según él, en la formación del alma nacional. Y por si no hubiera sido suficiente su palabra para sugestionarme, el mismo autor alzó su voz y nos hizo escuchar su oratoria tropical; y es tal la impresión que ha despertado en mi oído y en mi espíritu, que, aguijoneado por una sensación de afinidad, mi memoria reconstruyó la escena en que Dante se encontró con el músico Casella en el purgatorio. Como el Poeta, miré y escuché; olvidé todo otro pensamiento, y retuve también el ritmo de su entonación. *Che la dolcezza ancor dentro mi suona. (Muy bien).* Aquel día mi voto, casi puedo asegurarlo, habría sido en favor del proyecto. Hoy tengo la seguridad de que le será contrario.

Mi situación es muy desfavorable; llevo hasta cierto punto una vida de tránsito, trashumante; no he podido aún vencer el horror instintivo á lo nuevo; el *misoneismo* coarta las espontaneidades multiformes de mi espíritu, y me mantengo todavía refractario á la gran ley que gobierna los actos humanos: la ley de *adaptación al medio.* Pero la importancia del asunto, la palabra de los oradores que me han precedido, han sacudido mi enervamiento; y si no las fuerzas, el deseo de no permanecer indiferente ha de justificar la intervención que tomaré.

En una forma simple, molesta, insignificante casi, el proyecto trata de resolver un problema fundamental de sociología. Quiere la unidad en el pasado, en el presente y en el futuro para este organismo en formación que llamamos nacionalidad argentina, sin fijarnos quizá que atravesamos el período genesiaco, más bien caótico, en que se mezclan, en hirviente fusión, pasados diversos, influencias atávicas y hereditarias encontradas, ideales y aspiraciones distintas, factores que, juntamente con las energías nativas de la raza, nos manda la vieja Europa al vaciar en nuestro inmenso territorio el exceso de su población trabajadora. De estas influencias, de estos gérmenes, ha de nacer el compuesto humano, el tipo definitivo de lo que llamaremos el argentino del porvenir y que, para satisfacción del Diputado informante, en un futuro no lejano, á la belleza y vigor físico, reunirá esa complejidad de sentimientos, ese *substratum* intelectual que anhelaba, movido por el patriótico deseo. Todo

eso lo veremos sin que perdamos, ¡Dios no lo quiera! las cualidades fundamentales de bravura, pundonor, gentileza, generosidad y humanidad que tenemos herederos de la madre España.

Pero yo pregunto: ¿existe realmente un mal, hay un caso de patología social que pueda ser tratado eficazmente con el remedio propuesto? Señor Presidente: aquí empiezan mis dudas.

Un suceso curioso ha originado este proyecto. Un argentino fué preguntado en esta forma: *¿Qué nacionalidad es la suya?* Y contestó en esta otra: *Soy alemán, nacido en Esperanza.* La contestación fué dada en español; que si hubiera sido expresada en alemán, probablemente ni el cuento habría sido referido en el seno del Congreso. *(Risas).* Este mal, dice el autor del proyecto y la Comisión, desaparecerá si establecemos la obligación de dar la enseñanza primaria en idioma nacional; pero, ¿y los sentimientos? ¿y las influencias hereditarias y atávicas que son un retroceso, un salto atrás, como dicen los fisiólogos; se habrían cambiado también? De ninguna manera, y aquí está el error. Estas cualidades morales, que en un proceso de siglos han modelado el alma del hijo del extranjero, permanecerán las mismas. Todos los reformadores han fracasado cuando han querido cambiar las opiniones ó los sentimientos por leyes únicamente. La Ley, para ser eficaz, debe ser precedida por un cambio en las ideas y en los sentimientos; de lo contrario, sería burlada en cualquiera forma y produciría un movimiento de reacción.

El mal, si existe, no debe ser combatido sólo políticamente, sinó intelectualmente, poniendo al frente de un razonamiento otro de mejores fundamentos, más conforme con nuestras necesidades presentes y comunes; poniendo al frente de un sentimiento mezquino, engendrado ciertamente por limitación, otro más noble y justiciero: la realidad misma y el porvenir que la verdadera Patria de sus hijos, la Patria de su nacimiento, la Patria Argentina, les tiene deparado como una justa recompensa, sin olvidar que también hay castigos para los que descuidan el cumplimiento de sus deberes. Pero, ¿podemos contentarnos con la medida superficial propuesta, con que se cambie el hombre de las cosas, si á este cambio no corresponde también una modificación mental, una comuni-

dad de intereses y de aspiraciones? No sea cosa de que descuidemos la realidad por irnos en persecución de las sombras.

Para la nacionalización podrá ser y es un factor el idioma; pero no es el único, ni siquiera el más importante. Y bastaría para probarlo, si nó sobraran los argumento, esa misma contestación del hijo del colono dada en idioma nacional. Cuando cambiaron los sentimientos y aspiraciones de la colonia, hablando el *idioma nacional*, hicimos la revolución y fundamos la independencia argentina; hablando el *idioma nacional*, pueblos de un mismo origen, que han formado parte de una misma agrupación, brotes de la misma cepa etnográfica, con un pasado común de glorias y sacrificios por su libertad y su independencia, con una formación moral é intelectual idénticas, comparten hoy, constituídos en naciones separadas, los triunfos de la civilización en ambas márgenes del Plata.

El señor Diputado por Salta nos ha manifestado que antes que de la España, es él hijo intelectual y artístico de la primera entre las naciones llamadas latinas, permaneciendo los mismos sus sentimientos patrióticos y no habiendo bastado la lengua para vincularlo más á la Nación madre. Es que el lenguaje, si es un fenómeno psicológico, lo debe al pensamiento, sin el cual propiamente no puede vivir, porque no es más que un vehículo y tal es su función primordial. No produce ideas y sentimientos, aunque de cierta manera pueda tener en ellas alguna influencia. La lengua es antes que todo un medio eficaz de comunicación, para lo que sirve con ventaja, ciertamente, la lengua flexible y sonora de Castilla, como instrumento perfecionado para traducir las sensaciones internas del hombre moderno; pero no es, en mi concepto, un factor esencial de la nacionalidad. Ningún temor tengo de que perderiamos nuestros sentimientos patrióticos porque mañana se adoptara universalmente un idioma determinado, si tuvieran éxito las tentativas de los filólogos. Y á este respecto, puedo citar como ejemplo lo que pasa en los congresos socialistas. Sostienen la supresión de las fronteras, combaten la existencia de la aduanas internacionales, quieren destruir lo que llaman *la superstición del kilómetro cuadrado*, y al votar las proposiciones lo hacen por nacionalidades, dando inconscientemente el mejor desmentido á sus propias ideas.

Yo no quisiera fatigar á la Honorable Cámara, pero me parece que fácilmente podría demostrar lo que digo: que no siempre marcha simultánea ó paralelamente la nacionalidad y el idioma. La historia, interrogada, nos daría el mensaje del pasado, nos haría observar lo que sucede en el período de decadencia de los grandes pueblos que han sido. Grecia perdió sus virtudes, su sana filosofía, sus buenas costumbres, vió corromperse su sociedad, agitarse su población, su fuerza militar, declinó el patriotismo, las causas económicas, finalmente, hicieron su aparición, lo que hizo decir al filósofo Aristóteles: «todas las revoluciones estallan y tienen por origen la distribución de las fortunas»; y en tan lamentable condición, fué la presa ofrecida voluntariamente al conquistador romano.

Este cambio moral mató la nacionalidad griega, que no ha sido reconstruída hasta el día; pero la lengua y el espíritu helénicos tuvieron quizá su mejor florecimiento y, sin quizá, su mayor eficacia en Alejandría y en Pérgamo, se mantuvieron durante la dominación romana, los bizantinos hablaron en griego, y nosotros asistimos todavía á la supervivencia de aquella lengua.

En Roma cambiaron las ideas y las costumbres, cambiaron las leyes y la educación, invadió el lujo, no hubo para qué pedir trágicos ejemplos de virtud, ni abnegados sacrificios por el engrandecimiento de la Patria; pero aquellas mujeres romanas entregadas al vicio, los baños, los lugares públicos de reunión que tuvieron poder para derogar las leyes suntuarias, que se divorciaban cuantas veces querían sin más motivo quede searlo, que contaban los años, según la expresión de Séneca, no por los cónsules, sinó por los maridos, que iban en tropel á las bacanales y á celebrar los misterios de Isis, hablaban la vieja lengua del Lacio; pero no se quedaban en sus casas entregadas con sus servidoras á las labores domésticas, no eran castas, altivas y fecundas como la matrona de los buenos tiempos de la República. *(Bravo).* Catón, el censor, el tipo acabado del antiguo romano, austero, sobrio, trabajador, rústico empecinado patriota respetuoso de las viejas costumbres y de las virtudes republicanas, hablaba la misma lengua que Lúculo, la mejor encarnación del romano de la nueva época, de espíritu amplio y sintimientos humanitarios, de gustos refinados, amante

del lujo, de los placeres y de una vida más variada é intensiva, influenciada por el arte y la filosofía griegos.

El latín se hablaba desde la Campania á las Islas Británicas, desde el Atlas al Rhin, y no tuvo fuerza suficiente para vincular pueblos ni evitar las desmembraciones y la constitución de nuevas nacionalidades. Roma desapareció, y tan vigorosa sobrevivió su lengua, que hoy es todavía la lengua de la Religión, y ha servido para que pueblos modernos hayan forjado su lengua propia.

Podría también recordar á la Cámara la civilización de los pueblos que hicieron la llamada invasión del Mediodía, el brillantísimo período histórico de los árabes. Y bien: allí veríamos demostrado cómo ni la lengua ni otros factores más importantes bastaron para impedir la inmediata separación política en califatos, ni la decadencia progresiva de aquel imperio. El árabe tuvo en sus buenos tiempos mayor expansión que el griego y el latín; fué impuesto á los pueblos, y sólo ha servido para sobrevivir á la degeneración política, conservándose hasta hoy en plena madurez.

¿Para que generalizar más mi demostración, señor Presidente, cuando los miembros de esta Cámara saben mejor que yo que cada pueblo, casi digo sin excepción, puede ofrecernos argumentos de la misma índole y eficacia?

Si la hitoria demuestra que las naciones han desaparecido cuando han coexistido ciertas causas que han traído una modificación moral ó intelectual, ó que las costumbres, las tendencias y los sentimientos se han modificado con prescindencia de la lengua, me creo autorizado para decir que ésta no es un elemento esencial, aunque sí de una positiva utilidad.

Puedo agregar todavía que los filósofos, los escritores de derecho público en gran mayoría, los políticos mismos (salvo cuando les conviene) están contestes en sostener que la lengua no es un factor fundamental y necesario en la formación de las naciones. Así vemos la más variada colección de criterios y de opiniones, según la posición personal de sus autores.

Los escritores italianos, en su mayor número, sostienen que todos los pueblos de habla italiana deben formar la nacionalidad. Pero el desmentido lo reciben á cada paso. Si es verdad que hay movimientos *irredentistas* en Austria,

no los hay en los cantones suizos, ni en Niza y Saboya. Los pensadores españoles y los publicistas, para combatir ese criterio y el de las razas, citan su propio país, en el que el sentimiento patrio existe tan vivamente no obstante la variedad de grupos etnográficos y de lenguas completamente irreductibles.

Yo digo que á esos diversos criterios se sobrepone algo muy superior: el elemento moral, la voluntad humana, como dice Renán. La nacionalidad es la obra del tiempo, de la comunidad de intereses y necesidades que nos vinculan de una manera inmediata, de la riqueza creada con el esfuerzo común, de las mismas vicisitudes y alegrías. Nosotros haremos nuestra nacionalidad, la estamos haciendo sin peligros inmediatos, con los elementos señalados. Me parece que no tenemos por qué alarmarnos; no está sucediendo nada nuevo, y otros pueblos han precedido al nuestro en un desenvolvimiento semejante. Los Estados Unidos no se han creído en ningún momento amenazados por temores de idiomas ó razas extranjeras; y si la sociabilidad americana se desarrolla paulatinamente buscando su más perfecta unidad, y el inglés ha sido y será su lengua nacional.

El señor Ministro de Instrucción Pública nos recordaba lo que entienden por nación los escritores norteamericanos. Para ellos, como debe ser para nosotros, la nación es una agrupación de individuos que tienen leyes comunes que regulan sus relaciones, que ocupan una extensión de territorio, y con un Gobierno propio é independiente de todo otro. Se han formado con el concurso de todos los pueblos, y hoy dictan leyes que restringen la inmigración; y es tal su poder de asimilación, que citaré un caso típico que puede servir para disipar nuestras alarmas. En Rusia, donde por efecto del atraso existe un egoismo exagerado, los mennonitas estuvieron establecidos durante un siglo ó más. Por el horror á lo extranjero, á lo nuevo, aquella nación no supo, á más bien, no quiso vincularlos. Los mennonitas emigraron á los Estados Unidos, se establecieron como agrupación, como nacionalidad separada, vivieron así muchos años, y hoy están refundidos en la nacionalidad norteamericana sin que guarden ni el recuerdo de su origen distinto. Y viniendo al caso que discutimos, ¿será un remedio este de dictar una ley que ya existe, por otra parte, en varias Provincias, no tan

sólo en la que indicaba el señor Ministro, por la que se dispone que el mínimum de enseñanza se dará en idioma nacional?

No soy contrario á la idea que informa el proyecto, ni creo que nadie pueda serlo. Lo creo innecesario, porque niego la existencia del mal que le sirve de antecedente y porque realizamos ya lo que se propone. Todo, en mi opinión, se reduce á un aumento en el número de las escuelas que costean los Gobiernos y, sobre todo, á que sean superiores á las que costean las Asociaciones ó los individuos. Dejo de lado, para concluir, el interesante aspecto que presenta la cuestión mirada bajo el punto de vista constitucional del artículo 5° principalmente, que hace obligatorio para las Provincias, como condición para garantirles la forma republicana, el dictar leyes que hagan eficaz la instrucción primaria.

Señor Presidente: á mí no me alarma el fenómeno que se ha citado. Lo que quisiera saber, para dar realmente carácter grave al hecho, es si las leyes que rigen el estado civil de las perso as son violadas, si no se cumplen las que ordenan el enrolamiento, si son burladas las que mandan que los argentinos prestarán el servicio militar obligatorio y la instrucción dominical, por los hijos de los extranjeros nacidos en nuestro territorio. Esto sí sería un hecho revelador de un grave mal, y, demostrado, sancionaría, no digo esta ley (que de todos modos reputo ineficaz, porque con ella y sin ella todos los habitantes del país hablarán el idioma nacional), sinó que contribuiría entusiastamente para la adopción de aquellas medidas legislativas que fueran del caso, para obligar á esos argentinos á que reconozcan lo que nieguan, procediendo más por ignorancia que por deseo; á que reconozcan, digo, que esta es su Patria por causas inmensamente superiores á los móviles mezquinos que los impulsan.

He dicho.

---

**Discurso pronunciado por el Vicepresidente del Centro Nacional de Ingenieros, Dr. Manuel B. Bahía, el 7 de Julio de 1897, para celebrar la fundación de la primera Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires.**

*Señores:*

Con motivo del aniversario de la fundación de nuestra primitiva Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Asociación que accidentalmente presido ha reunido en esta mesa ingenieros, agrimensores, arquitectos, químicos, geólogos y naturalistas, alumnos de las escuelas técnicas y personalidades influyentes directa ó indirectamente en nuestro desenvolvimiento científico.

El acto que pudo originarse de un móvil puramente afectuoso tendente á congregar á los antiguos condiscípulos, empieza á revestir un interés social.

Me parece ver un síntoma de que el país toma el camino seguro que lo conducirá á sus altos destinos en el concierto de las naciones modernas, por el trabajo y por la industria.

Hemos sido impetuosos en nuestras luchas políticas, teorizadores é inconstantes en nuestros propósitos, como era natural que sucediera en un pueblo joven, diseminado en un inmenso territorio despoblado.

Quiero creer que el período de las luchas fratricidas haya quedado para siempre cerrado por las duras lecciones de la experiencia; que nos hemos educado lo bastante para no confiar á aventuras armadas el predominio de las ideas; que no caeremos en las abstenciones mortíferas para nuestra vida institucional, y que nuestras agrupaciones políticas comprenden ya que es por medio de la evolución pacífica dentro de la Constitución y de la Ley como llegaremos lenta, pero seguramente, á la democracia que soñaron nuestros padres.

Nuestros ensayos arrancaron el obrero al taller y el campesino al arado para devolverlos destituídos del amor al trabajo, y á eso se debe que el inmigrante haya desalojado al criollo de las humildes posiciones en que se puede vivir libre é independiente con la conciencia del propio valer. El ciudadano que golpea las puertas del caudillo pidiendo limosna, no es el tipo que ha de contribuir á cimentar la felicidad de la Patria. La Nación necesita redimir las víctimas de pasados

errores fomentando con firmeza y constancia sus rudimentarias industrias; necesita enriquecer el ambiente con virtudes individuales y colectivas que hagan tan imposible la tiranía que decapita como la tiranía corruptora que envenena á la familia y concluye hasta con el santo amor al suelo donde se ha nacido. Cualquiera que sea el campo en que se limite, se debe luchar con fe en el triunfo de la verdad y de la justicia; y en el caso de una derrota, no hay que olvidar que los hombres, los círculos y los partidos tienen una existencia efímera en la vida de las naciones, en tanto que se modifican bajo las múltiples influencias de cada época, que los transforman incesantemente.

¡Hombres de ciencia! Sed el elemento conservador en nuestras luchas cívicas; y si alguien os reprochara esta actitud, contestad con el insigne químico Berthelot: «Guardaos de creer que la ciencia deseca el corazón y sólo inspira á los hombres una austera y egoista vanidad. Lo que ella inspira es la modestia y la templanza, el respeto de las opiniones de los demás, es decir, la tolerancia».

Es en la práctica de estas doctrinas que encontramos medios para ser uno de los más grandes pueblos de la tierra.

Es de los pueblos laboriosos, inteligentes y respetuosos de las leyes de donde surgen los grandes estadistas, y es en esos pueblos donde sólo reinan en la política y en la Administración el saber, la probidad y el carácter.

Con fecunda sabiduría y clara visión del porvenir señaló Alberdi nuestro gran error de no atribuir «á las ciencias exactas» y á las «artes aplicables á la industria» la importancia que tienen en el desarrollo de las naciones. Nosotros, cultores de esas ciencias y de esas artes en sus más altas esferas y el Centro Nacional de Ingenieros, estamos llamados á dirigir las industrias y á secundar poderosamente con nuestros consejos las iniciativas de los gobernantes. Los grandes problemas de cuya resolución puede depender la riqueza y el crédito de la Nación, necesitan á su servicio el mayor número de inteligencias preparadas, y es por esta consideración que pienso herir la susceptibilidad de las ilustradas reparticiones técnicas al indicar el rol consultivo que puede tener la Asociación que eneste momento tengo el alto honor de representar.

Acabo de nombrar la riqueza de la Nación. No faltará quien vea en esto una ironía, cuando nos sentimos hoy por

hoy bien pobres, ó quien diga: «En efecto, somos inmensamente ricos»; la verdad está en decir que nuestra riqueza es hoy por hoy una riqueza potencial. Allí está en nuestras praderas naturales, en nuestros bosques seculares, en nuestros cerros y en nuestras costas marítimas; sólo falta que nos persuadamos de que en el mundo económico, como en el mundo físico, se cumple el gran principio por el cual nada es gratuito; sólo falta que el hijo del país deje de ser espectador en el torneo del trabajo y de la industria; sólo falta que los criollos no seamos extranjeros en nuestra propia tierra, si no queremos ser absorbidos por otros hombres más laboriosos. Estudiemos nuestras vías de comunicación con el más alto criterio científico, sin espíritu localista, y procuremos que el silbato civilizador de la locomotora atraviese la gran cordillera en lugar «del clarín de la guerra», y veremos cómo las relaciones afectuosas que de hombre á hombre, de hogar á hogar y de pueblo á pueblo establecen y consolidan los rieles cerrarán para siempre la era de los recelos y de los grandes armamentos.

¡Compañeros de la Universidad de Buenos Aires: hijos de la famosa Universidad de Córdoba y de la escuela de San Juan: fundadores de la Universidadde La Plata: extranjeros que os habéis incorporado á nuestras luchas científicas: aunemos nuestros esfuerzos, ofrezcamos al país en la persona de sus gobernantes nuestro saber, nuestra perseverancia y nuestra vida, para que esta Patria sea poderosa y libre por la virtud y el trabajo!

He dicho.

---

## Conferencia política del doctor Carlos Pellegrini, dada en el Teatro Odeón el 25 de Agosto de 1897

Á LOS ESTUDIANTES Y JUVENTUD DEL PARTIDO NACIONAL:

*Mis jóvenes amigos:*

Estamos ya empeñados en una de las grandes luchas periódicas en las que la opinión pública se agita y se conmueve, las pasiones se enardecen, los intereses se chocan, y se prepara la gran batalla en la que los partidos y los hom-

bres van á batirse por el triunfo de sus ideales, de sus aspiraciones, de sus ambiciones, ó simplemente de sus simpatías.

Por desgracia para nosotros, el final de estas luchas no ha sido siempre tranquilo, y las pasiones enardecidas, salvando límites que la razón y el patriotismo marcan, nos han llevado á excesos que no quiero recordar.

Nuestro anhelo debe ser que esos finales, que nada favorecen nuestro nombre ni nuestra fama, sean sólo un triste recuerdo del pasado: y creo que uno de los medios de realizar este anhelo es mejorar nuestras prácticas políticas, dando más campo, más escena al pensamiento y á la reflexión y menos al sentimieuto y á la pasión, tan fácil de exaltar como difícil de contener. Por eso, en vez de convocaros á la plaza pública para proclamaros, buscando la palabra sonora y ardiente que encienda vuestro entusiasmo y os entregue á ese arrastre poderoso de las masas tan irreflexivo como irresistible que suele llevar á la gloria como suele llevar al delito, he preferido buscaros aquí, para que en la tranquilidad y reposo de una reunión selecta y culta pueda daros todo lo que os puedo ofrecer: mi manera de ver y apreciar los sucesos y mi experiencia de los hombres y las cosas de nuestra tierra.

No vengo, no, á apagar el natural entusiasmo de las almas jóvenes ni á condenar la parte que el sentimiento debe tener siempre en vuestros actos; sería una mutilación, sería arrancar á la juventud lo que tiene de más atrayente y de más hermoso, lo que da tanto vigor á su acción; quiero sólo dirigirme primero á vuestra inteligencia, darle todos los elementos para un juicio tranquilo, formar así vuestra convicción política, y dejaros en seguida entregados á vuestros propios impulsos, á vuestras expansiones y entusiasmos que pondrán alas al pensamiento para que alcance á todas las alturas y se extienda más allá de todos los horizontes.

Pido al que inspira mi palabra que ella sea toda de verdad; y de verdad, y de justicia desapasionada. Cuando se llega á cierta altura de la vida, hay en el fondo de toda alma un cúmulo de desencantos, de rivalidades, de decepciones, de pequeños ó grandes enconos, escozor de viejas heridas que son el residuo amargo de nuestra propia vida; y me creería altamento culpable si viniera á buscar vuestras almas jóvenes

y sanas, para derramar sobre ellas la gota acre y corrosiva que se destila de esos residuos, cuando el alma se reconcentra en la soledad y en el silencio de su propio crepúsculo.

Busco qne sea la verdad y no la pasión la que inspire y mueva la acción de la juventud, no sólo por interés patriótico, sinó también por egoismo propio, puesto que mi destino ó mi desgracia ha querido que yo, que jamás he contribuído á exaltar pasiones, sea uno de los que han tenido que sufrir su choque en la hora febril de luchas en las que el golpe que se da suele doler más que el golpe que se recibe.

Con estos sentimientos y estos anhelos, vamos á conversar un rato de política, vamos á examinar nuestros partidos y nuestros hombres, las grandes tendencias históricas y los pequeños incidentes caseros; estudiaremos los hombres en la escena y penetraremos entre telones, para tratar de darnos exacta cuenta de lo que haya de sinceridad y de verdad en todo lo que vemos y en todo lo que oimos.

Dada la señal de la lucha, el primero á presentarse en la liza ha sido el Partido Nacional. En medio de un quietismo enervante inició el movimiento y despertó la atención nacional. Ha sido el primero, porque era el único partido en estado de iniciar una campaña.

Era la única fuerza popular organizada y disciplinada en toda la República, pronta para acudir á cualquier punto y á cualquier llamado. Su preponderancia era indiscutida, y es hoy mismo claramente reconocida. Lo que el Partido Nacional representa en nuestra escena política, he tenido ocasión de decirlo hace poco, al dirigirme á nuestra Convención. Os trazaré su genealogía histórica en dos palabras.

Buenos Aires, asiento del Virreinato, gobernó la colonia por siglos, durante los que aprendió y se habituó al mando. Vino la revolución, la colonia se hizo Nación, y Buenos Aires, obedeciendo á esos hábitos seculares, quiso continuar gobernando y dirigiendo á pesar de la resistencia de los pueblos del interior; y antes de terminarse el primer año de nuestra gran revolución, entre Morenistas y Saavedristas, se produjo el primer choque de esas dos fuerzas ó dos tendencias que, bajo distintos nombres, al través de mil incidentes y variados aspectos, forma la trama de nuestra historia política.

Cuando tenía vuestra edad, la primera lucha nacional en

que tomé parte fué la del año 73. La opinión pública en la provincia de Buenos Aires estaba dividida entre nacionalistas y autonomistas. Los primeros buscaban la reelección del General Mitre, los segundos la elevación á la presidencia del ex Gobernador de Buenos Aires, doctor Alsina. Había otro candidato, pero no lo tomábamos en cuenta. Tenía en esta Capital, por junto, once partidarios. Los conocí y podía nombrarlos. Era tan profunda, tan inconmovible la convicción que asistía á este pueblo después del triunfo de Pavón de que á él sólo le correspondía dirigir y gobernar á la República, que nadie se ocupaba de la opinión del interior. El que triunfe en Buenos Aires triunfará en la República, se nos decía, y lo creímos. Pero llegaron las elecciones de Diputados al Congreso, y para inmenso estupor nuestro, resultó que el interior tenía una opinión propia, que era contraria á la de Buenos Aires, que esa opinión era mayoría, y que esa mayoría iba á elegir Presidente de la República á uno de nuestros talentos más distinguidos, al brillante y sagaz estadista, doctor Avellaneda.

El doctor Avellaneda, comprendió desde el primer momento que, si bien el voto de trece Provincias sobraba para hacer un Presidente, la opinión de la Capital era necesaria para realizar un Gobierno; é inmediatamente de asegurado su triunfo, buscó el concurso de uno de los dos partidos porteños.

La gran figura nacional y la importancia política del General Mitre, hizo que su partido fuera elegido en primer término; pero, desairado por éste, Avellaneda se dirigió al partido autonomista, y su Jefe, el doctor Alsina, y sus hombres dirigentes, comprendiendo toda la trascendencia del propósito, aceptaron la alianza; y desde ese día una parte del localismo porteño y el localismo provinciano se confundieron en un solo gran partido, el primero verdaderamente nacional que se ha mantenido á través de tantas visicitudes y se presenta hoy tan unido y fuerte, que no hay en la República otro que por sí sólo se considere capaz de medirse con él. Tan encarnado está ya en nuestra vida nacional que, como los viejos partidos ingleses, se le designa por una palabra ó por una abreviatura; y por una coincidencia feliz y de buen augurio, esa abreviatura es lo que nuestras madres, al enseñarnos á balbucear el primer rezo, nos acom-

pañaban á pedir al Todopoderoso como la bendición de cada día.

Llegamos ya á la hora presente. El partido autonomista Nacional convoca una Convención de sus hombres principales para que, interpretando la voluntad, las aspiraciones y las simpatías del partido, diga cuáles son sus propósitos y cuáles sus candidatos. La Convención se reune, formula su programa y designa los ciudadanos por quienes el partido debe votar cuando sea convocado, y aquí se produce el fenómeno más curioso que jamás hayamos presenciado.

En la experiencia que todos tenemos de las prácticas democráticas propias ó ajenas, hemos creído siempre, que cuando un partido es llamado á designar un candidato, designa á aquel que reune las simpatías de la mayoría de sus correligionarios y no á aquel á quien prefiera la mayoría de sus adversarios. Creíamos que cuando se reune en Estados Unidos la Convención del partido republicano para designar su candidato para Presidente, consulta sólo con sus propias simpatías y que jamás se le ocurrió preguntar á los demócratas si esa designación los contraría ó mortifica.

Pero parece que entre nosotros las prácticas son otras, y que el partido autonomista nacional ha cometido el más enorme é ingenuo de los errores al proclamar sus candidatos sin beneplácito previo ni de la unión cívica nacional ni del partido radical.

El resultado de este error no se hizo esperar. Esos partidos protestaron indignados contra esta violación de todos los principios, é invitaron al pueblo y á la juventud á protestar con ellos.

Y este enorme absurdo no ha sido el resultado de un acto impremeditado é irreflexivo, sinó una ida discutida, madura y tranquilamente realizada, no por la sola acción de la juventud inexperta, sinó con la concurrencia y el aplauso de estadistas eminentes.

No hubo quien dijera á esos jóvenes que cubrían nuestras calles de carteles llamando al pueblo á adherirse á su protesta que sólo se protesta contra una violación del derecho, y que un partido que levanta una candidatura, sea la que quiera, no ataca derecho alguno, sinó que hace uso del propio, del más grande y más sagrado que tiene un ciudadano: el de votar por quien mejor le convenga. No hubo quien les

dijera que la altivez y la energía de que blasonan, no se revelan en propósitos negativos ni en odios inconscientes, sinó en la viril afirmación que lanza á la faz del contrario el nombre y la bandera, expresión franca y resuelta de sus ideales y de sus simpatías.

No hubo quien les dijera que un movimiento de opinión que se apoya en un absurdo, no tiene base ni raiz y va derecho á un fracaso. Si alguien, á quien esa juventud hubiera escuchado, les hubiese dicho todo esto, habría ahorrado un mal ejemplo y una decepción, y hubiera votado por las buenas prácticas políticas.

Tal vez no debiera, por su frivolidad, recoger una especie que se adelantaba como razón y objetivo principal de ese *meeting*.

Nos refieren las crónicas que, antes de penetrar el comercio europeo en la China, los guerreros de ese país, cuando llegaba el caso de una lucha intestina, en vez de emplear las armas mortíferas que nosotros usamos, se limitaban á vestirse de trajes fantásticos; cubrían su cabeza con máscaras representando monstruos extraños, y avanzaban hacia el adversario produciendo ruidos que imitaban el rugido de seres feroces. Su único propósito y su única esperanza era asustar al adversario. No puedo creer ni admitir que la juventud metropolitana, á quien creo y sé que es capaz de todas las heroicidades, se haya reunido y buscado el concurso de los hombres más distinguidos que honran á nuestro país con el solo, único é infantil propósito de imitar á los antiguos guerreros chinos.

No; el móvil verdadero que ha engendrado ese *meeting*, el único qne lo explica con naturalidad y sin desdoro, es que los hombres que lo iniciaron han cedido, sin apercibirse tal vez, al viejo sentimiento porteño, á esa tendencia histórica que, aunque muy debilitada, persiste todavía y ejerce sobre la opinión de la Capital una influencia innegable.

El *meeting* ha sido entonces una tentativa de *veto* que la opinión de la mayoría de la Capital pretende oponer á una fórmula que se presentaba como expresión de la voluntad nacional.

Pero, al tomar esta actitud, los jóvenes y sus directores metropolitanos desconocen una vez más el papel que la opinión de la Capital tiene que representar en el gobierno de

la Nación; y al extraviar nuevamente el criterio político de esta gran ciudad, pueden renovar extremos y extravíos pasados que tienen su verdadero origen en estos errores políticos.

La Capital encierra la mayor suma de ilustración y cultura de la República y su población es sólo una minoria con relación á la población nacional. La correlación de estos dos hechos establece y limita largamente la acción metropolitana en el gobierno de la Nación. Un Gobierno Nacional que despreciara ó hiciera caso omiso de lo que representa la mayor suma de ilustración en el país, seria imposible, sería contrario á los más grandes fines del Gobierno mismo; pero también seria la negación de todos nuestros principios democráticos, de todo nuestro régimen político que una mayoría de los vecinos de la Capital gobernaran imperativamente sobre una nación de cuatro millones de habitantes.

La fórmula verdadera es, entonces, la siguiente: la Nación manda, y la Capital dirige.

Una protesta ó un veto de la Capital, importa una insubordinación que puede adquirir las proporciones de una revolucóin: esto explica el origen de dolorosos sucesos pasados.

La Capital, entonces, debe limitarse á concurrir á la elección, á la par de cualquiera provincia dentro de su capacidad electoral, y acatar el voto de la mayoría, sea cual fuere, le agrade ó no le agrade; y los elegidos de la Nación, si quieren realizar un gobierno fecundo que haga honor á su partido y á su país, tienen que buscar el concurso intelectual y culto que les ofrece nuestra gran metrópoli.

Fijar bien estas verdades, establecer con claridad el derecho de cada uno, es propender al equilibrio de las fuerzas para que obren armónicamente, sin lo cual no podría jamás funcionar con regularidad ningún mecanismo institucional y nos veremos continuamente expuestos á que nuestras grandes luchas electorales, que ponen á prueba la bondad de nuestra organización, acaben con una catástrofe.

Hay quienes sostienen que el origen de la protesta está en las condiciones y antecedentes de los candidatos, y que el partido nacional ha cometido poco menos que un delito y ha lanzado un reto audaz á la opinión del país al pretender llevar á la primera magistratura á tales ciudadanos.

Tócanos defender esa fórmula y encaminar lo que hay de verdad ó lo que hay de pasión política en tal cargo.

Formé parte de la Convención del partido nacional, tuve el honor de presidirla, y dí mi voto por el General Roca para candidato á la futura Presidencia de la República. Si es difícil penetrar el alma de una asamblea numerosa y descubrir los mil móviles distintos que obran sobre el espíritu y voluntad de sus miembros y que se traducen en un voto que resume la diversidad en la unidad, es fácil en este caso explicar por qué se votó por el General Roca y estudiar lo que puede haber para la Nación de absorbente y depresivo en ese voto.

En primer lugar, el candidato de la Convención tenía que ser un miembro del partido. Creo que sobre esto no puede haber controversia. Dentro del partido había que elegir un ciudadano que tuviera la capacidad del Gobierno y títulos á la consideración nacional, y dentro del grupo de ciudadanos en estas condiciones, buscar aquel que reuniera mayor suma de prestigio, mayor suma de voluntades, que van hacia un nombre por razones que ni se explican ni hay el deber de explicar, pero que una vez en el Gobierno le dan el nervio, la iniciativa, la eficacia, sin lo cual el Poder es una sombra estéril, algo inútil é impotente, como un cuerpo sin brazos.

Pues bien; entre el grupo de miembros del partido nacional con servicios prestados al país y con la experiencia y práctica del Gobierno, todos veían, salvo que la pasión pusiese un velo ante sus ojos, destacarse la figura del General Roca.

Militar, nadie le niega el primer puesto entre los más distinguidos Generales de nuestro Ejército. Tiene experiencia en la vida pública y servicios innegables.

Hubo una época, no tan distante que no puedan recordarla hombres jóvenes todavía, en que nuestros inmensos territorios del Sud eran dominio del salvaje. Cinco provincias argentinas, de Buenos Aires á Mendoza, eran víctimas continuas de las depredaciones de la barbarie. A sesenta leguas de esta Capital la civilización y el progreso estaban detenidos, y cesaba allí toda garantía á la propiedad y á la vida.

Ese monstruo de la Pampa nos arrancaba cada año, como el tributo de las cien vírgenes griegas, el tributo de madres argentinas condenadas al cautiverio brutal. Había entonces la frontera, el fortín, el contingente, la invasión; es decir, la libertad, la vida, la fortuna del habitante de la campaña continuamente amenazadas. Esto duraba hacía siglos y amenazaba perpetuarse sin término, hasta que dos ciudadanos, que

desempeñaron sucesivamente el Ministerio de la Guerra, resolvieron librar al país de tan cruel y oprobioso vasallaje. Estoy diciendo lo que todos vosotros sabéis; pero cuando la ingratitud pide el olvido y el silencio, la justicia reclama la palabra y el recuerdo.

Alsina hizo de la cuestión de las fronteras el problema absorbente de su vida; puso en él todas sus fuerzas y todas sus energías, venció dificultades sin cuento y pereció en la demanda, dejando su obra apenas comenzada.

La gratitud de su pueblo ha perpetuado sus formas en bronce, y veinte años transcurridos no han debilitado el recuerdo de sus servicios.

A Alsina sucede el General Roca, quien aceptó la herencia y se compromete á realizar la obra. La afrontó como militar, trazó su plan de campaña y prometió en seis meses resolver el problema secular. Y en seis meses quedó resuelto. Con el concurso de un ejército pequeño, pero endurecido en la fatiga y modelo de constancia y disciplina, auxiliado por los más brillantes jefes divisionarios, para quienes no había orden difícil de cumplir, la Pampa inmensa y misteriosa se vió cruzada en todo sentido siguiendo un plan estratégico, y el salvaje, sorprendido en sus aduares, se rindió á la civilización ó huyó despavorido, para desaparecer en las quebradas profundas de la cordillera.

Al anuncio de que el indio no existía ya, los pueblos fronterizos al desierto despertaron de una atroz pesadilla; la Nación conquistó el dominio pacífico de los inmensos territorios del Sud, que hacía poco hubieron de ser tratados como *res nullius;* sus fronteras nacionales quedaron afirmadas en el derecho y en el hecho; para el pobre gaucho cesó el contingente y el fortín; el desarrollo de la riqueza pública contenida se desbordó, y la población y el trabajo convirtieron en breve la Pampa salvaje en centro de actividad y de progreso.

Y bien, mis jóvenes amigos; yo creo que un hombre á quien le ha tocado en suerte tal servicio á su país merece la consideración pública, y no sé hasta qué punto, jóvenes que sin duda encierran brillantes esperanzas y que espero cuajen en fruto, pero que hasta ahora no han sido útiles á su país, puedan, no diré con justicia, puedan con derecho levantar su voz airada para desconocer esos servicios y agraviar á su autor.

Hay algo más; hace apenas dos años que se acumulaban en nuestro horizonte nubes de tormenta, y el sentimiento público se encontró, presintiendo horas de prueba en las que tal vez hubiera que jugar todo lo que una nación tiene de caro y de sagrado. La juventud se dirigió á los cuarteles y preparó tranquilamente sus armas, la Nación se armó y organizó sus fuerzas, y en la solemnidad de esos momentos en que las pequeñas y miserables pasiones callan ante la inmensa palpitación patriótica, todas las miradas y esperanzas se dirigieren á un hombre á cuya inteligencia y patriotismo, si la hora fatal hubiese sonado, hubiéramos confiado la honra de la Patria, las glorias de su bandera, lo mejor de nuestra vida y de nuestra sangre.

El peligro fué conjurado; las nubes se disiparon; y tranquilizada la ansiedad patriótica, un grupo de jóvenes aparecen en la plaza pública y anuncian á propios y extraños que la pretensión de un partido de llevar á la Presidencia de la República á aquel á cuyas órdenes hubieran combatido con honor y con gloria, es un ultraje nacional que debe rechazarse con altivez y energía.

No pretendo ni puedo pretender que los servicios que haya prestado el General Roca hagan de él el candidato obligado á la Presidencia; no pretenderé que no haya otros ciudadanos tan capaces y tan dignos del alto puesto, ni menos que el General Roca no haya cometido errores en su vida política ó que no tenga defectos que puedan ser fácilmente señalados.

No. Con lo que he dicho sólo quiero establecer que es lo que Sarmiento llamaba un personaje consular, que su candidatura es lógica y natural dentro de su partido, y que si puede ser como la de todo hombre público, hay evidente injusticia y apasionamiento cuando se da á la oposición un carácter violento, ofensivo y enconado, sobre todo por parte de jóvenes que tiempo tendrán para acumular amarguras y hasta odios propios, sin necesidad de hacerse herederos voluntarios de los ajenos.

Pero, dejando á un lado esas explosiones apasionadas y volviendo al debate tranquilo, quiero darme cuenta de las objeciones reflexivas y que quiero creer sinceras que se hacen á las candidaturas sostenidas por el Partido Nacional, porque quiero llevar á vuestro convencimiento que al votar

por ellas, no vais á incurrir en un error ni á faltar á ningún principio de buen Gobierno.

Hay quienes dicen: reconocemos todos los méritos y servicios del General Roca, pero creemos que ya están suficientemente recompensados y que este nuevo honor es excesivo.

La observación merece detener nuestra atención, y estaría plenamente justificada si la designación del General Roca importara la postergación ó el desconocimiento de otros méritos y otros servicios que esperarán con justicia su recompensa.

El que un ciudadano haya recibido honores y distinciones, por grandes que éstos sean, no importa declararlo inhabilitado para otros nuevos; y si dentro del partido llamado á designar su candidato no hay quien se sienta postergado ó desconocido, la objeción desaparece.

El partido nacional, al levantar por segunda vez la candidatura del General Roca, no se ha excedido en el homenaje, como no creyó excederse el partido nacionalista el 73 al proclamar por segunda vez candidato al General Mitre, sinó que ha elegido entre sus hombres principales aquel en quien por diversas causas concurren más voluntades, sin admitir que los puestos públicos que ha ocupado y que han contribuído á darle la notoriedad que tiene importen una incapacidad política.

Se nos dice también que la reelección es contraria á nuestras tradiciones nacionales y á la índole de nuestras instituciones, y creo poder demostrar que ambas afirmaciones no son exactas. Han pretendido la reelección varios de nuestros Presidentes: Urquiza, Mitre y Sarmiento: y si ninguno de ellos realizó su propósito, no fué por resistencias á la reelección, sinó por otras causas que dieron la mayoría á sus adversarios.

Si nuestra Constitución no admite la reelección inmediata, es por demás sabido que es con el objeto de evitar que la gran influencia política depositada en manos del Presidente pueda emplearse en servicio propio; pero una vez que ese peligro desaparece, cesa la prohibición. Cuando, para condenar las reelecciones, se habla de Porfirio Díaz, se hace la confusión entre un principio y un abuso. La autoelección será un abuso condenable, pues importa la supresión de todas las libertades y de la opinión pública; pero la reelección resultante del voto libre de un pueblo no es más que la consagración de un mérito.

En el país más libre de la tierra, en las naciones de civilización más adelantada regidas por un sistema de gobierno parlamentario, la conservación en el Poder ó la vuelta periódica al Poder de los mismos hombres, es considerada como garantía de buen gobierno. Asegura mejor la inteligencia, la experiencia, la tradición en el manejo de los negocios públicos. ¿Cuántos años estuvo en le poder Cavour, cuántos Bismarck, cuántas veces han vuelto al poder Disraeli, Gladstone, Cánovas ó Sagasta? Todos han gobernado más tiempo que Porfirio Díaz. Si algo ha desprestigiado el gobierno republicano de Francia, ha sido justamente el cambio demasiado frecuente de sus hombres de gobierno.

No; la conservación en el Gobierno de los hombres de saber y de experiencia, es y será siempre más juiciosa que el cambio por placer de cambiar, que aleja á los viejos pilotos para caer tal vez en manos inexpertas é incapaces.

Puedo, además, oponer á una fracción que nos es contraria su propia opinión en esta materia, que les obligará á reconocer la verdad de la doctrina que dejo expuesta.

Los partidarios políticos del General Mitre por dos veces han procurado su reelección, y el distinguido hombre público por dos veces ha aceptado su candidatura; y seguramente la hubiera rechazado si esa aceptación importara contrariar las tradiciones nacionales ó la índole de nuestro régimen político. No; nosotros podemos reconocer en el General Mitre una de nuestras más grandes figuras nacionales y no votar por él por causa de disidencias políticas; pero jamás podremos pretender que el ejercicio anterior del Poder, es decir, su experiencia en el Gobierno, puede ser un impedimento á su reelección.

Ahora, si se dice que el Gobierno anterior del General Roca fué tan malo que su renovación sería una calamidad nacional, entonces el argumento se presenta en otra forma, grave si fuera exacta. ¿Es ella exacta? Veamos.

Empecemos por hacer un poco de justicia distribuitiva. El General Roca no hizo un Gobierno unipersonal ni absoluto. Compartió el Gobierno y sus Consejos con varios ciudadanos conocidos y distinguidos. Tuve el honor de acompañarle en los últimos tiempos de su período presidencial. Si ese Gobierno no fué sinó un abuso prolongado, todos los que participamos directamente en él tenemos que asumir la

responsabilidad de nuestros actos; y si ellos importan una inhabilidad perpetua para ejercer puestos públicos, todos estamos inhabilitados como castigo de nuestra falta.

Pues bien; una fracción importante de nuestros adversarios tiene por jefe á uno de nuestros hombres públicos más estimables, á uno de nuestros estadistas más distinguidos, un ciudadano que si llegara á la primera magistratura, aunque contra nuestro voto, honraría su cargo; tiene al doctor Irigoyen, quien compartió con el General Roca la mayor parte de su período presidencial y que ocupó en los Consejos de ese Gobierno un lugar prominente. ¿Hay alguien que sostenga ó haya jamás insinuado que los muy grandes servicios que prestó al país el doctor Irigoyen como Ministro del General Roca, son una tacha en su vida pública, ó importan inhabilitación perpetua para el ejercicio de cargos públicos? Nadie.

Y si esto es verdad, ¿qué justicia hay en el cargo contra el General Roca? ¿Acaso se pretendió hacer del doctor Irigoyen y de los hombres que acompañamos al General Roca entes inconscientes é irresponsables? No; ese Gobierno fué de orden y de progreso indiscutibles; en él hallaron solución honrosa nuestras grandes cuestiones internacionales; en él no hubo ni más ni menos libertad que la resultante de nuestros hábitos y de nuestra educación política, y en él se palpaba en el manejo de los negocios públicos, pensamiento y voluntad.

Se nos dirá que en ese Gobierno se cometieron errores, tal vez abusos, y yo pregunto á mi vez: ¿cuál es el gobernante que asume la responsabilidad del cargo y se presenta á arrojar la primera piedra? ¿Acaso sería difícil señalar graves errores en el Gobierno de Rivadavia, en el de Mitre, Sarmiento ó Avellaneda? ¿Y quiénes serían osados para presentarse á lapidar esos nombres respetados y venerados porque fueron humanos y no fueron impecables? No; el Gobierno es tarea difícil; más aún entre nosotros, pueblos de organización embrionaria y educación imperfecta, y su juzgamiento no puede ser tan severo que haga del error un delito.

Hay quienes objetan, por último, que el General Roca no es un literato y que ni ha tenido comercio con las musas. Es verdad, pero en cambio es un soldado que ha ganado batallas, y al fin la victoria tiene tambien su poesía.

En cuanto á nuestro candidato para Vicepresidente, creo excusada la defensa donde no existe el ataque, pues nadie le ha negado al doctor Quirno ni experiencia ni méritos propios. Por fácil que sea el olvido, sus servicios al país son demasiado recientes para que sea necesario recordarlos.

Creo haberos demostrado, mis amigos, con lo que llevo expuesto, que la fórmula de la Convención nada tiene de absorbente ni deprimente para la República, que no acusa nada podrido dentro de la Nación, que el partido nacional ha procedido juiciosa y correctamente dentro de su propio criterio y simpatías, y que puede, por lo tanto, decir á los eminentes hombres públicos que tan duramente han calificado esa fórmula, lo que el doctor Vélez Sarsfield dijo á uno de ellos en un debate memorable: «Esas afirmaciones no se contestan, se perdonan. Son hijas de vuestras pasiones y no de vuestra inteligencia».

Pero se dice: hace treinta años que el partido nacional gobierna la República bajo distintas fórmulas, dentro de sus distintos matices, y es tiempo ya que ceda el campo, puesto que la rotación de los partidos en el Gobierno y en la oposición, ha sido siempre considerada como principio de buen Gobierno.

La reflexión es exacta, y aunque la tendencia natural de todo partido sea mantenerse en el Poder y resistirse á ser desalojado, no sería yo, sin embargo, quien miraría con pena ni lamentaría que otro gran partido asumiese la dirección y el Gobierno de la República, bajo la vigilancia del partido nacional encargado de la oposición.

Pero, ¿cuál es el partido que está en situación de llegar al Gobierno por su propio esfuerzo y conservarse en él con sus propios elementos? Examinémoslo con toda imparcialidad.

La Unión Cívica Nacional es formada por los restos de un gran partido porteño que venció en Pavón y se dividió al día siguiente de la victoria. La causa de esa división fué el proyecto de federalizar la provincia de Buenos Aires, iniciada por el General Mitre y combatida por el doctor Alsina y sus amigos, porque veían en esa federalización sólo un propósito ó un medio de denominación nacional.

Ese partido se extendió por las Provincias aprovechando los prestigios de la victoria, se adhirieron á él hombres de importancia, pero nunca penetró en el sentimiento de las

masas, sin duda porque despertaba las resistencias de su origen.

En los últimos treinta años sus derrotas, como sus abstenciones, lo han desgajado y puede decirse que si se conserva aún, lo debe al gran prestigio que acompaña y acompañará siempre á su ilustre Jefe, y esto explica que su nombre popular sea distinto de su nombre oficial. Conserva en ciertas provincias elementos importantes de opinión, en otras sólo grupos selectos, pero pequeños, y en algunas le será difícil encontrar un número bastante para llenar el requerido para una Convención Nacional.

¿Puede este partido encargarse por sí sólo del Gobierno de la Nación? Es el primero en reconocer su impotencia, puesto que ni siquiera ha pretendido iniciar una campaña independiente.

Pero si no existiera esta confesión propia, tenemos muy cerca una prueba palpable. Ese partido no ha podido gobernar por sí sólo ni siquiera la provincia de Buenos Aires, centro de sus mayores y mejores elementos. Para llegar á ese Gobierno y mantenerse en él ha necesitado el concurso del partido nacional, sin el cual es notorio que el Gobierno se hubiera hecho imposible. El partido nacional prestó su concurso incondicional y desinteresado, no en vista de recompensas ó consideraciones ulteriores, puesto que sabe que en política nada hay más común que el fácil sacrificio de la gratitud, sinó consultando los verdaderos intereses de la Provincia y de la Nación, y exigiendo sólo que ese Gobierno fuera liberal, ordenado y respetuoso de nuestros principios institucionales, como lo ha sido aunque dentro de una política de partidismo excluyente que ha sido un error, pero que es disculpable.

No está, por lo tanto, la Unión Cívica Nacional en situación de tomar á su cargo exclusivo el Gobierno de la Nación, y no puede exigir de nuestro partido que le abandone un peso y una responsabilidad que no tiene fuerza para soportar.

¿Está en mejores condiciones el partido radical? Veamos.

Cuando se trata de derribar ó vencer un obstáculo, sin cuidarse de todo resultado ó fin ulterior, el propósito es sencillo, simple, único, y pueden concurrir á él sin violentarse y sin chocarse hombres con ideas, tendencias ó idio-

sincrasías las más variadas. Fué este el nervio y la fuerza principal de la revolución del 90. Su preocupación única y absorbente era derribar el Gobierno del doctor Juárez. Dentro del Parque había hombres de todos los colores y matices políticos, de tendencias y condiciones las más profundamente contrarias y excluyentes.

El día que el propósito inmediato de la revolución fué alcanzado por el retiro del doctor Juárez, el problema cambió. Ya no se trataba de destruir sinó de reconstruir, y entonces la uniformidad revolucionaria desapareció. Se presentaban dos maneras de reparar los males pasados: ó la evolucion pacífica y relativamente lenta dentro del juego legal de nuestras instituciones, ó el derrumbamiento violento de todo lo existente para reconstruir el edificio con material y elementos nuevos.

Hay quienes creen, porque la historia de esos días tan cercanos aún no se ha escrito, que las balas que se cambiaron entre las plazas del Parque y Libertad fueron simplemente en contra ó en favor de un Presidente. No. Si ese hubiera sido el único móvil del ataque y la defensa, la revolución, que contaba con la unanimidad casi de este pueblo, hubiera triunfado á los primeros tiros. Había algo mucho más trascendental y grave, y el problema pavoroso se presentó á nuestro espíritu en el momento en que, por autoridad de la revolución, una Junta quiso asumir el Gobierno de la República. El Ejecutivo y el Congreso Nacional, todos los Poderes constituídos desaparecerían y eran reemplazados por un Poder irresponsable y absoluto, apoyado en tropas sublevadas. Los catorce Gobiernos de Provincia y sus Legislaturas caerían, y en su lugar se hubiera visto aparecer catorce Juntas Revolucionarias formadas por los más audaces; y de ese inmenso desorden, donde ya se veía bullir la más espantosa anarquía, en presencia de un ejército y escuadra sublevados, se pretendía hacer surgir un Gobierno institucional y libre.

Si los que se batían en el Parque vengaron grandes males pasados, los que se batían en la plaza Libertad ahorraron grandes males futuros, y fué el angel tutelar de la Patria quien paralizó el brazo formidable de la revolución y encaminó los sucesos por vías pacíficas, que nos permiten hoy, salvados los peligros, apreciar y discutir sin amarguras ni

enconos, tanto las lecciones del pasado, como las esperanzas del porvenir.

La división de la primitiva Unión Cívica trabajaba por diversas tendencias; era un hecho fatal. Si se agrega que los antiguos autonomistas y los nacionalistas con sus antagonismos tradicionales é históricos nunca pudieron amalgamarse, se comprenderá fácilmente que la política del Acuerdo fué sólo la causa ocasional de la división.

Se formó entonces el partido radical.

Como masa, lo componían en su mayor parte antiguos autonomistas; como índole y propósito político, era la encarnación de uno de sus Jefes. El radicalismo es más bien un temperamento que un principio político, pues hay radicales en política, como en religión, como en toda escuela social ó científica. El doctor Alem era radical por temperamento, y en esa inflexibilidad de sus propósitos é intransigencia de sus medios, estaba el secreto de su fuerza. Buscaba la regeneración por la revolución, y por eso le era indiferente que el Presidente fuera Juárez ó Saenz Peña.

Un partido formado en estos principios tiene que vivir de ellos ó desaparecer. Cuando al célebre Ricci, General de los jesuítas, se le pidió que modificara algunas reglas de la orden para evitar la bula papal que amenazaba disolverla, contestó con una frase que ha sido desde entonces el lema de todos los radicales: *Sint ut sunt, aut non sint.* Serán lo que son, ó no serán.

Dentro de esa inflexibilidad de principios y de medios, fácil es prever que no puede alcanzar ese partido una mayoría nacional, y menos ser un partido de Gobierno.

El arte de Gobierno exige cierta ductilidad, cierta flexibilidad de espíritu inconciliable con un temperamento radical. Uno de nuestros hombres públicos eminentes con más sólidas cualidades de estadista, el doctor del Valle, intentó conciliar el Gobierno con la doctrina radical revolucionaria, y á pesar del apoyo entusiasta de esta ciudad, tuvo que renunciar á ella ante el peligro evidente de una conflagración general. Otras naciones han hecho igual ensayo con igual resultado.

No sería, pues, al partido radical neto á quien el partido nacional pudiera entregar el Gobierno, pues se correrían los mismos riesgos que bajo el Ministerio de del Valle, pero con esa gran personalidad menos, lo que agranda más el peligro.

Forma parte del partido radical, en la Capital y en varias Provincias, un grupo de antiguos miembros del partido nacional, cuyo Jefe reconocido es el doctor Irigoyen, el menos radical de nuestros hombres públicos, pues tiene todas las condiciones y cualidades de un estadista y hombre de Gobierno. El doctor Irigoyen fué uno de los miembros más distinguidos de nuestro partido, pero, por desgracia nuestra, á la mitad del camino de su vida, en un momento de duda, extravió la senda, que no estaba clara, y fué á caer en los círculos del radicalismo.

No tenemos en nuestras filas un gran poeta amigo conocedor de esos parajes á quien enviar en su busca, para que lo vuelva á nuestra afección y á la claridad del día. Tal vez lo encuentre en campo, en otras horas enemigo, que tales suelen ser las extrañas ironías del destino.

Lo expuesto prueba que no existe fuera del partido nacional una fuerza de opinión organizada y bastante poderosa á quien confiar el Poder Nacional en caso que resolviera éste abandonarlo, y esta incapacidad está confesada por todos nuestros adversarios, que buscan unirse porque reconocen que aisladamente son impotentes.

Pero aquí asoma otro peligro mayor, contra el cual la Nación debe defenderse.

Lo que los partidos políticos, que merecen tal nombre, buscan en las grandes luchas electorales, no es apoderarse de ciertos empleos por simple gala, sinó constituir un Gobierno que asegure la felicidad y prosperidad nacional, dentro de cierto criterio político y con todos los elementos de acción necesarios para hacerlo tranquilo, eficaz y fecundo. Es esto lo que constituye los altos fines de la política.

La coalición de nuestros adversarios, fundada en su propia impotencia, ¿puede llegar á formar ese Gobierno? En manera alguna, y lo demuestra desde ya su misma manera de proceder.

En líneas paralelas, se ha dicho.

Exactamente, cuando hay deseos de acercarse é imposibilidad de unirse, las paralelas son una solución intermedia.

Pero dos partidos distintos, al colocarse en columnas paralelas, adoptan una formación perfectamente indicada para llevar un asalto al Poder; y si éste fuere su único propósito, nada habría que observar; pero de un asalto jamás resul-

tará un Gobierno capaz de dirigir tranquilamente los destinos del país.

El Presidente de la República no constituye por sí solo el Gobierno de la Nación. Para que su acción sea eficaz, necesita el apoyo de la mayoría del Congreso, porque el Gobierno político es la resultante de estas dos fuerzas, de estos dos Poderes. Para conseguir la acción armónica de los dos Poderes en el sistema parlamentario, se somete la composición del Ministerio á la de la mayoría del Congreso, y en nuestro sistema presidencial, como coinciden las elecciones de electores con la renovación del Congreso, se hacefácil quela misma mayoría domine en una y otra elección, pero á condición de que sea un mismo y solo partido el que triunfe.

Las paralelas no pueden dar por resultado un Gobierno homogéneo y estable, sinó una coalición transitoria y efímera, que ofrecerá para el porvenir todas las zozobras é inquietudes que nacen de la composición heterogénea del Congreso, compuesto de nacionales, radicales, cívicos, independientes, etc.

Tan evidente es esto, que empiezan ya á olvidarse las paralelas y á hablarse de fusión. Pero no hay fusión posible, sin que las fracciones empiecen por disolverse, para en seguida confundirse y refundirse, y para esto hay qus renegar de declaraciones é intransigencias pasadas, y declararse todas materia fusionables, sin tradiciones, ni principios, ni pensamientos, ni pasiones, capaces de ser amasados y reducidos á pasta blanda, que tomará la forma que le dé algún gran artífice político.

No es así que se formará el nuevo y gran partido. Esta fusión, obedeciendo sin duda á la ley de las reaciones, es sólo un oportunismo ultrautilitario en que cada uno pone precio á su adhesión.

Para éste la Presidencia, la vice para aquél, el Gobierno de Buenos Aires para un tercero, el de Corrientes para un cuarto, Santa Fe ó Entre Ríos para los que se contenten con ilusiones, y para los poetas menores, diputaciones, etc., etc. En una palabra, una gran tómbola política con premios grandes y pequeños, que nos ofrecerá como una perspectiva un Gobierno vestido con retazos de todos los colores, sin principios ni fe política, sujeto á coaliciones y combinaciones diarias que lo mantendrían en crísis perpetua.

¿Qué parte le corresponderá á la juventud, que ha sido estrepitosamente convocada en esa escena? ¿Será para iniciarla en la vida pública con el espectáculo de sacerdotes, tirando dados sobre la túnica de la Nación y las Provincias y distribuyéndose las partes de un botín que aún no ha conquistado?

¿Y para llegar á esto se le ha hablado de principios, de instituciones y libertades, y se le ha pedido altivez y energía?

No. Cien veces preferible sería cerrar las puertas del templo, y ahorrarle tan tempranos desengaños y decepciones, capaces de marchitar para siempre sus primeras y más caras ilusiones.

En época no lejana, cuando el partido nacional, dueño de la mayoría, ofrecía espontáneamente participación en el Gobierno á hombres distinguidos de otros partidos, ó cuando daba su voto para llevarlos al Gobierno de una Provincia sin poner precio á su concurso y sin aspirar á más puestos que los que pudieran adquirir con sus votos en los comicios, ¿quién no recuerda los rugidos de indignación que tal conducta provocó en las filas principistas y las frases airadas que condenaron esas componendas y contubernios?

¿Dónde están hoy esas indignaciones?

Podéis felicitaros, mis jóvenes amigos, de que, al iniciar vuestra política, os hayáis afiliado á un partido libre de estas vacilaciones y de estas claudicaciones. Un partido unido, compacto y fuerte, con una doctrina, un propósito y un candidato propios. Partido á quien el país debe casi todo su progreso moral y material en los últimos treinta años; partido que no vive sólo de política y de la disputa por el puesto público, sinó que estudia y se preocupa de todo lo que afecta al bienestar general, que se apoya principalmente en las fuerzas conservadoras del país, en el que fundan sus esperanzas la industria y el comercio nacionales, factores principales de nuestra prosperidad; partido, en fin, que encontrará en vosotros, que reflexiva y resueltamente proclamáis vuestra fe política, nueva sabia y nuevo vigor, para continuar su obra benéfica en el día no lejano en que los que estamos al frente nos retiremos vencidos por la fatiga y el tiempo.

Mis amigos: al hacer el estudio minucioso y reflexivo de nuestra actualidad política, os habéis apercibido de cuán fre-

cuente es el cambio en la escena y en los actores y os habrá asaltado tal vez el temor de extraviaros entre tanta variedad y tanta variación.

El peligro existe, y sólo lo evitaréis teniendo siempre en vuestra vida pública un ideal y un propósito fijo.

El mundo entero acaba de asistir á un espectáculo que encierra una de las más grandes lecciones de la historia. Un pueblo, al saludar á su reina en el sexagésimo aniversario de su coronación, ha celebrado ante las naciones asombradas el triunfo colosal de una raza.

En sesenta años de esfuerzo se ha formado en torno á una isla pequeña uno de los más grandes imperios que recuerda la historia. En medio de grandes pueblos que buscan alianzas y coaliciones para defenderse ó para agredir, el pueblo inglés se presenta solo, grande, libre y fuerte, y en la grandiosidad de su soberbio aislamiento, impone á todos admiración y respeto. Los hombres de pensamiento del mundo han reconocido que ese resultado se debe á grandes condiciones morales.

La seriedad y el amor á la verdad, la constancia en el esfuerzo, sin desfallecimientos ni ataques febriles, el horror á la declamación, á la charlatanería, al exhibicionismo, el respeto por el saber, por el valer, por el mérito, en cualquier forma que se presenta, y sobre todo eso el sentimiento de solidaridad nacional que hace que todo inglés se sienta obrero de la misma causa, se respete y se estimule, en la seguridad de que el triunfo de cualquiera será siempre el triunfo de la vieja Inglaterra.

Buscad, mis amigos, en la historia de ese pueblo, en el estudio de sus hábitos y costumbres, el guía de nuestra vida política. Sed serios y constantes en vuestros propósitos. Entre radicales y oportunistas, seguid el consejo de Bismark: sed radicales en los fines y oportunistas en los medios, pues todos son buenos, cuando son dignos y honestos. Respetad á vuestros adversarios, que no son ni mejores ni peores que vosotros; sólo se distinguen en que ven los hombres y las cosas bajo distinta luz ó bajo distinta forma.

Las libertades políticas, la verdad de las instituciones, como la cultura social é intelectual de un pueblo, no puede ser la obra de un hombre, ni de un partido, ni de un momento, sinó el resultado, más ó menos legítimo, de una lenta

educación nacional. Predicad con el ejemplo, cumpliendo siempre vuestros deberes de ciudadanos, pues es demasiado fácil para ser fecunda la simple declaración sobre las libertades y derechos públicos.

Si conseguís difundir estos principios y radicar estos hábitos, no dudéis que el día que celebremos nuestro centenario político, podremos también presentar ante el mundo el espectáculo de un pueblo unido, libre y fuerte que, apoyado sólo en su poder y su derecho, imponga á todos consideración y respeto.

Ahora réstame sólo agradecer vuestra benévola atención y os deseo todos los éxitos en vuestra vida política.

Separémosnos para prepararnos á la lucha y á la victoria; y si el destino quiere que seamos vencidos, aún le quedaría á nuestro partido una gran lección que dar: enseñar cómo se acepta sin agravio la derrota y cómo se acata y se respeta al vencedor.

---

## Discurso del doctor Manuel Carlés, pronunciado el 1° de Marzo en la Convención Nacional de 1898

Señor Presidente: Presento á la consideración de la Honorable Convención el proyecto que acaba de leerse.

Con decir que se trata de un agregado al reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, adoptado en una sesión anterior, el cual nos servirá de guía en las deliberaciones de los distintos asuntos que se ventilarán en la Convención, creo haberlo fundado con la suprema razón de lo necesario, de lo indispensable.

En todas las Convenciones sucedidas en el país, desde mucho tiempo atrás, se ha notado que lo discutido no está en relación con lo resuelto; que la experiencia, labor y erudición de los Convencionales no han sido utilizadas como merecieran, y que, hasta me animo á decirlo, muchos de los puntos instituídos, no siempre, entre sí, se armonizan.

Meditando sobre las causas de estas anomalías, me he convencido de que mucho ha influído en ellas la deficiente reglamentación para el desempeño de las funciones de las Asambleas.

El proyecto de resolución que propongo obvia estas dificultades y facilita el estudio de los asuntos, procurando al mismo tiempo que las reformas que se sancionen se resuelvan con detenimiento y madurez.

El proyecto propuesto es muy sencillo; divide el número de los Convencionales en secciones, cada una de las cuáles nombra un representante que, unido á los designados por las demás secciones, forman la Comisión que ha de dar su dictamen á la Convención.

De esta manera se consigue dos propósitos: primero, que los asuntos se deliberen y se discutan tres veces antes de su definitiva sanción; y segundo, que los representantes nombrados por las secciones, que constituyen las Comisiones Especiales, al determinar sobre los proyectos, representen más genuinamente los propósitos de la Convención, condiciones ambas que son uno de los requisitos y principios más fundamentales del derecho parlamentario moderno.

El examen en las Comisiones en la forma propuesta, será íntimo, confidencial y privado; porque, para el estudio de ciertas reformas, creo que procederemos con cierta mesura y recato; de esa manera, los Convencionales cooperarán todos y cada uno más decididamente á la resolución de las reformas.

Los veteranos en lides parlamentarias nos afirman que en antesalas suelen escucharse observaciones muy dignas de tenerse en cuenta, hechas por congresales que, careciendo de dotes oratorias, no serían escuchados con igual atención en sesión plena de la Cámara.

El proyecto propuesto aprecia esos espíritus que, además de profundidad, sagacidad y sabiduría, poseen el desgraciado don del silencio.

La objeción única que se le pudiera hacer se refiere á la costumbre, fundada en nuestros precedentess parlamentarios; argumento este que ha sido repetido en todos los tonos. Histórica y doctrinariamente es equivocada la objeción. Desde los primeros Cabildos hasta mucho tiempo después, las deliberaciones de esos Cuerpos ó Asambleas Deliberantes se guiaban por las prácticas establecidas en la época de la Colonia.

Difundidos después entre nosotros los usos institucionales americanos, adaptamos á nuestro Congreso las prácticas parlamentarias *yankees*, modificando así substancialmente el pro-

cedimiento congresal antiguo. Nuestra actual reglamentación no constituye, pues, para nosotros una tradición, una costumbre, al revés de lo que acontece entre los norteamericanos. Allí siguieron las prácticas inglesas, y los ingleses las establecieron para defender los privilegios de sus Parlamentos de los abusos ó usurpaciones de los Tudores y Stuardos.

Lo que para ellos puede considerarse una tradición, una costumbre, para nosotros serán prácticas sujetas á modificaciones y á la instabilidad de las circunstancias, como en el presente caso.

Doctrinariamente es una impropiedad también decir que el proyecto contraría el reglamento de la Cámara de Diputados. Él no modifica, no altera, no suprime ninguno de los usos parlamentarios nuestros; por el contrario, los estima en todo lo que pueden valer y se incorpora á ellos como un elemento de progreso.

¿Acaso se pretende que, mientras las demás naciones aceptan los adelantos de los ciencias sociales, la nuestra permanezca como esfinge inmutable é indiferente á los progresos del siglo? No se mencionará una so a nación que no haya incorporado á sus Parlamentos las modificaciones necesarias para su mejor deliberación.

Oigo que se dice: Inglaterra. Precisamente se cita la nación que más modificaciones ha introducido en sus prácticas parlamentarias. Allí hay dos clases de reglamentos: unos permanentes, *stan ding orden*, que son las costumbres, como los principios que constituyen el alma del Poder Representativo; otros transitorios, *sessional orden*, que reglamentan los debates. Éstos se modifican de año en año y aun en un mismo período; recuérdese, sinó, el caso celebérrimo de los *home rulers*, de aquellos audaces y hábiles obstruccionistas que para derrotarlos el Gran Anciano introdujo la más memorable de las reformas en las prácticas parlamentarias.

El proyecto propuesto nos procurará además una oratoria concisa y madura, y las reformas ganarán también en fijeza, oportunidad y progreso.

He dicho.

---

## Discurso del doctor Lucas Ayarragaray, en la sesión del 4 de Marzo de la Convención Nacional de 1898

Estamos reunidos aquí, señor Presidente, en virtud de una ley del Congreso, que fija tres proposiciones de enmienda á introducirse en la Constitución vigente.

El despacho que se acaba de leer manifiesta el pensamiento y los propósitos que han predominado en el seno de la Comisión reformadora.

Ahora bien; este asunto ha sido presentado en la Cámara de Diputados y fundado extensamente en su oportunidad por el autor de la reforma constitucional, y más tarde tratado con más amplitud todavía, en los debates legislativos y en la controversia de la prensa diaria; de manera que el tema, no sólo ha sido esclarecido, sinó agotado. Tendré en cuenta también, para ser breve, que la opinión está hecha y que se manifiesta uniforme en cuanto al número de la proporción electoral, de acuerdo con un criterio discreto y sensato.

Para fijar la unidad electoral, la Comisión ha creído conveniente ajustarse á una cifra que consulte, no sólo nuestros antecedentes parlamentarios, sinó también nuestro estado social y político; y de acuerdo con ese pensamiento hemos producido el despacho.

En Europa se ha creído con frecuencia que un país no está bien representado sinó por asambleas numerosas. Este principio de derecho público triunfó en Francia el año 1848, y así llegó á contar aquel país una Convención de 900 miembros y una Cámara de Diputados de 750.

Estas asambleas numerosas que tanto se aproximan á multitudes, son peligrosas y perjudiciales, especialmente en los países nuevos, y se avienen mal con el espíritu tranquilo y prudente que debe siempre inspirar la legislación de una verdadera democracia.

Es por esto, señor, que la tradición y el sistema norteamericano son muy distintos de la tradición y el sistema europeo.

Ya Hamilton, en los albores de la organización de aquella República, se pronunció en contra de los Parlamentos numerosos, en páginas llenas de calor y de vida.

Es por esa razón que aquel país, á pesar de los grandes progresos y desenvolvimientos que ha alcanzado su población

y de las necesidades administrativas y de las exigencias políticas cada día más perniciosas, no ha salido de los límites que la discreción aconseja en esta materia.

Así empezó con esa base electoral de 30.000 habitantes, cuando su población era de 4.000.000. Esa unidad electoral arrojaba un total de 75 Diputados, y ha seguido progresivamente el ascenso de su población hasta tener en la actualidad con 70.000.000 de habitantes, una base electoral de 175.000 y 350 y tantos Diputados.

Podemos, pues, señores Convencionales, apoyarnos tranquilamente en este gran precedente, y sin violentar los propios seguir respetando los modelos que con más entusiasmo tratamos siempre de imitar.

En el despacho de la Comisión se ha fijado como unidad electoral el número de 30.000 habitantes, y me parece que esta base consulta perfectamente el estado de nuestra población y las exigencias legislativas de la República.

Por otra parte, y de paso contesto objeciones formuladas contra los sostenedores de un aumento discreto en el número de Diputados, sabemos todos que las diferencias que separan á los partidos argentinos son más nominales que reales, pues proclaman los mismos principios é inscriben en su programa los mismos propósitos.

Entonces, ¿qué se proponen los partidarios de esas asambleas numerosas? ¿dónde están las grandes y antagónicas tendencias económicas, sociales y políticas que dividen fundamentalmente á los partidos argentinos y que hacen necesario que el país aumente desproporcionadamente su representación?

¿Dónde están los elementos de idoneidad que permitan sustentar con dignidad y con decoro una Cámara de 200 miembros, en un país que tiene clases políticas y gubernamentales tan escasas? ¿Qué nos haríamos con semejante monstruo parlamentario?

Estoy seguro que la Convención ha de repudiar esta teoría perturbadora, que bien podría fulminar el buen sentido legislativo argentino con una congestión parlamentaria inesperada.

Pero, volviendo al despacho de la Comisión, porque deseo ser breve y no quiero entrar en consideraciones ajenas al asunto que tratamos, diré que, huyendo siempre de estas asambleas numerosas, ha dado en el despacho una base mínima, como

unidad electoral, de 33.000 habitantes, que no puede ser disminuída; pero es una base movible, es una unidad que puede seguir el crecimiento, el desenvolvimiento y la evolución de la población de la República; de manera que, fundada siempre en la discreción parlamentaria, bien haría la Convención en sancionar el artículo en la forma que se presenta.

No sé si me he explicado con claridad.

Dice el despacho de la Comisión: «El número de representantes será uno por 33.000 habitantes ó fracción que no baje de 16.500. Después de la realización de cada censo, el Congreso fijará la representación con arreglo al mismo, pudiendo aumentar pero no disminuir.... »

Bien, pues; no es posible disminuirla, pero sí es posible aumentarla, después de practicado cada censo.

Y notarán los señores Convencionales, después de leer este despacho con atención, que volvemos al tipo primitivo, á la Constitución Americana, que fué modificada por la Constituyente del 53, en este artículo 37.

La Constitución Argentina, en este punto, sustrajo del recorte legislativo esto que me parece tan propio de su materia: fijar cada diez años, después del censo, la unidad electoral; y es precisamente debido á este error que hoy nos vemos obligados á reformarla si no queremos, debido al aumento de la población, del 69 á la fecha, tener una Cámara de 193 miembros, como la tendríamos sin reformar el artículo.

Soy enemigo de establecer como prescripciones constitucionales proposiciones que son por su naturaleza, por su índole y por su carácter, más propias de caer bajo la legislación ordinaria que bajo la legislación constitucional.

Uno de los medios más sencillos y naturales de prestigiar una Constitución y de hacerla respetable, es evitar, en lo posible, sus reformas. Y, ¿cómo es posible, señor Presidente, evitar estas reformas repetidas en un país que se desenvuelve tan rápidamente como el nuestro, donde lo imprevisto es lo normal si colocamos como prescripciones constitucionales disposiciones perfectamente inestables por su misma naturaleza?

Esta es otra de las modificaciones más trascendentales que ha introducido la Comisión en el artículo que presenta á la consideración de la Asamblea.

Espero, pues, que la Convención, sin vacilar prestará su asentimiento á este despacho, porque consulta directamente y por muchos años las necesidades gubernamentales y políticas del país.

Termino, señor, expresando cuán propicio es el momento para nuestras deliberaciones. Hay evidentemente en el país un pensamiento y un espíritu nuevo que parece señalar el principio de una gran evolución institucional y política, y que estoy seguro que nosotros la servimos y precipitamos con el proyecto de reformar el artículo 37.

Sí, señor; ¡hay en el país un espíritu y una tendencia nuevos! Todo lo indica: la misma decadencia de las prevenciones y de los viejos odios de los partidos argentinos, los que parece que hubieran cumplido su evolución y llenado sus destinos históricos y que estuvieran á la puerta de la disolución.

Todo lo indica, señor: esta misma fuerza de aproximación de ios buenos propósitos, que reunen alrededor de una obra común á hombres venidos de todos los partidos, y cada uno de los cuales se siente animado por la dignidad de un alto pensamiento y movido por una gran fuerza de sinceridad patriótica. *(¡Muy bien!)*

Entonces, sólo me resta entregar á la consideración de la Convención el articulo que está en debate.

He dicho. *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

---

**Discurso del señor Silvano Bores en la sesión del 5 de Marzo de la Convención Nacional de 1898.**

Señor Presidente: Continuaré impugnando el despacho de la Comisión, y lo haré en muy pocas palabras más, para evitar que el espíritu de los señores Convencionales se fatigue escuchando tan larga discusión.

En la sesión anterior he dejado establecido el significado constitucional de la palabra *habitante* y de la palabra *persona*. Ahora, señor Presidente, vamos á mirar esta cuestión sobre su faz más política y trascendental, con relación al sistema representativo federal.

Ante todo, señor Presidente, fijemos la palabra *pueblo* en en el tecnicismo constitucional.

«El pueblo es aquella porción de ciudadanos de los Estados Unidos, que son habitantes residentes de los Estados particulares, (Parchal).... y todos los ciudadanos de los Estados Unidos son, ya naturales ó ya naturalizados,» siéndolo, los últimos, por los tratados, los estatutos y la regla uniforme de la naturalización. *El pueblo* del preámbulo de nuestra Constitución es el mismo, pero más claro, porque se distingue de los que vienen ó pueden venir á habitar el suelo argentino y de los naturalizados, que aún no tienen el vivero legal para trasplantarlos á la vida nacional.

No en todo estamos, sobre esta materia, en la misma línea de los maestros, ni hemos aceptado el modelo en todas las partes que componen su estructura orgánica.

Al primer golpe de vista salta la diferencia del que todo lo absorbe, lo asimila y le pone el sello nacional, del que todo lo da, esparce garantías y teme ofrecer su nombre.

Pueblo, en Norte América, comprende casi la población absoluta, al extremo de ni ser mencionado de excepción el extranjero, en caso de defensa nacional, por no considerarlo unidad apreciable; *pueblo*, en la Argentina, es su población propia, separada por ancha línea divisoria de la numerosa población extranjera, que no puede defender la Constitución ni la integridad de la República.

Siguiendo la proyección de estos principios, es imposible llegar á otro término distinto de la exclusión del extranjero como número político para fijar la base de la representación que puede tomar parte en el aumento de los votos de una Legislatura que declara la guerra, establecer las contribuciones forzosas, extraordinarias; imponer el servicio militar y obligar á tomar las armas, dándole así el poder de resolver indirectamente sobre la riqueza y la tranquilidad de los ciudadanos, sobre la estabilidad y el goce de los más caros y legítimos intereses nacionales sin compartir los sacrificios, los peligros y las responsabilidades. Nada justificaría en los principios ó en los hechos que forman la ciencia política el sacrificio, más que estéril, peligroso, de sentimientos que directamente afectan á la soberanía popular. No puede invocarse la teoría de la formación de la renta, á la que contribuyen, como todos, en cambio de retribución de servicios y de garantías, porque la representación del pueblo lo es de «personas» y no de «cosas» y porque, como acabamos de de-

cirlo, ni aun en el caso excepcional, angustioso y supremo de la guerra, en cuyo fondo obscuro puede perecer la nacionalidad, les crea un compromiso de dinero ó de sangre, que establezca el vínculo débil, ni aun la cierta y visible solidaridad política.

Si la Constitución hubiera proclamado el principio contrario, dividiendo la representación, según la población absoluta, la misma regla hubiera consagrado para distribuir la contribución de sangre en tiempo de guerra ó el servicio militar en tiempo de paz; y supongo, señor Presidente, que ningún estadista argentino aconsejaría para su país la regla que lo debilitaría en medio de su propio poder, eliminando de la acción más de la tercera parte de la Guardia Nacional. Y así lo entendieron, indudablemente, los Convencionales del 53 y 60, y más tarde los encargados de levantar el censo del 69, que plantearon, en presencia de cifras inesperadas, los problemas sociales y políticos que hoy dividen la opinión de la prensa, de los hombres públicos y de la Convención.

Casi se puede afirmar, señor Presidente, que la Convención del 60, tomando el mismo estado de cosas del 53, no pensó en la inmigración, ni en los territorios favorecidos por ríos navegables, por tibio sol y por brisas templadas, al distribuir los representantes y al dejar en blanco la naturalización; porque no esperaban la rápida transformación que debía centuplicar la riqueza y doblar la población en menos de treinta años, derramando en una parte del litoral una fuerte y constante corriente de hombres de todas las naciones, mientras el interior languidecía extenuado por la distancia, la escasez de medios de movilidad, y por falta de Bancos de crédito y de recursos para equilibrar los gastos de producción y hacer agradable y provechosa la vida. Esa Convención no pudo suponerse que en pocos años la población extranjera fuera más numerosa que la nacional en la ciudad de Buenos Aires, más de la tercera parte en la Provincia del mismo nombre y casi la mitad en Santa Fe; y no la tomó en cuenta en las unidades políticas, limitándose á garantirle la libertad, la propiedad, la vida, instituyéndole hasta una justicia de privilegio, pero alejándola de otra influencia en los nuevos destinos de la Nación recién constituída. Después han venido los Congresos; y al sancionar la Ley de ciudadanía, de pensiones y jubilaciones, han seguido la misma regla, viendo

en el extranjero un nacionalizado al mismo «transeunte» de las emigraciones humanas, imponiéndole condiciones de residencia para obtener la ciudadanía, y en los últimos casos, negándole los privilegios legales, mientras no renuncie al estado excepcional que lo substrae á las requisiciones de las leyes depositarias del honor y de la integridad de la República.

Y no podía ser de otro modo, señor Presidente. La base de la población no servía únicamente para formar una de las ramas de la Legislatura del Estado; llevaba sin ruido la compósición de las Asambleas ó Colegios Electorales, de cuyos votos saldría el Presidente de la República, es decir, el representante más directo del pueblo y de la Nación ante los otros pueblos y las otras naciones de la tierra; y es imposible sostener lo contrario sin acusar de culpable imprevisión á los Convencionales, que entregaban la suerte de la Nación á las mil improvisadas corrientes de influencias extranjeras, de origen distinto y de contrarios principios de Gobierno. No, señor Presidente; esa alta facultad, ese acto esencial de la soberanía reservado al pueblo de la Nación, no podía ser desempeñado por Colegios de representación artificial; no, señor Presidente. Es que «el pueblo de la República», era en esa época idénticamente el mismo, política y etnográficamente considerado en todos los pueblos de la Nación; y no había peligro en componer los cuerpos electorales según el número de habitantes, porque éstos representaban habitantes y en ningún caso residentes extranjeros, con voz y voto representativo de opinión, en la elección del magistrado que encarna el Poder, la influencia de las leyes, el crédito y la soberanía exterior. No, señor Presidente; eso importaría aceptar todos los principios fundamentales de la ciencia del Gobierno, entregando en el curso de un tiempo más ó menos lejano el choque de contingencias fugaces, de intereses transitorios y de pasiones improvisadas los destinos permanentes de las Provincias; eso importaría vivir del presente, romper el vínculo del pasado y no tener ninguna visión del porvenir, que sería nebuloso, incierto, cargado de sombras, como todo lo imprevisto; eso importaría la confesión de una nacionalidad sin elementos propios de existencia, adquiriendo fuerzas prestadas para formar las asambleas originarias del Poder; eso sería la alteración misma del sistema

representativo federal; eso sería, por fin, la Constitución destruyéndose por el voluntario aniquilamiento de su soberanía. ¡No! Eso no quisieron los Convencionales del 53 y del 60. Acaban de pasar por la prueba sangrienta del combate, ó por el negro y triste camino del destierro; salían de Caseros ó regresaban de Chile, de la Banda Oriental ó de Bolivia, y organizaban la República para ellos y para su posteridad, poniéndola á cubierto de nuevas disoluciones, de otras anarquías ó de crueles y vergonzosas dictaduras.

No la entregaban á las fluctuaciones de influencias extrañas á su historia, dándoles por base un pueblo artificial, escaso de ciudadanos y lleno de auxiliares extranjeros.

Vemos de lleno esta tendencia, cuando se separa fundamentalmente de su modelo norteamericano, en la segunda elección de los miembros que componen el Poder Ejecutivo; es decir, cuando, por las causas que determinan ambas Constituciones, corresponde la elección al Congreso. Entre nosotros se elige por pluralidad absoluta de sufragios, mientras que la gran República confiere esa facultad á la Cámara de Representantes, debiendo votar por Estados y no teniendo más que un voto cada Estado. Es que las dos Constituciones, teniendo sistemas distintos en materia electoral, buscaban por distintos caminos interpretar la voluntad del pueblo de la Nación.

Para los argentinos, la misma ley electoral se aplicaba al mismo pueblo nacional, y el Congreso que reconocía ese orígen, podía encarnar en cierto modo la voluntad de ese «pueblo»; para los norteamericanos, las leyes electorales con las distintas clasificaciones de los electores, no podía por la pluralidad absoluta de sufragios del Congreso consultar la voluntad del pueblo, y la buscaron en la mayoría de votos de los Estados, en la forma indicada. Si así no fuera, señor Presidente, resultaría el más grande de los absurdos el Presidente elegido por los voto de una ó dos provincias que tuvieran una población extranjera superior á la población nacional, dejando así á la inmensa mayoría argentina sin influencia efectiva en el gobierno de su propia casa, y á las Provincias sin saber qué aplicación dar á sus ridículas autonomías. Tanto en la primera como en la segunda elección, el Presidente y Vice serían la expresión de un reducido número de electores, la creación enfermiza y agresiva de una

minoría nacional. ¡No! Las Convenciones anteriores no han creado ese monstruo para que devore á la República en nombre de sus propias leyes fundamentales.

Sostener la teoría contraria, importa decir á los pueblos que la ley toca á agonía para las instituciones republicanas después de haber enterrado en silencio el sistema federal. El censo del 95, revelador de tantos progresos materiales, resultaría un verdadero desastre nacional; todo iría á perderse en las sombras acumuladas por las más penosas incertidumbres políticas; los ciudadanos de doce Estados, cuando menos, á pesar de su mayoría absoluta, estarían de antemano vencidos en los comicios abiertos en los Parlamentos, en el Gobierno todo; pasarían como prisioneros en tiempo de paz, y sólo despertarían con el arma al brazo para defender la soberanía y la integridad territorial, pero jamás una Constitución que los aniquila, cerrándoles las puertas de la vida pública.

No exageremos. De las resoluciones de esta Convención saldrá la nueva buena ó la terrible desgracia. Sin la base de la población nacional para la elección de los Diputados y especialmente para los electores de Presidente y Vice, no es posible el sistema federal; y la población extranjera, aumentada considerablemente por la inmigración, duplicará en veinte años más la población de la Capital, de las provincias de Buenos Aires y Santa Fé, donde se detiene, y habrá transformado, no la tierra que viene á trabajar, sinó las instituciones que no practica y la historia que no conoce. Para el verdadero puelo sólo quedarían los cargos honrosos, pero muy pesados cuando se ha perdido la libertad.

Pero no llegará esa hora. Han pasado los tiempos de los antagonismos regionales, y nadie se siente provinciano sinó argentino. El afán de lo grande ha ensanchado el espíritu nacional, y la difusión de la historia en los colegios y en las escuelas ha hecho la solidaridad del pasado, con el orgullo de una sola gloria. La ley de conscripción, confundiendo en un solo ejército las milicias, dándoles un arma, una bandera y un mapa común donde la Patria es una é indivisible, les ha enseñado las nobles igualdades del deber, las mismas reglas del honor y las comunes esperanzas de una protección recíproca; los pueblos se conocen y se visitan por el ferrocarril y se hablan por telégrafo; todos entonan el mismo

himno y viven bajo el amparo de instituciones idénticas. Nadie perturba ese bienestar. La equidad y la justicia instituirán Gobiernos de leyes y no de hombres, repartiendo la libertad política, la voluntad representada, con la misma equidad que repartelas armas y distribuye las contribuciones forzosas en los días de prueba para el sentimiento argentino.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, resulta que la palabra «habitante», al ser aplicada en su sentido literal y no constitucional, después del censo del 69, nos crea la situación presente; que ese error de partida introdujo en la Cámara de Diputados y aumentó en las Juntas de Electores elementos de representación extraños al pueblo y no enumerados expresamente por la Constitución, en los derechos, garantías y privilegios con que ha requerido la presencia del extranjero en la inmensa región de sus dominios; que el silencio de las Cámaras, de la prensa, de las Provincias todas, ha juzgado, con el tiempo, el pecado de orígen, creando verdaderas espectativas de derecho en las Provincias, hoy más pobladas merced á su posición geográfica, y que será acto de buena doctrina corregir el grande error contrario al sistema federal, y satisfacer esas expectativas dándoles hoy legítima representación á los veintidos Diputados que van demás sobre la población de derecho, equilibrando así, para el futuro, dentro de la igualdad política de las Provincias, los elementos electorales de los pueblos.

Pocas palabras agregaré para fundar el punto que se refiere á los territorios federales.

Considero, señor Presidente, que el habitante del territorio nacional debe dejar de ser un desterrado dentro de su propia Patria por olvido de la Constitución. No responde á ningún principio de equidad darle las cargas sin los beneficios de la ciudadanía. Habita el territorio y forma parte del pueblo, sujeto á todas las requisiciones de las leyes, y si no es el miembro de un Estado, lo es de la Nación. Por semejanza, se le puede considerar como una fracción aparte, pero idéntica del pueblo de la Capital, con derecho á tener asiento, voz y voto en la Cámara de Diputados, donde delibera y legisla el pueblo de la Nación por medio de sus representantes. Saquémosle del limbo, veámosle la cara, escuchémosle, y que venga, como todos los miembros de la familia argentina, á ocupar su puesto en la vida pública, como lo tiene en la

guardia nacional, en los padrones de contribución ó en los libros de los registros civiles. Completemos la obra de la naturaleza dándole palabra y voluntad políticas, agregando á su pasiva posición de ciudadano la activa de elector, el que, teniendo un derecho, tiene el poder de hacerlo valer. Hagámosle feliz con el don efectivo de la libertad en la Ley que es la encarnación de la representación misma. La Constitución no se opone y la justicia lo reclama.

¡Día llegará, señor Presidente, en que otra Convención con facultades más amplias ponga un punto final á toda controversia de representación, suprimiendo las dificultades para naturalizar al extranjero, dándole un voto en las urnas, un asiento en el Parlamento, un arma en el combate, y sitio eterno en la historia. Mientras esa hora llega, seamos nosotros los únicos dueños de casa; esta ciudad, tan jóven, tan grande, poderosa y bella, la encargada de recibir á todos los hombres de otras naciones, darles un certificado de libertad, enseñarles el espacio inmenso, el sol que lo fecunda y entregarlos á las bendiciones de la Constitución y de la tierra. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en la barra).*

---

**Discurso del presbitero (actualmente obispo de Jasso), doctor Gregorio Romero, pronunciado en la sesión del 12 de Marzo de 1898, en la Convención Nacional.**

Haciéndome fuerte violencia voy á terciar en este debate, porque salta á primera vista que no ha de ser la tesis en gestión la materia predilecta y especial de mis estudios y mis meditaciones; pues he notado durante el curso de esta Convención cierta displicencia en algunos miembros cuando se trataba de prolongar, aunque fuera breves instantes, el debate; y, finalmente, señor Presidente, porque, parodiando las palabras de Flanklin, puedo decir que cada día que pasa de mi vida y de mis estudios aprendo á desconfiar más de mis propias opiniones y á respetar más el juicio ajeno.

Empero, he pedido la palabra porque creía que, como Convencional por la provincia de Santa Fe, debía interve-

nir en este debate. Se trata de altos intereses económicos que desde cierto punto de vista afectan á esa Provincia.

Vengo, pues, á cumplir con un deber, y yo pertenezco á aquella escuela según la cual debe obedecerse á la conciencia más bien que á los hombres.

Sostendré que del despacho de la Comisión deben borrarse las palabras *del Sur*, terminando así: en los territorios nacionales. Expondré las razones:

Nuestra Constitución establece la igualdad de los habitantos ante la ley común; establece la igualdad de las Provincias ante el derecho público federal; y yo agrego, señor Presidente, que está bien la igualdad en los territorios nacionales ante el mismo derecho público argentino.

Siguiendo esta doctrina, si todos los habitantes de la República son iguales ante la ley común y si todos los territorios nacionales son también iguales, no puede dictarse una disposición constitucional por medio de la cual venga á beneficiarse á un territorio más bien que á otro; á los habitantes de un territorio más bien que á los habitantes de otro.

Decía el señor miembro informante de la Comisión: en esos territorios no hay pasiones, en esos territorios no hay derechos políticos, en esos territorios no hay resistencia. Pero hay algo más que las pasiones y los intereses políticos; están los derechos civiles, los intereses económicos; y esos derechos civiles y esos intereses económicos, están exigiendo, con la Constitución en la mano, que sean considerados iguales por una Convención Nacional.

En los territorios del Norte, señor Presidente, capitales importantes se han invertido para cultivar la caña de azúcar; se han invertido en curtiembre, en destilerías, en la ganadería y en la agricultura. Y bien; esos capitales invertidos, después de esta sanción quedan en peores condiciones que los capitales del Sur.

Los hombres que administran aquéllos tendrán que vivir pagando todos los derechos aduaneros, y los que explotan industrias en los segundos vivirán sin tales gravámenes.

Esta es una desigualdad odiosa.

Hay más: antes de ahora muchos capitalistas han comprado tierras, en virtud de leyes del Congreso y decretos del Poder Ejecutivo, en las Gobernaciones de Formosa, del Chaco y de Misiones.

Las han comprado también en la Patagonia, en el Neuquén, en el Chubut, en el Río Negro y en los demás territorios del Sur. Y bien; después de verificados esos remates públicos bajo el amparo de una ley igual para todos; después que se ha pagado por las tierras del Norte más dinero que por las del Sur, viene una Convención Nacional á decir que á los que han comprado tierras en los territorios del Sur les da puertos libres, franquicias para que vivan más baratamente, y á los del Norte no se les da, estableciendo así la desigualdad, dañando derechos adquiridos.

Y esta desigual, que afecta directamente á los derechos de los habitantes de los territorios nacionales, que afecta á estos mismo territorios, hace, pues, necesario que la Convención en estos momentos extienda su sanción á todos los territorios. Y tal sanción no entraña peligros, porque no importaría dar inmediatamente un puerto libre en el Río Paraná ó Resistencia, Formosa ó Posadas. La Convención, lo que va á hacer, es poner en manos del Congreso la facultad de establecer esos puertos donde le parezca, cuando le parezca y por el tiempo que le parezca.

Entonces, no se nos venga á decir que tendremos conflictos con al Paraguay, con el Brasil, inaugurándose guerras aduaneras.

Señor Presidente: la Comisión no tiene que entrar en estas disposiciones administrativas; la Comisión, lo que tiene que hacer, es establecer una disposición igual para todos los territorios, porque todos son iguales, y el Congreso será bastante discreto, bastante patriota, bastante previsor para que, si hay peligro de conflicto con el Paraguay, República hermana, con Bolivia ó con el Brasil, esas aduanas no se establezcan, para evitar perturbaciones internacionales.

Se trata, pues, de una facultad del Congreso, de carácter general, que ha de ser usada discretamente por él.

¿Y con qué condición, señor Presidente? Se necesitarán nada menos que dos tercios de votos del Congreso para sancionar la disminución ó supresión completa de esos derechos. Y por mucho que se haya dicho de los Congresos Argentinos y por muchos antecedentes que pudieran alegarse, quizá para menoscabar su patriotismo, yo he creído siempre, ayer y hoy, en el patriotismo de los Congresos Argentinos, y no llegará jamás el día, yo lo espero en Dios, en que dos ter-

cios de votos de un Congreso Nacional lleguen á sancionar puertos libres con menoscabo de los intereses de la Patria.

Pero aparte de esto, señor Presidente, esta misma sanción que aconseja la Comisión, limitando las franquicias de que se trata á una parte de los territorios de la República sin extenderlos á los demás, viene á herir indirectamente los derechos de las Provincias, y desde este punto de vista la cuestión es todavía más grave.

En la sesión de ayer, el señor Convencional por Buenos Aires decía al señor Convencional informante: por la Constitución se establece que en ningún caso se pueden establecer puertos con privilegios respecto de uno sobre otro, ó en favor de uno solo respecto de muchos; y el señor Convencional le contestaba: efectivamente, pero eso se refiere á las Provincias y no á los territorios nacionales, y la reforma se refiere á estos últimos.

Pase la evasiva, señor Presidente, pero no se puede negar que el establecimiento de puertos libres en lugar determinado viene indirectamente á servir los intereses de las Provincias vecinas. ¿Por qué? Porque teniendo puertos libres los territorios, su progreso se desarrollará, su población se extenderá, la agricultura se acrecentará, la ganadería tomará incremento. ¿Y en beneficio de quién progresarán esos territorios y se extenderá su población? Veamos lo que ha sucedido con Santa Fe. Su desarrollo de población, el aumento de su agricultura ha pasado la frontera para ir á favorecer á la provincia de Córdoba.

Lo que ha pasado con la provincia de Buenos Aires, que al desarrollar su ganadería y su agricultura ha salvado sus fronteras y ha ido á beneficiar el sur del la provincia de Santa Fe.

Y entonces el agradecimiento de los territorios del Sur, el desarrollo de su población y de su agricultura. ¿á quién va á beneficiar? A las Provincias más vecinas: á las de Buenos Aires, Mendoza y San Luís, si se hace extensiva la redacción del artículo, tal como está, á los territorios del Neuquén y la Pampa.

Entonces, yo digo, señor Presidente, que esa sanción entraña un privilegio injusto, como lo voy á probar terminantemente.

En la Convención de 186[illegible], la Comisión nombrada para estudiar los puntos de la reforma, se ocupó preferentemente

de la parte económica; y así tenía que ser, porque la parte económica es la base fundamental sobre la cual gira la organización y la estabilidad de los pueblos.

En aquella Comisión, muchos de cuyos miembros han pasado á la historia con nimbos de luz y otros viven todavía mereciendo el respeto y la veneración de los pueblos, que es el premio de su patriotismo y de sus obras, en aquella Comisión, digo, se establecieron tres agregaciones á tres artículos de la Constitución Argentina, al artículo 9°, al artículo 12 y al artículo 64.

Al artículo 9° se le puso que sería uniforme en toda la Nación; al artículo 12 se le agregó: «sin que en ningún caso puedan concederse preferencias á un puerto respecto de otro»; y al art. 64: «las cuales serán uniformes en toda la Nación».

Y el autor de estas agregaciones decía en *El Redactor*: «En una Constitución federativa ... (pide permiso al señor Presidente para leer) la perfección del sistema consiste en la armonía de los intereses recíprocos, de manera que los más no sean sacrificados por los menos».

«Que este principio era una emergencia natural de la soberanía que se abdicaría de hecho, si el pacto federal no limitase, ó, lo que es lo mismo, si autorizase implícitamente al Gobierno Federal para dictar disposiciones que pudieran beneficiar á una Provincia respecto de otra, á un puerto respecto de otro, ya directamente, ya de una manera indirecta.»

Y concluía diciendo: «que era necesario restablecer el texto, (de la Constitución de los Estados Unidos) tanto más cuanto que por medio de preferencias concedidas á un puerto respecto de otro, podría obtenerse indirectamente el resultado que darían las tarifas desiguales, perjudicando á una localidad en beneficio de otra».

Y en el informe que entonces se presentaba por esta Comisión oficial á la Convención, se decía:

«Todos los Estados son iguales ante la ley de impuestos, como todos los ciudadanos lo son ante la ley común; las reglas del comercio son uniformes para todos los puertos, sin que por medio de leyes especiales ó excepcionales pueda protejerse á un puerto de la Unión en perjuicio de otro puerto».

Y ahora yo digo que esas franquicias concedidas á los puertos del Sur vienen á perjudicar á varias Provincias, y lo voy á probar con lo que está pasando con la provincia

de Santa Fe, de la cual tengo el honor de ser representante.

A Santa Fe han ido emisarios de los territorios de la Pampa, del Neuquén, del Río Negro y del Chubut, que andan buscando colonos para llevarlos al Sur. ¿Con qué promesa? Con la promesa de que en los territorios del Sur no hay langosta como en Santa Fe, y sobre todo, que allí la vida será más barata, que allí, para alimentarse, no tendrán que pagar contribuciones á la Aduana, no tendrán que pagar contribución para vestir. Y entonces, ¿qué resultará? Que la provincia de Santa Fe, que contribuye con sus fuerzas al mantenimiento de la Nación, tendrá que sufrir la despoblación, porque se conceden franquicias á ciertos territorios con menoscabo de sus intereses.

Esto afectará también á la provincia de Entre Ríos, porque esos emisarios, que han recorrido las colonias de Santa Fe, pasarán después á la vecina Entre Ríos.

Poco hace que un viajero salía de Concordia en carruaje y atravesaba la provincia de Entre Ríos, hasta Victoria, llevando un letrero en la tolda donde se leía:

«¡Al Neuquén!». De esta ciudad pasaba en balsa al Rosario y continuaba su travesía por tierra, haciendo propaganda ardorosa hasta llegar á Río IV. De este punto tomó rumbo á San Rafael y concluía su excursión en el Neuquén.

Ya no es sólo en Santa Fe: serán también Entre Ríos y serán otras Provincias las que veremos despoblarse para favorecer los territorios del Sur.

¡Valiente obra la que vamos á realizar! *(Aplausos en la barra).*

Entonces, pues, conviene que esta Convención deje bien salvado el principio de la igualdad, base fundamental de la organización nacional.

La igualdad es el principio de la existencia; la igualdad es la condición indispensable en toda República democrática representativa, y en tal sentido soy partidario decidido de la igualdad en la legis ación para todas las provincias de la República, de igualdad en la legislación para todos los territorios nacionales, de igualdad en la legislación para todos los habitantes tanto para el rico como para el pobre, para el sacerdote como para el militar, para el nacional como para el extranjero. Esta igualdad es la que ha hecho que todas las Provincias en

un día de inspisación patriótica convergieran con sus fuerzas haciendo sacrificios mutuos para constituir la nacionalidad argentina. Yo veo en esta Convención á hombres que han asistido á convenciones históricas, á la Convención que ha precedido á la organización nacional; veo en esta Convención á hombres que con su pluma han trazado las páginas manchadas de sangre de nuestras largas desgracias, á otros que se han aplicado á consolidar las instituciones implantadas, á otros que, más alejados, han lamentado esas desgracias de la Patria, porque hubieran podido convertirse en días de paz y de progreso para la Nación. Entonces yo invoco los sentimientos de todos los que han contribuído con su acción ó con su sangre á la organización nacional, de los que, en nuestra historia, han pasado por las agitaciones y conmociones propias de los corazones generosos en días de peligro para la Patria; yo invoco los sentimientos de la juventud argentina que ha venido á tomar parte en esta Convención, y ante todos quiero hacer este voto: que en la Constitución haya igualdad, que la Ley sea uniforme para todos los territorios, y que se entregue al Congreso la facultad de designar dónde, cuándo y por cuánto tiempo esta franquicia se ha de conceder.

Cuando Franklin escribía la Constitución de su país, tenía detrás de su sillón un cuadro representando un efecto de sol; y volviéndose á los que estaban á su lado, dijo: «Los pintores declaran que en su arte es muy difícil distinguir una salida de una puesta de sol. En el curso de esta sesión, en medio de las alternativas de temor y de esperanza, he mirado muchas veces esta pintura sin acertar á explicarme si era un sol naciente ó poniente el que se había querido representar en ella; pero ahora veo con gran satisfacción que es un sol naciente».

Y yo diré, señor Presidente, que si el proyecto se sanciona con alcance para todos los territorios, directa é indirectamente para todas las Provincias, ese sol de nuestro escudo es el sol de la igualdad que sube al cénit de nuestro cielo. Pero, si triunfase el proyecto de beneficios parciales para una sola región, entonces deberíamos decir que ese sol es el astro de la igualdad que baja en el horizonte, y tendremos que darle el adiós de despedida.

He dicho.

**Discurso del doctor Udaondo, pronunciado en un banquete dado en su honor en el Prince George's Hall, el 5 de Mayo de 1898**

Acepto profundamente agradecido la honrosa manifestación de que me hacéis objeto al volver á vuestras filas. Me ha tocado la suerte de entregaros intacta, después de cuatro años de dura prueba, la bandera de nuestros principios; y al hacerlo, cumple á mi lealtad declarar que ninguno de los honores de la jornada se deben á mi propio esfuerzo.

Solo, sin la tradición levantada y digna de nuestro partido, sin el ejemplo permanente de abnegación y de civismo del preclaro patricio que lo preside, sin la cooperación inteligente y decidida de los ciudadanos que me han acompañado en el Gobierno, sin el concurso franco y abierto de mis correligionarios, jamás habría realizado una obra que, si no ha adquirido resonancia porque era la labor callada y paciente de la administración, no ha sido por eso menos ruda ni menos provechosa para los intereses de la Provincia.

No acepto, pues, esta manifestación como una recompensa de méritos personales que estoy muy lejos de pretender, y le atribuyo su verdadero significado considerándola como la más grata compensación á que podríamos aspirar todos los aquí reunidos, por la parte que nos haya tocado en la dura pero noble tarea de realizar y hacer prácticos nuestros viejos y queridos ideales. Y, podemos decirlo sin jactancia, la labor no ha sido escasa.

Era necesario reaccionar contra el pasado, pero debíamos respetar el derecho de todos por igual; y para conseguirlo, ha sido menester aplicar sin descanso, y á veces venciendo asperezas, todas nuestras energías y todas nuestras fuerzas. Y la reacción se ha consumado en el orden económico como en el político, siguiendo paso á paso y pesara á quien pesara el camino que desde un principio me tracé, que no ha sido otro sinó el del cumplimiento fiel de todas y cada una de esas declaraciones de honradez política y administrativa que fueron en el pasado la base de nuestro prestigio y serán para el futuro el secreto de nuestro porvenir como partido político.

Pero, no es ahora el momento de recordar las dificultades que hemos tenido que arrostrar. Todas las dificultades que

haya podido amontonar en el camino el egoismo individual, el interés partidista ó las pasiones políticas desatadas, son sombras que se desvanecen hoy ante la luz que irradia ese conjunto atrayente y simpático de aspiraciones cívicas realizadas y de anhelos patrióticos satisfechos. Contraigamos, pues, nuestra atención hacia el futuro; y sin dar por concluída nuestra misión con la tarea realizada, pensemos en en que ella sólo da la medida de lo que aún nos queda por cumplir si queremos ser consecuentes con nuestra tradición y dignos de nosotros mismos.

Por mi parte, declaro que jamás he tenido más fe ni más confianza en el poder y eficacia de nuestra acción, y que, apenas abandonada la investidura de gobernante con que mi partido obligó para siempre mi recomocimiento, vuelvo á sus filas con más entusiasmo y decisión, resuelto á agotar mis fuerzas y á consagrar todas mis energías al triunfo de sus ideales y principios. Y os declaro solemnemente que, cuanto más penosas y difíciles resulten las condiciones de la lucha, cuantos más sacrificios haya que afrontar, más se fortalecerá mi acción y se consolidará mi propósito, porque es precisamente en esos momentos cuando podré evidenciaros la gratitud que me obliga y la fe inquebrantable que me alienta.

---

**Discurso del Presidente de la República, don José E. Uriburu, al leer el Mensaje de apertura del Congreso, ante la Asamblea General del 9 de Mayo de 1898** (1).

*Señores Senadores:*

*Señores Diputados:*

Vengo á cumplir la honrosa misión que constitucionalmente me incumbe de abrir vuestras sesiones ordinarias y de daros cuenta, en este acto, del estado general de la Nación, que encontráis gozando de completa tranquilidad, al

(1) Nos concretamos á publicar solamente el principio y final del Mensaje, por considerar que es la parte más interesante á nuestros propósitos, y la que entrafia y sintetiza mejor el estado político del país.

amparo de las instituciones que nos rigen y que funcionan en condiciones regulares de un extremo á otro del país. Esta situación ofrece base firme al desenvolvimiento de la prosperidad nacional, que debemos esperar no sea detenido por causa alguna extraña en su marcha progresiva.

Las relaciones que la República mantiene con los demás pueblos amigos de América y de Europa, se caracterizan por la recíproca consideración y elevados propósitos de armonía internacional en que se inspira: recibimos de parte de aquéllos constantes testimonios de deferencia que el Gobierno se apresura á retribuir cordialmente.

Los asuntos que preocupan más y á justo título la atención de la Cancillería, son los que se relacionan con la demarcación de límites con las Repúblicas de Chile y de Bolivia. Las operaciones concertadas y que de tiempo atrás vienen ejecutándose con ese objeto, se encuentran bastante adelantadas, y hay motivo fundado para creer que quedarán definitivamente terminadas en tiempo no lejano. El proceso de la demarcación se halla determinado por los tratados cuya leal y exacta observancia es la mejor garantía de que se llegará seguramente á las soluciones que con empeño vienen buscando los pueblos interesados en este deslinde internacional.

Las Comisiones demarcadoras que operan en la región andina, siguen hasta este momento sus trabajos, cumpliendo con las intrucciones de los peritos, que contrajeron el compromiso, en acuerdo del 1° de Mayo de 1897, de impulsar y apresurar los trabajos de la demarcación, completando los estudios de reconocimiento y relevamiento del terreno con el propósito deliberado de hallarse en aptitud de resolver sobre la línea general de la frontera al término de la presente temporada. En posesión de estos antecedentes, los peritos llenarán su cometido buscando soluciones equitativas y convenientes á las dificultades que se les presenten; y si desgraciadamente no pudiesen encontrarlas, requerirán la acción de los Gobiernos, que debe esperarse no busquen en vano la fórmula que concilie los derechos y las altas conveniencias de las partes interesadas en el litigio, siguiendo para esto la letra é inspirándose en el espíritu de los tratados, en cuya eficacia cifraron los dos pueblos que los concluyeron, nobles aspiraciones de concordia y legítimas esperanzas de paz imperturbable.

No hay motivo para dejar de tomar en cuenta el acuerdo posible de los peritos sobre los puntos más importantes de la misión que les está confiada, ni para dudar, en su caso, de la eficacia de la intervención de los Gobiernos, que siempre se ha ejercitado con resultado satisfactorio en este mismo litigio sobre límites; pero si, á pesar de todo, llegase á faltar también este recurso, queda aún el del llamamiento oportuno del árbitro designado, cuyo fallo pondrá fin á toda controversia y asignará á cada uno lo que le pertenece.

Los tratados son, pues, la base sobre que reposa lc regularidad y el éxito del deslinde, de manera que es menester respetar la integridad de ellos, sin que esto obste á la adopción de procedimientos destinados á acelerar la tramitación del laborioso proceso. Manteniendo tan franca actitud, las agitaciones producidas á un lado y al otro de los Andes por las vivas controversias suscitadas en torno de estas cuestiones, cederán el puesto á la serena tranquilidad de que necesitan rodearse los Gobiernos para preparar soluciones decorosas á las dificultades que se presentaren, teniendo en vista la alta equidad y las conveniencias permanentes de los pueblos que deben consultar los acuerdos internacionales.

Después de realizados algunos estudios previos que se hicieron necesarios para facilitar la demarcación de nuestros límites en la frontera de Bolivia, han podido salvarse algunas dificultades que se habían insinuado, llegando á un acuerdo que da cumplida satisfacción á legítimas aspiraciones, y deja fijada la línea fronteriza en una gran extensión.

Las nuevas operaciones de demarcación que deben llevarse á cabo este año, serán precedidas también por estudios preliminares que hagan conocer los inconvenientes en el terreno para buscarles soluciones arregladas, y el Poder Ejecutivo tiene la firme convicción de que el espíritu conciliador y justiciero de que se encuentran animados ambos Gobiernos, facilitará la breve ejecución completa de la línea fronteriza.

Debo encareceros la consideración de diversos acuerdos internacionales que en períodos anteriores fueron sometidos á vuestro examen, y anunciaros que, en el curso de las presentes sesiones, os presentaré otros que responden á nue-

vas vinculaciones y á intereses de orden diverso, así como también algunos proyectos de ley destinados á facilitar y consolidar las buenas relaciones en el presente y en el futuro.

La legación de los Estados Unidos de Norte América ha comunicado á nuestra Cancillería que, á consecuencia de los incidentes diplomáticos que son del dominio público, el Congreso de su país ha declarado que el estado de guerra con el Reino de España existe desde el día 21 del mes próximo pasado.

Por su parte, mi Gobierno, deplorando vivamente la situación de fuerza que se ha producido, ha declarado, en respuesta, que observará la estricta neutralidad que le imponen las prácticas internacionales y su vinculación amistosa con ambos países.

El anhelo de mi Gobierno de mantener y robustecer las buenas relaciones que cultivamos con las potencias extranjeras, ha encontrado en toda oportunidad una colaboración eficiente en los procederes correctos y amistosos observados en el desempeño de sus funciones por los señores representantes diplomáticos acreditados en nuestro país.

Debo asimismo mencionar con encomio la cooperación que á nuestra Cancillería presta nuestro Cuerpo Diplomático, siempre solícito en el cumplimiento de sus deberes.

Debo ahora informaros de un incidente desagradable recientemente ocurrido, y destinado sin duda por sus autores á producir perturbaciones más ó menos hondas en las relaciones de estos dos pueblos. A la llegada á Santiago del perito argentino señor Moreno, fué recibido en la estación de ferrocarriles por nuestro Ministro en aquel país, que lo tomó en su carruaje para conducirlo á su alojamiento; pero al alejarse de ese sitio, una multitud, hasta ahora anónima, hizo una manifestación hostil al primero de aquellos funcionarios, profiriendo gritos injuriosos contra él y contra la República Argentina, infiriendo grave desacato al Ministro.

En demanda de la satisfación inmediata por semejante ofensa, el señor Piñero conferenció en el acto con el señor Ministro del Interior de Chile, y en seguida con S. E., el señor Presidente de la República, quienes condenaron el hecho y ofrecieron la amplia satisfacción requerida. El señor Presidente accedió sin vacilación al pedido de ratificar por

escrito sus declaraciones, agregando que, si fuese indicado el nombre de empleados públicos complicados en el atentado, serían desde luego exonerados de sus cargos.

Las satisfacciones ofrecidas por el Gobierno de Chile han respondido en prontitud á la demanda de nuestro Ministro, y han sido francas y explícitas, lo cual es garantía de que serán cumplidas y de que no quedarán impunes los atentados cometidos contra altos funcionarios de un pueblo celoso de su honra y amparado por las inmunidades de que el derecho internacional y la civilización moderna rodean á los de su clase.

Nuestro Ministro en Chile ha cumplido con su deber, y ha debido estar seguro de que el Gobierno Argentino apoyaría decididamente su accion en caso necesario. Se le ha hecho saber por comunicación telegráfica que su conducta queda aprobada y él autorizado á dar por terminado el incidente.

Considero conveniente que toméis conocimiento de la nota que, como consecuencia de los reclamos de nuestro Ministro, le fué presentada dos horas después personalmente, por el señor ministro del Interior y de Justicia del Gobierno Chileno.

Santiago, Mayo 7 de 1898.

*Señor Ministro:*

La noticia que V. E. acaba de transmitir verbalmente á este Gobierno sobre el deplorable incidente ocurrido esta noche en la plazuela de los ferrocarriles á la llegada del señor Ministro, don Francisco P. Moreno, ha causado penosa impresión al excelentísimo señor Presidente de la República, y en su nombre me apresuro á manifestar á V. S. estos sentimientos, que espero que V. S. los aprecie en lo que valen, en homenaje al respeto debido á la persona de V. S., á la Nación que representa y á sus principios públicos.

Inmediatamente el Excelentísimo señor Presidente hizo llamar al señor Intendente de la Provincia y al Jefe de Policía para investigar los detalles de este deplorable suceso, y éstos le manifestaron que emplearon oportunamente y desde el primer momento la fuerza para dispersar los grupos que se formaban en la plazuela, cumpliendo así las instrucciones que se habían recibido del señor Ministro del Interior en la mañana de hoy. El Excelentísimo señor Presidente ha orde-

nado que las autoridades provoquen ante la justicia ordinaria la correspondiente investigación. Excusado me parece agregar que el Gobierno secundará eficazmente la acción de lo justicia.

En esta actitud encontrará V. S. la amistosa reparación que me anticipo á presentar á V. S. en cumplimiento del deber que me impone lo cortesía internacional y el mantenimiento de las cordiales relaciones que ligan á nuestros países. Me complazco en aprovechar esta ocasión para ofrecer á V. S. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

En ausencia del Ministro de relaciones exteriores, el del Interior.

A. Orrego Suco.

*Al señor Norberto Piñero.—Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.*

.....

.....

*Señores Senadores:*
*Señores Diputados:*

Siempre llegáis oportunamente á ocupar vuestro asiento de legisladores, y el país saluda la apertura periódica de vuestras sesiones como fausto acontecimiento: en nombre de él os doy la bienvenida.

Como habéis podido observarlo por el cuadro que dejo trazado, altas necesidades públicas y el mejoramiento de servicios de orden superior, solicitan vuestra atención y aguardan el lugar que les corresponde en vuestras deliberaciones: estoy seguro de que las justificadas espectativas de la opinión quedarán satisfechas por vuestra labor fecunda.

En la tarea común que incumbe á los Poderes Políticos del Estado, cuento con que la marcha armónica de uno y otro no será interrumpida; y en cuanto á lo que toca al Poder Ejecutivo, espero que no me faltará, para su mejor desempeño, vuestra valiosa cooperación ni el concurso de la opinión pública, en la que nunca dejan de encontrarse inspiraciones patrióticas, para seguir cumpliendo los deberes de mi cargo, como entiendo que la lealtad y el honor me imponen cumplirlos.

Invoco el auxilio de la divina Providencia en favor del acierto de vuestros deliberaciones, y declaro abiertas las sesiones del XXXVII período legislativo del Honorable Congreso de la Nación.

JOSÉ E. URIBURU.

---

**Discurso del Senador Nacional, doctor Miguel Cané, pronunciado en la discusión sobre las obras del Congreso, el 20 de Mayo de 1899.**

Señor Presidente: Ha sido para mí una gran sorpresa la oposición anunciada del señor Senador por Jujuy al proyecto que tuve el honor de presentar al Honorable Senado.

No lo creía; por el contrario, esperaba de él el más riguroso apoyo.

Pensaba, señor Presidente, que la larga vinculación del señor Senador con esta institución del Congreso, que hace tantos años lo cuenta en su seno, era para mí una garantía de que trataría por todos los medios á su alcance de alojar el cuerpo que con tanto placer lo acoge en su seno y del que es una figura tan distinguida, de una manera digna de su importancia política y de su rol constitucional.

Meditando en cuál podría ser la razón que ha determinado al señor Senador por Jujuy á hacer una oposición tan vigorosa como elocuente á un proyecto de esta naturaleza, se me ocurre, sin pretensión, de penetrar en las intenciones de mi honorable colega; pero como un ensayo de explicación, se me ocurre, repito, que podría ser algo como cierta afección al local actual.

Hace tanto tiempo que vive en él, señor Presidente, está tan familiarizado con toda la distribución y vericuetos de esta casa, está tan habituado á ir á nuestra tribuna de la barra de la Cámara de Diputados, cuando hay, como ayer, una sesión borrascosa, cuando hay *toros*, como dice pintorescamente el pueblo, tiene tal práctica de entrar á fuerza de hombros, pujando, como si se tratara de una lucha romana, que tal vez piense que en aquel amplio Congreso que está por edificar le van á faltar esas emociones de hoy.

Pero, nos vamos haciendo viejos, señor Senador; y esas luchas para alcanzar nuestros puestos, pueden llegar á ser demasiado violentas para nuestras fuerzas. Y hablo más que por mí, por aquellos que tienen más probabilidad de continuar ocupando un puesto en esta Cámara.

Séame permitido ahora, señor Presidente, pasar, si no abuso de la atención de la Cámara, á los argumentos que ha hecho el señor Senador en esta carga á fondo contra un proyecto que, en mi inocencia y candor, creía que iba á merecer la aceptación de todo el mundo.

En primer lugar, el señor Senador ha hecho un ataque vigoroso contra la plaza ó contra lo que yo me he permido llamar plaza; el señor Senador encuentra que es un número sobradamente excesivo; pero él propone tres, es decir, que disminuye una plaza.

*Sr. Pérez.* — Propongo una.

*Sr. Cané.* — El señor Senador ha declarado, y si yo le he oído mal le pido que me rectifique, que haciendo la expropiación de la manzana que precede al Congreso.....

*Sr. Pérez.* — Las dos medias manzanas que dan á la Avenida.

*Sr. Cané.* — Llamo á eso una manzana, porque, como la parte que falta para completarla está ya vacía, formará una manzana; y como ha agregado, si no me equivoco, que aceptaría hasta cierto punto la ampliación de los lados del Congreso..... ¿Declaró eso?

*Sr. Pérez.* — El ensanche de las calles Rivadavia y Pozos.

*Sr. Cané.* — Esos ensanches constituyen las plazas parciales á que se refiere el señor Senador.

*Sr. Pérez.* — Una avenida, pero no una plaza.

*Sr. Cané.* — Ruego al señor Senador tome apuntes y replique después si lo cree conveniente. Así no avanzaremos.

*Sr. Pérez.* — No le interrumpiré más.

*Sr. Cané.* — Indudablemente, yo no tengo la práctica del señor Senador: he pasado mi vida, señor Presidente, en un oficio en que se aprende á callar; mal puedo haber aprendido á hablar.

Bien, señor Presidente. Yo me pregunto: ¿por qué es este encono del señor Senador por Jujuy, precisamente contra una fachada del Congreso, y contra las otras, que es de las más importantes? ¡No la quiere!

Para la del frente del Congreso admite una amplia plaza; para las fachadas laterales, que son secundarias, acepta que se les dé aire y perspectiva; pero para la posterior, que es muy superior á estas últimas como importancia arquitectónica y belleza estética, no tiene piedad.

Quiere encerrarla y oprimirla por la calle de Pozos, dejarla con unos cuantos caserones en frente, y hacerle perder todo el efecto que ha tenido en vista el arquitecto al hacer el edificio.

Dice el señor Senador que el señor Meano, arquitecto y director de las obras, tiene la idea de dar simplemente amplitud al Congreso por delante. Yo creo señor Presidente, que el señor arquitecto, con quien no he hablado ni he tenido ocasión de hablar, lo que ha querido ha sido lo que el pueblo llama vulgarmente «del lobo un pelo:» lo que ha querido es obtener que se despeje por lo menos una de las fachadas de su edificio.

Pero, que haya un solo arquitecto sobre la tierra, uno solo que, ofreciéndosele despejar todos los terrenos que rodean su obra, dar á ésta mayor valor, mayor elegancia, mayor amplitud, que lo rechace, no lo concibo. Si lo concibiera, tendría tan triste idea del señor Meano, que lloraría el momento en que se le confió la dirección de esta obra.

No, señor Presidente: el arquitecto debió desear, como todo arquitecto, que esta obra tome el valor necesario. Creo que debe haber habido una mala interpretación por parte del señor Senador de lo que el señor Meano ha dicho.

*Sr. Pérez.* — He leído sus palabras.

*Sr. Cané.* — No habla en contra de la plaza; ha dicho que la avenida daría vista al Congreso por delante; no se ha referido para nada á las ampliaciones laterales y á la posterior.

El señor Senador por Jujuy ha dicho que los grandes edificios de la Avenida de Mayo tienen suficiente espacio para ser apreciados en toda su belleza con los treinta y tantos metros de ancho de la calle.

Señor Presidente: aquí se trata de un edificio cuya cúpula (pues no se trata de una flecha aislada que se levanta en el espacio), es enorme; tan enorme, señor Presidente, que ha sido necesario aumentar el presupuesto en ochocientos y tantos mil pesos para hacer una base, en vista de la inconsis-

tencia del terreno, una base de piedra para sostenerla, constituyéndose una bóveda invertida que hace honor á los constructores porque es una de las obras más importantes que he visto en el país.

Esa cúpula tendrá setenta y cinco metros de altura, no la altura de los edificios de la Avenida de Mayo, que oscila entre veinte y veinticinco metros.

De veinte á veintidos y medio, como sería el término medio, á setenta y cinco, hay una notable diferencia.

Entro á las avaluaciones y vamos á estar, hasta cierto punto conformes, lo que probará á la Cámara que al dar mis cifras en el informe con que tuve el honor de fundar el proyecto, había ido á buscar mis datos en fuentes seguras.

Señor Presidente: yo no he improvisado una palabra en el proyecto que he tenido el honor de presentar.

He ido á buscar á todos aquellos que tienen conocimientos de estas cosas por su saber profesional; he recordado mi experiencia personal cuando tuve el honor de ser Intendente de la Capital; más tarde he enunciado todos los medios que la legislación extranjera he encontrado para solucionar las dificultades que se me habían ofrecido durante la administración comunal, y esto es lo que he presentado en el proyecto que está en discusión.

Respecto á las avaluaciones, he llamado, señor Presidente, á los miembros más conspicuos (no personalmente, sinó por medio de un delegado) de la Comisión que dirigió la expropiación de la Avenida Mayo.

En seguida he conferenciado con el ingeniero director de la oficina municipal que está en contacto con todos los rematadores que venden terrenos semanalmente en aquella región, y le he preguntado cuánto valen esos terrenos.

Cuánto valen, no en general, los terrenos que rodean la plaza, cuánto valen los que están situados en el sitio de la expropiación proyectada; cuánto valen, no sólo en concepto de la ubicación, sinó también de la edificación que tienen.

Me ha dado la cifra y ella la he anunciado aquí, porque era la que arrojaba el término medio de las ventas efectuadas en puntos contiguos y análogos.

En seguida se le ha preguntado cuánto valen los terrenos vendidos en las inmediaciones, en la Avenida de Mayo, por ejemplo, para tomar la base del mayor valor que adquiri-

rían esos terrenos, y los mismos señores, competentísimos, únicos competentes en esta materia, han dado las cifras que he tenido el honor de traer. Esas cifras establecen que las tres manzanas y media, que en totalidad es lo que se va á expropiar, costarán 4.200.000 pesos; sobre estos 4.200.000 pesos habría que deducir 1.500.000 que se van á obtener por la contribución de la mitad del mayor valor que van á adquirir las propiedades vecinas.

De manera que la obra, y este es el resultado de un estudio gráfico sobre el terreno, descontando el millón y medio por un lado, 270.000 pesos por otro, que es en lo que se calcula el valor de algunas pequeñas fracciones que el Fisco tendrá que vender, vendrá á arrojar un valor de dos millones y medio para el costo de la expropiación.

Esta es la obra monumental contra la cual ha llevado su elocuencia, su erudito ataque el señor Senador por Jujuy.

Se trata de dos millones y medio simplemente.

Respecto de la emisión, bien sabía yo al proponer 8.000.000, que no alcanzaría para la construcción de la obra del Congreso y adquisición de los terrenos necesarios para plazas.

Pero si dije ocho millones, lo dije simplemente con la intención de que el sobrante de esta cantidad, después de adquirido el terreno para la plaza, fuera dedicado para aumentar los fondos de la construcción.

La Comisión, de la que tengo el honor de formar parte, ha pensado que era necesario aliviar al Poder Ejecutivo de esta obligación mensual que ha pesado en todo momento sobre él, de la entrega de los cien mil pesos, porque creo, y sea dicho al pasar, que el dato que le ha sido remitido al señor Senador respecto de la reducción de la cantidad con que el Gobierno contribuye, es inexacto.

*Sr. Pérez.* — Es rigurosamente exacto.

El señor Ministro de Hacienda, doctor Escalante, lo había reducido á 20.000 pesos.

*Sr. Cané.* — El dato que tengo me ha sido transmitido por el Secretario de la Comisión de la obras del Congreso. En fin, esto no tiene importancia.

Pienso, señor Presidente, que estos títulos, como ha dicho tan claro y terminantemente el señor Ministro de Hacienda, no afectarían absolutamente, como insinuaba el señor Senador, no digo ya á una vasta operación de crédito como

la que se dice que está por efectuar el Poder Ejecutivo, sinó tampoco la circulación ó valorización de los títulos internos; no, señor Presidente; no se va á lanzar estos títulos de una vez. Yo no he hablado del 80 °/₀; he hablado alrededor del 75 °/₀. Como las obras del Congreso se pagan, según los certificados de los constructores, éstos me han declarado que aceptarían títulos en caución, cotizados á un tipo de común acuerdo. Ese argumento no tiene valor: los títulos no afectarían el crédito exterior del Gobierno; servirían para una obra de utilidad pública nacional, como es la de que se trata.

Se desprende un cargo indeterminado que tal vez no ha estado en la intención del señor Senador, contra mi caracter de Senador por la Capital.

*Sr. Pérez.* — Absolutamente: ni en la intención ni en la palabra.

*Sr: Cané.* — Lo creo; conozco la lealtad del señor Senador; pero se desprende eso, y se desprenderá de la lectura de su discurso. No voy á defenderme contra el señor Senador; voy á defenderme contra el comentario, que tendrá más alcance, que el que el señor Senador atribuye á sus palabras.

Soy Senador por la Capital; pero siempre ha predominado en mí el sentimiento argentino á todo sentimiento localista.

Recuerdo qne he pasado quince días de una manera bien fugitiva por el Ministerio del Interior; no he tenido tiempo para firmar más que un mensaje, y era pidiendo un ferrocarril á La Rioja, que era necesario como una arteria de vida y circulación para esa Provincia y para preparar otro mensaje, y era acordando una subvención para las aguas corrientes de Jujuy, que es una de las obras públicas nacionales más imprescindibles.

No se me puede hacer, pues, un cargo de que vengo á pedir para la Capital de la República lo que no pido para el resto de la República.

Es indudable que no tenemos elementos para hacer todas las obras públicas necesarias, y que no se pueden realizar conjuntamente esas obras que el señor Senador ha enumerado cruel y prolijamente. Yo he sido uno de los que ni en el Parlamento, ni en la prensa con mi pluma, he dejado de sostener obras de carácter nacional y de utilidad pública;

pero de aquí á sostener que, mientras falte en tal ó cual Provincia algo necesario, esas obras se han de abandonar en la Capital, que es el único medio de atraer, no sólo al extranjero sinó á los capitales, y de enriquecer el país, por consiguiente, de una manera indirecta, como también lo ha insinuado el señor Ministro de Hacienda, anticipándose en el argumento con que pensaba contestar al señor Senador, atrayendo á los extranjeros y sus capitales y haciendo que se concluyan los ferrocarriles que nos vincularán á todas las naciones americanas, cuyos hijos pudientes vendrán á gastar su dinero en nuestra Capital, y tal vez sus proletarios á gastar sus fuerzas en el cultivo de sus extensas llanuras.

Si todas las obras nacionales que se han hecho se hubiesen realizado con la renta ordinaria, ¿cree el señor Senador que podría hoy venir de su Provincia natal con la rapidez con que lo hace, cómodamente instalado en un hermoso *Sleepingcar?* Si de rentas generales se hubiera hecho el ferrocarril á Jujuy, aún estaría detenido por aquellos ríos famosos, uno de los cuales ha encontrado en estos días á su paso.

Es comprometiendo el porvenir como todas las naciones vigorosas han avanzado.

Véase, sinó, cuál es el estado de esas naciones sudamericanas que han tenido horror á la forma tal vez más vigorosa y antipática de comprometer el porvenir con la emisión del papel moneda.

Todas aquellas que han conservado el viejo sistema del duro clavado en el mostrador del almacén, véase cómo están; nosotros hemos tenido coraje, nos hemos lanzado con vigor á comprometer cincuenta, ochenta ó cien generaciones, si se quiere.

No importa; ya tenemos la base, y con ella hemos de llegar á una altura en la que ya la Europa nos ve, porque si no fuera así, no se hablaría de un empréstito en las condiciones del momento, pesando sobre nosotros, como pesan, las obligaciones que hoy tenemos.

El señor Senador ha mencionado la innovación que he introducido en el proyecto de ley, innovación con la cual me ha parecido obtener la aprobación de mis colegas. Se trata de un principio para la ejecución de obras públicas que ha sido completamente descuidado entre nosotros; á él se refiere el artículo 4ª. He dicho en el informe con que fundé este proyecto

de ley, que sin la sentencia de la Suprema Corte del 88 no existiera esta plaza, ni las demás avenidas que tan necesarias son en la Capital de la República, serían fácil y económicamente ejecutables.

Creo, señor Presidente, haberme expresado en este punto con bastante claridad, y creo haber agregado que no era posible continuar ejecutando obras públicas sin llamar á todas aquellas que beneficien de ellas á contribuir de una manera proporcioual al costo de las mismas.

He iniciado el principio simplemente, porque va muchísimo más lejos la aplicación que otras naciones hacen de él.

Así, por ejemplo, en Italia, de donde he tomado este artículo 77 de la ley italiana, se han transformado las ciudades de Roma y Nápoles, en virtud de ese principio.

Y en Nueva York, la aplicación del mismo ha tomado una extensión que no me atrevo, esa es la palabra, á consignar en el proyecto que presenté.

Esta Comisión de tres vecinos, cuya designación confía el proyecto de ley á la Suprema Corte, tendrá entre nosotros por exclusiva función la apreciación del mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada. En Nueva York, esa Comisión de vecinos, señor Presidente, tiene por misión declarar hasta qué punto, en qué extensión ese beneficio se produce, hasta dónde están beneficiadas las propiedades con una obra.

Así, cuando se hace un parque, costean ese parque, no sólo los propietarios de las fincas que tienen frente al mismo, sinó aquellos que tienen sus fincas á cien, doscientos, cuatrocientos y hasta seiscientos metros del parque, porque es indudable que todas esas propiedades relativamente han ganado en valor.

Respecto, señor Presidente, á la legalidad á que se refirió el señor Senador, ha sido un punto debatido de una manera tan luminosa, que me permitiría aconsejar al señor Senador que tuviera alguna duda al respecto á resolverla en esa fuente: se ha argüido de inconstitucional la ley de desagües de la provincia de Buenos Aires, precisamente porque establecía impuestos regionales; la defensa de la inconstitucionalidad de la misma ha sido hecha ante la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires por el doctor Roque Saenz Peña, y la Corte ha declarado la constitucionalidad de la ley de desagües.

Pero hay allí un inconveniente que aquí se trata de evitar. El inconveniente que ha tenido esta ley de desagües, señor Presidente, de la que hablo porque tiene analogía con el principio que está en este momento en tela de juicio, ha sido que se ha tomado por base para la apreciación de los beneficios que las propiedades rurales tomaban por los desagües, el valor establecido por el impuesto de contribución directa.

No: el criterio debió ser otro, puesto que las razones que determinan la valuación de la contribución directa deben ser muy diferentes de las que determinan la valuación para el impuesto de desagüe. Entre nosotros se deja al criterio y á la conciencia de tres vecinos propietarios que serán bien parcos en fijar ese beneficio; y es conveniente que así lo sean, porque siguiendo la misma práctica extranjera de abandonar la propiedad cuyo propietario no desea pagar la mitad del mayor valor adquirido, el Poder Ejecutivo está en la obligación de venderla; de manera que, siendo parco ese impuesto que se establece, es más fácil y más probable la venta.

Bien, señor Presidente; no deseo prolongar esta discusión ni deseo ocupar más la atención de la Cámara; sólo repito que, al hacer esta proposición, al presentar este proyecto de ley, no he tenido en vista sinó las razones que expresé anteriormente, esto es, la necesidad imprescindible de dar un alojamiento al Poder Legislativo de la Nación, digno de sus altas funciones y la previsión, señor Presidente, de enajenar desde luego ó declarar enajenables por causa de utilidad pública los terrenos que serán afectados por las plazas necesarias para dar amplitud, aire y espacio al futuro palacio del Congreso.

El señor Senador por Jujuy piensa que la propiedad se desvaloriza en la ciudad de Buenos Aires: no tengo datos á la vista, pero puedo asegurar que es una aseveración que tiene una base muy poco exacta; el valor de la propiedad en la ciudad de Buenos Aires, comparado con los obtenidos en aquellos momentos de locura del año 90, puede arrojar cifras inferiores; pero si se toma en cuenta la ascensión normal, regular, de la propiedad, se puede asegurar que hay un movimiento ascendente y que ese movimiento se acelerará si la inmigración continúa. El bienestar que trae la paz de que gozamos es otro elemento que contribuirá á la mayor valorización de la propiedad.

Señor Presidente: si nosotros no hacemos esta obra, esos 23.000.000 á que ha hecho referencia el señor Senador nos costarán treinta y tantos millones, no como hoy repartidos en varias generaciones, sinó pesando sobre una, sobre dos á lo sumo.

Es necesario, señor Presidente, hacer todos los esfuerzos imaginables para mejorar la Capital de la República Argentina, Capital eminentemente nacional, porque no creo que, después de París, exista una ciudad en el mundo que sea más nacional dentro del territorio del país, que lo que es Buenos Aires.

Si los que la hemos conocido, si los que somos hijos de la provincia de Buenos Aires, comparamos el Buenos Aires del 80 con el Buenos Aires de hoy, tenemos que reconocer la gran transformación experimentada y reconocer que el de hoy es grande, que es hermoso y que tiene un porvenir inmenso, porque aquí vienen á concentrarse todas las fuerzas nacionales, porque es aquí donde late el corazón de la Nación, porque es una ciudad nacional, eminentemente nacional, como es necesario que sea.

Por eso yo creo que, al recorrer las calles de Buenos Aires, debemos tener el mismo sentimiento que cuando remontamos el Uruguay, descendemos el Paraná, ascendemos la selva de la Yerba Buena de Tucumán ó visitamos los vastos y ricos viñedos de Mendoza: debemos tener el corazón henchido, debemos sentirnos orgullosos de nuestra tierra.

He dicho.

---

**Discurso del Senador, doctor C. Doncel, en la sesión del 20 de Mayo de 1899, sobre la edificación de la casa del Congreso y expropiación de terrenos adyacentes para formar una plaza pública con la denominación de "Plaza del Congreso".**

La Comisión del Interior me ha encargado que informe sobre este asunto.

Ella lo ha estudiado con el interés que requiere materia de tanta importancia, y ha aceptado el proyecto que se sometió á su estudio, sin más modificación que merezca espe-

cial mención, que el aumento de los recursos destinados para llevar á cabo la terminación de la obra.

Entiendo que no puede discutirse la necesidad de terminar en el más breve tiempo posible las obras de la casa del Congreso, empezadas hace poco más de dos años.

Las Cámaras están funcionando en locales de todo punto inadecuados, en su mayor parte de propiedad particular, y se gastan sumas de importancia anualmente para pagar esto.

En cuanto á la conveniencia, ó más bien dicho, en cuanto á la imprescindible necesidad de proceder desde luego á la formación de la plaza alrededor de la casa del Congreso, me bastará referirme, para dejar establecida esta necesidad, á las palabras que pronunció el señor Senador por la Capital, cuando fundó este proyecto.

No creo que sea necesario extenderme más para demostrar las necesidades apuntadas de concluír brevemente ese edificio y formar la plaza.

La ley vigente sobre expropiación establece todas las garantías para los intereses particulares que puedan ser afectados; pero es necesario, á juicio de la Comisión y del autor del proyecto, hacer ciertas agregaciones para este caso especial, á fin de hacerla realizable.

Acaso estas nuevas reglas llegarían en lo sucesivo incluídas en la ley general de expropiación, como una solución á los problemas modernos de edilidad y salubridad.

Las medidas propuestas en este proyecto no son una novedad. La ley italiana contiene una prescripción igual á la consignada en el artículo 4°.

El artículo 4° del proyecto es, pues, una copia textual de la ley italiana con pequeña diferencia, y está fundado en consideraciones de equidad.

La ley italiana establece que, cuando se expropie una fracción de una propiedad, después de avaluada esta fracción para el pago de la indemnización, se descuenta la mitad del mayor valor que adquirirá la parte no expropiada; de manera, que la cuota con que debe contribuir el vecino á la ejecución de la obra de común utilidad, la paga en el acto mismo de hacerse la expropiación.

La modificación que contiene el proyecto es esta: que el pago de esa contribución ó cuota sea hecho en el mismo

plazo por aquellos á quienes la expropiación afecta á su propiedad, como por aquellos á quienes no se les tome parte alguna de su propiedad pero que reciben igualmente los beneficios, lo mismo que aquellos á quienes se les expropie parte de ella, es decir, que todos pagan esta cuota con que les corresponde contribuir á la obra, en diez anualidades iguales.

Esa es la modificación del proyecto á la base establecida en la ley italiana.

En los Estados Unidos, casi uniformemente y muy especialmente en Nueva York', se ha consagrado el mismo principio que consiste en que todas las obras de utilidad de la comunidad que se realicen, se hagan bajo la base de que aquellos que reciban el beneficio directo, inmediato, por razón de la obra, deben contribuir con una cuota equitativa y proporcional al beneficio.

El artículo 5° establece la manera de hacer la apreciación del beneficio que reciban las propiedades inmediatas á la obra á ejecutarse; y se ha adoptado el sistema establecido por la ley del Estado de Nueva York, encomendando al más alto tribunal de la Nación el nombramiento de una comisión pericial que, sin apelación, determina á cuánto ascienden esos beneficios en cada caso.

Todas las demás disposiciones, que son de detalle é importan una ampliación á las reglas contenidas en la ley general de expropiación, son, como las anteriores, tomadas de la italiana ó de la francesa.

Me resta sólo referirme á la parte sobre la que llamé la atención al principio: la modificación del proyecto donde se crean los recursos para la realización de esta obra.

El señor Senador por la Capital propone en su proyecto la creación de ocho millones de títulos de fondos públicos para con su valor atender á este gasto.

La Comisión ha estudiado todos los antecedentes sobre el contrato de la casa del Congreso, los que el señor Senador por la Capital tenía dados por las oficinas respectivas de la Municipalidad acerca del aprecio de las propiedades afectadas por la formación de la Plaza del Congreso, y ha creído que la suma indicada por el proyecto del señor Senador por la Capital es insuficiente, y que es conveniente ampliarla hasta donde sea necesario para llevar á término esta obra.

Cree la Comisión que con la suma de once millones que propone en su despacho pueden realizarse estas obras, y que el Congreso podrá en breve funcionar en el nuevo edificio.

Pareciera que esto pudiera traer dificultades al Tesoro, por la enunciación de la suma que se va á gastar; pero lejos de eso, más bien es un alivio. Actualmente, en la ley de presupuesto se consigna la partida de 1.200.000 pesos para la construcción del Congreso, que se calcula tardará cinco años ó más en terminarse.

Con el sistema propuesto en el proyecto en discusión, el gasto anual será solamente de 880.000 pesos y en el plazo de dos años se podrá concluir el Congreso y hacerse la plaza.

Así se realiza también aquello que insinuó el señor Senador por la Capital cuando fundó su proyecto, de que obras de esta naturaleza no deben ser pagadas solamente por la generación presente.

Creo innecesario entrar en mayores detalles para fundar este proyecto en general; si algún señor Senador desea conocer las sumas en que están calculadas las expropiaciones, lo que se ha gastado y lo que falta por gastar en el Palacio del Congreso, puedo dar esos datos como los demás que la Comisión tiene á su disposición.

He concluído.

---

**Discurso del Ministro de Hacienda, José M. Rosa, del 20 de Mayo de 1899, sobre el asunto anterior.**

Fuí llamado, señor Presidente, por la Comisión del Interior del Honorable Senado al objeto de considerar únicamente la parte financiera del proyecto que se discute.

Me pareció desde luego muy plausible la iniciativa del señor Senador por la Capital de dotar de una plaza amplia, que rodeará al Congreso, que le diera realce y que sirviera como de complemento á la obra misma del Congreso y á las de la Avenida.

Bajo el punto de vista de la higiene, es indudable la conveniencia de esa obra en una ciudad como esta de 800.000

habitantes y que tiene pocas plazas, como es conveniente todo lo que se haga en ese sentido.

La obra proyectada es una obra de embellecimiento, y pienso que esta clase de obras son productivas.

Esta Capital ocupa hoy en Sud-América tal situación, que es un centro de atracción de hombres y de capitales, por las comodidades y halagos que ofrece á la vida, y entiendo que todo lo que propenda á hacer más extenso este foco de atracción es conveniente, no sólo á la Capital, sinó á la Nación entera; porque la atracción de hombres y capitales de los países vecinos y aun de los lejanos se traducen siempre en rentas y progresos para el país.

Impuesto de la conveniencia financiera de que este proyecto da cuenta, manifesté á los Senadores de la Comisión que el Tesoro se encontraba muy recargado de obligaciones, inmensamente recargado, pesando sobre él una deuda interna de ciento y tantos millones papel y 40.000.000 oro.

En este año nuestra deuda externa alcanzará á 300.000.000 de pesos oro con las nuevas emisiones que se han hecho para atender los empréstitos de las Provincias y las garantías de los Ferrocarriles.

Yo hice también presente á la Comision que esos títulos de 6 °/₀ de interés y 2 °/₀ de amortización me parecen de difícil colocación, porque el mercado está sofocado bajo el peso de tantas emisiones á que se ha referido el señor Senador por Jujuy, pues tenemos desde el año pasado setenta y tantos millones que ahora están pesando sobre el mercado; pero también manifesté á la Comisión que estos títulos iban desapareciendo poco á poco y que era necesario dejar pasar un tiempo, porque no podríamos conseguir inmediatamente el dinero sinó en condiciones muy desventajosas; pero que el Gobierno, por medio de caución, podría obtener el dinero suficiente sin necesidad de vender los títulos.

Habiéndoseme manifestado los motivos de urgencia que existen para que la casa del Congreso se construya cuanto antes, desde el momento que ocupa lugares inadecuados y teniendo en consideración que el servicio de este empréstito no va á pesar sobre el presupuesto actual, puesto que existe una partida de 1.200.000 para atender á la construcción de las obras, que sería un alivio, puesto que, como lo ha manifestado el señor miembro informante, el servicio del

empréstito sólo importa ochocientos y tantos mil pesos, he considerado que bajo este punto de vista no sería un grave inconveniente la emisión de estos títulos, ya que se van á llenar estas necesidades.

No se me oculta, como decía el señor Senador por Jujuy, que existen otras necesidades grandes y premiosas: esto es exacto y yo creo que lo primero que hay que hacer, es liquidar el pasado y equilibrar nuestros presupuestos para adquirir crédito y hacer todas esas grandes obras á que el señor Senador por Jujuy se ha referido. Tal ha sido, señor Presidente, mi intervención al respecto.

La obra la considero excelente; los medios de ejecución, creo que son posibles.

Es indudable que la emisión de nuevos títulos tiene una influencia moral: pero no la tiene, en el presente caso material, porque, como ya he manifestado, importa un verdadero alivio al presupuesto, desde el momento en que son trescientos y tantos mil pesos los que se ahorran.

*Sr. Pérez.* — ¿No gasta actualmente esa suma?

*Sr. Ministro de Hacienda.* — Se entregan todos los meses cien mil pesos para la construcción del edificio del Congreso.

Respecto del argumento que hace el señor Senador por Jujuy de la inconveniencia de hacer la emisión, lo comprendo en los actuales momentos quizá; pero en general no, porque está probado que estas obras públicas deben hacerse en esta forma, es decir, por medio de emisión de títulos para que no las paguen solamente la generación presente, sinó todas las que van á gozar de ellas.

Así se hace en Europa, y esto me parece á mí lo más racional.

Lo que se va á pagar, efectivamente importa veinte y tantos millones de pesos al fin de los veinticuatro años; pero es preciso, es necesario tener en cuenta los beneficios producidos; y si este argumento tuviera algún poder, lo tendría siempre para no hacer absolutamente ninguna emisión de títulos.

---

**Discurso del doctor Domingo T. Pérez en el Senado Nacional, el 20 de Mayo de 1899, sobre la edificación de la casa para el Congreso.**

Fácilmente se comprenderá, señor Presidente, la violencia que me hago al pedir la palabra para fundar, lo más brevemente que me sea posible, mi voto en contra del proyecto que se encuentra á la consideración del Honorable Senado. Y digo esto, porque es ardua tarea entrar á refutar la brillante argumentación con que fundó su proyecto el ilustrado Senador por la Capital el día de su presentación, lo mismo que la inédita exposición hecha por el distinguido Senador por San Juan, como miembro informante de la Comisión del Interior, cuyo despacho acaba de fundar, para defender una obra de indiscutible embellecimlento y ornato para esta Capital.

Por consiguiente, debo empezar por declarar que mi oposición no es propiamente á la idea fundamental del proyecto, que consiste en arbitrar los recursos para apresurar en cuanto sea posible la terminación del palacio del Congreso sin recargar el Tesoro Público y de rodearlo del espacio absolutameate necesario á fin de que, al destacarse en toda su magnitud, pueda ostentar la grandiosidad que lo distingue y ofrecer todas las perspectivas de su belleza estética.

Por consiguiente, mi oposición va dirigida especialmente á sostener la conveniencia de una limitación á las expropiaciones propuestas en el despacho que se discute y una reducción de las plazas que se tratan de formar en torno del nuevo edificio. Y sobre todo, señor Presidente, mis observaciones tendrán por objeto principal tratar de demostrar á la Honorable Cámara que no es esta la oportunidad apropiada para dar un impulso á la obra, autorizando erogaciones extraordinarias aunque sea en forma de emisiones de títulos, desde que es notoria la difícil situación de las finanzas del país y desde que que en todos los tonos y en todas las formas imaginables se nos manifiesta por el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, las dificultades con que toca para llenar necesidades mucho más urgentes de la Administración Pública.

Señor Presidente: no es propiamente una plaza como se dice en el proyecto, la que se trata de formar; son cuatro

plazas como procuraré demostrarlo. La primera compuesta de una manzana y media, ubicada al frente del palacio del Congreso y que abarca las dos medias manzanas comprendidas entre las calles Victoria, Entre Ríos, Rivadavia y Solís que, unidas á las ochavas de cuarto de manzana que dan sobre la Avenida de Mayo con frente á esta primera plaza, tenemos la extensión que he indicado.

La segunda es la que se propone al contrafrente del edificio del Congreso y que comprende íntegramente la manzana limitada por las calles Victoria, Sarandí, Rivadavia y Pozos con el agregado de las dos ochavas de las manzanas adyacentes con frente á las calles Victoria y Rivadavia, lo que constituye una área también de manzana y media para esta plaza.

Las otras dos serán las que quedan á la derecha y á la izquierda del edificio, sobre las calles Victoria y Rivadavia, compuesta cada una de media manzana.

De esta ligera enumeración se ve que las propiedades á expropiarse abarcan una extensión de cuatro manzanas.

Esto, señor Presidente, me parece excesivo; considero que para conseguir los propósitos de ornamentación que se buscan en esa parte de la Ciudad, á fin de realizar una obra que consulte la necesidad de amplitud para el espacio del Congreso, basta con que se haga la primera plaza en la terminación de la Avenida sobre la calle Entre Ríos, que daría frente al edificio, tomando las dos medias manzanas que allí existen. Con esto, y con rodearlo por los otros tres costados de avenidas de un ancho igual al que en esa altura tiene la calle Rivadavia, lo que limitaría el ensanche de calles á las de Victoria y Pozos, se llenarían, bajo un plan de economía, los objetos que persigue el señor Senador por la Capital con su proyecto.

Y no necesito extenderme en mayores consideraciones para llevar el convencimiento al espíritu de los señores Senadores de que el plan de la obra, tal cual yo lo propongo, basta para complementar la grandiosa construcción de que se trata.

Para ello me voy á permitir citar la opinión del mismo autor del proyecto formulado para levantar este edificio.

El arquitecto Meano, que me parece que es el mismo empresario constructor de la obra, (no tengo seguridad) en un trabajo con el título de *Conceptos generales* que ha publicado

como introducción á los planos del edificio de que se trata y en que explica el concepto científico ó artístico de la obra, manifiesta cuáles serán las deficiencias que deben llenarse para que este monumento ostente toda su belleza.

El señor Meano dice lo siguiente:

«El palacio del Congreso se levantará, pues, en el lugar fijado, marcando con su fachada principal el *non plus ultra* del trazado majestuoso de la Avenida de Mayo.

«Ésta, cruzando reciamente la calle Entre Ríos (hasta que el nuevo edificio revele la necesidad de una plaza en su frente) permitirá que la fachada sea vista bajo un ángulo visual de abertura y longitud respectivamente iguales al ancho y largo del *boulevard* mismo».

Esto no puede ser más concluyente, señor Presidente; esto revela que el autor del proyecto que sirve de base para la ejecución de la obra, ha tenido en cuenta que con sólo la gran Avenida de Mayo, que en toda su longitud domina el edificio, él tendrá todas las perspectivas que el arte reclama, sin que deje de distinguirse en toda su amplitud.

Él mismo supone el caso de que, *una vez concluído el edificio*, sea necesario que se construya la plaza *al frente* del palacio del Congreso, que es lo mismo que yo sostengo, pues ya que no se quiere esperar á que el país salga de la difícil situación económica que lo abate para recién emprender esta grande obra de lujo, limitémonos á lo que sea de todo punto indispensable.

Los edificios que dan frente á la Avenida de Mayo y que, según entiendo, tienen la misma altura que el edificio del Congreso fuera de la cúpula, presentan toda la perspectiva que puede reclamar el arte para dar relieve á su grandeza.

Lo mismo, pues, sucederá con el palacio del Congreso, una vez que se despeje el frente en la forma que yo deseo que se limiten las expropiaciones y que se haga el ensanche de las calles Victoria y Rivadavia. Así, por los otros tres costados, quedaría rodeado de *boulevares* que tendrían un ancho de 23 metros, que es lo que en esa altura tiene la calle Rivadavia, puesto que hay que aumentarle el espacio que tiene la escalinata proyectada alrededor del edificio del Congreso.

Ahora, llegando á la parte que podemos llamar financiera de este proyecto y que motivó mi moción para que el señor Ministro de Hacienda concurriera á esta sesión, debo confir-

mar lo que dije al principio: que conceptúo que no es esta la oportunidad de lanzar una emisión de once millones de títulos de deuda interna, como propone la Comisión, y mucho más si, como yo entiendo, es superior la suma que en realidad se necesita para hacer frente á las obras proyectadas.

Y esto, señor Presidente, en presencia de la difícil situación del Tesoro Público y cuando el señor Ministro de Hacienda, á pesar de la buena voluntad que lo anima y que le reconozco, á pesar del empeño que diariamente despliega para hacer economías y poder así hacer desaparecer los *déficits* del presupuesto é ir amortizando la deuda exigible que pesa sobre el crédito del país, se encuentra con muy serias dificultades para poder salvar los compromisos que tiene, tanto en el exterior como el interior.

Tengo aquí, señor Presidente, un detalle completo de las avaluaciones de las propiedades que quedarían afectadas por la expropiación proyectada, tomado de los registros de contribución territorial, donde se encuentran todas las avaluaciones de las propiedades del Municipio á los efectos del pago del impuesto directo.

No voy á fatigar la atención de la Honorable Cámara dando lectura de ellas; debo simplemente asegurar que el valor de aquellas avaluaciones asciende á 3.687.500 pesos; y como de esto está deducido el 25 °/₀ pue se rebaja para establecer el impuesto de contribución directa, quiere decir que el valor real de las propiedades afectadas por la expropiación sería el de 4.609.375 pesos.

Ahora, si se tiene en cuenta que las avaluaciones, cuando se trata de fijar el impuesto directo, se hacen con un espíritu liberal, no tomando nunca por base el valor real de la propiedad, cosa que sucede cuando se aprecia el costo de propiedades para ser expropiadas por el Estado, en que más bien se le carga la mano á la avaluación, resultará que la expropiación para estas plazas no costará menos de 5.000.000 de pesos. Si este proyecto llegara ó sancionarse, si estas expropiaciones se realizan, estoy seguro de que los hechos han de justificar mis predicciones.

Los 5.000.000 en títulos deben aforarse al 70 °/₀ y no el 80 °/₀, como me parece ha calculado el señor Senador autor del proyecto, que podrán colocarse desde el primer momento, puesto que títulos con mejor amortización que la establecida

para aquéllos, como son los del empréstito interno que devengan el 4 °/₀ de amortización, no pudiera colocarse al principio ni siquiera al 70 °/₀. Ahora mismo sólo valen 73.

Pero supongamos que fuera el 70 el tipo de su cotización en el mercado, donde habría que venderlos para pagar con dinero efectivo á los dueños de las propiedades expropiadas y á los empresarios ó constructores de la obra del Congreso, y resultará que la emisión tendrá que ser de seis millones y medio.

Ahora, señor Presidente, el palacio del Congreso, tomando en cuenta la parte ya construída y calculando muy por lo bajo, considero que no ha de terminarse sin un costo menor de cinco millones de pesos, que por tener que abonarse en títulos que valen 70 %, representa una suma de seis millones y medio que, unida á la anteriormente calculada para responder á las expropiaciones, forman un total de 13.000.000 de pesos. Se ve, pues, que el primitivo cálculo del señor Senador autor del proyecto, lo mismo que el de la Comisión que, sea dicho de paso, ha procedido acertadamente la aumentar la cantidad de títulos á emitirse, son deficientes.

Bien, señor Presidente; los 13.000.000 de títulos de 6 % de interés y 2 % de amortización, requieren un servicio anual de 1.040.000 pesos; y como esta emisión no difiere en nada de un verdadero empréstito interno, resulta que para su pago y extinción total hay que hacer su servicio durante veintitrés años y medio. Esto quiere decir, señor Presidente, con la elocuencia de los números, que la Nación necesitará desenvolver 23.920.000 pesos para llevar á cabo la idea que envuelve el proyecto en discusión.

Y entonces, yo pregunto si el país está en condiciones de afrontar este nuevo compromiso, por más que se trate de combinaciones financieras que se desenvolverán en el porvenir; yo pregunto si no es más prudente, más previsor y también más patriótico emprender estas grandes obras de ornamentación poco á poco y siempre empezando por lo que sea más necesario para seguir por lo útil y llegar á lo superfluo.

Se considera generalmente que este sistema de las emisiones de títulos que se viene empleando como se emplea un remedio heróico para salvar una situación difícil, es un medio fácil y cómodo de que se puede echar mano por el Gobierno

y que el país puede soportar, cuando se trata de gastos enormes y de erogaciones extraordinarias. Y todo porque el servicio de interés ó amortización que ellos requieren es lento; pero no se tiene en cuenta que estas emisiones de las que no solamente se usa, sinó que se abusa, importan un recargo considerable para las rentas generales de la Nación, que es la única fuente á que hay que acudir para atender religiosamente sus servicios. Tampoco se tiene en cuenta, señor Presidente, que este exceso de emisiones compromete seriamente el crédito del país que en estos momentos es necesario levantar, puesto que se tramita la negociación de un empréstito exterior que quizás (no puedo asegurarlo; esto nos lo dirá el señor Ministro) estamos estorbando con estas frecuentes emisiones.

Y téngase en cuenta que la operación de ese empréstito se lleva á cabo por la necesidad que tiene el Gobierno de saldar su deuda flotante, que pesa como una montaña sobre el Tesoro Público.

Luego, puedo asegurar al Senado que, al denunciar el abuso de estas emisiones de títulos, no lo he hecho de memoria y sin fundamento. Pasemos revista á las emisiones decretadas en la misma forma y lanzadas tan sólo desde el año próximo pasado.

Para la extinción de la langosta se han emitido 7.000.000 de pesos.

Para pagar la deuda del Consejo Nacional de Educación, 6.000.000 de pesos.

Del empréstito popular se han emitido 45.818.100 pesos.

Para responder á la rescisión de las garantías de los ferrocarriles Central Córdoba y Trasandino, 8.500.000 pesos.

Todo esto, agregado á los 11.000.000 que proyecta la Comisión para la ejecución de estas obras, representa la friolera de 78.318.100 pesos en títulos.

Ahora, el servicio de esta enorme masa de títulos, tomando el promedio de los diferentes tipos de interés y amortización á que han sido lanzados casi todos, devengan el 6 % de interés, á excepción de los de ferrocarriles y Consejo de Educación, que gozan del 4 y del 5 respectivamente, y requieren la respetable suma de 6.948.029 pesos al año.

El señor miembro informante de la Comisión nos decía que la combinación ideada para realizar estas obras permi-

tía echar sobre las espaldas de las generaciones venideras el costo calculado; que no era justo que tan sólo la pagaran las presentes. Pero, señor Presidente, si bien en apariencia hay algo de verdad en esta teoría, por otra parte tiene el inconveniente del largo plazo en que hay que ir abonando un interés relativamente subido, lo que se demuestra con el cálculo que he hecho anteriormente de que las obras presupuestadas al cabo de los veintitrés años y medio, costarán al país 24.000.000 de pesos próximamente, cuando lo que se quiere gastar no pasa de 11.000.000.

Además, el sistema de pagar con títulos tiene otro grave inconveniente.

Las emisiones se lanzan al mercado, viene su cotización, el público las adquiere, pasan de mano en mano, y en la época fija hay que hacer el servicio de interés y amortización. Y este gasto no es posible abandonar, ni suspender; es indispensable hacerlo de cualquier manera, porque está comprometida la fe de la Nación. No se toca con este inconveniente siguiendo el procedimiento de los pagos en dinero empleado hasta aquí para la construcción del edificio del Congreso y demás obras públicas, que cuando llegan momentos de apuro para el Erario, se suspenden ó se retardan dichas obras, como sucedió precisamente el año pasado que, en circunstancias difíciles, cuando la mayor parte de las entradas de la Nación se destinaban al pago de los armamentos adquiridos para la defensa nacional, se redujo por el Ministro de Hacienda á 20.000 pesos la partida de 100.000 pesos mensuales destinada al palacio del Congreso, como una de tantas medidas de economía que las circunstancias aconsejaban.

Como esas circunstancias no se han modificado, considero que se debe seguir bajo el mismo plan, limitándose el gasto á lo absolutamente necesario.

Por eso, vuelvo á repetir, señor Presidente, que considero que por hoy, para consultar el muy laudable pensamiento del ilustrado señor Senador por la Capital, bastará que se límite el ensanche propuesto á la plaza que, dando frente al Congreso en la terminación de la Avenida de Mayo, haga *pendant* con la Plaza de Mayo, donde se levanta la Casa de Gobierno, en condiciones bien desahogadas y sin que á nadie se le haya ocurrido que este edificio necesite más aire, más luz, para lo cual se hace indispensable derribar los edi-

ficios de las manzanas laterales y formarle una plaza á la espalda, donde por el contrario, se están levantando los galpones para depósitos de la Aduana.

Además, estas grandes plazas rodeando el edificio del Congreso, tendrán el inconveniente de hacer difícil para el público el acceso á ese local en un día de lluvia ó de mucho sol, si á la vez no se proyecta en las plazas laterales algún sistema adecuado de galerías.

Se ha hecho un argumento para justificar la urgencia de estas expropiaciones, que consiste en suponer que dentro de cuatro ó seis años, esas propiedades cuadruplicarán de valor, siendo entonces mucho más oneroso para el país la realización de estos trabajos.

Yo no pienso así, señor Presidente, y me fundo para ello en la experiencia de lo que ocurre dsde el año 1890 á la fecha, sobre la valorización de la propiedad en esta Capital. A medida que todo se normaliza, las propiedades van perdiendo ese valor artificial que le dió la fiebre de la especulación; á medida que se valoriza la moneda circulante, adquiriendo así mayor calidad adquisitiva, es sabido que la propiedad tiende á tomar su valor real. Es así, que hoy todo el mundo sabe que las propiedades valen infinitamente menos que lo que valían el año 1889 y el año 1890.

Así, pues, no considero que hay ningún peligro en el mayor gasto, si resolvemos demorar algún tiempo la ejecución de estas expropiaciones.

En regla general, si las propiedades afectadas por ella deben tomar mayor valor por el hecho de construirse en ese radio el palacio del Congreso, y esto suponiendo que tal construcción sea por su naturaleza capaz de ello, esa valorización seguramente ya se ha producido desde el momento que se resolvió llevar á cabo esta obra, y más, cuando se dió principio á ella.

Señor Presidente: hay en este proyecto un punto muy importante y que conviene analizar, por los peligros que él envnelve. Es el que se refiere al sistema combinado para el pago de las expropiaciones, calculando que al verificar dicho pago deben junto con el Gobierno concurrir los propietarios de fincas y casas que adquieran mayor valor, como consecuencia de las plazas que se formen.

Desde luego, para nosotros este sistema es una novedad,

por más que del informe del señor Senador por San Juan resulte que es tomado de una ley italiana. Yo considero un tanto ilusorio este recurso y me atrevo á sostener que también es discutible el derecho que haya para establecer este nuevo gravamen á esas propiedades urbanas, antes que una nueva avaluación, en las condiciones ordinarias de la Ley, venga á asignarles el aumento de valor á los efectos del pago del impuesto directo.

Además, esto va á traer muy serias dificultades, porque será muy difícil apreciar en un momento dado la valorización permanente de esas propiedades y, sobre todo, va á ser difícil determinar si esa valorización emana simplemente de la ejecución de las obras proyectadas ú obedece á causas distintas, como ser las reconstrucciones, las mejoras y las reparaciones que los propietarios hagan en los edificios, como ha sucedido en la Avenida de Mayo: que las casas que han quedado con frente á ella, han tomado mucho mayor valor, porque se les ha reedificado, levantando edificios de cuatro y cinco pisos, que dan enorme renta.

Para evitar, pues, esas dificultades, me parece que lo prudente y acertado es descartar ese recurso de resultados dudosos, debiendo partir de la base de que todas las expropiaciones se han de abonar por el Estado, con el producido de los títulos que se emitan.

El artículo 6° establece que el propietario de una finca gravada con el impuesto de la mitad del mayor valor que ella adquiera, podrá abandonarla por el justo precio de su tasación á fin de que sea vendida en remate por el Gobierno.

Aquí tenemos nuevos casos de expropiación, con la amenaza de mayores erogaciones extraordinarias, pues el Gobierno tendrá que pagarla previamente, en el momento de ser abandonada por el propietario que no se resigne á abonar la mitad del mayor valor, para ponerla en subasta pública con el peligro de que, si no se obtiene el precio de tasación, tener que desembolsar la diferencia. Así, pues, el problema se complica y se hace cada vez más difícil, por no querer hacer, desde luego, lo que sucederá mañana: dar todos los recursos absolutamente necesarios para pagar las expropiaciones y para terminar la obra del Congreso.

Señor Presidente: no voy á fatigar más sobre este punto la atención de la Cámara.

Tenemos necesidad de ejecutar obras públicas mucho más necesarias y que revisten una urgencia indiscutible en todo el territorio de la República, obras proyectadas de tiempo atrás, con los recursos sancionados para llevarlas á cabo y que, sin embargo, unas se han paralizado por completo y otras ni siquiera se han principiado, sin otra razón que la falta de recursos, dada la situación crítica en que se encuentra el Gobierno para atender estas exigencias de la Administración Pública.

Entonces yo digo y sostengo que, guiados por un espíritu de equidad y de justicia, debemos atender preferentemente la ejecución de esas obras que son indispensables para llenar exigencias de la vida nacional, antes que apresurarnos á decretar estas otras que bien puede decirse que son de puro ornato y de puro lujo.

No estará demás recordar algunas de ellas, ya que se encuentra aquí presente el señor Ministro de Hacienda.

Principiemos por esta capital. Aquí resulta que la enorme cifra de veinte mil niños se encuentran sin recibir educación, por la carencia de locales apropiados. Esos niños, á pesar de matricularse y de acudir en busca de enseñanza, no la consiguen y son rechazados de las aulas por la falta de edificios donde recibirlos. En esta misma capital hay barrios y secciones enteras donde no se ha podido hacer llegar las obras de salubridad, faltándoles, por consiguiente, el agua corriente y las cloacas. Faltan estos elementos de salud y de vida, y, sin embargo, no decretamos emisiones, ni destinamos sumas considerables para dotar á esta gran capital de todos los edificios necesarios para llenar esta necesidad primordial de la vida social: la educación primaria. Tampoco hemos pensado en facilitar á la Comisión de las obras de salubridad los recursos indispensables para que pueda extender sus instalaciones por todos los ámbitos de la Ciudad, cediendo é inspirándose en razones de higiene que no admiten dilación.

Pasemos á Entre Ríos, que clama por muelles, puentes y caminos que faciliten el desarrollo de su industria agrícola. Pero es inútil; esas obras no se ejecutan porque faltan recursos, porque son escasos los fondos del Tesoro.

Sigamos á Corrientes, donde sus comunicaciones fluviales se interrumpen ó dificultan por la insuficiente capacidad de

sus puertos, que hace que la carga sufra perjuicios y gravámenes. Sus puentes destruídos, sus muelles sin repararse, contribuyen á que los transportes se recarguen considerablemente, con visible daño para el comercio. ¿Por qué no se reparan estos males? Por falta de dinero.

En Santa Fe, otra de las provincias del litoral, sucede otro tanto. Para la dotación de muelles, para la apertura de sus puertos, vemos todos los días al Gobierno de esa rica provincia agrícola y á sus dignos representantes en el Congreso gestionar los fondos necesarios para estas obras indispensables, á fin de facilitar esas salidas naturales, y que la inmensa producción de sus cosechas pueda ser transportada fácilmente á todos los mercados del mundo.

Pero todo es inútil; para las provincias no hay plata.

¿Y Córdoba? Esta provincia viene luchando por la dotación de canales de irrigación que también desenvuelven su agricultura, y ni siquiera consigue que se ejecute uno que desde tiempo atrás viene proyectándose en el departamento de Bell Ville, siquiera sea mediante pequeñas sumas para que se ejecute paulatinamente.

Tratándose de San Juan, el mismo señor Senador, miembro informante de la Comisión, sabe muy bien que entre muchas obras urgentes reclamadas por aquella provincia, figuran las reparaciones del dique nivelador que fué destruído por las crecientes del año pasado, y que también por la falta de dinero no se puede reconstruir y ponerlo en condiciones de prestar los servicios á que está destinado.

Buenos Aires, á pesar de su riqueza, espera en vano que á las partidas consignadas en el presupuesto para telégrafos y caminos, se les de la aplicación correspondiente.

Mendoza siente la necesidad de puentes en el río de Tumuyán, en el río Grande y, sobre todo, de ese camino al Neuquén, cuya utilidad es reconocida y cuya conveniencia se impone.

No obstante, tampoco se realizan estas obras.

San Luís está empeñada en ver realizados los trabajos de irrigación, lo mismo que la perforación de pozos semisurgentes y el embalsadero de aguas que permita hacer posible los trabajos agrícolas de importancia que proyecta y que sin aquel elemento bien aprovechado, todo es inútil. Pero á ella tampoco le alcanzan los recursos.

Ahí está Catamarca, como las demás, luchando con la pobreza, á pesar de que todos los años el Senador, doctor Figueroa, reclama la ejecución de obras públicas de verdadero interés, como los caminos de Adalgalá, Siriguil y de Villa Prima á Pomán. Todo, sin embargo, es estéril.

¡Y qué diremos de la Rioja, de la pobre Rioja, en orden de necesidades de carácter material!

Ayer no más hemos votado la suma de 150.000 pesos para dar pan y abrigo á 3.000 víctimas de los últimos terremotos. Y téngase presente que para llevar este socorro á tanto desgraciado, se han producido demoras y vacilaciones, concluyendo por reducir á la mitad la suma proyectada á ese objeto, todo por razones de economía.

¡A qué pensar entonces que se realicen allí algunas obras públicas!

De Tucumán, sin abarcar el detalle de lo que pide y necesita, me basta recordar el puente sobre el río Sali, que pone en comunicación la Ciudad con muchos é importantes establecimientos azucareros, y que, sin embargo, se halla en pésimo estado, al extremo de que es un peligro transitar por él, como á mí me ha sucedido. Pues bien; tampoco hay plata para llevar á cabo su reconstrucción.

Pasemos á Santiago del Estero. Solicita con un empeño digno de mejor suerte la construcción de telégrafos, de escuelas y principalmente de canales de irrigación que, como todo lo demás, queda escrito en el Presupuesto y nada más.

Ya voy llegando al fin. Ahí está la ciudad de Salta, que vive amenazada por las crecientes del río Arias y en una peligrosa situación higiénica sin contar la necesidad de caminos y otros elementos de progreso. Pues bien; por ahí anda, y los señores Senadores habrán tenido ocasión de conocer, la nota del señor Ministro de Obras Públicas al distinguido Gobernador de la Provincia que gestiona la ejecución de las obras de defensa en el río Arias y de saneamiento de la Ciudad, para las cuales el Congreso había votado 100.000 pesos.

El señor Ministro le manifestaba que, por falta de fondos, no podía, desgraciadamente, atender estas obras, á pesar de reconocer que eran indispensables para aquella provincia.

De Jujuy debía decir que nada se le da, y quedaría todo dicho. Las aguas corrientes, la estación terminal del ferrocarril Central Norte, sus comienzos aún de carácter interna-

cional, y en fin, todas las demás obras proyectadas, quedan en proyecto y cuando más en estudio; todo, no por mala voluntad del señor Ministro de Obras Públicas á quien le sobra iniciativa y laboriosidad para realizar sus anhelos, de llevar su acción benéfica á todos los puntos de la República, sinó porque todos los días se encuentra con que el Deparlamento de Hacienda le cierra la bolsa, porque la bolsa está vacía.

Pero, si aún esto no es nada; si el cuadro todavía es pálido, señor Presidente.

Resulta que, á consecuencia de esta eterna escasez de recursos para las pobres Provincias, á los desgraciados maestros de escuela de allá se les ha estado pagando la parte con que la Nación contribuye al sostén de la instrucción primaria con títulos llamados de la langosta, que han llegado á tener un 10 y hasta un 14 °/₀ de quebranto, de tal manera, que esos títulos hacían las funciones de la moneda, dándoseles fuerza chancelatoria, convirtiéndose en otras tantas emisiones disfrazadas.

Bien, señor Presidente; voy á terminar.

Si yo no conociera la tradición política de los hombres que ocupan el Gobierno del país, si no comprendiera el sentimiento nacionalista que los distingue y que ha servido de estímulo al pueblo argentino para discernirles sus sufragios, si no supiera las vinculaciones que tienen con todas y cada una de las Provincias argentinas, si no estuviera ligado á ellos políticamente y por afecciones que forman una tradición nunca desmentida y que me han permitido apreciar el criterio amplio, generoso y verdaderamente argentino con que en otras épocas han resuelto el problema del engrandecimiento de la República, yo, señor Presidente, quizá me dejaría contagiar por esa atmósfera que á veces se siente y que se condensa en esa crítica que señala al Gobierno actual como un Gobierno conscientemente metropolitano, que olvida por completo á las pobres Provincias que hoy más que nunca reclaman y necesitan de la ayuda y protección del Gobierno General.

He dicho.

---

**Discurso del Diputado Teodoro Lobos en la primera sesión extraordinaria del Senado, constituído en Tribunal, el 12 de Julio de 1899, para formar juicio político al Juez de sección de Buenos Aires, doctor Mariano S. de Aurrecoechea.**

Señor Presidente: La Comision acusadora de la Honorable Cámara de Diputados presenta, como acusación, en el capítulo de cargos sancionado por esta Cámara, con el alcance y en la forma en que ha sido comunicado y acompaña estos informes escritos é impresos, producidos, para fundarlo, por su Comisión de Investigación Judicial; y al hacerlo, señor Presidente, apenas si creemos llamar la atención sobre esa acusación de este alto tribunal, de este gran jurado creado por nuestra Constitución para hacer efectivo, en algunos funcionarios, el principio de la responsabilidad de todos, que es esencial de nuestro sistema político.

Se funda, en efecto, esta institución, señor Presidente, en ese principio esencial, tanto como en el derecho evidente de todas las sociedades, de todos los pueblos, de revocar los poderes que confieren á sus mandatarios, en una forma establecida, el día en que éstos pierden, por ineptitud ó delincuencia, la confianza de sus mandantes.

Nuestros constituyentes, establecida la forma del nombramiento y remoción de los funcionarios públicos en general, debieron preguntarse forzosamente: ¿conviene renovar al Presidente y Vicepresidente de la República en la forma en que se les elije, es decir, entre agitaciones y borrascas de la lucha democrática, por medio de un plesbicito popular ó de una consulta á la voluntad nacional? ¿Conviene que el Juez que hubiese perdido la integridad de sus condiciones morales, intelectuales ó políticas, sea removido en la forma que se le nombra, por el Presidente de la República y por el Senado? Y se contestaron creando esta institución sencilla, que en vano intentaría complicar el menos tieso trascendentalismo, del juicio político, en virtud de la cual acusa la Cámara popular y decide la Cámara de los ancianos, constituída en gran Jurado, que representa entidad política, ciencia, experiencia, justicia y equidad.

Salió así, señor Presidente, del celo patriótico de la Constituyente del 60 perfeccionada la histórica institución inglesa,

ya modificada en el Norte, y adoptada en nuestras Constituciones del 19, 26 y 53 con graves errores, para dejarnos esta institución sencilla, repito, más *administrativa* que judicial, más *política* que jurídica, destinada, como se ha dicho, á salvar los intereses generales de la ineptitud, de la demencia ó de la delincuencia de ciertos funcionarios, apartándolos de los funciones para que vengan otros mejores, sin que se entienda que, bajo el punto de vista del derecho penal, queden ellos, afectados en su persona ó en sus bienes.

Bajo las garantías de esta sabia combinación política, la Comisión entrega á la alta experiencia de este cuerpo, constituído en tribunal, la acusación que acaba de formular, y no necesito agregar, señor Presidente, que no puede moverla, no puede haberla movido, absolutamente, ninguna pasión insana, ni siquiera un sentimiento intemperante.

La mueve, sí, ha debido moverla la pasión serena y nobilísima de la justicia que debe alentar y alienta la iniciativa de los que tienen la de subordinarlo todo al éxito de las instituciones juradas y al bienestar de la Nación.

Felices, señor Presidente, los pueblos que de esta manera buscan y encuentran en el uso regular de esas instituciones la solución eficaz y tranquila de sus propias dificultades, porque de ellas ha de ser el imperio de la verdad y de la justicia. Este fué sin duda el voto sagrado de nuestros antepasados cuando lucharon y murieron por darnos libertad; ese fué seguramente el voto sagrado de los ilustres autores de nuestra Constitución, cuando nos dieron los medios institucionales de hacer efectiva esa libertad, y este debe ser el voto permanente de los que vivimos en el deber de hacernos dignos, por nuestras virtudes, de los beneficios de esa misma libertad.

De lleno ya en el período orgánico de nuestra historia, envueltos en esta evolución activa de nuestro desenvolvimiento, cuidar debemos celosa y constantemente del molde de esta nueva nacionalidad, ajustando sus líneas fundamentales á las líneas inflexibles de la moral y de la justicia. Fundamos una raza nueva que vivirá en los tiempos, arrollando las tormentas, atravesando las tinieblas y venciendo la adversidad, á condición de que esa moral y esa justicia sean su fin, su medio y preocupación permanente.

La raza, el medio físico y el medio social, constituyen

causas distintas que actúan sobre el carácter y la constitución de estos pueblos nuevos: activadas la una por influencias hereditarias y extrañas que tardarán en disciplinarse, la segunda, por las formas diversas en que nuestra naturaleza nos atrae, nos adormece ó nos despierta, y la última por las ideas y sentimientos de los pueblos que buscan con la incorporación de sus elementos prevalecer en los rasgos prominentes de nuestra sociabilidad.

¿Cómo triunfar en esta tarea fundamental?

¿Cómo salvar la vitalidad nacional, cómo salvar nuestro carácter en esta laboriosa selección que va á decidir de nuestra suerte?

Cuidando nuestra aptitud moral, señor Presidente, incorporando á nuestro desenvolvimiento orgánico lo bueno y lo malo, á la manera que el individuo realiza su fin, cuidando las cualidades que le aseguran su energía, su carácter y sus armas para las luchas de la vida.

Bien decía el gran sociólogo: el progreso humano no se realiza fatalmente por el juego de las leyes naturales; exige el esfuerzo de individuos, sociedades y gobiernos, antes de abandonarse á la lucha animal por la vida, sin rumbos ni horizontes.

Si las instituciones son antes que un efecto una causa, cuidemos, pues, esta causa educándonos en el culto de la verdad y de la justicia.

En el culto de la justicia, podría haber dicho tan sólo: la justicia es todo: cuidemos su concepto en la conciencia de los ciudadanos, en la conciencia de los funcionarios y hasta en las formas que impone su grandiosa majestad. No en vano nuestra tradición y nuestras leyes buscan salvar sin mancha hasta en formas severas y puras este concepto sereno y majestuoso de la justicia. No en vano la idea de nuestros antiguos jueces buscaba hasta en el traje del magistrado, hasta en su desvinculación social garantías para la austeridad de sus virtudes. ¿Y por qué prescindir de esa tradición cuando no han prescindido de ella ni los pueblos de civilización más adelantada que la nuestra? ¿Por qué olvidar esa tradición, en lo que tiene de augusto, de civilizador y de culto, cuando no olvidan la suya esa vieja Inglaterra, esa Francia movediza, que acaba de encontrar paz y serenidad para su espíritu enardecido en la palabra solemne

de ese grupo iluminado de cuarenta y siete jueces de toga encarnada y mucetas de armiño, que constituye su más alta Corte de Casación?

La justicia argentina, alguno de sus jueces, ¿se aleja de estos ideales de la aspiración popular? Esto es lo que va á decidir este Tribunal.

Un ciudadano, cuando acepta un puesto tan delicado como este, entrega sus actos al examen celoso de la sociedad, que á su vez le entrega su vida, sus intereses y honor, ¿y resistirá ese juez acusado al examen que este cuerpo constitucional va á realizar ejercitando su alta misión administrativa y política? Eso lo vamos á ver, señor Presidente.

El Juez debe inspirar permanente confianza en su rectitud, en su laboriosidad, en su competencia; ¿y ha de continuar siéndolo el que no sólo pierde esa confianza en los extraños, sinó que la pierde ante sí mismo desde aquel instante en que entrega á la activa colaboración de otros una tarea confiada exclusivamente á su laboriosidad, á su competencia y á su responsabilidad?

Si á esto se agrega, señor Presidente, que se comprueban relaciones ilícitas con los litigantes; erogaciones injustificables en juicios que la Ley quiere que se resuelvan breve, fácil y económicamente; que indirecta, pero claramente se asegura la impunidad á delitos que hacen imposible todo comercio, toda vida regular de cualquier pueblo; que se adultera y se desconoce el derecho; que se administra mal los dineros públicos y que, en fin, se incurre en los actos de inconducta que determina la acusación y funda el informe que ha dado por reproducido, se explica el empeño con que seguramente esta Cámara, constituída en Tribunal, va á salvaguardar valiosos intereses por medio de su alta intervención administrativa y política.

Creo que dejo en general fijado el criterio de la acusación, y si algo tuviera que agregar, sería para anunciar á esta Cámara, constituída en Tribunal, que va á contar no sólo con las presunciones, con los testimonios y documentos que constituirá lo que se llamaría la prueba de evidencia legal, sinó que va á contar con lo que vale más ante un gran jurado y ante los progresos de la ciencia moderna, es decir, la prueba de la evidencia moral que al decir de un jurisconsulto hace que la justicia inglesa prefiera una entera imparcialidad á la

ciencia misma, y que ha dado renombre á la gran reforma realizada por la Francia en 1895 en su Código de Instrucción Criminal, y á cuyo favor acaba de encontrar el hecho nuevo que ha determinado la revisión de su gran proceso de actualidad.

Ni la Comisión acusadora, ni mucho menos la Honorable Cámara de Diputados han buscado ni buscan una víctima, en su anhelo por contribuir modestamente, en los casos traídos á su investigación, á la rehabilitación del buen nombre de la justicia argentina. Si ella existe en el Juez acusado, será porque éste no ha podido sobreponerse á sus propios errores ó á su propio extravío.

La única víctima ante este gran Jurado, ante la Honorable Cámara que representamos, es la justicia misma, único objeto de nuestra preocupación; es la sociedad, es el buen nombre nacional comprometido.

Porque, señor Presidente, nuestro pueblo,—lo proclama su azarosa historia,—ha resistido y resiste con serenidad todas las adversidades, menos una: la injusticia de sus propios jueces. Llamado á combatir, va al combate, con la frente erguida; llamado al sacrificio y á la muerte, va abnegado y sonriente. En las lides fecundas de la paz, en el trabajo, en el taller, en las industrias, en la colonización, en sus luchas con el desierto, en fin, desafía á la barbarie y la vence; desaloja á la fiera, y marcha adelante y silencioso con su arado; lucha y triunfa contra la naturaleza y sus elementos desencadenados.

Pero hay algo, señor Presidente, que es y ha sido siempre superior á todas sus fuerzas y á todas sus energías, y ante lo cual, ó se agita estérilmente entre las protestas de su propia desesperación, ó cae impotente y sin aliento; es la injusticia de sus propios jueces: es la palabra desleal ó cruel de un juez inepto ó infiel á su deber. Salvar al pueblo de Buenos Aires en este caso, felizmente raro de ese peligro irresistible es, señor Presidente, salvar su vida, sus intereses y su honor.

La Comisión deja con estas palabras, señor Presidente, presentada la acusación y solicita, de acuerdo con el Reglamento que rige la tramitación del juicio político, se emplace al acusado para que se sirva contestarla. Y agrego, como solicitud complementaria, que acabo de tener conocimiento en el

Ministerio del Culto, de que muchas de las irregularidades en que se funda uno de los cargos, continúan produciéndose: me refiero al uso irregular ó á la mala administración de los dineros de la Lotería de Beneficencia.

Acabo de tener conocimiento, señor Presidente, por el Fiscal Nacional, ante el Juez Federal de La Plata, á quien el Honorable Senado, constituído en Tribunal, podrá llamar para mejor proveer en la solicitud que voy á formular de que se suspenda al Juez Federal de La Plata en el ejercicio de sus funciones, acabo de saber, repito, por ese funcionario que, no sólo hace un mes, como lo ha confesado el Juez, que no atiende el Juzgado, sinó que hace dos meses que están abandonadas causas urgentes, que hay varios detenidos en incomunicación sin Juez que oiga sus quejas, que la Corte Federal ha negado dos veces licencia al Juez, lo que no impide que este siga funcionando en su puesto.

El Juez Federal de La Pata es competente para todos los juicios de jurisdicción marítima, que en general son urgentes. Todos los intereses del comercio marítimo de Buenos Aires que exigen urgentemente una protección, desde Bahía Blanca hasta San Fernando, están completamente abandonados.

Varios expedientes paralizados que la Comisión investigadora de la Honorable Cámara de Diputados ha solicitado de su Juzgado por medio de mi distinguido colega y Presidente, señor doctor Barraquero, no han podido ser consultados porque no hay Juez.

¿Quién sinó este alto Tribunal puede proveer á esta situación?

En estas consideraciones de hecho funda la Comisión su pedido de suspensión y en estas otras: nuestra Constitución indudablemente no es clara sobre este punto, ó mejor dicho, guarda silencio.

Casi todas nuestras Constituciones de Provincias proveen el caso y disponen expresamente que, producida la resolución en cuya virtud se hace lugar á farmación de causa de funcionarios de esta naturaleza, procede su suspensión.

Esta disposición tiene antecedentes de legislación patria y extranjera, que no es necesario recordar.

Se conforma con la opinión de algunos constitucionalistas norteamericanos que no necesito nombrar: Tany y otros.

En el caso del Juez, doctor Pizarro, el Honorable Senado no hizo lugar á esta suspensión porque se dijo: ó la suspensión es una pena y en tal caso no se puede aplicar en este estado de juicio, ó es una medida preventiva.

En este último carácter puede dictarse, declaró implícitamente el Senado, es decir, está en la facultad del Senado dictarla; pero en ese caso, se dijo, no procedía, porque la naturaleza de los cargos la hacen innecesaria ó injusta.

La naturaleza de los cargos en el presente caso, es distinta—y los hechos expuestos concurren á caracterizarla—por cuya razón la Comisión cree cumplir con un deber al hacer uso de la autorización que ha recibido de la Honorable Cámara de Diputados, solicitando la suspensión del Juez acusado y ofreciendo así al Tribunal oportunidad de iniciar su intervención protectora de aquellos intereses generales desatendidos.

He concluído.

---

**Alegato pronunciado por el doctor Gouchón, el 16 de Agosto de 1899 en el Senado, constituido en Tribunal, sobre el juicio político formado al Juez Federal de La Plata, doctor Mariano S. de Aurrecoechea.**

*Señor Gouchón.* — La Comisión acusadora va á dar término al cometido que le confió la Cámara de Diputados, haciendo un breve informe sobre los distintos puntos que han constituído el capítulo de acusación. Haré resaltar la prueba que se ha producido y la que había sido presentada por la Comisión, para justificar cada uno de los grupos de circunstancias que sirven para comprobar el cargo de mal desempeño que ha formulado la Honorable Cámara de Diputados, de acuerdo con las facultades que le acuerdan los artículos 45, 51 y 52 de la Constitución. La acusación se ha formulado por mal desempeño, y se forman diez grupos de circunstancias, numerados de uno á diez, cada uno de los cuales, á juicio de la Honorable Cámara de Diputados y de la Comisión acusadora, hubiera sido suficiente para determinar la separación del Juez doctor Aurrecoechea.

El primer grupo de hechos está enunciado por la Comisión acusadora en su escrito de acusación, diciendo que el Juez Federal de la provincia de Buenos Aires carece de la competencia para el buen desempeño de sus funciones. Sería largo y fatigoso enumerar todos los hechos y circunstancias que concurren á demostrar la incompetencia del Juez, doctor Aurrecoechea, y bastará que se recuerde los principales hechos para que el objeto de la Comisión se haya cumplido.

Una presunción vehemente de que el doctor Aurecoechea carece de competencia para desempeñar su puesto, consiste en el hecho de haber encargado á numerosos abogados, que litigaban ante su Juzgado, la redacción de las sentencias que él debía dictar como Juez.

Entre los proyectos de sentencia que han sido presentados en este juicio, figuran no sólo proyectos de sentencias definitivas é interlocutorias, sinó que hay proyectos hasta de resolución de trámites, como los de abrir la causa á prueba, que la Comisión ha hecho ratificar por intermedio del Juzgado Federal de La Plata; figuran proyectos redactados por el señor Salvador de la Colina en autos que mandan abrir la causa á prueba.

La incompetencia resulta también de la declaración categórica que el ex Secretario, señor Barros, ha hecho ante el Senado, de que durante seis años que ha desempeñado el puesto de Secretario, el Juez ha sido siempre incapaz, aun en aquellas cuestiones más sencillas y simples que se presentaban á su consideración.

También ha redactado sentencias, según su declaración, como se ha comprobado por los borradores y por declaraciones del señor Guabello.

Un hecho que también demuestra la incompetencia del señor Juez Aurrecoechea, es uno que revela su falta de criterio para distinguir una sentencia definitiva de otra interlocutoria, ó una providencia de simple trámite. La prueba de ello la hemos encontrado en los mismos elementos presentados por el defensor.

La defensa ha depositado en Secretaría el libro de sentencias del Juez y la estadística formulada por él y presentada en su Memoria del año anterior.

Este trabajo, que ha sido efectuado cinco, ocho ó nueve años atrás, es de presumir, naturalmente, que no ha sido

hecho para este proceso y que, efectivamente, el señor Juez Federal de La Plata, cuando formulaba aquella estadística y cuando hacía figurar en su libro de sentencias, como definitivas, las que se hallan comprendidas en él, debía creer de buena fe que esas sentencias eran definitivas.

Los señores Jueces pueden, tomando cualquiera de los libros presentados por la defensa, encontrar, por ejemplo, en el libro primero, que figuran ciento quince sentencias dictadas durante el año 1890 como definitivas, á juzgar por el carácter y título que lleva ese libro, número de sentencias que coincide con la cifra dada por el señor defensor.

Y bien; siguiendo la numeración de 1 á 115, encontramos que hay un auto no haciendo lugar á la devolución de un título (figura como sentencia definitiva); otro auto abriendo una causa á prueba; otro nombrando peritos; otro excusándose de entender en un asunto; otro no haciendo lugar á una reposición de autos; otro aceptando el desistimiento de un juicio al recurrente; otro decretando vistas oculares; otro no haciendo lugar á un recurso de apelación; otro no admitiendo la recepción de la prueba de posiciones fuera del local del Juzgado; otro no haciendo lugar á la revisión de un expediente, como puede verse en las páginas 33, 36, 49, 80, 71, 152, 153, 154 y 168.

De manera, que las pruebas presentadas por la defensa, han venido á demostrar que este hombre no tiene la más simple noción de lo que es un Juzgado; que no sabe distinguir lo que es una sentencia definitiva de una interlocutoria ó de mero trámite.

Otro hecho que demuestra la incompetencia del Juez, doctor Aurrecoechea, es su persistencia en excusarse en los juicios, por cualquier motivo que no sea de aquellos comprendidos expresamente en la ley de 14 de Septiembre de 1863, en su artículo 43, en donde están, clara y categóricamente expresadas, todas las causas que pueden dar lugar á recusación del Juez, y que pueden motivar su excusación.

Si se revisa la estadística que ha sido remitida por los Secretarios del Juzgado Federal de La Plata, donde están enunciados todos los juicios en que el doctor Aurrecoechea se ha excusado, se verá que, en la mayoría de los expedientes, las causas de excusación no son las de la Ley; y, á pesar de haberle revocado varias veces la Suprema Corte, in-

dicándole que esas causas no figuran entre las que autoriza la Ley, el Juez ha insistido constantemente en sus pretensiones.

Este hombre no debe darse cuenta perfecta de la ley del 63; si no, no lo haría; y si lo hace de mala fe, el hecho se agrava.

Entre los expedientes que pueden ser consultados por los señores Jueces, está el de doña Luisa Passo de Costa contra el Ferrocarril de Buenos Aires y Ensenada, sobre daños y perjuicios; el expediente del doctor Juárez Celman con José R. Vidal, sobre cobro de pesos; el del Ferrocarril del Sud con la Municipalidad del Monte, sobre expropiación; el de Manuel Palacios con Juan Rodríguez, sobre interdicto; y no cito más, porque me parece que estos son suficientes para dejar plenamente comprobada la afirmación hecha.

El número de excusaciones es tan grande, que ha obligado al Fisco á hacer erogaciones considerables, que superan á lo que se paga como honorarios al Juez de La Plata.

Se dirá tal vez que los casos de excusación que no he citado se refieren á años anteriores, y que es posible que el Juez haya modificado, en el presente, su criterio; pero no es así.

Hace muy pocos días que ha sido repartida la entrega cuarta del volumen setenta, serie cuarta, tomo segundo de los fallos de la Suprema Corte, y en esa publicación se ve que en el expediente del Fisco Nacional contra don Francisco Diaz, por expropiación, el doctor Aurrecoechea se excusó por una causa que no encuadra dentro de los términos de la Ley.

Voy á permitirme dar lectura de las actuaciones relativas á esta excusación, y que se han publicado en la referida entrega.

«La excusación del señor Juez Federal en esta causa se funda, según lo expresa á fojas 23, por ser amigo personal del demandado».

«La amistad sólo es causa legal de recusación, según el artículo 43, inciso 4° de la Ley sobre procedimientos de la Justicia Nacional, cuando se manifieste por una gran familiaridad».

«El Juzgado no ha manifestado esta circunstancia; pero es de suponerse su existencia cuando, con conocimiento de Ley, se ha creído legalmente obligado á excusarse».

«En este concepto, que vuecencia podría afirmar con el informe del Juez *a quo*, si en su ilustrado criterio lo creyera indispensable, pídele se sirva confirmar la excusación recurrida.—*Sabiniano Kier*».

La Suprema Corte pasó entonces el informe al Juez Federal de La Plata, y éste se expide de este modo:

«Evacuando el informe ordenado, debo decir á vuecencia que la amistad que me liga con don Francisco Diaz, no es propiamente de las muy íntimas; pero la verdadera causa de la excusación, ha sido por razón de delicadeza pesonal».

«Dios guarde á vuecencia.—*Mariano S. de Aurrecoechea*».

La Suprema Corte resuelve, entonces, en esta forma:

«Vistos: Resultando del informe del Juez de sección que la causal de excusación que ha invocado para separarse del conocimiento de la causa no se encuentra comprendida en el artículo 43 de la Ley de Procedimientos, se revoca la resolución apelada que corre en el acta de fojas veinte. Devuélvase.—*B. Paz—A. Bazáu—O. Bunge—F. E. Torrent*».

Otro hecho que demuestra también la incompetencia del Juez Federal de La Plata, es el haber encomendado á Secretarios y á terceros las inspecciones oculares que la Ley establece para los casos en que el Juez quiere formar su opinión personal sobre los hechos alegados en un proceso. Es difícil concebir cómo un Juez puede creer que la inspección ocular que está encomendada á él pueda ser hecha por terceros ó por sus Secretarios; y, sin embargo, este género de providencias se ha adoptado en una infinidad de expedientes, especialmente en los de expropiaciones.

Otro hecho que también demuestra la incompetencia del Juez Federal de la Plata se encuentra en el proceso seguido á Horacio Zuviría, por homicidio. En este proceso el Juez Federal acordó la libertad provisoria. La pena mínima que nuestro Código Penal, en sus artículos 96 y 97, establece para los casos de homicidio, es la de tres á seis años de penitenciaría. Es sabido que el Código de Procedimientos, en su artículo 356, prescribe que sólo se podrá acordar la libertad bajo fianza cuando la pena que corresponda al hecho imputado al reo, no sea una mayor de dos años de prisión.

Este artículo ha sido modificado posteriormente, estableciendo que procederá la libertad bajo fianza, cuando el término medio no exceda de dos años y medio. El hecho se

produjo bajo la vigencia del Código, antes que se reformara en esta parte. Existía, pues, esta disposición terminante de la Ley; se trataba de un homicidio; la pena, en el caso más favorable, debía ser de tres á seis años de prisión; y sin embargo, solicitada la libertad bajo fianza, el Juez, preguzgando, se pronuncia en realidad sobre el fondo, acordando la libertad bajo fianza. Ha habido, por consiguiente, una violación manifiesta de la Ley, y la ignorancia del magistrado es de una evidencia resaltante.

Otra de las pruebas de la incompetencia del Juez Federal de La Plata, la encontrarán los señores Jueces en la lectura de los informes que ha dirigido anualmente al Ministerio de Justicia, y si lee el informe que el señor Juez Federal ha presentado sobre reforma electoral, que se encuentra publicado en la memoria del Ministerio de Justicia del 92, el conocimiento se hará entonces abrumador.

Esa incompetencia resulta también de las sentencias que la Comisión acusadora ha reproducido en su escrito de acusación, y de las sentencias que la Comisión ha mencionado en su informe anterior.

Además de aquellas sentencias, voy á recordar otra. En el libro de sentencias, que el señor defensor ha tenido á bien presentar como elemento de prueba, hay una que no desmerece en absoluto de la sentencia citada por la Comisión y que, como decía muy bien el doctor Aurrecochea á la Comisión, son muy conocidas.

Para evitar al Honorable Senado la lectura ó revisación del libro de sentencias, voy á leer una parte de la sentencia dictada en el proceso de Juan Millerberg, registrada en el libro primero, página 167. Estas sentencias, como lo podrán apreciar los señores Jueces, son de aquellas que demuestran que el Juez Federal de La Plata es «un hombre de mal seso», valiéndome de los términos de la ley IV, título IV, partida III, «y que no tiene entendimiento para oír, ni para resolver los pleitos derechamente».

Dice esa sentencia: «De conformidad con la presente vista fiscal y teniendo presente que en este caso, resulta:

«1°. Que el detito por que se le procesa se encuentra encuadrado dentro de aquellos que se limitan por la duda que arrastra en sí toda la declaración del coautor.

«2°. Que en tal caso debemos estar á la favorable al reo; y

si esto importa la limitación de la penalidad, ello sólo se impone á los efectos de la fianza carcelaria, en cuanto á la soltura.

«3°. Que esos efectos tienen su finalización allí donde entra á regir la clasificación definitiva del delito; y como esto no llegará hasta el plenario, por simples presunciones no es dado de tener en prisión preventiva á un sospechado de una acción definida ó mejor de un delito no clasificado en el hecho de la defensa legítima ó de la agresión á mano armada.

« Y finalmente, que es un principio general de buena jurisprudencia la clasificación jurídica encuadrada en la denuncia en el circuito de la acusación; y siendo ésta la de haberse producido un hecho limitado por la acusación de los coautores, fallo, haciendo lugar á la excarcelación solicitada por el detenido, don Juan J. Millberg».

Cualquiera de los productos intelectuales del doctor Aurrecoechea, sobre cualquier materia que haya escrito, lleva el sello de lo sentencia que acabo de leer.

Esta sentencia, este trabajo, demuestra que el hombre carece del sentido común, no ya de sentido jurídico.

En presencia de las citas que he hecho, de lo que está consignado en la acusación presentada por la Comisión, de lo que se ha dicho en los informes verbales anteriores, parece que no cabe la menor duda respecto á la incompetencia absoluta del Juez, doctor Aurrecoechea, para desempeñar el puesto que tiene actualmente, y que es el caso de que los Poderes Públicos de la Nación pongan de su parte lo que las leyes les encomiendan, para librar á la provincia de Buenos Aires, hoy con más de un millón de habitantes, de los perjuicios que tiene que ocasionarle la ineptitud evidente de este magistrado.

Esto en cuanto al primer cargo ó al primer grupo de hechos relativos á la incompetencia del Juez.

La acusación ha sido fundada también en que el doctor Aurrecoechea ha hecho abandono completo de sus deberes. Voy á citar las principales circunstancias que concurren á demostrar este abandono, dejando á un lado, puesto que están ahí los trabajos ya presentados, muchas de las que no tienen tanta importancia.

El señor Defensor manifestó á este alto Tribunal que era difícil que se presentara un Juez, un magistrado que, en el

desempeño de sus funciones, haya trabajado tanto como el doctor Aurrecoechea.

La afirmación era en realidad categórica, y parece que ella debería estar basada en las cifras de la estadística; el señor Defensor ha debido creerlo así, porque el doctor Aurrecoechea le había presentado su estadística, su libro de sentencias, en el cual aparecían, por orden numérico, los trabajos que el señor Defensor nos ha manifestado.

Pero el hecho es que la cifra que el señor Defensor nos ha anunciado, no es exacta.

El señor Defensor nos decía que el doctor Aurrecoechea, en los nueve años que desempeñó el Juzgado Federal de La Plata, había dictado mil trescientas dieciocho sentencias definitivas.

Para demostrar que esta cifra no es exacta, he acudido á los libros de sentencias presentados, y allí he podido comprobar que es muy inferior el número de sentencias definitivas dictadas por el señor Juez, durante los nueve años que egerció sus funciones. Para acortar, me limitaré á señalar el resultado del estudio hecho sobre un solo año.

Por ejemplo, la estadística del año 1890 arroja ciento quince sentencias definitivas.

Es también el número que figura en el libro de sentencias: pero, al leer las ciento quince sentencias anotadas, todavía resulta que siete son autos de prueba ó resolución sobre pedidos de prueba; nueve son autos sobre nombramientos de peritos y vistas oculares, una es un auto sobre liberación de un título, cuatro sobre reposición de autos y recursos de apelación, tres excusaciones ó recusaciones, una de desistimiento de juicio, dos de regulación de honorarios, dos de libertad bajo fianza, una resolviendo la excepción de defecto legal y una resolviendo sobre la remisión de los expedientes: total, ¡treinta y un autos, que son sentencias definitivas!

Tenemos, pues, desde luego, que el número de sentencias que el señor Defensor nos daba como definitivas, queda reducido á ochenta y cuatro, de las ciento quince de que él nos hablaba.

De estas ochenta y cuatro, sólo hay copiadas cincuenta y dos; porque treinta y dos sentencias son la reproducción textual de otras dictadas en asuntos de igual naturaleza. Por ejemplo, presentaba el Ferrocarril iniciados juicios de expro-

piación, es decir, tres, cuatro, cinco expedientes de igual naturaleza; el Juez dictaba una sentencia, y esta sentencia se copiaba en todos los expedientes.

De las ochenta y cuatro sentencias, treinta y dos son repetidas; de manera, que sólo quedan cincuenta y dos sentencias definitivas el año 1890. Los años posteriores se encuentran en igualdad de condiciones; de modo que la cifra de mil trescientos dieciocho sentencias definitivas de que nos hablaba el señor Defensor, queda reducida, durante los nueve años que lleva de ejercicio en el Juzgado, á quinientas noventa y cinco, lo que da un promedio de sesenta y seis sentencias definitivas por año.

Por estas quinientas noventa y cinco sentencias, dictadas en nueve años, el Estado ha pagado ciento diez y ocho mil pesos.

Si todavía se descuenta de las sentencias que aparecen en el haber del doctor Aurrecoechea todas las que han sido hechas por abogados y secretarios que litigan en su Juzgado, resultará que el trabajo de este hombre no es, ni con mucho, de aquellos que pueden presentarse como modelo á la consideración de los demás magistrados de la Administración Pública.

El señor Defensor nos decía que del Juzgado Federal de La Plata habían sido elevadas en apelación trescientas dieciocho sentencias definitivas. Según el informe recibido de la Suprema Corte, solicitado por el Senado á requisición de la Comisión acusadora, resulta que durante el período de nueve años han sido apeladas ante la Suprema Corte ciento cincuenta sentencias dictadas en juicios ordinarios, lo que forma un total de trescientas diez y siete sentencias.

Dentro de estas cifras están comprendidas todas las sentencias dictadas por los Conjueces, porque es la estadística correspondiente al Juzgado Federal de La Plata.

Si se tiene en cuenta que el doctor Aurrecoechea se ha excusado en una gran cantidad de asuntos, que ha sido recusado en otra cantidad por el Banco Nacional y otras instituciones, resulta que, de las trescientas diez y siete sentencias que han llegado en apelación ante la Suprema Corte, es muy reducido el número de las que llevan su firma, debiendo de esta cifra deducirse muchas que pertenecen á los Conjueces; y entonces, toda la argumentación que el Defensor

hacía sobre la base de las sentencias apeladas y las que habían sido confirmadas y revocadas, falla por su base; porque, para un estudio de esta naturaleza, sería necesario tener la estadística de las sentencias dictadas por el doctor Aurrecoechea, lo que no ha podido hacerse porque, en el libro de copias de la Suprema Corte, no se lleva anotado el nombre del Juez que falla, sinó la procedencia del Juzgado.

El señor Defensor, para disculpar el abandono que la Comisión de investigación había notado en el Juzgado Federal de La Plata, decía que el señor Juez Federal tenía á su despacho próximamente cinco mil expedientes, y el doctor Aurrecoechea había manifestado á la Comisión que tenía alrededor de cuatro mil: ni la primera, ni la segunda cifra son exactas.

La Comisión acusadora, por intermedio del Honorable Senado, solicitó la estadística oficial de dicho Juzgado, la que arroja estos datos: en la Secretaría del señor Guabello hay: en tramitación, trescientos setenta y un expedientes; en estados de autos, veintisiete, y paralizados, ciento sesenta y tres, lo que hace un total de quinientos setenta y uno. En la Secretaría del señor Coria hay: en tramitación, ochocientos ochenta y cuatro, y en estado de autos, veintiuno, total, novecientos cinco expedientes. En la Secretaría del señor Tolza hay: en tramitación, setecientos setenta y seis; en estado de autos, ciento veintiocho, y paralizados, setecientos tres, lo que da un total de mil seiscientos siete. Sumando, tenemos tres mil cuatrocientos ochenta y tres expedientes, de los cuales, mil trescientos setenta y seis están paralizados, sin contar lo de la Secretaría del señor Coria, que no ha dado informes al respecto, y sé que se puede calcular en cuatrocientos.

Sólo tendría en trámite, poco más ó menos, unos mil setecientos expedientes: sobre esta suma hay ciento setenta y seis en estado de sentencia, cifra que acusa, por sí sola, poco celo y poco trabajo de parte del señor Juez Federal.

De cualquier manera, el abandono del Juez es evidente, sea teniendo á la vista las cifras dadas por la defensa, ó sea teniendo á la vista las que arroja la estadística que ha suministrado el Juzgado.

Si sólo ha dictado sesenta y seis sentencias por año, necesitará para resolver los asuntos á su despacho setenta y cinco años si fueran los cinco mil indicados por la defensa, y veinticinco años si sólo fuera los que la estadística arroja;

y eso no ocupándose en fallar los asuntos que entren en ese tiempo, es decir, alrededor de veintitres mil cincuenta expedientes.

Pero, de todas maneras, resulta que el Juez ha faltado á su deber, porque ha dado una estadística eminentemente falsa, sea que voluntariamente lo haya hecho, ó sea que provenga de su ignorancia y del abandono en que tiene el servicio de estadística en su Juzgado; y ha faltado á su deber también, porque, dado el número de expedientes á su despacho, ha debido dictar más de sesenta y seis sentencias por año.

Basta tomar la estadística de cualquier Juzgado de la Capital ó de Provincias para ver que esta cifra es irrisoria, y tanto más resulta monstruoso en este señor, si se tiene en cuenta que todavía, de las sesenta y seis sentencias, no se sabe cuántas habrán sido hechas por abogados.

La falta de cumplimiento á su deber resulta también de este otro hecho. El Juez Federal de La Plata, teniendo atrasado el despacho de su Juzgado, se presentó, sin embargo, al Ministerio de la Guerra pidiendo que se le comisionara para llevar el censo militar de la República, para lo cual pedía un anticipo de tres mil pesos.

Sus servicios, en este sentido, se han reducido á tener en su poder los registros de la Guardia Nacional de Jujuy y los datos originales del censo, hasta el mes de Mayo de este año, no habiendo logrado el Ministerio que el Juez los devolviese, perjudicando, como es natural, el servicio de estadística del Ministerio respectivo.

Y este hombre que no atendía á su Juzgado, sin embargo tenía tiempo para ocuparse de cosas que no entendía y formar el censo militar de la República, causando erogaciones bastante considerables para el fisco.

El abandono del cumplimiento de sus deberes resulta del examen que la Comisión ha hecho de noventa y ocho expedientes, que han sido mencionados en su escrito de acusación.

De dicho examen resulta evidente la demora del despacho, pues, sobre los noventa y ocho expedientes tomados al acaso, del Juzgado Federal de La Plata, hay dos expedientes en estado de sentencia desde el año 90, y dos del año 91 y del 92, once del 93, siete del 94, ocho del 95, seis del 96, diez y siete del 97 y treinta y nueve del 98.

La naturaleza de los asuntos sobre que versan estos expedientes, es la siguiente: veintiseis expedientes se refieren á la circulación de billetes falsos, uno á falsificación de moneda de plata, ocho á infracciones de leyes de aduana, trece á violación de correspondencia, cuatro á defraudación contra el fisco, cuatro á homicidios, seis á delitos contra la propiedad, veintisiete á juicios civiles y comerciales, tres sobre extinción de la langosta, dos sobre desacato, uno sobre abuso de autoridad y tres sobre infracción del servicio militar y leyes electorales.

Estos expedientes son de aquellos que, por su naturaleza, deben merecer especial atención del Juez, porque la seguridad social está mayormente en peligro cuando estos hechos quedan sin castigo, por lo que el abandono en el despacho de estos asuntos era culpable.

El abandono, por otra parte, está comprobado en los escritos y exposición de quejas formulados por el Defensor de pobres y ausentes, doctor de la Colina, y por el Fiscal Nacional, doctor García Vieyra, informes y escritos que se encuentran agregados al cuaderno de prueba.

El abondono está también justificado por la investigación que hizo el año 96 la Suprema Corte. En esa investigación se comprobó que la tramitación era irregular, que había procesos en que á los detenidos no se les había notificado la providencia, aun después de un mes de dictada, que el número de esos expedientes es de ciento cuarenta, precisamente á los que se ha referido el Secretario, señor Barros, cuando manifestaba que, por razones de humanidad, tomaba á su cargo personal la resolución de esos asuntos, porque de otra manera, era tal la desidia y el abandono del Juez, que las personas permanecían detenidas durante mucho tiempo, sin que se les tomara declaración indagatoria.

Y, efectivamente, cuando el señor Barros se retiró del Juzgado del doctor Aurrecoechea, fué cuando se produjo ese abandono completo en la prosecución de las causas que dió origen á quejas en la prensa y á la investigación ordenada por la Suprema Corte de Justicia.

El abandono en el cumplimiento de sus deberes resulta también comprobado de una manera evidente por el hecho de haber el señor Juez encomendando las inspecciones oculares á sus Secretarios y Conjueces, como puede verse en el

expediente del «Ferrocarril del Sud con Caminos y Arévalo», por no citar otros.

Tenemos otra prueba del abandono en el cumplimiento de sus deberes, en el expediente caratulado «Gobierno Nacional contra el doctor J. A. Argerich», sobre expropiación, en el que el Juez pidió al Poder Ejecutivo 500 pesos para practicar una inspección ocular y varios pasajes hasta el Neuquén.

En el expediente no consta que se haya hecho la inspección ocular á que se refiere el señor Juez; pero ese dinero ha sido entregado, según consta en los informes que han sido recabados del Ministerio del ramo, por intermedio de Vuestra Honorabilidad y á requisición de la Comisión acusadora.

La cantidad, como decía, fué de 500 pesos y además los pasajes.

¿Se practicó la inspección?

¿Qué se hizo del dinero?

¿Qué destino tuvieron los pasajes?

No consta en el expediente.

De cualquier manera, sea que haya practicado la inspección ocular y no haya dejado constancia en el expediente, sea que no haya practicado la inspección ocular y haya guardado en su poder los 500 pesos sin rendir cuenta, de cualquier manera, señor Presidente, hay una evidente falta en el cumplimiento de sus deberes.

Constituye un abandono grave el hecho de excusarse en juicios, sin causa legal para ello, haciendo pesar sobre el fisco los honorarios de los Conjueces reemplazantes.

Comprueban el abandono en el cumplimiento de su deber los expedientes «Ferrocarril del Sud con el señor José Vicente Ramírez»; «Costas, Passo con el Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada»; «Doctor Juarez Celman con José R. Vidal, sobre cobro de pesos»; «Fisco Nacional contra Francisco Díaz»; Ferrocarril del Sud contra la Municipalidad del Monte, sobre expropiación»; «Manuel Palacios contra Juan Rodríguez, sobre interdicto de recuperar».

En el legajo B, que contiene los informes de los Secretarios del Juzgado, encontrará Vuestra Honorabilidad la nómina de los asuntos en que el doctor Aurrecoechea se ha excusado sin causa legal.

Otra demostración de que este señor es completamente

abandonado en el cumplimiento de sus deberes, la tiene este tribunal en el hecho de haber dado lugar á que el Banco Nacional lo ejecutara por cobro de una pequeña cantidad que le adeudaba y que lo recusara en todos los juicios en que aquel establecimiento era parte.

El doctor Aurrecoechea ha manifestado á fojas cuarenta y ocho del expediente, que está en Secretaría, que siempre ha tenido los fondos necesarios para cubrir esa cantidad, y sin embargo, á causa de esa circunstancia, intervienen en los asuntos en que el Banco Nacional en liquidación es parte, diez Conjueces que entienden en doscientos setenta asuntos.

Estos diez conjueces, señor Presidente, son pagados por el fisco nacional, y son pagados por el sólo hecho de que el Juez no ha querido ponerse á cubierto, teniendo los fondos necesarios, y no ha tenido el menor inconveniente en hacer que estos diez Conjueces sean pagados por el fisco.

Me parece, señor Presidente, que es una falta bastante grave en el cumplimiento de sus deberes.

Otro hecho comprueba el abandono del Juez Federal de La Plata en el cumplimiento de su deber; lo había dicho la defensa y también el doctor Aurrecoechea: es el de haber confiado por completo al señor Secchi todo lo relativo á la distribución de los fondos de la lotería.

Una ley nacional impone al Juez, como obligación propia de él, el hacer esta distribución de fondos y, sin embargo, este magistrado considera que la Ley se cumple y que él cumple con su deber haciendo hacer esta distribución por otra persona; y él, que recibe sus honorarios por este trabajo, procede de manera que los beneficiados por el producido de la lotería sean los que paguen los honorarios de la persona que él emplea para hacer un servicio que la Ley le obliga á hacerlo.

Ningún funcionario puede, sin faltar á su deber, delegar en terceros las facultades y obligaciones que la Ley impone, y por cuyo cumplimiento recibe la recompensa pecuniaria del Estado.

Otro hecho qne demuestra que este Juez no cumple con su deber consta en el expediente correlativo de «Manuel Dorr, contra Anacleto Leal», sobre interdicto posesorio. Aquí nos encontramos con dos hechos que demuestran evidentemente la falta de cumplimiento de su deber por parte del

Juez. Uno de los los litigantes, el señor Leal, presentó un escrito recusando al Juez sin causa legal, injuriándole, diciéndole que sus sentencias darían vergüenza al mismo Poncio Pilato y que su letrado no lo saludaba porque le repugnaba hasta la relación con él.

Una ley de las Partidas, la ley 8ª, título 4º, partida 3ª, dice que los Jueces deben evitar que las partes los desprecien; y el artículo 19 de la ley de 14 de Septiembre del 68, faculta á los Jueces para corregir con multa ó prisión las faltas de respeto que se cometan contra su dignidad.

El Juez ha dejado transcurrir, como ya lo he manifestado en mi exposición anterior, setenta y siete días sin encontrar la resolución que correspondía dictar en un escrito presentado en esos términos. Un Juez, como es evidente, no podía permitir que de esa manera se deprimiera la dignidad de la justicia; porque no se trataba aquí solamente de la ofensa, de la injuria que se hacía á su persona, sinó de la ofensa, de la injuria hecha al magistrado; y entonces, él tenía el deber ineludible de corregir inmediatamente esa falta, ejercitando las facultades que la Ley le acuerda.

Esto ya importa una falta de cumplimiento á sus deberes; pero, en el mismo hecho de haber dejado transcurrir setenta y siete días sin resolver el incidente, hay también otra falta de cumplimiento de su deber.

Se trata, señor Presidente, de un interdicto posesorio que, de acuerdo con los artículos 333 y 334 de la ley de 14 de Septiembre del 63, debía el Juez llamar á juicio verbal dentro del tercer día; y terminado el juicio verbal, resolver el asunto dentro de otro cercero día; de manera que el Juez tenía por la Ley seis días desde el de la presentación de la demanda, y además el tiempo que se empleara en el juicio verbal para resolver el asunto; y, sin embargo, dejando de resolver aquello que estaba moralmente obligado á resolver sobre la recusación y la injuria que se le hacía, deja trascurrir setenta y siete días para que el asunto recién estuviera en sus comienzos. Esta es una falta gravísima en el cumplimiento de sus deberes.

El doctor Aurrecoechea había declarado ya á la Comisión de investigaciones que hacía más de un mes que tenía abandonado el Juzgado. Esta declaración consta á fojas 9 del expediente respectivo que la Comisión ha presentado junto

con su escrito de acusación; y además, el doctor Aurrecoechea había manifestado también á la Comisión, según puede verse á fojas 7, que él no conocía el estado de la tramitación de los expedientes en Secretaría; que mientras los Secretarios no le diesen cuenta que había expedientes para resolver, él lo ignoraba por completo.

El Juez está en el deber de vigilar la tramitación de los asuntos de su Juzgado: él está en el deber de llevar la estadística de los asuntos que entran, y saber y averiguar el estado en que se encuentran, precisamente para que no se demoren, y este señor Juez no tenía reparo ninguno en confesar á la Comisión de investigaciones que él nunca se ocupaba de estas cosas.

Otro hecho, señor Presidente, que demuestra la falta de cumplimiento de sus deberes de parte del Juez Federal de La Plata: en el proceso Lizarraga y otros sobre falsificación de billetes de Banco, el doctor Aurrecoechea tenía motivos para creer que habían logrado los falsificadores hacer circular billetes falsificados. Este hecho consta á fojas 102 del expediente respectivo, y á fojas 156, 157 y 158 constan las piezas en que se le da aviso de que la circulación de esos billetes se ha efectuado; y sin embargo, el Juez nada hizo para averiguar qué había de cierto respecto á esta denuncia. El artículo 196 del Código de Procedimientos en lo Criminal, prescribe que el Juez hará practicar todas las diligencias que sean necesarias para llegar á la investigación del hecho punible. Cuando el señor Juez fué interrogado por la Comisión respecto á los motivos que había tenido para dejar de cumplir estas diligencias que se imponían, dado el estado del asunto, tanto más dadas las teorías que el señor Juez iba á sostener más tarde en su sentencia, el doctor Aurrecoechea, dijo: «No era de mi jurisdicción eso, sinó de la Capital, y no tenía facultad para venir á investigar á la Capital.» Esta contestación acusa una crasa ignorancia ó un procedimiento doloso de parte del señor Juez. El artículo 205 del Código de Procedimientos dice que las diligencias sumarias que hubieran de practicarse fuera del lugar en que tenga su asiento el Juzgado á quien compete su instrucción, tendrán lugar por medio de oficios ó exhortos, según corresponda en cada caso. De manera que el Juez Federal, como lo había declarado la Comisión, consideraba

que era su deber investigar si los billetes falsos habían circulado—puesto que tenía aviso de que esa circulación se había efectuado en la Capital de la República,—y no pudo decir que no estaba en su mano investigar lo que hubiera al respecto porque el hecho se hubiera producido en una jurisdicción distinta de la suya cuando la misma Ley le indicaba el procedimiento á seguirse en ese caso

Me parece, señor Presidente, que todos los hechos que acabo de enumerar, y que están plenamente comprobados en los expedientes que he mencionado, bastarían para dejar comprobado que el Juez Federal de La Plata ha faltado al cumplimiento de su deber, que ha hecho abandono completo de su deber.

La acusación imputa al Juez Aurrecoechea, como mal desempeño de sus funciones, el haber dictado sentencias definitivas y autos interlocutorios contra el texto expreso de la Ley y contra las constancias de autos.

Señor Presidente: para no repetir las declaraciones indagatorias que he citado en informes anteriores, para no repetir las piezas del proceso, que pueden ser consultadas, enunciaré brevemente los expedientes, las disposiciones de la Ley y los hechos que sirven para comprobar que el Juez, efectivamente, ha dictado sentencias contra el texto de la Ley y contra las constancias del proceso.

En el proceso de Lizarraga y otros, los procesados estaban convictos y confesos de haber falsificado billetes de Banco.

El artículo 93 de esa misma ley establece que los delitos contra la Nación no previstos en esta misma ley, y los comunes cometidos en lugares sujetos á la jurisdicción nacional, serán castigados con arreglo á los Códigos que forman el derecho común de las Provincias.

Bien, señor Presidente; la tentativa, como la consideraba el señor Juez, en la falsificación de billetes de Banco, de acuerdo con el artículo 93 de ley de 1863, debe ser regida por el Código Penal de la Nación; y en éste, la tentativa está expresamente castigada, como puede verse en el título 2°, artículos 8° y 12°.

La Suprema Corte había establecido, en su jurisdicción, que la tentativa de falsificación de billetes de Banco debía ser castigada dentro de la jurisdicción de su Juzgado; y de esa resolución no tenía la menor noticia, según lo ha decla-

rado á la misma Comisión de investigaciones, como puede verse en la actuación presentada.

El artículo 38 del Código de Procedimientos en lo Criminal establece que el fiador debe tener capacidad legal para contratar, que debe ser responsable y de arraigo, y el 1928 del Código Civil dice que, cuando la fianza sea impuesta por la Ley ó Jueces, el fiador debe estar domi iliado en el lugar del cumplimiento de la obligación principal ó ser abonado, ó tener bienes, ó ser conocido, ó gozar de un crédito de indisputable fortuna.

En el proceso de Abraham Arce, sobre violación, el Juez dictó sentencia absolviendo al reo, fundándose, (téngase presente que se trata de un caso de violación de menores) en que el Ministerio Público no tenía personería para acusar.

El artículo 141 del Código Penal dice: «Si el delito se cometiera por su ascendiente, tutor ó cualquiera otra persona encargada de la guarda de la menor, puede acusar cualquiera del pueblo ó procederse de oficio.»

Las menores estaban en poder del doctor Arce, y el doctor Arce estaba acusado por violación de las mismas. Sin embargo, el señor Juez denegaba al Ministerio Público la facultad de intervenir cuando el Código Penal, como se ha visto, autoriza á hacer la denuncia á cualquiera del pueblo.

En ese mismo expediente el Juez afirmaba, como fundamento de la sentencia, que no se hizo saber al doctor Arce la causa de su prisión, porque no hubo denuncia.

Figura en autos la indagatoria presentada por Arce, firmada por él, en que consta que se le hizo conocer la causa de su prisión; consta también que el proceso fué iniciado por el Defensor del Ministerio Público, y que más tarde intervino, para reforzar la denuncia, el padre de las menores; y sin embargo, el Juez negaba esos hechos para absolver al señor Arce.

En el proceso de Antonio Benencia, sobre circulación de billetes falsos, fué comprobado que Benencia compró billetes falsos por el sesenta por ciento de su valor. Consta del expediente respectivo que los hizo circular.

El artículo 62 de la ley de 14 de Septiembre de 1863, establece que los que expendan billetes de Banco falsos, serán castigados con trabajos forzados de cuatro á cinco años y multa de cinco mil pesos, y el artículo 367 establece que

no puede acordarse la libertad bajo fianza si la pena excede de dos años de prisión, y el Juez acordaba la libertad bajo fianza de Antonio Benencia, que estaba acusado de un delito que, en caso de ser condenado, podía imponérsele la pena de cuatro á siete años de trabajos forzados. Esta resolución es, pues, contra el texto expreso de la Ley.

Proceso de Antonio Conde, Juan Alzaga y Gregorio Corona, sobre falsificación de moneda de plata. Los reos estaban convictos y confesos del delito de falsificación y de circulación de moneda falsa. El artículo 66 de la ley de 14 de Septiembre de 1863, pena estos delitos también con cuatro á siete años de trabajos forzados. Ya lo he dicho: el Código Criminal no permite la libertad provisoria si excede la pena de diez años de prisión, y estos falsificadores de moneda de plata se hallan en libertad bajo fianza juratoria.

En los expedientos caratulados «Passo Costa con el Ferrocarril de Buenos Aires y Ensenada» y «Manuel Palacios con Juan Rodríguez» el doctor Aurrecoechea se ha excusado, invocando, como se ha demostrado en las exposiciones anteriores y en el escrito de acusación de la Comisión, causas que no eran verdaderas. El mismo Defensor lo ha reconocido aquí.

Esto, señor Presidente, comprueba el cargo formulado por la Comisión.

En el proceso Zuviría, por homicidio, el Juez, como he dicho anteriormente, ha prejuzgado y concedido la libertad bajo fianza con violación del artículo 367 del Código de Procedimientos en lo Criminal, puesto que la pena era la que correspondía al homicidio, que no admite la libertad bajo fianza.

Todos estos hechos, que reduzco á los citados para no cansar la atención de este alto tribunal, constituyen el delito previsto y penado por el artículo 245 que dice que comete prevaricato: 1°: el Juez que expida sentencia definitiva ó interlocutoria que tenga fuerza de tal, si fuese contraria á la ley expresa invocada en los autos: 2°: el Juez que á sabiendas cita hechos ó resoluciones falsas.

Queda comprobado, señor Presidente, el tercer grupo de circunstancias que por sí solas hubieran bastado para probar el mal desempeño de las funciones de este Juez.

La acusación imputa al doctor Aurrecoechea haber retardado, con providencias de oficio, innecesarias y perjudiciales á los litigantes, el procedimiento breve y sumario que la Ley prescribe para los juicios de expropiación.

La ley de 13 de Septiembre de 1886 sobre expropiaciones, establece que, no habiendo avenimiento, el Juez de excepción decidirá la diferencia entre el interesado y la Empresa, procediendo breve y sumariamente, en mérito del informe de los peritos que las partes nombren para estimar su precio. La Suprema Corte resolvió que no procedía el nombramiento de un tercer perito en discordia, siendo el Juez de la causa quien debía dirimir la diferencia, tomando en consideración los informes de los peritos, como puede verse en la serie 2ª, tomo 2º, página 287 de los fallos.

En este expediente, el Juez encargó al Secretario la inspección ocular, y, además de los dos peritos á que se refiere el procedimiento de la ley citada, nombró otros dos, haciendo uso de la facultad que le acuerda la Ley para mejor proveer.

Muchos de estos peritajes sobre el valor de los campos han sido confiados á médicos, como puede verse en los expedientes que están en Secretaría. Con este procedimiento, el Juez ha demorado, durante años, expedientes que han podido ser resueltos en quince días, que el legislador ha querido que se resolviesen dentro de ese término y que no hay razón para demorar más. El Juez, por el procedimienth abusivo que ha adoptado, ha hecho los juicios onerosos; pues, en vez de un perito (cada una de las partes nombra uno y el Juez resuelve como tercero) las ha obligado á pagar tres peritos sin contar los honorarios de abogados, procuradores, etc.

Esto no necesita mayor comentario; y si los señores Jueces quieren renovar su recuerdo respecto de lo que ya he dicho en las sesiones anteriores, pueden ver los siguientes expedientes: Ferrocarril del Sud con Miguel Figueroa y Juana Thompson; Ferrocarril del Pacífico con Ataliva y Agustín Roca; Gobierno Nacional con los doctores Argerich; Ferrocarril del Sud con Ramírez; declaración del doctor Sarmiento y Moyano é informe del Fiscal doctor García Vieyra, pues todo esto complementa la prueba que la Comisión ha producido.

La acusación imputó al doctor Aurrecoechea haber afirmado hechos falsos en autos sobre falsificación de billetes de banco. En el expediente Lizarraga y otros, el Juez afirma que los objetos secuestrados á los falsificadores se hallaban en la policía de la Capital, en La Plata.

El hecho es falso; consta de autos. La prueba que la defensa ha querido producir al respecto, no ha dado más resultado que demostrar que había quedado en la Policía de la Capital una máquina fotográfica y tres piezas más; pero la misma prueba ha ampliado la de la Comisión, porque la declaración del señor Costa ha dejado establecido que los objetos principales de la falsificación, los clichés y las planchas, habían sido llevados personalmente por el doctor Aurrecoechea á su casa particular, y, sin embargo, afirma, en un auto que corre en el expediente, cuando el señor Fiscal pedía que se hiciera un inventario, que no podía hacerse, porque todos esos objetos se encontraban en la Policía de la Capital y de La Plata.

En el juicio de Lorenzo Arriaga, el 12 de Abril, el señor Fiscal se expedía pidiendo para el reo la aplicación de una multa de ciento cincuenta pesos. El 25 de Abril el Juez negaba la libertad provisoria, diciendo que no se lo permitía el estado del sumario, porque no podía determinar la culpabilidad en que había incurrido.

El Juez afirmaba un hecho falso. Hacía trece días que tenía la vista fiscal en su poder, el sumario había sido concluído y el Juez conocía perfectamente la naturaleza del hecho imputado al reo; y, sin embargo, afirmaba en autos, bajo su firma, que no es posible determinar la naturaleza del hecho.

El 8 de Junio, en el mismo expediente, se ponía la providencia de autos y el 13 de Junio el Juez negó nuevamente la libertad provisoria, fundándose en que había llamado á autos, y que, por lo tanto, no podía proveer.

Esto es también falso, pues el hecho de haber llamado á autos en lo principal no podía impedir que resolviera sobre la libertad provisoria, sobre la cual la Ley le obliga á pronunciarse dentro de las cuarenta y ocho horas de presentado el escrito solicitándola.

El Juez, doctor Aurrecoechea, ha afirmado á la Comisión que los ciento ochenta billetes falsos que habían sido se-

cuestrados á los falsificadores de San Isidro, los había distribuído entre varios amigos particulares, y ofreció la lista de esos amigos. Hasta la fecha no ha podido presentar esa lista; luego ha afirmado un hecho falso.

No es necesario, tratándose de un Juez, citar mayor número de falsedades para dejar demostrado que ese hombre es indigno de ser juez porque, como bien se ha dicho por Grimm, «la mentira oculta una alma débil, un espíritu sin recursos ó un carácter vicioso», ó como ha dicho Maquel: «la mentira es una degradación del carácter, y conduce á todas las cobardías»; y por último, como ha dicho Saisset: «La mentira es el envilecimiento, y, en alguna manera, la destrucción de la dignidad del hombre.»

Parece que queda también perfectamente demostrado que la Comisión ha aprobado el quinto grupo que demuestra el mal desempeño de sus funciones de parte del Juez Federal de La Plata.

Se ha imputado á este Juez el haber pretendido remuneraciones en el ejercicio de sus funciones, y hecho promesas contra sus deberes para tener conocimientos de asuntos iniciados en otra jurisdicción.

Los hechos de Arriaga y de Benencia, que he referido, en que el primero no obtuvo libertad bajo fianza á pesar de haber estado amparado por la Ley y el segundo obtuvo á pesar de estarle prohibida, de haberse producido dos fallos en que se establecía que la libertad no procedía; en esos casos los reos declaran que sólo mediante sumas de dinero han podido obtener, el uno lo que le acordaba la Ley y el otro lo que le negaba. Estas son presunciones muy graves respecto de la corrección del Juez.

La declaración que ha prestado ante este tribunal el Capitán Mangarello, en que acusa al Juez haber hecho presión sobre él para obligarlo á prestar una declaración falsa; la denuncia del Fiscal, García Vieyra, en que acusa al Juez de estar en connivencia con los contrabandistas, á quienes suministraba los datos del sumario, constituye otra presunción más grave; las declaraciones prestadas por los señores Igarzábal y Silva en el contrabando «Tritón» de la que resulta que el Juez se trasladaba á la Capital de la República para solicitar de estos señores que llevaran el asunto á su jurisdicción, haciéndoles promesas de ventajas pecuniarias, con

la resolución que dictase, es otra grave presunción sobre la incorrección de los procederes de aquel Juez.

Y bien; líguense todas estas circunstancias, téngase en cuenta la fama abrumadora de que goza este Juez, en cuyo favor no ha resonado en este recinto una sola palabra, pues hasta la misma prueba producida por la defensa ha tenido la virtud de venir á comprobar la acusación: los mismos testigos que la defensa trajo para probar la sabiduría y buena fama del magistrado, se volvieron en contra de él, diciendo del magistrado lo que los testigos mismos de la acusación no habían dicho.

Y bien: á todos estos antecedentes se agrega la declaración de testigos respetables, como los señores Miller y Edward, personas de alta posición pecunaria que han declarado bajo la fe del juramento que el doctor Aurrecoechea les ha pedido dinero para resolver sus asuntos; y, entonces, no cabe la menor duda en el espíritu de que realmente nos encontramos en presencia de un juez venal.

La defensa ha querido enervar la declaración de Edward diciendo que, en la fecha en que el testigo manifiesta que fué á buscar al doctor Aurrecoechea en la calle de Chile, la casa estaba abandonada, que el doctor Aurrecoechea no vivía allí.

La acusación ha producido la prueba fehaciente de que en esa época el Juez Aurrecoechea vivía allí.

Han declarado ante este tribunal el señor Madrazo, que fué á practicar un embargo en esa fecha. Además, está el informe de la Policía de la Capital, que demuestra que en esa fecha el doctor Aurrecoechea denunció que se había practicado un robo en su casa.

Esto demuestra, á todo espíritu que no esté prevenido, que realmente la declaración de esos testigos debe ser verdadera, cuando se trata de destruirla con afirmaciones completamente inexactas.

Las tentativas que ha hecho el doctor Aurrecoechea para obtener de los señores Edward y Miller compensaciones pecuniarias y las graves presunciones que resultan de los hechos que he enumerado antes, originan el delito previsto y penado en el artículo 250 del Código Penal, que dice que: «será penado todo empleado administrativo ó judicial, agente ó encargado de la Administración Pública, que recibiese

dinero ó cualquiera otra dádiva, que aceptase un compromiso directo ó indirecto para hacer ó dejar de hacer cualquier cosa».

La acusación imputa al Juez, doctor Aurrecoechea, el haber aceptado dinero ó servicios de personas que litigaban ante su Juzgado. La defensa ha presentado la prueba de este hecho, cuando manifiesta al tribunal que el señor Juez Federal de La Plata, doctor Aurrecoechea, había llamado al señor Fablé en la época en que éste tenía un juicio con el señor Argüello ante aquel Juez, para solicitar servicios en favor de sus Secretarios.

Sea que el Juez solicitase dádivas para él, sea que solicitase para sus Secretarios, en los dos casos cometía una falta.

El doctor Aurrecoechea ha recibido, además, según resulta de la misma exposición de la defensa, préstamos de dinero del señor Feliciano Ferreira, que el doctor Aurrecoechea calificaba de saca presos, y al que tuvo que echar más de cuarenta veces de su Juzgado.

Consta también que el señor Feliciano Ferreira ha intervenido en juicios, en esa época, en el Juzgado Federal de La Plata.

De la cuenta corriente que el señor Juez tenía en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, que corre agregada en el legajo B. presentado por la Comisión, consta también que Cano Pastor, otro saca presos, según declaración del doctor Aurrecoechea, le hacía depósitos en su cuenta corriente.

Otro de los servicios que solicitaba el señor Juez de las personas que litigaban en su Juzgado, era que le hicieran las sentencias, que desempeñasen las funciones que á él le encomendaba la Ley.

Me parece que bastan estos hechos para probar el cargo séptimo hecho por la Comisión.

La acusación ha imputado al Juez, doctor Aurrecoechea, el haber entregado á sus Secretarios y abogados que litigaban ante su Juzgado el estudio y redacción de sus sentencias. El hecho está probado en cuanto á los Secretarios con las declaraciones de los señores Barros y Guabello, y está comprobado con los proyectos presentados en juicio y reconocidos por el señor Barros.

Los Secretarios tienen sus funciones establecidas, enumeradas en el artículo 154 de la Ley Orgánica de los Tribunales; el Juez no puede imponerles otra clase de tareas que las que la misma Ley les prescribe; el Juez no puede encomendar á sus Secretarios, valiéndose de su posición, la realización del trabajo que el legislador ha querido que él ejecutara, y que le prometió al Estado ejecutar percibiendo, al efecto, los emolumentos que la ley de presupuesto asigna.

En cuanto á que el Juez ha encargado á letrados que litigaban ante su Juzgado la redacción de sus sentencias, hay vehementes presunciones resultantes de las declaraciones de los doctores José María Gamas, Miguel J. Méndez, Nicolás P. Matienzo, Ricardo C. Aldao y Eduardo Crespo, que han oído decir á muchas personas que el Juez encomendaba la redacción de sus sentencias á abogados que litigaban ante su Juzgado.

Una prueba completa de este hecho la tenemos también si comparamos las sentencias que se encuentran copiadas en el libro presentado por el señor Defensor: allí puede verse que hay un verdadero mosáico de estilos, y pueden entresacarse, sin temor de equivocarse, las sentencias originales del doctor Aurrecoechea, que son muy pocas: sobre las quinientas y tantas que arroja la estadística del Juzgado, no hay veinte sentencias del doctor Aurrecoechea.

Este hecho está también comprobado con la declaración del señor Barros, de que el doctor Orzábal le hacía sentencias.

La declaración del señor Orzábal comprueba lo mismo: él ha declarado que ha hecho al Juez Aurrecoechea de veinte á treinta sentencias.

El borrador de un proyecto de sentencia, presentado por la defensa, comprueba que, efectivamente, el doctor Orzábal participaba con el Juez de redactar sentencias, así como lo comprueba la declaración del doctor Salvador de la Colina, en que dice que el doctor Aurrecoechea le pedía, remitiéndole los expedientes, que le redactara las sentencias. El doctor de la Colina ha reconocido ocho de los proyectos de sentencias definitivas é interlocutorias, cuya ratificación la Comisión había solicitado del Honorable Senado, y que se ha llevado á cabo ante el Juez Federal de La Plata; los originales están en este expediente que puede ser revisado por los señores Jueces.

La gravedad del hecho no puede ser mayor, y ya en varios informes anteriores he demostrado todo lo que implica, respecto á la conducta del Juez, el hecho de encargar á los letrados la redacción de sus sentencias.

La defensa, sin embargo, no consideraba el hecho grave, y decía en la séptima sesión, como puede verse en el párrafo 1° de la 3ª columna de la versión taquigráfica, lo siguiente: «Las consideraciones á que me voy á referir, no rezan con el abogado que interviene en el mismo asunto que se falla: es entendido que eso sería una falta, porque indicaría que el Juez estaba en connivencia con la parte á cuyo abogado le había confiado la redacción de la sentencia».

La falta no estaría precisamente en la redacción de la sentencia por el abogado interesado; estaría en la presunción vehemente, en la prueba, para mi concluyente, aunque de carácter moral, si no había otra, de que el Juez babía sido falso, porque había estado entendido con la parte á quien le daba el asunto para fallar; «pero (habla la defensa) la consideración que quiero apuntar no se refiere al caso en que el Juez entregue el expediente al abogado para que haga el fallo; en cuyo caso, lo repito nuevamente, hay una verdadera falta, tal vez la existencia de un verdadero delito».

Estudiemos los elementos de prueba que existen en este juicio, desde el punto de vista en que se coloca la defensa. El doctor Ricardo Aldao declara que ha oído decir que hay litigantes que acuden á ciertos abogados especiales para que les patrocinen ante ese Juzgado Federal, atribuyéndoles influencias y ventajas ilegítimas. La declaración está en el legajo A, documento 10. El señor Rodolfo Molina Salas, procurador de la Municipalidad de La Plata, ha declarado que ha intervenido en juicios ante el Juez Federal, y ha tenido la oportunidad de convencerse de que los abogados que en algunos de ellos patrocinaban á la parte contraria, hacían las sentencias.

Esto mismo dijo el señor Salas en nota dirigida á su superior, y lo ha dicho en la prensa de La Plata, motivando un juicio de calumnia é injuria instaurado por los doctores Salvador de la Colina y Ahumada, que quedó paralizado, y que ha sido solicitado por la Comisión y se encuentra en Secretaría.

El doctor Manuel Moyano declara que el doctor Aurrecoe-

chea le ofreció el expediente en que dicho letrado patrocinaba al Ferrocarril del Sud para que proyectara la sentencia.

La defensa dirá, por cierto, que todo esto no establece, de una manera concluyente, la existencia de la falta, del delito, como ella clasifica lo que se imputa al Juez.

Vamos allá, señor Presidente.

Aquí tengo un expediente caratulado; «Reyna, don Manuel, deduciendo tercería de mejor derecho en el juicio seguido por Donibio, don Domingo, contra Garay, don Juan C., por cobro de pesos».

De fojas 7 á fojas 16 hay un escrito presentado por el señor Julio P. Robles, en representación de don Domingo Danibio, que lleva á su pie la firma del doctor Salvador de la Colina; á fojas 22, este juicio ha sido abierto á prueba. Entre los borradores reconocidos por el doctor Salvador de la Colina, tengo aquí el auto de prueba que ha sido trasladado á este expediente, que lleva la firma del doctor Aurrecoechea.

A fojas 31, este expediente ha sido fallado, uno de los pocos que se ha tramitado rápidamente. La parte contraria á la que patrocinaba el doctor Salvador de la Colina pierde el pleito con especial condenación en costas, y esta sentencia es, señor Presidente, está aquí en este legajo, de puño y letra del doctor Salvador de la Colina, modelo de abogados que intervenía en este expediente.

¿Se necesita más pruebas, señor Presidente, de que los abogados que intervinieron en los litigios resolvían en el Juzgado Federal de La Plata los mismos asuntos en que eran parte?

Aceptamos, entonces, la clasificación que ha hecho la defensa: el Juez Federal de La Plata es un delincuente, y me parece, señor Presidente, que, cuando se comprueba que se ha cometido un delito, se ha comprobado también con amplitud el cargo de mal desempeño, que es el que había formulado la Cámara de Diputados.

Parece que no necesito agregar una palabra más sobre el nuevo grupo de circunstancias deducidas en el escrito de acusaciones.

Pasemos á la acusación imputada al Juez, doctor Aurrecoechea, de haberse separado del conocimiento de las causas con violación de la Ley y con menoscabo de su autoridad moral.

He citado en el capítulo relativo á la competencia del Juez y su abandono del cumplimiento de su deber, los expedientes con que el Juez Federal se ha excusado sin causa. Son los del Ferrocarril del Sud con la Municipalidad del Monte; Manuel Palacios con Juan Rodríguez; Pasos, Costa, con el Ferrocarril de Buenos Aires á Ensenada; el Juez ha dado á entender, en todos ellos, que se separaba del conocimiento de las causas porque se hacían cargos fuera del expediente respecto á su honorabilidad y rectitud.

Y el Juez aceptaba estas imputaciones que se hacían á su conducta, para excusarse, sin que hubiese un motivo legal que lo autorizara.

Vamos á pasar, señor Presidente, al décimo grupo de circunstancias aducidas por la Comisión, para demostrar que, efectivamente, el doctor Aurrecoechea desempeña mal sus funciones de Juez.

El señor defensor decía: «El señor Juez de la provincia de Buenos Aires ha establecido, honorables señores, un sistema de administración de estos fondos, que podría ser imitado por todos los que manejan dineros públicos».

Vamos á ver, señor Presidente, cómo administraba el doctor Aurrecoechea los dineros públicos, y si realmente todos los que tienen esta tarea debieran hacerlo como lo ha hecho él.

La acusación imputa al doctor Aurrecoechea el haber incurrido en irregularidades y delitos en la administración y distribución de fondos de la Lotería Nacional. Concurren ampliamente á comprobar en todas sus partes la imputación hecha, las circunstancias que voy á enumerar.

La ley de 2 de Noviembre de 1895 sobre lotería nacional, dispone que los fondos de la lotería no pueden ser invertidos en otros objetos que los que esa ley designa, ó sea en la construcción ó sostenimiento de hospitales y asilos públicos.

El decreto de 8 de Noviembre de 1895, en su artículo 13, dispuso que sólo se podía invertir treinta pesos mensuales en gastos de escritorio. El Juez, doctor Aurrecoechea, sin haber sido autorizado, invirtió el 2.15 % del producido de la lotería en gastos de escritorio, lo que ascendía al año á $ 5.951.34 centavos, en vez de los $ 360 autorizados por la Ley.

El doctor Aurrecoechea ha violado, pues, la ley de 1897 que dispone: que los dineros de la lotería no pueden destinarse sinó á la construcción y sostenimiento de hospitales y asilos.

Él los invirtió en favorecer á su empleado particular, el señor Secchi: ha dado inversión á esos cinco mil novecientos cincuenta y un pesos, sin estar autorizado por el Poder Ejecutivo para hacerlo. Esto es una irregularidad. Ha dejado de hacer lo que la Ley manda delegando sus facultades en la persona de su empleado particular, dando por resultado que los que debían ser beneficiados con el producido de la lotería, viesen disminuídos esos beneficios á causa de que el señor Juez, arbitrariamente, les obligaba á pagar el sueldo al señor Secchi.

Todavía, en el orden de las irregularidades, el señor Juez toleró que el señor Secchi, á quien él le daba el carácter de un empleado público y le designaba una remuneración quitándosela de los beneficios que correspondían á Sociedades de Beneficencia de la provincia de Buenos Aires, permitió que exigiera, además, una segunda comisión.

Un magistrado, señor Presidente, que tiene mediana noción de la corrección de procederes que debe observar en el desempeño de sus funciones, que cuida de su buen nombre, como del buen nombre de la Administración, no hubiera permitido jamás que un empleado de su dependencia, á su servicio, á quien él le acordaba arbitrariamente un sueldo, estuviera haciendo esas exigencias á las sociedades que debían recibir beneficios de la lotería.

Otra irregularidad, señor Presidente, que, como más adelante veremos, aumenta de carácter para convertirse en un delito, es el hecho de haber entregado al señor Secchi sumas que correspondían á Sociedades, de las cuales este señor y otros también, como Soria y García, no tenían poder para recibirlas.

Otra irregularidad más, señor Presidente: á pesar de haber recibido con toda puntualidad el señor Juez Federal de La Plata los fondos remitidos por la Administración de la Lotería Nacional, como ya lo he demostrado anteriormente y puede comprobarse con los estados que se encuentran en Secretaría, las Sociedades de Beneficencia no reciben sinó con larga demora las sumas que les corresponden. Esto, por sí solo, constituye una grave irregularidad, un mal desempeño de sus funciones.

El doctor Aurrecoechea debía entregar á las Sociedades de Beneficencia ó á sus apoderados, las sumas que les tocaban en la distribución del producido de la lotería.

El Senado conoce ya todos los antecedentes de este asunto, y puede, entonces, preguntar si el doctor Aurrecoechea cumplió con su obligación entregando esos dineros al señor Secchi, que no representaba á las Sociedades, entre ellas las de los Sagrados Corazones de La Plata, en vez de entregarla á éstas. ¿Cumplía con su obligación?

¿Cumplía con su obligación aceptando recibos de Saturnino Soria y de Ramón García, como apoderados de las Sociedades de San Isidro, San Fernando, Dolores y Magdalena, cuando estos señores no habían exhibido jamás poder de estas Sociedades?

Está probado hasta la evidencia, y eso no se ha contradicho, que el doctor Aurrecoechea ha entregado á la Sociedad de los Sagrados Corazones de La Plata ocho mil pesos menos, tomando cifras redondas de lo que aparece en la rendición de cuentas. Esos ocho mil pesos que no han sido entragados á los Sagrados Corazones, se dice que los ha recibido Secchi; pero esto, ¿acaso hace que el señor Juez haya cumplido con la obligación contraída? ¿Cuál es, pues, la posición jurídica en que se encuentra el doctor Aurrecoechea?

El dinero no ha sido entregado; el doctor Aurrecoechea ha recibido el dinero para entregarlo á las Sociedades de los Sagrados Corazones de La Plata, y cito esto solo para no tomar muchas y hacer demasiado larga esta exposición, que lo ha recibido consta, él lo confiesa, lo reconoce; la Sociedad no ha recibido todas las sumas, y hay una deficiencia de ocho mil pesos. ¿Qué se ha hecho de la diferencia? ¿La ha aplicado el doctor Aurrecoechea á uso propio, la ha aplicado á uso ajeno?

«El empleado público que, con daño ó entorpecimiento del servicio público aplicase á uso propio ó ajeno los caudales ó los efectos puestos á su cargo, será castigado con la pérdida del empleo, inhabilitación por cuatro á seis años para poder desempeñar otro análogo, y la suma de cuatro mil pesos de multa; si no se verificase el reintegro, será castigado con pena de trabajos forzados por cinco á diez años». Esto es lo que disponen los artículos ochenta y ochenta y tres de la ley de Septiembre de 1863. Existe el daño para el servicio público.

Esos dineros iban destinados al sostenimiento y creación de asilos y hospitales en la provincia de Buenos Aires, y

esos dineros no han ido á esos hospitales ni á esos hospicios; entonces el servicio público ha sido perjudicado; hay una de las condiciones de la Ley; hay una distracción de fondos, con daño del servicio público, y hay entorpecimiento por la misma razón.

Estas sumas de dinero, ¿han sido reintegradas?

No lo han sido.

La aplicación de estos dineros, ¿está probada?

Lo está, señor Presidente.

El señor Secchi ha presentado ante el Juez Federal interino de La Plata, está el expediente en Secretaría, los documentos que acreditan los pagos hechos por orden del doctor Aurrecoechea.

Esos documentos han sido reconocidos todos expresamente por el señor Defensor, y esos documentos demuestran la inversión dada á las sumas que faltan de los dineros de la lotería nacional.

Las sumas han sido invertidas en provecho del doctor Aurrecoechea, y el único documento que no ha sido reconocido expresamente es el de fojas ochenta y una; pero los señores Jueces podrán reconocerlo á simple vista con leerlo y confrontarlo con otros que están en el mismo expediente.

Para esto bastará la lectura de la carta de fojas doscientos diez y seis y doscientos diez y siete, en que el doctor Aurrecoechea le prometía al señor Secchi que le daría cheque para que reembolsase, refiriéndose á la lotería, y de fojas doscientos treinta y dos, en que gira contra el habilitado de la Corte Federal, á pesar de que no podía disponer de su sueldo. Sin embargo, de esas cartas resultó que podía girar contra su sueldo.

Están plenamente probados estos hechos: que el doctor Aurrecoechea ha recibido el dinero, que las Sociedades á quienes iba destinado no lo han recibido, y que ese dinero ha sido invertido en virtud de órdenes dadas por el doctor Aurrecoechea al señor Secchi. El señor Aurrecoechea no ha tenido con qué pagar lo que Secchi había abonado por él, y entonces lo pagó con fondos públicos que tenía en su poder, dando así á esos fondos una aplicación á usos propios. Que no tenía fondos, no hay duda alguna, y la prueba no puede ser más concluyente: es la prueba que resulta de la misma exposición de la defensa, cuyas palabras me voy á permitir leer aquí.

Dice la defensa:

«Cuando el doctor Mariano S. de Aurrecoechea se hizo cargo del Juzgado Federal de la provincia de Buenos Aires, su situación era desahogada, más que desahogada, era quizás completamente halagadora; tenía algunas deudas, pero le sobraban recursos para pagarlas. Entretanto, por la depreciación de valores que sobrevino y que hicieron descender su haber, se encontró en una situación en que solamente podía ir chancelando sus deudas paulatinamente. ¿Cómo hacerlo? Tuvo, señores, que entenderse con un amigo de su padre, persona respetabilísima, honrada, de quien seguramente nadie tendrá duda, con don Francisco Garcia Soriano, que ha sido el salvador de este hombre; le cedió su sueldo, habiéndole siempre cobrado él, para atender sus compromisos naturalmente, que excedieron el pequeño sueldo que recibía por remuneración de sus trabajos y que iba dejando un saldo que hoy asciende á cerca de veinte mil pesos, en favor del señor Soriano. ¿Con qué vivía? Vivía, señores Senadores, con las rentas de su esposa. Esas rentas de su esposa están detalladas aquí; ascienden á la suma de 930 pesos, y con esto ha vivido. Sus sueldos han sido entregados, como he dicho, totalmente de atrás al señor Soriano, que es quien abonó dos letras que tuvo en el Banco de la Nación, de 20.000 pesos cada una, para salvar compromisos más urgentes».

No hay duda respecto de la delincuencia del doctor Aurrecoechea, que entrega dinero á Secchi, dinero que debía entregar á las Sociedades de Beneficencia; que acepta de Secchi recibos fraguados para consumar el acto delictuoso, que aplica ese mismo dinero á usos propios porque, no teniendo el doctor Aurrecoechea dinero en poder de Secchi y careciendo éste de recursos, pues era un pobre empleado, el Juez Aurrecoechea le ordenaba que los fondos que tenía en su poder los invirtiera en pago de deudas suyas particulares. Esto dice bien claro que el Juez Aurrecoechea tenía el propósito, y lo realizaba, de disponer de los fondos que le habían confiado para distribuirlos á las Sociedades de Beneficencia, y en este caso vienen bien algunas palabras consignadas en los considerandos de una sentencia, en el caso de Pedro Barreiro, Receptor de Rentas de Ituzaingó, por malversación de dineros públicos, cuya sentencia puede verse en el tomo 26, página 125 de los fallos de la Suprema Corte.

Dice el considerando tercero; «No contando por otra parte con bienes de fortuna para reponerlos en la debida oportunidad, lo que demuestra que al hacer esos gastos no tenía intención de reintegrarlos.» Considerando, 4°: «que el procesado ha confesado que no contaba con otros bienes que los sueldos que devengaba ó con lo que sus amigos podían facilitarle; y por consiguiente, no puede decirse que falta la intención necesaria para cometer el delito, cuando la Ley la supone por el hecho solo de que el empleado no reponga los dineros públicos gastados en necesidades particulares, y mucho más cuando la intención se revela claramente por la situación de fortuna en que se encontraba el procesado cuando hizo esos gastos, confiesa que no contaba sinó con lo que podía ganar como empleado ó con lo que sus amigos podían facilitarle».

En ese caso, la Suprema Corte aplicó al reo la pena de cinco años de trabajos forzados.

La defraudación pasaba un poco de quinientos pesos. Firmaban esta sentencia los doctores Victorica, Uladislao Frías, Ibarguren y Calixto de la Torre.

En la ejecución de hechos calificados se presume la voluntad criminal, á no ser que resulte una presunción contraria de las circunstancias particulares de la causa, dice el artículo 6° del Código Penal.

La presunción legal, en el caso presente, resulta más abonada aún por la circunstancia particular del caso: el empleo de dinero en uso propio sin tener los medios para reintegrarlo, y uso de recibos simulados en la rendición de cuentas para asegurar la distracción de esos dineros.

Esto, señor Presidente, en cuanto á las sumas que el doctor Aurrecoechea ha invertido en uso propio que figuran entregados á Sociedades y cuyos recibos son firmados por los señores Secchi, Soria y el señor García, sin que ninguna de estas personas tenga la representación de aquéllas.

Trátase de fondos pertenecientes á Sociedades de que Secchi, Soria y Rodríguez no eran apoderados; sin embargo, se les hacía aparecer como tales por el doctor Aurrecochea, resultando que esos fondos se han empleado en pago de su deudas, pagos de letras en los Bancos, impuestos, tertulias en los teatros, etc.

Viene una segunda faz, y es la que se refiere á los casos

en que el señor Secchi, siendo apoderado de Sociedades, recibía los fondos y no los remitía á su destino, ó los remitía solamente en parte.

El doctor Aurrecoechea, amigo íntimo del señor Secchi, su protector, su patrón, el encargado oficial de hacer la distribución de los fondos, que sabía que Secchi sólo vivía de los modestos sueldos que el mismo Juez le acordaba y de los que le acordaban las Sociedades de Beneficencia de La Plata y de la comisión de 2.15 °/₀ que el Juez le había fijado, le pedía que abonara por su cuenta decenas de miles de pesos.

¿Con qué fondos?

El señor Secchi no tenía provisión de fondos.

Es lógico que, si un hombre le pide á otro que no tiene recursos que le pague decenas de miles de pesos, debe ser con los mismos fondos que ha puesto en su mano.

Y el señor Secchi pagó esas deudas del doctor Aurrecoechea, y el doctor Aurrecoechea sabía que esas deudas eran pagadas, y no dió señales de ningún género de querer cubrir esas deudas pagadas por el señor Secchi, como si lo hubiera hecho con dinero propio, del que él podía disponer.

Esos dineros han ingresado al haber del señor Juez, puesto que con ellos se han cubierto sus obligaciones.

Que existe un acto delictuoso, no hay duda alguna.

¿Quiénes son los autores?

El artículo 21 del Código Penal dispone:

«Se considera autores principales: el que ejecuta el delito directamente, por su propia acción, el que con voluntad criminal determina al autor material á ejecutar el hecho, sea por medio de consejo, orden, comisión, promesa de recompensa, dádiva, violencia irresistible, física ó moral, ó sea induciéndolo intencionalmente en error ó confirmándolo en el que se hallaba».

«El autor principal por orden, etc., dice el artículo 22, no responderá solamente del hecho especial que hubiese tenido en vista, sinó también en todo delito no reservadamente expresado, ó que el autor material del hecho se viese forzado á cometer para ejecutar el delito que se le había aconsejado, etc.; de todo delito que resulte como consecuencia del hecho ordenado, aconsejado, etc., ó que se imputaría al mandante ó instigador si él mismo hubiese ejecutado el delito».

Secchi disponía del dinero que tenía la obligación de en-

tregar; pero disponía de él en beneficio del doctor Aurrecoechea; Secchi ha justificado que, de los fondos defraudados, veinticuatro mil pesos han sido tomados por el doctor Aurrecoechea, para su uso propio.

Quedan aún veintisiete mil pesos, cuyo destino no es conocido. ¿Secchi ha dispuesto de ellos?.... Pero supongamos que se llegue á comprobar que los veintisiete mil pesos, cuya inversión no está justificada todavía, puesto que la defraudación es de cincuenta y un mil pesos, comprobada por las pruebas presentadas por la Comisión, no hubiesen ido al poder del doctor Aurrecoechea, resultaría que esos veintisiete mil pesos, en todo caso, los habría aprovechado el señor Secchi, como producto del mismo delito. El reparo de lo defraudado, se habría hecho casi por partes iguales: veinticuatro mil pesos al doctor Aurrecoechea y veintisiete al señor Secchi.

En cualquier condición que nos coloquemos, siempre resultará que el doctor Aurrecoechea ha delinquido en el manejo de los fondos de la Lotería Nacional.

Coloquémonos en una hipótesis, imposible en este caso, de que el doctor Aurrecoechea no hubiese empleado el dinero en uso propio, y que fuese completamente extraño al uso del dinero hecho por el señor Secchi. El Juez, aun en este caso que resulta puramente hipotético porque está comprobado hasta la evidencia que el Juez ha aprovechado de ese dinero, aun en este caso, el Juez sería delincuente.

El Juez tenía el deber de cerciorarse de si Secchi, García y Soria tenían poder de las Sociedades Sagrado Corazón de La Plata, San Fernando, San Isidro, Magdalena, etc., antes de entregarles esos fondos.

Supongamos, entonces, que no hubiese habido intención criminal en el doctor Aurrecoechea; que hubiese entregado esos fondos creyendo de buena fe que éstos fueran apoderados; pero no han comprobado en manera alguna que lo fuesen, puesto que, en el conjunto de poderes presentados por la defensa, no figura ninguno en que estas personas sean tales apoderados de esas Sociedades.

El artículo 15 del Código Penal dice:

« Son punibles las contravenciones á la Ley cometidas por culpa ó imprudencia.

El artículo 15 dice: La culpa es grave: 1°: Cuando el autor

del daño ha podido prever el peligro de su acción, y sin embargo, se abstiene de ello por pasión, irreflexión y ligereza; 2°: Cuando el hecho encierra en sí mismo tal grado de peligro, que basta la menor atención para prever que del hecho podía producirse el resultado ilícito; 4°: Cuando el hecho ejecutado con imprudencia fuese ya ilícito ó prohibido por otros motivos; 5°: Cuando, por razón de su estado, profesión, empleo, compromisos ú otras circunstancias análogas, el autor estuviese obligado á mayor diligencia y atención».

Que había ireflexión y ligereza, no hay duda ninguna; como no hay duda ninguna en que el Juez hubiese aceptado pagar á Secchi, García y Soria los fondos pertenecientes á Sociedades de las cuales estos señores no tuviesen poder; él no podía, sin proceder con ligereza é irreflexión, admitir el dicho de estas personas sin exigirles el comprobante respectivo que acreditase el carácter que invocaban. La más mínima atención hubiera bastado para evitar que el hecho se produjera.

Que el hecho era ilícito ó prohibido por otros motivos, ó ha sido producido por imprudencia siendo ya ilícito, también está comprobado en este caso: el Juez no podía entregar sinó á las Sociedades ó á sus legítimos representantes.

Además, el Juez, según confesión de la defensa, delegó la facultad que le era propia en el señor Secchi, y entonces había un hecho ilícito, porque es ilícito conferir á un tercero la facultad que la Ley confiere al Magistrado.

El doctor Cornelio Moyano Gacitúa, en su obra «Curso de ciencia criminal» y «Derecho penal argentino», en la página 147, ocupándose de la culpa ó imprudencia, dice:

«Hemos visto el fundamento de la responsabilidad criminal; y á la vez, la base de todo delito es el acto verificado con conciencia y voluntad criminal; esto es absoluto y aplicable sin excepción á cualquiera violación de los actos incriminados por la Ley como constitutivos del delito. Pero se concibe fácilmente, y la experiencia nos lo está demostrando, que se puede violar las leyes penales produciendo el delito, sin que haya habido ese propósito doloso, sea á consecuencia de una irreflxión, de una ligereza ó de una imprudencia, aun cuando en estos actos falte la voluntad criminal».

«No sólo se puede cometer un homicidio porque se quiera dirigir un puñal ó una arma de fuego contra persona de-

terminada; no sólo puede producir un envenamiento porque voluntariamente se eche en la copa de agua destinada á la víctima estricnina ó arsénico, sinó que también se puede producir por haber imprudentemente puesto arsénico en una mesa donde había vasos con agua potable, ó disparado armas de fuego donde transitaban personas que podían ser heridas. Son estos actos ejecutados por culpa ó imprudencia de los que el hombre debe ser responsable....»

Después agrega.... «el elemento ó culpabilidad consiste, no en haber querido verificar un acto imprudente, ó si se quiere, en no haber obrado con prudencia y con la reflexión debida. En haber procedido con precipitación y petulancia, en no haber meditado ó prevenido el mal posible;» y agrega: «pues siempre hay una voluntad contraria á una obligación, una violación consciente de normas de conducta, no de la ley social que nos manda no matar, pero sí de la que nos manda no obrar con imprudencia, precipitación ó ligereza».

La Suprema Corte, en el caso de Emilio Caprini por defraudación de cuatrocientos diez pesos, en el tomo cuarenta y cuatro, página doscientos sesenta y ocho, dice en uno de los considerandos de la sentencia: «que tampoco es aceptable el argumento del Defensor solicitando que sea penado su defendido, en consideración á su ignorancia ó descuido; puesto que dice el artículo 1° del Código Penal: es delito ó falta toda acción ú omisión penada por la Ley; y la omisión é ignorancia en el deber de un empleado, no le son á éste permitidas», máxime en el caso actual, en el que se hace uso de sumas que no le pertenecían y á este respecto debe tenerse presente lo prescripto en el artículo 16 del Código citado.

El artículo 18 de nuestro Código castiga el delito de culpa grave con prisión de uno á tres añes, si la acción culpable, acompañada de voluntad criminal, hubiese constituído un delito cuya pena exceda de diez años de presidio ó penitenciaría.

Tenemos, pues, señor Presidente, que bajo cualquier punto de vista que se considere el asunto de la Administración de la Lotería, por parte del doctor Aurrecoechea hay un delito.

En el caso que hubiese demostrado que no se había apropiado de los dineros, lo que consta que ha hecho, habría cometido el delito de culpa ó imprudencia.

Se ve, señor Presidente, claramente, que la acusación ha sido sumamente benigna, cuando ha reclamado del Honorable Senado la separación de este funcionario por mal desempeño, en el ejercicio de sus funciones, cuando ha podido pedir que la separación se hiciera, no sólo por mal desempeño sinó también por delito; cuando, como en el caso presente, está demostrado hasta la evidencia que no sólo hay irregularidades graves, sinó que hay verdaderos delitos.

Parece que no es necesario hacer mayores demostraciones para llevar al espíritu el convencimiento de que estos hechos que se enuncian, relativos á la administración de la Lotería Nacional por parte del doctor Aurrecoechea, son más que suficientes para probar el décimo grupo de hechos que sirven para fundar el mal desempeño del doctor Aurrecoechea en el ejercicio de sus funciones.

Señor Presidente: creo que basta con lo dicho para que el fallo de este Tribunal sea completamente favorable á la acusación, y sólo me resta hacer votos para que este juicio, largo y penoso, sirva para normalizar la administración de justicia del país, y para que, en lo sucesivo, los Poderes Públicos elijan siempre los Jueces entre los más competentes, los más honestos y los más laboriosos de los hombres de nuestro foro.

He dicho.

---

**Discurso del doctor Mariano de Vedia en el Congreso, el 6 de Septiembre de 1899, defendiendo un proyecto de intervención á la provincia de Buenos Aires, como miembro de la Comisión de Negocios Constitucionales.**

Voy á informar muy brevemente á la Honorable Cámara de las razones en que se funda el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales que se acaba de oir.

Desde luego debo referirme, siquiera sea ligeramente, á los sucesos de la provincia de Buenos Aires que motivaron la intervención decretada por el Poder Ejecutivo Nacional á fines del mes de Abril último, dos ó tres días antes de la apertura de estas mismas sesiones legislativas.

Esa intervención debía ir á restablecer en la provincia de Buenos Aires la forma republicana de Gobierno, alterada, según denuncias que venían del lado de la Legislatura, por hallarse ésta impedida de funcionar, en virtud de actos de fuerza del Poder Ejecutivo, y según el Gobernador de la Provincia, por haber la Cámara de Diputados simulado escrutinios sobre la base de supuestas elecciones, que él se había visto en el caso de desconocer.

Instalada la Intervención en la provincia de Buenos Aires, de hecho había cesado, naturalmente, la causa denunciada por la Cámara de Diputados y sólo se ofrecía al estudio de la intervención la denuncia formulada por el Gobernador.

De ese estudio resultó, señor Presidente.... ó más bien dicho, señores Diputados, para no decir al señor Presidente lo que él sabe muy bien, resultó, decía, la anulación de las elecciones de Marzo y la convocatoria á las nuevas, las que acaban de ser juzgadas en una forma que, á juicio de la Comisión de Negocios Constitucionales, no se concilia con las instituciones cuyo goce y ejercicio garante el Gobierno Nacional á cada Provincia, dentro de las condiciones del artículo 5° de la Constitución.

No considero oportuno, señor Presidente. y acaso no fuera tampoco muy conciliable con mi situación de miembro informante, detenerme á referir cómo se desenvolvió, desde sus primeros actos hasta los últimos, la intervención confiada al patriotismo y á la rectitud del distinguido ciudadano que nos preside; pero sí ha de serme permitido rectificar, tratándose de hechos que he podido observar tan de cerca, dos puntos de la nota de los señores Diputados, en virtud de la cual viene este asunto á la consideración de la Honorable Cámara.

Nadie hizo llegar al señor Interventor consejo ó insinuación alguna en el sentido de entregar el estudio de la elección que se había verificado bajo su dirección á una junta ideal de ciudadanos insospechables.

Absolutamente; semejante idea no llegó en ningún momento, en ninguna forma, al Interventor. Y el Interventor no fué á buscar, para entregarle la tarea de este escrutinio, caprichosamente, á un cuerpo en que figurase un candidato á Ministro y un ciudadano de figuración más ó menos activa en los partidos en lucha; no: fué á buscar á una Junta de

existencia legal, de capacidad legal; á la Junta de la Ley Provincial de Elecciones, encargada de examinar en primer término los escrutinios, compuesta por el Presidente de la Suprema Corte, el Presidente del Tribunal de Cuentas y el Fiscal de Estado.

Enfermo el Fiscal de Estado, distinguido caballero doctor Pico, el señor Interventor procuró integrar la Junta con el Vicepresidente 1° de la Suprema Corte, doctor French, á quién nombró.

El doctor French renunció el cargo, y entonces el señor Interventor lo ofreció al señor doctor Dimet, ante el cual realizó diversos empeños para decidirlo á la aceptación; y como tampoco aceptase, el señor Interventor visitó en su propio despacho á todos los miembros de la Suprema Corte, allí reunidos, é insistió en que no le negaran en aquellos momentos ese servicio, que importaba tanto á la Nación como á la Provincia. El señor doctor French, Presidente en ejercicio de la Suprema Corte, estando en esto de perfecto acuerdo los otros tres miembros de la Corte que le acompañaban, manifestó al señor Interventor que había en la Provincia funcionarios tan insospechables como cualquiera de ellos de parcialidad partidista con quien integrar la Junta: el doctor Berra, Director General de Escuelas, y el doctor Alsina, Procurador General de la Suprema Corte; y por eso fué integrada la Junta con el doctor Alsina, á quien el Interventor le hizo el ofrecimiento respectivo en compañía del mismo doctor French. Del doctor Alsina nada dicen los firmantes de la nota á que me refiero.

Ya se ve, pues, si la Junta estaba caprichosamente formada ó si lo estaba con arreglo á las leyes de la Provincia y al deseo de integrarla en la mejor forma.

Viniendo al conflicto actual, señor Presidente, debo decir que la Comisión considera que es el caso de enviar á la provincia de Buenos Aires una intervención por derecho propio.

La intervención por derecho propio sabemos que no procede sinó en el caso de la alteración de la forma republicana de Gobierno, y es evidente que la forma republicana de Gobierno está alterada en la provincia de Buenos Aires, por dos razones fundamentales: primero, porque una minoría de una sola Cámara ha usurpado derechos electorales del pueblo, otorgando títulos de Diputados á personas no

elegidas; segundo, porque, no existiendo esta rama del Poder Legislativo, no existe el mismo Poder, uno de los tres elementos indispensables, constitutivos, del Gobierno representativo republicano, uno de los tres Poderes, que son distintos, pero que son coordinados y armónicos.

No basta, señor Presidente, ajustar las apariencias á las palabras de la Constitución; es preciso que ellas estén en los hechos y en las cosas, porque ya se ha dicho y se ha repetido muchas veces que, de lo contrario, podríamos llegar al establecimiento de una Monarquía con todas las apariencias de una República, ó al establecimiento de una verdadera tiranía, con tal que revistiese las formas externas republicanas de la situación.

De la evidencia, pues, de la no existencia legal, diré, constitucional, de esta rama del Poder Legislativo mismo, ha llegado la Comisión á establecer las conclusiones que acabo de exponer ligeramente, respecto de la forma republicana de Gobierno.

Todas las Constituciones hacen á las Cámaras Jueces exclusivos de la elección de sus miembros, y les dan esa facultad, sin duda, porque han querido ponerlas á cubierto de las usurpaciones de todo poder extraño ó de todo grupo de personas que pudiera influir en sus renovaciones y en su composición; pero de aquí no se derivaría absolutamente la facultad que tuvieran las mismas Cámaras para usurpar por su parte los títulos perfectamente adquiridos por los Diputados y Senadores electos que se presentasen á tomar parte en sus deliberaciones; porque, si en el primer caso habría una usurpación del Poder Legislativo ó de la Cámara respectiva sobre los electores que en el acto de deliberar en las urnas son un verdadero Poder, constituyen, según la acertada clasificación de un maestro, un verdadero poder electoral.

Por lo mismo que no tienen control las Asambleas Legislativas cuando juzgan de la validez de los títulos de sus miembros, por eso mismo están más en el deber de someterse á los principios generales de la verdadera justicia política, sin la cual no existiría sociedad libre y civilizada, estando á la célebre máxima norteamericana que recomienda ante todo á los Poderes Públicos no abusar jamás de sus derechos porque, desde el momento que empiezan á abusar de él, dañan otros tan respetables como el suyo.

No hay reglas parlamentarias fijas, señor Presidente, respecto del alcance, de los derechos de las minorías, y no las hay sin duda, porque es muy raro ver definido ese Poder por las Constituciones.

Desde luego, puede establecerse que el derecho que se considera á las minorías en determinados casos, jamás podría conducirlas á adueñarse del Cuerpo Legislativo á que pertenecen, ni á llevar á sus asientos á ciudadanos que eligiesen ellas y que no fueran la verdadera expresión popular, por falta de elección ó porque no hubiesen tenido la mayoría indispensable en los comicios.

Ni la Constitución argentina, ni la norteamericana, ni la brasileña, ni la suiza, para no citar sinó las representativas republicanas, dicen absolutamente una sola palabra respecto del poder de las minorías, porque entregan esto, indudablemente á las exigencias de los tiempos, al imperio absoluto de la necesidad, para los casos expresos en que sea indispensable salvar, unas veces el cuerpo mismo y otras el Estado mismo.

Es de notar, señor Presidente, que la provincia de Córdoba tiene en su Constitución un artículo, el 70, que en términos semejantes también tienen otras Constituciones de Provincia, como las de San Juan, (y debo hacer presente que la de San Juan es anterior á todas, porque viene desde el año 78), Santiago del Estero, Mendoza y alguna otra, que establecen poco más ó menos lo siguiente: «La minoría en las casos de renovación, ó por cualquier otra causa, bastará para juzgar los títulos de los nuevamente electos, siempre que se hallen en mayoría absoluta respecto de sus miembros, pero sólo hasta poderse constituir en *quórum* legal».

Esa ha sido, señor Presidente, en todo tiempo la inteligencia dada á esa disposición; pero nunca se ha podido atribuir, como decía, á una minoría parlamentaria el derecho de adueñarse por cualquier medio de la Cámara ó de llevar á sus asientos á personas que no presentasen títulos perfectamente legales.

En el caso de la provincia de Buenos Aires, sólo hay el artículo de la Constitución que establece que las Cámaras son jueces exclusivos de la elección de sus miembros; pero ese mismo artículo habla de las Cámaras como cuerpos constitucionales, y en ningún caso de sus minorías.

El poder de aceptar diplomas de Diputados, de reconocer el título de tales á los ciudadanos electos, es un poder eminentemente constitucional, que en ningún caso pueden revisar, repito, las minorías de los Cuerpos Legislativos, pudiendo éstos funcionar en *quórum*.

Había prometido ser breve, señor Presidente, y creo, por otra parte, que estos fundamentos bastan para justificar e despacho de la Comisión.

Ese despacho no entra dentro de las fórmulas del curanderismo político, ni entra tampoco, seguramente, dentro de una aspiración general á la que no escapa uno solo de los partidos de la Provincia, ni su mismo Gobernador actual.

Digo esto, porque es sabido que hay un reclamo unánime en la Provincia en el sentido de la reforma de la Constitución, que permita modificar el régimen electoral y municipal y suprimir todas las trabas que dificultan ó imposibilitan el Gobierno.

Pero no es posible atender á ese reclamo, porque, ante todo, está la suprema necesidad de respetar los artículos 105 y 106 de la Constitución, que no necesito recordar á la Cámara. Es necesario dejar esa obra á la Provincia misma, esperando que algún día el patriotismo y el buen sentido indudable de sus hijos, salvándola de una decadencia política y de un desconcierto financiero denunciados también en documentos públicos por uno de sus hombres más notables, encuentren esa forma de llegar á esa reforma indispensable.

He dicho.

---

**Discurso de D. Pedro O. Luro en el Congreso Nacional, el 16 de Octubre de 1899, sobre conversión de la actual emisión fiduciaria de billetes de curso legal.**

Uno de los aspectos más combatidos, señor Presidente, por la impugnación á estos proyectos, es aquel que los exhibe como queriendo impedir la valorización del papel.

Se ha considerado que el hecho de contener la valorización del papel moneda importaba el descrédito para el país y un perjuicio evidente para la gran suma de intereses vin-

culados á la promesa gubernamental de convertir algún día el papel moneda por su valor nominal.

Debo encarar esta faz de la cuestión, porque es sin duda alguna una de las más fundamentales.

Desde luego, señor Presidente, debo manifestar que los que sostenemos que un país debe contener, en un momento dado, la valorización de su moneda circulante, no estamos solos; al contrario, estamos en compañía de los economistas más autorizados y de los gobernantes y estadistas argentinos de mayor renombre.

Courcelle Seneuil, en su Tratado sobre las operaciones de Banco, dice, refiriéndose á la conversión de Inglaterra, que, no obstante la depreciación insignificante que sufrían los billetes en 1821, (depreciación que era sólo de 4 °/₀) las perturbaciones que originó el hecho de la conversión á la par son notorias y los resultados de ningún beneficio, salvo para los pensionistas del Estado, para los funcionarios y para las clases privilegiadas de la sociedad. Y su opinión es tan terminante á este respecto, qne llegó á considerar que la conversión rusa de 1839 se hizo por un procedimiento mucho más juicioso y equitativo: son sus palabras.

¿Y saben los señores Diputados cuál fué la conversión rusa de 1839? Era aquella que establecía definitivamente la conversión del rublo de papel que se había depreciado, como se ha depreciado entre nosotros la moneda nacional, en la proporción de 3 y medio rublos papel para un rublo oro: conversión á 3 y medio por uno.

Y Garnier, reputado economista, dice que el proceder de la Inglaterra acusa á lo sumo una singular vanidad por parte de las Cámaras inglesas, que llegaron á considerar que el hecho notorio de la depreciación de 4 por ciento que sufrían las libras esterlinas de papel, no debía impedirle al Parlamento hacer la solemne declaración de que el papel no estaba depreciado. Se trataba de 4 por ciento, señor Presidente.

Otro economista, Bourguin, dice que la contracción monetaria, (quiero tomar la síntesis de la opinión de cada uno de estos hombres, porque ella ha de contribuir á dar mayor autoridad á mi palabra) dice que la contracción monetaria y la baja del precio produce la inercia del capital, la baja del interés y la reducción de todas las rentas.

Otro economista, Lavelaye, declara que el resultado definitivo de la conversión á la par y de una valorización desmedida de la moneda es agobiar á los deudores.

Garnier, en otra parte, dice que la depreciación excesiva, como la contracción por efecto de la valorización de la moneda, produce iguales resultados: probabilidades de crísis. Y por fin, Wagner, economista alemán muy citado, muy comentado hoy, dice: que la depreciación ó, más exactamente, la estabilidad á cierta altura, obra como una prima á la exportación.

Afiora bien; debo agregar que en la obra de Burguin se registran numerosos informes enviados por los cónsules ingleses á su Gobierno, estableciendo este hecho: que la relativa depreciación, ó, más bien dicho, la estabilidad monetaria dentro de determinado tipo de cotización, importa una prima á la exportación y es benéfica para los países que la establecen.

Leroy Beaulieu, autoridad siempre citada y siempre respetable, cuyas opiniones son perfectamente conocidas, cuyos principios en materia de economía política son casi absolutos, que condena y flagela los estados de inconversión, dice refiriéndose á los agricultores del Oeste de los Estados Unidos que sus reclamos cuando veían valorizarse la moneda eran perfectamente justos, y que hubiera sido equitativo que pudieran chancelar sus deudas con la depreciación media que había sufrido el papel en la época en que ellas se originaron.

Vemos, pues, un concurso respetable de opiniones, todas las cuales nos señalan los peligros, los evidentes perjuicios que sufriría el país por el hecho de la valorización desmedida de la moneda.

Cuando estas opiniones pueden robustecerse con los antecedentes históricos de nuestro propio país, es oportuno citarlos.

Posteriormente á la caída de Rozas, cuando el General Urquiza, después de su entrada triunfal en Buenos Aires, asumió el Gobierno interino de la Confederación, dándose cuenta de que la valorización del papel, respecto á las onzas de oro, de 300 á 250, mucho menor por cierto que la que sirvió después para establecer la conversión el año 77, producía una perturbación en todas les transacciones y amena-

zaba el equilibrio de las industrias rurales, dictó un decreto con fecha 7 de Septiembre de 1852, estableciendo que las Oficinas de Recaudación de la provincia de Buenos Aires recibirían una onza de oro por 256 pesos moneda corriente y entregarían 256 pesos moneda corriente por una onza de oro; que el Gobierno satisfaría todas las obligaciones y recibiría sus rentas por tributación al mismo tipo de cambio de 256; y uno de los fundamentos de ese decreto, muy olvidado por cierto, era que con la apreciación del papel, se daba lugar á que la especulación fuera la que moviera los capitales, retirándolos de la tierra que debían fecundar, así como de las actividades del comercio, encargados de fomentar.

El plan del General Urquiza fué el que sirvió de base, según la opinión muy respetable del señor don Agustín de Vedia, para la organización que quince años después se habría de dar á la Oficina de Cambio.

Pero muy poco después, en 1859, con fecha 16 de Julio, se emiten en la provincia de Buenos Aires 30 millones de pesos, moneda corriente, destinados á sufragar los gastos de la guerra que había de sostener esa Provincia con el Gobierno de la Confederación, y en la ley respectiva se establece que el 10 por ciento de las entradas de exportación é importación que correspondían á ese Estado, sería destinado á la amortización del billete por medio de la quema. Posteriormente, en ese mismo año, el 11 de Octubre, la Legislatura de Buenos Aires votaba una nueva emisión de 30 millones de pesos, moneda corriente, estableciendo una cláusula idéntica: que el 10 por ciento de las entradas por importación y exportación, sería destinado á la amortización por medio de la quema.

Se inicia el Gobierno de 1860 en la provincia de Buenos Aires, y el 25 de Julio de ese año, el señor Diputado, don Norberto de la Riestra, presenta un proyecto por el cual los recursos que destinaba la Ley del año anterior á la quema, se aplicaban al fomento de los ferrocarriles de la Provincia, en razón de que aquella Ley había llenado su objeto; más aún, lo había superado, porque, habiendo tenido por objeto la cláusula de la quema evitar que los billetes sufrieran una gran depreciación, se había producido por este misterio de las fuerzas económicas de un país, misterio muchas veces inexplicable, el hecho de que, á pesar de haber aumentado

la circulación en 60 millones de pesos, moneda corriente, el billete se hubiera apreciado de 360 á 325.

El señor Riestra presentó su proyecto, que fué favorablemente despachado por la Comisión, informando el señor Huergo. Como estos antecedentes son preciosos, no hay que librar su comentario á la memoria; hay que robustecer la autoridad de la cita con la lectura, y la Honorable Cámara querrá disculpar que, apartándome de un procedimiento observado hasta ahora, lea algunos párrafos relativos á ese debate.

El señor de la Riestra, decía:

«Tal es el caso actual. Antes de darse esa Ley, cuando había en circulación 209 millones de pesos moneda corriente, teníamos el valor del oro á razón de 350 ó 360 pesos por onza. Después de haberse emitido 80 millones, tenemos el valor del oro á trescientos treinta y tantos, ¿Se han llenado ó no los objetos de la Ley? La Ley no debe entrar en las oscilaciones del oro, ni es su fin que el precio de éste suba ó baje. Lo que desea es, en cuanto sea posible, evitar las fluctuaciones en el valor del papel moneda: todo lo que se diga en contrario es una verdadera falacia, y no se puede discutir».

Y más adelante, estudiando el objeto y la tendencia del proyecto, agregaba: «¿Darále crédito al país? Yo digo que sí, que le producirá más crédito y más renta que la quema de billetes, la que sólo traería la ruina del comercio, que desnivelaría y destruiría todas las operaciones entre acreedores y deudores, que haría que el que hubiese hipotecado una casa por 100.000 pesos, quedara arruinado al tiempo de su pago. Veo en el acto de la quema algo más que superfluo, directamente perjudicial al comercio, á todas las operaciones que están basadas en un valor dado del medio c r-culante.

«Nunca puede tener objeto útil el que haya desnivelación en los valores del medio circulante. ¿Qué intereses pueden ofenderse con este proyecto? Se ofenderán solamente los intereses de los especuladores; pero con esos no tiene cuenta el país».

Y contestando al doctor Cantilo, agregaba: «Quiero entrar en pormenores, en aquellos detalles que convencerán al señor Diputado que el país se arruina, aunque para algunos pueda ser una gran cosa esa fluctuación de la moneda».

«El país, ¿es ó no deudor totalmente á todo el mundo? Yo sostengo que lo es, por su naturaleza y modo de ser; pero si el país contrae una deuda equivalente á 10 millones y tiene que pagarla con doce ó catorce, yo sostengo que el país defrauda su industria, se perjudica, porque indudablemente vendría la bancarrota general.

«El país no tiene cuenta con los especuladores. Mantener en cuanto sea posible el nivel de los valores, debe ser siempre el objeto de todos: ni más arriba ni más abajo. Es el único objeto moral. Pero la apreciación del medio circulante no viene á traer más que la desnivelación del mismo; y en vez de traer el crédito, traerá infaliblemente el descrédito por medio de la bancarrota general.

«Todo lo que tiene relación con las operaciones comerciales, es lo que forma el crédito del país; y eso que no está limitado á la circulación, importa miles de millones (se refiere á la moneda corriente) entre el deudor y el acreedor.

«En estas materias soy escrupulosísimo; citaré la autoridad más moral, la del hombre que merece más crédito en Europa, la del economista rentado por la reina de Inglaterra para darle opinión sobre estas materias, el señor Mac Cuelloch, quien, escribiendo para la Enciclopedia Británica, nos dice: «Es malo que los Gobiernos propendan á depreciar el medio circulante; (alude á la rebaja de la Ley ó peso de la moneda) pero una vez admitida y establecida la depreciación, es altamente inconveniente el volver á apreciarla forzosamente.» Si queremos apreciar demasiado el papel moneda, vamos á arruinar al país y á cometer la mayor injusticia y trastorno.»

Hizo también referencia el señor de la Riestra, en el curso de su exposición, á la crisis que afligió á las industrias rurales y al comercio en el año 50, por el hecho de una valorización de un veinte por ciento en el papel moneda circulante.

Este proyecto, señor Presidente, fué votado por gran mayoría en la Cámara de Diputados. ¿Y quiénes formaban aquellas Cámaras? Grandes nombres: Avellaneda, Elizalde, Moreno, Montes de Oca, Gutiérrez, Zelis, uno de los Diputados más ilustrados en aquellos debates. El proyecto pasó al Senado, y pocos días después, el 2 de Agosto, se iniciaba su discusión en aquel alto cuerpo.

Todos los señores Diputados saben cuál era la composición del Gobierno en aquella época. Estaba al frente de los destinos de Buenos Aires el eminente estadista que después de cuarenta años consagrados por entero al bien público, aparece hoy como la personificación viviente del patriotismo, el hombre á quien la gratitud nacional ha colocado por encima de todas las divergencias y de todos los partidos, como queriendo adelantarse en esa forma de respeto colectivo al homenaje que han de tributarle más tarde las generaciones venideras. *(¡Muy bien!)*

¿Y quiénes eran, señor, los colaboradores del ilustre General Mitre en aquel Gobierno inaugurado el 3 de Mayo del mismo año? Sarmiento en la cartera de Gobierno, Elizalde en la cartera de Hacienda. Si las reglas de la perspectiva hacen que las montañas aparezcan con todo el majestuoso relieve de sus crestas cuando se las mira á la distancia, hay que reconocer que hoy nos es dado apreciar con más exactitud los hombres que actuaron en aquel escenario, los perfiles vigorosos de aquellas tres personalidades. *(¡Muy bien!)*

Y bien; vamos á conocer las opiniones de aquel Gobierno por el órgano autorizado de su Ministro de Hacienda, doctor Rufino de Elizalde.

La Comisión del Senado había despachado en contra el proyecto del señor de la Riestra. Había un despacho firmado por la mayoría, compuesta del señor Manuel Ricardo Trelles y el señor Amancio Alcorta, padre del actual Ministro de Relaciones Exteriores, y el informe de la minoría por don Ambrosio Lezica. La mayoría calificaba el proyecto de inmoral y de inconveniente: de inmoral, porque importaba una violación solemne de la fe pública, y de inconveniente, porque no habría de dar los resultados que de él se esperaban.

La impugnación, señor Presidente, llegó á tal extremo, que pocos días antes el Diputado Arca, en una especie de apóstrofe, declaró en la Cámara de Diputados que era una vergüenza que se pudiera atentar contra una Ley que establecía la quema del billete para asegurar su valorización creciente. Veamos las opiniones del señor Ministro de Hacienda y las opiniones de aquel Gobierno.

«Pocas cuestiones, señor, decía don Rufino de Elizalde, pueden venir ante el Senado que, ajenas completamente á

todo sentimiento de partido, vengan á afectar tan profundamente los intereses de la sociedad como la actual. Esta cuestión toca, como he dicho antes, la más grande de las cuestiones que nos quedan que resolver en nuestro país.... El Gobierno no tiene ni puede tener interés en que se acepte tal ó cual idea; pero el Senado debe comprender que del voto que emita en esta cuestión, va á depender la solución de grandes cuestiones que el Senado más tarde tendrá que resolver».

Discúlpenme los señores Diputados si en el deseo de no alterar en lo más mínimo la declaración del señor Ministro de Hacienda de aquella época, prefiero la lectura al comentario que se deriva de una exposición parlamentaria.

«El Gobierno cree, dice el Ministro, que las obligaciones de los particulares están regidas por ciertos principios que no pueden de ningún modo aplicarse á los Estados. Se ha creído que el papel moneda está en las mismas condiciones que la deuda pública, y este es uno de los puntos de partida errados, á mi modo de ver, que ha tenido la Comisión para aconsejar que se deseche este proyecto.

«El papel moneda, si bien participa en algo de una deuda, no puede considerarse absolutamente incluído en las condiciones de una verdadera deuda pública; la deuda pública nace de un contrato, de una obligación precedida de un impuesto en que se estipulan las condiciones del pago por medio del interés. Faltar á un compromiso de esta naturaleza sería evidentemente una violación de la fe pública, porque importaría la violación de un contrato que nace de la Ley; pero el papel moneda no reune las condiciones de una deuda pública».

Y después de examinar los diversos aspectos del problema, el señor Elizalde concluye:

«¿Conviene apreciar el papel moneda?» (Me parece que la cuestión es de actualidad para nosotros). «¿Conviene apreciar el papel moneda? ¿Conviene, como medio de apreciación, la quema? Entonces, vamos á entrar en esta vía; y el Senado, adoptando el consejo de la Comisión de Hacienda, lanzaría al país en un camino que, á mi modo de ver y al del Gobierno, importa la ruina de los capitales y de la industria. El Senado puede resolver lo que crea conveniente, pero el Gobierno ha creído que en una cuestión de esta gravedad no puede prescindir de emitir su opinión».

Y al día siguiente, señor Presidente, sostuvo el Ministro de Hacienda, doctor Elizalde, la impugnación de los señores Valentín Alsina y Mármol, y agregaba, después de historiar el Banco Nacional, después de demostrar que con la Ley que creó el Banco Nacional, que estableció la conversión á la par, vino el curso forzoso del año 26 y la liquidación posterior de los créditos que le había originado al Estado el establecimiento de ese Banco, que era Banco particular en un principio: «Quedaban entonces los tenedores de papel moneda sin el derecho que se les había reconocido de convertírseles sus notas á la par. Las necesidades que el país ha sufrido bajo las distintas Administraciones han hecho que se hagan muchas emisiones de papel moneda. Se pregunta ahora: ¿cuál es la obligación del país? ¿Tiene que cumplir con los primeros compromisos de convertir una nota de papel moneda en metálico? Ó como creen otros, ¿la obligación del país se limita á convertir el papel moneda en metálico, según el valor, según las emisiones que han tenido lugar?»

Esta última forma de liquidación fué considerada por el Ministro como imposible: se trataba de establecer por ella el promedio parcial de cada emisión, porque no había la posibilidad de averiguar la justicia que tuviera cada tenedor de papel moneda, según el precio de éste en tal ó cuál época.

Y refiriéndose al estado de relativa apreciación del papel moneda en esos momentos, decía:

«Es un hecho que el papel vale hoy más de lo que valía entonces.

«¿Y qué derecho tienen los tenedores á que los Poderes Públicos les den una ganancia indebida?»

Creo haber citado lo bastante, señor Presidente, para presentar el cuadro de aquella situación con todos los contornos y los colores que exhiben la actitud del Gobierno y establecen la perfecta concordancia de opiniones con las que á través del tiempo habían de determinar la presentación de los actuales proyectos del Poder Ejecutivo Nacional.

Entonces, como ahora, señor Presidente, se sostuvo ardientemente que el Estado no podía desconocer la obligación de redimir á la par los billetes de moneda inconvertible. Entonces, como ahora, se consideró que no había peli-

gro en esta valorización creciente de la moneda, y en medio de aquel cuadro, señor Presidente, surge con líneas acentuadas la figura del Ministro de Hacienda, doctor Rufino de Elizalde, sosteniendo valientemente la actitud del Gobierno y el deber imprescindible en que se encontraba de defender el comercio y las industrias de la Provincia.

Señor Presidente: el asunto es tan vasto, que me asalta el temor de fatigar á los señores Diputados.... (*¡No, no señor!*)

Debo considerar otro de los aspectos de la cuestión: el tipo de la conversión, el tipo de 227.

Este tipo, en el primer momento ha parecido una fantasía, un tipo casi sin articulación, que no se explicaba á los ojos de aquellos que pocos días antes habían visto al papel moneda apreciado en un tres, en un cuatro, en un cinco por ciento, es decir, que habrían visto el papel moneda cotizado á 214 en vez de los 227 del proyecto.

Pues bien; ese tipo revela tada la seriedad, toda la ponderación, toda la justicia y el acierto con que el Poder Ejecutivo ha que querido determinar la relación definitiva que habría de acordar al papel moneda respecto del instrumento universal de los cambios: el oro.

Para llegar á aquel tipo, ha debido tener en cuenta muy diversos factores.

En primer término, el promedio de las cotizaciones del oro en los diez años que precedieron á la presentación de los proyectos, desde Agosto de 1889 hasta Agosto de 1899. Ese tipo de cotización es de 303.

Ha averiguado después el promedio de las cotizaciones del último año económico, que indudablemente debe reglar las relaciones de gran número de transacciones comerciales; y ese tipo resulta ser de 239. He tomado después todas las emisiones en su conjunto, para determinar cuál era el tipo medio de cotización del papel moneda inconvertible, desde el día en que se declaró la inconversión del billete, y ese tipo resulta ser de 250.

Ha buscado después el promedio de los 128 millones de deuda interna, reducidos por la amortización á 101 millones, y ha encontrado que su tipo medio de cotización era de 306. Ha averiguado también cuál era el promedio de la emisión de títulos de deuda interna municipal, y por fin, el promedio de la emisión del Banco Hipotecario, y ha encon-

trado que era respectivamente de 250 y tantos para la primera, la cifra se me escapa, y de 200 para la emisión del Banco Hipotecario.

Entonces, pues, ¿cuál debía ser el criterio del Poder Ejecutivo? Forzosamente el que resultaba del promedio de todas estas emisiones, beneficiando todavía á aquellos que encuentran que se les despoja de algo que nunca tuvieron; porque el papel depreciado sirve de instrumento en las relaciones internas del mercado por su valor depreciado, y jamás se le ha ocurrido á nadie que, teniendo hoy un billete de cien pesos, pueda adquirir legítimamente el derecho de que le paguen mañana cien pesos oro.

¿Dónde ha adquirido ese derecho?, ¡En la leyenda del billete!

Ya examinaremos la leyenda del billete; ya llegará la ocasión de estudiarla desde los diversos puntos de vista en que puede serlo.

Y bien; el Poder Ejecutivo procedió cautamente eligiendo ese tipo, sin colocarse, como dicen algunos impugnadores, en un tipo de alza. Porque el Poder Ejecutivo no es responsable de que el mercado levante y descienda el precio de la moneda. ¡Si justamente, señor, la moneda de papel inconvertible será siempre el instrumento más próspero de la especulación! ¡Si esta es la causa del juego contra la riqueza pública, y del cual un país no puede substraerse hasta el día que consiga establecer una equivalencia absoluta con el medidor de los valores del mercado internacional!

Entonces, el Poder Ejecutivo debió elegir el tipo que resultaba del promedio de esas transacciones, y este fué el que eligió.

Llega el caso de estudiar la posibilidad de hacer la conversión en otra forma que la proyectada por el Poder Ejecutivo.

Todos los señores Diputados saben que no hay sinó tres formas de realizar una conversión: la conversión á la par, la conversión en escala descendente y la conversión en los proyectos del poder Ejecutivo.

Desde el momento que el criterio que los ha inspirado es el del término medio de todas las transacciones, resulta que ellos adoptan uno de los tres sistemas de conversión cono-

cidos; porque, como nosotros no podemos inventar nada en esta materia, hemos tenido que optar por uno de los tres: ó conversión á la par, ó en escala descendente, ó conversión en los términos proyectados por el Poder Ejecutivo.

¿Hay alguno de los señores Diputados que pudiera sostener, sin que esto constituyera una heregía económica (me disculparán los posibles sostenedores de esta idea) la conversión á la par, que importa sencillamente decretar la quiebra del país, desde el momento que aquel que ha obtenido el día antes un crédito á papel debería chancelarlo como un crédito á oro? ¿Es posible concebir que si un país como la Inglaterra, que domina al mundo por su comercio; que se beneficiaba con las inmensas ventajas que le daba ese monopolio comercial; que se beneficiaba con el descubrimiento reciente de las grandes máquinas; que asistía á una evolución en los hilados de sus tejidos; es posible sostener, digo, que si la Inglaterra sufrió quebrantos por una depreciación de un 4 por ciento, puede la República Argentina decretar la conversión á la par de su moneda, cuando esta depreciación es de un 135 por ciento?

¿Es esto concebible?

Y si no lo es, ¿cuál es entonces la razón de la impugnación á los proyectos?

Esto, señor: que el país no pide la conversión; que el país no reclama que la conversión se haga, ni hoy, ni mañana; que lo que quiere es que se deje gravitar la riqueza pública y que ella se encargue de formar su verdadero y más sólido encaje.

Esto tampoco es posible, señor Presidente. Porque no se evita con ello lo que un país tiene que evitar para substraer á los azares del agio su riqueza pública: la fluctuación de la moneda.

Se me dirá que la fluctuación no se impide con los proyectos; pero he de llegar á considerarlos en su propósito y hemos de ver si este procedimiento es ó no más eficaz que el de no hacer nada.

El pretender que el país realice por sus propias fuerzas la conversión sin exponer al papel moneda á las fluctuaciones que derivan de la especulación y del azar de las cosechas, es el más profundo error que se pueda substentar en esta materia. Es tan imposible, señor, como pretender que

en la inmensa superficie de los mares deje de moverse, al capricho de las olas, el barco más poderoso que el hombre haya podido crear! *(¡Muy bien!)*

¡Si el papel es el instrumento de la fluctuación, si es el instrumento de la inquietud, si es el instrumento del quebranto! El comerciante que contrata á término no sabe cuánto deberá pagar; y aquel que espera recibir, no sabe cuánto se le entregará.

Y es este juego, este vaivén de la fortuna pública que representa hoy 150.000.000 de pesos, que representará mañana 180.000.000, el que lleva la inquietud á todos los hogares y la ruina y la miseria á los que de buena fe dedican su esfuerzo y su actividad á la vida del comercio.

Se dice, señor Presidente, que la conversión debe hacerse por un tipo de escala descendente.

Voy á decir sobre este punto lo necesario para no desvirtuar el informe que la minoría ha de ofrecernos con toda la ilustración y galanura con que es capaz de hacerlo el señor Diputado por Buenos Aires.

La conversión en escala descendente es menos que una posibilidad: es un sueño.

Es necesario darse cuenta del mecanismo de la circulación, del incentivo que naturalmente ofrece una situación dada á la aplicación de los capitales. Y desde el momento que la República Argentina brinde al extranjero el mejor negocio que hay, el de adquirir papel, un papel que se va valorizando en una proporción que representa la colocación más lucrativa, es natural que este país constituya una presa para el capital perfectamente garantido que venga á tomarla, arruinando tranquila, deliberada y conscientemente el trabajo perseverante de los hombres que habitan su suelo.

No voy á citar sinó un hecho, un antecedente histórico que es perfectamente aplicable.

La conversión en escala descendente no ha sido intentada más que una vez en la historia de todos los pueblos, y fué el fracaso más estrepitoso que se recuerda: en Rusia, en 1862.

Un Ministro, seducido por la conversión en escala descendente, concibió un plan aceptado por el Emperador. Voy á dar ligeramente los perfiles de aquel cuadro.

La Rusia contrató un empréstito de 150.000.000 de libras para asegurar su plan de conversión en escala descendente.

Incorporó esa gran masa de oro proveniente del empréstito á lo que tenía en su Banco en aquel momento: 79.000.000 de rublos oro y plata y 12.000.000 de rublos en inscripciones de renta, y anunció *urbi et orbi* que los rublos de plata servirían para convertir los kopeks, que eran la división centesimal del rublo, así como nuestro centavo es el submúltiplo del peso.

Después de establecer que el Banco del Estado emitiría nuevos billetes en reemplazo de los que recogiera, pero sólo contra especies de oro y plata, anunció que sus Oficinas se abrirían para recibir los kopeks con esta tarifa de valorización creciente: el 1° de Mayo, el Imperio ruso convertirá por un rublo de plata 110 y 1/2 kopeks; el 1° de Octubre, 107 1/2; el 1° de Noviembre, 107; el 1° de Diciembre, 106 1/2; el 1° de Enero de 1863, 106; el 1° de Agosto, 102 1/2; el 1° de Septiembre, 102; el 1° de Octubre, 101 1/3; el 1° de Noviembre, 101; y el 1° de Diciembre, 100 kopeks.

Desde luego debe comprenderse que allí la presa era mayor y las Bolsas de Londres, de París y de Berlín se arrojaron sobre ella, y al cabo de seis meses el drenaje de oro en el Banco Imperial ruso era tal que tenía ya un desequilibrio de 10.037.000 rublos. Pero esto no era nada, porque posteriormente á esa fecha, desde el 1° de Enero de 1863, el desequilibrio proveniente de la extracción, ó más bien dicho, el desequilibrio proveniente de las entradas y salidas, había de ser mensualmente casi tan importante como lo había sido en los primeros seis meses de la conversión. Total: que después de una extracción de cincuenta y ocho millones de rublos, el Emperador dió un úkase el 19 de Noviembre de 1863 cerrando por completo la Oficina. El cambio sobre París, que había subido paulatinamente hasta 397 francos por cada mil rublos, (siendo la par de 400) bajó en pocos días á 350. Había concluído la operación. Pero había concluído con este resultado: con una pérdida absoluta para la Rusia, sin ningún provecho para sus habitantes dedicados al trabajo, á la industria, á todo lo que constituye el conjunto de los esfuerzos de una nación, y con inmenso beneficio para los especuladores de París, Berlín y Londres.

Este es el antecedente, y de él se ha de deducir que no es posible establecer escalas descendentes; porque, aparte de otros perjuicios que se experimentaron también en Rusia,

produce además una depresión absoluta en la propiedad. Todo el mundo guarda su papel porque al día siguiente vale más, y como las fechas de conversion no tienen entre una y otra sinó un espacio de un minuto, con presentarse la víspera á retirar el papel que vale menos, para venderlo veinticuatro horas más tarde, se ha hecho el más grande y seguro de los negocios; y esto hace que una propiedad ofrecida á la venta quince días, ó un mes, ó dos ó tres antes del término que fija la escala, no encuentra postor en razón de que aquel que tiene el billete va á hacer primero el cambio y despues la compra. Es decir, que cada una de las fechas de conversión representa una crisis parcial, y la sucesión de crisis parciales representará fatalmente una crisis general fundada é intensa.

Voy á ocuparme, ahora, de la leyenda del billete.

Todos los señores Diputados la conocen. Dice así: «La Nación pagará al portador y á la vista, etc».

Esto quiere decir que la Nación, según los que interpretan la letra de la leyenda, debe convertir hoy, mañana ó cualquier otro día, un peso moneda nacional por un peso oro.

Este punto se relaciona con una de las facultades constitucionales del Congreso más debatidas en los Estados Unidos.

La disposición constitucional encerrada en el artículo 67 de nuestra Constitución y en el correlativo de la Constitución norteamericana, confiere al Congreso la facultad de acuñar moneda y fijar su valor y el de las extranjeras.

Respecto de la primera parte de la disposición, todos los tratadistas están de acuerdo. Acuñar moneda es una de las facultades esenciales de la soberanía, y todos la interpretan del mismo modo.

No así la segunda: la de fijar su valor; y es con la ayuda de la doctrina constitucional norteamericana y de su jurisprudencia que voy á demostrar que los que pretenden que el Congreso no tiene facultad para fijar un nuevo valor al billete y que el papel moneda nacional da derecho á recibir algún día un peso oro, se apartan de la interpretación que los altos Tribunales de Justicia de los Estados Unidos han dado á este punto.

Acuñar moneda, señor, á juicio de Paschal, consiste en fijar la estampa del Poder Soberano Gubernamental en cualquier

substancia: oro, plata, cobre, papel ó cualquier otra que pueda servir como instrumento de cambio. Y deriva Paschal de esta definición la facultad implícita y expresa del Poder Soberano de alterar en un momento dado y por razones de conveniencia y de orden público el tipo, Ley ó valor que lleva la moneda.

La jurisprudencia, señor Presidente, la práctica de todos los países ha consagrado esta facultad de una manera solemne. No he de detenerme á estudiar las leyes que en diversas épocas, tanto la Francia como la Inglaterra y la Alemania han dado para modificar las leyes de su moneda. He de referirme á una ley de los Estados Unidos, que me parece de aplicación muy interesante para nosotros.

El 25 de Febrero de 1862, el Congreso de los Estados Unidos dictó una ley en plena guerra de secesión por la cual los billetes de la Tesorería de los Estados Unidos eran declarados *legal tender*, moneda legal ú oferta legal, según la definición que hacen los constitucionalistas, y que esas letras tenían fuerza chancelatoria para todas las obligaciones anteriores ó posteriores á la Ley.

La Corte de los Estados Unidos, en el caso de Hepburn *versus* Griswold, de 7 de Febrero de 1870, declaró esta ley inconstitucional; pero, posteriormente, los asuntos que se llevaron al estudio de la Corte fueron resueltos en el sentido de la validez y constitucionalidad de la Ley.

Entre esos casos, debo citar principalmente tres, que son: el caso de Knox *versus* Lee y Parker *versus* Davies, de 1° de Mayo de 1871, el caso de Trebilcock *versus* Wilson, de 22 de Enero de 1872, y el caso de Guiliard *versus* Greenman de 3 de Marzo de 1884.

Este último caso, que he leído *in extenso* en la colección de Wallace, y el más reciente, según creo, es curioso. El señor Guiliard, ciudadano de Nueva York, demandó al ciudadano Greenman, de Connecticut, por pago de 5,100 dollars que, con 22 dollars y 90 centavos que declaraba haber recibido, constituían su crédito de 5122 dollars con 90 centavos, importe de cien fardos de algodón.

El demandado declaró que había satisfecho su crédito en esta forma: 22.50 dollars en oro, 0.40 dollars en plata, y que había entregado por el resto de la suma, que era de 5,100 dollars, dos letras de la Tesorería de los Estados Uni-

dos, una por 5.000 dollars y otra por 100; y agregó que con esto creía haber satisfecho su obligación. El demandante no había querido aceptar esta forma de pago. La Corte examinó el caso, y declaró que el poder de hacer de las notas del Gobierno una moneda legal en pago de deudas privadas, es uno de los poderes que pertenecen á la soberanía en todas las naciones civilizadas, y que ese poder no está expresamente prohibido al Congreso por la Constitución.

La Ley fué, pues, sostenida, declarando que era apropiada para el ejercicio de estos poderes del Congreso y que estaba de acuerdo con la letra y el espíritu de la Constitución norteamericana.

El Juez Bradley, miembro de la Corte de los Estados Unidos, aceptando en su informe los argumentos hechos por los economistas que niegan á los Poderes Públicos el ejercicio de ese poder emanado de un precepto constitucional, dijo en el caso Knox *versus* Lee á que me acabo de referir, que en esta cuestión de la fijación del valor, eran los mejores jueces los hombres de Estado: los economistas teorizaban y los hombres de Estado gobernaban, aplicaban á un momento dado y de acuerdo con las prescripciones de la Carta Fundamental las reglas de criterio, las soluciones experimentales, los remedios, en una palabra, que esa situación exigía. Esa es la opinión de Bradley, y aun la de otro Juez, Strong, análoga, concordante con la de aquél.

Viene, pues, la cuestión de la unidad monetaria.

Para que pueda sostenerse que el peso moneda nacional equivale á un peso oro, hay que desconocer la posibilidad de que exista otro patrón monetario que no sea el patrón del oro.

Pues bien; en esta parte tambien están equivocados los impugnadores de este proyecto, si hemos de tomar la jurisprudencia norteamericana y los antecedentes históricos de los países que se encuentran bajo el régimen de la inconversión.

El Ministro Witte, citado alguna vez en esta Cámara, en el informe que presentó sobre la reforma monetaria en Rusia, declaró que el rublo papel, no obstante la ley que creaba el patrón del oro, había llegado á constituir, en razón del largo período en que aquel país había vivido en la inconversión, un patrón monetario independiente en la circulacion rusa.

Ahora bien; yo sostengo que el peso moneda nacional constituye también un patrón monetario independiente en la circulación de la República Argentina.

Y no puede desconocerse: nadie en sus transacciones tiene en cuenta que ese billete puede valer más que el valor de cotización que le dan las transacciones comerciales, las operaciones de Bolsa.

Y esta opinión no es puramente personal. Molinari, uno de los economistas más autorizados de la época, director del *Economista belga,* profesor de economía política, sostiene que, cuando en la circulación se ha introducido un instrumento que acaba por reglar todas las relaciones comerciales, ese instrumento constituye un verdadero patrón monetario.

*Sr. Presidente* — Si el señor Diputado está fatigado, podríamos pasar á cuarto intermedio.

*Sr. Luro* — Yo no, señor. . . .

Lo que temería es que la Cámara estuviese fatigada.

*Varios señores Diputados* — ¡No! ¡no!

*Sr. Luro* — Señor Presidente: la discusión de estos proyectos ha de dar lugar á que pueda tal vez completar más tarde las consideraciones que he hecho en defensa de los mismos. Quiero, sin embargo, traer también un antecedente histórico argentino que exhibe una situación parecida á la nuestra y que hace conocer cómo los hombres de entonces juzgaron la cuestión. La cita, señor Presidente, podrá parecer algo vieja. Se refiere á uno de los estadistas que asistieron á las primeras luchas por la independencia y organización nacional. La cita podrá parecer algo vieja, digo, pero encierra seguramente una profunda enseñanza.

Me refiero á la opinión vertida por un Ministro de Rivadavia en el Congreso del año 26: á don Julián Segundo de Agüero.

Todos conocen los perfiles morales de aquel gran ciudadano. Julián Segundo de Agüero, hombre de probidad insospechable, de principios absolutos, educado en los preceptos de la más sana moral, consumado teólogo y polemista vigoroso, era una de las personalidades que completaban ese gobierno, el gobierno de don Bernardino Rivadavia, ó sea el gobierno de la «Presidencia». Gobierno teórico lo han llamado los historiadores; pero es menester no olvidar, señor

Presidente, que á él se deben muchas nobles y útiles instituciones, que á él se deben nuestros primeros progresos y que, en definitiva, ese fué el gobierno que sacó al país de la anarquía y del desorden. Gobierno teórico, pero honrado, han dicho los historiadores; y todos los argentinos han repetido y repiten que el gobierno de la «Presidencia» fué un gobierno de nobles ideales, un gobierno de principios absolutos y de ardiente culto á la Patria.

Y bien, señor; la situación era esta: el gobierno de Rivadavia había decretado la inconversión el año 1826, y se trataba de discutir en el Congreso si la Nación habría de obligarse á rescatar los billetes por su valor escrito. Don Julián Segundo de Agüero se declaró completamente contrario á esa medida. Dice el señor Agüero: «Aseguramos que se pagará una onza de la ley que el Congreso diere á las onzas, cuando se establezca la ley de la moneda verdaderamente nacional. Esto es lo justo, lo único que se puede exigir y la medida de todas las obligaciones á este respecto.»

Y refiriéndose, después, á la situación del poseedor de un peso papel que, llevándolo á convertir, se encuentra con que sólo vale la tercera parte de un peso español, se colocaba Agüero en esta situación: de darle al nuevo peso por el patrón monetario nacional un valor algo mayor que el valor de su cotización en plaza, y decía: «¿Se habrían pagado los billetes circulantes en más ó en menos de su valor? En más sin duda. Pero, se dirá que en menos de lo que se había prometido. ¿A quién se hizo esa promesa? ¿Quién la hizo? ¿Y quiénes la aceptaron individualmente? ¿Dónde están unos y otros? Imposible encontrarlos: ningún arbitrio hay para distinguirlos. Todos, acreedores y deudores, los particulares y el Gobierno; el Banco en sus grandes transacciones, los individuos en la del uso ordinario de la vida; en una palabra, *todos, dando y recibiendo, pagando ó cobrando, han dado, están en uso y en posesión de dar el valor real de una tercera parte de un peso español por un billete de á peso*».

Esto es aplicable á todas las situaciones: el peso tiene una fuerza adquisitiva que le da el valor de su cotización. No hay, pues, perjuicio en reducirlo cuando esa reducción se hace dentro de un promedio racional que resulte de las cotizaciones de los últimos tiempos.

«¿Por qué cobrar, pues, dice, por él, un peso español? ¿Y por qué pagar más del valor que se le da y que tiene actualmente? Se me dirá: Porque en eso se hace lo que conviene. Una moneda puramente representativa está sujeta fácilmente á los accidentes que afectan su crédito, que es su valor; y cuando no hay otra, y esta se trata de realizar, las únicas reglas son las que deben tenerse presentes para la amonedación de las especies circulantes».

«En todas las operaciones en que la sociedad es el objeto inmediato, no se puede entrar en el balance específico de los intereses individuales: la Ley los nivela todos».

Así sucederá en nuestro caso: *todos ganarán y todos perderán, los acreedores y los deudores; y como todos invisten esta doble condición, sus intereses estarán balanceados exactamente en lo general*».

Señor Presidente: si tuviéramos hoy en esta Cámara quien presentara la cuestión en estos términos, me parece que posiblemente la convicción que yo deseo llevar al ánimo de todos los Diputados sería más firme.

Es verdaderamente grato al patriotismo, señor Presidente, la evocación de estos recuerdos, que son como los efluvios de un pasado que aparece tanto más remoto, cuanto que para alcanzarlo hay que rasgar la tiniebla densa de la tiranía y el largo y doloroso alumbramiento de la organización nacional. *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

Esto, señor Presidente, nos demuestra que la política de las conveniencias públicas ha sido, desde hace muchos años, la política de todos los Gobiernos argentinos. Ello nos demuestra que estas ideas fueron aceptadas por los hombres que formaron el Congreso de 1826.

¡Y qué personalidades, señor Presidente!

Manuel Moreno, el profundo pensador de los federales; el Deán Funes, ilustre historiador del Paraguay, del Tucumán y Buenos Aires; don Valentín Gómez, á quien, no bastándole para su fama su renombre de teólogo y de filósofo, se arrojó á los campos de batalla para conquistar laureles de guerrero en Las Piedras y de diplomático en el Brasil; *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)* Gorriti, el canónigo de lógica inflexible; Laprida, el patriota de Tucumán; el doctor Passo, viejo servidor de la revolución; Dorrego, el vehemente tribuno de los federales; Vélez Sarsfield, que se inicia brillantemente

en la vida pública. Y veinte más que han dejado, con su esfuerzo y sus sacrificios, un gran lustre para la historia de la Patria.

Y bien, señor; si todos los antecedentes, si los antecedentes del año 26, si los antecedentes de 1859, si los antecedentes del 60, si los antecedentes del año 1867 bajo el Gobierno de don Adolfo Alsina, antecedentes que no he estudiado en lo que se refiere á sus iniciativas en el orden monetario por ser esta una cuestión conocida y haber sido divulgada en un folleto muy estimable; si los antecedentes de 1881 son todos favorables á este criterio, yo pregunto, señor Presidente, si el Poder Ejecutivo de la Nación está huérfano, como se dice, en esta iniciativa que reposa sobre situaciones idénticas observadas en el país á través de sus agitaciones, de sus luchas civiles y de sus tiranías.

No, señor Presidente; descansemos en la seguridad de que pisamos un terreno firme; de que lo que el Poder Ejecutivo propone es lo que conviene al país, es lo que consulta la mayor suma de intereses vinculados á su suerte, á su engrandecimiento y á su comercio; en una palabra, es lo que consulta la equidad, la justicia, la prudencia y la previsión.

Entonces, señor Presidente, no debemos temer que el juicio de la historia pueda condenarnos. No ha condenado á los Estados Unidos, á los hombres de aquella República naciente que vieron el billete depreciado, honda y gravemente depreciado, y consideraron que la justicia, la equidad y la prudencia aconsejaban no hacer la conversión sobre el texto de su leyenda, sinó realizarla al tipo que resultaba de la desvalorización del medio circulante.

Y así tenemos que, no obstante ser su leyenda bien expresiva, pues dice: «este billete da derecho al portador á recibir tantos pesos españoles (que era la moneda que servía en los tiempos en que la España gobernaba en sus inmensas colonias y derramaba los beneficios de las producciones de sus minas en todo el universo) á recibir tantos pesos españoles acuñados ó su equivalente en oro ó plata de conformidad con la resolución del Congreso reunido en Filadelfia el 10° día de Mayo del año del Señor de 1775»; no obstante la leyenda del billete norteamericano, el Congreso de 1779 no vaciló en hacer la conversión al tipo de 40 por

uno; y la leyenda del billete no podía estar sobre el criterio de justicia, de equidad, y casi diré de moralidad, que impide que el tenedor de un billete papel pueda exigir que se le convierta en un billete en oro, lo que importaría la más grande extorsión al país, lo que importaría la ruina y la bancarrota definitiva.

Tenemos á la Rusia. ¿Qué dice su billete? « Billete de crédito del Estado. A su presentación se entregará sobre el fondo de cambio del Banco del Estado un rublo en plata ó en moneda de oro. » Esto dice el billete ruso, y á pesar de ello, señor Presidente, acaba de hacerse la conversión en Rusia recibiendo un rublo y medio papel por un rublo oro; es decir, que allí también, según el criterio de los impugnadores, se ha violado la fe pública.

Se ha violado la fe pública, se dirá con la estricta interpretación del lenguaje; pero yo afirmo que no se ha violado la fe pública tomando en cuenta que las naciones tienen un poder soberano de que no se desprenden, y es el de fijar en un momento dado el valor de su moneda. Cuando los hechos demuestran la conveniencia, la justicia, la necesidad de que esa moneda, ese título sea alterado, las naciones proceden con el criterio de las conveniencias públicas, y en forma alguna con el criterio teórico que da el examen de la leyenda de los billetes monetarios.

Voy á terminar.

No sé si he llevado el convencimiento al espíritu de los señores Diputados; no sé si he sabido interpretar la opinión de la mayoría de la Comisión. Pero si así no fuera, cúlpese á mi insuficiencia, en forma alguna á la naturaleza de los proyectos, en forma alguna á los proyectos mismos. Yo soy un convencido de la eficacia de este plan financiero. No he obedecido á ningún sentimiento de solidaridad política al fijar mi posición en este debate. No he obedecido á ningún vínculo que no sea el del bien público, y creo, señor Presidente, y desearía no equivocarme por los beneficios que esto reportaría al país, que con la sanción de este proyecto se inicia un período de gran prosperidad para la República. Ya se sienten virtualmente sus efectos. Ya se puede constatar este fenómeno no ocurrido en muchos años: que la producción nacional se haya hecho substrayéndose á los azares, á las sorpresas del agio.

Y bien; si estos son los beneficios, si los perjuicios son nulos, ¿dónde está la razón de la impugnación? ¿dónde está la razón del ataque? Yo creo que los agiotistas podrán elevar por algún tiempo el campo de sus operaciones, depreciando artificialmente el billete; creo también que los desconfiados podrán metalizar sus existencias seducidos por la paridad que los proyectos crean. Pero también pienso que si se deja la libre expansión á las fuerzas del trabajo nacional, unos y otros, agiotistas y desconfiados, podrán caer aplastados por el esfuerzo colectivo.

Y si esta es mi convicción, lo es también que el Congreso no debe dejar que el país resuelva solo el problema. Es necesario mantener siempre firme el propósito fundamental que los proyectos encierran: el de la conversión definitiva de la moneda circulante. A ese propósito, á esa obra deben cooperar gobernantes y legisladores, trayendo cada uno su piedra al edificio de la reorganización definitiva en las finanzas de la Nación.

Sólo así habremos substraído alguna vez el trabajo á las sorpresas y azares del agio, y habremos levantado definitivamente el edificio de la prosperidad nacional.

He dicho. *(¡Muy bien! Aplausos.)*

---

### Discurso de don Santiago G. O'Farrell sobre el mismo asunto en la misma sesión

No puedo empezar, señor Presidente, esta exposición, que será descarnada y fría como la naturaleza del asunto lo requiere, sin tributar mi más ardoroso aplauso al distinguido miembro informante de la mayoría de la Comisión por el espléndido esfuerzo oratorio realizado en la sesión pasada.

Miembro de la Comisión de Hacienda, aunque el menos preparado de ella, siento que ese triunfo me alcanza lo mismo que á los demás miembros de esta Cámara; y mi aplauso tiene que ser tanto más sincero cuanto que debo confesar de entrada que me encuentro completamente de acuerdo con casi toda la brillante exposición presentada á la Honorable Cámara por el señor miembro informante de la mayoría. Y

si él quisiera suprimir uno que otro de sus conceptos, como el referente á la fijación del tipo, el de que el proyecto de la mayoría sea realmente un proyecto de conversión, el referente á la facultad omnímoda con que quiere investir al Honorable Congreso para conferir el valor de moneda á cualquier cosa, yo daría por repetido su discurso y entonces habría ahorrado á la Cámara la necesidad de escuchar una nueva exposición para sostener las ideas que he sometido á su consideración.

El señor miembro informante de la mayoría ha entonado un canto á la necesidad de que lleguemos á la conversión en la República; ha anatematizado con frases vigorosas las oscilaciones violentas y todos los perjuicios que causa á la República y á cualquier país el papel moneda; ha pintado con colores mágicos los grandes adelantos de los países que nos hacen competencia en los productos más importantes de la República; ha pintado con mano maestra los progresos de la Australia y, señor Presidente, tanto los progresos de la Australia como los de Norte América con que han sido puestos en parangón desventajoso los nuestros, todos se han realizado bajo el imperio del régimen metálico.

Pintar nuestra situación y mostrar cómo nosotros tendemos á la conversión por medio del proyecto de la mayoría, eso sí, señor Presidente, que es un sueño, un sueño muchas veces forjado en la mente de los estadistas argentinos, pero jamás verificado en la práctica; un sueño, sueño de poeta noctámbulo que, al mirar pasar el astro de la noche por el firmamento, cree tomarlo con la mano suprimiendo la distancia que le separa.

El señor miembro informante de la mayoría nos ha trazado en los comienzos de su discurso la situación por que atravesaba la República en las vísperas de la presentación de estos proyectos.

Una gran parte de ese cuadro está lleno de verdad. Nos decía que la propiedad se hallaba paralizada; nos decía que el dinero estaba depositado en los Bancos, retraído de la circulación; nos decía también cómo nuestra agricultura pasaba por una de sus crisis más violentas; pero ha olvidado algunos de sus rasgos más esenciales: ha olvidado que durante ese tiempo las propiedades que estaban desvalorizadas, las que no habían entrado en el movimiento, eran aquellas pro-

piedades que sólo podían considerarse de especulación, no las que rinden productos para el trabajo. Todas las grandes propiedades que han sido puestas en venta durante el año pasado, se han realizado á precios completamente de acuerdo con su facultad productora, y ningún país puede pedir nada más allá.

El interés sobre el dinero, tanto en metálico como en billetes, había descendido notablemente, lo que es signo de bienestar.

La ganadería, señor Presidente, durante el año pasado y principios de éste, cruzaba por una época de las más prósperas que ha tenido la República, y absolutamente era necesaria una ley que viniera en su protección.

Es cierto, debo admitirlo, señor Presidente: la agricultura sufría una crisis difícil; pero debemos suponer que á la fecha ya están descontados los efectos de esta Ley sobre ella; el papel moneda, en lugar de 210 á que estaba, se ha elevado hasta 237 y 238. Y ¿qué es lo que pasa con la agricultura? No ha tenido un movimiento perceptible todavía en su apreciación. Hace pocos días, á causa de las noticias que han venido sobre la guerra entre Inglaterra y el Transvaal, se ha producido un acaparamiento de cereales en la República. Pero, señor Presidente, ¿tiene algo que hacer ese hecho con la apreciación ó con la depreciación del papel moneda? No, señor; es un efecto de la ley de la oferta y la demanda; es un efecto de esa ley que gobierna el movimiento de todos los valores en el mercado universal de los cambios.

Y si ya otra vez el ángel de la paz tendiera sus alas sobre aquellas regiones que actualmente están en guerra, veríamos bajar nuevamente todos los productos de la agricultura, porque el mercado general está abarrotado ó porque no hay demanda de ellos en este momento.

Y si estamos conformes en la mayor parte de los puntos que ha expuesto con tanta lucidez el señor miembro informante de la mayoría, podrá preguntarse: ¿y entonces, de dónde nace la disidencia entre la mayoría y la minoría de la Comision?

Detengámonos unos momentos para analizar el proyecto de la mayoría.

Ante todo, sostengo que ese proyecto será todo lo que se quiera, pero jammás podrá llamársele un proyecto de conver-

sión. Será un proyecto que tienda á impedir la valorización del papel, será un proyecto que tienda á evitar sus oscilaciones; pero no tiene absolutamente, no tiene un solo rasgo que haga de él un verdadero proyecto de conversión.

En la primera parte de ese proyecto se dice que cada peso papel será convertido al cambio de cuarenta y cuatro centavos oro.

«Será convertido». Esta es la única frase que pudiera hacer pensar que ese proyecto se refiere á la conversion real del papel moneda.

¿Cuándo? ¿Hoy? — No, señor Presidente. — ¿Dentro de dos años? — Tampoco. — ¿Dentro de diez años? — Difícilmente, casi imposible.

Es una promesa para el porvenir, es la repetición de un sinnúmero de disposiciones que figuran en las colecciones de leyes de la República, que nunca se han cumplido.

¿Cómo se operará esta conversión? El proyecto dice que esto lo determinará por un decreto el Poder Ejecutivo, avisándolo al país con noventa días de anticipación.

Otro enigma para el porvenir.

¿Con qué se hará esta conversión? Hoy día los Bancos ó el Gobierno emisor no tienen un centavo oro de encaje metálico. Estos proyectos señalan los recursos con que se ha de hacer la conversión en un porvenir lejano y remoto. Esos recursos han sido brillantemente analizados por uno de los Senadores que han intervenido en esta discusión, y se ha demostrado hasta la evidencia su ineficacia.

Señor Presidente: al estudiar cada uno de esos recursos, al estudiar el movimiento de ese proyecto, uno trae á la memoria inmediatamente ese mosáico de leyes del Congreso argentino estableciendo toda clase de medios para valorizar el papel moneda que nunca han podido realizarse, porque el atesoramiento oficial del oro es un hecho que está reñido con la idiosincrasia de nuestros Gobiernos.

En el artículo 7° de ese proyecto, y esta es su segunda parte, se dice que la Caja de Conversión comprará y venderá oro al cambio de un peso por cada 44 centavos; es decir, que comprará oro y lo venderá al mismo precio.

Este artículo, en mi opinión, es lo único real y verdadero de este proyecto; todo lo demás es imaginario: es ese artículo el que viene á fijar la desvalorización mínima del

papel en un punto determinado, es éste el que viene á establecer que de hoy en adelante las oscilaciones no se producirán como antes desde cero para arriba, sinó de 227 para arriba; el descrédito público queda fijado á perpetuidad en 227 por ciento.

Pero, señor Presidente, entremos á estudiar las cuestiones más arduas que se relacionan con estas materias y con la cuestión monetaria en la República.

¿Qué es moneda? La medida del valor, la definen todos los autores, y al legislarla la Constitución norteamericana, según enseñan todos los comentadores, lo mismo que la argentina, se refieren á la moneda metálica. Se emiten billetes que representan esa moneda existente en las cajas de los Bancos, con un objeto muy sencillo, según lo declaraba graciosamente un señor Diputado: para que no sea necesario llevar la moneda á cuestas; nos rompería el bolsillo.

La moneda de papel, entonces, representa el metálico que está depositado en las cajas de los Bancos.

Cuando sobrevienen grandes crisis, á veces causadas por una guerra ó por otro descalabro de importancia, suele darse curso legal á esta moneda de papel, y entonces se convierte en papel moneda. Esta es nuestra situción actual: toda la circulación de la República es papel moneda.

Y bien, señor Presidente: ¿cuáles son las facultades del Congreso argentino relativamente á la fijación del valor de la moneda?

El artículo 67, inciso 10, de la Constitución legisla este punto, y dice: «Es facultad del Congreso hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras». Y el señor Calvo, al hacer el estudio comparativo del texto de nuestra Constitución y el de la norteamericana, que es igual, dice que la palabra *money* de la Constitución norteamericana y la palabra *moneda* de la Constitución argentina se refieren única y exclusivamente á la moneda metálica.

El valor del papel moneda, puesto en circulación y amparado por una ley de curso legal, no lo fijan los decretos del Poder Ejecutivo; lo fijan las necesidades del cambio interno y está sujeto á la mayor ó menor prosperidad del país, á la mayor ó menor confianza que se tenga en la firma que ha hecho la emisión.

Es necesario, señor Presidente, que no nos dejemos en-

gañar por esta teoría de la omnipotencia parlamentaria, aplicando aquel viejo aforismo inglés de que los Parlamentos pueden hacer todo menos convertir á un hombre en una mujer.

No, señor Presidente; los Parlamentos modernos se hallan sujetos á leyes expresas, que están escritas en las Constituciones de las naciones. Y fuera de esas disposiciones terminantes, un Parlamento podrá, ejerciendo el imperio y la fuerza de que dispone, sancionar una injusticia, sancionar una iniquidad; pero nunca habrá convertido una injusticia ó una iniquidad en un hecho justo y legal.

Todos estos poderes del Parlamento están limitados por dos grandes principios: por el derecho y la justicia, aplicación práctica del viejo aforismo latino: *jus suum quique tribuere.*

Todo lo que se haga fuera de esto, será ilegal, será inconstitucional.

Establecidos estos principios generales, ocurre preguntar, ya que se trata de legislar sobre moneda argentina: ¿cuál es la moneda legal en la República Argentina?

Para desarrollar esta parte de mi exposición, comenzaré por afirmar que nuestra moneda es el peso metálico de oro.

No soy yo el que va á probar esta tesis, sinó las leyes que están vigentes en la República y que no han sido desconocidas ni alteradas por ninguna otra posterior.

La moneda está legislada expresamente por la Ley de 5 de Noviembre de 1881, que establece que la unidad monetaria en la República Argentina será el peso de oro ó plata.

En la discusión de esa Ley hacía votos el señor Diputado Pellegrini porque hubiera en el país una sola moneda para todo: la moneda de oro, en la cual pudiera el país cobrar sus impuestos y satisfacer á la vez con ella todas las necesidades de su presupuesto.

Como se ve por la definición que da la Ley de 1881 lo que es moneda legal en la República, se atribuía ese carácter, no sólo al peso metálico de oro, sinó también al peso metálico de plata.

Como los señores Diputados recordarán, esto trajo algunos trastornos á causa de la abundancia de plata acuñada que circulaba,—especialmente en las Provincias del interior,—y fué necesario aclarar esa Ley con otra posterior que se

dictó en 1883, estableciendo que los Bancos, ya fueran del Estado, particulares ó mixtos, sólo podrían emitir billetes pagaderos en pesos moneda nacional de oro. Estos billetes, naturalmente, eran representativos del encaje metálico existente en los Bancos; y por otro artículo se establecía que el que tuviera que recibir una suma de dinero, no estaba obligado á recibir en plata más que cinco pesos.

Estas son las leyes fundamentales que rigen en el país este punto capitalísimo de la discusión: ¿qué es lo que entiende por *peso*, cuando usa esa palabra, toda nuestra legislación?

Y bien: después de 1883 se desarrolló en la República una crisis intensa, que no me voy á detener á describir porque quiero ser breve y pasar lo más rápidamente posible sobre estos hechos. Se desarrolló una crisis intensa que fué conjurada el 9 de Enero de 1885 por los célebres decretos que llevan la firma del Ministro, doctor Plaza, que dieron desde ese día curso legal á todas las emisiones de los Bancos.

Esos decretos, como era natural, fueron elevados á la consideración del Honorable Congreso, y éste dictó la Ley de 15 de Octubre de 1885, aprobándolos.

Veamos, rápidamente, cuáles son las disposiciones de aquella Ley. En su artículo 1° dice: «Apruébanse los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Enero, etc., por los que se autoriza la inconversión y se declaran de curso legal los billetes del Banco Nacional en toda la República».

Es decir, que á esa moneda de papel que estaba en circulación y que los Bancos tenían la obligación de convertir á la vista y á la par, se le daba curso legal mientras subsistieran los inconvenientes que habían producido la crisis.

Esta es la situación legal del papel moneda después del año 1885.

Examinemos, señor Presidente, si las leyes posteriores á esa fecha han modificado en un ápice esta situación.

Llegamos al año 1887, y se eleva á la consideración del Honorable Congreso la célebre Ley de Bancos garantidos; una de las leyes más discutidas y que más relación tiene con esta cuestión del papel moneda. Esa Ley no cambió en nada el sistema monetario. Autoriza al Jefe de la Oficina de Bancos garantidos para que, llenadas las condiciones que debían reunir los Bancos que quisieran establecerse, les en-

tregara billetes de uno, diez, cien pesos, etc., por cada peso oro en fondos públicos, que esos Bancos depositarían en dicha Oficina.

De manera, señor Presidente, que esta Ley usa la misma terminología que las leyes anteriores, y en ninguna de sus disposiciones produce un cambio sobre la naturaleza de la moneda legal en la República.

Por otras disposiciones de esa misma Ley se le da curso legal á los billetes así emitidos para ser recibidos *á la par*.

Ante tales disposiciones, señor Presidente, ocurre preguntar: ¿cuál es el principio legal, cuál es la disposición del Honorable Congreso que haya podido afectar en lo más mínimo lo que se entendía ó debe entenderse jurídicamente por peso moneda ó por moneda nacional, de acuerdo con las leyes existentes?

Pero no soy yo quien hace esta interpretación; es el mismo Honorable Congreso de la Nación, después que ya se habían emitido totalmente los billetes autorizados por la Ley de Bancos garantidos.

En el año 1890, después de la caída del doctor Juárez y siendo Presidente de la República el doctor Pellegrini, el 9 de Octubre, se dicta la célebre Ley de conversión de los billetes, que establece que todos los Bancos garantidos deberán convertir á la vista y al portador su emisión por moneda metálica.

Si hubiera alguna duda, señor Presidente, sobre cuál era la naturaleza del papel moneda que estaba en circulación, si hubiera alguna de que la Ley de Bancos garantidos hubiera modificado en algo la naturaleza de aquel papel moneda, esta Ley sería la interpretación más auténtica de que ninguna de aquellas leyes había tenido ni por asomo la intención de cambiar el tipo monetario existente.

Pero llegamos, señor Presidente, á lo que podríamos llamar el caballo de batalla de los que defienden la tesis contraria de la que vengo desarrollando. Llegamos á la Ley de reimpresión, ó más bien dicho, á la Ley de renovación del papel moneda, de 5 de Enero de 1894.

Tampoco será necesario que yo diga que la Caja de Conversión se dirigió al Poder Ejecutivo de la Nación pidiendo esta Ley, fundada en que, á causa de la emisión de billetes para cada uno de los diversos Bancos garantidos que se ha-

bían establecido en la República y por la obligación que se le imponía á la Caja de llevar una cuenta especial á cada una de estas emisiones, se hacía muy difícil el manejo de las cuentas por la diversidad de rubros que tenían los billetes de las diferentes emisiones.

Ese proyecto, y es bueno recordarlo para demostrar cuán lejos estaban sus autores de darle un carácter sustancial, se fundaba también en razones de higiene. Los billetes estaban viejos y sucios; era necesario cambiarlos por billetes nuevos.

El artículo 1° de la Ley dice: «Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda á renovar parcial y sucesivamente, á medida que el uso de los billetes lo exija, la moneda fiduciaria actualmente en circulación á cargo de la Nación, por billetes que mandará imprimir, etc.».

Por otro artículo posterior, y voy á citar este artículo especialmente porque tiene mucha importancia, ó mejor dicho, porque se le ha dado mucha importancia en esta discusión, se cambió el rubro del billete de la nueva emisión, estableciendo, no como decía la Ley de Bancos garantidos, que el Banco A ó B pagará tal cosa, sinó *la Nación* pagará.

Analicemos un momento, señor Presidente, la discusión que tuvo lugar con motivo de la sanción de esta Ley, y veamos si tienen algún fundamento los que sostienen que esa Ley cambió la naturaleza del patrón monetario de la República.

El Ministro de Hacienda decía en el Senado: «Por otra parte, la modificación no trae consecuencia alguna; no quita ni da derechos; no desconoce garantía de ninguna clase con respecto á los Bancos garantidos; cada uno de ellos tiene su emisión y la han hecho constar en los libros de la Caja de Conversión; está reconocido por los Poderes Públicos Nacionales. Poco importa, pues, que su rubro sea A ó B, desde el momento que consta la emisión de esos Bancos».

Y el señor Senador Guiñazú, hablando á nombre de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, se expresaba más ó menos en estos términos: «Decía que se había convenido entre el Ministro y la Comisión de Hacienda dejar constancia de que quedaban intactas todas las responsabilidades de los Bancos garantidos, y las que la Nación á su vez asumiera respecto á los tenedores de billetes».

Es interesante también recordar que, cuando aquella Ley se discutió en esta Cámara, uno de sus miembros más distinguidos, el señor Diputado Berduc, actualmente Presidente de la Comisión de Presupuesto, observó esta Ley en un principio, temeroso de que pudiera afectar en lo más mínimo los derechos que tenían los Bancos garantidos con respecto á su emisión.

Se oponía á que en esta Ley se estableciera que los gastos de la nueva emisión pudieran cargarse á esos mismos Bancos. Las razones que daba son fundamentales para mi propósito. Él decía: de las emisiones que están en circulación, algo se pierde, algo se deteriora; esas son ganancias líquidas para los Bancos.

Y como el Banco de Entre Ríos estaba, según su concepto, en condiciones espléndidas de solvencia, él no quería que ese Banco, que podía estar, en un momento dado, en condiciones de cambiar totalmente su emisión de papel por la moneda metálica que tenía depositada en la Oficina de Bancos garantidos por medio de los fondos públicos, pudiera verse en el caso de perder ni aquella pequeña diferencia de la emisión que se hubiera destruído.

Es clarísimo, pues, señor Presidente, que ha sido opinión constante del Congreso Argentino que la moneda de la República es el peso oro, y que todos los billetes en circulación desde esa fecha hasta ahora, son billetes papel moneda que, de acuerdo con aquellas leyes del 81 y 83 que fijan el valor de la moneda, y de acuerdo con la Ley del 85 que suspendió únicamente la obligación de parte de los emisores de convertir esos billetes á la par y á oro, son billetes que gozan de los beneficios temporarios del curso legal, sin haberse suprimido jamás la obligación que tenían los emisores, ya fueran Bancos ó Gobiernos, de convertir á la par sus billetes.

Esclarecido este punto, señor Presidente, debo demostrar que, además de que esta es la obligación impuesta por la Ley á los Poderes Públicos con relación á los billetes, es también una obligación moral, puesto que ella va estampada en todas las leyes de emisión; y los Poderes Públicos, cada vez que han solicitado una Ley autorizando una emisión, han pedido también, por medio del impuesto, los recursos necesarios, ó para llevar el billete á la conversión, ó para

retirarlo de la circulación. Y si esto es cierto, quedan desprovistos de todo argumento serio los que sostienen la conversión depreciada.

La Cámara me permitirá que siga haciendo esta exposición penosa de antecedentes legislativos; pero tengo la obligación, por honor á nuestras leyes, por honor á nuestros compromisos nacionales, de desentrañar de la legislación del Congreso sus verdaderas miras, porque entiendo que ellas han respondido siempre al crédito y al buen nombre de la Nación. *(Aplausos).*

No me detendré, señor, á analizar las leyes de emisión que se han dictado en la República desde los comienzos de nuestra vida constitucional; llegaré rápidamente hasta el año 1863, estableciendo este hecho: que en esa época existían en circulación 342.607.000 pesos moneda corriente.

Es necesario recordar,—porque se ha hecho mucha presión con la discusión que tuvo lugar con motivo de la conversión de 1867 en la provincia de Buenos Aires,—es necesario recordar la naturaleza de la emisión nacional anterior á esa época.

Era la emisión de 1822 para fundar el primer Banco de Estado; la primera manifestación económica de la vida institucional del país; el primer esfuerzo realizado con tesoros exhaustos por las necesidades constantes de la guerra, por aquellos hombres que trataban de dar forma definitiva á la Nación en medio del caos en que vivían; eran luego emisiones,—que no analizaré en detalle aunque tengo los datos para ello—que se lanzaban al público mientras se escuchaba el eco de los cañones en los campos de batalla, cuando era necesario á todo trance apresurarse á amontonar recursos para asegurar á la República los beneficios definitivos de la independencia, para detener los avances de las montoneras un día y para expulsar otro día al enemigo vecino que pretendía arrebatarnos pedazos de territorio. *(¡Muy bien! ¡muy bien!).*

Y sin embargo, señor Presidente, usando de la hermosísima figura que trazó el distinguido miembro informante de la mayoría de la Comisión, es consolador desgarrar con mano piadosa el velo que la larga noche de la tiranía no ha podido hacer bastante denso para que no apercibamos á su través la intensidad de esos esfuerzos patrióticos, y recordar

que aquellos hombres que vivían en perpetua agitación, en perpetua zozobra, inmediatamente que clareaba la estrella de la paz en medio de tantos nubarrones, se apresuraban á acumular recursos de todo género para dar fuerza y crédito á las emisiones que habían lanzado al público la noche antes. Es necesario recordar los esfuerzos de aquel Ministro insigne que llegó á aglomerar en las Cajas de Conversión ¡pobrísimas Cajas de Conversión de aquella época! tres millones de pesos en lingotes, y que no mereció sinó el apodo de *¡doctor Lingote!* Señor Presidente: sería el caso de que buscáramos dónde se encuentra su sepulcro para grabar sobre la lápida una inscripción que haga perdurable su memoria, porque habrá sido el único Ministro de Hacienda en la República Argentina que haya conseguido aglomerar oro para hacer frente al crédito y al buen nombre del país. *(Aplausos).*

Y bien, señor Presidente: decía que en 1863 la emisión de la República alcanzaba á la suma de 342.607.000 pesos.

Es necesario recordar cuál era el estado de la República en esa época para darse cuenta de lo que significaba, como gravamen sobre el Tesoro, esa suma enorme de trescientos cuarenta y dos millones; es necesario recordar que en esa época un peso moneda corriente era, con relación á las necesidades, á la población, á toda la riqueza del país, una suma muchísimo mayor de lo que es hoy un peso moneda nacional.

La gran parte de la emisión había sido lanzada irresponsablemente por la tiranía de Rozas. A algún escritor se le ocurrió que hubiera sido lícito á los hombres de aquellos días haber repudiado esas emisiones. Parecía que empezaba de nuevo la vida de la República; parecía que recién después de la tiranía entraba el país á la vida nacional, y decían: ¡Empecemos de nuevo, borremos el pasado! Pero, no, señor Presidente: los hombres de esa época consideraban que si habían recogido la herencia gloriosa de los hombres del primer cuarto de siglo que en horas azarosas habían girado contra el porvenir los fondos que necesitaban para asegurar los beneficios del presente, era obligación de ellos, que, habían aceptado sin beneficio de inventario esa herencia gloriosa, no repudiar los gravámenes que nos habían transmitido á través de la historia. *(¡Muy bien! ¡muy bien!)*

¿Era posible, sin embargo, aglomerar en ese momento trescientos cuarenta y dos millones de pesos oro para verificar la conversión de una suma tan enorme á la par y á la vista?

Señor Presidente: cuando se cita este hecho y se le quiere aplicar al caso actual, en que estamos en una inconversión de diez años con vida próspera, comparándola con aquella inconversión de cincuenta años que abarca la guerra de la independencia, las guerras sobre la integridad del territorio, de cincuenta años, veinte de los cuáles están cubiertos por la sombra de la tiranía, ocurre preguntar: ¿cuál la paridad? ¿cómo es que se cita este ejemplo como aplicable al presente?

Y bien, señor Presidente; se produjo con motivo de esa conversión uno de los debates más memorables que registran los anales parlamentarios de la República. Esos debates corren de boca en boca, y me permitirá la Honorable Cámara que no los cite de nuevo. No hubo un voto disidente sobre la forma en que había de hacerse la conversión; pero hubo el propósito firme, manifestado desde el primer momento, de llevar la conversión á la práctica, real y verdaderamente, y no de hacerla con promesas para el porvenir! Se hizo la conversión con recursos reales que se aglomeraron rápidamente, hasta el punto de que el año 67 se creaba la Caja de Conversión que compraba y vendía todo el oro necesario, y á los pocos años, desde el 67 hasta el 73, la Nación se encontró bajo el régimen de la conversión. No fueron promesas, fué la realidad de los hechos.

Esta conversión duró realmente hasta el 76, en cuya fecha, por actos que han sido relatados ya en esta discusión, hubo que cerrar la Oficina de Cambios en el Banco de la Provincia y que declarar nuevamente el curso legal á favor de los billetes del Banco Nacional. De manera, pues, que la totalidad de la emisión circulante en esa época estaba sujeta total y expresamente á la obligación de ser convertida por sus emisores.

Pero volvamos á analizar las leyes que se han dictado con posterioridad á esa fecha, para ver en qué forma y de qué manera se han hecho las emisiones subsiguientes en la República Argentina.

Por la Ley de 24 de Noviembre del 76 se dotó de una nueva Carta Orgánica al Banco Nacional. Se fijó su capital

en ocho millones de pesos fuertes. Se le dieron fondos públicos hasta la cantidad de 620.000 pesos; una emisión en billetes de tesorería de 9 °/₀ de interés y 4 °/₀ de amortización, por valor de un millón de pesos; fondos públicos por valor de 800.000 pesos y la subscripción en acciones alcanzaba á 5.580.000 pesos. Toda la emisión estaba perfecta y totalmente garantida con los recursos necesarios para darle solidez y prepararla para la conversión en el porvenir.

Por otro artículo de la Ley de su creación, se obligaba al Banco á tener una reserva metálica de 25 °/₀ de las utilidades para la conversión de sus billetes.

Sobrevino el año 1880. También ahorraré á la Honorable Cámara, en obsequio á la brevedad, la narración de los hechos que se produjeron en esa época. La federalización del territorio de la Capital de la Provincia, la enorme cantidad de oro que afluyó á las cajas del Banco de la Provincia á causa de la venta que había realizado el Gobierno Provincial de todos sus edificios públicos, la general prosperidad que reinaba en la Nación, todo esto vino á hacer que nuevamente se pensara en la conversión; y efectivamente, en el año 83 inició la de sus billetes el Banco de la Provincia. Tenemos, pues, que todo el papel moneda circulante en esa época volvió á convertirse en moneda de papel, es decir, volvió á circular de nuevo bajo la obligación de ser convertible á la vista y á la par cada peso por un peso en metálico, desde el año 83 hasta el 85.

—Suspendida la sesión por algunos momentos, el señor O'Farrell continuó en la siguiente forma:

Señor Presidente: estudiábamos los decretos de 1885 estableciendo la inconversión de los billetes y la Ley de 15 de Octubre de ese mismo año que ratificó esos decretos.

Conviene recordar un antecedente de aquella época que tiene mucha aplicación en nuestros días.

Los decretos de inconversión de 9 de Enero y días siguientes llevan la firma del Ministro de Hacienda, doctor Plaza. En el decreto se establecía que, al mismo tiempo que se daba curso legal á los billetes y se exoneraba provisoriamente á los Bancos emisores de la obligación de convertirlos á la vista y á la par, se les obligaba á conservar en sus cajas, inamovible, el encaje metálico que tuvieran en ese momento.

Era á la sazón presidente del Banco Nacional el doctor Wenceslao Pacheco. A los pocos días de producidos esos decretos, los Bancos promovieron una reclamación general ante el Gobierno, solicitando que fueran autorizados para movilizar su encaje metálico.

El Poder Ejecutivo, en un principio, siguiendo las ideas previsoras de su Ministro de Hacienda, resistió esa tentativa; pero fué tan general la grita, fueron tantas las protestas y tan numerosas las reclamaciones, que al fin el Poder Ejecutivo cedió, el doctor Plaza renunció su cartera y le sucedió en la misma el doctor Pacheco.

Conviene recordar otro antecedente: en esa época, la emisión de billetes estaba representada por la suma de 58.836.000 pesos, y la reserva metálica existente en las cajas de los Bancos el día de la inconversión estaba representada ¡asómbrense los señores Diputados! por la suma de 21.783.000 pesos oro sellado.

Comparemos ese cuadro en un día en que una crisis intensa y violenta había exigido un decreto de inconversión, con el que se nos ofrece para el porvenir de la República, asegurándonos, y esto sí son sueños, que el día que se consiga un encaje metálico de 30.000.000 el país podrá hacer frente á la conversión de sus 300.000.000 actualmente en circulación: ¡más del 45 por ciento del valor total de la emisión de entonces estaba representado por el encaje metálico de los Bancos en esa época!

Vino entonces la modificación del decreto, que fué sancionado por la Ley, autorizando á esos Bancos á movilizar sus encajes, á prestarlos, á hacer giros sobre el exterior, lo mismo que los proyectos actualmente en discusión, y se aplicó necesariamente, como se aplicará ahora y como se aplicará siempre, la conocida ley de Gresham, de que la mala moneda desaloja á la buena; la buena moneda que estaba depositada en la caja de los Bancos representando la emisión, siguió el camino del extranjero y no la hemos visto más.

El artículo 6° de la Ley de 14 de Octubre aprobando estos decretos de inconversión, dice lo siguiente: «Los Bancos conservarán la reserva metálica declarada en los decretos mencionados en el artículo 1°, y sólo podrán movilizarla con arreglo á las disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo».

Y el decreto reglamentario de esa misma Ley dice, en su artículo 9°: «Los Bancos están autorizados para movilizar su encaje metálico por medio de descuentos á oro, compra de cambios sobre el exterior ú otras operaciones análogas que tengan por objeto apreciar el billete....»

Ejercía en esa época el Ministerio de Guerra y Marina uno de los hombres más distinguidos de nuestro país, que concibe sus proyectos con toda la energía de su sangre anglosajona y los ejecuta después con toda la impetuosidad de su sangre latina.

Era Ministro de Guerra y Marina el doctor don Carlos Pellegrini. Por enfermedad del Ministro titular de Hacienda, doctor Pacheco, él asistió á la discusión, y entre otras cosas, sosteniendo la necesidad de movilizar el encaje metálico de los Bancos como el de la futura Oficina de Conversión ahora, decía el señor Ministro de Guerra y Marina: no es la reserva á oro lo que trae la conversión: es la riqueza del país.

Estamos en 1886.

Desgraciadamente este análisis tiene que ser penoso; lo comprendo. Comprendo que fatigo la atención de la Honorable Cámara.... *(No señor; no señor).*

¡Muchas gracias!....

....Pero es necesario traer á este debate todos los antecedentes legislativos que hacen á la cuestión; y no hay un solo año transcurrido durante toda esta época en que no se haya dictado alguna ley que exprese clara y terminantemente cuál ha sido el pensamiento y el propósito de todos nuestros estadistas á este respecto.

La Ley de 2 de Diciembre de 1886 autorizó al Poder Ejecutivo para emitir fondos públicos por la suma de 10.290.000 pesos oro, para pagar la deuda del Gobierno al Banco Nacional. Esos fondos públicos, naturalmente, tenían á oro su servicio de intereses y de amortización.

Por el artículo 2° se establecía que estos fondos serían entregados al Banco Nacional en pago de la deuda, y el artículo 3° disponía: «Mientras dure la inconversión, el Banco reservará la tercera parte de estos fondos públicos ó su producido para agregar á la reserva metálica prescripta por la Ley de 15 de Octubre de 1885», la ley de inconversión que acabamos de analizar.

Llegamos por fin, señor Presidente, al año 1887, año que

pudiéramos llamar inicial de los grandes movimientos y de los intensos trastornos políticos y económicos que tuvieron su repercusión en 1890.

Recuerdo una imagen preciosa que nos hacía el patricio doctor Vicente Fidel López en una arenga política que pronunciaba el año 1889, imagen que nos presentaba con toda la fantasía calurosa de un joven, que todavía alberga en su cerebro poderoso. Decía: «Esta situación se va pareciendo á una caldera de vapor á la que se le van suprimiendo poco á poco todas sus válvulas de escape, á la que se van arrancando uno á uno todos sus reguladores; sin embargo, los gases que están adentro se expanden y será necesario que se produzca la explosión».

Hablaba como un convencido y al mismo tiempo como un profeta. Predecía la explosión de Julio de 1890.

En ese año, señor Presidente, en Junio 11, se dicta una ley aumentando el capital del Banco Nacional hasta la suma de 22.606.000 pesos que debían emitirse en acciones. Se obligaba al Gobierno á subscribir cien mil acciones, pues recordarán los señores Diputados que el Banco Nacional era un Banco mixto de acciones subscriptas por el público y por el Estado. Y en su artículo 7° se establecía que las acciones correspondientes al Gobierno serían pagadas en oro por el valor de la moneda legal al día de la entrega, con los fondos procedentes de la venta del ferrocarril de Villa Mercedes á San Juan. Esta cantidad sería agregada por el Banco á la reserva metálica prescripta por las Leyes de 14 de Octubre del 85 y 2 de Diciembre del 86, y quedaría sujeta á las prescripciones reglamentarias del Poder Ejecutivo. El artículo 9° mandaba que el Banco convertiría cada año en oro su reserva.

Estudiemos ahora, señor Presidente, la célebre Ley de 3 de Noviembre de 1887, la Ley de Bancos garantidos. Esta Ley, que admira por la hermosura de su combinación y revela uno de los talentos más claros del país en materias económicas, el del doctor Pacheco, ordenaba, en su artículo 6° que el Presidente de la Oficina Inspectora daría un certificado al representante del Banco en el cual constara la autorización ejecutiva, y procedería previo recibo en oro del precio de los fondos públicos y depósito de su valor en el Banco Nacional, en cuenta especial, á entregar á dicho representante

billetes del tipo de diez, cien pesos, etc., por una suma igual á la representada por los fondos públicos por su valor á la par.

Yo no necesito recordar el mecanismo de aquella ley admirable aunque tan funesta en la práctica. El Gobierno emitía fondos públicos á oro, con su amortización é interés correspondientes. Los Bancos que se fundaran tenían que comprar esos fondos de papel con oro y depositarlos en la Oficina de bancos garantidos, contra los cuales recibían por cada peso oro sellado de fondos públicos un peso papel para la emisión. Se establecía en el artículo 10 que esos Bancos podían aumentarla, con aprobación del Ministerio de Hacienda, previo depósito en la Oficina Inspectora de una cantidad proporcional de fondos públicos, emitidos con arreglo á esa Ley. Y por el artículo 14 se les obligaba á tener en oro una reserva del 10 °/₀ y á agregar á esos fondos, convertido en oro, el 8 °/₀ de sus utilidades líquidas.

No es posible, señor Presidente, buscar una forma de hacer una emisión á papel con más garantías, para que pudiera convertirse en oro sellado.

Al discutirse esa Ley se pronunciaron discursos brillantes; los voy á reseñar rapidísimamente. El doctor Escalante, miembro á la sazón de la Honorable Cámara, decía que esta Ley venía á garantizar la estabilidad del billete por el encaje metálico creciente, de modo que nos llevaba, cada momento más, á valorizar el papel moneda.

El Ministro de Hacienda, doctor Pacheco, hablando en la Honorable Cámara de Diputados, decía: «Porque esta Ley se propone regularizar, legislar y garantir el curso legal de los billetes, y fundar las bases para venir á la conversión».

Al discutirla en el Honorable Senado de la Nación (me perdonarán los señores Diputados que haga tantas citas, pero quiero explicar detalladamente esta Ley de capital importancia, puesto que bajo su imperio se empapeló la República) el miembro informante de la Comisión de Hacienda, doctor Pérez, manifestaba: «Yo digo que esa garantía (se refería á la garantía de los depósitos de fondos públicos en los Bancos) es tanto más eficaz, es tanto más apreciable para los fines de esta Ley, no tanto por la posibilidad de cambiar, como sucedió en Norte América (se refería á la Ley norteamericana de 1863) un billete de curso forzoso por uno de curso

legal, sinó por la seguridad de que los billetes de esos Bancos, una vez que cualquiera de ellos sea declarado en quiebra ó entre en liquidación, serán cambiados en metálico religiosamente y en el acto. Este es uno de los puntos fundamentales que consulta esta Ley».

Y el doctor Pacheco, ampliando las razones que daba el miembro informante de la Comisión, agregaba en el Senado: «Supóngase que mañana se liquida un Banco—y yo llamo la atención sobre esta manifestación del Ministro de Hacienda de esos días, puesto que llevaba la garantía de la Nación de convertir á oro esos billetes más allá todavía que el mismo valor de los fondos públicos depositados en un principio—supóngase, decía, que mañana se liquida un Banco y que los fondos públicos sólo valgan en el mercado 90 °/₀ oro; pues entonces el Tesoro Nacional entregará el saldo para retirar todos los billetes» ¿Es garantía, entonces? preguntaba el doctor Pacheco.

Y bien, señor Presidente: bajo el imperio de esa Ley, con las garantías establecidas por la misma, se ha emitido en la República Argentina, desde su promulgación hasta mediados de 1890, la friolera de 196.882.000 pesos, incorporada á la emisión de papel en la República.

La circulación actual del empréstito correspondiente representa 159.981.000 pesos en fondos públicos á oro. La diferencia ha sido retirada en debida forma por los Bancos que se han liquidado total ó parcialmente, ó amortizada por medio de la Ley de Presupuesto.

Ya no tenemos más Ley de Emisión, hasta 1890. La gran máquina estaba montada por la que acabo de comentar y no era necesario dictar otras de esa especie.

Excuso decir los resultados que produjo esta Ley, no por la ley misma, sinó por la forma descuidada con que fué aplicada en la práctica.

Llegamos al año 1890. Había desaparecido el Gobierno del doctor Juárez y había asumido las riendas del Estado el doctor Carlos Pellegrini. Era su Ministro de Hacienda el venerable ciudadano doctor Vicente Fidel López.

En Septiembre 5 de 1890 se dicta la primera Ley de Emisión pedida por el nuevo Gobierno. Sesenta millones de pesos en billetes de Tesorería; veinticinco millones para habilitar al Banco Hipotecario Nacional por el descalabro

sufrido, principalmente en su famosa emisión de cédulas hipotecarias á oro; veinticinco millones para habilitar al Banco Nacional y diez millones para la Municipalidad de la Capital.

Por el artículo 4° se destinaba á la amortización de dicha emisión el interés y amortización que cobrara el Banco Hipotecario, que sería entregado directamente á la Oficina de Conversión; 20 °/₀ anual de la suma adelantada al Banco Nacional, que se entregaría á la misma Oficina; es decir, que en cinco años, el Banco Nacional debía abonar y amortizar la parte del empréstito que recibía; el importe total de la venta de las tierras del Puerto Madero y malecón Norte; y en el artículo 5° se dice: «El excedente que resulte de las sumas destinadas por los artículos anteriores, una vez convertida la totalidad de la emisión que se autoriza por esta Ley, se destina al Fondo de Conversión de los billetes de los Bancos garantidos que circulan en la República».

Estamos, señor Presidente, en el año 1890; no medio siglo atrás, como los hombres del 63 cuando trataban de las emisiones lanzadas al público en los principios de la era constitucional de la República. Pero si hubiera alguna duda de cuál era el espíritu que dominaba á los hombres del 90, que por una rara casualidad son casi los mismos que hoy gobiernan, especialmente en materia financiera; si hubiera alguna duda de cuál era el espíritu que animaba á esos hombres, bastaría leer el texto claro y terminante de la Ley de 9 de Septiembre de 1890, que figura en nuestra colección de leyes con el pomposo letrero de: *Ley de Conversión.* Dice en su artículo 1°: «Todos los Bancos garantidos deberán convertir á la vista y al portador su emisión por monedas metálicas».

No necesito hacer juego de palabras, señor Presidente, para desentrañar el significado de esa Ley.

Omitiré todos los incisos que reglamentaban el artículo 1° referentes al plazo de diez años, etc., dentro del cuál debía hacerse la conversión, y pasaré al artículo 2° que dice: «Los Bancos podrán eximirse de convertir directamente sus billetes, manifestándolo al Poder Ejecutivo antes de cuatro años».

Y entonces, ¿qué sucedería? Los fondos públicos que esos Bancos tenían depositados en la Oficina de Conversión pasarían al Gobierno, y junto con ellos la obligación en que

quedaría el Poder Ejecutivo de retirar ó convertir definitivamente sus notas.

En esa época la emisión total de la República,—y este es un dato interesantísimo,—estaba representada por la suma de 239.954.000 pesos.

Hemos visto hace un momento que la emisión de fondos públicos á oro que está sirviendo el presupuesto actualmente, representaba en esa misma época la suma de 198 millones de pesos; agréguese á esa emisión las innumerables que se han aplicado especialmente á garantir la emisión fiduciaria, y piense la Honorable Cámara si no ha contribuído ya el pueblo con el valor íntegro á la par en oro sellado del valor total del papel circulante.

Llegamos al año 1891. En Enero 26 se dictó la Ley autorizando un empréstito de 75 millones de pesos oro sellado en fondos públicos para pagar los intereses y amortizaciones de los empréstitos provinciales durante tres años. La Honorable Cámara me eximirá también del trabajo de recordar este empréstito. Después de los sucesos del 89 al 90, casi todas las Provincias de la República que habían contraído deudas externas se encontraban imposibilitadas de hacer su servicio. Una Ley del Congreso estableció que el Fisco Nacional se haría cargo provisoriamente de él durante tres años, calculando que en esa época se repondrían de sus descalabros y podrían ellas mismas seguir haciéndolo después.

Por el artículo 6° de aquella Ley se establece que el excedente de la renta, puesto que lo que produjeran los 75 millones debía exceder naturalmente en mucho de lo que se necesitara para hacer frente á aquellos compromisos, el excedente de la renta que resultara durante esos años sería remitido á la Caja de Conversión y destinado por ésta á asegurar el retiro actual de la circulación de 15 millones de pesos moneda nacional, prescripto por la Ley complementaria de Aduana para el presente año 99.

Cuando se leen estas leyes y el propósito que ellas entrañan, no parecen disparatados los términos del proyecto de la minoría de la Comisión de Hacienda, que al fin y al cabo, en situación mucho más próspera para la República, no pide el retiro de 15 millones y se contenta con que se economicen 10 millones anuales.

La Ley de 26 de Enero de 1891 á que se refiere la Ley

anterior es ampliatoria de la de Aduana, y por su artículo 3° crea derechos aduaneros sobre diferentes artículos de importación cuyo producido se destina exclusivamente á aumentar los fondos de la Caja de Conversión, debiendo el Poder Ejecutivo retirar anualmente de la circulación la suma de 15 millones moneda nacional.

Llegamos, señor Presidente, á otra Ley en que á primera vista no se habla con la misma claridad que en las anteriores; pero que, estudiándola con igual detención, se traslucen al través de todas sus cláusulas los mismos propósitos y objetos de las otras: llegar á la conversión y retirar la emisión de la circulación. Me refiero á la Ley creando el Banco de la Nación Argentina.

Esta es una de las manifestaciones más curiosas de los efectos del papel moneda en la República. Ese Banco ha venido prestando señalados servicios al comercio y á las industrias del país, y por ese sólo motivo merece que lo cubramos con un velo respetuoso y alejemos de él todas las críticas teóricas que se le pudieran hacer.

El artículo 24 de la Ley creando el Banco dispone que las sumas que reciba la Caja de Conversión por el importe de las acciones serán inmediatamente quemadas, poniéndose su valor en la cuenta de la emisión anticipada al Banco hasta la chancelación de ésta. En caso de subscripción por títulos del empréstito interno, dichos títulos quedarán depositados en la Caja de Conversión hasta que sean retirados por el Banco, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley.

Saben los señores Diputados que el mecanismo de la Ley para la fundación del Banco consistía en lanzar al público una subscripción de acciones por la cantidad necesaria para formar el capital del Banco, y que mientras no se subscribieran esas acciones, la Caja de Conversión le adelantaba, contra un vale, la suma de 50 millones de pesos papel para que empezara sus operaciones, no desligando al Banco de la obligación de cubrir su emisión por medio de la subscripción de acciones y obligando á la Caja de Conversión á reducir de la circulación esa suma de 50 millones por la quema á medida que los fuera recibiendo.

El artículo 28 de la Ley establece que la parte de utilidades que corresponde al capital anticipado por la Caja de Conversión, se entregará á ésta con destino á la amortización

«de billetes bancarios que está á cargo del Gobierno Nacional; y el artículo 39 de la Ley, á la cual está incorporada también la de liquidación del Banco Nacional, establece, y llamo la atención de la Honorable Cámara sobre esa Ley, que viene á repetirse textualmente y con caracteres agravantes en el proyecto actual sobre constitución del fondo de reserva metálica: «Los valores que se retiren del activo del Banco» (se refiere al Banco Nacional en liquidación) «se aplicarán: 1°, al pago de sus deudas; 2°, al pago del importe de la emisión, que será entregada á la Caja de Conversión para ser amortizada».

De manera, pues, señor Presidente, que al mismo tiempo que se establecía que con el valor de la subscripción de las acciones, cuando el Banco las lanzase al público, se retiraría de la circulación el importe total de la emisión con que se le habilitó para el comienzo de sus operaciones, se aplicó por esa Ley al retiro de las emisiones y al aumento del fondo de amortización todas las utilidades líquidas que resulten de la liquidación del Banco Nacional.

Estas son, si no se me ha escapado alguna, todas las leyes que rigen en la República en lo relativo á emisiones; y, como ve la Honorable Cámara, ha tenido en cada una de ellas el propósito y la previsión extrema de los legisladores de que al mismo tiempo y por cada peso que se lanzaba á la circulación, se creara el recurso para retirar el billete de la circulación, para amortizarlo ó para convertirlo.

Estos son los hechos fundamentales de la cuestión. Con ellos por delante debemos aplicar las disposiciones de derecho que fluyen naturalmente.

He establecido en la primera parte de mi exposición cuál es la unidad monetaria de la República; he establecido en esta segunda parte cuál es la obligación de los Poderes Públicos con relación á todo el papel circulante en el país; he demostrado que los Poderes Públicos han cobrado ya del pueblo, cargándolo con la deuda correspondiente, los fondos necesarios para amortizar á la par toda la emisión que ha lanzado á la circulación. Y si este es el hecho, si este es, indudablemente, el derecho que asiste hoy á los tenedores de billetes, yo pregunto, señor Presidente: ¿con qué derecho se les cercena 56 centavos de cada peso?

Y todavía, si los 44 centavos restantes fueran el ahorro

de todos esos recursos que se han pedido al impuesto durante tantos años de vida nacional; si estos 44 centavos se entregaran como el resultado de una liquidación ruinosa, este estado de quiebra en que voluntariamente se presenta el Gobierno, podría compararse con una de las quiebras vulgares en los Tribunales de Comercio.

Pero, señor Presidente, se ofrece solventar esta liquidación entregando 44 centavos, ¿cómo? Pidiéndolos nuevamente al impuesto. Es decir; ya los Poderes Públicos han cobrado al impuesto cien centavos oro por cada peso que circula y ahora, para entregarle 44 centavos, como liquidación, viene á pedirlos nuevamente al impuesto.

Otro argumento que se ha hecho en contra de esta teoría se condensa en esta pregunta, formulada también por mi honorable colega, miembro informante de la mayoría: ¿qué pierde el país si recibió la emisión depreciada?

Pierde, en primer lugar, todas las garantías con que ha contribuído á formar el fondo de reserva y que debiera existir detrás de cada billete; pierde, en segundo lugar: las sumas que representa el menor valor adquisitivo que tenía el billete de papel cuando lo ha empleado. Al fin y al cabo, los billetes, que son de tan fácil movimiento, mucho más que la moneda metálica, no se guardan: la mayor parte de los tenedores no son avaros que van á enterrarlos en botijas debajo de la tierra, esperando que amanezca el día de la conversión; los billetes se reciben para la circulación, para su empleo, para llenar las necesidades de la vida, y en cada operación, por el menor valor adquisitivo de ese billete, ha perdido su tenedor la diferencia entre su verdadero valor y el valor depreciado de adquisición del billete. Así, el que ha podido comprar un kilo de azúcar por 2, ha tenido que pagar 4 ó 5; como el que pudo comprar un reloj en 100, ha tenido que pagar 300.

La apreciación del papel es la ruina del país, se dice.

Señor Presidente: estoy perfectamente de acuerdo con que la apreciación rápida, lo mismo que la depreciación violenta, de este valor, como de cualquier otro, es inconveniente, es perjudicial y arrastra necesariamente á la ruina á los intereses que están comprometidos en ella. Pero la apreciación gradual, lenta, no se ha sostenido jamás, en ningún país, que sea perjudicial á los intereses de todos.

Lo que perjudica son las oscilaciones, porque, como muy bien lo describía el señor miembro informante de la mayoría, estas cuestiones monetarias establecen una armonía de relaciones comerciales entre los individuos sobre una base determinada de valor, y cuando se cambian los términos rápidamente, esa armonía se quiebra y produce naturalmente descalabros; pero así como el valor del papel moneda ha venido gradualmente estableciendo la armonía de todas las relaciones comerciales hasta llegar, en catorce años, al nivel en que hoy nos encontramos y en que quedará plácidamente, según nos describía con tanta elocuencia el señor miembro informante de la mayoría; con la misma facilidad podríamos ir bajando gradualmente esa relación armónica entre los salarios, entre los precios de las cosas, entre todas las operaciones que son necesarias para la vida y el comercio del pueblo.

Desde 1867 á 1876 volvimos al régimen de la conversión. He leído, por casualidad, un libro inglés que, refiriéndose á los grandes países productoresde trigo, ya en el año 1869 señalaba como uno de los pueblos que se iniciaban en ese sentido á la República Argentina; preveía que, con el andar del tiempo, este país, hasta entonces desconocido bajo ese rubro en el mercado universal de granos, vendría á hacer competencia á los grandes productores de ese cereal, y suministra el siguiente dato: que en ese año, en 1869 (la suma parece pequeña comparada con los resultados de la agricultura de hoy día, pero es colosal si se recuerda la época de que se trata) la República Argentina produjo 280.000 toneladas de trigo.

Yo he preguntado á los comerciantes, á los agricultores, á los estancieros de la provincia de Buenos Aires cuál era del año 1883 á 1885 el estado de nuestra mercado de producción, y todos á una me han contestado que esa época fué de grandeza y abundancia para la producción nacional, y que los precios que se obtenían retribuían ampliamente las necesidades de la producción. Y era época de conversión á la par.

¡Que actualmente la agricultura está decaída!

He demostrado al principio de mi exposición que eso no depende de la apreciación ó de la depreciación del billete; depende de la ley de la oferta y de la demanda, que tiene

efectos universales. Y yo pregunto á los defensores de estos proyectos: si no se hubiera producido la guerra del Transvaal, que ha venido á promover cierto interés en la adquisición de los cereales, ¿acaso se salvaría la agricultura este año con el oro á 237? A gritos contestan todos los colonos que no, puesto que el precio que obtienen, que es el precio que resulta del mercado universal, no retribuye los gastos de producción, tanto más recargados cuanto más depreciado está el billete.

No temo por la agricultura; porque si este año sufre por una depresión, es de esperar que esa ola de la oferta y la demanda, que está en perpetuo vaivén, ha de volver otra vez trayendo envuelta en su seno la grandeza y la prosperidad de la República.

Para salvar en este momento varios de los productos nacionales, necesitaríamos el oro mucho más alto de 227.

No necesitaríamos sinó un premio exiguo para que el lino fuera un producto noble y de gran beneficio para el agricultor, porque el precio del lino es altísimo en los mercados del mundo.

Para el trigo necesitaríamos como mínimum el oro á 300 por ciento.

Y si fuéramos á los estancieros, quizá nos dijeran que para salvar la cosecha de su lana Lincoln, que en este momento pasa por una depresión extraordinaria, fuera necesario fijar un tipo mayor que el de 300. En cambio, el otro producto congénere, la Rambouillet y las lanas finas, no necesitan depreciación alguna del billete, puesto que el precio que rinden en el mercado universal es excepcionalmente superior al término medio de los años anteriores.

Los remedios para estas grandes dificultades que ya han tocado casi todas las naciones productoras del mundo, no está en fijar el descrédito del país en un punto alto. No, señor: está en dictar leyes verdaderamente protectoras de esas industrias; en celebrar tratados de comercio que nos abran con facilidad los mercados del mundo; en estudiar nuestra Ley de Aduana, suprimiendo muchos de esos impuestos extraordinarios que, por sustraer nuestra mercado á la importación de un sólo artículo, cierran veinte mercados á la exportación de nuestros propios artículos.

Está el remedio también en estudiar con cuidado la tarifa

de avalúos. Tenemos en la Comisión de Hacienda un expediente del que resulta, con fundamentos muy serios, que á causa de la Ley de Aduana y de esta inicua tarifa de avalúos, los artículos más necesarios para la agricultura, bolsas, hilo, etcétera, recargan la producción agrícola del país en más de veinte millones de pesos por año.

¡Suprimamos también la enormidad de impuestos nacionales, provinciales y hasta municipales que gravan la producción!

Esos son los remedios que necesita el país para favorecer su agricultura, para asegurar la prosperidad y la comerciabilidad de sus productos.

Tengo á la vista, señor Presidente, un cuadro.... no se alarme la Honerable Cámara: no lo voy á leer todo; tengo á la vista un cuadro de los precios de los principales productos de la República Argentina en el mundo, durante los últimos diez años.

Tomemos el trigo.

En el año 1887, con el oro á 135, el precio del trigo en los mercados de la República era de 4 pesos con 60 centavos. ¡El mismo precio que tiene hoy con el oro á 237!

En el año 88 el oro estaba á 147, diez puntos de diferencia, y el precio del trigo era de 6.03; es decir, se había apreciado en un 50 por ciento, mientras que la diferencia en el agio no había alcanzado al 8 por ciento.

El año 1889 el oro estaba á 190; es decir, que había subido 40 puntos sobre 1887; y, sin embargo, el precio del trigo se duplicó: valía 8,62.

Así podría seguir demostrando cuál es la ley de los precios.

Aquí están los precios de los trigos en esos mismos años en los mercados europeos. Sucede invariablemente que la apreciación considerable del grano en la República obedece á la apreciación considerable de ese mismo cereal en Inglaterra, en Amberes, en los grandes mercados de consumo del mundo.

El mismo estudio se puede hacer sobre el lino, el maíz, la lana, demostrando clarísimamente que si el agio, si la depreciación del papel ha contribuído en una suma insignificante al mayor precio de los productos, en cambio la apreciación mayor que han tenido éstos en los mercados uni-

versales es la que realmente ha venido á duplicar, y á veces hasta á triplicar su valor en la República.

¡Las industrias fabriles se arruinarán!

Señor Presidente: yo no sé si la clasificación que voy á proponer de estas industrias, y que ha sido para mí la más fácil porque me evitaba hacer muchos estudios de tecnología industrial, será verdaderamente científica; pero yo las he dividido en dos grandes grupos: industrias reales, é industrias artificiales.

Llamaré industrias reales á todas aquellas de que verdaderamente necesita el país, es decir, todas aquellas que trabajan la materia prima que produce el mismo país. Y yo digo: esas industrias merecen todo mi respeto, todo mi apoyo; siempre estaré preparado para darles mi voto de protección, si es necesario, á fin de salvar su existencia.

Las industrias artificiales, estas que han venido á encarecer la producción en el país, estas que vienen á encarecer la vida de sus habitantes ¡á éstas, señor Presidente, qué le vamos á hacer si se arruinan! Es imposible poner estos intereses tan secundarios por sobre los grandes intereses, por sobre los intereses más vitales de la República.

Recuerdo, señor Presidente, que, como miembro de la Comisión de Hacienda, se me invitó á que fuera á visitar una gran fábrica situada en esta ciudad, cuyo propietario había presentado al Honorable Congreso una solicitud de gracia. Esa fábrica estaba admirablemente montada: máquinas primorosas trabajaban bellísimamente; operarios traídos de Europa; toda la materia prima, hasta el más insignificante detalle, todo había sido importado, todo había pasado por la Aduana.

Después de examinar la fábrica y de cerciorarme de que realmente existían allí los elementos que su dueño expresaba en la solicitud, al retirarme éste me preguntó: señor Diputado, ¿usted, cree que se suprimirá este año el impuesto adicional del 10 °/₀?

Yo me dí cuenta en el acto de cuál podía ser el interés extraordinario que tendría aquel industrial, que hacía muy pocos meses ó años que residía en la República, sobre este detalle de la ley de impuestos, y le contesté con toda ingenuidad: Señor, ese es un impuesto que se ha dictado cuando el Congreso consideraba que el país estaba en vísperas de

una guerra ó para hacer imposible la guerra. Es una aspiración nacional borrar ese impuesto que tan onerosa hace la vida de los habitantes.

—¡Señor, me contestó, eso importaría la ruina de esta fábrica!

Realmente yo me quedé cortado, porque no creía que un detalle que yo consideraba insignificante pudiera tener un efecto tan desastroso.

Y me siguió preguntando:—¿Qué opina, señor Diputado, sobre la apreciación del papel? (Creo que el oro estaba alrededor de 240 ó de 250). ¿Cree usted que se aprecie más el papel?

Un poco indignado ya al ver que se buscaba en tal forma la protección para que esta fábrica viviera, le contesté:—El papel es el crédito del país, puesto en circulación, y está en el interés del país que su crédito se aprecie cada día más.

Entonces me dijo:—Doctor, es casi innecesario que se ocupen ustedes de mi solicitud, porque será mejor que levante mi fábrica y me vaya.

Son fábricas como las que he descrito las que viven de los dos grandes descréditos del país: los altos impuestos de guerra, que se habían creado en momentos solemnes, y la depreciación completa del papel moneda. *(¡Muy bien!).*

He presenciado, como todos los demás miembros de esta Honorable Cámara, aquellas manifestaciones colosales que se lanzaban por nuestras grandes arterias: la una llevaba á su frente la efigie del Dios comercio y la otra era la manifestación de los industriales. Nunca entendí con precisión qué era lo que pedían los unos y los otros; pero estudiando estas cuestiones, se ve claramente que lo que pedían, por lo menos los industriales, y supongo que también algunos de los comerciantes vinculados á esas industrias, era que se mantuviera este estado de cosas que se traduce en el descrédito nacional y que hace cada día más imposible la vida del habitante. Y cuando he visto, señor Presidente, que en las manifestaciones venían centenares de esas mujeres pálidas, características de las fábricas, y millares de niños prematuramente encorvados en los talleres, me he contristado al pensar que la gran mayoría de aquellos manifestantes venían á pedir ¿qué, señor Presidente? que se les hiciera cada vez más cara la vida, cada vez de menos valor el miserable salario que

recibían; que se aumentaran los impuestos sobre el consumo, que se aumentaran los impuestos sobre la importación, á fin de que los dueños de esas fábricas, me refiero siempre á las articiales, pudieran obtener grandes lucros á costa del crédito del país y de las necesidades de sus habitantes. *(¡Muy bien!)*

Y al pensar sobre esto, señor Presidente, me he preguntado: ¿para quién debe legislar el Congreso argentino? ¿debe legislar exclusivamente para proteger las producciones A, B ó C, por nobilísimas que sean? ¿Ó acaso el objeto de todas las leyes, de todas nuestras aspiraciones, no debe ser el bienestar general de la sociedad, el bien del mayor número, donde quiera que él esté? ¿Acaso, me he dicho, no será más justo que, en lugar de dictar estas leyes que importan privilegios exagerados, porque fijar el límite de la apreciación de la moneda en 227 importa una protección exagerada á muchas cosas, acaso el Congreso no tiene más bien la obligación de tender con equidad sus dos manos, protegiendo con una las industrias nacionales, en cuanto sean dignas de ser protegidas, y con la otra los intereses del pueblo, que son, al fin y al cabo, el gran objeto de todas nuestras leyes y de todas nuestras preocupaciones? *(¡Muy bien! Aplausos).*

No debemos olvidar, señor Presidente, que el porvenir de esta República está en la exportación. No seremos un gran país importador, mientras no poblemos nuestras comarcas desoladas. Entre tanto, ya que no las podemos poblar de hombres, poblémoslas de ganados y de chacras. Bajo ese aspecto la República Argentina será ante todo, y debe ser ante todo y á eso debemos aspirar, un gran país exportador; y para esto, ¿que necesita la República? Tener francos y abiertos todos los mercados del mundo; que los demás países consumidores no vean en nosotros un enemigo para cada uno de sus productos, porque se conjurarán para convertirse en el enemigo más cruel y más tenaz que pueda tener nuestra exportación.

Llego, señor Presidente, al punto en que debo decir dos palabras sobre el modestísimo proyecto que he presentado á la consideración de la Honorable Cámara; y quiero cumplir con este deber, porque no desearía que me alcanzase ni el chasquido de ese latigazo que se ha lanzado contra los llamados nihilistas de las finanzas.

El proyecto lo conoce la Honorable Cámara. Su primera parte es el resumen de todas las leyes que he dejado estudiadas.

La obligación impuesta nuevamente y en forma solemne, en este momento en que parece que hemos resuelto una vez por todas afrontar la resolución de este gran problema financiero de la República, la sanción definitiva y solemne de todas las obligaciones que tenemos contraídas para con el país, es decir, retirar la circulación que esté demás, á fin de que el resto se valorice y podamos así llegar á su conversión.

No voy á defender la quema: está defendida por todas y cada una de las leyes que he dejado estractadas. Ha sido el pensamiento dominante en las finanzas de la República desde muchos años atrás; ha sido el sistema adoptado también en Norte América, en Rusia, en Italia, pueblos que han empezado por el principio y no por el fin, es decir, por preparar la conversión. Ningún país del mundo ha podido afrontar el problema de la conversión así, de entrada; ha sido necesario ir preparando el terreno, muniéndose de los elementos necesarios y reducir sobre todo la circulaclón por medio de la quema ó de cualquier otra manera.

Trescientos millones de circulación existen actualmente en la República. Se ha declarado clarísimamente por el autor de estos proyectos que esa es una circulación para servir los intereses del país.

Muy bien: ¿cuál sería el remedio que suprimiera lo superfluo? La quema lo es por lo menos tan bueno, tan científico, tan autorizado por la tradición como cualquier otro.

Era necesario, sin embargo, poner un dique, toda vez que la quema produciría necesariamente la apreciación del billete; era necesario poner un dique á la apreciación violenta, que podía causar en el país los mismos efectos que causó la depreciación rápida.

A esto responde la segunda parte del proyecto, por la que se autoriza á la Caja de Conversión para comprar oro y venderlo á un tipo gradual.

Se ha llamado sueño á este proyecto.

Yo agradezco al señor miembro informante de la mayoría haber usado un término tan benévolo.

Se ha llamado sueño á este proyecto, y para atacarlo se le ha opuesto el desastre producido por uno análogo en Rusia.

Señor Presidente, precisemos los hechos.

Los rusos habían amontonado en su Caja de Conversión 15.000.000 de libras esterlinas, y ese era el cebo que se ofrecía á las Bolsas de todo el mundo. Inmediatamente encontró aplicación la ley Gresham, en virtud de la cual la mala moneda desaloja á la buena.

En este proyecto no hay ningún depósito de libras esterlinas; será necesario que el comercio vaya primeramente á depositar su propio oro en la Caja, y despues á hacer la especulación. Los peligros, los inconvenientes que entraña para el público inmovilizar su oro en una caja oficial, me parece que serán un dique suficiente para que nunca vaya un centavo oro á esa caja. La aspiración de este proyecto, si pudiera llegar á la práctica, sería que jamás se presentara un peso oro para ser comprado, y que, por consiguiente, jamás hubiera la necesidad de venderlo. El único objeto de esta disposición es detener con una amenaza de emisión la apreciación, demasiado rapida, del papel.

Pero el remedio, en el supuesto de que pudiera realizarse la operación tan bellamente descripta por el miembro informante de la mayoría de la Comisión, sería sencillamente comprar el oro á un tipo descendente y venderlo al tipo del semestre anterior, y al mismo tiempo establecer que la Caja de Conversión sólo recibirá moneda metálica de verdad, y no conformes ni cheques, ni otros documentos representativos de ese valor. Y entonces, yo preguntaría si habría especulador suficientemente tranquilo para ir á depositar durante un año su moneda metálica para ganarse diez puntos de diferencia.

Y si algo perjudica á la larga esta operación de la conversión, al fin y al cabo, ¿cuál es la operación financiera que puede presentarse con visos de aceptabilidad que no ofrezca peligro de pérdida?

Leo los proyectos sustentados por la mayoría de la Comisión, y veo que la Aduana recibirá todos los impuestos á oro á 227; y como no hay disposición ninguna en la Ley que impida que el oro pueda valorizarse hasta 300, resultará que el Poder Ejecutivo, esto sí, ciertamente, porque no es una especulación, irá perdiendo diariamente la diferencia entre 227 y el tipo á que esté el oro en plaza.

Los recursos afectados por este proyecto á la conversión

ó á la quema, son recursos naturales: el producido de la venta del Ferrocarril Andino; el producido del Banco de la Nación que, según la Ley de su creación, tiene ese objeto y no otro; los resultados de la liquidación del Banco Nacional que, según la Ley de Liquidación, tienen ese mismo objeto y no pueden ser honradamente destinados á otros fines, y el derecho extraordinario existente sobre la exportación.

La gran aspiración pública, señor Presidente, sería suprimir este impuesto que conspira contra la riqueza del país, que tiene la misma importancia y la misma odiosidad que el adicional de 10 % de Aduana; pero ya que es necesario que subsista, por lo menos dediquémoslo á apreciar la moneda, que también es riqueza pública; es decir, tratemos de atenuar el mal en todo cuanto sea posible.

He traído, señor Presidente, con toda modestia, mi grano de arena á este gran debate. El proyecto tendra errores; será bueno, será malo; en mi opinión es bueno, mucho mejor que el de la mayoría.

Debo declarar con toda franqueza que al trazarlo no me ha animado, muy lejos de ello, ninguna prevención política contra el autor ó los autores de los proyectos que se discuten.

Yo consideraría una injuria suponer que un Diputado, cuanse trata de los grandes intereses del país, pudiera ser movido por un interés político. *(¡Muy bien!)*

No es tampoco una oposición sistemática, porque no tengo motivo de hacerla, y desde este asiento me tomaría la libertad de anatematizar á cualquiera que hiciera oposición á un proyecto que importa el mejoramiento de la industria y del comercio de la República.

¡Ojalá, señor Presidente, si el proyecto de la mayoría debe convertirse en Ley, sea yo el equivocado! ¿Qué importaría esta equivocación ante la grandeza y ante la prosperidad del país?

¿Pero es cierto, señor Presidente, que estos proyectos nos ofrezcan grandeza para el porvenir?

Señor Presidente: cuando veo que estos proyectos no hacen más que repetir una infinidad de otros que ya han sido sancionados, que deberían haber sido cumplidos y que todavía esperan su realización, me pregunto: ¿cuál será el motivo que detiene el engrandecimiento del país, cuál será el motivo

de que todavía, teniendo el clima más hermoso del mundo, las tierras más feraces del Universo, estando en contacto fácil con los grandes mercados consumidores del mundo, cuál será el motivo de que estamos tan distanciados de nuestros territorios nacionales, por qué no hemos llevado los beneficios de la educación, de la justicia y de la libertad á todos los confines de la República, por qué están aún en estado incipiente nuestras mejores industrias, por qué discutimos aún estos problemas mismos que afectan tanto al crédito del país? Y al buscar una contestación, me asalta la duda de que sea, entre otras causas, por nuestra poca seriedad en el cumplimiento de nuestros compromisos más sagrados, por nuestro apego á las más vulgares falacias financieras, por este nuestro prurito eterno de formular en nuestra legislación promesas halagadoras que siempre se convierten en amargos desengaños.

Señor Presidente: yo hago votos por que si los proyectos de la mayoría se convierten en Ley, ellos lleven envueltos en su seno, á pesar de mis funestos vaticinios, la grandeza y prosperidad de la República.

He dicho. *(¡Muy bien! ¡muy bien! Aplausos).*

---

### Discurso de D. Emilio Mitre y Vedia en la misma sesión y asunto anterior

*Sr. Mitre.* — Pido la palabra.

De buena gana ahorraría á la Cámara un discurso más, después de los muy buenos que ha escuchado; pero me siento, hasta cierto punto, obligado á fundar mi voto en esta cuestión que ha conmovido tanto la opinión de la República.

Confieso, señor Presidente, que si hay algún asunto que yo no hubiera creído ver venir al debate de esta Cámara, al menos en el presente período de sesiones, son estos proyectos por los cuales se fija una relación arbitraria de valor entre el papel moneda y la moneda de oro, que es también moneda nacional de la República.

Hace seis meses que el Presidente de la República, al abrir

nuestras sesiones, nos exponía las vistas y las ideas del Poder Ejecutivo en materia monetaria; pero en las declaraciones del mensaje inaugural leído en esa ocasión, no encontramos ningún indicio que nos hiciera comprender que había el pensamiento de dar solución al problema monetario, en la forma que hoy viene el Poder Ejecutivo á someterlo á la Cámara.

Un mes más tarde, el señor Ministro de Hacienda nos remitía el presupuesto para el año próximo con los cálculos del Poder Ejecutivo respecto al desenvolvimiento de las finanzas, á la producción de los impuestos y á la fijación, en una palabra, de las rentas públicas y de los gastos generales de la Administración. Tampoco en ese documento encontramos signo alguno que nos dé á comprender que en el ánimo del Poder Ejecutivo estaba resolver de golpe este problema en la forma en que ha sido sometido al Honorable Congreso.

Posteriormente, el señor Ministro de Hacienda nos remitía la memoria correspondiente al ejercicio vencido. En ese documento, como de costumbre, el Jefe de las finanzas públicas nos relataba el desenvolvimiento que habían tenido durante el año y los compromisos y complicaciones posibles que en el futuro desarrollo de las mismas puede ocasionar su gestión con arreglo á la situación del Erario; y tampoco en esa ocasión el señor Ministro nos dejaba entrever siquiera que, de pronto, por un procedimiento como el que por este proyecto se aconseja, habíamos de encontrarnos con que había resuelto, de la noche á la mañana, nada menos que el problema monetario de la República, que es el problema capital de nuestra economía nacional.

Posteriormente aún, el señor Ministro concurría á esta Cámara, llamado por una interpelación nacida en las palpitaciones de dos *meetings* memorables, é interrogado acerca de puntos esenciales de la Administración Pública relacionados con las finanzas, hacía una detenida exposición respecto de su solvencia, de la renta, de los recursos con que el Poder Ejecutivo contaba para atender á sus compromisos, de la reglamentación de los impuestos que había dado motivo á tantas quejas; pero tampoco entonces encontraríamos, si fuéramos á recorrer las páginas de las sesiones de la Cámara en aquella fecha, ningún indicio de que ger-

minara en la mente del Poder Ejecutivo la solución de este problema fundamental.

De todo esto deduzco necesariamente que este problema ha nacido con precipitación, que no ha sido netamente formulado con arreglo á bases meditadas, y esto me explica que ofrezca tantos puntos vulnerables á la crítica y que haya suscitado en la opinión una agitación tan extraordinaria, agitación que ha repercutido desde las reuniones de la Bolsa hasta los artículos de la prensa y las conferencias de la cátedra, provocando demostraciones de opinión donde quiera que algunas personas se hayan reunido á conversar sobre este asunto, que interesa realmente al gobierno del país.

Respecto de los proyectos, señor Presidente, concretaré mi oposición á ellos diciendo que encuentro que prometen mucho más de lo que pueden cumplir y que aquello que realizan inmediatamente es precisamente lo que tienen de malo.

Los proyectos mandan constituir un fondo de conversión, fijan una relación de valor entre el oro y el papel, y disponen que esta relación sea perpetua: es decir, que con arreglo á ella, se acometa el problema de la conversión.

En cuanto á los propósitos de los proyectos, no puede haber dos opiniones: los miembros informantes de la mayoría y minoria de la Comisión están de acuerdo. La conversión es un *desideratum* en nuestro país.

Este régimen del papel moneda es un escándalo. No hay país alguno del mundo que pueda prosperar, que pueda romper esas ligaduras que traban el desarrollo de todo progreso, sometido á un régimen en el cual la moneda no es moneda, en el cual el valor de hoy no es el valor de mañana, en el cual, con arreglo á la definición económica, los bienes del presente no pueden transformarse sin alteración en bienes del futuro.

Hay un concepto erróneo en nuestro país, según el cual el papel moneda ha labrado la felicidad de la República.

El error resalta con sólo considerar que un pueblo vigoroso como el nuestro, activo, trabajador, no podía estancarse en su desarrollo, cualquiera que fuera la moneda que se le brindara. Pero, los resultados conseguidos emanan de esta consagración de las energías nacionales á un trabajo eficaz; no emana de la eficacia de la moneda en manera

alguna. ¿A qué hacemos el panegírico del papel moneda entonces?

En la gran China, por lo menos en una de las provincias de aquel imperio, sirven de moneda unos discos de sal que representan el valor intrínseco de este artículo. Si nosotros, en vez del billete inconvertible, hubiéramos tenido este signo de moneda, ¿cantaríamos hoy himnos á la sal? ¿Proclamaríamos que los resultados no son debidos á la producción nacional y á los poderosos resortes de la economía del país que han labrado su progreso?

Si en cambio de este régimen hubiéramos tenido una moneda sólida, los adelantos del país hubieran alcanzado proporciones más considerables que las que vemos. La comparación de los Estados Unidos resalta de suyo. Es este un país que nace á la vida independiente, á la democracia, con muy poca anticipación á nosotros; y sin embargo, sus progresos son desproporcionados con los nuestros. Nuestro clima, como ha dicho el miembro informante de la mayoría, no es un clima que ofrezca menos ventajas que el de aquel país; nuestra meteorología no presenta aquellas grandes perturbaciones que arrasan zonas extensas; y sin embargo, vemos que nuestro desenvolvimiento se estanca, que á la altura en que nos encontramos la población de la República, que hace veinte años se calculaba en diez millones para fines del siglo, alcanzará solamente á la mitad.

No creo que pueda atribuirse á un solo factor este atraso relativo; pero que la falta de una moneda estable ha tenido la principal parte en esta falta de adelanto, es indiscutible.

De manera que la eliminación del papel moneda realizaría un verdadero *desideratum* económico. Y si con estos proyectos se consiguiera, excusado es decir que no habría dos opiniones al respecto y que todos estaríamos conformes en que su adopción importaría el adelanto mayor á que podríamos aspirar.

La necesidad de una moneda real, estriba en la necesidad que tienen las sociedades organizadas de una medida de todos los factores que interesan á la vida en general.

Los países civilizados han adoptado unidades de medida tomándolas de las dimensiones invariables del mismo planeta que pisamos, haciendo medir arcos de meridiano para de ahí deducir el metro. La medida de tiempo se ha toma-

do del movimiento inmutable de los astros. Y la necesidad de la uniformidad de estos denomidores comunes no es menor tratándose de las medidas de tiempo y de extensión que tratándose de la medida de los valores, que rige la economía de los pueblos y preside su desenvolvimiento.

Si este resultado se alcanzara con los proyectos que se discuten, no hay que dudar de que habrían sido aceptados por la opinión, de que no se discutirían y de que habrían sido sancionados por aclamación por la opinión de la República.

En cambio, vemos que han suscitado una resistencia poco vista en nuestro modo de ser variable y frívolo, diré. Han producido hasta en el seno del Poder Ejecutivo dislocaciones sensibles y han dado lugar á una controversia que es de las que yo he visto prolongarse por más tiempo en la discusión de nuestros asuntos públicos.

¿Es acaso algún sentimiento hostil, alguna prevención especial lo que ha determinado esta oposición á la iniciativa del Poder Ejecutivo? En manera alguna. Responde á un sentimiento, á una impresión perfectamente explicable.

El país se ha acostumbrado á ver en el valor del metálico un signo de bienandanza ó un signo de malos días; se ha acostumbrado á cifrar en la cotización de la moneda la esperanza en el día de mañana. Cuando los Gobiernos han abusado del poder y han gestionado mal los intereses generales, hemos visto subir la moneda; cuando del seno del Gobierno se han lanzado declaraciones tranquilizadoras respecto de la gestión de los asuntos públicos, la moneda en el acto ha descendido; cuando los horizontes de la Patria se han obscurecido, cuando las cuestiones internacionales se han presentado con desenlaces amenazadores, inmediatamente el oro se ha refugiado en las altas cotizaciones. En cambio, el anuncio de una buena cosecha ó el anuncio de un buen propósito de Gobierno, ha bastado en repetidas ocasiones para hacer descender inmediatamente el metálico.

El país estaba pendiente del arreglo de la cuestión de Chile; todos los negocios estaban paralizados; el oro se mantenía en cotizaciones altas, y un buen día el patriotismo y la sabiduría, señor Presidente, vinieron, como era de esperar, á dar á este problema la única solución que debía tener, la solución que consulta el decoro de los dos países y armo-

niza los intereses de ambos, é inmediatamente el oro tomó el camino del descenso. Y es en esta emergencia que viene la acción del Poder Ejecutivo, y mediante un procedimiento arbitrario se opone á esta valorización.

De aquí esta resistencia que nace en todos los ambientes, en todos los centros donde se manifiesta una opinión, porque se siente una verdadera defraudación, como cuando se pierde una esperanza que ha mantenido durante mucho tiempo los estímulos de la vida.

Y es este el principal defecto que yo señalo á estos proyectos: esta intromisión del Poder Público para detener el régimen de la moneda en una lucha ilusoria contra el agio, contra los especuladores, y en una pugna real contra los intereses del país, en una lucha que viene á alejar del Poder Público el concurso de todos los elementos que constituyen la economía nacional y, que puestos del lado del Poder, lo estimulan y robustecen en un grado increíble, alejando todas las desconfianzas, concurso que no prestan al país hoy, en virtud de estos proyectos.

Otra de las virtudes, señor Presidente, que se atribuye á los proyectos, que ojalá tuvieran y que á mi entender bastaría, para justificarlos, es la que el señor Ministro ha explicado en la sesión anterior con mucho detenimiento: la virtud de dar estabilidad al valor de la moneda.

Aseguro, señor Presidente, que al escuchar al señor Ministro me he preguntado varias veces si habrían cambiado los conceptos de las cosas, si el valor de las palabras del día antes sería el mismo del día en que yo le escuchaba. El señor Ministro manifestaba tranquilamente, con la sinceridad que le es característica, con su honradez intelectual habitual, que llegaríamos á la estabilidad deseada con estos proyectos.

Y durante muchas horas me ha preocupado el temor de estar sufriendo una confusión terrible, de que mis ideas se hubieran trastornado hasta el punto de no entender las cosas más sencillas. Pero, consultando estas declaraciones en el contraste de los hechos, encuentro que las afirmaciones del señor Ministro no están comprobadas, ni mucho menos.

Decía el señor Ministro que hemos llegado á la estabilidad de la moneda. ¿A qué tipo? ¿Al tipo que los proyectos asignan, acaso?

Si el metálico ha de cotizarse invariablemente en la Bolsa según estos proyectos, al 227 con una fracción que en aritmética se llama irreductible, ¿cómo se explica que durante estos últimos tiempos se haya estado cotizando el oro á 234 y 235, cuando se discuten estos proyectos que mandan fijarlo al 227? Y hoy mismo, al entrar á sesión, por un telegrama del Rosario que anuncia que no hay peste bubónica allí, se ha visto que el oro se ha cotizado á 240.

¿Es esta la estabilidad que se nos brinda?

Resulta, señor Presidente, que entre los propósitos de los proyectos, plausibles y que todos propiciamos y los resultados reales á que por ellos se llega, hay una diferencia tan grande como la hay entre una afirmación y una negación.

No afirman la moneda; y en cuanto á conversión, la prometen para una fecha remota, que llegará sabe Dios cuándo, señor Presidente, y que ojalá llegara lo más pronto posible. Porque esta conversión que se promete no será una causa que determine la cesación del régimen de la moneda inconvertible, será un efecto, será una demostración, la demostración más evidente posible de que las finanzas públicas están bien administradas, de que la renta pública abunda, de que los gastos públicos se han reducido; en una palabra, de que reina en las finanzas la mejor de las políticas, que es la política del orden, la política del ahorro.

En seguida voy á examinar, señor Presidente, en sus detalles, porque pienso hacer un resumen analítico de estos proyectos, los medios de que se dispone para llegar á este *desideratum* de la conversión. Y no hay necesidad de demostrarlo; basta enumerar estos medios para convencerse inmediatamente de que, dada la masa de papel circulante en la República, por este camino no se llegará nunca á la conversión.

Entonces tenemos que, al lado de una promesa de convertir, al lado de una fijación de la estabilidad del valor del papel moneda, que no existe, no queda sinó la intromisión de los Poderes Públicos en las cotizaciones de la Bolsa. El Poder Público que antes, emitiendo papel moneda, podía trastornar esta relación de valores, hoy repudia este medio, en lo que hace muy bien; pero apela á otros medios que conducen á los mismos resultados y que, al conducir á los

mismos resultados, siembran la desconfianza pública, la desconfianza que no es una vana palabra, sinó que representa un estado de perturbación que puede acarrear las mayores dificultades para el desenvolvimiento de nuestra economía nacional, que á todos nos preocupa por igual.

Y hago esta declaración, señor Presidente, que es el fruto de la meditación que he dedicado á estos asuntos y que, desgraciadamente, no tiene autoridad ninguna: á trueque de la conversión, yo aceptaría que el Poder Público fijara al papel el quebranto que quisiera, no ya que le asignara el valor de 44 centavos nominales que ahora le asigna en oro, que le asignara 40, 20 centavos, con tal de entrar al día siguiente en la conversión de verdad, es decir, con tal que todos los medios necesarios para realizarla estuvieran reunidos.

Entonces sí, señor Presidente, estaría justificada esta acción del Poder Público, y entonces estarían tambien ratificados todos los fundamentos que se hacen valer en favor de la operación que se aconseja por estos proyectos.

Se ha dicho que la desvalorización es conveniente, en lo que yo creo que hay—permítase la palabra, que no quiero usar ninguna que disuene—una verdadera herejía económica; se ha dicho que la desvalorización es un acto de protección, en lo cual hay una verdad á medias.

Pero estos proyectos, ¿á qué conducen, señor Presidente? ¿Al mantenimiento de la desvalorización? Si sus propósitos confesados se realizaran, conducirían diametralmente á lo contrario: á la conversión. Reducir el valor de la unidad monetaria para hacer que el peso papel de hoy, que representa, á mi entender, legalmente, un peso oro, representase menos, importaría una pérdida definitiva para los dueños de los actuales billetes; pero la conversión, que es asunto aparte, establecería la paridad entre el nuevo valor del billete y el oro: conduciría á la igualación del valor del papel moneda con el valor del oro metálico; y entonces, señor Presidente, cesaría de hecho, una vez que la conversión se iniciase, este régimen de la desvalorización.

Y yo pregunto: ¿en virtud de qué ensalmo esta desvalorización, que hoy representa riqueza, mañana, al cesar de ser desvalorización, va á seguir representando riqueza? Lo que deduzco de esta contradicción es que, ó no hay sinceridad en la declaración, ó hay una verdadera confusión en el modo

de apreciar los hechos. Y concluyo en esto: que sin la conversión no hay derecho de desvalorizar el papel, no hay derecho á alterar esta relación de valores entre el signo de la moneda y la moneda misma, porque eso es atribuirse la fijación de todos los precios, con la única consecuencia segura de perturbarlos todos.

Y á este respecto creo necesario rectificar—lo que parecerá realmente un atrevimiento de mi parte, tratándose de un maestro en materia jurídica como el señor Ministro—la manera, no sé si equivocadamente interpretada por mí, como él ha definido el papel moneda.

Entiendo que el papel moneda no es moneda; los economistas lo llaman moneda fiduciaria cuando es moneda de confianza, que representa el metal; y cuando se está en el régimen inconvertible lo llaman moneda ficticia, y algunos más severos lo llaman moneda falsa.

Otro con más competencia que yo, y me refiero al señor miembro informante de la Comisión en minoría, ha hecho el examen legal de esta cuestión. Me guardaré bien de invadir sus dominios; pero puedo sí recordar las definiciones que contiene la Ley de moneda.

La Ley de 5 de Noviembre de 1881 que reglamenta el artículo de la Constitución Nacional por el cual se asigna al Poder Público la facultad de sellar moneda y de fijar su valor y el de las monedas extranjeras, dispone que la unidad monetaria de la República Argentina sea el peso de oro ó plata, y determina todas sus condiciones físicas: dice que su peso en oro será de un gramo seis mil ciento veintinueve diez milésimos, su título de novecientos milésimos de fino; dice también que el peso plata tendrá 25 gramos de plata, del mismo título; dispone que la casa de moneda acuñe monedas de oro y plata de distintos valores y crea el prototipo de la moneda argentina, el argentino, cuyo valor es de cinco pesos oro; ordena también que todas las monedas llevarán en el reverso *el valor* y la ley de las mismas.

¿Cuál es el valor de la moneda?

El valor intrínseco del argentino, en moneda nacional, son cinco pesos. Su relación con las monedas extranjeras está determinada por las leyes y decretos vigentes fijando la relación con la libra esterlina, con el franco, con el marco, etc. La Ley dispone que las monedas de oro y plata acuñadas

con arreglo á la Ley serán de curso forzoso y se prohibe la circulación legal de toda otra moneda de oro ó plata.

A este respecto puedo recordar que durante la Administración del doctor Pellegrini se dictó el decreto de 5 de Diciembre de 1890, mandando cumplir la disposición de esta Ley, mediante la cual, cuando se hubieran acuñado ocho millones de pesos oro y cuatro millones de pesos plata, se desmonetizarían todas las demás monedas de la República. Este decreto se dictó, porque realmente la disposición de la Ley se había cumplido. Pero en virtud del movimiento de la economía nacional, toda esa masa de metálico había tomado el camino del extranjero.

Desmonetizadas las monedas extranjeras y no existiendo la moneda nacional, resultó que no había moneda de oro para la chancelación de los negocios que sobre esta base se hicieran en la República, y entonces fué necesario, un mes después, el 22 de Enero de 1891, derogar el decreto de que he hecho mención.

La Ley, en su artículo 8°, da el nombre de esta moneda que se adopta por la ley misma como unidad monetaria de la República, y dice textualmente: «Vencido el plazo fijado por el Poder Ejecutivo, los tribunales, oficinas y funcionarios públicos de la Nación y de las Provincias no podrán admitir gestión y dar curso á acto alguno estipulado con posterioridad á esa fecha que represente ó exprese cantidades de dinero que no sean en *moneda nacional*».

Aquí está, señor Presidente, la denominación: «moneda nacional»; es un disco de oro ó de plata cuya unidad para el régimen de las transacciones es un peso y no otro.

El artículo 13 dice: «Los Bancos de emisión que existen en la República deberán, dentro de los dos años de sancionada esta Ley, renovar toda su emisión en billetes á *moneda nacional*».

Usa las mismas palabras que el artículo que anteriormente he leído; es decir, que son términos equivalentes en cuanto á las prescripciones de los dos artículos, la moneda nacional de oro y el billete fiduciario; de donde resulta que no hay más moneda nacional que esa moneda que fija la Ley, y cuyo valor, en el metal que constituye las únicas monedas de verdad, la Ley determina y consigna también la leyenda de los billetes.

Esta terminología ha persistido y en la actualidad no hay más moneda nacional que el peso oro sellado, como no hay más monedas extranjeras que las que conocemos con las distintas denominaciones de pesetas, liras, francos, libras esterlinas, marcos ó rublos.

Es este valor de relación, de representacion entre el signo monetario, que es el papel y la moneda, el que por el proyecto en cuestión se altera.

Repito, señor Presidente, que esta alteración puede aceptarse como un sacrificio en cambio de la conversión; que la conversión á la par es una aspiración nacional, es una aspiración nacional á mi entender tan honrosa como lo fué el pago íntegro que se llevó á cabo; y no sería esta la primera Nación que hubiera hecho sacrificio de intereses para salir del régimen del papel inconvertible y entrar en el régimen de la moneda de verdad.

Este hecho de la depreciación, que todos reconocen, supone puntos de relación fijos é invariables. El papel moneda no se desvaloriza con relación á su propio valor; se desvaloriza con relación á un valor estable, inconmovible, que es el peso oro; y los mismos proyectos, al decir que el peso papel moneda (que según el señor Ministro es una simple entidad representativa del poder del Soberano para emitir), valdrá cuarenta y cuatro centavos oro, le asignan arbitrariamente un valor en metálico inferior; reducen el valor en metático que por la Ley de su creación tiene; pero reconocen su relación con el oro: en lugar de cien, el valor será de cuarenta y cuatro y el hecho de la relación del valor queda perfectamente reconocido por los proyectos mismos y confirmado por ellos.

Chile hace la conversión de su papel moneda, y á falta de moneda de oro creada por la Ley suya á la cual referirlo, lo refiere á una moneda extranjera, á la inglesa y dice: peso, 18 peniques.

Nosotros tenemos el peso de 100 centavos oro; y si hoy las finanzas de la República no permiten acometer una conversión á cien por cien, reconozcamos el hecho, rindámonos á la evidencia, pero no tratemos de disimularnos la verdad económica, porque fuera de la verdad científica no hay sinó errores que conducen á los peores fines.

Las Cortes de los Estados Unidos resolvieron en su época,

de una manera terminante é irremisible, que el poder del Congreso era suficiente para dar valor chancelatorio á una tira de papel con una inscripción, con una promesa de pago. Es cierto. Pero esa acción del Poder Soberano, ¿en qué estriba? ¿en su ejercicio intrínseco, en su aplicación de entidad soberana, ó en esta promesa que se subscribe en el mismo billete que emite, de pagarlo en oportunidad? Estriba en lo segundo; porque si bien no es una relación comercial estricta la que existe entre el Gobierno y el Pueblo, desde el momento en que se abandonan estas reglas del valor, se cae en el caos, en lo arbitrario, y Dios nos libre que penetre en la conciencia del pueblo esta teoría gubernativa del papel moneda, porque sería lo suficiente para que todos se desprendieran de este signo y lo desmonetizaran en el hecho. Lejos de eso, la acción del Poder Público, la acción bien encaminada, la que promueve verdaderamente el progreso del país, tiene que ser aquella que infunda confianza en la moneda gubernativa, esta moneda bancaria, creada en virtud de aquella sabia Ley mal aplicada entre nosotros.

Los Bancos estaban obligados á pagarla. Para ello habían adquirido, mediante empréstitos, el oro necesario; con este oro habían comprado al Gobierno los fondos públicos que, según la Ley, debían servir de garantía de la emisión, y con esa garantía habían entregado á la circulación los billetes inconvertibles. Más tarde el Gobierno Nacional se hizo cargo de las emisiones bancarias, quedando en su poder los títulos comprados por los Bancos. De esta menera el Gobierno tomó sobre sí todas las deudas contraídas por los emisores de este papel, recargando con ellas la deuda nacional.

El contribuyente argentino tuvo así una carga más sobre sus hombros, agregada á las muchas que gravitan sobre él y lo aplastan.

Se creería que, en compensación, el Gobierno va á contribuir á robustecer esta confianza que el trabajo nacional deposita en la moneda. Por el contrario, este proyecto es tendente á destruir esa confianza; en él declara el Gobierno que él desvaloriza ese papel y todavía agrega que esa desvalorización es un régimen envidiable.

¿Cuál es el alcance legal de este equivalente que la Ley fija entre el peso moneda papel y los 44 centavos oro de la

moneda real de la República? Ninguno. ¿Por qué el Poder Ejecutivo no ha proyectado una disposición por la cual todas las obligaciones contraídas á oro puedan chancelarse con 227 pesos con 27 centavos papel por cada 100 pesos oro? Porque habría sido una solución completamente nula, no obstante esta Ley que determina que para el Gobierno del país 100 pesos oro son 227 pesos papel.

¿En qué transacción particular se va á chancelar una obligación de 100 pesos oro con 227 pesos papel? En ninguna, señor Presidente.

La disposición de la Ley quedará escrita, pero en la realidad de los hechos, el precio del oro será el precio que le fijen las transacciones comerciales del país. ¿A qué, entonces, esta disposición?

Luego, la declaración del artículo 1° no da otro resultado que el de que el país no preste fe á las resoluciones del Gobierno; no influirá sobre la estabilidad del tipo, no influirá absolutamente sobre nada, y la designación del tipo quedará reducida á un acto negativo que no tiene más objeto que desvalorizar la moneda, con propósitos cuyo móvil yo no desconozco, y que examinaré en seguida contrastándolos con los hechos reales para ver si también en esta parte los proyectos realizan su objetivo.

Y este tipo de 227, ¿de dónde se he sacado?

En los Estados Unidos el Poder Público ha solido de tarde en tarde apelar á las emisiones de notas de Tesorería para hacerse de recursos con que atender á las necesidades de la Administración, y algunas de estas emisiones son las conocidas con el nombre de notas de 7,30.

Este 7,30 designa el interés que ganan los billetes: 7,30 pesos al año por cada 100 pesos.

¿De dónde nace esta designación de 7,30? Nace de la comodidad del cálculo. 7,30 pesos al año, equivalen á 2 centavos diarios; y entonces el tenedor de un billete con interés, para saber su valor no tiene más que contar el número de días que han transcurrido desde la fecha del billete hasta la fecha en que lo tiene, y por un cálculo simple sabe el interés que ha ganado.

Aquí salimos con una cotización rara, con un número irreductible, con su parte entera y su parte fraccionaria, que la costumbre de estos pocos días avalúa en 227, pero que

es 227 con una fracción compuesta por un número infinito de guarismos. Cualquiera que haga la operación de dividir 44 por 100, verá que no hay un cuociente completo. Es un defecto de forma, pero es un defecto, y por añadidura, innecesario.

La cifra adoptada, señor Presidente, ha conmovido, ha agitado la opinión pública por una causa transitoria, porque era mayor que la cotización del mercado.

Yo creo que en esto ha habido un completo error; me parece que se ha anticipado la acción del Poder Público; que si quería hacer esta operación de conversión, ha debido dejar transcurrir más tiempo, ha debido dejar que predominara esta normalidad establecida en el país actualmente, sin temores de perturbación exterior ni interior, con el espíritu público más bien achatado, con la prosperidad general creciente, con las cosechas aumentadas, en fin, con todos estos signos de bienandanza reunidos y constituyendo un verdadero estado de felicidad relativa, que ojalá se perpetúe para el país argentino.

Se ha fijado este tipo diciéndose que es el término medio de las cotizaciones que ha tenido el papel moneda desde la primera emisión hasta la última. Y de ahí ha salido esa cifra extravagante é irreductible de 227 y fracción, tomada como tipo de conversión.

¿Es este un término medio aritmético, ó un término medio geométrico? No sé. Lo que yo encuentro es que es un término medio incomprensible, porque no se toman términos medios de cantidades heterogéneas. Y en este caso, si bien las cifras son homogéneas, porque son cifras abstractas, las situaciones á que se refieren son completamente heterogéneas.

A estas situaciones se refieren, señor Presidente, las cotizaciones: del año 80, de la guerra civil; del año 90, señor Presidente, de la revolución sangrienta; del año 92, del apogeo de la crisis; del año 93, de la nueva revolución; se refieren á los tres años transcurridos del 96 al 98, es decir, á la permanencia de la intranquilidad pública ante las perspectivas de una guerra exterior.

¿Cómo hacer el término medio de estas cantidades tan distintas? Sería como decir, señor Presidente, que la aurora es el promedio entre las tinieblas de la noche que la pre-

ceden y la hora vespertina que la sigue. Pero la aurora es el despertar del día; la aurora es el resurgimiento de las actividades del trabajo.

Y es que el país estaba convencido, señor, de que, cerrada la contienda de límites, realmente vendría una aurora para la economía de la República, obediente á todas las influencias propicias de la naturaleza. Disipadas las causas de perturbación, este signo que encarna todos los resultados, este signo de la moneda, que se traduce aquí en la cotización del oro, que repercute en Londres en la cotización de los títulos de la deuda, este signo debía acercarse á su valor pristino, debía aumentar su valor con relación al oro, día por día. Y, en cambio de eso, tenemos una iniciativa gubernativa que, sin resolver los problemas que ella misma se propone de improviso, viene á perturbar estas aspiraciones y hace que la par, que antes se cifraba en 100, hoy se cifre en 227, lo que es una verdadera desilusión, un verdadero desencanto.

Será menester toda la persistencia de la acción gubernativa para reparar este daño real que se ha hecho y para volver las cosas á su primitivo estado, es decir, al estado en que se encontraban cuando asomaban en el horizonte todas esas causas de adelanto y de bienestar que he mencionado rápidamente.

Tanto más obligatoria es la acción del Gobierno, señor, cuanto que las emisiones argentinas no han emanado, como en otros países, de circunstancias extremas. Si recorremos la historia de los países con papel inconvertible, encontramos, en general, como origen de la emisión de papel moneda, la guerra, las grandes crisis económicas, los pánicos, como el del año 37 en Estados Unidos. Pero entre nosotros, ¿de dónde emanan las emisiones de papel moneda? O son resultado de las malas finanzas, de la mala gestión de los asuntos públicos, ó son el resultado de la mala aplicación de las leyes para la creación del sistema bancario que ha debido regirnos.

Esto, á mi entender, acentúa más la obligación de los Poderes Públicos para con el pueblo, que usa todos esos papeles como moneda. La depreciación de las emisiones resulta así mucho menos justificada que en otros países que sufren este mal.

Podría aquilatar, señor Presidente, en números, lo que representa esta fijación del tipo en relación al tipo que el mercado daba al papel en el momento en que estos proyecto se iniciaron, y se vería que representa un fuerte impuesto. No creo yo que el papel hubiera tomado una cotizacion inferior á 200, que ya es mucho: á un papel inconvertible, que no tiene ninguna garantía, no puede el país hacer esfuerzo más grande que llevarlo á valer la mitad del valor en oro que representa.

Tomado este tipo de 200, el peso papel valdría 50 centavos. Por los proyectos se le fija el valor de 44 centavos. En realidad, su cotización es de 41 ó 42; de manera que hay un gravamen de ocho centavos por peso, ó sea de ocho pesos oro por cada cien pesos papel, en relación á la cotización que tendría sin la intromisión del Gobierno en estos asuntos.

Es un gravamen fuertísimo. Porque hay que entender que en toda transacción que se haga á papel, el valor adquisitivo de éste está reducido en la proporción de ocho pesos oro por cada cien.

Se ha citado el ejemplo de otros países para justificar esta iniciativa. Pasarlos en revista á todos sería largo y fatigoso. Ni la atención de la Cámara está para eso, ni yo podría hacerlo. Pero noto, señor, que se han citado ejemplos que no son aplicables á nuestro caso, y que, si se aplican, prueban todo lo contrario de lo que se pretende demostrar.

Se ha citado en primer término el caso de los asignados franceses.

En Francia se emitieron estas cédulas hipotecarias que se llamaron asignados, sin garantía metálica sobre ciertas garantías de bienes raíces. Más tarde estas emisiones fueron sustituídas por otras, con promesa de pago en metálico, y éstas por otras afectando todos los dominios territoriales de la República, hasta que, por último, para llegar pronto al desenlace, una vez que hubo 45.000 millones de francos en circulación, los asignados se desmonetizaron por completo.

Esta, señor Presidente, en síntesis, es la historia invariable de todas las conversiones de papel moneda con papel, caso igual, ó muy parecido, al que se inicia con estos proyectos.

Para convertir es necesario constituir un fondo en metálico, constituirlo sin tortura, sin compromisos, sin obliga-

ciones apremiantes, con dinero que no esté redituando interés que no se pueda pagar cómodamente, y poner este fondo á disposición del público. Si su cantidad es igual á la de moneda circulante, la conversión está asegurada; si hay diferencia, esto debe tenerlo muy en cuenta el Gobierno, es menester qne esta diferencia esté sustituída por la confianza pública, porque si falta un solo peso de papel moneda sin estar representado en el fondo de conversión, y ese peso se presenta á convertir y no se convierte, se produce de nuevo la inconversión, la quiebra.

Esto es lo que ha pasado en Francia durante la época de lo revolución. Posteriormente, el año 70, el Gobierno apeló al Banco de Francia en demanda de recursos. El Banco se los prestó, y fué necesario declarar la cesación de pagos.

Lo mismo pasó en Alemania; pero años más tarde, creo que no pasaron de nueve, el Gobierno había establecido el retiro paulatino de las emisiones, conforme lo aconseja el proyecto de la minoría de la Comisión de Hacienda, y se reanudaron los pagos en especie. Es esta historia breve, é historia limpia.

El caso del Austria es más complicado. Austria era un país regido por el monometalismo blanco, donde la unidad monetaria era la plata, que quiso salir de este régimen, condenado precisamente por la abundancia de producción de la plata, que viene á determinar la valorización de esta moneda inmutable de oro; es decir, no obstante ser un signo metálico, viene á producir, aunque en mucho menor escala, los mismos inconvenientes que palpamos con las fluctuaciones del papel moneda.

El Gobierno de Austria se propuso, pues, salir de este régimen, y como tenía al mismo tiempo papel inconvertible, se vió obligado á resolver simultáneamente los dos problemas: la adopción del patrón de oro y la conversión de la moneda de papel, cuyo valor de relación estaba establecido respecto de la plata y no del oro. Entonces se creó en 1892 una nueva entidad monetaria, cuya unidad de cálculo es la corona, con sus subdivisiones, estableciéndose la relación fija con el papel y garantizándose éste con reservas metálicas de alguna consideración. Sin estas reservas, no hubiera habido reforma posible.

En materia de régimen monetario, hay dos grandes ejem-

plos que se pueden citar porque se complementan mutuamente. Son los de los dos países situados en el extremo norte del mundo y en los extremos diametralmente opuestos de los regímenes de Gobierno: la democracia federal de los Estados Unidos, de cuyo país hemos tomado el modelo de nuestras instituciones, y la autocracia de Rusia, bajo el Gobierno del patriarca.

Estos dos países nos suministran ejemplos del mayor interés. El caso de los Estados Unidos se ha citado de un modo incompleto y el de Rusia de una manera equivocada.

Se ha hecho valer el ejemplo de los Estados Unidos para fundar la autoridad que tiene el Poder Público para fijar una relación entre el valor de la moneda representativa y la moneda real, distinto del valor originario de la moneda representativa de oro. Creo que no era necesario determinar por un antecedente esta facultad del Poder; que lo que había que hacer era demostrar la eficacia, la conveniencia, los beneficios que de esa aplicación debían resultar entre nosotros, porque la facultad no se discute.

Pero los Estados Unidos de América jamás han apelado á la desvalorización de su papel.

El señor Ministro de Hacienda nos decía en la sesión anterior que no había ningún país que, habiendo estado bajo el régimen del papel inconvertible, hubiera vuelto á la conversión, reconociendo al papel el mismo valor que tuviera originariamente. Sí, señor, lo hay: los Estados Unidos. El señor Ministro ha olvidado el caso. Ahora se lo voy á citar.

Se ha confundido la historia de la época colonial de los Estados Unidos con la historia de la época que se inicia con la jura de su Constitución. Durante la época colonial, las colonias emitían papel. Por cierto que les fué muy mal, como á nosotros.

Empezó Massachusetts en 1690. Estas emisiones coloniales, debo decir ante todo, siendo ejemplos del siglo XVIII no son las que debemos tomar por modelo para la República Argentina del siglo XX. Sin embargo, examinémoslas, señor Presidente, y vamos á ver que las verdades económicas se confirman siempre, y basta apreciar los hechos tal como son para sacar de ellos la verdadera doctrina y enseñanza que encierran.

Los Estados Unidos se caracterizan como el país que más

ha tardado en tener emisión de papel moneda. Se caracterizan por el horror del pueblo al papel moneda. Sus economistas y sus políticos concuerdan siempre en atribuir al papel moneda las propiedades más diabólicas, las propiedades más disolventes de todo interés.

Es menester leer las discusiones de su Parlamento cada vez que de estas emisiones se ha tratado, para oir los anatemas más fundados, las condenaciones más tremendas, las censuras más enérgicas contra este régimen, al que se acusa de todos los males imaginables.

Dice un autor, J. J. Knox, á propósito de las emisiones de las colonias, lo siguiente: «El papel moneda de las colonias, tanto el emitido por ellas como por los Bancos, se depreció casi sin excepción. Se entendía que los billetes en su emisión original equivalían á la moneda acuñada; pero cuando la depreciación aumentaba hasta el punto de consternar á las autoridades, se emitía una nueva serie de billetes, con nuevas seguridades de que serían sostenidos á la par con el metálico». Como aquí.

«Los billetes antiguos eran redimibles por los nuevos, por su valor depreciado». Como aquí.

«Algunas veces, habiéndose depreciado también esta segunda serie de billetes, era substituída por una tercera serie, en las mismas condiciones. Estas varias series se designaban con el nombre de *tenors*, tenores, y se usaban para distinguirlas de los términos: *old tenor*, *niddle tenor*, *new tenor*, *new tenor 1°*, *new tenor 2°*».

No deseo que esto suceda aquí, porque no deseo para mi Patria sinó bienes y esto no puede ser sinó un mal, y muy grande.

Si se sancionara este proyecto, el papel de ahora, de 100 centavos por un peso, vendría á ser nuestro viejo *tenor*, reemplazado por el nuevo *tenor*, de 44 centavos por un peso.

«Sería largo, dice este autor, hacer la historia de estas emisiones; pero las mejores autoridades están contestes en que la desvalorización fué constante, ocasionando pérdidas y miseria á toda clase de ciudadanos».

¡Es conveniente repetir esto, señor Presidente, hasta incrustarlo en la conciencia pública: que debemos repudiar el sistema del papel moneda inconvertible como causa de ruina y de degradación del crédito de la República! *(Aplausos)*.

«Hemos sufrido más, dice P. Webster, por esta causa que por otra calamidad cualquiera. Ha muerto más hombres, ha perjudicado y corrompido más los intereses del país, y ha hecho mayores injusticias que las mismas armas y artificios de nuestros enemigos».

Viene el Segundo Congreso Continental de 1775. No teniendo ese Congreso la facultad de crear impuestos se le ocurrió, (¡cómo no se le había de ocurrir, cuando es tan fácil!) hacer una emisión de papel moneda sobre el crédito de la Unión, redimible por las colonias, demostrando que éstas tenían los elementos necesarios al efecto.

La primera emisión se hizo en Julio de 1775. Durante un año el papel se mantuvo á la par con el oro; en el segundo año se había depreciado á 2 por 1, (á 200), en tres años á 4 por 1; en nueve meses más su valor relativo era de 10 por 1, estaba á 1000, y en Septiembre de 1779 valía 20 por 1. Nuestro papel moneda corriente valía 1 por 25.

«El Congreso dispuso entonces que el total de la emisión no excediera de 200 millones de dollars, dice un autor, y *renovó la declaración de que este papel sería redimido á la par* (in full), tomándose el trabajo de demostrar que los Estados Unidos tenían los medios de hacerlo». La misma demostración que se hace sobre los recursos del fondo de conversión.

«En Marzo de 1780, estas emisiones se habían depreciado tanto, que su valor en especie era de 40 por 1».

«El Congreso dispuso entonces que el total fuera redimido por su valor de plaza *(market value)* en metálico y autorizó la emisión de nuevos billetes con 5 por ciento de interés pagaderos en plata y oro *á los seis años* de su fecha. Estas notas debían cambiarse en la proporción de un dollar de la nueva emisión por 20 dollars de la vieja (el doble de lo que valían en plaza). Durante el año 1780 las notas de la emisión primitiva bajaron á 75 por 1, y en seguida cesaron de circular en los Estados al Norte de Potomac. En Virginia y Carolina del Norte duraron un año más, y finalmente se depreciaron á 1000 por 1, cesando entonces de circular».

Esta es la historia de las emisiones coloniales de los Estados Unidos, y, á mi entender, confirma esta aseveración: que no se convierten emisiones de papel con emisiones de

papel, sinó con fondos reales, con fondos de conversión constituídos con moneda metálica en la cantidad necesaria para hacer frente al monto de la emisión. Pero si ésta, señor Presidente, como en el caso actual, es excesiva; si, como sucede ahora, la influencia del instrumento del cambio produce estas consecuencias perniciosas: aumentar el precio de las cosas, encarecer la vida y alejar á los hombres que vienen de otras partes á buscar trabajo en nuestro suelo, entonces lo primero es disminuir el monto de la circulación fiduciaria. Equilibrado este monto y abierta la conversión, es fácil regular la circulación dando oro por papel, cuando con el exceso del instrumento de cambio aumentan los precios; y cuando no, cuando la circulación se contrae, fenómeno que hacía notar el señor miembro informante de la minoría de la Comisión, soltando ese papel á trueque de la moneda de oro.

Esta historia que he relatado es la de la emisión de papel en los Estados Unidos durante la época colonial. Después de sancionada la Constitución, la historia monetaria de los Estados Unidos es una gloriosa y sencilla historia, y, cosa rara, se parece en sus resultados á la historia monetaria de la Rusia. Esta antítesis de Gobiernos coincide en esta preocupación gubernativa de dar al pueblo una moneda real, de mantenerla, y lo lograron de una manera realmente digna de admiración y de aplauso.

El mismo autor que he citado dice: «En la fecha de la adopción de la Constitución de los Estados Unidos, las emisiones de papel eran popularmente miradas con aversión. La experiencia de la colonia con sus billetes de crédito, como se llamaba entonces al papel moneda, había sido adquirida á costa de pérdidas y de perturbaciones políticas, y las emisiones semejantes del Congreso Continental habían impresionado de tal suerte el espíritu de los hombres más sabios y mejores de ese tiempo, que en la Convención Federal el pensamiento general fué de acerba oposición á conceder al nuevo Gobierno la facultad de emitir billetes de crédito. Basta examinar las crónicas de esos días para convencerse de que la Convención se inclinaba á la prohibición absoluta. Sin embargo, se consignó la autorización».

La prueba de esta aversión está, señor Presidente, en que en un plazo de 21 años, desde 1791 hasta 1812, cuando la

guerra con Inglaterra, el sistema de levantar fondos por emisiones ni se sugirió en los Estados Unidos ni hubo papel moneda hasta 1862, es decir, hasta más de setenta años después de constituído el país. Durante la guerra de 1812, no había empréstito posible; la guerra era con Inglaterra, la dispensadora del crédito universal, y se cerraba toda posibilidad de levantar fondos. Entonces se hizo la primera emisión de notas de Tesorería con interés; de nuestras letras de Tesorería, que, por una especie de delegación del Congreso, puede emitir el Poder Ejecutivo cuando los intereses públicos lo reclaman, lo que en los Estados Unidos no se hace sinó con sanciones expresas para cada caso, emanadas del Congreso Nacional. Esta emisión de letras de Tesorería no estaba calculada para circular como moneda; eran convertibles en títulos, y se retiraron no bien terminó la guerra.

El Secretario del Tesoro, el Ministro de Hacienda de los Estados Unidos entonces, en un discurso ante la Cámara, dijo que ese era un «fatal precedente» y lamentó que los Estados Unidos hubieran recurrido á ese medio de emitir letras de Tesorería con interés.

En 1814 se inicia, por primera vez, un proyecto para emitir papel moneda con curso legal, que se llama en los Estados Unidos *legal tender*, es decir, papel moneda con fuerza chancelatoria mediante consignación, con todos los efectos del pago.

Esta iniciativa fracasó, y se dijo en el Congreso por el Secretario del Tesoro entonces, Mr. Dallas, que aquello era un «expediente desesperado».

De 1815 á 1837, un espacio de veinte y dos años, las finanzas del Gobierno no vuelven á apelar á este recurso ni se emite ningún papel de crédito.

Vienen los desastres financieros de 1837, y entonces se emiten nuevas notas con interés hasta 1844. Tienen que leerse, señor Presidente, los discursos pronunciados en el Congreso entonces, que son la condenación más elocuente, más vibrante de estos medios fáciles de hacer dinero, con solo usar el sello del Soberano.

En 1857 hubo un pánico financiero y se emitieron nuevas notas, que se retiraron después.

En Julio del 61, se emitieron por segunda vez las llamadas *demand notes*, notas al portador, por un valor de cincuenta

millones de notas, pagaderas á la vista y al portador y recibibles por el Gobierno en pago de impuestos.

Y, por último, vino la de 25 de Febrero de 1862, en plena guerra de secesión, ley que autorizó la primera emisión de papel moneda de los Estados Unidos.

Allí, donde toda idea de emisión, según un orador del Congreso, hasta entonces había sido rechazada «casi con desprecio», este papel no fué reconocido como moneda inmediatamente.

El miembro informante de la Comisión en minoría nos citaba el interesante caso de un ciudadano que no había querido recibir esa moneda; pero las Cortes resolvieron que entre los poderes de guerra del Congreso estaba el de dar fuerza chancelatoria á una tira de papel. Posteriormente, en 1833, las Cortes confirmaron esta doctrina y la ampliaron diciendo que el Congreso tiene el poder de emitir papel moneda, en la paz como en la guerra, y desde entonces quedó consignada en la doctrina jurídica esta facultad del Congreso.

Esta emisión de papel moneda, iniciada en 1862, es á la que me he referido y cuyo relato voy á condensar en breves palabras para rectificar el aserto del señor Ministro de Hacienda, que decía que en ningún país del mundo se había convertido el papel á la par.

¿Cómo nació esta primera emisión de papel moneda en los Estados Unidos? Nació en medio de las circunstancias más extraordinarias.

La guerra civil de los Estados Unidos se inició con el ataque del fuerte Sumter en 12 de Abril de 1861.

Dos días después, el fuerte se rindió á los Estados del Sur. El Presidente Lincoln llamó 75.000 hombres á las armas y declaró en estado de bloqueo á los Estados del Sur. Siete Estados se habían organizado bajo el nombre de Estados confederados de América y se habían separado de la Unión. La primera batalla que se libró, la de Bull Run, fué perdida por las armas del Norte, y en Washington hubo una alarma extraordinaria, casi un pánico. Es en estas circunstancias que el Ministro de Hacienda ocurre al Congreso en demanda de medios extraordinarios para hacerse de recursos con que afrontar los gastos de una guerra que, según se anunciaba, sería terrible.

Dos días después de aquella batalla se llamaron á las armas quinientos mil hombres; y entonces el Secretario Chase, una de las figuras más simpáticas de aquel grupo de hombres que llevó á cabo la guerra colosal contra los separatistas y un financista de extraordinaria suspicacia y un poder de acción digno realmente de admiración, se presentó al Congreso pidiendo, como digo, recursos para la guerra el 4 de Julio de 1861.

En 28 de Diciembre de 1861 se decretó la suspensión de pagos en especie. Omito detalles.

Comenzó esta guerra colosal, cuyos cadáveres se contaron por miles, y cuyos gastos ascienden á sumas fabulosas. Puede decirse que jamás se ha contraído más rápidamente una gran deuda nacional.

En 1835 los Estados Unidos no tenían deuda.

La guerra empezó en Abril de 1861. El General Lee se rindió en Abril de 1865. El 1° de Julio de 1861 la deuda pública de los Estados Unidos era de 90.000.000 de dollars. El 1° de Agosto de 1865 era de 2.845.907.000. Es en esas circunstancias, y esto lo digo por lo del *término medio*, que se inició la primera emisión de papel moneda en los Estados Unidos. En estos 2845 millones van incluídos 433 millones de papel moneda, porque en los Estados Unidos, como en muchos países de Europa, creo que en todos, no lo afirmo porque no he verificado el dato, las emisiones de los Gobiernos figuran en la deuda pública, aunque el papel no gana interés.

El Secretario Chase se presentó al Congreso, concluída la guerra, y en un gran discurso pronunció las palabras que se leen en este párrafo; « Se requerirá el mayor cuidado para impedir la degradación de estos billetes en un papel inconvertible, porque seguramente no hay expediente más fatal para empobrecer las masas y desacreditar al Gobierno ».

Escuche el señor Ministro y vea cómo los financistas de los Estados Unidos no comparten sus opiniones sobre la desvalorización del papel moneda.

El Secretario Mac Culloch en su memoria de 1865, expresó su opinión de que las leyes de emisión de papel moneda eran medidas de guerra y no debían permanecer en vigencia un día más de lo necesario para habilitar al público á la vuelta del patrón á oro.

En Marzo de 1866 se dictó una ley autorizando el retiro y

chancelación de diez millones de pesos papel en los primeros seis meses siguientes, y en adelante hasta cuatro millones por mes.

En Junio 20 de 1874 se fijó el máximum de la emisión en 382.000.000.

Va á ver la Honorable Cámara la curva de las cotizaciones del oro en medio de esta época de profunda perturbación; va á ver cómo las emisiones lanzadas en las épocas en que el papel representativo del dollar estaba depreciado, no se calculaban con depreciación más adelante cuando se trataba de volver á los pagos en especie, sinó que se calculaban por su valor íntegro, no por el valor que les daba la cotización del mercado.

En los diez y siete años que van desde el año 1862 hasta el 1879, las cotizaciones del papel moneda fueron, en la fecha del 1° de Julio, las siguientes:

El año 1862 habia 96.000.000 de emisión, ya declarada la guerra, y el dollar papel valía 86 centavos oro. Al año siguiente se habían emitido 201.000.000 más, lo que hacía 297.000.000 de emisión, y el dollar valía 76 centavos oro.

El año 1864 se aumentó con 134.000.000, llegando la emisión á 431.000.000, y el dollar valía 38 centavos; fué su mínimo valor, que equivale, en nuestro sistema de cotización, á 263 por ciento.

El año 1865, último de la guerra, se emitió un millón más, llegando la emisión á 432.000.000, y el valor del dollar á 70 centavos oro.

El año 1866 se retiraron 32.000.000, quedando el total de la emisión en 400.000.000, y el valor del dollar en 66 centavos oro.

El año 1867 se retiraron 29.000.000 más, quedando el total de la emisión en 371.000.000, y el valor del dollar en 71 centavos oro.

En los seis años que van del 68 al 73, la emisión se mantuvo en 356.000.000, es decir, 15.000.000 menos que el año 67; el dollar fluctuó en todo ese tiempo teniendo los valores de 70, 73, 75, 89, 87 y 86 centavos.

En 1874 se aumentaba la emisión en 26.000.000, porque lo requerían las necesidades del comercio, es decir, se aumentó á 382.000.000, y la cotización fué de 91 centavos por peso papel. El año 1875 se retiraron 7.000.000; la cotización bajaba,

el peso papel valía 87 centavos. El año 1876 se retiraron 6.900.000 más, quedando la circulación en 369.000.000; el dollar se cotizaba á 89 centavos. El año 1877 se retiraron 10.000.000 más; la circulación quedaba en 359.000.000; el dollar papel valía 94 centavos oro. El año 1878 se retiraron 13.000.000 más; la circulación quedaba en 346.000.000, muy poco más de lo que tenemos, y el dollar se cotizaba á 99 centavos.

Por último, el año 1879, con la misma circulación de 346 millones, la cotización alcanzó á la honrosa cifra de 100 centavos por dollar, es decir, á la par.

En diez y siete años el papel volvía á la par después de haber pasado aquel país por la más tremenda guerra que han presenciado las sociedades modernas, puedo decir.

El día de la reasunción de pagos había en Tesorería 135 millones de pesos oro para hacer frente á una emisión de 346 millones. Pero lejos de disminuir esta existencia por las solicitaciones de canje de papel por oro, aumentó, porque el pueblo prefirió las emisiones del Gobierno al oro mismo.

Y yo digo, señor Presidente, que este es el galardón de los Gobiernos de ley, que respetan los derechos de los ciudadanos á la par que sus intereses; y que ojalá el mismo caso se presente cuando se aplique este proyecto de conversión. *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

*Sr. Varela Ortiz.* — Podríamos pasar á cuarto intermedio.

*Sr. Presidente.* — Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Levantada la sesión por algunos minutos, continuó el señor Mitre en los siguientes términos:

*Sr. Mitre.* — Se han visto, señor Presidente, los antecedentes que los Estados Unidos nos suministran para el estudio de la cuestión que nos ocupa y cómo después de diez y siete años de haber vivido en el régimen de la inconversión de la moneda, el Gobierno de aquel país reasume los pagos en especie y paga por el billete el valor ordinario que tenía.

Una ley de la Unión Americana confiere al Secretario del Tesoro los medios necesarios para regir el sistema circulatorio, y en virtud de esa disposición el Gobierno americano emite títulos de deuda pública, siempre que el medio circu-

lante se contrae y la moneda de oro amenaza salir al exterior. Con la emisión de estos títulos de crédito, el Gobierno da aplicación á la moneda sobrante, que se invierte en los títulos con la seguridad de su perfecto servicio, lo que permite colocar á un interés apreciable el oro, que de otra manera no tendría aplicación.

Este cuadro que he esbozado á grandes rasgos de la dirección dada por los Estados Unidos al sistema monetario, se complementa con la acción del Gobierno en lo relativo á la deuda de aquel país.

Entre nosotros, señor Presidente, como tendré ocasión de hacer resaltar poco más adelante, me parece que en lo que respecta á la deuda pública no impera la política financiera que la ciencia aconseja y que nuestro sistema tributario casi hace imperativa. Creo, señor, que el abandono de los servicios de amortización, impuesto por las necesidades públicas, es el peor de los sistemas, porque recarga de intereses al Erario, y porque, en el curso de pocos años, representan una suma de extraordinaria consideración para un país de la capacidad impositiva del nuestro.

A más de eso, se han hecho emisiones sucesivas para atender todos los *déficits* del presupuesto, y hoy la deuda pública llega á cifras alarmantes y el servicio de los intereses representa en un curso de doce años casi el total de la misma deuda. Hemos de ver más adelante estas cifras que por el momento sólo menciono.

La política adoptada por los Estados Unidos con relación á su deuda externa, ha sido la de pagar todo lo posible, á fin de aliviar al Tesoro del servicio de intereses, que llega á ser extraordinariamente gravoso. Y así, la deuda de los Estados Unidos, que en Agosto 1° del 65, cuando terminó la guerra, ascendía á dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones de dollars, en la actualidad está reducida á mil ciento veintiún millones de dollars. Se ha amortizado en estos 34 años mil seiscientos treinta y cinco millones de dollars. El servicio de intereses de la actual deuda es sólo de treinta y siete millones al año, es decir, importa una cifra muy poco superior á la cantidad que paga la República Argentina, siendo tan notable la desproporción de la riqueza pública de uno y otro país y de su capacidad impositiva.

Los Estados Unidos nos dan el ejemplo de un país que,

habiéndose visto obligado á apelar al papel moneda incon vertible, volvió al régimen de los pagos en especies, sin perturbación ninguna de los intereses públicos, sin quebranto de derecho alguno.

Propiamente puede decirse de los Estados Unidos, prescindiendo de toda consideración de detalle y viendo sólo el cuadro en conjunto, que es un país sin historia monetaria, y de él puede decirse también con verdad lo que de los países que no tienen historia: ¡felices ellos!

El ejemplo de Rusia que he mencionado, se aplica á nuestro caso por otro orden de consideraciones; se aplica porque el sistema de conversión iniciado por los proyectos que nos ocupan, se parece en algo, á lo menos en sus objetos confesados, á lo que se propusieron las financistas de aquel vasto imperio, si bien en la aplicación difieren por entero.

Mi propósito, al exponer á la Honorable Cámara, tal vez con detalles un poco mortificantes, los antecedentes de aquella conversión, es hacer resaltar la diferencia de medios aplicados para poder sacar esta deducción: que si por aquellos medios se llegó al resultado buscado y los medios que aplicamos nosotros son distintos, necesariamente, en buena lógica, no vamos á llegar al logro de los mismos propósitos; vamos á quedar en las mismas circunstancias que estamos actualmente.

En Rusia, en 1810, regido el país por el sistema monetario del patrón de plata, había una emisión de rublos á papel que ascendía á 567 millones y cuya historia interesa recordar en nuestro caso, porque esa emisión se originó en buena parte de las guerras napoleónicas, pero en buena parte también de numerosas tentativas para dar vida á las industrias agrícolas del país; se incurrió allí en el mismo error en que se incurrirá siempre que se trate de proteger, por medio del sistema monetario, cuando se tiene el propósito de dar á la moneda estabilidad inmutable, una industria tan variable como la agricultura, que si se fuera á buscar un emblema de lo variable, ella podría servir al efecto, porque depende de las mutaciones del tiempo, de los cambios atmosféricos, de un año de seca ó de lluvia.

Los rusos purgaron este pecado, este error económico, de pretender seguir, mediante la aplicación de los recursos públicos, la marcha y desenvolvimiento de una industria como

esta. Durante muchos años, hasta el año 43, en vano se quisieron aplicar procedimientos para salir de la inconversión.

El rublo, que se llamaba al *rublo asignado* entonces, había variado entre límites muy separados: en 1807 llegó á cotizarse á 154; en 1808, subió á 201, en 1810, se depreció hasta la cotización de 401, es decir, no valía sinó 23 y medio centavos plata.

En ese mismo año se hizo un empréstito de consolidación; pero la cantidad de billetes destruídos no pasó de cinco millones de rublos: fué una tentativa que fracasó por completo.

En 1812 se dió al papel así depreciado la calidad de moneda legal.

Excuso hacer la historia de las fluctuaciones de aquel papel, que refleja en mucho las fluctuaciones del papel argentino.

El Gobierno trató varias veces de fijar el valor del papel con respecto al metálico, pero todos los decretos expedidos con ese objeto quedaron sin efecto hasta que, en 1843, se creó el *rublo crédito*, que es el rublo actual, y se emitieron 170 millones para recoger los billetes circulantes ó rublos asignados. La garantía de esta emisión consistía en 70 millones de rublos, que dos años después subieron á 82 1/2 millones de rublos en metálico, es decir, casi la mitad de la emisión circulante.

Aun asimismo no se consiguió dar estabilidad al papel moneda; no se logró este objeto que los proyectos se proponen con el solo recurso de fijar el valor del papel en 227 °/₀, sin tener el Gobierno un solo peso efectivo en caja.

Es sabido que la conversión en Rusia recién se ha consumado el 1° de Enero de 1898. Estas fechas, este transcurso de años, desde 1843 hasta 1898, basta para impresionar suficientemente el ánimo y dar á entender cómo estas evoluciones no se pueden completar mediante una iniciativa por poderosa que sea.

Y la que acompaña á este proyecto, cúmpleme decirlo, no puede ser más poderosa; no puede ser más eficazmente dotada, tanto que creo, sin elogio, que cualquier país de los regidos por instituciones parecidas á las nuestras quisiera poner iniciativas semejantes al servicio de sus problemas de Gobierno.

Pero así y todo, señor, no basta. Mientras las emisiones no lleven tras de sí recursos en metálico efectivo, no se puede

llegar á la conversión. Esta es la lección que la Rusia nos enseña.

Cuando empezó la guerra de Crimea, los billetes en circulación no pasaban de 300 millones de rublos.

El año 57, que fué el siguiente á la terminación de la campaña, el total había subido á 755 millones de rublos, y hubo que suspender los pagos en metálico no obstante los fuertes encajes ya reunidos.

Vuelta la paz se produjo una mejora en la situación, hasta que en 1860 se fundó el Banco Imperial de Rusia, en parte sobre el modelo del Banco de Inglaterra.

En 1862 se levantó en Londres el empréstito de 15 millonos de libras esterlinas que nos señalaba el miembro informante de la minoría de la Comisión.

Fué entonces que quiso hacerse esta conversión á un precio escalonado de descenso, en circunstancias, como muy bien ha indicado el señor miembro informante de la minoría, distintas de las que se aconseja en su proyecto. Allí se trataba de convertir en realidad, de dar el oro que existía en las arcas públicas en cambio de papel, hoy á un tipo, mañana á un tipo más ventajoso para el tenedor de papel, y así sucesivamente.

¿Y qué ocurrió? Que el que tenía papel se guardaba muy bien de llevarlo á convertir, porque sabía que más adelante le darían más oro por él. Algo más; el que tenía oro, lo llevaba á las arcas públicas para cambiarlo por papel en la seguridad de que con éste obtendría poco tiempo después más oro. Así es que esta iniciativa fracasó también, no obstante tener á su servicio las eminencias de las finanzas rusas, de cuya eficacia se tienen pruebas en la terminación de sus grandes problemas financieros.

Una revolución en Polonia concurrió á malograr el plan, y el Banco tuvo que suspender los pagos en oro.

Con la guerra de Turquía en 1876 aumentaron también los billetes en circulación: Rusia tuvo que emitir 500 millones. Esta es la última emisión grande que se ha hecho, si no estoy mal informado.

Desde entonces los Ministros de Hacienda han desarrollado un plan extraordinario, pertinaz, de conversión de verdad, mediante el cual han llegado á resultados que, con ser grandiosos no son todavía definitivos, ni tienen completamente

tranquilos á los estadistas rusos. Temen, como lo voy á demostrar con una transcripción que leeré en seguida, que de un momento á otro cualquier causa imprevista venga y eche por tierra toda su obra.

Hoy la moneda de oro de Rusia se puede cambiar á la par por los billetes, habiéndose fijado una relación al rublo crédito con el oro, de uno y medio á uno, y habiéndose eliminado la relación con la plata, admitiéndose ésta en los pagos hasta la suma de cincuenta rublos, con excepción de ciertos impuestos y pagos al Gobierno. Pero la Rusia quedó regida por el régimen monetario del oro, y la transición en tre la relación del rublo crédito y la plata quedó suprimida de hecho.

Hay una monografía interesantísima sobre esta conversión de Rusia que, al mismo tiempo, es una fuente de sana doctrina económica. Es el libro de Lorini, el financista italiano mandado por el Gobierno de Italia á levantar un informe sobre esta evolución monetaria de la Rusia. A él pertenecen algunos párrafos que me voy á permitir leer, salteando muchos, porque sería muy largo. En ellos se refiere cómo se ha llegado, grado por grado, hasta los resultados alcanzados, ésto es, al establecimiento definitivo de la conversión.

Refiere Lorini cómo las críticas de las Bolsas extranjeras, sobre todo de la Bolsa de Berlín, estimularon el celo de los financistas rusos en el sentido de acabar con aquella situación que atraía á Rusia, dice el autor, las miradas compasivas de todo el mundo, y un buen día, el diario oficial de San Petersburgo anunció que en las arcas del Estado había dos mil quinientos millones de francos en oro, es decir, una suma mayor que la de los Bancos de Inglaterra y de Francia juntos, y que sobre esta base, el Gobierno iba á iniciar un plan de conversión.

Desde entonces, dice Lorini, habiendo hecho conocer á los círculos comerciales su fuerza, el Ministro De Witte continuó su camino con autoridad incontrastable.

El lustro transcurrido desde Agosto de 1892 hasta Agosto de 1897 exige un análisis minucioso, pues es el período que comprende los actos más recientes, destinados á reparar la reforma de la actual situación.

El primer obstáculo grave que era preciso evitar, provenía de la situación anormal que creaba el rublo crédito, oscilando bruscamente entre 30 y 65 %.

¿Qué hizo el Gobierno ruso, señor Presidente? ¿Abrir una Oficina de Conversión, habilitada con suficiente *stock* de billetes de papel para comprar el oro á precio más alto que el que el mercado ofrecía? Absolutamente.

«El rublo crédito, dice, se había convertido en una verdadera ficha del juego de la Bolsa, con detrimento de la industria y del comercio. Por eso, el Ministro de Hacienda fijó su atención en ese punto. No sólo trató de disminuir esa fluctuación, poniéndo término al mencionado juego de azar y restableciendo el equilibrio de la oferta y la demanda del papel moneda y del oro, sinó que también se dedicó en seguida á forzar al rublo crédito á mantenerse firme en una cotización dada, por medio de una serie de medidas financieras y administrativas».

A decir verdad, dice Lorini, la especulación quería gozar de las anomalías de que ya hemos hablado, y que era necesario destruir. Con ese movimiento que obedecía al interés individual, sacaba á luz el mal que afligía á la vida colectiva.

Porque es de notar que este mismo autor hace una tesis de la especulación de Bolsa, y demuestra cómo es la especulación una acción comparable, diré, á la de la tuberculina para denotar la presencia de ciertas enfermedades en el ganado, enfermedades que, no teniendo síntomas externos, merced á la acción de este agente se exteriorizan y permiten hacer el diagnóstico con toda seguridad.

Dice Lorini que la especulación no hace sinó acentuar el estado real del mercado, de manera que, cuando el papel ó moneda pública está en baja, la especulación juega á la baja; y cuando las causas exteriores son de alza, la especulación juega al alza. Y desarrolla con mucho acierto y muchas razones esta teoría.

«Por otra parte, continúa Lorini, el Gobierno esperaba que, para mantener su doble crédito, bastaba con decir en 1892 que tenía guardada una reserva en oro, y se engañó desde el principio. Era preciso que está reserva, en la parte estrictamente necesaria al consumo, fuera puesta á su disposición efectiva».

Existiendo la reserva por un monto bastante considerable para hacer frente á la conversión, esta existencia no alcanzaba á determinar una cotización estable en la Bolsa.

¿Cómo vamos á creer que vamos á realizar ese desiderátum

de la fijación del tipo de nuestra moneda de papel, cuando no hemos empezado siquiera á hacer un encaje para la conversión y cuando el único medio prácticamente eficaz de garantir la moneda fiduciaria es cambiarla á la vista por verdadera moneda?

Sigue este autor: «Y puesto que quizás no era ni prudente ni posible en ese momento hacer cesar el juego de la especulación con la vuelta de improviso á los pagos en metálico, los remedios hábiles y verdaderamente eficaces fueron:

«Primero, la decisión de la Administración de Hacienda de proporcionar un punto de equilibrio á las demandas y ofertas de letras para el extranjero, no negándose en adelante á comprar al tipo de 218 marcos las letras de 100 rublos ni á venderlas á 220, medida que contuvo de golpe toda especulación de Bolsa; segundo, la autorización al Banco de comprar *y vender* oro, siempre y en cualquier momento, al tipo de medio imperial por siete y medio rublos crédito.

«Sólo así pudo de Witte infligir á los grandes especuladores á la baja de Berlín la célebre derrota de fines de Octubre de 1894, que figurará en el número de sus más hermosas victorias. Pagó hasta 17 marcos por cada 100 rublos de *report*, mientras el rublo crédito, rayado de entre los valores de agio, se encaminó hacia esa cotización fija que se mantiene en el mercado desde 1895, y que *por una última disposición* ha llegado á ser inconmovible».

«No es pequeño motivo de alabanza para la Administración de la Hacienda rusa el haber tenido en cuenta esta otra advertencia dada por la ciencia, á saber: que para resumir los pagos en metálico no basta tener una provisión de oro y promulgar la pronta abolición del curso forzoso, sinó además preparar un buen terreno para la reforma, y acostumbrar al país y á la circulación al nuevo orden de cosas».

«Para alcanzar esos diferentes fines se ha servido de Witte de un encadenamiento de excelentes disposiciones: *a*, la ordenanza monetaria de 1893; *b*, la admisión del oro en el pago de los impuestos internos sobre las bebidas, la cerveza, el tabaco, el azúcar, el petróleo, etc.»

Hago notar que por estos proyectos se estatuye, tal vez sin quererlo, la eliminación completa del oro del pago de los impuestos, como lo demostraré oportunamente, si no se me pasa.

«*C*, la autorización concedida el 15 de Marzo de 1895 al Banco de Estado para que aceptara oro y expidiera conformes de depósito, lo mismo que para que hiciera negocios sobre monedas de oro y las aceptara en cuenta corriente; *d*, la ordenanza de 1895, que reconocía con mayor claridad como legalmente válido tado contrato ó caución cuyo monto estuviera especificado en rublos oro.»

Esto no se aplica á nosotros: en Rusia era necesario porque el oro no era moneda legal.

«*E*, la obligación de recibir oro en metálico ó en conformes del Banco, en todos los pagos hechos á las cajas del Tesoro del Estado, así como á las Compañías de ferrocarriles y en general á las cajas públicas ó privadas.»

«Pero, ¡cuán violentas y numerosas fueron las discusiones que esta medida suscitó!»

Y llamo la atención sobre este párrafo:

«Se hizo un cargo á de Witte por querer poner en circulación el oro, *antes de haber determinado por ley su relación fija con la antigua moneda.*»

Es decir; allí no se hizo lo que forma ia parte fundamental de estos proyectos; no se fijó legalmente la relación entre el papel y el oro, sinó que después de haber acostumbrado al país á una cotización y de haberla mantenido mediante medidas administrativas, un buen día se abrió la conversión á tipo fijo, sin alterar en lo más mínimo, como dice el mismo autor, el estado de cosas existente. Aquí empezamos por fin.

Sobre esta clase de conversión que el proyecto determina, hay también en Rusia un antecedente, y es el siguiente, según el texto de que me estoy ocupando:

«Es casi un absurdo, dice Lorini, hacer un parangón entre los billetes de depósito del Banco del Comercio de 1839, y los conformes de depósito del Banco del Estado de 1898. En la primera de esas fechas, por decreto senatorial del 1° Julio, Cancrin instituyó una caja especial que desde el 1° de Enero de 1880 acogía los depósitos en oro, en plata, en monedas ó en lingotes (decreto del 10 de Febrero de 1841), dando en cambio certificados de 3, 5, 10, 25 y más tarde de 100 rublos, con el fin de constituir una reserva inalienable, *un fondo que pudiera después servir para la creación de un nuevo papel moneda* que substituyera al asignado; es decir,

que tendía, en resumen, á crear un certificado de compromiso que sirviera de intermediario entre el papel moneda, en extremo menospreciado, y el futuro papel moneda resultante de las últimas disposiciones; papel moneda que se preveía, sin embargo, que debería continuar alimentando la circulación.»

Cuando se han iniciado estos proyectos, se ha dicho en su favor que iban á dar precisamente este resultado que no dieron en Rusia: qus pagando el Gobierno 250 pesos papel por 100 pesos oro, cuando en el mercado no valían sinó 220 ó 230, todo el mundo se apresuraría á llevar sus existencias en oro á esta Oficina de Conversión y se encontraría el Gobierno de la noche á la mañana con un enorme *stock* metálico con el cual podría hacer frente á la conversión.

Los hechos actuales están probando lo irrisorio de estos cálculos, pues inmediatamente que se han dado por sancionados estos proyectos y por fijada la cotización en 227, el oro ha puesto un buen trecho entre la cotización real y la catización legal.

De manera que, abierta la Oficina de Cambio, se puede asegurar con entera certidumbre que no va á funcionar, porque nadie le va á llevar oro.

«En 1895, de Witte no venía á reclamar subsidio alguno de los depositantes: su fondo de cambio era ya elevado, y el Ministro sabía que el año siguiente aumentaría. No tendía á substituir con el papel nuevo el papel antiguo, ni á quitar al público ninguna de las monedas metálicas para acreditar así los nuevos símbolos fiduciarios. Quería, por el contrario, comenzar de esa manera una serie de experimentos que condujeran á la Nación á la circulación metálica.»

«Todo eso no podía ser más que objeto de una ordenanza administrativa. *Pretender que de Witte habría debido primero* formular, mediante una ley, *una relación fija* entre el rublo oro y el rublo crédito, y que habría debido igualmente sancionar primero por una ley la función de los nuevos depósitos en oro, era engañarse completamente sobre el objeto que se proponía el Ministro con la ayuda de esa medida.»

Con esto, señor Presidente, creo excusado decir más para marcar la diferencia que existe entre este plan de conversión real de la Rusia y el plan de conversión que presenta el Poder Ejecutivo.

Y voy á terminar con estas citas, ya demasiado largas.

«Una vez que las oscilaciones, primero convulsivas, después normales, del rublo crédito, quedaron suprimidas en el mercado libre por la relación fija con el oro de 1 1/2 á 1; una vez que la paridad de 1 1/2 rublo crédito igual á un rublo oro quedó determinada *por el presupuesto y en los pagos públicos,* las nuevas medidas adoptadas en el curso de 1896 por la Administración de Hacienda del Imperio con el objeto de asegurar el éxito de la reforma, están resumidas por de Witte, en su último informe de 1° de Enero de 1897, y son:

1.° El hecho de contraer un empréstito oro de 3 °/₀ conforme al úkase del 8 de Julio de 1896, al precio de emisión de 92.30 °/₀, con un interés efectivamente menos oneroso que todos los títulos rusos precedentes. Empréstito concluído en gran parte en el extranjero, gracias al apoyo sincero y entusiasta de la Bolsa de París, y cuyo producto, llevado mediante la aplicación de las sumas del Tesoro disponible á un total de 100 millones rublos oro, fué destinado á reembolsar al Banco del Estado una parte de la deuda no productiva de interés del Tesoro, procedente de la emisión de los billetes de crédito». En Rusia también, señor Presidente, estos títulos son deuda pública.

2° El hecho de dejar al oro infiltrarse gradualmente en la circulación por medio de las cajas públicas y de las del Banco, de manera que, entre los 693 millones de rublos de oro emitidos y los 668 millones entrados ya en el curso del año, 25 millones fueron absorbidos irremisiblemente por las necesidades monetarias del país.

3° La determinación de condiciones y de tarifas especiales, fijadas en el Banco para las compras del oro extranjero presentado por los particulares, medio por el cual, del 1° de Enero al 30 de Noviembre de 1896, la provisión de oro acuñado se aumentó en 65 millones de rublos.

4° Las compras de plata, hechas por más de 4 millones de libras esterlinas (25 millones de rublos), es decir, por un millón de libras esterlinas más que durante el año fiscal de 1895, y que constituyen una reserva con la cual se acuñaron 43 millones de rublos de moneda de plata.

5° El úkase imperial del 8 de Agosto de 1896, que decretó el principio invariable del rublo-oro, *desde el 1° de Enero*

*de 1898*, estipuló que desde la fecha del úkase y durante todo el año de 1897, las cajas públicas y las de las Compañías de los ferrocarriles tendrían la obligación de recibir, y las Oficinas del Banco de Estado y sus sucursales de comprar y *vender* monedas de oro rusas, conforme á la relación vigente de 7,50 rublos-crédito, por cada medio imperial.

6° El úkase soberano de fecha 1° de Enero de 1897 que, como suprema confirmación de la anterior, ordena que se acuñen nuevos imperiales y medios imperiales del mismo título, ley, peso y dimensiones de los que estaban en curso, que llevan la mención de su valor, ó sea 15 rublos-crédito para los primeros y 7 rublos 50 kopeks para los segundos.

Esta es, señor Presidente, la diferencia esencial entre la conversión rusa y este esbozo de conversión argentina.

Los rusos tenían su imperial que valía diez rublos oro. El día que por decreto imperial quedó fijada la relación del oro con el papel en razón de 1 á 1 1/2, sobre los cuños del imperial de oro, que valía diez rublos, se puso la inscripción de 15 rublos. Se bajó el valor del rublo y se fijó inalterablemente en el reverso del imperial, en la moneda de verdad; es decir, que los rusos tomaron su moneda de oro é inscribieron en ella: «esto es papel», mientras que nosotros tomamos nuestra moneda de papel, y pretendemos inscribir en su leyenda: «esto es oro». *(Risas).*

¿Cuáles son, señor Presidente, los medios para llegar á estos resultados, tan apetecibles, como se aconseja con relación á este proyecto?

Como he dicho, aunque escudriñemos los documentos públicos relacionados con el Ministerio de Hacienda anteriores á esta iniciativa, no se encuentra en ellos rastro ninguno, y lo único que se puede citar es el mensaje con que acompañó los proyectos. En ese documento no están sinó esbozados los fundamentos generales de ellos, pero la manera de llevarlos á cabo no consta sinó en el artículo que dispone que determinados recursos han de aplicarse á la conversión.

Ese artículo, señor Presidente, no crea nada. Los medios para convertir no se crean para enumerarlos: si existen, la enumeración no cambia nada, la situación queda la misma; y si no existen, por más que se inscriban con letras de oro, la realidad de ellos nunca se alcanzará.

Por último, para concluir con este ejemplo de la Rusia, recordaré que se siguió allí respecto de la deuda pública el procedimiento aplicado á los Estados Unidos, la disminución del servicio; tanto, que ese servicio, que era de 281 millones de rublos el año 87, el 92 era sólo de 256 millones; se había reducido en 25 millones para desahogar al Tesoro y ponerlo á cubierto de toda eventualidad que pudiera venir á comprometer la constitución del fondo de conversión.

Excuso dar otros datos respecto á las innovaciones introducidas en el régimen financiero de aquel Imperio, todas tendentes á asegurar el problema de la conversión de la moneda. Me basta citar esta cifra: la reserva de oro en 1° de Enero de 1797 era de 813 millones de rublos efectivos. El señor Lorini dice: yo lo he visto por mis ojos. Porque se dudaba en Europa que semejante masa de oro estuviera allí aglomerada. Entonces, invitado por el Gobernador del Banco, el señor Lorini se trasladó allí y comprobó la composición del fondo depositado.

Esta enorme masa subía, como digo, á 813 millones de rublos efectivos, ó sea un equivalente de 1219 millones de rublos-crédito, y la emisión en la misma fecha era de 1125 millones; de manera, que había un excedente de 94 millones de rublos-crédito, con el cual el Ministro de finanzas estaba habilitado para atender á las necesidades de la conversión y expansión de la circulación fiduciaria.

La Ley dispone allí que hasta 800 millones de rublos, la garantía en metálico debe ser la mitad de la cifra total de circulación en papel, y de ahí en adelante cada rublo en papel que salga á la circulación, debe tener su garantía metálica en la caja del Banco.

Y como comentario, al final de todo este cuadro, del que nos vanagloriariamos nosotros con nuestro entusiasmo latino que nos llevaria á ensalzarnos y ponernos por las nubes, trae el señor Lorini este pequeño párrafo: «Esta masa de oro considerable, cuya cifra es causa de orgullo legítimo y de esperanzas (¡nada más que esperanzas!) bien fundadas para el porvenir de la administración financiera rusa, despierta también las más graves aprensiones y es objeto de preocupaciones para el Gobierno y para todos los amigos del Imperio, porque basta un paso en falso, un principio científico mal comprendido, una mala interpretación de los

fenómenos del mercado, una perturbación política, para comprometer de un golpe, en gran parte, los magníficos resultados que ha obtenido».

Esta es discreción y es prudencia, señor Presidente.

*Sr. Presidente.* — Si el señor Diputado está fatigado, podríamos pasar á cuarto intermedio.

*Sr. Mitre.* — O si lo está la Cámara.....

*Varios señores Diputados.* - ¡No, nó!

*Sr. Varela Ortiz.* — En todo caso, quizá fuera preferible que el cuarto intermedio fuera hasta mañana.

*Sr. Mitre.* — Si la Cámara no está fatigada yo puedo continuar un poco más.

*Sr. Gómez (I).* — Perfectamente.

*Sr. Mitre.* — No señalaré los contrastes que la iniciativa que nos ocupa presenta con estas otras que acabo de relatar referentes á otros países.

Pero hago notar el error fundamental que se comete en comprometer, señor Presidente, declaraciones de Gobierno que pueden llevar la desconfianza, que pueden determinar ese movimiento de metalización contrario á los intereses generales, que pueden sacar de los canales de la circulación la moneda misma, la que el Gobierno debía tener principal interés en valorizar.

Si la desvalorización conviniera, como se ha dicho, con sólo recoger la emisión actual y dar en cambio otra que valiera la mitad—dos pesos por uno -habríamos acentuado el fenómeno y sin duda cosechado todas las ventajas que esto pueda comportar.

Pero basta enunciar este hecho para desarrollarlo como contrario á todos los intereses del país; porque es desconocer realmente la naturaleza del fenómeno de la desvalorización, que es un fenómeno muy distinto del agio.

Se ha hecho un cargo á los tenedores de billetes.

Los tenedores de billetes son, en la exposición que se ha hecho en favor de estos proyectos, el *anima vile* de la experimentación monetaria y se les ha tratado con marcada desconsideración.

Se ha hecho una entidad aparte de los que tienen los billetes y de aquellos que no los tienen, diciéndose que los primeros aguardan con los brazos cruzados á que el país valorice su papel.

Esto querría decir que solamente tienen billetes los que no trabajan, los desocupados, que pueden pasar la vida de brazos cruzados; pero creo que la verdad es otra. Yo creo que no tienen billetes sinó los que trabajan, y que la serie de los desocupados es la que menos debe preocuparnos en la resolución de estos asuntos. *(Risas).*

Me parece que esto es alterar los terminos de la cuestión y falsear todos sus fundamentos. Los billetes, á falta de otra moneda, constituyen la remuneración del trabajo nacional, constituyen el fruto del ahorro. Valorizar el papel, lo que no causa perjuicio ninguno para el Gobierno puesto que no paga interés por esta deuda, debe ser para el Poder Público un motivo de íntima satisfacción; en manera alguna un fenómeno contrario que se deba combatir por todos los medios.

Se dice: los tenedores han retenido los billetes.

Yo pregunto: ¿qué se quería que hicieran? ¿Que los echaran al fuego? Quien estaba obligado á echarlos al fuego, por la Ley, era el Gobierno; y cuando el Gobierno se ha guardado muy bien de hacerlo, siendo su deber, y cuando esta quema iba á resolverse en la valorización del billete, que es el signo del bienestar, que es la conveniencia del Gobierno, ¿por qué se exigiría al tenedor del billete, que no tiene más peculio que el papel, que se desprendiera de este signo de riqueza? Me parece que el reclamo es soberanamente injusto.

Creo, señor Presidente, que este proyecto no debía tener otro objetivo que regir las relaciones entre el Estado y el tenedor del billete, que es el dueño de una obligación del Estado. En cambio, el Estado, por estos proyectos se erige en gran tutor y le dice al tenedor del billete: no conviene que mi obligación con usted se valorice; voy á desvalorizarla en favor de un gremio.

Quien puede reclamar aquí es el dueño de la obligación. El Gobierno la emite; él tiene que atender su garantía; si no la atiende, porque no puede y porque eso requeriría un sacrificio del pueblo contribuyente, desde que si se tratase de la conversión de estas obligaciones por medio de empréstitos, el servicio de los empréstitos tendría que hacerlo el pueblo, como bien ha dicho el señor Ministro de Hacienda; si todo esto sucede, déjese que el trabajo nacional,

fecundando este signo de la moneda, haciéndolo verdaderamente representativo de la moneda real, le de el mayor valor posible. ¿Qué inconveniente puede haber en esto?

Se ha hecho un cálculo de lo que pierde la agricultura.

Yo no quisiera entrar á estudiar esta cuestión tan general desde un punto de vista de detalle, porque habría que acudir á otros puntos de vista, y sería interminable; pero hago notar que la contradicción es flagrante al invocar tan luego los intereses de la agricultura ó los intereses de la producción en general en favor de un proyecto de conversión.

Se dice que la desvalorización los favorece; pero no se tiende á hacer permanente la desvalorización: se tiende, precisamente, á un objeto completamente opuesto: á cortar por completo el agio, á entrar en el régimen de la conversación y á hacer que la unidad monetaria sea tal, que el agricultor, que vende sus productos en oro, reciba el mismo número de unidades de pesos papel que el mismo número de unidades de oro que paga el comprador. ¿Dónde está, pues, la protección que la desvalorización ofrece al productor? ¡Queda disipada!

Es que los proyectos son realmente una serie de contradicciones.

Se promete hacer una conversación, y en virtud de ella se cambia la leyenda del billete. Donde dice: «La Nación pagará un peso», se pone: «La Nación pagará cuarenta y cuatro centavos». Yo creo que, promesa por promesa, en el tiempo que ha de transcurrir entre la vigencia de esta Ley y la realización del fondo de conversión, tanto vale la actual como la nueva, con la diferencia de que la nueva promesa significa un quebranto de la primera, significa una declaración de que el Gobierno no puede cumplirla, cosa que todos sabemos muy bien, pero que no veo objeto en poner de manifiesto.

Ya sobre la fijación del tipo, he hecho notar la inconsistencia de los proyectos.

Se dice que el gran beneficio que traen á la economía nacional es poner el tipo en una cotización invariable, de la cual no puede salir. Por lo pronto, el tipo de los proyectos no es el tipo actual de cotización, y bastará cualquier anuncio, cualquier alarma, real ó ficticia, para alterar esta

cotización y volver á los mismos tiempos de antes, con la diferencia, señor, de que la especulación tendrá la positiva ventaja de saber que de 227 no bajará, mientras que antes, para llegar á la cotización de la par, iba muy largo y los riesgos eran mucho mayores.

Estudiando la economía propia de los proyectos, hay que relacionarlos, no con los intereses de la agricultura, no con los intereses de la ganadería, con los intereses de la industria en general, como tampoco con los intereses del consumidor que recibe artículos extranjeros, que se pagan en oro: hay que relacionarlos con la economía general del país.

Hay que darse cuenta, señor Presidente, de un estado que ha sido poco estudiado, que yo confieso que requiere un examen mucho más maduro del que puede un Diputado haberle dedicado, y que envuelve los problemas más interesantes para el presente y para el porvenir de la Nación, problemas algunos de ellos de contornos amenazadores, porque estriban en este papel que desempeña en nuestra economía el capital que viene del exterior á fecundar los surcos de la riqueza en nuestro territorio, pero que se hace servir en una moneda cruel é implacable, como es el oro, moneda que, año por año, toma el camino del exterior, constituyendo un peso y una traba para la Nación.

Este asunto es uno de los capítulos de nuestra economía que requiere una investigación más detenida para establecer á punto fijo cuál es el plano de equilibrio que conviene al país, entre la importancia de capitales extranjeros y las imposiciones que de ellos derivan para el trabajo nacional.

El país, señor, vende en papel y paga en papel su consumo. El precio de los productos de exportación lo hace el mercado universal en oro; este oro se convierte en papel para el vendedor argentino, y le produce tantos más pesos papel moneda cuanto mayor es la depreciación.

Estos son los dos términos generales del problema. Las deudas á papel no existen en el extranjero.

Esto en cuanto á las ventas del país. En cuanto á las compras ó pagos, es á la inversa. El país paga al exterior en papel lo que le compra en oro. Los precios son en oro, los pagos se hacen en papel, y exigen tanto menos papel cuanto mayor es la valorización. Las obligaciones con el exterior, públicas y particulares, son en oro. Las pagan el

Estado ó el comercio, el primero con los impuestos que se recaudan en papel, el segundo con el producto de los negocios y transacciones, también en papel. Este producto y los impuestos hay que convertirlos en el oro que se necesita, y esta conversión exige tanto más papel cuanto más caro está el metálico en su relación con el papel.

Para saber si conviene desvalorizar el papel, hay que establecer la proporción entre la mayor cantidad de papel que necesitan los productores por el oro de sus productos para ganar y la mayor cantidad de papel que tiene que pagar el país por el oro necesario para chancelar obligaciones con el exterior. Yo digo que la segunda cantidad es mayor que la primera; y esta diferencia—es evidente—aumenta á medida que aumenta la desvalorización del papel.

Esta diferencia constituye un gravamen para el país, para sus finanzas en su parte más delicada, tanto que ocurre este fenómeno: que la baja del oro determina una alza de nuestros títulos en Londres. El alza de los títulos representa la mayor confianza del tenedor del título en la solvencia del Gobierno; y el *investor* británico, que pesa bien sus libras esterlinas, se dice: cuanto más baja el oro en la República Argentina, el Gobierno está más habilitado para hacer el servicio de los títulos. Y es la verdad. Por otra parte, la equivalencia en papel de los impuestos á oro se reduce en una cifra considerable.

El balance de estas partidas se puede resumir en cifras y arroja conclusiones que realmente merecen preocupar la atención de los Poderes Públicos.

Por este balance se ve que los intereses que se invocan por determinados gremios que contribuyen con su trabajo á la economía nacional, no son sinó sumandos de una extensa suma y no son los que dan la resultante completa que se debe tener en cuenta para establecer si en realidad hay ó no conveniencia en alterar las cotizaciones del mercado, y sobre todo, para apreciar el *quantum* de la influencia que tiene cada punto de diferencia en la cotización del metálico en el resumen de estos intereses generales.

El balance nos es desfavorable. Nuestros pagos en metálico al exterior son por ahora mayores que la suma que del exterior recibimos en metálico anualmente. Nuestro balance comercial tiene que ser complementado con el balance de

la exportación de numerario. Hay que tener en cuenta los servicios particulares que la Nación sufraga en oro, ó su equivalente en papel, y que ascienden á una cifra considerable á medida qne varía la cotización del metálico; y agregado esto al costo de los artículos de importación y añadiendo también el monto de los impuestos en oro que, como he dicho, representan sacrificio distinto para el contribuyente, según se cotice el metálico, sacrificio tanto mayor cuanto mayor sea la desvalorización del papel moneda; todas estas sumas reunidas, si el cálculo que yo he hecho y tratado de rectificar por los medios más auténticos á la mano es exacto, vienen á dar por resultado que la República Argentina exporta más dinero que el que recibe anualmente.

Esta situación sería insostenible si no tuviera sus compensaciones.

Yo creo que concurren á mejorar la importación sucesiva de capitales nuevos que vienen al país, la interrupción de remesas al exterior; porque si anualmente se cumplieran las funciones que este balance indica como las que realmente desempeñan la exportación y la importación en la economía nacional, tendríamos una deuda permanentemente recargada, permanentemente aumentada. Y si esto sucede en las finanzas del Gobierno, yo creo que no sucede lo mismo en las finanzas de los particulares y que, por consiguiente, debe haber aquí un factor de compensación. El examen de esta faz de la cuestión requiere un poco de detenimiento para probar las conclusiones apuntadas.

—Pasada la Cámara á cuarto intermedio, al reanudarse la sesión dijo el

*Sr. Mitre.* — Comprendo, señor Presidente, que es ya tiempo de terminar la parte que me toca en esta discusión.

Propiamente puedo decir que mi exposición quedó terminada en la sesión anterior, faltándome sólo agregar algunos datos, á manera de comprobación, que constituyen, por cierto, la parte menos grata, por la naturaleza misma de los datos, numéricos en su mayor parte, y requieren más que nunca la benevolencia de la Cámara, que se ha demostrado en forma que obliga realmente mi gratitud.

No haré, señor Presidente, la síntesis de lo que ya he dicho, porque sería abusar de la atención de la Cámara. Recordaré solamente que en la última parte de mi discurso adelanté esta conclusión: que los proyectos en discusión, determinando una desvalorización en el medio circulante, vienen á redundar en un daño positivo de la economía nacional, tomada ésta en su conjunto y no en relación á ninguno de los factores que la componen.

Esta demostración, señor Presidente, ha sido ya iniciada en términos generales por el señor Diputado por Corrientes que hizo uso de la palabra en una de las sesiones anteriores y que demostró que, si bien la desvalorización del papel puede traer beneficios relativos á la producción nacional, en cambio trae un recargo real á esos otros factores de la economía que están condensados en la importación.

Estos dos términos, señor Presidente, no abarcan todos los órdenes de los fenómenos de la economía nacional. La exportación y la importación son realmente los dos términos principales, pero no son todos los términos de la cuestión. En nuestro país se presenta una situación especial en lo relativo al desenvolvimiento de la economía nacional, en virtud de esta circunstancia: de que el capital con que nosotros desenvolvemos nuestro trabajo es en gran parte un capital prestado, es un capital, señor Presidente, perteneciente á ausentes, que viene á fecundar los surcos de la economía nacional, á condición, naturalmente, de una retribución que determina anualmente una exportacion de dinero.

Esta exportación, señor Presidente, viene á recargar los saldos contra el país; y como los capitales originales son en oro, exigen en pago de los servicios que prestan esfuerzo tanto mayor de los agenles del trabajo nacional cuanto mayor es la diferencia entre la cotización del papel y el valor invariable del oro.

Sucede, señor Presidente, en países como Inglaterra y Alemania, que lo que se llama la balanza comercial es contraria á la Nación; que la exportación de esos países es menor que su importación. Y, sin embargo, es un hecho evidente que la grandeza económica de esos países puede citarse como la mayor de las conquistas que el trabajo de una nación puede alcanzar; en una palabra, que son naciones prósperas, florecientes y ricas.

Entre nosotros, en cambio, desde algunos años á esta parte, la exportación acusa resultados numéricos mayores que la importación. Si de esta sola diferencia se fuera á deducir un beneficio para el país, se incurriría en grave error, porque se desatendería este otro factor que mencioné, que es la exportación de los dividendos de las Compañías extranjeras, dividendos que, para una misma cantidad de oro, importan tanto más en papel cuanto mayor es la desvalorización.

Para fijar las ideas á este respecto me será permitido dar un resumen de un artículo muy interesante que he leído recientemente en una revista, en el cual se estudia este fenómeno de la diferencia de la importación y de la exportación en contra del país que se produce en Inglaterra, fenómeno que ocurre también en Alemania y en algunas otras naciones.

En 1898 la importación de la Gran Bretaña fué de 470 millones de libras esterlinas y la exportación fué sólo de 233 millones, quedando, por consiguiente, un saldo en contra de aquel país tan rico, de 237 millones de libras esterlinas. El año anterior, en 1897, la balanza comercial dió en Inglaterra análogos resultados.

La importación ascendió á 451 millones de libras, mientras que la exportación sólo alcanzó á 234 millones, dejando un saldo en contra de 217 millones de libras.

¿Se creería por esto que la Inglaterra es un país que está en decadencia comercial? Sería absurdo arribar á semejante conclusión cuando los hechos están probando completamente lo contrario.

Este articulista á que me refiero comenta el fenómeno en los breves párrafos que voy á leer y que son una síntesis de su trabajo. El artículo se titula: «El Imperialismo del comercio británico» y en él estudia la expansión de este comercio en sus relaciones con el resto del mundo, demostrando que Inglaterra recibe en el exceso de sus importaciones sólo la renta de los capitales colocados en el exterior. Cita el articulista la carta de Ricardo á Malthus, de la cual copia este párrafo: «La acumulación del capital tiene una tendencia á ganancias cada vez menores. Si con cada acumulación del capital pudiéramos agregar un pedazo de tierra fértil á nuestra isla, nunca nos faltarían las ganancias». Y exclama: «Esto

es justamente lo que nuestro capital ha hecho por nosotros: ha estado agregando un pedazo de tierra después de otro á nuestras islas, hasta que nuestros capitalistas puedan decir triunfalmente: «El mundo es nuestro».

«El capital superabundante de la Gran Bretaña, no encontrando ya empleo provechoso en la agricultura, en las manufacturas y en el comercio de su propio territorio, empezó por necesidad á salvar sus límites, á tomar posesión, primero del comercio de los transportes sobre los mares, y en seguida de los suelos, de las industrias y del comercio de los países del otro lado de los mares, puso sus manos en todo aquello que pudo desarrollar y hacer provechoso».

«Mill expresó esto muy felizmente al decir: «Inglaterra ya no depende de la fertilidad de su propio suelo para mantener su participación de ganancias, sinó en el suelo de todo el mundo». Es importante que esto se entienda al pie de la letra: es en realidad el mundo entero, y no solamente la parte del mundo que está indicada en los mapas como nuestras posesiones coloniales, lo que se está convirtiendo rápidamente en dominio é imperio de la Inglaterra.

«En virtud de nuestro capital invertido, Australia es nuestra, el Canadá también es nuestro; pero hemos ayudado á constituir los Estados Unidos en una escala mayor que la de cualquiera otra de nuestras colonias, y desde un punto de vista meramente económico, podríamos considerar este país como la más grande de nuestras colonias.

«En la República Argentina están invertidos 200 millones de libras esterlinas de capital británico. Tenemos concesiones por valor de veinte millones de libras en la China». Y termina diciendo:

«La gloria industrial de la pequeña Inglaterra puede estar en el ocaso; su gloria capitalística está naciendo recién».

En lo que se refiere á nosotros, señor Presidente, hay una enseñanza que sacar de estas disquisiciones: hay que convertirse á la realidad de los hechos, reconociendo que somos un país que trabaja con capital ajeno, que este capital es oro y que en oro hay que servir sus intereses, sin lo cual el capital emigraría.

Depreciar el papel, dada esta situación, es aumentar el esfuerzo de la Nación de una manera inconsiderada; y mientras la República Argentina no llegue en su situación mo-

netaria al estado de conversión, me parece que es una verdad inconcusa que conviene al conjunto de sus intereses económicos el reducir en lo posible la diferencia entre la cotización del papel moneda y el valor inmutable del oro. El capital extranjero poco sufre, ó nada, con la diferencia; quien sufre es el país.

Si estudiamos, señor Presidente, la cifra que nos da nuestra economía, encontramos que estas conclusiones están confirmadas; y debo decir, señor, que esta ha sido una de las razones que ha determinado mi opinión y mi juicio en este asunto, poniéndome decididamente en contra de estos proyectos, por los cuales se persigue un verdadero *desideratum* por la conversión, pero al mismo tiempo se contribuye á desvalorizar el papel por tiempo indefinido, agravando este hecho con las dificultades que emanan de la situación real de la economía pública.

Voy á examinar, con la brevedad posible, las cifras de nuestra importación y exportación, agregando á la segunda las que resultan de nuestro estado económico, que obliga al país á mandar anualmente al exterior los servicios de todos los capitales que han venido á desarrollar su progreso y que se encuentran invertidos en empresas diversas.

No quiero, bajo ningún concepto, que de mis palabras pudiera desprenderse una opinión en manera alguna adversa á la introducción de los capitales extranjeros. Lejos de eso, creo que esta situación en que estamos exige, por el contrario, como única solución, la introducción constante de nuevos capitales; que esta corriente no se interrumpa jamás, para que si, año tras año, los saldos de la nación son en contra, la introducción de capitales nuevos venga á compensar esta diferencia, creando á la vez nuevas fuentes de riqueza.

El caso sería fácil ilustrarlo con un ejemplo elemental. Suponiendo en una región cualquiera de nuestro desierto territorio, de nuestro dilatado territorio, un centro de población librado á la vida de la naturaleza, ¿qué constituiría? Constituiría un núcleo pobre, sin perspectiva de desarrollo comercial. La introducción de un capital extranjero, determinando por ejemplo la construcción de un ferrocarril y su unión con un puerto de exportación, vendría á promover la producción de una riqueza nueva. La agricultura nacería al

amparo de este medio de transporte, é inmediatamente la tierra sin valor se convertiría en tierra valiosa. Esto solo, señor, ya importaría una creación de riqueza conseguida por la acción benéfica del capital, agregada al trabajo de la tierra. Pagar con esta riqueza el capital que ha creado: he ahí el problema.

De manera, pues, señor Presidente, que si algo hemos de deducir, si consiguiera demostrar que estos saldos de la economía son contra nosotros, es que es menester toda la acción solícita de los Poderes Públicos, toda la conducta deseable en el manejo de las finanzas nacionales, al mismo tiempo que toda la iniciativa inteligente de la acción privada, para atraer á esos capitales y ofrecerles todas las ventajas, sin las cuales no buscarían su incorporación á nuestro trabajo, procurando al mismo tiempo su asimilación, á fin de que queden en el país.

Al exponer estas cifras, señor Presidente, iré sacando simultáneamente la deducciones que de ellas se derivan en relación á los proyectos que se discuten; y cuando no llegue á formular conclusiones netas, me parece, señor Presidente, que las que sugiere la exposición de ciertos hechos serán suficientes para guiar el juicio de la Honorable Cámara en la sanción definitiva del asunto que nos ocupa.

Tomo, señor Presidente, por base de mi exposición el movimiento económico del año transcurrido. Me parece que es un año que puede juiciosamente servir de base de cálculo.

En 1898, la exportación es mayor que en 1897, con una diferencia sensible, siendo la de 1897 mayor que la de 1896. La del año en que estamos, es mayor que la del año transcurrido.

Pero creo que sería incurrir en una exageración peligrosa, el tomar estas cifras de la gran abundancia, cuando ellas derivan de fenómenos económicos, sujetos á trastornos á cada paso, hasta por la acción del tiempo, como sucede con la producción agrícola.

En 1898, la exportación alcanzó á 133.000.000 de nacionales en cifras redondas. Partiendo de estas cifras, se ha dicho que la valorización alcanzada por el papel ha producido á la Nación una pérdida real, y se ha avaluado esta pérdida alrededor de ochenta millones de pesos.

No se me oculta que la desvalorización del papel, impor-

tando, como la reconoce la economía, una prima á la exportación, trae consigo un aumento en la entrada en papel de los agricultores, ganaderos y de todos aquellos que explotan las industrias del suelo.

Pero en este beneficio hay lógicamente que distinguir aquel beneficio necesario, aquel que requieren las industrias que sin él no podrían prosperar, y aquel beneficio supérfluo, aquel que va á aumentar las utilidades de industrias que ya han alcanzado su desenvolvimiento normal.

Un sacrificio podría imponerse á la Nación en favor de las industrias que contribuyen á aumentar las entradas del país mediante el intercambio con el exterior; pero sería una evidente injusticia recargar á algunos de los factores de la economía nacional en provecho de otros que, pudiendo vivir con el papel valorizado, no sacarían de la desvalorización sinó un aumento de ganancias no requerido para la existencia ni para el desevolvimiento próspero de la industria misma.

Entiendo que este es el caso de la ganadería. La ganadería en la República Argentina ha sido el origen de las mayores fortunas que en el país se conocen. Podría citar, uno por uno, una docena de nombres que figuran entre la lista de los millonarios argentinos, todos ellos con fortuna adquirida merced á este noble trabajo de la tierra, en la aplicación de la industria ganadera.

Yo pregunto: ¿sería legítimo ir á recargar con un impuesto indirecto, como éste de la desvalorización del papel, á otros gremios de la industria nacional, con el objeto de aumentar las entradas de esta industria que ya tiene suficiente con la remuneración de su propio trabajo? Creo que enunciar la cuestión es resolverla.

En cambio el agricultor, que se ve sujeto á tantas contingencias en el desenvolvimiento de su trabajo, cuyos productos en el extranjero disminuyen á menudo á cifras que están lejos de ser remunerativas, ese sí, bien merece el apoyo inteligente del Poder Público, siempre que no sea en detrimento de otros factores igualmente dignos de la protección nacional.

Así, en la exportación de 1898, hay que distinguir los ramos de la ganadería que han contribuido á ella, de los demás de la agricultura. Los productos de la ganadería alcan-

zaron, en ese año, á ochenta y siete millones de nacionales, á los cuales contribuyó la lana solamente con cuarenta y cinco millones y medio.

El estado de la industria de la lana es hoy próspero; los precios en los mercados extranjeros son muy remunerativos, y todos los que tienen ovejas se manifiestan satisfechos del año, como se manifiestan de todos los años transcurridos en esta provechosa explotación.

Se distinguen en este ramo de la industria los que crían ovejas finas de los que crían ovejas ordinarias de lanas gruesas, lanas Lincoln. Todos aquellos que tienen cruzas Rambouillet, están haciendo un excelente negocio en el año que transcurre. Y esto está indicando, señor Presidente; como estas industrias están libradas á su propia iniciativa, encuentran dentro de su propio desenvolvimiento los medios más adecuados para aumentar sus legítimas ganancias.

Esta es también otra razón que aconseja no concurrir con la tutela pública, con la solicitud paternal del Gobierno, en una medida desmesurada, en protección de estas industrias, porque es quitarles sus iniciativas propias y hacerles entender que pueden quedar libradas á procedimientos rudimentarios y atrasados, confiando en que hay una acción extraña que vela por ellas y que en cualquier momento está dispuesta á suplir sus deficiencias.

Los animales vivos contribuyeron á la exportación en 1898 con 10.000.000 de pesos oro, y las materias animales elaboradas con 4.000.000. Tampoco ninguno de estos ramos necesita de protección.

Los productos de la ganadería llegan á cifras extraordinarias, aumentadas en relación á lo que eran hace pocos años, y á ello ha contribuido, en primer término, el refinamiento de las razas sin duda alguna, pero también de una manera poderosa los sacrificios hechos por la comunidad.

Sin la construcción del puerto de Buenos Aires, la exportación de animales en pie no podría hacerse.

Recuerdo que antes de excavarse el canal del Riachuelo, cuando sólo podían entrar buques de algún porte hasta el sitio donde hoy fondean los trasatlánticos en los docks, fracasaron una porción de expediciones de animales en pie porque, al ser trasladados de tierra á los buques de Ultramar, los animales se sofocaban en las bodegas de las lanchas de em-

barque. Esto mató muchas veces la iniciativa de los exportadores y detuvo el desarrollo de este comercio. Hoy el embarque se efectúa con todas las comodidades deseables, y se debe el desenvolvimiento que ha tomado á esta manera de contribuir con los recursos de la comunidad, manera legítima y realmente provechosa que da grandes resultados.

No solamente no necesitan la protección oficial estas industrias, sinó que contribuyen con recursos reales á las rentas del país.

Tratándose de un proyecto como el que nos ocupa, al cual se ha atribuído la virtud de ser proteccionista de estas industrias, no se ha pensado siquiera en eliminar del cálculo de entradas el cuatro por ciento que paga la exportación del ganado lanar. Esto revela sencillamente que esta industria no necesita una protección oficial del Estado.

En el cuadro de exportación de 1898 figuran los productos forestales, de minería, caza y varios con 3.000.000 de pesos. Tampoco requieren la protección de nadie.

Viene por último la agricultura con 42.692.000 pesos descompuestos en esta forma:

Materias vegetales elaboradas, pesos 3.200.000, divididos así:

Azúcar, 1.665.000 pesos.

No creo que esta industria tenga derecho á reclamar la protección del Estado en la forma de un proyecto monetario de desvalorización del papel. Tiene en su favor elevadísimas barreras aduaneras, derechos prohibitivos que excluyen en absoluto la competencia del similar extranjero, y además las primas á la exportación. Con estas dos formas de protección es más que suficiente.

Hay otras materias vegetales elaboradas, entre las que figura en primer término la harina, con 1.600.000 pesos. También quedan excluídos estos ramos de exportación de la protección que se acuerda por este proyecto.

En igual caso se encuentran los resíduos vegetales, cuyo valor alcanza á 950,000 pesos.

Vienen las materias primas, que son realmente el punto interesante, el que predispone en su favor por la nobleza de la industria, por el *quantum* con que contribuye á hacer favorables los saldos de la balanza internacional: son las que pueden recurrir lealmente á la protección del Congreso. Sin embargo, yo elimino de entre ellas el lino y otros cereales, por valor

de 6.440.000 pesos en la exportación en el año 98, cuyos precios en el mercado son remunerativos, á tal punto que en este año, con el oro más bajo que en el año pasado, se pagan á mejor precio. Quedan los dos artículos cuyos precios en el mercado universal han disminuido á punto tal de hacer ingrata la tarea de la agricultura y de predisponer en su favor la simpatía pública y la acción del poder oficial en todo aquello que pueda ser legítimamente eficaz: el maíz y el trigo.

El año 96 estos dos cereales fueron exportados por valor de 28 millones de pesos. El año 97 la exportación bajó extraordinariamente, á casi 9 millones, y en 1898, ascendió á la mayor de las cifras que consignan nuestras estadísticas, á 31.631.000 pesos, digamos 32 millones. Excluyo de la producción de estos cereales la parte correspondiente al consumo interno, porque me parece que sería ya llevar el proteccionismo oficial á los últimos términos de la exageración si fuéramos á contribuir á que se aumentara el precio del trigo y del maíz á costa del precio del pan, á costa del primer artículo de consumo de las clases pobres como de las clases ricas. Creo que esto no puede tolerarse ni aun en el sistema proteccionista más falto de compasión.

Tenemos entonces la cifra de la exportación del maíz y del trigo fijada en 32 millones de pesos oro en un año de prosperidad como fué el 98.

Podemos suponer, señor Presidente, que las oscilaciones del oro afectan proporcional, directa é inmediatamente, los precios en papel de estos artículos, lo cual es mucho conceder, porque es sabido y lo puedo demostrar, tengo aquí un cuadro estadístico que no leeré sinó en caso indispensable, que los precios de estos artículos nunca han variado en proporción de los precios de cotización del metálico y siempre, sí, en relación de los precios de los mercados extranjeros; sin embargo, podemos suponer, para que esta tesis que desarrollo no pueda tacharse de exageración, que estos productos de la agricultura aprovechan directamente de todas las diferencias del metálico.

Siendo 32.000.000 de pesos oro el producto total de esta exportación, cada diez puntos en la suba del oro, ¿qué diferencia determinará? Determinará una diferencia de 3.200.000 pesos curso legal de aumento en las entradas de la agricul-

tura; 50 puntos de suba, cifra que podemos tomar como término de comparación, á pesar de que estos proyectos no determinan un aumento de 50 puntos en la cotización del metálico, sinó sólo de 27 ó 30, 50 puntos importarían en los 32 millones de pesos oro una diferencia de 16 millones de pesos de curso legal. Los 30 puntos de aumento realmente no importarían sino 9.600.000 pesos.

Esta es, señor Presidente, la protección real que estos proyectos brindan á la agricultura, creyendo que le brindan un favor tal que decide de su suerte.

Esto es, señor, uno de los errores capitales en que se ha incurrido al calcular el alcance de estos proyectos.

Tomados así en globo estos resultados, todavía representan una cifra de consideración, de 9 á 10 millones de pesos; pero relacionada con los precios á que se cotizan los productos en el mercado, la protección resulta sumamente reducida, á punto tal que ni tal protección puede considerarse.

El maíz se cotiza á 2,50 en el mercado. El oro librado á sí mismo, estaría alrededor de 200.

Puede concederse que estaría dos ó tres puntos abajo de 200. Los proyectos le fijan el precio de 227. Es un aumento real de 15 °/₀. Suponiendo que á este aumento respondiera el precio del maíz, tendríamos, sobre $ 2,50, un aumento de 37 centavos, es decir, el precio sería de 2,87. ¿Y que es esto para el agricultor de maíz, cuando en 1892 alcanzó este producto á 7 y 8 pesos? Es como dejarlo en las mismas condiciones en que actualmente se encuentra.

Del trigo puedo decir otro tanto. Vale 5 pesos el hectólitro; con 15 °/₀ de aumento valdría 5,75, un cereal que los años 92 y 93 ha llegado á valer para la exportación hasta 12 y 13 nacionales. ¿Qué es, señor, esta protección que el Estado puede dispensar, al lado de la remuneración espléndida que brindan los mercados europeos cuando realmente la demanda del producto levanta en ellos su precio?

En cambio, señor Presidente, esta depreciación del papel encarece una porción de factores de la economía nacional. Encarece, en primer término, los consumos, afectan á toda la población de la República, que son la base indispensable del desarrollo de las industrias, porque ¿qué haríamos con industrias si no tuviéramos consumidores? Encarece las bolsas, el hilo, las máquinas; encarece los brazos, exponién-

dolos á disminución de salario; los brazos, que consideramos como un factor adjetivo en la economía nacional, cuando son en realidad el factor más interesante de todos, cuando son el factor-hombre, cuando son el factor-inmigrante, el factor-población, que viene á representar en definitiva el factor-progreso de nuestro país. *(¡Muy bien!)*. Por fin, encarece los fletes de ferrocarril, que suben con un sincronismo infalible á medida que sube la desvalorización del papel.

No bien en la Bolsa se ha hecho una cotización del oro en alza, en todas las estaciones de ferrocarril están fijados en una pizarra los telegramas anunciándolo para que sepan los cargadores las primas que tienen que pagar sobre las tarifas básicas, con arreglo á ese alza. De esto no escapan ni los agricultores, ni siquiera un solo pasajero.

Puede ser que la baja ó suba del metálico no acompañen metódicamente los precios de las distintas cosas del país; pero lo que es la suba de los fletes de ferrocarril, cae inmediatamente sobre el productor, que tiene ya su producto vendido, que ha contado con pagar determinado flete y se encuentra con un 15 ó 20 por ciento de aumento, en virtud del alza de la cotización, determinada por proyectos semejantes, por la desconfianza pública ó por la especulación, que jamás será bastante combatida.

He supuesto, señor Presidente, como base de cálculo, un movimiento de 50 puntos en el metálico, demostrando que, para la exportación de 1898 trae una diferencia de 16 millones de aumento en las entradas del agricultor. Pero todas estas causas de recargo en los gastos del mismo, hay que tenerlas en cuenta también.

Según un cálculo general que he hecho, puede reputarse que con 50 puntos de suba en el oro hay un recargo en los gastos del maíz y del trigo de 4 pesos de curso legal por tonelada. Me parece que el cálculo es bajo.

En la exportación de 1898, las toneladas de trigo subieron á 645.000, y las de maíz á 617.000, formando un total de 1.362.000 toneladas. Sobre esta suma, el recargo de 4 pesos por tonelada en los gastos representa 5.400.000 pesos de curso legal, y la utilidad de 16 millones viene á reducirse en definitiva á 10.600.000 pesos, cifra tan reducida, que puede decirse con verdad que es un plato de lentejas por el cual no vale la pena de vender la integridad de nuestra moneda.

En realidad, los proyectos no dan á la agricultura nada apreciable. Mucho más podríamos darle con otra forma de legislación. Si con esos 10.000.000 que se dan á la agricultura mejorase realmente su situación, lo que no está probado, se los podría dar el Estado, pidiéndolos derechamente al impuesto y los contribuyentes saldrían ganando.

Las entradas á oro para 1900 están calculadas en el proyecto de presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo en 45.981.000 pesos. Rebajando la mitad del derecho adicional y las entradas de simple figuración que hay en el cálculo de recursos, estamos habilitados para calcular la renta en oro en 40.000.000 de pesos.

Cincuenta puntos de suba en el oro aumentan en 20.000.000 de curso legal el monto de los impuestos á oro; porque 40.000.000 á 200 importan para el contribuyente argentino una erogación de 80.000.000 papel, mientras que á 250 los mismos 40 millones oro importan 100 millones papel; es decir, 20 millones más. Y hemos visto que de estos 20 millones, las ramas necesitadas de la industria agrícola sólo benefician de 10 millones. De manera que hay un perjuicio en contra del contribuyente por este solo acápite, de 10 millones de pesos papel, perjuicio real é inmediato, por más que la cifra en oro sea la misma. En cambio, aunque el equivalente en oro de los impuestos á papel disminuya con la desvalorización, su importe en papel no varía, y el contribuyente no se beneficia en nada.

Este es el anverso de la medalla. Vamos á ver el reverso. Y pido perdón á la Honorable Cámara si insisto en este detalle de cifras, que creo indispensable, porque deben estar los señores Diputados hartos de tantas conclusiones que no se apoyan sinó en simples afirmaciones, y me parece que darles la autoridad de las cifras es concurrir de una manera eficaz á llevar el convencimiento á los espíritus.

Vamos á ver las perturbaciones que trae consigo la desvalorización del papel, ó sea la contraparte de este balance de pagos á que he hecho referencia al comenzar.

Mientras continúe el estado de inconversión, estado que continuará á pesar de la sanción de estos proyectos, puesto que los recursos del fondo de conversión son calculados para reunirse en una época indefinida y probablemente remota, mientras que este estado de inconversión dure, una porción

de factores, los principales factores de la economía nacional estarán sometidos á un recargo de esfuerzo creciente con la desvalorización del papel.

En primer término, la importación. Ésta, en 1898, ascendió á 107.000.000 de pesos nacionales oro. Hay la idea general de que los consumos de importación son consumos de pura pérdida, poco dignos de atraer sobre sí la solicitud de los Poderes Públicos para rebajar el esfuerzo nacional necesario para adquirirlos. Sin embargo, si analizamos la composición de los productos de importación, vemos que esta idea es completamente errónea. La importación en 1898 comprende 5.300.000 de pesos nacionales oro por substancias animales y vegetales, substancias que contribuyen á la alimentación y que á menudo emplean materias primas emanadas de la industria del país.

Comprende la importación del 98 tres millones por tabaco. En esta cantidad va incluído más de 1.600.000 nacionales de específicos para la sarna; es decir, de artículos que consumen los ganaderos y cuyos precios en papel moneda se encuentran elevados por la desvalorización.

El café, la yerba y otras substancias vegetales ascienden en este cuadro de importación del 98 á 7.468.000 nacionales oro, también artículos de primera necesidad.

Las bebidas ascienden á 8.298.000 pesos.

Pero, el gran capítulo, lo constituyen las materias textiles y sus artefactos, que se importaron por un valor de 34 millones de pesos oro; materias que son objeto de consumo universal de todos los habitantes del país, desde el más rico al más pobre, porque en ellas están comprendidas las ropas, los sombreros, así como la arpillera y las bolsas para los cereales, etc.

Tenemos los aceites por 3.206.000 nacionales, comprendidos los aceites finos, lubrificantes, entre los que se comprende el kerosene, materia iluminante del hogar del pobre, artículos en una palabra de primera necesidad y que, no produciéndose en el país, tienen necesariamente que venir del extranjero.

Las substancias químicas y farmacéuticas, colores, tintas, etcétera, se importaron por valor de 4 millones de nacionales, también elementos indispensables para muchas de las industrias nacionales y que en el país no se producen.

La madera y sus artefactos figuran por valor de 6.346.000

nacionales. La madera, elemento indispensable de las industrias, cuyas aplicaciones son tantas, que abusaría de la paciencia de la Cámara si me pusiera á enumerarlas.

El papel, cuero y artefactos, figuran por 4 millones de pesos; artículos que también empiezan á producirse en el país, pero que no se producen con el mismo esfuerzo con que se producen en el exterior, y que no llenan, por consiguiente, la condición económica de hacer preferible la producción nacional á la extranjera, que es dar nacimiento al artículo con el menor esfuerzo posible, porque es esta diferencia de esfuerzo la que viene á aprovechar á la economía de la Nación.

Tenemos el hierro y los artefactos de hierro, máquinas y útiles de labranza, y los demás artefactos de hierro y acero, según la clasificación de la estadística, por valor de 21 millones de pesos, todo indispensable para el desarrollo de las industrias nacionales, incluso las industrias agrícolas, pues en este inciso va comprendido el alambre para cercos, varillas, tirantes, clavos, etc.

Las piedras, tierras y cristalería, se importaron por valor de 8.600.000 nacionales, comprendido en ese rubro, señor Presidente, el principal elemento de toda industria, el elemento sin el cual las industrias no existirían mientras la inventiva humana no encontrara otro combustible: me refiero al carbón de piedra, que figura por valor de 5.284.000 nacionales.

Y por fin, señor Presidente, los demás artículos diversos por valor de 2.113.000 pesos oro completan el total de la importación de 1898, que asciende, como he dicho, á 107 millones de pesos oro.

Es sobre esta partida, señor Presidente, que recae el gravamen que la desvalorización del papel produce en todos aquellos que tienen que adquirir estos artículos con el instrumento de cambio que usa la República, no teniendo otro, ó sea el papel.

A este valor de la importación hay que agregar los intereses, las comisiones, los fletes, los seguros, las ganancias, todo en oro. Pero no teniendo datos precisos sobre este factor, me atengo solamente á las cifras que acabo de enumerar relativas al total de la importación.

Este es uno de los factores que figuran en el debe del país. El otro son las entradas de oro del presupuesto. Tratándose de establecer un balance de comercio entre la importación y

la exportación, parecerá un poco rudimentario incluir en la cuenta el total de los impuestos nacionales en oro. Sin embargo, la diferencia es pequeña, porque de los cuarenta millones que importan esos impuestos, alrededor de treinta toman el camino del exterior, para servicios de deudas y compromisos del Estado.

Además, me propongo hacer el balance del esfuerzo nacional, poniendo de un lado todo aquello que con la desvalorización del papel puede recibir un beneficio relativo, y del otro todo aquello que recibe un positivo perjuicio; y es positivo perjuicio el que sufre el contribuyente argentino que, teniendo que pagar en papel los impuestos de oro por que no tiene otra moneda, desembolsa mayor número de pesos papel á medida que éste se desvaloriza. Se le dirá que los impuestos en papel valen entonces menos oro; pero con eso no gana nada el contribuyente, á quien la desvalorización perjudica de todos modos.

Esta cifra de impuestos por 40 millones de pesos oro, si se quisiera hacerla servir sólo para el estado del balance de pagos en el exterior, no habría sinó que rebajarla en 10 millones, dejando los 30 millones restantes, que son el monto de las obligaciones anuales del Gobierno en el exterior.

Llegamos, señor Presidente, al capítulo de los servicios del capital extranjero, puedo decir, los servicios del capital inglés, porque en nuestro país las importaciones de capital provienen casi todas de Inglaterra.

Para dar una idea, señor Presidente, de la importancia que la expansión comercial de Inglaterra en la República Argentina ha asumido, daré un dato comparativo con la expansión del capital alemán, que se cita como uno de los ejemplos más extraordinarios del progreso y de las energías de un pueblo.

En los últimos años, después de su gran guerra, la Alemania se ha propuesto ocupar los mercados exteriores en beneficio de su propio comercio, y ha realizado su propósito en una forma que llama la atención de todos los estadistas.

La América ha sido teatro preferido de esta acción del capital alemán; pero al mismo tiempo la ha extendido también á diversos países del mundo. En Italia, el capital alemán ha fundado la Banca Comerciale de Milán; el Crédito

Italiano de Génova; en Asia, el Banco Asiático Alemán y el ferrocarril Keneh Assian; en Africa, el ferrocarril Holanda Sudafricano.

En nuestro hemisferio ha preferido el Brasil, los países de la América Central y Méjico. En Guatemala ha invertido el capital alemán 140 millones de marcos en plantaciones; en Méjico, casi 400 millones; en Venezuela, unos 200 millones; en el Brasil ha invertido 650 millones en empresas industriales y de tierras y 10 millones en el Banco Alemán Brasilero; en Chile, principalmente en minas de salitre, ha invertido 28 millones; en la República Argentina tenemos el Banco Alemán con un capital de 20 millones de marcos; la Compañía General de Electricidad, con otros 20 millones, y algunas otras instalaciones de capital cuya cifra yo no conozco. Suma todo esto unos 1.468.000.000 de marcos en toda esta America, ó sea, unos 73 millones de libras esterlinas.

Pues bien; el solo capital inglés invertido en la República Argentina en Compañías registradas en la Bolsa de Londres para la cotización de las acciones, asciende á 108.000.000 de libras esterlinas, solamente en la República Argentina, ó sea 35.000.000 de libras más que todo el capital alemán empleado en toda la América.

Vamos á ver, señor Presidente, cuáles son las aplicaciones de este capital en la República Argentina.

En primer término comprende veinte compañías de ferrocarril, cuyo capital, hace tres meses, era el siguiente:

«Gran Oeste Argentino», 4.105.500 libras.

Voy á dar las cifras en libras esterlinas para condensarlas un poco y no hacer tan mareadora esta danza de millones.

«Nordeste Argentino», 4.834.743.

«Bahía Blanca y Noroeste», 1.650.000.

«Gran Sur de Buenos Aires», el coloso de nuestros ferrocarriles, 17.289.300.

Noticias recientes anuncian que, en virtud de las construcciones que se van á hacer en el Dock Sur de la Capital y otras prolongaciones, el capital del ferrocarril del Sur ascenderá á 25.000.000 de libras.

El pequeño «Ferrocarril del Norte de Buenos Aires», libras 110.000.

«Buenos Aires al Pacífico», 4.850.000.

«Buenos Aires y Rosario», 9.451.833.

«Ferrocarril Trasandino», 1.120.332.

«Oeste de Buenos Aires», que ocupa el segundo término después del ferrocarril del Sur, 11.130.645.

«Central Argentino», 8.756.815.

«Central Córdoba», 5.822.556.

«Córdoba y Rosario», 1.839.827.

«Ferrocarriles de Entre Ríos», 3.206.835.

«Noroeste Argentino», 958.613.

«Gran Sur de Santa Fe y Córdoba», 1.720.841.

«Villa María á Rufino», 665.968.

«Oeste Santafecino», 919.070.

Salvo algún error de detalle, y sin mencionar la pequeña línea del Chubut, estos capitales son los de las Compañías de Ferrocarriles Ingleses. Hay que agregar los siguientes:

«Banco Anglo-Argentino», 450.000 libras.

«Banco Británico de la América del Sud», 1.000.000.

Hay que tener presente que todos estos capitales devengan intereses en la República Argentina, y que el importe de los dividendos en papel moneda es tanto mayor cuanto mayor es la desvalorización del papel.

«Banco de Londres y Brasil», 1.500.000.

«Banco de Londres y Río de la Plata», 1.500.000.

«Compañía de Gas Buenos Aires Nueva», 720.000,

«Compañía Primitiva de Gas». 200.000.

«Compañía de Luz Eléctrica y Tracción del Río de la Plata», 130.070.

«Compañía de Gas del Río de la Plata», 1.091.070.

«Tranvía Anglo-Argentino», 1.530.035.

«Tranvía Eléctrico Buenos Aires y Belgrano», 603.085.

«Tranvía Gran Nacional», 333.800.

«Tranvía Ciudad de Buenos Aires», 791.000.

«Compañía Telegráfica del Río de la Plata y Brasil», 100.000.

«Unión Teléfonica del Río de la Plata», 469.947.

«Argentine Land and Investement», (Compañía de Tierras) 213.313.

«Mortgage C° of the River Plate» (Compañía Hipotecaria del Río de la Plata), 1.771.546.

«Compañía de Tierras, Sud Argentina», 280.000.

«La Curumalán», 568.176.

«Compañía de Nueva Zelandia y Río de la Plata«, 888.425.

«Compañía de Tierras de Santa Fe y Córdoba», 280.000.

«Compañía de Préstamos y Mandatos Río de la Plata», 2.714.039.

«River Plate and General Investment», 500.000.

Títulos Municipales de las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Rosario, 3.230.900.

Este es capital adelantado aquí en la República Argentina, y que devenga interés.

Entre las sociedades industriales están:

«Refinería Argentina», 62.900 libras.

«Cervecería de Bieckert», 1.000.000.

«Mercado Central de Frutos», 252.300.

«Compañía de carnes frescas del Río de la Plata», 350.000.

«Compañía Azucarera de Tucumán», 261.200.

«Obras de Salubridad del Rosario», 180.000.

«Muelle Catalinas», 874.200.

En resumen, señor Presidente, hay invertidos: en ferrocarriles con capital inglés en la República Argentina por valor de 83.500.884 libras esterlinas y en compañías varias por valor de 24.646.056 libras, formando un total de 108.146.940.

Esto está muy lejos de comprender la totalidad del capital extranjero en nuestro país. En materia de ferrocarriles no más están excluídos los de Santa Fe, cuyo capital asciende á 5.900.000 libras; faltan además las Compañías de Seguros; faltan las Compañías alemanas que he mencionado antes: el Banco Alemán y otras; falta la fábrica de cerveza de Quilmes, y faltan las empresas francesas, belgas é italianas, que tienen cuantiosos capitales radicados en el país. Habría que agregar al servicio de estos capitales las ganancias del comercio establecido entre nosotros con capital extranjero y cuyas utilidades se reparten en el exterior; habría que agregar, también, señor Presidente, hasta los alquileres de muchas casas, porque hay capitales invertidos aquí en bienes raíces cuyos arrendamientos se pagan en oro; ó bien, si se pagan en papel, siendo el capital invertido allí en oro, exigen tanto más papel para determinado interés, cuanto menos valorizada está la moneda fiduciaria.

El capital de los ferrocarriles en realidad es de 523.800.000 pesos oro, en lugar de 83.500.000 libras esterlinas, que son

420.840.000 pesos. Aquella es la cifra de la última memoria del Ministerio de Obras Públicas y comprende todos los ferrocarriles del país, incluso los de propiedad nacional. Yo tomo por base de cálculo la cifra reducida de 420 millones oro, que es suficiente para dar idea del alarmante régimen de ausentismo á que está sometido una parte del capital empleado en la República.

Este régimen, señor Presidente, lejos de disminuir, aumenta cada día. Es sabido que cada Compañía, que cada explotación industrial que en nuestro país da ganancias, inmediatamente aspira á convertirse en sociedad anónima inglesa, y se da por muy feliz aquella que encuentra un intermediario que vaya á Londres y que haga lo que se llama lanzar esta Compañía. De manera que tenemos la perspectiva por delante de que todas las aplicaciones útiles del capital entre nosotros pasarán mañana á poder de ausentes. Es un estado grave, señor Presidente, como estado económico, que requiere toda la solicitud vigorosa é inteligente de los Poderes Públicos para desenvolver una acción que compense los inconvenientes de esta situación, y que á mi entender exige como base esencial la estabilidad de la moneda, el estado de conversión, el estado de pagos en metálico, la desaparición completa de ese estado de curso legal, de papel inconvertible, en que vivimos desde hace catorce años y que tiende á perpetuarse en virtud de los proyectos que tenemos por delante. *(Aplausos en la barra).*

*Sr. Paunero.* — Podemos pasar á cuarto intermedio.

— Asentimiento.

*Sr. Presidente.* — Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

— Se pasa á cuarto intermedio.
Reanudada, continúa con la palabra el

*Sr. Mitre.* — Establecido, señor Presidente, el capital de las Compañías inglesas radicadas en la República, hay que consignar las cifras que representan el servicio real del mismo. Las he tomado de una fuente que considero fidedigna: es la lista de las cotizaciones del mercado de Londres, en la cual están indicados los últimos dividendos pagados por las Com-

pañías, con cuyo dato, relacionado con el del capital, se puede deducir el monto de esos dividendos.

Los intereses de las empresas de ferrocarril, cuyo capital he estimado en 420 millones de pesos oro, se dividen en dos clases: el interés fijo de las obligaciones ó debentures, y el interés del resto del capital, que varía según los resultados de la explotación de cada año.

El capital empleado en ferrocarriles que goza de interés fijo asciende á 270 millones de pesos oro, y los últimos dividendos pagados representan un importe de 15.132.000 pesos oro. Queda un capital de 149.316.000 pesos oro, sujeto á las contingencias del tráfico. El interés de este capital lo he estimado *grosso modo*, y para no pecar de exageración he creído aceptable la cifra de 2 °/₀ al año. El 2 °/₀ sobre 149.216.000 importa una anualidad de 2.896.000 pesos oro.

Vienen en seguida las Compañías cuya lista he enumerado y cuyo capital asciende á 123.230.000 pesos oro. Siendo aplicaciones provechosas de capital las de todas estas Compañías, he creído no incurrir en exageración estimando en 5 °/₀ el valor de sus ganancias anuales, lo cual da una cifra de 6.161.000 pesos oro. Sumando entonces el valor de la importación, 107.000.000, el de los impuestos á oro, 40.000.000, el de los intereses fijos de las Compañías de ferrocarril, 15.132.000, el interés variable de las mismas, 2.986.000, el interés de 5 °/₀ de las demás Compañías enumeradas en la lista de que he dado lectura, 6.161.000, se tiene un total de 171.279.000 pesos oro, como el tributo que la República Argentina paga por el servicio de estos capitales que vienen á promover su riqueza y á impulsar su progreso.

Hay que agregar todavía las utilidades anuales de otras Compañías no enumeradas: los seguros, las ganancias comerciales, y por último, los intereses de los capitales extranjeros invertidos entre nosotros en préstamos, capitales que, según cálculos autorizados, ascienden á no menos de 70 millones de pesos oro, y que en parte están comprendidos en el capital de las compañías hipotecarias; pero hay además los capitales particulares que vienen á buscar esta colocación provechosa. Todo esto lo estimo en 9.721.000 pesos oro, con lo cual se redondea la cifra total en 180.000.000 de pesos oro, que es la contribución anual que tiene que sufragar la economía de la República.

No pretendo que este sea un cálculo exacto; mis medios de información personales son escasos, el tiempo que he podido dedicar á la compulsa de estos datos no ha sido muy largo, de manera que puede haber quizá un error; pero me parece que el criterio con que he abocado este trabajo es una garantía de que, si peca por exagerado, la exageración ha de ser de muy poca importancia. Por lo demás, aprovecho esta ocasión para hacer resaltar la conveniencia de una investigación oficial acerca de este punto tan interesante. Si el manejo de las finanzas públicas requiere el dominio completo de todas las cuestiones relacionadas con ellas, ninguna más importante que ésta, de determinar el verdadero tributo de la economía nacional al extranjero, para encaminar una acción oficial diligente y previsora, capaz de aminorar los inconvenientes que este drenaje anual tiene necesariamente que producir en el desenvolvimiento de los negocios del país y en su progreso general.

Si las obligaciones anuales del país con el extranjero, emanadas de estos diferentes conceptos, ascienden á 180 millones de pesos oro, y si esta suma tan crecida tiene que ser sufragada mediante el instrumento del cambio interno, ó sea del peso papel moneda, es evidente la conveniencia pública que hay en acercar la relación de valor de la moneda fiduciaria con el valor permanente del metálico, porque cuanto mayor sea esta diferencia, mayor es el esfuerzo á que está obligado el trabajo nacional para sufragar estos servicios.

Así como se ha dicho que la desvalorización del papel importaba un aumento de las entradas por la venta de ciertos productos de importación, hay que reconocer también que esa desvalorización importa un recargo para la exportación de los capitales. Es un recargo, no una pérdida; es un aumento inútil de la circulación, aumento estéril, que pone á contribución determinados intereses, y que si no existiera permitiría dar aplicación provechosa al exceso de capital requerido por el exceso del oro.

Cada punto de diferencia en una obligación de 180 millones oro importa nada menos que 1.800.000 pesos papel; cada diez puntos, 18 millones papel; y si tomo como base de comparación los cincuenta puntos de depreciación de que me serví al apreciar los beneficios relativos de la desvalorización del papel, resulta que estos cincuenta puntos de suba equi-

valen nada menos que á una imposición extraordinaria de 90 millones de pesos papel. Estos 90 millones de nacionales, dada la población de la República, representan una capitación de 20 pesos. Y hemos visto que todas las ventajas que la parte de las industrias nacionales que requieren ayuda del Estado pueden derivar de la desvalorización, no alcanza, con los proyectos que nos ocupan, sinó á 10 millones de pesos. De manera que tenemos que, contra un beneficio incierto y eventual, cuya importancia venal puede estimarse en 10 millones, existe un gravamen evidente de 90 millones.

Esta es la diferencia numérica de los perjuicios y beneficios pecuniarios que estos proyectos pueden acarrear á la economía nacional. Se preguntará que adonde van esos 90 millones más de desembolso que se imponen al trabajo de la Nación cuando el papel se desvaloriza en cincuenta puntos. Van á cubrir las diferencias de los presupuestos, á cubrir los recargos de los fletes, á cubrir los dividendos de las empresas á oro y á cubrir, sobre todo, lo que es más sensible, el encarecimiento de la vida, aquello que afecta á todos y aquello que hiere uno de los principales factores de nuestro adelanto, que es la inmigración. Cincuenta puntos de suba del oro, representan para el trigo y el maiz 10 millones; y en cambio, ¿cuántos sacrificios se imponen al jornalero, cuántos elementos de trabajo alejan del país, en vista de que la remuneración no alcanza á cubrir los gastos de los artículos indispensables? Me parece que esta cuestión en sí misma, encarada como cuestión principal, con relación á estos proyectos, bastaría para resolver la opinión en contra de ellos.

Luego son numerosos los factores perjudicados, además de los enumerados. En materia de contribuciones públicas, hay muchos Estados de la República que están obligados á sufragar cantidades á oro al Tesoro de la Nación en cumplimiento de los compromisos de que la Nación se ha hecho garante. ¿De dónde sacan los Estados estos recursos? Los sacan de la contribución del pueblo: Córdoba, 200.000 pesos oro; Santa Fe, no sé cuanto; Buenos Aires, 1.300.000 oro; ven duplicarse y triplicarse estas cantidades á medida que el oro se cotiza á 200 ó 300; y hemos visto recién al Jefe de uno de esos Estados venir á solicitar del Ministro de Hacienda de la Nación que se le permitiese aprovechar de

los sobrantes en papel que producía á su Provincia la baja del oro. He ahí uno de tantos beneficiados por la valorización.

En una palabra, la suba del oro representa en definitiva: suba de precios, disminución de consumos, es decir, atraso económico, disminución de importaciones, encarecimiento de fletes y perjuicios á la economía.

La baja del oro: basta decir en su encomio que ha hecho insensible el aumento de los derechos de importación en una proporción tan exorbitante como es el diez por ciento adicional, sancionado para sufragar los gastos de una guerra posible.

Y hay que ver que en este balance no tenemos nada que esperar del exterior: no tenemos rentas á oro, no somos dueños de una sola acción de industrias extranjeras, y en cuanto á industrias nacionales, es un hecho doloroso pero es un hecho cierto, que nuestros estancieros no tienen acción ninguna en los capitales de los ferrocarriles que cruzan sus campos y transportan sus productos.

En estos días se ha publicado una declaración emanada del Directorio del Ferrocarril del Sud en Londres, diciendo que los proyectos no dañarían á esta Compañía; y como esto pudiera tomarse como una opinión favorable á los proyectos mismos, quiero hacer resaltar, de paso, el motivo de esta afirmación.

Es cierto; los proyectos no dañan á la Compañía del Ferrocarril del Sud; á quien dañan es á sus clientes. La Compañía del Ferrocarril del Sud, como la del Oeste, como todas las Compañías de Ferrocarriles con tarifas á oro, baja sus fletes á medida que baja el metálico. Sus entradas en papel disminuyen en favor de sus clientes; pero sus gastos en papel, especialmente los sueldos y salarios, que son casi el 70 por ciento del total de gastos de explotación, permanecen los mismos, de donde resulta un diferencia en contra de la Compañía. La valorización del papel entre 300 y 200, no obstante la reducción de los fletes, produce un aumento de 10 por ciento en el tráfico de cereales y de 5 por ciento en la lana y mercaderías generales; pero este aumento no alcanza á compensar la diferencia anterior.

Los salarios, la remuneración de todos los empleados se mantienen los mismos en papel; y si el papel se valoriza,

salen beneficiados, no la Compañía, pero sí los empleados. Por consiguiente, la Compañía no sufre ningún perjuicio en que el oro suba; no ve ningún inconveniente en que se desvalorice la remuneración del trabajo de sus agentes y empleados, porque eso no afecta en manera alguna sus dividendos.

Esto explica esta noticia que se ha publicado recientemente en los diarios.

En resumen, señor Presidente, se ve cómo este balance demuestra los inconvenientes de la desvalorización, y debo agregar que es la demostración, también, de las ventajas de la conversión.

Y en esto confirmo una opinión emitida anteriormente de que, á trueque de la conversión real, que es la terminación en absoluto de toda desvalorización, porque es el establecimiento inconmovible de la paridad, cualquier sacrificio debería hacer la Nación.

Porque es menester no confundir estos objetivos ó conceptos, que son completamente distintos: conversión y desvalorización. La conversión á un tipo de papel depreciado representa una pérdida pecunaria, un quebranto definitivo del billete. No importaría que el país sufriese un sacrificio semejante si á trueque de él hubiera de recibir una moneda estable que asegurase los beneficios de la conversión.

En resumen, la desvalorización importa el desequilibrio de todos los valores de la economía, y un gravamen real, como lo he demostrado con las cifras que he aducido ante la Cámara.

Y esto confirma también la apreciación respecto á la evolución que realiza el capital extranjero. El capital llega y su aplicación crea riqueza; pero crea luego obligaciones. Es la armonía de estos intereses la que hay que cuidar, armonía que consiste en que la riqueza creada produzca por sí lo suficiente para cubrir las obligaciones contraídas.

La acción del Poder Público puede y debe concurrir á este resultado y su objetivo debe ser, por una parte, asimilar esa riqueza á los medios propios del país, asegurar la homogeneidad del instrumento del cambio, y por otra, proporcionar á la industria nacional los medios de producir con el menor esfuerzo posible, porque esa es la condición indispensable de victoria en la competencia económica universal. La ac-

ción de las leyes puede y debe contribuir á ello, pero no por virtud de estos medios injustos y desviados que traen consigo mayor número de perjuicios que de beneficios.

La ayuda eficaz debe consistir en el perfeccionamiento de los instrumentos de la industria, en la construcción de caminos, en la construcción de puertos, para abaratar fletes en la promoción de la población, en el aumento de los consumos y no en su restricción, señor Presidente, porque el día que los consumos lleguen al doble, las tarifas de ferrocarril pueden bajar en un 30 por ciento.

A la iniciativa privada toca también, señor Presidente, realizar la mayor expansión comercial del país, y para ello puede tomar ejemplo en las naciones más adelantadas, cuyo desenvolviento comercial causa hoy el asombro de todo el mundo.

Tengo aquí una nota, que es muy breve y que por eso me voy á permitir leer, que recomiendo á todos los centros comerciales del país como un procedimiento digno de imitación.

La tomo de un trabajo leído en la Sociedad de Artes de Londres, por C. Rozenraad, sobre el desarrollo comercial de Alemania, á que he hecho referencia anteriormente, y que dice: «Este desarrollo es tanto más notable, cuanto que Alemania ha tenido, como muchas otras naciones, que luchar contra el sistema proteccionista imperante en varios países».

«Este progreso se debe en parte á las muchas asociaciones de exportación, cuyo principal objeto es promover el comercio exterior. Estas asociaciones envían comisiones viajeras, expiden circulares en cinco idiomas y han gastado de 1886 á 1895, 380.000 marcos para investigar las perspectivas comerciales en Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, República Argentina, etc., etc. En una palabra, por esfuerzos constantes, por estudios continuados é investigaciones inteligentes, Alemania trata de extender su comercio bajo todos sus aspectos».

«La lucha comercial entre las naciones es ahora tan aguda, que los esfuerzos de una sola firma no bastan; todas trabajan juntas, publicando almanaques ilustrados, dando toda clase de detalles sobre los artículos, la dirección y las firmas que los exportan y cumpliendo con presteza todos los

pedidos, sea en lo relativo á la calidad ó á la manera de empaquetar los artículos, vendiendo, no en marcos sinó en la moneda corriente del cliente, tratando por todos lo medios de atraerlo y de facilitar la compra de los artículos alemanes ».

Pero todos estos esfuerzos, probablemente, no habrían tenido el gran resultado que se ha demostrado por el aumento constante de las exportaciones alemanas, si el comercio alemán no hubiera encontrado en Hamburgo una ciudad de las más convenientemente situadas para la concentración del comercio de exportación.

La antigua ciudad hanseática, desde hace siglos, con sus sucursales y agentes en todos los países, es realmente la principal ciudad de Alemania, el principal mercado alemán, y los comerciantes de Hamburgo no perdonan esfuerzo por mantener esta posición.

Se ha gastado en mejoras del puerto de Hamburgo 75 millones de pesos oro, y el resultado ha sido que las líneas de navegación aumentan constantemente, y que la ciudad de Hamburgo ha conquistado ahora el primer puesto como puerto en el Continente, inmediatamente después de Londres.

Bremen acaba de invertir 100 millones de marcos (25 millones de pesos oro) en mejoras de su puerto, lo que ha contribuído inmensamente al desarrollo de su comercio marítimo.

Además, por la organización de su Bolsa de algodones, Bremen es hoy el primer mercado de algodones del Continente.

Estas reglas de conducta del comercio alemán pueden recomendarse muy especialmente á la iniciativa privada de nuestro comercio, cuyos procedimientos criticables en más de una ocasión le han cerrado los mercados extranjeros.

En resumen, y para concluir con esta parte de mi exposición y pasar al final, hago notar como conclusión que el agio, como lo reconoce la Economía, es una prima á la exportación de los productos; pero en cambio es un gravamen á la importación de capitales; y un país como el nuestro, que trabaja con capital extranjero, está obligado á balancear sabiamente estos dos factores y á no incurrir en errores de legislación que vengan á aprovechar poco en favor de uno, y á perjudicar mucho en contra de otro.

He dicho, señor Presidente, que si con los proyectos se llegara á la conversión, se podría aceptar cualquier sacrificio pecunario impuesto á los contribuyentes de la Nación. Y al decir esto, he dado por sentado que el fondo de conversión no puede constituirse con los elementos que se le asignan.

Un rápido examen de esta parte de los proyectos me bastará para demostrar esta proposición y que no adelanto una afirmación vaga.

El fondo de conversión comprende recursos que pueden dividirse en dos clases: recursos de presupuesto y recursos fuera de presupuesto.

Los recursos de presupuesto son los siguientes: Primero, doce mensualidades de 100.000 pesos oro cada una, que suman 1.200.000 pesos; segundo, la mitad del 10 % adicional de importación, que se avalúa en 4.800.000 pesos oro. Total: 6.000.000 de pesos oro, que á 227 son 13.620.000 pesos papel.

El Gobierno, señor Presidente, en virtud de estos mismos proyectos, recibirá en papel los impuestos á oro á razón de 227, aunque el oro se cotice en plaza á un tipo mayor, y el oro para el fondo de conversión le costará tanto más papel cuanto mayor sea la desvalorización.

Luego vienen las utilidades del Banco de la Nación: 2.000.000.

Total: 15.620.000 pesos papel.

Señor Presidente: si la iniciativa vigorosa de la Comisión de Presupuesto, nunca desmentida, y la acción de la Cámara que la secunda no introducen en el presupuesto economías por valor, lo menos, de 30.000.000 de pesos, la formación de este fondo de conversión es imposible; es imposible sin dejar un crecido *déficit* en el presupuesto, es decir, sin descalabrar, á título de una reforma monetaria, la situación financiera de la República, sin aumentar la gravedad de los términos en que esa situación se encuentra hoy.

Lamento, señor Presidente, enumerar tantas cifras, que á mí en primer término me fatigan; pero creo que es necesario para la demostración, y pido á la Cámara me disculpe.

El presupuesto para 1900, remitido por el señor Ministro de Hacienda en las primeras sesiones del año, asigna para gastos, en cifras redondas, 32.900.000 pesos oro y 95.500.000

pesos papel; descontando una renta de títulos, que es aparte, y que tiene su contrapartida en las entradas á oro, quedan 31.580.000 pesos.

Estas entradas no comprenden las nuevas erogaciones que van á pesar sobre el Erario, á saber: el servicio del arreglo de la deuda de Córdoba, que importará 495.000 pesos oro; las doce mensualidades que se destinan al fondo de conversión, 1.200.000 pesos oro, y la renta de un préstamo á 2 años que consignan la memoria de Hacienda del año pasado, realizado á principios de este año en Londres para cubrir las cuentas de la construcción del Puerto de Buenos Aires, que importa 800.000 libras, cuyo interés, de seis por ciento, requiere una erogación de 240.000 pesos al año.

Con todo esto, los gastos á oro, en 1900, ascenderán á 33.500.000 pesos.

Los gastos en papel dependen de las economías que se introduzcan en el presupuesto. Yo no dudo que éstas ascenderán á una suma considerable, y consigno sólo en este cuadro una parte de ellas, porque todo lo que se aumente no varía las conclusiones que siento.

Yo supongo que en Guerra se economicen 2.500.000; que en Marina se economicen 3.500.000; en Obras Públicas, 1.000.000; en Agricultura 600.000 pesos; en los sueldos de los empleados 2.400.000 pesos. Agregando á esto los gastos del Ferrocarril Andino, que se pueden dar por suprimidos si este ferrocarril se vende, y que importan 866.000 pesos, el total de reducciones sobre el presupuesto del señor Ministro de Hacienda se eleva á 10.866.000, con lo cual los gastos del año en papel se reducen á 84.581.000 pesos.

Ahora las entradas son, en el presupuesto á oro del Poder Ejecutivo para 1900, 45.981.000 pesos, menos esa renta de títulos que he indicado antes, de 1.365.396 pesos: quedan 44.615.604 pesos, de los que hay que deducir el 10 °/₀ adicional. Entiendo, señor Presidente, sobre todo los proyectos lo disponen, que este impuesto va á ser suprimido, como debe serlo por la naturaleza de su origen. Se puede calcular su monto en 9.600.000 pesos, con lo cual el total de entradas queda reducido á 35.015.604 pesos oro. Por otra parte, tenemos que las entradas á papel, según el presupuesto del Poder Ejecutivo son de 67.122.000 pesos, de los que hay que deducir las utilidades del Banco de la Nación que pasan al

fondo de conversión y que son alrededor de 2.000.000 de pesos, el producto de la explotación del Ferrocarril Andino, que es de 1.125.000 pesos, y se ha hablado de la supresión del impuesto á los sombreros, que importa 750.000 pesos, con lo cual las rentas á papel quedan reducidas á 63.247.000 pesos.

Las rentas á oro son 35.015.604 pesos. Por las disposiciones de los proyectos, estas rentas se percibirán á papel al tipo de 227, lo cual representa una pérdida para el Gobierno según el lenguaje corriente, pero á mi entender importa un alivio para el contribuyente, que en lugar de llevarle al Gobierno por cada 100 pesos oro los 235, 240 ó no sè cuánto que cueste el oro en la Bolsa, le llevará á 227 y su obligación quedará cumplida. Pero entretanto he hecho el cálculo de las entradas á oro del Gobierno convirtiendo á 227 los 35.015.604 pesos, lo que da un total á papel de 79.485.000 pesos.

El total de las entradas en curso legal queda entonces en 142.732.000 pesos.

El total de los gastos es de 84.581.000 pesos de curso legal y 33.516.339 pesos oro. Como el Gobierno tiene que ir á comprar el oro á la Bolsa, supongo que lo comprará al precio de cotización, que estimo en 235, muy moderadamente, lo que representa un desembolso de 78.763.000 pesos. Con esto los gastos totales del año se redondean en 163.844.000 pesos, contra 142.732.000 de pesos que importan las entradas, ó sea un *déficit* efectivo de 20.612.000 pesos.

Ahora, señor Presidente, desglosando del pressupuesto las doce mensualidades, la mitad del 10 °/₀ adicional y las utilidades del Banco de la Nación, todo esto reunido no representa más que 15.620.000. De manera que, aun reincorporando todo esto al presupuesto, el *déficit* de 20.600.000, queda siempre en 5.000.000, y el presupuesto no puede cerrar con un *déficit*. Dejando estos recursos á disposición del Tesoro para atender á los gastos del año, es decir, prescindiendo de ellos para la formación del fondo de conversión, quedan siempre 5.000.000 de *déficit*. Es imposible, entonces, aplicar esos recursos al fondo de conversión.

Se dirá, señor Presidente, que en el presupuesto de gastos existe una fuerte partida de 10.000.000 de pesos oro para el servicio de deudas á corto plazo, comisiones, intereses, etc.

Pero, señor Presidente, me parece que esta es una partida que es imperioso conservar. Mal podría atenderse á esta necesidad, cada día más apremiante, de disminuir en alguna proporción considerable esta deuda exigible y flotante, que flota realmente como una mala sombra sobre el crédito del país, que obliga al Ministerio de Hacienda á operaciones como las de una casa comercial: renovaciones de letras, corretajes y pago de intereses. Si esta partida se elimina, se podría contrabalancear en parte el presupuesto, no del todo; pero quedarían todavía los intersees de esa deuda flotante, las letras de Tesorería y todas estas obligaciones del Tesoro que no están enumeradas en partida especial del presupuesto de gastos. Así es que no se podría eliminar del todo los 10 millones: sería una cantidad menor, dejando, en cambio, desatendido por completo el servicio de amortización de las deudas contraídas *au jour le jour*, mediante un sistema que á ningún Gobierno se le puede recomendar.

Por consiguiente, aun no tocando un solo peso del presupuesto, en virtud de las diferencias del metálico, en virtud de las nuevas erogaciones sobrevinientes en el año y que no están consignadas en los gastos, queda una diferencia de consideración, y no hay más medio honrado y eficaz de atender esta diferencia que cortar con mano firme y sin consideraciones en los gastos públicos. Esta es la tarea del Congreso, y estoy seguro que la ha de acometer con todo valor, como las circunstancias lo exigen.

Entremos, señor Presidente, al examen de otro de los elementos que constituyen el fondo de la conversión: la liquidación del Banco Nacional.

Yo conozco algo de esto del Banco Nacional, porque fué una fuente de recursos que se puso á prueba para esa operación del pago íntegro tan discutida, que tuvo desde el primer momento toda mi entusiasta adhesión; y que si no ha dado resultados apreciables, ha sido porque las circunstancias inmediatas fueron contrarias á ella, porque estábamos bajo la amenaza de perturbaciones de la paz pública, y en estas condiciones no había que esperar que el crédito nacional prosperara; pero que, en cambio, ha hecho modificar en mucho el concepto desfavorable respecto del crédito argentino que se abrigaba, en virtud de ese arreglo forzoso

á que se obligó el Gobierno de la Nación, suspendiendo el servicio de la deuda y reduciendo después el monto del interés. En esa ocasión, pues, se gravó al Banco con una erogación de 12 millones de pesos, que hizo mediante una emisión de títulos, que ha servido religiosamente. Esto no puede repetirse todos los días.

Hoy la situación de ese establecimiento está resumida en el estado siguiente. Con fecha 31 de Agosto próximo pasado, tenía en su activo: por letras descontadas, 25.900.000 pesos; por letras protestadas, 52.500.000 pesos papel y 1.600.000 oro; por adelantos en cuenta corriente, 1.900.000 oro y 4.500.000 pesos papel; títulos de renta, 11.000.000 oro y 2.000.000 papel (todo esto es papel pintado). Por inmuebles tiene 38.926.000 pesos papel. Esta partida vamos á examinarla en seguida. En el Banco de la Nación tiene en depósito 101.000 pesos oro y 1.500.000 pesos papel, con lo cual debe atender sus operaciones diarias.

Banco Buenos Aires... Gobiernos provinciales... Bancos provinciales... Municipalidades. Esta es una cuenta que no se mueve desde hace una porción de años; no ha entrado un sólo peso; así que es excusado tomarla en consideración para ningún cálculo serio.

Ahora, en el pasivo tiene, por depósitos aún no reclamados, 695.000. Esta cifra acredita la gestión regular de aquel establecimiento por la acción de su Directorio, pues la suma considerable que debía por depósitos el año 1893, cuando se resolvió su liquidación, ha descendido al extremo de que probablemente en muy poco tiempo quedará chancelada del todo, habiendo atendido hasta el último centavo de sus compromisos.

A la Caja de Conversión debe 5.000.000 pesos papel; á la Tesorería General de la Nación pesos 3.574.836 oro y pesos 55.974.275 papel. Estas son dos partidas que no hay que tomar en cuenta, porque la Nación no le va á cobrar al Banco.

Por títulos: los de la Ley número 3.037, que suman 12.060.150 de pesos, y los de la Ley número 3.437, que es la Ley del pago íntegro, por 4.181.600 pesos papel.

Emisiones: 91.706.472 pesos papel. Naturalmente es una partida esta que no debe preocupar mucho al Directorio del Banco, porque el Gobierno se hizo cargo de las emisiones, aunque no las pague.

Tenemos entonces, señor Presidente, que los recursos del Banco Nacional, los recursos de verdad, son los consignados en el resumen siguiente, en la fecha de 31 de Agosto último.

Como pasivo por depósitos, aún no reclamados, 695.195 pesos papel; por obligaciones provenientes de los títulos de la Ley número 3.037, que originariamente fueron 21.000.000 pesos papel, 12.060.150 pesos papel, y por la Ley número 3.477 los 12.000.000 pesos papel de títulos, reducidos á 4.181.600 pesos papel, lo que hace un total de 16.931.945 pesos papel.

Se ha puesto á cargo del Banco Nacional el servicio de una deuda de 750.000 pesos oro de los títulos del 4 °/₀, provenientes de la Ley número 3.750, títulos que se entregaron por chancelación de las diferencias reclamadas por el *disconto* Gesselschaft de Berlín. El Banco hace el servicio de esta obligación, que importa 30.000 pesos oro al año. Por consiguiente, tiene que cargarse en el pasivo el importe de la obligación misma de 750.000 pesos oro, que á 235 importan 1.762.000 pesos papel.

Total del pasivo en Agosto 31: 18.598.000 pesos papel, sin contar la deuda al Gobierno.

El activo en Agosto 31 puede establecerse como sigue: letras descontadas, 25.923.000 pesos papel.

Estas letras se sirven con arreglo á la Ley á razón de 3 °/₀ de interés y 7 °/₀ de amortización, ó sea un 10 °/₀ al año.

Los inmuebles. Los inmuebles, señor Presidente, el 30 de Noviembre de 1898, según la memoria que está incorporada á la del Ministerio de Hacienda, representaban 30.088.000 pesos papel. Del 30 de Noviembre de 1898 al 31 de Agosto de, 1899 el Banco, lejos de realizar un sólo peso por venta de estos inmuebles, ve aumentar la existencia de los mismos, aumentando los valores recibidos en garantía, en la suma de 838.000 pesos papel. De manera que el total de los inmuebles pertenecientes al Banco asciende en esta fecha á 38.926.000 pesos papel.

¿Cuánto vale realmente esto, señor Presidente? He aquí un problema difícil de resolver con toda exactitud, porque una cantidad tan grande de bienes raíces puede ser intrínsecamente valiosa, y si no hay demanda, no valer nada; y en cambio, en una época de desenvolvimiento de los negocios en tierras, aunque no tengan gran aplicación, la especulación puede dársela y rendir sumas de importancia.

No hay naturalmente una base de cálculo exacta para apreciar esto; pero hay inducciones que pueden guiarnos en algo para resolver la cuestión.

El valor de propiedades vendidas por el Banco asciende, desde la fecha de la liquidación, en el año 93, hasta ahora, á 6.957.000 pesos. Este ha sido el valor por el cual las propiedades han sido recibidas; pero el valor por el cual han sido vendidas es de 3.245.000 pesos, es decir, que se ha obtenido el 46 y 3/4 del valor que tenían en los libros del Banco.

De manera que es juicioso someter al mismo descuento la suma que representan los inmuebles que actualmente pertenecen á este establecimiento. Para apreciar su valor hay un párrafo en la memoria, que es muy ilustrativo. Dice lo siguiente: «El Banco Nacional en liquidación tiene aproximadamente 3.500 propiedades ubicadas en toda la República, habiéndose enagenado solamente aquellas situadas *en el litoral y en los centros urbanos* (es decir, las más valiosas). Quedan por realizarse grandes extensiones de campo, principalmente en el interior de la República, las que oportunamente se tratará de vender, conforme *se note interés* en su adquisición».

De manera que no hay hasta ahora ni iniciativa de venta; se está esperando á que haya interés, para entonces empezar á vender. Entonces, digo: si estas propiedades situadas en el litoral y en los centros urbanos han dado el 46 y 3/4 °/₀ de su valor de inscripción, no es exagerado suponer que los 38.900.000 pesos de propiedades restantes no dé más allá del 30 °/₀ de su valor.

Así tendríamos que los 38 millones se reducirían á 11.677.000 pesos, los que, reducidos á oro á razón de 235, daría un total de 4.970.000 pesos oro.

Esto es lo que yo calculo que es todo lo que puede dar el Banco.

Lo demás, letras protestadas, adelantos, títulos, Bancos y Gobiernos provinciales no representa nada.

Los 25 millones de pesos de curso legal de cartera, servirán con los intereses y amortización correspondientes para atender las obligaciones del Banco, que ascienden á 18.598.000 pesos, como he demostrado anteriormente, y para atender los gastos de la Administración, que suben alrededor de 250.000 pesos anuales.

Me hace pensar así, señor Presidente, el hecho de que los pagos hechos en los últimos años por el Banco se llevan todos sus productos. El Banco cumple, sostiene bien la liquidación, pero no le sobra nada, y lo mismo sucederá, puede preverse, hasta el término de su liquidación.

4.970.000 pesos oro, digamos 5 millones, que no pueden realizarse precipitadamente á riesgo de comprometer más aún el éxito de esta venta, representan en cinco años una anualidad de un millón de pesos oro. Esta es, en realidad, la substancia y el fondo de esta liquidación.

Hay que agregar el producto de la venta del Andino, que se calcula en 5, 6 ó 7 millones de pesos. Dará 5 millones; pero supongamos que diera 6 ú 8.

No queda más que las cédulas hipotecarias á oro. Estas cédulas yo creo que no deben venderse; su venta importaría contraer una nueva deuda y echarla sobre el Banco Hipotecario, que tiene que hacer frente á grandes compromisos: esto no debe hacerse, para que no se repitan hechos que son de todos conocidos.

El Banco Hipotecario tiene un fondo de reserva con que atender á las malas hipotecas; este fondo de reserva debe acrecerse; hay un interés público en ello.

Si vemos que las Compañías particulares se empeñan en tener crecientes fondos de reserva, fondos de previsión, fondos de vigilancia, denominaciones nuevas que crean para justificar el apartamiento de estos capitales para hacer frente á las malas épocas, con más razón debe hacerse con un Banco oficial en las condiciones del Hipotecario.

El año pasado el Tesoro Público puso á contribución á ese establecimiento para satisfacer necesidades sagradas, y el Banco le entregó 3.200.000 pesos, que están en la cuenta de la Nación y todavía no han sido devueltos.

Después de esto, no se debe realizar esta nueva emisión; y creo que debe rechazarse en absoluto este sistema de calcular recursos basado en títulos en cartera. Veo cuentas en la Administración en las cuales en el haber del Estado se colocan tantos millones sobrantes de una emisión cualquiera. Por este sistema, cualquiera sería poderoso con los pagarés con su propia firma que uno puede meterse en el bolsillo.

De manera que el fondo de conversión viene á reducirse,

en definitiva, á lo que pueda proporcionar la liquidación del Banco Nacional y al producto de la venta del Ferrocarril Andino. Para hacer frente á los 300 millones de emisión, estos fondos son insignificantes, no dan esperanza ninguna de que se acerque la fecha en que se lleve á cabo en realidad la conversión.

No digo que esta sea una razón para desechar en absoluto la iniciación de este fondo. Al contrario, una disposición general, una ley permanente que dispusiese que todo sobrante de presupuesto fuese adjudicado al fondo de conversión, no podría ser recibida sinó con simpatía por la opinión y por todos los que se interesan por el progreso del país.

Y ojalá, señor Presidente, los ejercicios sucesivos de nuestros años financieros permitieran acrecentar siempre este fondo, porque así vendría á cambiar una situación que hoy es completamente á la inversa, pues desde hace muchos años no hay uno sólo en que los gastos de la Nación no superen á sus entradas.

Con el sistema seguido hasta ahora, no quisiera hacer malos augurios; se anuncian malos días para las finanzas del país.

En la memoria de Hacienda de 1898 se consigna como *déficit* de ese año por gastos ordinarios y extraordinarios, sumas considerables: más de 7.000.000 de pesos oro. Luego, tenemos en perspectiva para el año 1901 el aumento del servicio de la deuda externa, que será de 3.600.000 pesos oro. Y tenemos donde quiera que se dirija la vista en las finanzas nacionales, nuevas fuentes de erogación.

En la cartera de la Comisión auxiliar de presupuesto hay expedientes que, según uno de sus distinguidos miembros, ascienden á un valor de 4.000.000 de pesos, que tampoco están consignados en el presupuesto del año venidero.

Y para terminar con estas cifras y con esta larga exposición, para inculcar en el ánimo de los señores Diputados la necesidad indispensable de atender con preferencia toda otra cuestión, la cuestión de las finanzas, á mi entender mucho más importante que la misma cuestión monetaria á pesar de sus vastas proyecciones, aduciré algunas cifras como resumen del estado de la deuda nacional, que impresionan, señor Presidente, por su monto total, pero sobre todo por la marcha

de su crecimiento, una marcha vertiginosa, que de año en año arroja una nueva carga sobre los hombros del contribuyente y abre un nuevo interrogante sobre el día de mañana; que de año en año crece este presupuesto irreductible, este presupuesto que no admite reducciones, que forma la segunda parte del anexo del Ministerio de Hacienda, este presupuesto en que se fijan las cantidades necesarias para pagar los intereses de la deuda en años sucesivos y la amortización de la misma, sumas que alcanzan, señor Presidente, á la mitad del total de la renta de la Nación.

En Diciembre 31 del año 97 la deuda externa ascendía á 261.000.000 de pesos; en Diciembre 31 del 98 ascendía á 316.000.000 de pesos, y el 31 de Diciembre del año en que estamos ascenderá á 375.853.000 pesos oro, ó sea un aumento de 116.000.000 de pesos oro en dos años. Esta es la deuda externa.

Todavía falta emitir más títulos para atender garantías de ferrocarriles, y tal vez no se cerrará el año sin que la deuda externa ascienda á 400.000.000 de pesos oro.

Pero la deuda interna al mismo tiempo asciende á 18.304.000 pesos oro y 109.646.000 pesos de curso legal.

La deuda interna en 31 de Diciembre del 97 era de 43.000.000 de pesos de curso legal. El 98 se emiten 61.000.000 para atender apremiantes necesidades, sin duda; así es que el 31 de Diciembre del 98 asciende á 104.000.000 de pesos papel; pero el 31 de Diciembre del 99 esta cifra subirá á 109.000.000.

Y no se crea que esto es esto: falta la deuda exigible y la deuda flotante, que el 30 de Junio del corriente año ascendían á 29.112.000 pesos oro y 27.554.000 pesos papel.

Tenemos un total de deuda pública actualmente de 423.269.000 pesos oro y de 137.200.000 pesos de curso legal.

Si examinamos la deuda exigible se encuentra con que es realmente exigible. Se compone de letras, de esas que hay que pagar á su vencimiento á menos de negociar una renovación con el tenedor; se compone de las adquisiciones hechas en las épocas porque el país ha cruzado y que no están saldadas todavía; comprende hasta erogaciones que no debían ser prorrogadas: hace un año que sancionamos un crédito de 500.000 pesos oro para pagar al correo francés su servicio: no está concluído de pagar; se debe la mitad.

¡Con decir, señor Presidente, que el primer empréstito argentino, el empréstito del año 23, no está cancelado todavía después de 76 años! Ese empréstito fué de 5 millones de pesos fuertes, de los cuales entraron á las cajas públicas solamente un millón: lo demás quedó en garantía del cumplimiento de obligaciones pendientes en Londres y como anticipo de intereses, porque los prestamistas se cobraron, creo, un par de años adelantados. Entraron á las cajas públicas, digo, un millón de pesos; y hoy, después de 76 años, véase cuál es la gestión de nuestra deuda pública: se debe casi lo mismo: se debe 166.000 libras, ó sean 800.000 pesos oro. De manera que la diferencia de hoy, después de 76 años de servicio del empréstito es de 200.000 pesos respecto del capital que originariamente entró en las cajas, y después de haber pagado, en intereses de 6 por ciento, varias veces el importe de ese capital.

El servicio de la deuda pública, todo comprendido, será de casi 30 millones de pesos oro el año entrante, ó sea la mitad del total de las rentas de la Nación. Estados Unidos sirve con 37 millones los intereses de los 1100 millones de su deuda. ¿Hasta cuándo vamos á hacer crecer esta montaña aplastadora de los intereses?

Yo pregunto si no es necesario reaccionar, si no es necesario adoptar otra política, si no es necesario una dirección más enérgica de la que se ha desarrollado hasta ahora en las finanzas públicas; para si es preciso, si es imprescindible, pedir al país todo lo que puede dar con tal de normalizar de una vez esta situación y traer al país al camino despejado que necesita para la marcha rápida que ha de imprimir á su progreso.

Señor Presidente: todo tiene un fin, y yo debía haber terminado hace rato.

Mi conclusión respecto de los proyectos que se discuten, apoyada en todos estos datos que he expuesto á la consideración de la Cámara, es que la conversión no está en manos del Gobierno, por más que sea una sana aspiración y por más que no debamos desesperar de que llegará el día en que la veamos realizada. Pero creo que, entretanto, el Congreso no debe mezclarse en el régimen de la moneda; no debe pretender fijar las relaciones del papel y del oro, que debe ser el producto del juego regular de la economía na-

cional. Cualquier iniciativa de este género ha de ser contraproducente y ha de provocar la desconfianza que, perturbando las cabezas, hace perder á todos el rumbo, que exagera los males, como lo vemos ahora mismo, en que, en plena prosperidad, en plena liquidación de abundantísimas cosechas, el oro está tomando las cotizaciones de los malos tiempos. ¿Por qué? Por el miedo, por la incertidumbre, por el temor del mañana y, dígase con franqueza, por el temor de las medidas legislativas, que invaden funciones que no les son propias, por más que la acción del Soberano pueda extenderse sobre ellas, pero que exigen un contenimiento, una prudencia, una discreción suma, so pena de causar mayores males que bienes.

Creo, señor Presidente, poder hacer la síntesis de estos proyectos diciendo que no son sinó la substitución del papel moneda inconvertible por otro papel moneda igualmente inconvertible, y que vienen á contrariar una tendencia vigorosa y sana de la economía nacional. Los Gobiernos, señor, emiten papel moneda en épocas difíciles generalmente, ó cuando sus errores ó sus faltas han agotado las fuentes del impuesto, han quebrado los resortes de la economía nacional, y prefieren prescindir de las verdades áridas, pero salvadoras de la ciencia, para tomar esas pendientes fáciles, que conducen casi siempre á la degradación del crédito.

Estas emisiones, señor Presidente, encuentran enjutos los canales de la circulación; y si hallaran en ellos otra moneda, la desalojarían, porque es regla económica que la mala moneda desaloja necesariamente á la buena, que la moneda de verdad corre á ocultarse donde quiera que aparece la moneda ficticia. Pero el trabajo de la Nación se apodera de este signo de la moneda; y así como la acción del hombre toma la corriente que brota y se pierde sin provecho en la falda de la montaña y la transforma en fuerza útil, así también el trabajo acumulado del pueblo acaba por infundir á este instrumento la virtualidad que perdiera el día que cesara de ser convertible. *(¡Muy bien!)*

Es, señor Presidente, á esta acción pertinaz del trabajo nacional que, bajo el estímulo de una promesa de conversión se anticipa á atribuir su valor representativo al signo monetario, á la que se debe esta potencialidad del papel moneda que nos causa asombro. A estimular esta acción, á secun-

darla, á vigorizarla con la acción inteligente de la Ley es á lo que deben tender nuestros esfuerzos. Creo que esta es la tarea del día presente y que podemos cumplirla en la seguridad de que, reservando al César lo que es del César, podemos dar al pueblo lo que es del pueblo. *(¡Muy bien! Aplausos).*

---

## Discurso del Canónigo Duprat, con motivo del centanario del ilustre prelado monseñor Escalada

*Reverendísimo señor:*
*Ilustrísimos señores:*
*Señoras y Señores:*

Habrán pasado muy luego treinta años que bajara al sepulcro el primer Arzobispo de Buenos Aires, el Ilustrísimo y Reverendísimo señor doctor don Mariano José de Escalada, y en cuantos le conocieron perdura todavía viva la impresión de reverencia que á todos causaba su persona en el seno de esta sociedad, habituada á amarle y respetarle durante cuarenta años, sin distinción de creencias, ni de bandos, ni de gerarquías, como en la realización viviente, en lo moral y en lo físico, de la figura ideal del Obispo Católico. Esa impresión neta é imborrable de sus coetáneos está expresada con singular intensiddad y maestría en estas palabras de un artículo, en que un inolvidable pensador argentino condensaba el sentimiento general á raíz de la muerte de monseñor Escalada: «Todos le llamaban el Obispo. Era para nuestro sentido estético el tipo y la encarnación precisa del Pontífice. Él revestía esa majestad antes que la vejez le coronara de canas, antes que el tiempo acentuara en su fisonomía la expresión de la fortaleza y de la santidad.

«Le hemos conocido al pie del tabernáculo, en el sacrificio de paz, en la fracción del pan. Jamás en un corazón infantil espectáculo alguno habrá hecho vibrar tan intensamente las cuerdas del sentimiento religioso, ni despertado tan profundas emociones como lo que los niños de mi tiempo llamábamos «Misa del Obispo». Ese varón poseía toda la fe evangélica, sacrificaba con temor y temblor». Su profunda turbación

le excitaba hasta hacer visibles sus estremecimientos. En sus ojos se traslucía el anonadamiento y en sus manos trémulas la honda lucha de la humildad y de la fe. Aquello sobrecogía en una sorpresa reveladora.... Juzgaranse sus actos con mayor ó menor benevolencia; podrá descubrirse error en éstos, pero nadie le argüirá de pecado, nadie se alzará á negar la sublime sencillez, la incomparable sinceridad de sus palabras y de sus pensamientos.

«Ha muerto. La tierra sorda y opaca nos le roba. Los que le admiramos siendo niños, hemos perdido al que fué para nosotros el más venerable y el más directo Ministro del Altísimo».

«Séannos propicios sus manes y sus oraciones, ya que tanto nos amó, y merezcámoslas, teniendo para él la memoria fiel y pura en que viven los justos».

Ya lo veis, señores: los que le conocieron no han menester que se les haga su elogio; antes bien, todo elogio ha de parecerles pálido reflejo de la verdad á ellos, que ven todavía, al través del tiempo, rodeada é iluminada de esa aureola la venerable figura de Escalada.

Y no es exagerado ese culto que consagran á su memoria, ni ciego tampoco el entusiasmo con que nos trasmiten los menores rasgos de su vida.

Por eso es menester revelar los méritos de esa vida fecunda á los que no los conocen y salvarlos del olvido para el futuro, mientras esa preciosa tradición oral ofrece todavía su testimonio vivo para animar, explicar, coordinar, colmar y embellecer el documento, trunco é inerte, á que tendría que atenerse el historiador del porvenir.

Por eso se ha querido aprovechar el fausto acontecimiento de este centenario para iniciar una obra de previsión y de justicia que, Dios mediante y para su gloria y el honor de la Santa Iglesia, se ha de llevar á debido complemento bajo los altos auspicios del tercer Arzobispo de Buenos Aires.

Señores: Es innegable que á la par de los demás progresos, realizados por nuestro país en estos últimos treinta años, hemos progresado también desde el punto de vista religioso. Pienso que para poner en duda un hecho tan obvio y tangible como este, sería preciso desconocer totalmente nuestros antecedentes al respecto ó ser uno de esos pesimistas sistemáticos que satirizaba Horacio en los conocidos versos: «*Censor ca-*

*stigatque minorum, laudator temporis acti, se puero*, ó para decirlo en romance, uno de esos rezongones que creen que fueron en un todo mejores que los actuales los tiempos de su abuela.

Los que hayan tenido afición y paciencia para rastrear en publicaciones y archivos la situación religiosa de la primera mitad de este siglo en nuestra tierra, ó los que puedan siquiera prolongar sus recuerdos personales más allá del año 1860, me darán la razón.

La ausencia de luchas religiosas, de que podrán blasonar algunas décadas, no siempre han sido prueba de prosperidad, sinó á veces de marasmo y de falta de energías y de elementos con que afrontar la guerra abierta ó solapada. La lucha no es por sí sola señal de progreso, pero es signo de vida.

La Iglesia Católica lleva hoy adelante entre nosotros su obra civilizadora, no sin obstáculos ciertamente, ni sin contradicciones y á veces graves conflictos. Pero es un hecho que extiende á pesar de todo y día á día más lejos su acción; que la desenvuelve en más amplio horizonte, en más vasta órbita; que ha puesto ya el pie en terrenos antes inexplorables que no conocieron nunca la huella de una planta; en una palabra, que existen en nuestro país instituciones y obras unas ya en estado floreciente, otras muchas en formación, de las que ni rastro, ni idea, había treinta, cuarenta años atrás en nuestro suelo.

Cuando se escriba la historia eclesiática de nuestro país y en especial la de la antigua Arquidiócesis de Buenos Aires y se indague el punto de partida de este progreso religioso á que acabo de aludir, y se pongan de relieve sus primeros y más culminantes agentes y factores, estoy seguro que el pedestal más alto y más merecido corresponderá á la venerada y suave figura del primer Arzobispo de Buenos Aires; porque de él, de su Episcopado, arranca el principio de la restauración católica y de la reorganización eclesiástica, á cuyo desarrollo pleno, ya que no á su ideal apogeo, nos ha tocado á nosotros asistir.

Las grandes obras que él planteó con positivos sacrificios y venciendo dificultades, de que hoy ya no nos formamos exacta idea, bendecidas por la Providencia, han prosperado enormemente la semilla que él depositó en el surco oscuro, ha brotado vigorosa, y hoy es un árbol cargado de flores y de frutos.

El período de 45 años, que corre desde 1810 á 1855, señala para la República Argentina una época aciaga de lenta decadencia religiosa y de progresiva desorganización eclesiástica.

En pos del universal sacudimiento y de los bruscos rompimientos que trajo la Revolución de Mayo, nuestro país quedó en un estado religioso tan irregular, cortada toda comunicación con el centro de la unidad católica y gobernado con expedientes canónicos á veces tan peregrinos, que llegaron las cosas á parecerse á un cisma, sin que faltara entre los síntomas gravísimos de esa situación anormal el fantasma, más de una vez evocado en las asambleas, en los consejos de Gobiernos y en la prensa, de una Iglesia nacional.

No llegó felizmente á consumarse con este absurdo legal un cisma que estaba involucrado en los hechos y en los procedimientos usuales de Gobierno y que nos hubiera arrojado quién sabe para cuanto tiempo en las más funestas aventuras y en las más irremediables desgracias. Pero la reforma rivadaviana, esencialmente desorganizadora, fundamentalmente perversora, que vino luego, pudo, usufructuando en provecho de sus miras de la anarquía pasada, relajar los últimos vínculos de la disciplina eclesiástica, erigiendo en sistema lo que hasta entonces era sólo resultado de la confusión de los tiempos. Las intromisiones ultra-regalistas del poder civil, para constituir una Iglesia á su imagen y semejanza, llegaron á los más inesperados extremos, expulsando ó suprimiendo comunidades, relajando votos monásticos y secularizando religiosos, imponiendo prelados regulares ó destituyéndolos, desterrando sacerdotes, nombrando para la cura de almas á determinados sujetos, quitando, en una palabra, á la Iglesia en lo temporal todos sus recursos y en lo espiritual todas sus facultades de gobierno propio y de disciplina interna. Y es doloroso tener que decirlo, pero es verdad; estos abusos intolerables y esta obra de desolación del Santuario del Señor encontraron á veces dóciles instrumentos y cómplices en las filas mismas de uno y otro clero.

Después de la reforma vino la tiranía, y en otros cuatro lustros acabó de desquiciarlo y deshonrarlo casi todo, hombres y cosas. No hubo más remedio que vestir el cintillo punzó, afrentar con el trapo rojo á las santas imagenes y admitir en el templo el retrato de don Juan Manuel, ó escon-

derse, huir, expatriarse, para no caer en poder de la mazorca, y el silencio y el terror reinaron en todas partes en los dominios del «Ilustre Restaurador».

Todo poder capituló ante su poder absoluto; todo labio enmudeció, menos para la lisonja al tirano ó para la maldición contra sus enemigos, los salvajes, los inmundos etc., que hicieron resonar las asambleas, las calles y los templos del Señor.

Cuando cayó el tirano, las nobles figuras sacerdotales del antiguo clero, que salvaran ilesas su dignidad y su honra al través de tantas calamidades, habían desaparecido en parte y en parte tocaban ya los límites de la extrema ancianidad, ó estaban prematuramente quebrantadas por las penurias sufridas: y como entretanto no se habían formado otros, bastantes en número, para llenar los claros producidos en las filas del sacerdocio, el Santuario se encontró casi desierto cuando brilló otra vez el sol de la libertad en Caseros.

He tenido necesidad de apuntar ligeramente estos desagradables antecedentes, para que los que me escuchan y no han conocido más que los tiempos bonancibles, rindan justicia á los primeros y meritorios obreros de nuestro resurgimiento religioso y les tributen el homenaje de su admiración y de su gratitud; los he recordado también para que se tenga una idea exacta del desolado teatro en que le tocó actuar al reverendísimo Escalada y se comprenda fácilmente que no cargaba las tintas del cuadro, cuando, al tomar posesión de la sede episcopal de Buenos Aires en 18 de Noviembre de 1855, se lamentaba en su primera Pastoral al Clero y pueblo fiel del Estado, de que encontraba «á esta Iglesia, en otro tiempo tan floreciente, hoy reducida al más lastimoso estado, desfallecida la fe, menoscabada la moral, cundiendo la ignorancia y sin operarios evangélicos».

Y á la verdad que sólo él era capaz, por sus relevantes dotes intelectuales y morales, por la autoridad que daban á su persona sus inmaculados antecedentes de sacerdote y de ciudadano, de afrontar con alguna suerte de éxito la reconstrucción de tantas ruinas.

Y todo esto, con el prestigio de su abolengo ilustre y los recursos de su fortuna privada, lo puso decididamente al servicio de Dios y de la Iglesia.

No voy á fatigaros, señores, con el estudio prolijo de sus

iniciativas múltiples y trascendentales. Esa tarea la llenará su futuro biógrafo. Solo os diré que formalizó la fundación del Seminario Conciliar, iniciada antes de ser Obispo Diocesano en un fundo de su propiedad, donde ha funcionado hasta el presente y donde hemos aprendido muchas generaciones de sacerdotes á bendecir su generosidad paternal, que reorganizó la Curia Eclesiástica y el Cabildo Metropolitano, que creó numerosos curatos en la capital y en la campaña, que estableció la práctica de los ejercicios espirituales y de las conferencias morales para el Clero, que creó las misiones permanentes á la campaña que él, en persona realizaba y que, continuadas después de él tanto han contribuído á moralizar y civilizar las poblaciones rurales, que estableció un patronato de indios y otro de huérfanos, que trajo al país las primeras hermanas de la caridad, las congregaciones de Lazaristas, Escolapios y padres del Santísimo Corazón de Betharram, contribuyendo eficazmente á la vuelta y establecimiento definitivo de los Padres de la Compañía de Jesús, y no omitió diligencia alguna para hacer florecer la observancia en las comunidades religiosas de uno y otro sexo, existentes ya y en las que notara síntomas de relajamiento de la disciplina monástica; que estableció la enseñanza de la doctrina cristiana en la Iglesia y en la Escuela, bajo la autoridad y vigilancia de los Párrocos, que reavivó con el mandato y con el ejemplo la descuidada predicación de la palabra Divina, que puso orden y método en la administración temporal de las Parroquias, en sus libros de actas y en sus archivos, practicando con minuciosa prolijidad la visita canónica, uniformando las buenas prácticas existentes y proscribiendo rigurosamente las abusivas, todo ello con una firmeza sólo comparable á su prudencia proverbial y á sus inalterable ecuanimidad y dulzura; porque su autoridad paternal y misericordiosa sabía hacerse obedecer sin inútiles violencias; antes de pesar con sus mandatos sobre las voluntades, se había ganado con su bondad los corazones, y el afecto y veneración hacia su persona se apoderaban á un mismo tiempo del ánimo de todo el que se le acercaba.

«Era dulce como son dulces los mansos de corazón. ¿Para quién no tenía indulgencia? ¿A quién no rodeaba de atenciones y no cautivaba con su bondad desbordante? Austero como un Santo, era suave como un Patriarca, culto como

un caballero y accesible como un hermano..... A tanta mansedumbre y á tanta modestia uníase en su naturaleza, para caracterizarla, una energía indomable, producto lógico de su fe y de la severidad de sus convicciones. Era inflexible cuando sentía la inspiración de un deber. Nadie le influenciaba. Nada podía doblegarle.»

Experimentó amarguras, sufrió injusticias, lloró en el silencio defecciones é insensatas rebeliones. Su larga vida conoció muchos dolores y atravesó situaciones muy críticas.

Su fortaleza y su genial buen sentido le hicieron salir airoso de todas esas dificultades y peligros.

No he dicho nada, señores, del patriota, porque no se pueden abarcar los aspectos interesantes de esta personalidad simpática en un discurso, que tiene que ajustarse á la consigna de la brevedad.

Pero se ha dicho con mucha exactitud que el amor de su Dios suscitaba en aquel fecundo corazón todos los demás amores que ennoblecen: el de la humanidad y el de la Patria, en cuyo culto fué duro como un espartano y animoso como un héroe.

En la noche siniestra del 27 de Junio de 1839, en que caia asesinado el doctor don Manuel V. Maza, Presidente de la Cámara de Representantes en el propio recinto parlamentario, el Obispo *in partibus* de Aulon, miembro también de dicha Cámara, se retiraba indignado y horrorizado á su casa y en ésta se encerraba á llorar las desgracias de la Patria durante 15 años, acechado de continuo por los sicarios del tirano, que merodean de noche en torno al domicilio del Obispo *unitario* que no ha querido jamás ponerse la divisa; única personalidad de algún viso de las que se quedaron en el país á quien no intimidó ni deshonró el tirano, «descollando sobre la muchedumbre con aquella serenidad de los justos que reposa en el vigor de su inocencia».

Para terminar, señores, por donde he comenzado esta desatinada exposición, digo que creo sinceramente que ninguno de nuestros Prelados, ni antes ni después de Monseñor Escalada, ha tenido oportunidad de poner la mano en obras de más alta y fecunda trascendencia religiosa, ni de crear tantas cosas nuevas ó de resucitar tantas otras muertas, y por lo mismo, que á ninguno de ellos le ha tocado influir desde más lejos y más poderosamente que á él en la preparación del porvenir.

Sus iniciativas, sus fundaciones, sus reformas todas viven, todas han llegado en la actualidad á un alto grado de prosperidad, solícitamente fomentadas por sus sucesores y completadas con otras nuevas que el progreso de los tiempos ha permitido implantar.

La primera piedra del edificio de la restauración religiosa la puso su diestra: otras manos han seguido después colocando las demás en la ancha zanja por él abierta en la tierra yerma y endurecida.

Pienso por eso que á Monseñor Escalada le convienen estas palabras del Sagrado Libro del Eclesiástico (c. 50) que la Santa Iglesia ha aplicado al gran Arzobispo de Lima, Santo Toribio de Mogrovejo: «He aquí el gran confesor que en su vida puso cimientos á la casa y en sus días robusteció los muros del templo».

Ilustrísimo señor: el nombre de Chile está también ligado con recuerdo de gratitud, con lazo de flores, á la vida de Monseñor Escalada. En sus juveniles años pisó su suelo, siempre hospitalario para los argentinos. Felizmente no llamó á las puertas de Chile, arrojado al ostracismo por la tiranía ó por las violencias de las luchas de la política interna, como tantos otros compatriotas ilustres, sacerdotes y láicos, sinó en demanda de lauros para rematar su carrera. En los cláustros históricos de vuestra siempre floreciente universidad santiaguina se ciñó las borlas del doctorado en Sagrada Teología y Derecho Canónico. Acéfalas en 1822 las tres sedes episcopales argentinas, fué también á recibir la unción sacerdotal de manos de un Obispo de Chile, de un miembro de ese vuestro Episcopado que tan ilustres Prelados cuenta en sus anales y al cual da nuevo lustre y prestigio en el presente y lo hace á nosotros doblemente respetable y simpático el brillante talento de vuestra señoría, á quien miramos ya como un miembro de la familia argentina. Vos, señor, que habéis tenido para nosotros todas las finezas y todas las galanterías, tenéis que perdonarme que en la imposibilidad de retribuiros dignamente en cualquiera otra forma vuestras nobilísimas palabras y vuestras cariñosísimas efusiones, me aproveche siquiera de la fugaz oportunidad de esta digresión para deshojar á vuestros piés y en homenaje á vuestra Patria la flor de este recuerdo.

He dicho.

**Discurso pronunciado por el doctor Miguel Cané, al inaugurarse el monumento á Sarmiento, el día 25 de Mayo de 1900**

*Señor Presidente:*

*Señores:*

Pocas veces un tema más alto é imponente se presentará al espíritu de un argentino que aquel que, por circunstancias especiales, se ofrece hoy al mío. Mientras la razón busca las líneas de la obra, el corazón late sacudido por olas impetuosas que traen envueltas en su rodar la admiración, la gratitud, el respeto y el asombro.

Otra voz más autorizada, más vibrante y más inspirada que la mía estaba llamada á pronunciar la oración digna del ilustre varón cuya memoria hemos querido perpetuar en este monumento, para que las venideras generaciones sepan que aquella que le conoció le juzgó digno del bronce que inmortaliza. Esa voz, señores, cuyos ecos parecen sonar aún en nuestras almas con infinita tristeza, era la de Aristóbulo del Valle.

Él fué, puede decirse, el iniciador de este monumento, él quien congregó al primer grupo de amigos entusiastas, él quien, llegadas las horas de la inerte indiferencia, tomó sobre sí la tarea.

Cuando hubo elegido el artista que juzgó capaz de comprender á Sarmiento y su obra, la muerte le sorprendió no sin haber encargado á un amigo, por una inexlpicable previsión, la continuación de la tarea, en caso de que él faltara. Ese amigo fuí yo. He cumplido con religioso respeto el encargo que se me confió, y al darlo por terminado con este acto, he querido consagrar un recuerdo al noble y luminoso espíritu cuya desaparición fué luto nacional.

Señor Presidente de la República: tengo el honor de presentaros, para que lo entreguéis á la veneración de todos los habitantes de nuestro suelo, el monumento levantado por la gratitud nacional á la memoria de Sarmiento. *(El señor Presidente descubre el monumento).*

Hélo ahí, señores, tal como lo ha concebido la imaginación del artista.

Más que reproducir la figura, aún vive en el recuerdo de las generaciones presentes, la del anciano, de paso lento y

fatigado que llevaba inclinada la pesada cabeza llena de ideas, el escultor ha querido simbolizar en el movimiento del cuerpo, en la energía de la actitud, en la idealización misma de la fisonomía y en la intensa expresión de la mirada, la vida extraordinaria del héroe cuya gloria debía contar su vigoroso cincel. Arriba, la acción, el ímpetu viril y avasallador; abajo, en la alegoría, en esa figura genial que aparta las nubes con sus brazos fuertes y elegantes para surgir espléndida entonando un himno á la luz, el triunfo definitivo, tras la larga lucha contra la ignoracia, contra el vicio, contra la barbarie y el crimen.

..... ..... ..... ..... .....

..... ..... ..... ..... ..... ..... .....

Como el admirable simbolismo griego, sobre la cerrada obscuridad de los primeros tiempos se cierne la luminosa figura del Educador Divino que llegó á dominar hasta las fieras, así en el mundo americano, cuando el tiempo haya hecho fabulosa la época de sangre y hierro que sucedió á la independencia, se cernerá también sobre ese fulgor rojizo la severa figura del maestro que sobrepasó la hazaña de Orfeo, alcanzando á dominar hasta á los bárbaros. Por las circunstancias de su vida, consagrada toda entera á la educación en su forma más levantada, fué dado á Sarmiento arrojar la semilla de su palabra fecunda sobre todo el suelo americano, desde los primeros centros de cultura del Canadá y Norte América hasta las más humildes aldeas del Sur de Chile. La fe de su propaganda, la pureza de su intención, la honorabilidad perfecta de su vida y el arte mágico de su estilo acabaron siempre por darle la victoria en las infinitas batallas que combatió con aquel ardor impetuoso, vehemente y apasionado que está en la memoria de todos. Así recorrió toda la América fijos los ojos en su idea, fuera de la que no veía salvación, pues sin ella, la independencia y la libertad parecíanle armas peligrosas en manos de niños aturdidos.

Desde su obscuro rincón sanjuanino de los primeros tiempos hasta las cumbres más altas que escaló en su existencia, fué siempre el mismo, el educador por excelencia, el maestro incomparable y profético.

Si se leen con atención muchas de las primeras páginas escritas por Sarmiento, se encontrará en ellas la predicción de más de uno de los hechos fundamentales de nuestro siglo.

«El maestro de escuela vencido en Sadowa», es una vieja frase de Sarmiento, y las victorias alemanas subsiguientes sobre la Francia, como el mecanismo norteamericano sobre la sorprendida España fueron consecuencias inevitables de premisas sentadas por él.

Su concepto de la educación era tan vasto é inteligente, que en él tenían cabida las dos tendencias que luchan hoy en Europa por conquistar el predominio y que con criterio erróneo se pretende hacer antagónica aún entre nosotros. Que la Francia, señores, saturada hasta los huesos de la cultura greco-latina por su educación secular, trate de ensanchar sus horizontes intelectuales, haciendo posible la adaptación de su espíritu á nuevas formas de civilización; que los Estados Unidos hagan esfuerzos colosales por retener en la atmósfera de sus universidades suntuosas esas hadas invisibles é inspiradoras de todo lo grande que han hecho los hombres, que se llaman la Poesía, la Belleza, el Arte, la Ciencia pura, el Ideal y que parecen huir espantadas por el fragor de sus fábricas ciclópeas ó la impresión moral de sus *trusts* implacables; que pueblos en esas condiciones planteen tales problemas, se explica; ¡pero como habría reído Sarmiento al contemplar la masa de balbuceadores de la anagnosia, que forman los dos tercios de la clase dirigente de nuestro país, discutir sobre la necesidad de dar un nuevo rumbo á la educación nacional y apartarla de las viejas rutas trilladas de Grecia y Roma para dirigirla sobre la triunfante calzada de Chicago y Tammany Hall!

¡Cómo habría reído el viejo maestro, con aquella risa socarrona que movía todo su cuerpo, al oir atribuir la superioridad anglosajona al abandono de los estudios clásicos, cuando Oxford y Cambridge no son sinó vastas Facultades de Letras y la Alemania victoriosa aumenta día á día sus escuelas de alta cultura!

Siento, señores, que estemos en un momento de angustioso peligro para el porvenir de nuestro país, y cobrando aliento bajo la autoridad del nombre que invoco, os pido que prestéis á mis palabras la atención que merecieran si salieran de esos labios de bronce. Sarmiento os diría, á los que dirigís desde la Administración ó desde [illegible] ngreso la [illegible] cación de este pueblo, que [illegible] fo[illegible] es d[illegible] ese nombre sin más base [illegible]

sión del lucro satisfecha. Él os recordaría aquella Inglaterra de Hampden y de Milton, aquella Holanda de Saint Aldegande, aquella Francia arrancada del absolutismo monárquico y teocrático por el grupo de los enciclopedistas; la Alemania salvada de la guerra napoleónica por los estudiantes nutridos de la savia clásica; la Italia del resurgimiento, recibiendo en holocausto la sangre de sus mejores hijos, de sus poetas, de sus artistas y de sus sabios; él os recordaría, por fin, señores, que las naciones sin ideal, aquellas para las que todo esfuerzo debe tender tan sólo á la conquista de la riqueza y del bienestar, por mayor grado de esplendor que alcancen, no perduran y pasan, como Cartago, sin dejar tras ellas ni rastros de respeto en la memoria de los hombres.

Quien así os habría hablado, no era, por cierto, un idealista; nadie habría aplaudido más que él todo esfuerzo tendente á aumentar la potencia industrial de la Nación. Pero él sabía que la barbarie no había muerto; él, que la había vencido y la llevaba acorralada, en el largo batallar.

La fe de escritor, la fé del maestro, alentó también el alma del hombre de Estado. Si un espíritu superior determina los destinos de los pueblos, él aseguró los nuestros, haciéndolos regir durante doce años, al salir de la anarquía, por los Presidentes Mitre y Sarmiento. El primero coronó la obra de la organización nacional, venciendo, con la elevación de su espíritu, la estrecha tendencia de su filiación política y la no menos circunscripta de su provincia natal, hasta dar hogar en su alma al ideal grandioso de una Patria fuerte y respetada.

El esfuerzo de Sarmiento tendió siempre, más que á reformar las instituciones y la legislación, á transformar las costumbres y las ideas del pueblo. La noción de gobierno, esto es, la de una entidad tutelar y directiva, nacida del consenso general, digno de respeto, necesariamente fuerte y obligatoriamente honesta, empezó á entrar en el alma nacional cuando, después de predicarla durante cuarenta años, Sarmiento la encarnó en la Presidencia. El marcó todos los rumbos definitivos: al maestro, la cultura propia que se refleja en el espíritu del niño que educa; al agricultor, la obligación de aliviar á la tierra, en su faena sagrada, con la aplicación de los métodos é instrumentos mas perfeccionados; al gana-

dero, la adopción de las razas superiores; al comercio, la actividad y la honradez; á los administradores de la cosa pública, las manos limpias é impecables; al Ejército, por fin, en páginas y actos que no debemos olvidar, el campo circunscripto, pero glorioso, de su acción legítima, la abnegación, la obediencia, el decoroso silencio ante los sacudimientos de la vida civil, el estudio y la preparación constante para responder al alto y noble fin de su institución.

Tal fué, señores, la acción de ese hombre extraordinario, acción constante, colosal, proteiforme, pero unificada por el vigor de la idea que la informa.

Empezamos ya,—y para nuestros hijos será un espectáculo soberbio,—á contemplar la obra de Sarmiento como se contempla un astro. Sabemos que el cuerpo celeste que gira en el espacio tiene todos los elementos de la tierra, que en él imperan todas nuestas mismas leyes químicas y leyes físicas análogas sinó idénticas, que la vida se elevará allí, en el combate de las fuerzas y tal vez de las pasiones; pero no vemos sinó su aspecto luminoso y radiante que encanta nuestros ojos y nuestro espíritu.

Así, á medida que la vida nacional avanza en el tiempo, la acción de Sarmiento, vehemente, tormentosa, apasionada, frenética á veces, pero alta, desinteresada, empapada en el amor más inteligente que hijo de esta tierra la haya profesado, brillará con la soberana serenidad de un mundo sideral, y millares de generaciones de argentinos se habituarán á contemplarla en el cielo de nuestra historia, y en sus días de triunfo ó en sus horas de amargura con el cariño grato ó la esperanza anhelosa con que los viejos pueblos creyentes miraban á los astros divinizados.

He dicho.

---

# INDICE

## EPOCA NOVENA

1880 — 1900 (1)

Página

Proclama del Presidente Roca, del 6 de Diciembre de 1880, al sancionarse la Ley por la Legislatura de Buenos Aires, declarando á ésta Capital permanente de la Nación..... 5

Discurso del General, don Julio A. Roca, en la inauguración de la estatua de Adolfo Alsina, en la Plaza de la Libertad, el 1º de Enero de 1882... ..... 7

Discurso pronunciado por el doctor, don Pedro Goyena, en la colación de grados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 24 de Mayo de 1882..... 9

Discurso del Diputado Nacional, doctor Delfín Gallo, pronunciado en el Congreso, en la discusión del proyecto de Ley sobre Educación Común, el 12 de Julio del año 1883..... 23

Discurso pronunciado por el Diputado Nacional, don Tristán Achaval Rodriguez, en el Congreso, en la sesión del día 6 de Julio de 1883, al discutirse el proyecto sobre Educación Común..... 62

Discurso del doctor Onésimo Leguizamón, pronunciado en la 6ª sesión ordinaria, el 19 de Mayo de 1884, sobre el dictamen de las Comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación, en el proyecto de ley suspendiendo los efectos del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal de la Capital..... 78

Discurso del Arzobispo, doctor Federico Aneiros, en la sesión de apertura del Congreso Católico, el 15 de Agosto de 1884..... 82

Discurso del doctor Juan M. Garro, en el Congreso Católico de Buenos Aires, el 20 de Agosto de 1884, sobre el deber que tienen los católicos de combatir la escuela láica..... 94

Discurso del doctor, Canónigo Martin Piñero, en el Congreso Católico, el día 22 de Agosto de 1884, sobre el óbolo de San Pedro. 106

Discurso del Canónigo, doctor Milciades Echagüe, el 22 de Agosto de 1884, sobre el asunto anterior..... ..... .... 120

Discurso del Presbitero, doctor Jacinto R. Rios, en la sesión del 26 de Agosto de 1884 del Congreso Católico, sobre la adopción del *Syllabus* y propagación de su doctrina..... 124

(1) Por un error aparece en la página 5 de este tomo encerrada la época novena entre los años 1880 y 1890, debiendo comprender hasta el año de 1900.

Página

Discurso del doctor Emilio Lamarca, en la sesión del 28 de Agosto de 1884 de el Congreso Católico, sobre la conveniencia de la unión política de los católicos de la República..... 137
Discurso del doctor José M. Estrada, Presidente del Congreso Católico de Buenos Aires, al clausurar sus sesiones en 30 de Agostode 1884 157
Discurso pronunciado en Salta por el doctor, don Angel Justiniano Carranza, el 17 de Junio de 1885, en una función lírico-literaria en honor del General Güemes, al celebrarse el 64 aniversario de su muerte..... 171
Discurso pronunciado por el doctor Bernardo de Irigoyen, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 24 de Mayo de 1886.. 189
Discurso del doctor Miguel Juárez Celman, el 12 de Octubre de 1886, ante la Asamblea, al jurar el cargo de Presidente de la República 198
Discurso del doctor Filemón Posse, pronunciado en la Cámara de Senadores, siendo Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, el 6 de Septiembre de 1888, sobre el proyecto de matrimonio civil..... 205
Discurso del señor Angel Menchaca, director de taquígrafos del Congreso Nacional, en Septiembre de 1888..... 237
Discurso pronunciado por el doctor Arturo Reynal O'Connor, Presidente de la Comisión Popular de la repatriación de los restos del doctor Juan B. Alberdi, en el acto de su inhumación en el Cementerio del Norte, el 5 de Junio de 1889..... 240
Discurso pronunciado por el Presidente de la República, doctor don Miguel Juárez Celman, ei 9 de Septiembre de 1889, en el centenario del General Paz, al inaugurarse su estatua en Córdoba... 247
Discurso del doctor Delfín Gallo, sobre la tumba del doctor Bernardo Solveyra, el 31 de Diciembre de 1889..... 251
Discurso pronunciado por el doctor Jacob Larrain, el 28 de Abril de 1890, al inhumarse en la Recoleta los restos del doctor Guillermo Rawson..... 253
Discurso pronunciado por el doctor Joaquin Castellanos, en la primera conferencia política dada en el Teatro Onrubia por la Unión Cívica Nacional, el 13 de Mayo de 1890..... 255
Discurso pronunciado por el doctor Eduardo Costa en la manifestación popular de la Plaza de San Martín, organizada para despedir al General Bartolomé Mitre, el 1° de Junio de 1890..... 264
Discurso del General Mitre, en contestación del anterior. ..... 266
Proclama de la Junta revolucionaria, presidida por el doctor Leandro N. Alem, el 26 de Julio de 1890, seguida de otros documentos que complementan el período revolucionario de dicho año..... 269
Sesión del 6 de Agosto de 1890, en el Congreso Nacional, constituído en Asamblea, en la que se consideró la renuncia á la Presidencia, presentada por el doctor Miguel Juárez Celman..... 277
Conferencia dada en La Plata por el doctor Jacob Larrain, el 28 de Octubre de 1890, al implantarse por primera vez en esta ciudad el régimen municipal..... 287

Página

Discurso pronunciado por el doctor Osvaldo Magnasco, en la Cámara de Diputados de la Nación, el 19 de Octubre de 1891..... 295
Discurso del doctor, don Luis Saenz Peña, en el Teatro Onrubia, (hoy Victoria), el 6 de Marzo de 1892, al ser proclamada su candidatura á la Presidencia de la República, por la Convención Electoral Nacional..... 300
Discurso del doctor Miguel G. Morel, pronunciado la noche del 24 de Agosto de 1892, en un banquete dado por la «Unión Cívica», en honor del Presidente electo, doctor Luis Saenz Peña..... 310
Discurso del doctor Antonio Bermejo, el 12 de Octubre de 1892, en Chivilcoy, siendo padrino dé la fiesta celebrada al inaugurarse el monumento á Colón..... 312
Discurso pronunciado en el salón de recepciones de la casa de Gobierno por el Arzobispo, doctor Federico Aneiros, el 14 de Octubre de 1892, ante el Presidente de la República y sus Ministros..... 316
Proclama del General, don Emilio Mitre, al Ejército, el 14 de Octubre de 1892, al ser nombrado Jefe de Estado Mayor..... 316
Discurso del señor Eduardo Saenz, en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, en 28 de Julio de 1893, apreciando el decreto del Gobierno Nacional sobre intervención en el Banco de la Provincia ..... 317
Proclama del comité provisional de la Unión Cívica Nacional al estallar la revolución en la provincia de Buenos Aires, el 30 de Julio de 1893..... 329
Proclama del Comandante Franklin Rawson..... 331
Mensaje telegráfico del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Julio A. Costa, al Congreso Nacional, el 30 de Julio de 1893... 332
Discurso del doctor Aristóbulo del Valle en el Senado Nacional, siendo Ministro de Guerra y Marina, en la sesión del 30 de Julio de 1893, al discutirse un proyecto del Poder Ejecutivo autorizando la intervención en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y San Luis 333
Discurso del doctor Aristóbulo del Valle, pronunciado en el balcón de la casa de Gobierno el 1º de Agosto de 1893..... 346
Renuncia presentada por el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, J. A. Costa, ante la Asamblea, el 5 de Agosto de 1893.. 347
Parte del General Manuel J. Campos, del 9 de Agosto, al Presidente de la Junta Revolucionaria, sobre el combate de Ringuelet..... 350
Manifiesto del General Manuel J. Campos y de los delegados de la Junta Revolucionaria, el 9 de Agosto de 1893..... 355
Discurso del doctor Adolfo Olivares, en la Cámara de Diputados Provincial, sobre la renuncia presentada por el Diputado electo, don Domingo Fernández Beschtedt, en la duodécima sesión ordinaria, el 22 de Junio de 1894..... 357
Discurso del doctor Manuel F. Mantilla, pronunciado en la Cámara de Diputados del Congreso el 5 de Agosto de 1895, en la discusión del proyecto de ley sobre organización del Ejército permanente y de la Guardia Nacional..... 362

Página

Discurso pronunciado por el doctor Indalecio Gómez, en el Congreso Nacional, el 2 de Noviembre de 1895, sobre un proyecto de ley en revisión, relativo á la terminación de las obras del Puerto de la Capital. ..... 369
Discurso del señor Leopoldo Díaz, en la tumba de Cantilo, en Noviembre 8 de 1895..... ..... 378
Discurso pronunciado por el doctor Enrique E. Rivarola en el Teatro Argentino de La Plata, en Julio de 1896, bajo el título de «Los símbolos de la Patria» ..... 380
Discurso pronunciado por el Diputado Nacional, señor Vivanco, en el Congreso el 7 de Septiembre de 1896, sobre la enseñanza obligatoria del idioma nacional en las escuelas extranjeras..... 383
Discurso pronunciado por el Vicepresidente del Centro Nacional de Ingenieros, doctor Manuel B. Bahía, el 7 de Julio de 1897, para celebrar la fundación de la primera Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires..... 391
Conferencia política del doctor Carlos Pellegrini, dada en el Teatro Odeón el 25 de Agosto de 1897..... 393
Discurso del doctor Manuel Carlés, pronunciado el 1º de Marzo en la Convención Nacional de 1898..... 414
Discurso del doctor Lucas Ayarragaray, en la sesión del 4 de Marzo de la Convención Nacional de 1898..... 417
Discurso del señor Silvano Bores, en la sesión del 5 de Marzo de la Convención Nacional de 1898..... 420
Discurso del presbítero (actualmente Obispo de Jasso) doctor Gregorio Romero, pronunciado en la sesión del 12 de Marzo de 1898 en la Convención Nacional..... 427
Discurso del doctor Udaondo, pronunciado en un banquete dado en su honor en el «Prince George's Hall», el 5 de Mayo de 1898.. 434
Discurso del Presidente de la República, don José E. Uriburu, al leer el Mensaje de apertura del Congreso, ante la Asamblea General del 9 de Mayo de 1898..... 435
Discurso del Senador Nacional, doctor Miguel Cané, pronunciado en la discusión sobre las obras del Congreso, el 20 de Mayo de 1899 441
Discurso del Senador, doctor C. Doncel, en la sesión del 20 de Mayo de 1899, sobre la edificación de la casa del Congreso y expropiación de terrenos adyacentes para formar una plaza pública con la denominación de Plaza del Congreso..... 450
Discurso del Ministro de Hacienda, José M. Rosa, del 20 de Mayo de 1899, sobre el asunto anterior ..... 453
Discurso del doctor Domingo T. Pérez, en el Senado Nacional, el 20 de Mayo de 1899, sobre edificación de la casa para el Congreso. 456
Discurso del Diputado Teodoro Lobos, en la primera sesión extraordinaria del Senado, constituido en Tribunal, el 12 de Julio de 1899, para formar juicio político al Juez de sección de Buenos Aires, doctor Mariano S. de Aurrecoechea... ..... 469
Alegato pronunciado por el doctor Gouchón, el 16 de Agosto de 1899

Página

en el Senado, constituido en Tribunal, sobre el juicio político formado al Juez Federal de La Plata, doctor Mariano S. de Aurrecoechea..... 475
Discurso del doctor Mariano de Vedia en el Congreso, el 6 de Septiembre de 1899, defendiendo un proyecto de intervención á la provincia de Buenos Aires, como miembro de la Comisión de Negocios Constitucionales ..... 512
Discurso de don Pedro O. Luro en el Congreso Nacional, el 16 de Octubre de 1899, sobre conversión de la actual emisión fiduciaria de billetes de curso legal..... 517
Discurso de D. Santiago G. O'Farrell sobre el mismo asunto y en la misma sesión..... 539
Discurso de D. Emilio Mitre y Vedia en la misma sesión y asunto anterior..... 572
Discurso del Canónigo Duprat, con motivo del centenario del ilustre prelado monseñor Escalada..... 654
Discurso pronunciado por el doctor Miguel Cané, al inaugurarse el monumento á Sarmiento, el día 25 de Mayo de 1900..... 662

Stanford University Libraries
3 6105 013 835 157

F
2846
C31
v.4

Stanford University Libraries
Stanford, California

Return this book on or before date due.